

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, COMUNA DE PORVENIR



INFORME AMBIENTAL COMPLEMENTARIO

Abril, 2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN	13
II.	RESUMEN EJECUTIVO	14
	Acerca de la Modificación del PRC de Porvenir	14
	Marco del Problema	15
	Marco de Gobernabilidad.....	17
	Políticas de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente	17
	Objetivos Ambientales	18
	Criterios de Desarrollo Sustentable	18
	Identificación de los Factores Críticos de Decisión	18
	Diagnóstico Ambiental Estratégico	19
	Identificación y Evaluación de las Alternativas de Estructuración Territorial	21
	Identificación de Directrices	28
	Resultado de la Coordinación y Consulta a los Organismos del Estado.....	29
	Resultado de las Instancias de Participación Efectuadas	29
-	Resultados de la Participación Ciudadana en el Marco de la EAE.....	29
-	Resultados de las instancias de Participación Temprana.....	30
	Plan de Seguimiento.....	30
III.	ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PORVENIR.....	33
III.1	Identificación y Descripción Pormenorizada de los Objetivos de la Modificación del PRC de Porvenir.....	33
III.2	Descripción Pormenorizada de la Necesidad de Modificar el PRC de Porvenir	35
III.3	Identificación y Descripción Pormenorizada del Objeto de la Modificación del PRC de Porvenir	39
III.4	Ámbito de Acción Territorial y Temporal de la Modificación del PRC de Porvenir ..	42
IV.	MARCO DEL PROBLEMA	43
IV.1	Caracterización del Área de Estudio	43
IV.2	Descripción Analítica y Prospectiva del Sistema Territorial.....	45
IV.2.1	Medio Físico y Natural	45
IV.2.2	Condiciones para el Desarrollo.....	52
IV.2.3	Áreas de Protección Natural Oficialmente Protegidas.....	53
IV.2.3.1	Monumento Natural Laguna de Los Cisnes.....	53
IV.2.3.2	Humedal urbano de Porvenir	55
IV.2.4	Antecedentes Normativos.....	56
IV.2.5	Medio Humano	63
IV.2.6	Condiciones para el Desarrollo.....	71

IV.3	Valores Ambientales y de Sustentabilidad	72
IV.4	Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad.....	75
IV.4.1	Presencia de malos olores en el área urbana:	75
IV.4.2	Sustentabilidad del recurso hídrico:.....	77
IV.4.3	Protección de humedales:	78
IV.4.4	Presencia y gestión de residuos sólidos:.....	80
IV.5	Conflictos Socio-Ambientales	82
V.	MARCO DE GOVERNABILIDAD	86
VI.	POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.....	95
VI.1	Políticas y Estrategias a Nivel Global	95
VI.1.1	Nueva Agenda Urbana – Hábitat III.....	95
VI.1.2	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	95
VI.2	Escala Nacional.....	97
VI.2.1	Política Nacional de Desarrollo Urbano. Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2014) 97	
VI.2.2	Política Nacional de Desarrollo Rural (2014-2024)	99
VI.2.3	Política Nacional para los Recursos Hídricos. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2015)	102
VI.2.3	Plan Nacional de Adaptación Al Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente (2014)	103
VI.2.4	Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades. Ministerio del Medio Ambiente (2018).....	103
VI.2.5	Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad. Ministerio del Medio Ambiente (2014).....	106
VI.2.6	Plan Nacional de Protección de Humedales (2018-2022). Ministerio del Medio Ambiente (2018).....	109
VI.2.7	Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030). Ministerio del Medio Ambiente	109
VI.2.8	Estrategia Nacional de Turismo (2012-2020). Subsecretaría de Turismo.....	111
VI.3	Políticas y Estrategias a Nivel Regional	113
VI.3.1	Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (2012-2030). GORE de Magallanes y Antártica Chilena	113
VI.3.2	Política Energética de Magallanes y Antártica Chilena. Ministerio de Energía (2017).	113
VI.3.3	Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Tierra del Fuego, PLADETUR (2019).....	114
VI.3.4	Plan de Manejo Monumento Natural Laguna de Los Cisnes. Corporación Nacional Forestal (2014).....	116
VI.3.5	Estrategia Regional de Desarrollo Región de Magallanes y Antártica Chilena (2012-2020).....	116
VI.4	Políticas y Estrategias a Nivel Comunal	119

VI.4.1	Plan de Desarrollo Comunal de Porvenir (2020 – 2024).....	119
VI.5	Síntesis del Marco de Referencia Estratégico	122
VII.	OBJETIVOS AMBIENTALES	124
VIII.	CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.....	127
IX.	IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN.....	129
X.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	134
X.1	Caracterización de los Factores Críticos de Decisión	134
X.1.1	FCD 1: Consolidación de Zona Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable.....	134
X.1.1.1	Dinámica de ocupación y uso territorial del área urbana.....	134
X.1.1.1.1	Uso residencial y de equipamientos	135
X.1.1.1.2	Uso de actividades productivas	141
X.1.1.1.3	Potenciales efectos del cambio climático por sector y cadena de impacto ...	145
X.1.1.2	Desarrollo de actividades económicas	149
X.1.2	FCD 2: Puesta en Valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales.....	156
X.2	SÍNTESIS DE TENDENCIAS	171
XI.	DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DE PORVENIR.....	174
XI.1	Visión de Desarrollo y Lineamientos Estratégicos.....	174
XI.1.1	Objetivos de desarrollo urbano	175
XI.1.2	Principales elementos del instrumento	175
XI.2	Alternativas de Estructuración	176
XI.2.1	Alternativa 1 – CIUDAD INTERIOR.....	176
	Rol y funcionalidad.....	176
XI.2.2	Alternativa 2 – CIUDAD PUERTO	177
	Rol y funcionalidad.....	177
XI.2.3	Alternativa 3 – CIUDAD BAHÍA	178
	Rol y funcionalidad.....	178
XI.2.4	Sistema vial comparado	179
XI.2.5	Sistema de centralidades y equipamiento comparado	180
XI.2.6	Sistema de áreas verdes y espacios públicos comparado.....	181
XI.2.7	Desarrollo residencial comparado	182
XI.2.8	Zona Productiva comparada.....	183
XII.	EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DE PORVENIR.....	184
XII.1.1	Evaluación Ambiental Alternativa 1: Ciudad Interior.....	184
XII.1.2	Evaluación Ambiental Alternativa 2: Ciudad Puerto	187
XII.1.3	Evaluación Ambiental Alternativa 3: Ciudad Bahía	189

XII.2	Recomendaciones para la Confección de la Alternativa Integrada o Imagen Objetivo	191
XIII.	DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA INTEGRADA O IMAGEN OBJETIVO	192
XIII.1	Rol y funcionalidad	192
XIII.2	Límite urbano	194
XIII.2.1	Sistema vial	195
XIII.2.2	Sistema de centralidades y equipamiento	196
XIII.2.3	Sistema de áreas verdes y espacios públicos	197
XIII.2.4	Desarrollo residencial	198
XIII.2.5	Zona Productiva	199
XIII.2.6	Área Rural Normada	200
XIV.	EVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA INTEGRADA O IMAGEN OBJETIVO	202
XIV.1	Evaluación Ambiental de la Alternativa Integrada o Imagen Objetivo	202
XIV.2	Recomendaciones para la Confección del Anteproyecto	205
XV.	DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PORVENIR	206
XV.1	Anteproyecto	206
XV.2	Zonificación	208
XV.2.1	Zonas Residenciales Mixtas	210
XV.2.2	Zonas de Equipamiento	218
XV.2.3	Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura	221
XV.2.4	Zonas de Áreas Verdes	223
XV.3	Vialidad Estructurante	224
XV.4	Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	226
XV.5	Áreas de Protección de Recursos	227
XV.6	Área Rural Normada	234
XVI.	EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PORVENIR	235
XVI.1	Análisis Numeral 5 del Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones	235
XVI.2	Evaluación Ambiental del Anteproyecto Porvenir	239
XVII.	IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES	245
XVII.1	Directrices de Gestión y Planificación	245
XVII.2	Directrices de Gobernabilidad	248
XVIII.	RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	253
XVIII.1	Primer Taller Órganos de la Administración del Estado	255
XVIII.1.1	Primera consulta de pronunciamiento	263
XVIII.2	Segundo Taller Órganos de la Administración del Estado	265
XVIII.2.1	Segunda consulta de pronunciamiento	270
XVIII.3	Entrevista con actores claves	271

XVIII.3.1	Entrevista con Servicio Nacional de Turismo	271
XVIII.3.2	Entrevista con Ministerio de Bienes Nacionales	273
XVIII.3.3	Entrevista con Ministerio de Obras Públicas	275
XIX.	RESULTADOS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EFECTUADAS	277
XIX.1	Resultados de la Participación Ciudadana en el Marco de la EAE	277
XIX.2	Resultados de las instancias de Participación Ciudadanas efectuadas	277
XIX.2.1	Instancias de Participación Ciudadana con la comunidad, fase de levantamiento de la información – diagnóstico.	279
XIX.2.1.1	Primera actividad de Participación Ciudadana	279
XIX.2.2	Segunda actividad de Participación Ciudadana	285
XIX.2.3	Instancias de Participación Ciudadana con la comunidad, fase de Formulación Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración	287
XIX.2.3.1	Tercera actividad de Participación Ciudadana	287
XX.	PLAN DE SEGUIMIENTO	290
XXI.	ANEXO	303
XXI.1	Anexo N° 1: Proyectos ambientales ingresados al SEIA como DIA, cuyo estado es aprobado con RCA, comuna de Porvenir	303
XXI.2	Anexo N°2: Procedimientos sancionatorios en la comuna de Porvenir.....	314
XXI.3	Anexo N°3 Publicación Extracto de Inicio de Procedimiento EAE.....	316
XXI.4	Anexo N°4: Acuerdo Concejo Comunal: Aprobación de Términos para la Elaboración del Anteproyecto de PRC de Porvenir.....	318
XXII.	FUENTES DE INFORMACIÓN	326

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Ámbito de Aplicación Territorial.....	42
Figura 2.	Contexto regional y provincial, comuna de Porvenir	43
Figura 3.	Medios de transporte y comunicación de la provincia de Tierra de Fuego	44
Figura 4.	Localidades de la comuna de Porvenir	45
Figura 5.	Rosa del viento según estación del año, sector Plaza de Armas de Porvenir	47
Figura 6.	Paisaje típico de la comuna de Porvenir	48
Figura 7.	Sistema hidrográfico de la comuna de Porvenir.....	49
Figura 8.	Sistema hidrográfico de la comuna de Porvenir.....	50
Figura 9.	Red hídrica del área de estudio	50
Figura 10.	Usos de la tierra, comuna de Porvenir	51
Figura 11.	Localización de Monumento Natural Laguna de Los Cisnes y Reserva Natural Pingüino Rey, comuna de Porvenir	52
Figura 12.	Zonificación del Monumento Natural Laguna de Los Cisnes, comuna de Porvenir	55
Figura 13.	Plan Regulador Comunal vigente, comuna de Porvenir	61
Figura 14.	Pueblos originarios Selknam, Tierra del Fuego	63
Figura 15.	Actividades económicas de Porvenir	63
Figura 16.	Límite urbano, PRC de Porvenir vigente.....	69

Figura 17. Sistema de conectividad comunal e intercomunal de Porvenir.....	71
Figura 18. Presencia de malos olores en el área de estudio	77
Figura 19. Ecosistemas hídricos en el área de estudio.....	78
Figura 20. Humedal Urbano de Porvenir.....	79
Figura 21. Jornadas de limpieza de playa.....	81
Figura 22. Localización y antecedentes del Vertedero Municipal de Porvenir.....	82
Figura 23. Objetivos de Desarrollo Sostenible	96
Figura 24. Referencias y Orientaciones del Marco de Referencia Estratégico para la Evaluación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir.....	122
Figura 25: Relación entre las Referencias y Orientaciones del MRE y los Objetivos Ambientales.....	126
Figura 26: Relación entre las Referencias y Orientaciones del MRE y los Criterios de Desarrollo Sustentable	128
Figura 27: Relación de los Factores Críticos de Decisión con los Objetivos Ambiental y los Criterios de Desarrollo Sustentable.....	131
Figura 28. Límite urbano, área urbana consolidada y por consolidarse, comuna de Porvenir	134
Figura 29. Usos de suelo, ciudad de Porvenir.....	135
Figura 30. Permisos de edificación de uso destino habitacional en áreas residenciales homogéneas.....	137
Figura 31. Cuerpo de agua en área de extensión urbana semi consolidada.....	138
Figura 32. Equipamientos de salud, comuna de Porvenir.....	139
Figura 33. Centro de Formación Técnica (CFT Magallanes), localizado en la ciudad de Porvenir	140
Figura 34. Proyectos ambientales ingresados al SEIA y usos de suelo urbano en Bahía Chilota	142
Figura 35. Proyectos ambientales ingresados al SEIA y usos de suelo urbano en la ciudad de Porvenir	143
Figura 36: Aumento de Downtime en Caletas de Pescadores.....	146
Figura 36: Pérdida de Biomasa de Salmones por Florecimiento de Algas Nocivas (FAN).....	147
Figura 36: Pérdida de Desembarque Pesquero Artesana.....	147
Figura 36: Anegamientos de Asentamientos Costeros	148
Figura 37. Localización de proyectos ingresados a SEIA (aprobados), comuna de Porvenir	150
Figura 38. Concesiones acuícolas, comuna de Porvenir	152
Figura 39. Avifauna presente en el humedal de Porvenir	159
Figura 40. Folleto de circuito arquitectónico en la ciudad de Porvenir.....	163
Figura 41. Inmuebles de Conservación Histórica, comuna de Porvenir.....	164
Figura 42. Conectividad de Porvenir en la Isla Grande de Tierra de Fuego	165
Figura 43. Avifauna presente en los principales atractivos turísticos de Porvenir	166
Figura 44. Emplazamiento de hospedajes en la ciudad de Porvenir	167
Figura 45 Esquema - Alternativa 1	176
Figura 46 Propuesta general - Alternativa 1	176
Figura 47 Esquema - Alternativa 2	177
Figura 48 Propuesta general - Alternativa 2.....	177
Figura 49. Esquema - Alternativa 3.....	178
Figura 50. Propuesta general - Alternativa 3.....	178

Figura 51. Propuesta general - Alternativa Integrada.....	193
Figura 52. Límite urbano - Alternativa Integrada.....	195
Figura 53. Sistema vial - Alternativa Integrada.....	196
Figura 54. Sistema de centralidades y equipamiento - Alternativa Integrada.....	197
Figura 55. Sistema de áreas verdes y espacios públicos - Alternativa Integrada.....	198
Figura 56. Desarrollo residencial - Alternativa Integrada.....	199
Figura 57. Zona productiva - Alternativa Integrada.....	200
Figura 58. Área Rural Normada - Alternativa Integrada.....	201
Figura 59 Propuesta de Anteproyecto preliminar.....	207
Figura 60 Distribución porcentaje de suelo ocupado según uso.....	209
Figura 61 Zonas Residenciales Mixtas.....	210
Figura 62. Sector Parque Humedal (Zonas E1, H2 y H3).....	212
Figura 63 Sectores residenciales río Porvenir.....	213
Figura 64 Sector residencial Laguna Salada y farellón costero norte.....	214
Figura 65 Sector oriente de Zona Habitacional Turístico Casco Fundacional.....	215
Figura 66 Zona Habitacional Turístico Farellón Costero.....	216
Figura 67 Zona de Valor Patrimonial.....	217
Figura 68 Zonas de Equipamiento.....	218
Figura 69 Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura.....	221
Figura 70 Zonas de Actividades Productivas y Equipamiento Comunal.....	222
Figura 71 Zonas de Áreas Verdes.....	223
Figura 72 Vialidad Estructurante.....	224
Figura 73 Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano.....	227
Figura 74 Cartografía de Humedal Urbano de Porvenir.....	228
Figura 75 Ubicación Humedal Urbano Porvenir en Anteproyecto.....	229
Figura 76: Inmuebles de Conservación Histórica propuestos.....	230
Figura 77 Área Rural Normada.....	234
Figura 78: Respuesta a preguntas interactivas.....	256
Figura 79: Resultado de la localización espacial.....	259
Figura 80: Registro actividad.....	260
Figura 81: Respuestas de “Oportunidades” para Alternativas para Porvenir.....	267
Figura 82: Respuestas de “Riesgos” para Alternativas para Porvenir.....	268
Figura 83: Registro de actividad.....	269
Figura 84: Registro de instancias de la primera actividad de Participación Ciudadana....	285
Figura 85: Registro de instancias de la segunda actividad de Participación Ciudadana..	287
Figura 86: Registro de instancias de la tercera actividad de Participación Ciudadana....	289
Figura 87. Inicio de Proceso de EAE, Actualización Plan Regulador Comunal de Porvenir.....	316

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Síntesis: Alternativa 1 - Ciudad Interior y Evaluación Ambiental.....	21
Tabla 2: Síntesis: Alternativa 2 - Ciudad Puerto y Evaluación Ambiental.....	22
Tabla 3: Síntesis: Alternativa 3 - Ciudad Bahía y Evaluación Ambiental.....	23
Tabla 4: Síntesis: Alternativa Integrada y Evaluación Ambiental.....	24

Tabla 5: Síntesis: Anteproyecto y Evaluación Ambiental	26
Tabla 6: Criterios e Indicadores de Seguimiento - Directrices de Gestión y Planificación ..	31
Tabla 7: Criterios e Indicadores de Seguimiento - Directrices de Gobernabilidad	32
Tabla 8. Objetivos de conservación del Plan de Manejo del Monumento Natural Laguna de Los Cisnes.....	54
Tabla 9. Zonificación Plan Regulador Comunal Vigente, comuna de Porvenir.....	56
Tabla 10. Vialidad estructurante Plan Regulador Comunal vigente, comuna de Porvenir..	62
Tabla 11. Evolución de la población (2002-2017) provincia de Tierra del Fuego y región de Magallanes	64
Tabla 12. Población residente según localidades, comuna de Porvenir	64
Tabla 13. Valores de ambiente y sustentabilidad.....	72
Tabla 14. Marco de Gobernabilidad	86
Tabla 15. Relación entre Objetivos de Desarrollo Sostenible y actualización del PRC de Porvenir	96
Tabla 16. Relación entre PNDU y actualización del PRC de Porvenir.....	98
Tabla 17. Relación entre Política Nacional de Desarrollo Rural y actualización del PRC de Porvenir	100
Tabla 18. Relación entre Política Nacional para los Recursos Hídricos y la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir	102
Tabla 19. Relación entre Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades y actualización PRC de Porvenir.....	104
Tabla 20. Relación entre Plan de adaptación al cambio climático en biodiversidad y actualización PRC de Porvenir.....	107
Tabla 21. Relación entre Estrategia Nacional de Biodiversidad y actualización PRC de Porvenir	110
Tabla 22. Relación entre Estrategia Nacional de Turismo y actualización PRC de Porvenir	112
Tabla 23. Relación entre PLADETUR de la Provincia de Tierra del Fuego y actualización del PRC de Porvenir.....	115
Tabla 24. Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y actualización del PRC de Porvenir	117
Tabla 25. Relación entre PLADECO y actualización PRC de Porvenir.....	119
Tabla 26. Descripción de los objetivos y problemas ambientales	124
Tabla 27. Criterios de Desarrollo Sustentable.....	127
Tabla 28. Identificación de Factores Críticos de Decisión.....	129
Tabla 29. Marco de Evaluación Ambiental Estratégica	132
Tabla 30. Número de viviendas en el área urbana de Porvenir, (2002-2017).....	136
Tabla 31. Equipamientos educacionales, comuna de Porvenir.....	140
Tabla 32. Residuos industriales no peligrosos generados en la comuna de Porvenir	145
Tabla 33. Desembarco total, región de Magallanes y de la Antártica Chilena (2012-2017)	151
Tabla 34. Sitios de valor patrimonial natural presentes en la comuna de Porvenir.....	157
Tabla 35. Sitios de valor patrimonial histórico y cultural presentes en la comuna de Porvenir	161
Tabla 36. Iniciativas provinciales de inversión en torno al desarrollo de servicio turístico de alojamiento	168

Tabla 37. Iniciativas locales de inversión en torno al desarrollo de servicio turístico de alojamiento	169
Tabla 38. Iniciativas provinciales de inversión en torno al desarrollo de infraestructura, equipamiento y movilidad	170
Tabla 39. Iniciativas provinciales de inversión en torno al desarrollo de un producto turístico local	170
Tabla 40. Síntesis de Tendencia de los Factores Críticos de Decisión	171
Tabla 41. Evaluación Ambiental Alternativa 1: Ciudad Interior	185
Tabla 42. Evaluación Ambiental Alternativa 2: Ciudad Puerto	187
Tabla 43. Evaluación Ambiental Alternativa 3: Ciudad Bahía	189
Tabla 44. Evaluación Ambiental Alternativa Integrada.....	203
Tabla 45: Superficie de suelo según uso	209
Tabla 46. Superficie y porcentaje de Zonas Residenciales Mixtas	210
Tabla 47: Superficie y porcentaje de Zonas de Equipamiento.....	218
Tabla 48: Superficie y porcentaje de Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura	221
Tabla 49: Superficie y porcentaje de Zonas de Áreas Verdes	223
Tabla 50 Áreas de protección de recursos de valor natural con protección oficial dentro del área de estudio.....	228
Tabla 52: Análisis de ajuste del Anteproyecto al acuerdo del Concejo Comunal	235
Tabla 51. Evaluación Ambiental Anteproyecto Porvenir	241
Tabla 53: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°1	245
Tabla 54: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°2.....	247
Tabla 55: Directrices de Gobernabilidad FCD N°1	249
Tabla 56: Directrices de Gobernabilidad FCD N°2.....	251
Tabla 57: Participación Descripción y alcance de los mecanismos de participación	253
Tabla 58: Participación Órganos de la Administración del Estado EAE PRC Porvenir.....	254
Tabla 59: Sistematización 1º Taller de OAE	255
Tabla 60: Análisis de Consideraciones Aportes OAE 1º Taller	261
Tabla 61: Resultados de la primera consulta de pronunciamiento.....	263
Tabla 62: Sistematización 2º Seminario Taller de OAE	265
Tabla 63: Análisis de Consideraciones Aportes OAE 2º Taller	270
Tabla 64: Sistematización, Entrevista semi estructura con Servicio Nacional de Turismo.....	271
Tabla 65: Síntesis de resultados, Entrevista semi estructura con SERNATUR.....	271
Tabla 66: Sistematización, Entrevista semi estructura con Ministerio de Bienes Nacionales	273
Tabla 67: Síntesis de resultados, Entrevista semi estructura con Ministerio de Bienes Nacionales.....	274
Tabla 68: Sistematización, Entrevista semi estructura con Ministerio de Obras Públicas	275
Tabla 69: Síntesis de resultados, Entrevista semi estructura con Ministerio de Obras Públicas	275
Tabla 70: Descripción y alcance de los mecanismos de participación ciudadana	278
Tabla 71: Sistematización de talleres, primera actividad de Participación Ciudadana	279
Tabla 72: Síntesis de resultados - primera actividad de Participación Ciudadana.....	280
Tabla 73: Sistematización de talleres, segunda actividad de Participación Ciudadana.....	285
Tabla 74: Síntesis de resultados - segunda actividad de Participación Ciudadana	286
Tabla 75: Sistematización de talleres, tercera actividad de Participación Ciudadana	288

Tabla 76: Síntesis de resultados - tercera actividad de Participación Ciudadana.....	288
Tabla 77: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gestión y Planificación	290
Tabla 78: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gobernabilidad	291
Tabla 79: Indicadores de seguimiento – Directrices de Gestión y Planificación	293
Tabla 79: Indicadores de seguimiento – Directrices de Gobernabilidad	298
Tabla 81. Proyectos ambientales ingresados al SEIA como DIA, cuyo estado es aprobado con RCA, comuna de Porvenir	303
Tabla 82. Procedimientos sancionatorios en la comuna de Porvenir.....	314

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Temperatura: línea base (1980-2010) y escenario proyectado 2050 , comuna de Porvenir	46
Gráfico 2. Precipitación: línea base (1980-2010) y escenario proyectado 2050, comuna de Porvenir	47
Gráfico 3. Pirámide poblacional, comuna de Porvenir (2017).....	65
Gráfico 4. Permisos de edificación, comuna de Porvenir (2010-2020)	136
Gráfico 5. Proyectos ingresados a SEIA (aprobados), comuna de Porvenir.....	151
Gráfico 6. Número de empresas según rubro económico, comuna de Porvenir (2010-2019)	153
Gráfico 7. Rubros económicos con mayor participación, comuna de Porvenir (2019).....	154
Gráfico 8. Número de trabajadores según rubro, comuna de Porvenir (2010-2019)	155
Gráfico 9. Ventas anuales en UF según rubro económico, comuna de Porvenir (2010-2019)	156

I. INTRODUCCIÓN

El Informe Ambiental que se presenta a continuación, da cuenta del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado en el marco de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, acorde a lo establecido en el Art. 21 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, vigente desde el 04 de noviembre del 2015.

Se inicia con la descripción de los antecedentes generales que permiten contextualizar y entender por qué se requiere actualizar el Plan Regulador Comunal; cuáles son los objetivos que rigieron su elaboración y su objeto; su ámbito de competencia; su ámbito territorial de aplicación; y, su horizonte temporal.

Luego, se desarrolla el Marco del Problema, donde se realiza un análisis prospectivo del sistema territorial, definiéndose los valores de ambiente y sustentabilidad, los conflictos socioambientales y problemas ambientales que se encuentran presentes en el territorio.

A partir de él, se identifican los actores claves del territorio, describiendo sus competencias en el Marco de Gobernabilidad, para concluir la primera fase de la evaluación, definiendo las políticas de desarrollo sustentable y medio ambiente que constituyen al proceso de planificación y su evaluación ambiental, a través del Marco de Referencia Estratégico. A continuación de ello, se describen las consideraciones ambientales de la evaluación, siendo estas los objetivos ambientales, criterios de sustentabilidad y factores críticos de decisión, para posteriormente desarrollar el diagnóstico ambiental estratégico e identificar las tendencias de desarrollo.

Luego el informe aborda el proceso de evaluación, para lo cual se describen las alternativas y se desarrolla su respectiva evaluación ambiental. Dicho proceso se replica para la alternativa integrada (imagen objetivo identificad) y para el anteproyecto. A través del proceso de evaluación, se analizan e identifican los riesgos y oportunidades que cada opción de desarrollo o alternativa de estructuración territorial presenta, frente a los factores críticos de decisión. De este modo, tras la evaluación del anteproyecto definitivo, se definen las directrices de gestión y planificación, así como las directrices de gobernabilidad, considerando los riesgos y oportunidades que la implementación de éste supone.

Por último, se desarrolla el Plan de Seguimiento, el cual contiene los indicadores que permitirán analizar la eficiencia del Plan una vez puesto en marcha.

Complementario a lo anterior, se acompañan dos capítulos, los cuales abordan el trabajo de acompañamiento que se realizó con los órganos de la Administración del Estado, y el trabajo realizado con la comunidad durante el proceso de diseño y evaluación del Plan.

II. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento corresponde al Informe Ambiental que da cuenta de la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE, de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Porvenir, según lo dispuesto en el Art. 7 bis de la Ley 19.300, el Decreto N° 32 de fecha 04/11/2015, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, y lo estipulado en la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (2015), elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente.

De acuerdo al artículo 21 del Reglamento de EAE, y en base a los contenidos abordados por la Guía de orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica (2015), el presente informe ambiental contiene los siguientes apartados: i) Acerca de la Modificación del PRC de Porvenir; ii) Marco del Problema; iii) Marco de Gobernabilidad; iv) Políticas de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; v) Objetivos Ambientales; vi) Criterios de Desarrollo Sustentable; vii) Identificación de Factores Críticos de Decisión; viii) Diagnóstico Ambiental Estratégico; ix) Identificación y Evaluación de la Alternativa de Estructuración Territorial; x) Identificación de las Directrices de Gestión y Planificación, y de las Directrices de gobernabilidad; xi) Resultado de la coordinación y consulta a los Organismos del Estado; xii) Resultado de la instancia de participación efectuada; y, xiii) Plan de Seguimiento.

Acerca de la Modificación del PRC de Porvenir

El proceso de Modificación del PRC de Porvenir, contó con 10 objetivos que lo guiaron y dieron sustento a los objetivos de planificación, las alternativas y finalmente al anteproyecto. Dichos Objetivos son:

- **Ordenar el crecimiento físico** de manera de optimizar las zonas consolidadas y determinar su relación con las zonas aptas para la expansión y en proceso de consolidación.
- **Determinar las disposiciones respecto al uso del suelo o zonificación**, localización del equipamiento, jerarquización de la estructura vial, densidades e intensidad de utilización del suelo.
- **Determinar prioridades para la expansión de los centros poblados**, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.
- Elaborar una **propuesta de planificación** comunal integral, **conforme a la normativa y legislación vigente**.
- Incorporación de la **dimensión ambiental**.
- Incorporación de las **Políticas Energéticas** de la Región de Magallanes.
- Desarrollar una **estrategia de Participación Ciudadana eficaz** para recabar antecedentes, consultar opiniones, validar la propuesta del Plan.
- Cautelar la **seguridad de los habitantes** mediante la individualización en el territorio urbano de áreas de riesgo.
- **Valoración de las condiciones paisajísticas, geográficas, socio- cultural, turístico y patrimonial**.
- Relevar **aspectos urbanos y arquitectónicos** que deben preservarse como valor particular del área de estudio.

La necesidad de llevar a cabo su modificación se debe a que la comuna de Porvenir en la actualidad cuenta con un instrumento de aproximadamente 20 años de antigüedad, el cual requiere ser revisado y ajustado a las modificaciones que ha experimentado la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y, por la necesidad de que dicho Plan pueda atender las dinámicas actuales y futuras de la comuna y de la ciudad, dando respuesta a las demandas y presiones externas a la comuna.

Atendiendo a los desafíos de la modificación del PRC de Porvenir, éste deberá realizar una Evaluación Ambiental Estratégica, por tratarse de una modificación sustancial que amplía el área urbana; establece nuevas declaratorias de utilidad pública para la conformación de una red vial local; y, establece densidades inherentes al uso residencial en las zonas existentes o nuevas del plan, según lo señalado por el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica en su artículo 29, letra d).

Las temáticas que aborda durante el proceso de modificación, están ligadas a la definición de normas técnicas y urbanísticas referidas a: i) la definición del área urbana de la comuna de Porvenir, donde se analiza la necesidad de extender y/o retrotraer el actual límite urbano; ii) la dictación de normativa urbanística que permitan resguardar las singularidades del territorio, como lo es el borde costero y elementos de valor natural y cultural presentes al interior del área urbana; iii) la definición de áreas restringidas al desarrollo urbano, con el objeto de resguardar la vida de la población que habita en el área urbana de Porvenir; iv) la definición de áreas verdes funcionales al valor ambiental de la comuna de Porvenir, para mantener los servicios ecosistémicos que éstos brindan en el área urbana; y, v) la red vial funcional, que permita la comunicación al interior del área urbana (movilidad) y el acceso de la comunidad a la infraestructura intermodal que habilita la comunicación de Porvenir y Tierra del Fuego con Magallanes continental.

Lo anterior se complementa con normas transitorias de carácter supletoria, de escala intercomunal, las cuales permiten: i) definir un área rural normada en torno a la ciudad de Porvenir; ii) definir áreas restringidas al desarrollo urbano, ante la presencia de riesgos naturales; iii) la definición de un sistema de áreas verdes intercomunales, que dé continuidad a los servicios ecosistémicos de los elementos de valor natural que trascienden el área urbana de la ciudad; y, iv) complementar el sistema vial, con la definición de vías troncales, que articulan el territorio rural con el urbano.

El ámbito de aplicación temporal corresponde a un horizonte de 20 años, mientras que el territorial corresponde a la ciudad de Porvenir.

Marco del Problema

La comuna de Porvenir está ubicada en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, específicamente en la Provincia de Tierra del Fuego, de la cual es su capital provincial, concentrando al mayor número de población de dicha provincia. Porvenir limita al norte con la comuna de Primavera; al sur con la comuna de Timaukel; al este con la República de Argentina y al oeste con el Estrecho de Magallanes.

Se localiza a 50 km. de Punta Arenas, cruzando el estrecho de Magallanes, y a 150 km. del paso fronterizo San Sebastián. El territorio comunal comprende una superficie de 9.707,40

km², lo que equivale al 7,34% del total continental de la región y 39,27% de la superficie de la Provincia de Tierra del Fuego.

La ciudad de Porvenir es el único centro poblado urbano (9,46 km² que corresponden al 0,1% del total de superficie comunal), y allí se emplazan equipamientos, bienes y servicios básicos.

La región de Magallanes y la Antártica Chilena, junto con la Isla Grande Tierra del Fuego debido a su localización geográfica, presentan un alto índice de aislamiento estructural, asociado a un bajo nivel de accesibilidad debido a la distancia de sus centros poblados y limitado transporte. A su vez, se identifican centros poblados más pequeños y más dispersos en el territorio, los cuales tienen de escasa a suficiente cobertura de servicios públicos y privados; lo que conlleva una desventaja y desigualdad respecto del desarrollo de las demás regiones del país (PLADECO, 2020-2024).

Pese a lo anterior, la ciudad de Porvenir es la tercera ciudad más importante de la región en cuanto a su jerarquía administrativa, funcionando a nivel provincial como una comuna servicial y articuladora entre las comunas vecinas de Primavera y Timaukel; la cual permite a su vez la conectividad con Argentina mediante vía terrestre Y-71 que conecta con el paso fronterizo en San Sebastián. Las rutas terrestres, marítimas y aéreas facilitan la conectividad entre las ciudades de Punta Arena y Porvenir, sin embargo, se observa dificultad en el acceso y desplazamiento entre sectores rurales y periurbanos debido a la amplitud del territorio, la distancia entre centros poblados, escasez de transporte público, entre otros.

Por otro lado, Porvenir ha experimentado un aumento poblacional (variación intercensal de 24,45%), que puede guardar relación con su jerarquía administrativa, acceso a ofertas de empleabilidad y disponibilidad de suelo para el desarrollo productivo y de asentamientos humanos.

La evolución y desarrollo de la ciudad de Porvenir, está ligada a la consecuente demanda actual y futura de suelo urbano, tanto para el asentamiento de población local, migrante y flotante, así como el desarrollo de nuevas actividades económicas. Lo anterior, tiende a acelerar la demanda de nuevos equipamientos, bienes, y servicios urbanos; junto con infraestructura vial y de transporte que facilite la conectividad, movilidad y tránsito para la comercialización de productos.

Se identifican diversas actividades económicas en la comuna, ligadas a la explotación de recursos naturales, manufactura de productos y también ligadas al sector de servicios. Algunas actividades económicas se han realizado desde la fundación de la ciudad, como el desarrollo de la actividad agropecuaria, mientras que otras muestran un gran potencial debido a la presencia de importantes recursos naturales que promueven el desarrollo de la pesca y acuicultura en el borde costero de Bahía Chilota y Bahía Inútil; y del sector minero con la extracción de petróleo y gas en el sector oriente de la comuna.

Finalmente, Porvenir también posee elementos y atributos naturales, patrimoniales y culturales, que evidencian una vocación del territorio hacia el desarrollo del turismo, el cual podría potenciar, fortalecer y poner en valor iniciativas locales de emprendimiento y fomento productivo, diversificando así la base productiva y aumentando el dinamismo económico comunal (PLADECO, 2020-2024).

Las características climáticas, geomorfológicas y ambientales propias del territorio, hablan de un territorio único con elementos del espacio natural que constituyen ecosistemas frágiles como son las líneas de costa y cuerpos de agua, donde se destaca la presencia de húmedas y lagunas interiores que requieren medidas tendientes a la protección y conservación, más aún si estos revisten gran valor de biodiversidad y promueven el desarrollo turístico de la comuna.

Los valores de ambiente y sustentabilidad, identificados en el territorio son: i) Valor patrimonial cultural, histórico y natural; ii) Consolidación de núcleo urbano; y, iii) Conectividad y accesibilidad

Los problemas y/o preocupaciones ambientales reconocidos corresponden a: i) Presencia de malos olores en el área urbana; ii) Sustentabilidad del recurso hídrico; iii) Protección de humedales; y, iv) Presencia y gestión de residuos sólidos. Y por último, se advierte como conflicto socioambiental el desarrollo de proyectos acuícolas que incumplan la normativa ambiental.

Marco de Gobernabilidad

El Marco de Gobernabilidad identifica Servicios e Instituciones Públicas que tienen pertinencia, respecto de las temáticas presentadas dentro de la EAE, exponiendo las capacidades institucionales y de gobernabilidad disponible para enfrentar los diversos desafíos que revistan un carácter ambiental y de sustentabilidad.

Los Servicios e Instituciones Públicas identificadas corresponden a: Ministerio de Hacienda; SEREMI de Bienes Nacionales; SEREMI de Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental; SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización; SEREMI de Agricultura; Servicio Agrícola y Ganadero; Instituto de Desarrollo Agropecuario; Fundación para la Innovación Agraria; Corporación Nacional Forestal; SEREMI de Salud; SEREMI de Economía, Fomento y Turismo; Servicio Nacional de Turismo; Servicio Nacional de Pesca; Servicio de Cooperación Técnica; SEREMI de Energía; Dirección Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible; SEREMI de Obras Públicas; Dirección de Arquitectura; Dirección de Planeamiento; Dirección de Aeropuertos; Dirección Regional de Vialidad; Dirección Regional de Obras Hidráulicas; Dirección General de Aguas; Dirección Regional Superintendencia de Servicios Sanitarios; Dirección General de Concesiones; SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones; SEREMI de Minería; SEREMI de Desarrollo Social; Consejo de Monumentos Nacionales; Oficina Regional de Emergencias; Consejo Nacional de Desarrollo Indígena; Gobierno Regional, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y, Municipalidades de Primavera, Timaukel y Punta Arenas.

Políticas de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

En cuanto, a las políticas medio ambientales y de sustentabilidad, se identificaron 2 de escala global, 8 a escalas nacional, 5 a escala regional y 1 a escala local, correspondientes a las siguientes:

Escala Global: i) Nueva Agenda Urbana – Hábitat III; y, ii) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Escala Nacional: i) Política Nacional de Desarrollo Urbano; ii) Política Nacional de Desarrollo Rural; iii) Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático; iv) Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades; v) Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad; vi) Plan Nacional de Protección de Humedales; vii) Estrategia Nacional de Biodiversidad; y, viii) Estrategia Nacional de Turismo.

Escala Regional: i) Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas, Región de Magallanes y Antártica Chilena; ii) Política Energética de Magallanes y Antártica Chilena; iii) Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Tierra del Fuego; iv) Plan de Manejo Monumento Natural Laguna de Los Cisnes; y, v) Estrategia Regional de Desarrollo Región de Magallanes y Antártica Chilena

Escala Comunal: i) Plan de Desarrollo Comunal de Porvenir

Objetivos Ambientales

Se identifican los siguientes objetivos ambientales:

- Identificar y establecer medidas de protección del patrimonio natural y patrimonio cultural e histórico presente al interior del área urbana de Porvenir, definiendo usos compatibles que aporten a la condición de valor.
- Propiciar la conservación del entorno natural de valor ecológico y paisajístico, a través de la definición de un límite urbano y normas urbanísticas de uso e intensidad de ocupación, que atiendan dicha condición.
- Uso y manejo sustentable de los recursos naturales; contribuyendo a la regulación de elementos contaminantes que pudiesen afectar la capacidad de los ecosistemas y/o los servicios ecosistémicos brindados a la población.

Criterios de Desarrollo Sustentable

Se identifica el siguiente criterio de desarrollo sustentable:

- Promueve la disminución de las externalidades negativas asociadas a la actividad económica y productiva, considerando sus características y condiciones de emplazamiento.
- Resguarda y pone en valor los elementos de valor patrimonial y cultural que forman parte de la identidad comunal, considerando las manifestaciones culturales, históricas y actividades del folclore local.
- Resguarda y pone en valor los elementos de valor patrimonial natural, asociado a recursos naturales, bellezas escénicas y paisajísticas, presencia de biodiversidad, entre otras que promueven el desarrollo de turismo de interés especiales.
- Define un red vial que articula los flujos al interior del área urbana de Porvenir, así como también, ordena y organiza aquellos externos, que transitan por la ciudad para conectar con Punta Arenas u otros destinos al interior de Tierra del Fuego

Identificación de los Factores Críticos de Decisión

Se identifican 2 factores críticos:

- Consolidación de zona urbana mixta, con tendencia al desarrollo sustentable

- Puesta en valor de los atributos naturales, históricos y culturales

Diagnóstico Ambiental Estratégico

Se caracterizaron los 2 Factores Críticos de Decisión. cuyas principales tendencias corresponde a:

FCD 1: Consolidación de zona urbana mixta, con tendencia al desarrollo sustentable

Respecto del criterio de evaluación “Dinámica de ocupación y uso territorial”, se puede señalar lo siguiente:

- Aumento de la población comunal, cuya tasa de crecimiento intercensal (2002-2017), es del 24,45%, donde los nuevos habitantes se localizan principalmente en la ciudad de Porvenir.
- Mantenimiento actual del suelo urbano, permitiría que la ciudad siga creciendo en torno al Borde Costero, y hacia el norte, sur y sureste del casco fundacional de la ciudad.
- La consolidación de las áreas de extensión urbana aumenta la amenaza de sitios de valor natural, asociado a espejos y cursos de agua que brindan importantes servicios ecosistémicos en la ciudad. El aumento de población residencial, debe contemplar normas técnicas urbanísticas que definan y/o limiten el asentamiento humano en dichos sectores, ya sea mediante la definición de zonas de protección o áreas de riesgo. Eventualmente la calidad de humedal urbano, debiese ser gestionada por la Municipalidad, ya que el Plan Regulador Comunal no tiene competencia en su definición.
- Al aumentar la población residente en Huertos Familiares, aumentan y se intensifican las perturbaciones en el ecosistema y hábitat de avifauna que habita el sitio natural protegido Monumento Natural Laguna de Los Cisnes.
- Los principales equipamientos, bienes y servicios urbanos se localizan en el casco fundacional de la comuna, sin embargo, debido al aumento poblacional local y flotante, existe una alta demanda de estos. De manera que a futuro es necesario aumentar la dotación de equipamientos, bienes y servicios en las áreas consolidadas y por consolidar.
- Se identifican proyectos e iniciativas tendientes a aumentar la calidad de vida urbana de los habitantes: llegada del Centro de Formación Técnica, el cual brinda educación superior técnica con un enfoque productivo local; aumento y mejoramiento de equipamiento deportivo, el cual a su vez permite generar instancias de reunión y recreación social, dado que son equipamientos techados; instalación de infraestructura sanitaria y energética en el sector de Huertos Familiares.
- El emplazamiento de las industrias es coherente con el actual Plan Regulador Comunal Vigente, sin embargo, se mantienen las externalidades negativas en la ciudad, debido a su localización geográfica en la Bahía, la cual producto de los vientos arrastran los olores generados por el procesamiento de alimentos hidrobiológicos.
- Existe regularidad en el control ambiental que busca regular el funcionamiento industrial y que éste esté sujeto a la normativa ambiental vigente. La SMA realiza procesos de fiscalización para ver el cumplimiento de Resoluciones de Calificación

Ambiental, llevando a cabo tres procesos sancionatorios en la ciudad de Porvenir, por la generación de malos olores e incumplimiento de RCA.

- El sector industrial genera una dualidad, ya que existe preocupación de parte de los habitantes de la ciudad debido a posibles efectos contaminantes producto de la industria, sin embargo, se han evidenciado conflictos socioambientales en cuanto a la especulación de cierre de plantas, pues el sector industrial ofrece una gran cantidad de puestos de trabajo en la ciudad.
- En materia de cambio climático, no fue factible identificar una tendencia, puesto que los sectores y cadenas de impacto analizadas, no daban cuenta de importantes efectos en Porvenir o Bahía Chilota, o bien, no proporcionaban mayores antecedentes. Lo anterior, es especialmente sensible en los análisis vinculados a los efectos sobre el incremento del nivel del mar, considerando los efectos sobre la actividad económica, la infraestructura portuaria y los posibles usos de suelo que se otorguen al borde costero.

Respecto del criterio de evaluación “Desarrollo de actividades económicas”, se puede señalar los siguiente:

- El desarrollo productivo se encuentra territorialmente bien definido o sectorizado, pues hacia el borde costero se realizan actividades de pesca, acuicultura e industrial, hacia el centro de la comuna, en zona de vegetación de matorral se desarrollan las actividades ganaderas y agrícolas, mientras que en el sector de San Sebastián- límite con Argentina- se desarrollan actividades mineras de extracción de hidrocarburos.
- Pese a ello, se evidencia una alta complementariedad entre las actividades económicas, pues la industria alimentaria permite un trabajo conjunto entre el sector pesquero acuícola e industrial y entre el sector ganadero, agrícola e industrial. A su vez, el desarrollo de la actividad turística, requiere que las actividades económicas sean realizadas bajo estándares de sustentabilidad.

FCD 2: Puesta en valor de los atributos naturales, históricos y culturales

Respecto del criterio de evaluación “Potenciar el patrimonio natural, histórico y cultural”:

- Alta riqueza de elementos de valor natural, asociado a la belleza escénica, paisajística y biodiversidad propia del lugar.
- Aumenta la actividad turística de sitios de valor patrimonial natural, histórico y cultural en las últimas décadas, debido al potencial turístico de intereses especiales.
- En términos generales existe buen estado de conservación de los sitios de valor patrimonial natural, histórico y cultural, sin embargo, la tendencia muestra que estos no tienen equipamientos básicos ni infraestructura turística asociada.
- Se desconoce la existencia formal de circuitos turísticos o tours realizados por operadores locales y/o municipalidad.
- Porvenir concentra los servicios turísticos de la provincia de Tierra del Fuego, sin embargo, éstos no cuentan con la suficiente calidad (Calidad SERNATUR). Sin embargo, han aumentado los instrumentos de desarrollo local que plantean iniciativas o proyectos de inversión tendientes a mejorar los servicios turísticos. También se identifica un aumento de iniciativas o proyectos de inversión tendientes

a mejorar la infraestructura habilitante, equipamientos turísticos, movilidad y desarrollo de producto turístico.

- Es altamente factible de que Porvenir se consolide a futuro como la capital turística de la Isla de Tierra del Fuego, ya que concentra la mayor cantidad de servicios turísticos y cuenta con importantes atractivos turísticos.

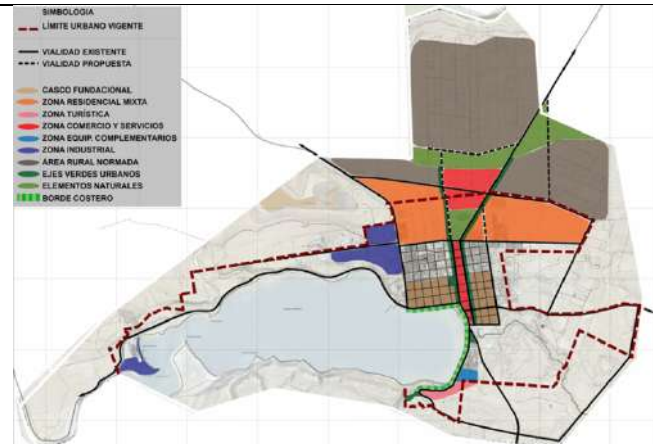
Identificación y Evaluación de las Alternativas de Estructuración Territorial

Durante el proceso de diseño de la modificación del PRC de Porvenir, se definieron 3 alternativas. A partir de su análisis técnico y político, sumado a los resultados del proceso de evaluación ambiental, se desarrolla una cuarta alternativa, la cual se denomina alternativa integrada. Estas cuatro alternativas se presentan a la comunidad, durante el proceso de Consulta de imagen Objetivo.

Una vez concluido dicho proceso, se revisan y responden las distintas conversaciones que forman parte del proceso, donde el Concejo Municipal, dicta los términos para la elaboración del Anteproyecto, vuelve a ser sometido a una evaluación ambiental.

A continuación, se presenta una síntesis de las alternativas y de los resultados de la evaluación ambiental:

Tabla 1: Síntesis: Alternativa 1 - Ciudad Interior y Evaluación Ambiental

Alternativa 1 – CIUDAD INTERIOR	
<p>SIMBOLOGIA</p> <ul style="list-style-type: none"> --- LIMITE URBANO VIGENTE --- VALIDAD EXISTENTE ---+--- VALIDAD PROPUESTA --- CASCO FUNDACIONAL --- ZONA RESIDENCIAL MIXTA --- ZONA TURISTICA --- ZONA COMERCIO Y SERVICIOS --- ZONA EQUIP. COMPLEMENTARIOS --- ZONA INDUSTRIAL --- AREA RURAL NORMADA --- EJES VERDES URBANOS --- ELEMENTOS NATURALES --- BORDE COSTERO 	<p>Rol y Función</p> <p>Porvenir orienta su desarrollo hacia el norte del casco fundacional (interior), reconociendo el proceso de crecimiento urbano tendencial de la ciudad sobre este territorio. Se genera un eje central de desarrollo en el sentido norte-sur, que vincula funcionalmente el sector consolidado de la ciudad con el área de parcelas en proceso de consolidación. Esta alternativa define a Porvenir como una ciudad urbana / rural.</p>
<p>Síntesis Resultado de la Evaluación:</p> <p>Tras la evaluación, es posible señalar que la alternativa genera riesgos y oportunidades de desarrollo. Se destaca dentro del análisis, esta condición de riesgo y oportunidad que genera la intención de planificación que se define para el límite norte, respecto de las parcelas. Por un lado, se genera una subcentralidad de equipamientos, que permite reconocer el crecimiento natural de dicha zona, y por ende mejorar el acceso a servicios y equipamientos de la población que habite en el área rural. Del mismo modo, se percibe como una oportunidad para la regulación del área rural, la definición de un área rural normada, la cual podría orientar la aplicación del art. 55 de la LGUC, en dicho sector.</p> <p>Sin embargo, esta misma condición, genera riesgos asociados a los dos factores críticos. Ello se debe a la condición de rural que mantendrá el sector y a la limitación normativa que genera el área rural normada, ante la necesidad de normar aspectos técnicos que lo son propios a escala comunal, como lo son las áreas verdes de escala comunal y/o condiciones técnico urbanísticas referidas al uso residencial, por señalar algunas de las más relevantes.</p>	

Dentro de las oportunidades, se advierte la valoración del borde costero, en el sector oriente de la Bahía y el reconocimiento del valor patrimonial del casco fundacional. Sin perjuicio de ello, la ausencia de indicaciones de planificación, en los sectores de borde costero norte, o en el área sur de la ciudad en torno al estero Porvenir, dan cuenta de que no existen incentivos para su ocupación, lo que podría mantener la tendencia actual, que da cuenta de una alta desocupación del suelo urbano y una consolidación de la periferia.

Por último, esta definición de usos de suelo, no permiten generar un resguardo y valoración del borde costero norte ni del cauce del estero Porvenir, entendiéndose ello como un riesgo para el factor crítico 2.

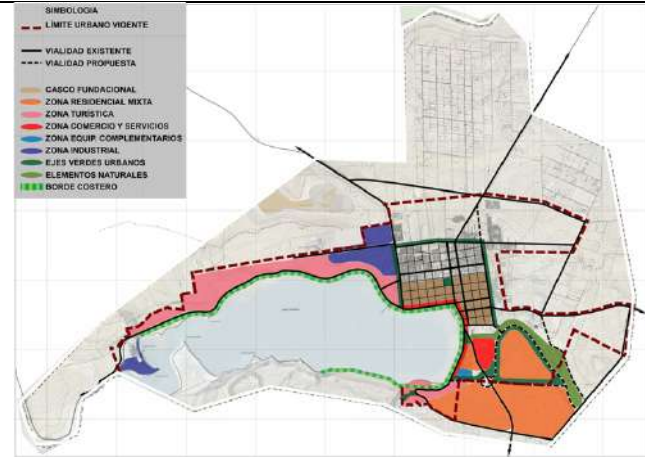
Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2: Síntesis: Alternativa 2 - Ciudad Puerto y Evaluación Ambiental

Alternativa 2 – CIUDAD PUERTO	
<p>Simbología</p> <ul style="list-style-type: none"> --- LÍMITE URBANO VIGENTE --- VALIDADO EXISTENTE --- VALIDADO PROPUESTA ■ CASCO FUNDACIONAL ■ ZONA RESIDENCIAL MIXTA ■ ZONA TURÍSTICA ■ ZONA COMERCIO Y SERVICIOS ■ ZONA EQUIP. COMPLEMENTARIOS ■ ZONA INDUSTRIAL ■ ZONA DE RECONVERSIÓN ■ EJES VERDES URBANOS ■ ELEMENTOS NATURALES ■ BORDE COSTERO 	<p>Rol y Función</p> <p>Se refuerza la relación funcional entre puerto y ciudad, orientando su crecimiento en función de la tensión que se genera entre ambos desarrollos: hacia el nor-poniente de la ciudad, en torno al borde norte de la bahía.</p> <p>Esta alternativa propone extender su desarrollo en torno al embarcadero, otorgando mayor envergadura al polo portuario.</p>
<p>Síntesis Resultado de la Evaluación:</p> <p>El resultado de la evaluación de la alternativa 2, muestra oportunidades y riesgos asociados a las intenciones de planificación descritas. En este caso, la estrategia de desarrollar el sector de puerto, que potencia Bahía Chilota e incentiva la ocupación del límite norte de la bahía, generan una dualidad, mostrando tanto oportunidades como riesgos.</p> <p>En efecto, si se analizan las oportunidades, la consolidación de un núcleo productivo a las afueras de la ciudad, posibilita, en un mediano a largo plazo, generar una reconversión de la actual área productiva, la cual concentra industrias que generan emanación de malos olores, los cuales son llevados por los vientos hacia el área urbana, generando un problema ambiental reconocido por la comunidad. En este caso, el riesgo que se genera, está asociado a su emplazamiento, ya que además de mantenerse a barlovento, se ubica en terrenos muy bajos, siendo susceptible a variaciones del nivel del mar.</p> <p>Por último, señalar que, comparativamente hablando, la alternativa 2 si bien genera un área que pone en valor el casco fundacional, esta es de menor envergadura que la promovida o indicada en la alternativa 1.</p>	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3: Síntesis: Alternativa 3 - Ciudad Bahía y Evaluación Ambiental

Alternativa 3 – CIUDAD BAHÍA	
	<p>Rol y Función</p> <p>Porvenir orienta su crecimiento hacia el sur de la ciudad, integrando los bordes de la bahía y otorgando un rol protagónico al borde costero y río Porvenir en el desarrollo urbano.</p> <p>La relacional funcional se genera en torno a la bahía, a partir de los desarrollos o elementos emplazados en su borde, entendiéndolos como parte de un lenguaje urbano: puerto, farellón costero norte, ciudad, río Porvenir, mirador y sendero recreativo al borde sur de la bahía.</p>
<p>Síntesis Resultado de la Evaluación:</p> <p>Como resultado de la evaluación, se advierte que el desarrollo de la zona sur permite generar una serie de oportunidades, mientras que el no definir intenciones de planificación en el sector nororiente, genera riesgos asociados a la incertidumbre y al no reconocimiento del desarrollo tendencial que se da en el sector de las parcelas.</p> <p>En comparación a las dos alternativas anteriores, la alternativa 3 da cuenta de intenciones de planificación que permiten una valoración de las áreas de valor cultural y ambiental, al identificar el valor patrimonial del casco histórico, y el valor ambiental del estero Porvenir y el borde costero de la Bahía.</p> <p>Se destaca y valora el tratamiento del borde costero, el cual se complementa con el desarrollo de actividades como lo es el servicio y comercio, que le brindan a la población local una revalorización del sector costero.</p> <p>Dentro de los riesgos asociados al sector nororiente, está la no identificación de la singularidad del sistema hídrico, que omite el humedal. Sin perjuicio de ello, lo más significativo, está vinculado a la falta de intención de desarrollo de la zona norte de las parcelas, donde al promoverse la situación actual no se generan los incentivos necesarios para generar un quiebre en la tendencia de crecimiento, situación que podría generar una sobre demanda de viviendas en el área rural.</p>	

Fuente: Elaboración Propia

Tras haber evaluado las tres alternativas de estructuración territorial, se recomienda considerar los siguientes aspectos para el desarrollo de la alternativa integrada y/o para el desarrollo del anteproyecto:

- Considerar el crecimiento tendencial que se ha dado en el sector norte del área urbana, e incorporar medidas que permitan controlar el desarrollo de actividades que puedan desarrollarse en el sector de las parcelas o su entorno inmediato.
- Estimular y/o fomentar la localización de proyectos al interior del área urbana, a través de normas que permitan cambiar la tendencia actual de localización.
- Reconocer los elementos de valor natural, como lo son el borde costero, el estero Porvenir y el humedal del sector norte, como áreas verdes o sectores con normativas singulares que permitan resguardar su valor.

- Definir nuevas áreas para el desarrollo de actividad productiva de carácter industrial, que permita en el mediano plazo, una reconversión de la actual área industrial.
- Generar una estrategia de distanciamiento, vía buffer o vialidad, de áreas con carácter productivo versus aquellas áreas de carácter mixto o residencial.
- Reconocer la existencia de la actividad industrial, permitiendo su desarrollo como actividad industrial inofensiva, con el objetivo de que las industrias puedan mantenerse en dicho sector, pero a través de la utilización de nuevas tecnologías que permitan eliminar las externalidades negativas que generan, como malos olores.
- Promover el valor patrimonial del casco histórico, reconociéndolo a través de un área singular.

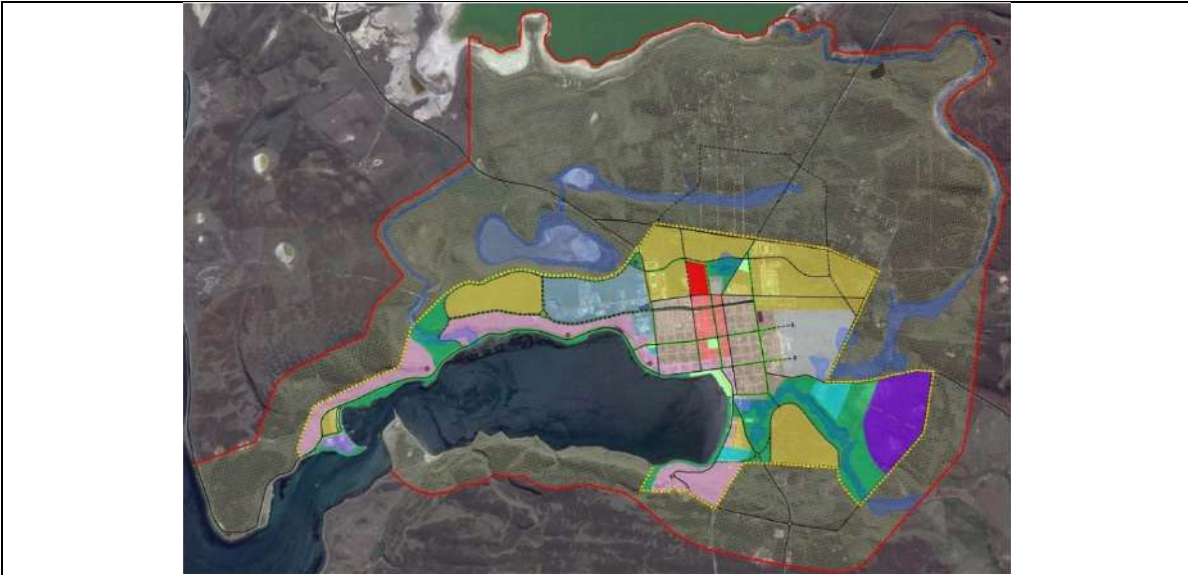
Evaluadas las alternativas, se confecciona la alternativa integrada. Desde un punto de vista metodológico, se ha denominado alternativa integrada o imagen objetivo, a la opción de desarrollo elaborada a partir del trabajo desarrollado con la comunidad, a través de un proceso de participación temprana, lo cual considera los resultados de la evaluación ambiental de las alternativas y la opinión técnica municipal.

De este modo, recoge los lineamientos de planificación plateados por las alternativas 1, 2 y 3, que fueron relevadas y/o evaluadas favorablemente en las instancias descritas, y finalmente sancionados por la entidad política cargo de las decisiones de planificación: el Concejo Comunal. Dichos lineamientos se describen en el siguiente acápite, cuando se detalla el Rol y Funcionalidad de Porvenir.

Por último, cabe precisar que la alternativa integrada, junto a las 3 recientemente expuestas y evaluadas, forman parte del proceso de consulta de imagen objetivo, normado por el artículo 28 octies, de la LGUC.

Tabla 4: Síntesis: Alternativa Integrada y Evaluación Ambiental

ALTERNATIVA INTEGRADA
<p>Rol y Función</p> <p>La imagen objetivo de Porvenir propone fortalecer e intensificar su rol de principal puerta urbana de acceso a la isla, abastecedor de servicios, turístico y productivo, avanzando hacia la conformación de una ciudad multifuncional. En este sentido se recogen valores y principios de las 3 alternativas.</p> <p>De la alternativa 1, se recoge el eje crecimiento en el sentido norte-sur, reconociendo el proceso de crecimiento urbano tendencial de la ciudad sobre este territorio. fomentando un desarrollo residencial prioritario en el sector norte del casco fundacional y orientando la inversión pública-privada.</p> <p>De la alternativa 2, se reconoce la tensión que se genera entre Bahía Chilota y la ciudad, proponiendo un desarrollo urbano continuo en el borde norte de la bahía, propiciando el emplazamiento de actividades turísticas que aprovechen la condición geográfica y paisajística de ese territorio y habilitando un nuevo sector para el desarrollo residencial al sur de Laguna Salada que, en conjunto con la estrategia de reconversión de la zona industrial, permitan a la ciudad desarrollarse en el eje oriente-poniente.</p> <p>De la alternativa 3, se integra el valor de la bahía como un elemento estructurante emplazador de las diferentes actividades urbanas. En este mismo sentido, también se otorga un rol protagónico al río Porvenir, aprovechando los beneficios de incorporar ambos elementos al desarrollo urbano.</p>



Síntesis Resultado de la Evaluación:

Tras la evaluación de la alternativa integrada, se advierte que hay una valoración positiva de los elementos de valor natural del territorio, y de aquellos de valor patrimonial como lo es el casco fundacional de la ciudad. Se identifica una zona específica para el desarrollo del turismo, y se propone una reconversión de la actual área industrial. lo que permite la diversificación de la base económica y una mejora en la calidad de vida de los habitantes, al relocalizar el sector industrial.

Se reconoce el crecimiento tendencial del sector norte de Porvenir, y propone regular el área rural contigua al área urbana de Porvenir, manteniendo su carácter agrícola. Para ello, hace uso de normas supletorias de carácter transitorio, con el objetivo de controlar el crecimiento y desarrollo en las áreas rurales y así poder orientar la aplicación del artículo 55 de la LGUC.

Fuente: Elaboración Propia

Habiéndose desarrollado el proceso de evaluación, se recomienda considerar los siguientes aspectos para el desarrollo del anteproyecto:

- Dado el crecimiento tendencial del área rural y el valor de las áreas natural, contiguas al área urbana propuesta, se recomienda analizar la pertinencia de incorporar normas supletorias de carácter transitorio u otra medida que permitan controlar el desarrollo de parcelaciones de carácter agroresidencial u otras actividades, específicamente: al norte del área urbana, en torno a las rutas Y-65 e Y-629; al poniente, en torno a la ruta Y-635; y, al sur, en torno a la ruta Y-71.
- Estimular y/o fomentar la localización de proyectos al interior del área urbana, a través de normas que permitan cambiar la tendencia actual de localización.
- Promover el valor patrimonial del casco histórico, reconociéndolo a través de un área singular.
- Mantener el reconocimiento de los elementos de valor natural, como lo son el borde costero, el estero Porvenir y el humedal del sector norte, como áreas verdes o sectores con normativas singulares que permitan resguardar su valor.
- Dada la identificación de nuevos sectores para el desarrollo productivo, se recomienda propiciar un desarrollo industrial de carácter inofensivo.
- Se recomienda identificar las actividades productivas que hoy funcionan en el sector industrial, con una subzona u otra herramienta normativa, que permita su reconocimiento, permitiendo su desarrollo como actividad industrial inofensiva. Lo

anterior, con el objetivo de que las industrias puedan mantenerse en dicho sector, pero utilizando nuevas tecnologías que permitan eliminar las externalidades negativas que generan, como lo son los malos olores.

- Generar una estrategia de distanciamiento, vía buffer o vialidad, de áreas con carácter productivo versus aquellas áreas de carácter mixto o residencial.

Cabe señalar que, si bien varios de estos aspectos ya se encuentran incorporados en la alternativa integrada, se mencionan con el objeto de ratificar su valoración positiva a la propuesta de ordenamiento territorial.

Por último, una vez concluido el proceso de Consulta de Imagen Objetivo, se procede a la elaboración y evaluación del Anteproyecto.

Desde un punto de vista metodológico la elaboración del anteproyecto se basa en el proceso de consulta de imagen objetivo. Como se señaló al describir la alternativa integrada, durante dicho proceso, se le presentó a la comunidad las distintas alternativas de estructuración territorial - descritas y evaluadas precedentemente -, a través de un resumen ejecutivo, pudiendo ésta realizar observaciones.

Como resultado del proceso de consulta, el Concejo Municipal de Porvenir, tras analizar en su mérito cada una de las observaciones, dictó mediante Acuerdo Municipal, los términos para la elaboración del Anteproyecto, los cuales orientaron el desarrollo de la actualización del PRC de Porvenir.

Ahora bien, desde un punto de vista metodológico, es importante precisar que los citados términos, presentan cambios respecto de las alternativas presentadas a la comunidad a través del Resumen Ejecutivo, dado que éstos consideran las observaciones que se realizan durante el proceso, sumado a decisiones políticas respecto de determinadas materias, lo que explicaría los cambios entre el Anteproyecto y las cuatro alternativas presentadas.

En este caso, los principales cambios se advierten al comparar el anteproyecto con la alternativa integrada, donde se advierten variaciones referidas a la magnitud del límite urbano (terrenos militares), y el cambio de la zona industrial ubicada al oriente del vertedero, la cual para a residencial mixta, provocando con ello que la actual zona industrial se mantenga.

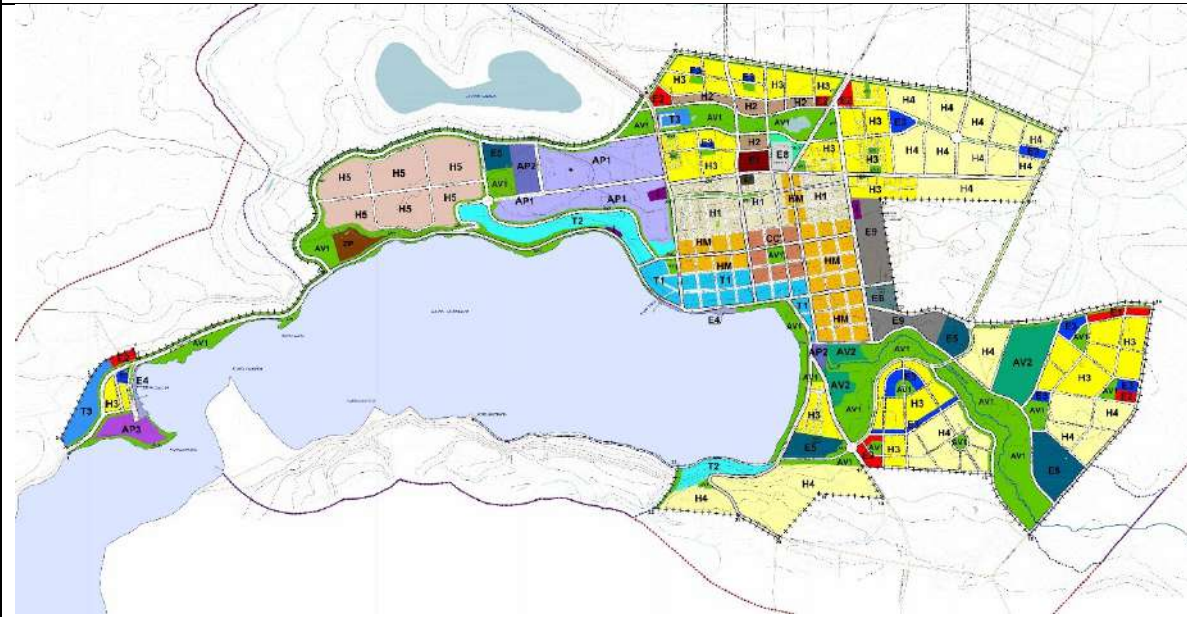
El detalle de cómo se consideran los términos para la confección del anteproyecto en la propuesta de actualización del PRC de Porvenir, se encuentran en el Acápite XVI.1 Análisis Numeral 5 del Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Tabla 5: Síntesis: Anteproyecto y Evaluación Ambiental

ANTEPROYECTO PRC PORVENIR
La localidad de Porvenir se ubica en un lugar estratégico dentro de la comuna, pudiendo potenciar su rol como principal puerta urbana de entrada a Tierra del Fuego e insertarse de mejor eje de conectividad de toda la Isla de Tierra del Fuego, generando una centralidad en el territorio que promueva la permanencia de residentes, los valores patrimoniales identitarios de la localidad, el turismo, los servicios de paso y la actividad productiva. En dicho sentido, se proponen 4 principales ejes de desarrollo:

1. Conservación y resguardo del patrimonio urbano y construido del casco fundacional
2. Articulación urbana entre sectores consolidados y sin desarrollo, otorgando continuidad funcional a la ciudad.
3. Integración entre el área urbana intensa y el área rural, mejorando conectividad vial y acercando los centros de equipamiento.
4. Normar el área rural, para resguardo del territorio, identificando áreas de riesgo y definiendo parques.

En términos generales, se amplía el límite urbano vigente (742 há), incorporando 158 há nuevas, resultando un área urbana total de 900 há. Tal como se mencionó en el diagnóstico, si bien el área urbana de Porvenir no se encuentra agotada, existiendo una demanda inferior a la oferta de suelo urbano, la ampliación del límite urbano responde a controlar el desarrollo de actividades que degraden el suelo, mejorar conectividades y otorgar acceso a territorios que presentan oportunidades para el desarrollo.



Síntesis Resultado de la Evaluación:

La evaluación del Anteproyecto, muestra que los riesgos y oportunidades son similares a los que se advierten para la alternativa integrada o imagen objetivo.

Se reconoce en este punto, una mayor precisión respecto de la utilización de las normas supletorias que actúan de manera transitoria en el área rural, tal como se sugiere en las recomendaciones para la confección del anteproyecto, incorporándose en este sentido: regulación a determinados usos de suelo, como equipamientos y servicios; áreas verdes de carácter intercomunal, que resguardan los cuerpos de agua ubicados en las proximidades de la ciudad de Porvenir; la incorporación de vías troncales, que apoya la conectividad del área urbana con el área; y, la definición de áreas de riesgo, lo que permite resguardar a la población que habita en el área rural, ante la ocurrencia de eventos naturales extremos.

En la misma línea, se observa que el anteproyecto incorpora las recomendaciones relacionadas con la promoción de la valor patrimonial del casco histórico; mantiene el reconocimiento de los elementos de valor natural, como lo es el humedal, el río Porvenir y el borde costero; considera que los nuevos desarrollos industriales deben ser de carácter inofensivos, reconocidos como tal (no como equipamientos), permitiendo que sus futuras inversiones realicen adecuaciones tecnológicas – menos contaminantes.

Sin perjuicio de lo anterior, hay recomendaciones que no fueron consideradas, debido al grado de consolidación del área urbana, como lo es la estrategia de distanciamiento (buffer) para usos que generan molestia en la comunidad por afectar la calidad de vida.

Fuente: Elaboración Propia

Identificación de Directrices

Se identificaron directrices de gestión y planificación, así como directrices de gobernabilidad. Las directrices de gestión y planificación corresponden a:

FCD 1: Consolidación de un Área Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable

- Mecanismos de seguimiento y control de las emisiones atmosféricas de la zona AP1 y Ex Vertedero.
- Mecanismos para la gestión de riesgos de desastres naturales.
- Fomento a la materialización de áreas verdes según tipología y/o rol funcional (servicio ecosistémico)
- Mecanismos de recuperación ambiental del vertedero.
- Herramientas de incentivo para el desarrollo económico local.
- Mecanismo de protección y gestión del patrimonio arquitectónico y cultural

FCD 2: Puesta en valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales

- Mecanismos de protección y gestión del humedal, como área de valor natural.
- Mecanismos de gestión para la gestión de riesgos de desastres naturales.
- Fomento a la materialización de áreas verdes según tipología y/o rol funcional (servicio ecosistémico)
- Herramientas de incentivo para el desarrollo económico local.
- Mecanismo de protección y gestión del patrimonio arquitectónico y cultural

Las directrices de gobernabilidad, definidas corresponden a:

FCD 1: Consolidación de un Área Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable

- Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la fiscalización de emisiones atmosféricas.
- Alianzas interinstitucionales para la recuperación del valor ambiental del vertedero.
- Alianzas interinstitucionales para la gestión de riesgo de desastres.
- Fortalecimiento institucional para la gestión y materialización de áreas verdes
- Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para fomentar el desarrollo económico local.
- Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural.

FCD 2: Puesta en valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales

- Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección y puesta en valor del humedal.
- Alianzas interinstitucionales para la gestión de riesgo de desastres.
- Fortalecimiento institucional para la gestión y materialización de áreas verdes

- Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para fomentar el desarrollo económico local.
- Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural.

Resultado de la Coordinación y Consulta a los Organismos del Estado

Durante el proceso de diseño del instrumento, se trabajó con un total de 38 organismos de Administración del Estado (OAE). Dentro de los organismos, se encuentran los representantes de los ministerios que integran el Comité de Ministros para la Sustentabilidad, así como otros actores del sector público, que han sido convocados a participar debido a su conocimiento o competencias técnicas dentro del territorio.

Los principales mecanismos utilizados corresponden a la realización de talleres y la solicitud de informes técnicos. Los talleres realizados fueron 2, el primero se realizó durante la fase de diagnóstico, el cual contó con la presencia de 29 asistentes de los cuales 24 corresponden a Servicios convocados; 4 representantes del equipo técnico; y 1 representante de la Municipalidad. Los principales insumos están referidos a la identificación de los valores de ambiente y sustentabilidad presentes en el territorio; los problemas o preocupaciones ambientales; y, la identificación de conflictos socio ambientales presentes en la ciudad de porvenir y su entorno.

Los pronunciamientos de informes técnicos, se remitieron a la identificación de valores y riesgos ambientales en el territorio, remitidos por la Dirección Regional de Vialidad, y a la información enviada por el Consejo de Monumentos Nacionales, referida a los monumentos históricos, monumentos públicos, sitios arqueológicos, y hallazgos paleontológicos.

En el segundo taller, se socializaron las alternativas de estructuración territorial. A este asistieron 25 representantes de 18 organismos de la administración del Estado. Los principales insumos obtenidos, tienen relación con la identificación de riesgos y oportunidades que generaban las tres alternativas identificadas para la ciudad de Porvenir.

Tras la realización del Taller, los organismos técnicos convocados, no emanan informes técnicos sectoriales en el marco de la actividad.

Resultado de las Instancias de Participación Efectuadas

A continuación, se presenta una síntesis del proceso de participación dando cuenta de la opinión de la comunidad. Dentro de las instancias, se considera aquella normada por el Reglamento para la EAE en su artículo 17, y aquellas que se han realizado como parte de un proceso de participación temprana, y que ha acompañado el proceso de formulación del PRC de Porvenir.

- Resultados de la Participación Ciudadana en el Marco de la EAE

El proceso de participación ciudadana, normado por el Art. 17 del Reglamento para la EAE, se realizó a partir del 04 de agosto del 2021 por 30 días hábiles. Como resultado de éste, no se registraron aportes al proceso de diseño del instrumento, ni observaciones al avance de su evaluación ambiental.

- Resultados de las instancias de Participación Temprana

Durante el proceso de diseño se desarrollaron diversas instancias de participación con los actores claves del territorio. De esta manera, los distintos actores de la comunidad fueron convocados a participar a través de instancias de talleres de participación ampliada, y buzones de opinión y encuestas o cuestionarios online, generando consultas públicas anticipadas.

Durante la primera instancia se llevaron a cabo actividades de participación ciudadana con el objetivo de dar a conocer los alcances del Estudio y sus distintas etapas de ejecución; y levantar información diagnóstica de la comuna y localidad de Porvenir a partir de los actores claves de la comuna.

Durante ésta, se ejecutaron 3 talleres. El Taller 1 orientado a juntas de vecinos y agrupaciones de la sociedad civil contó con 7 asistentes; el Taller 2, al cual estaban convocados miembros de las Fuerzas Armadas y funcionarias y funcionarios de la Municipalidad de Porvenir, asistieron 12 personas; y el Taller 3, dirigido al Concejo Municipal, contó con la presencia de 5 concejales y 2 funcionarios municipales.

El trabajo de taller se realizó utilizando la herramienta Power Point, proyectando el plano del área urbana y rural de Porvenir, sobre los cuales se manifiestan en forma escrita y gráfica los aspectos identificados por los asistentes. Se dispuso del material necesario para desarrollar la consulta de un modo didáctico y simple, siendo de fácil acceso y comprensión para la comunidad. El trabajo participativo se basó en dialogar respecto de una serie de preguntas semiestructuradas, que fueron planteadas por el moderador, con el fin de generar una primera aproximación participativa.

La segunda actividad de Participación Ciudadana se realiza en el marco de levantar información de la comuna y localidad de Porvenir. En total participaron 52 personas, de ellas 43 asistieron de manera virtual y 9 presencial. Durante la instancia se recogieron los comentarios de los participantes respecto del diagnóstico comunal. Para ello se dio la palabra a las personas que quisieron opinar como también estuvo disponible el chat de la plataforma Zoom para dejar comentarios.

La tercera instancia de participación ciudadana, tuvo por objeto presentar tres propuestas de alternativas de estructuración para orientar los puntos de atención a desarrollar en la actualización del Plan, además de dar a conocer la síntesis del diagnóstico comunal realizado en la etapa anterior y los objetivos de desarrollo comunal. En total participaron un total de 24 asistentes, de los cuales 16 lo realizaron de manera virtual y 6 presencial.

Durante la instancia, se realiza un trabajo participativo a través de una encuesta en línea y taller de trabajo, evidenciando aspectos positivos y negativos de cada alternativa. Finalmente se pregunta respecto de dudas, consultas y se brindan unas palabras de agradecimiento y despedida para el cierre del taller.

Plan de Seguimiento.

Se define un Plan de Seguimiento en base a las directrices de gestión y planificación y las directrices de gobernabilidad. Los indicadores definidos para ello corresponden a:

Tabla 6: Criterios e Indicadores de Seguimiento - Directrices de Gestión y Planificación

Directriz de Gestión y Planificación	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Mecanismos de seguimiento y control de las emisiones atmosféricas de la zona AP1 y Ex Vertedero.	Programa de seguimiento y control.	• Diseño Programa de seguimiento y control.
		• Implementación Programa de seguimiento y control.
Mecanismos para la gestión de riesgos de desastres naturales.	Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastre	• Elaboración Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastre.
Fomento a la materialización de áreas verdes según tipología y/o rol funcional (servicio ecosistémico)	Incremento de áreas verdes	• Elaboración de cartera de proyectos áreas verdes y espacio público ¹
		• N° de proyectos de áreas verdes y espacio público ejecutados.
Herramientas de incentivo para el desarrollo económico local	Estrategia local para incentivar el desarrollo económico	• Actualización de programas como Barrio Comercial de SERCOTEC o PRODESAL, para incentivar el desarrollo económico local.
Mecanismo de protección y gestión del patrimonio arquitectónico y cultural	Estrategia local para la protección del patrimonio construido	• Elaboración de cartera de proyectos de protección de patrimonio arquitectónico.
		• N° de proyectos de protección de patrimonio arquitectónico ejecutados.
Mecanismos de protección y gestión del humedal urbano, como área de valor natural	Plan de Manejo Humedal Urbano Porvenir	• Elaboración Plan de Manejo Humedal Urbano Porvenir
Mecanismos de recuperación ambiental del vertedero	Cierre del Vertedero	• Tramitación en el SEIA del Rediseño del Plan de Cierre del vertedero
	Estabilización del pasivo ambiental	• Ejecución del Plan de Cierre del vertedero
		• Implementación área verde en el vertedero (AV2) ²

Fuente: Elaboración Propia

¹ Se recomienda su coordinación con las iniciativas identificadas por el Plan de Infraestructura en Movilidad y Espacio Público. La cartera puede estar contenido o coordinada con las iniciativas de dicho Plan.

² El actual Plan de Cierre (RCA 2007) incluye la recuperación de ésta a través de un área verde. Por lo tanto, este indicador puede ser desestimado, si tras el rediseño del Plan de Cierre y su nueva tramitación en el SEIA, se mantiene la misma medida. Por el contrario, si producto del rediseño de éste, se elimina la medida, el indicador debe aplicarse según lo señalado en el Plan de Seguimiento.

Tabla 7: Criterios e Indicadores de Seguimiento - Directrices de Gobernabilidad

Directriz de Gobernabilidad	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la fiscalización de emisiones atmosféricas.	Ordenanza local de Medio Ambiental	• Aprobación de Ordenanza local de Medio Ambiental ³ .
	Acuerdos Interinstitucionales para la fiscalización ambiental	• Implementación de Mesa de trabajo ⁴ con SEREMI de Salud y SEREMI de Medio Ambiente.
Alianzas interinstitucionales para la recuperación del valor ambiental del vertedero	Acuerdos Interinstitucionales para la recuperación ambiental del vertedero.	• Implementación de Mesa de trabajo ⁵ con SEREMI de Salud, SEREMI de Medio Ambiente y SERVIU para la recuperación ambiental del vertedero.
Alianzas interinstitucionales para la gestión de riesgo de desastres	Acuerdos Interinstitucionales para la gestión de riesgo de desastre	• Implementación de Mesa de trabajo ⁶ con Gobierno Regional y/o Delegado Presidencial para coordinar acciones.
Fortalecimiento institucional para la gestión y materialización de áreas verdes	Ordenanza local de áreas verdes	• Aprobación de ordenanza local de áreas verdes ⁷ .
Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para fomentar el desarrollo económico local.	Acuerdos Interinstitucionales para fomentar el desarrollo económico local.	• Implementación de Mesa de trabajo ⁸ con SERCOTEC, INDAP y SUBDERE.
Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural.	Acuerdos Interinstitucionales para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural	• Implementación de Mesa de trabajo ⁹ con Consejo de Monumentos Nacionales y/o la Dirección de Arquitectura MOP para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural.
Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección y puesta en valor del humedal.	Regulación Humedal Urbano	• Aprobación de ordenanza local Humedal Urbano
	Acuerdos Interinstitucionales para la protección y puesta en valor del humedal urbano Porvenir.	• Implementación de Mesa de trabajo ¹⁰ con SEREMI de Medio Ambiente y SERVIU para la protección y puesta en valor del humedal.

Fuente: Elaboración propia

³ Al momento del cierre del presente informe ambiental, la Municipalidad de Porvenir se encuentra tramitando una Ordenanza local de Medio Ambiente, la cual se espera este operativa al momento de la entrada en vigencia de la Modificación del PRC. Ante dicho escenario, se recomienda revisar la pertinencia de aplicar el indicador, en lo referido a actualizar la ordenanza vigente, o bien, desestimarlo.

⁴ U otro mecanismo de colaboración técnica.

⁵ U otro mecanismo de colaboración técnica

⁶ U otro mecanismo de colaboración técnica

⁷ Al momento del cierre del presente informe ambiental, la Municipalidad de Porvenir se encuentra tramitando una Ordenanza local de Medio Ambiente, la cual se espera este operativa al momento de la entrada en vigencia de la Modificación del PRC. Dicha Ordenanza aborda temáticas relativas a las áreas verdes, por lo que una vez vigente el PRC, deberá analizarse si dicha disposición permite gestionar los riesgos asociados, en cuyo caso, se podrá desestimar el indicador. Es importante considerar que se busca que cada área pueda brindar los servicios ecosistémicos asociados.

⁸ U otro mecanismo de colaboración técnica

⁹ U otro mecanismo de colaboración técnica

¹⁰ U otro mecanismo de colaboración técnica

III. ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PORVENIR

III.1 *Identificación y Descripción Pormenorizada de los Objetivos de la Modificación del PRC de Porvenir*

De acuerdo a las bases técnicas de licitación, se establecen los siguientes objetivos generales del estudio para orientar el desarrollo urbano de Porvenir, los cuales se plantean en diez objetivos específicos a conocer. Estos objetivos son los siguientes

1. **Ordenar el crecimiento físico** de manera de optimizar las zonas consolidadas y determinar su relación con las zonas aptas para la expansión y en proceso de consolidación.
2. **Determinar las disposiciones respecto al uso del suelo o zonificación**, localización del equipamiento, jerarquización de la estructura vial, densidades e intensidad de utilización del suelo.
3. **Determinar prioridades para la expansión de los centros poblados**, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.
4. Elaborar una **propuesta de planificación** comunal integral, **conforme a la normativa y legislación vigente**.
5. Incorporación de la **dimensión ambiental**.
6. Incorporación de las **Políticas Energéticas** de la Región de Magallanes.
7. Desarrollar una **estrategia de Participación Ciudadana eficaz** para recabar antecedentes, consultar opiniones, validar la propuesta del Plan.
8. Cautelar la **seguridad de los habitantes** mediante la individualización en el territorio urbano de áreas de riesgo.
9. **Valoración de las condiciones paisajísticas, geográficas, socio- cultural, turístico y patrimonial**.
10. Relevar **aspectos urbanos y arquitectónicos** que deben preservarse como valor particular del área de estudio.

Los objetivos mencionados fueron determinantes en la delimitación del alcance del diagnóstico territorial, enfocándose en identificar las temáticas locales más relevantes para el desarrollo urbano y su dinámica funcional. Estos objetivos se convirtieron en la base teórica para la definición de la visión de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Urbano que guiaron la elaboración de las alternativas de estructuración territorial y el posterior Anteproyecto. A continuación se detallan de manera pormenorizada los Objetivos de Desarrollo Urbano:

1. **Generar una imagen de ciudad**, otorgando calidad al espacio público y jerarquía a la estructura urbana que active su evolución y desarrollo: Este objetivo se enfoca en relevar y poner en valor el patrimonio urbano de la ciudad, en particular el casco fundacional y su relación con el borde costero, promoviendo un desarrollo sostenible a través de la creación de espacios públicos de calidad que fomenten el uso y

accesibilidad por parte de los ciudadanos. La jerarquización de la estructura urbana busca ordenar la ciudad en función de las vocaciones que presentan las zonas, creando centros de actividad y servicios, de tipo comercial, turística, recreativa y de servicios básicos, que promuevan la integración y la cohesión social.

- 2. Ordenar el crecimiento urbano, optimizando el suelo disponible** y generando condiciones de emplazamiento y conectividad que faciliten su funcionamiento: Este objetivo busca planificar el crecimiento urbano de manera ordenada y sostenible, optimizando el uso del suelo consolidado, correspondiente al casco fundacional que presenta usos mixtos de carácter residencial, equipamiento y servicios diversos y actividades turísticas.

Así mismo, establecer una relación adecuada entre las zonas ya consolidadas y aquellas que están en proceso de consolidación o que son aptas para la expansión, como los sectores norte del casco fundacional, río Porvenir y acceso al cordón Baquedano. En estos sectores se encuentra el humedal urbano y río de Porvenir, respectivamente.

De esta manera, se busca maximizar el uso del suelo disponible, aprovechando su dispersión y optimizando la infraestructura y los servicios existentes en función de las necesidades de la ciudad y su crecimiento sostenible.

- 3. Capturar oportunidades que permitan ampliar la base productiva y orientar las inversiones públicas y privadas**, fortaleciendo los roles portuarios, industrial y turístico, e intensificando rol comercial y de servicios.

En cuanto al rol portuario, éste se encuentra en el poblado de Bahía Chilota, el cual es la principal puerta urbana de acceso a la ciudad y al territorio insular. Se busca promover el emplazamiento de actividades productivas de apoyo portuario, así como el hospedaje y comercio asociados a este uso.

Por otro lado, para el rol industrial se busca consolidar un centro de actividades productivas al poniente de la ciudad, promoviendo la concentración de dichas actividades en esta zona y evitando su dispersión, al mismo tiempo que se promueven nuevos usos complementarios a esta actividad.

Con respecto al rol turístico, se busca fomentar la consolidación del borde costero y las primeras manzanas del casco fundacional para el desarrollo de actividades turísticas que contribuyan a la conformación de la imagen urbana de la ciudad.

Por último, se busca potenciar los usos de comercio y servicios en el casco fundacional y en puntos estratégicos de las zonas residenciales no consolidadas, para estructurar de manera adecuada estos nuevos barrios y mejorar la calidad de vida de sus habitantes

- 4. Mejorar las oportunidades de permanencia residencial y fomentar el emplazamiento de nuevos residentes:** Este objetivo busca mejorar las condiciones de habitabilidad de la ciudad y promover el emplazamiento de nuevos residentes a través de la construcción de nuevos barrios que fomenten el desarrollo de viviendas accesibles y de calidad, mediante una normativa más flexible que permita una mayor densidad y una superficie predial mínima menor. En particular, se busca desarrollar los sectores norte del casco fundacional, río Porvenir y acceso al cordón Baquedano. También se busca incentivar una mayor dotación de equipamientos y servicios

públicos, así como la creación de espacios públicos que mejoren la calidad de vida urbana.

5. **Preservar el medio natural y promover la conservación y restauración de los ecosistemas**, protegiendo zonas costeras, ríos y sistemas hídricos mediante la generación de áreas verdes que fomenten su cuidado. En tal sentido, se reconocen como áreas verdes elementos naturales como la bahía y río Porvenir, laguna Salada y laguna Los Cisnes, los humedales y el sistema hídrico en general.

6. **Relevar el patrimonio urbano y construido**, promoviendo la protección y puesta en valor de edificios y espacios públicos emblemáticos. Esto se llevará a cabo mediante la definición de normas urbanísticas que aseguren la preservación de la identidad, carácter y morfología de los sectores con valor patrimonial, especialmente el casco fundacional. Asimismo, se llevará a cabo la implementación de Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) para proteger el patrimonio reconocido dentro del área urbana, en concordancia con lo establecido en el artículo 60°, inciso 2° de la LGUC. Estos inmuebles estarán ubicados exclusivamente en el casco fundacional de la ciudad, donde se concentra gran parte del patrimonio urbano y construido de valor histórico y cultural.

7. **Regular territorio rural**, definiendo un Área Rural Normada en el perímetro del área urbana de Porvenir, reconociendo la importancia del sistema hídrico y las parcelas agroresidenciales existentes. El objetivo es controlar el crecimiento de parcelas, mejorar la conectividad y limitar actividades no deseadas. Además, se protege el valor paisajístico y se incentiva el desarrollo de actividades recreativas y turísticas en el borde sur de la bahía. También se incorpora una zona de riesgo para proteger el sistema hídrico y como elemento de transición entre la ciudad y las parcelas de Los Cisnes y Selknam.

III.2 Descripción Pormenorizada de la Necesidad de Modificar el PRC de Porvenir

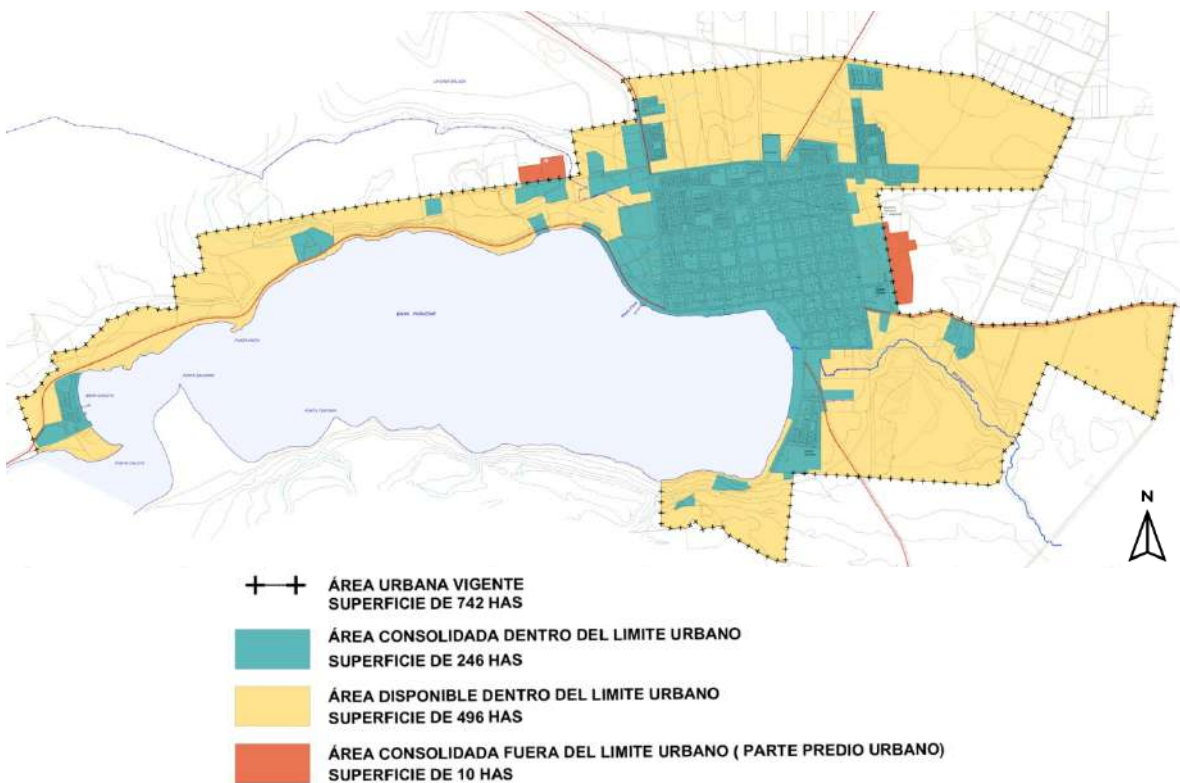
La necesidad de su desarrollo se debe a que la comuna de Porvenir en la actualidad cuenta con un instrumento de aproximadamente 20 años de antigüedad, el cual requiere ser revisado y ajustado a las modificaciones que ha experimentado la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, y, por la necesidad de que dicho Plan pueda atender las dinámicas actuales y futuras de la comuna y de la ciudad, dando respuesta a las demandas y presiones externas a la comuna.

A 20 años de la aprobación del actual PRC, se identifican sectores que no han logrado el nivel de consolidación proyectado según la normativa, debiendo ser estudiados y redefinidos. Dentro del área urbana (742 ha), el catastro en terreno y la fotointerpretación permiten concluir que un 33% del suelo urbano se encuentra consolidado, correspondiente a un total 246 ha (considerando la superficie de vialidad). Sobre la ocupación del suelo

consolidado, 90,65 há están siendo utilizadas en viviendas, 8,84 há en áreas verdes, un 45,09 há en equipamiento, 40,35 há en actividades productivas y 0,79 há en infraestructura.

El suelo urbano no consolidado representa un 67% del área urbana, correspondiente a 496 há, que considera sitios eriazos o terrenos que aún conservan su condición natural, como es el caso del sector norte de Av. Esmeralda, el sector del río Porvenir y borde costero norte de la bahía Porvenir, las cuales permiten usos residenciales, mixtos, turísticos e industriales. Cabe mencionar que dentro del suelo urbano no consolidado se encuentran incorporadas también las áreas de riesgos.

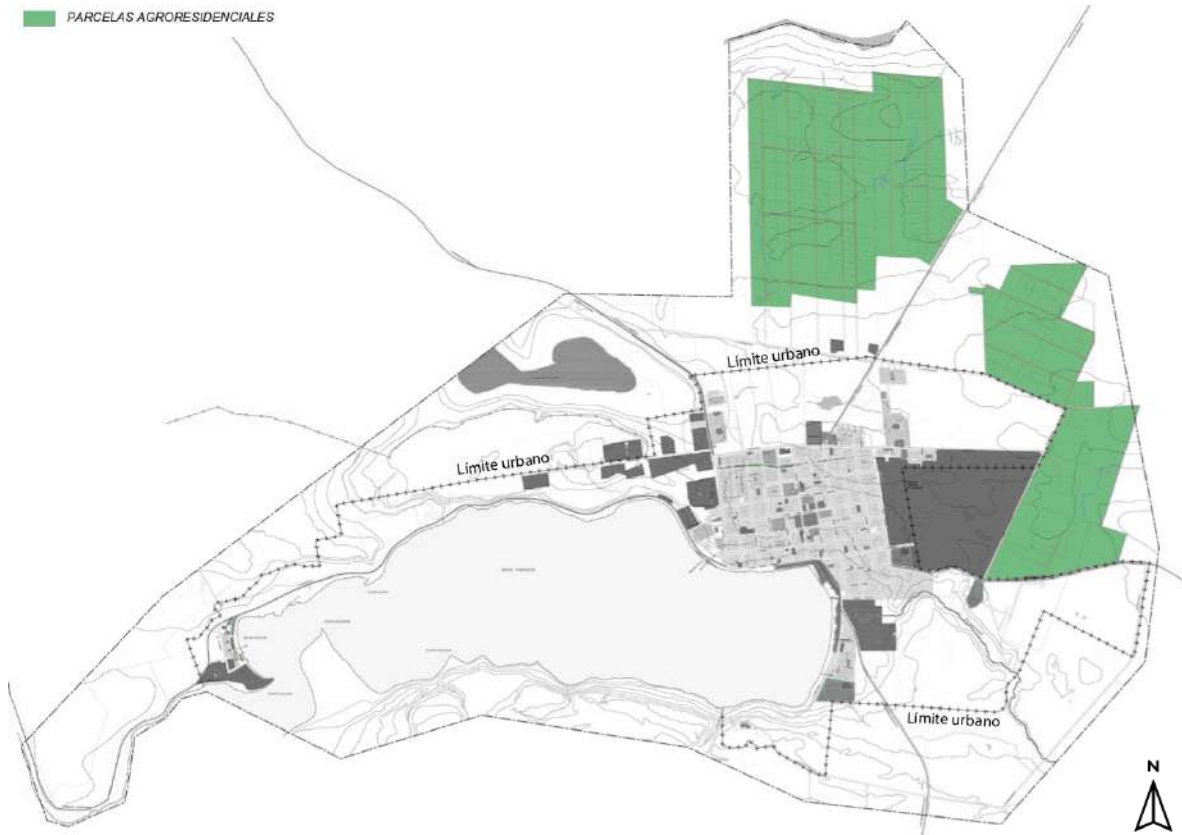
Figura 1: Áreas urbanas consolidadas y no consolidadas



Fuente: Elaboración propia

Del mismo modo, ha proliferado un importante número de viviendas en el sector norte de Porvenir, que deben ser atendidas y evaluadas para ver si mantienen condiciones de rural o deben ser ingresados al área urbana. En tal sentido, dentro del área de estudio, el suelo periurbano presenta desarrollos de parcelas agroresidenciales, las cuales se han dado principalmente hacia el norte del área urbana, y de manera incipiente hacia el poniente. Dentro de ellas destaca las parcelaciones Laguna Los Cisnes y Selknam.

Figura 2: Desarrollos residenciales fuera del límite urbano: parcelaciones agroresidenciales



Fuente: Elaboración propia

Al analizar la evolución urbana de Porvenir en términos temporales, se puede observar que en la última década han surgido estos desarrollos residenciales en modalidad de parcelaciones, ubicados fuera del límite urbano establecido. Estos nuevos desarrollos han generado una demanda creciente de servicios y equipamientos urbanos, así como una mayor presión sobre el territorio y el medio ambiente, lo que requiere una gestión adecuada y sostenible del crecimiento urbano en la ciudad

Figura 3: Evolución Urbana de Porvenir 2004, 2013 y 2020



Fuente: Google Earth, 2021

La ciudad de Porvenir enfrenta diversos desafíos y también cuenta con oportunidades para fortalecer su rol en la escala regional e internacional. Por un lado, es un importante enclave urbano administrativo en el marco de desarrollo de la Patagonia chilena, además de ser un abastecedor de bienes y servicios para toda la población de Tierra del Fuego. Asimismo, es un articulador de los desplazamientos intercomunales e internacionales de la Isla de Tierra

del Fuego, y se encuentra en una posición estratégica de acceso marítimo directo desde Punta Arenas, el principal centro urbano de acceso al territorio insular.

Además, Porvenir tiene la oportunidad de fortalecer su papel como centro y receptor turístico, destacando nuevos atractivos como el Parque Pingüino Rey y valorando su patrimonio natural, cultural y arquitectónico. No obstante, para lograr un desarrollo sostenible es fundamental ordenar y estructurar su crecimiento físico urbano de manera coherente con el resto de la comuna y teniendo en cuenta las condiciones paisajísticas, geográficas, socio-culturales, turísticas y patrimoniales propias de la región.

En definitiva, para alcanzar un desarrollo sostenible y equilibrado, la ciudad de Porvenir debe planificar cuidadosamente su crecimiento urbano, considerando la importancia de conservar sus recursos naturales y culturales, y asegurando la calidad de vida de sus habitantes. Además, se deben identificar y potenciar las oportunidades que ofrece la región para diversificar su economía y aumentar su competitividad como destino turístico y centro de servicios.

En consideración a lo anterior, la actualización del PRC de Porvenir, debe realizar una Evaluación Ambiental Estratégica, por tratarse de una modificación sustancial, según lo detalla el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica en su artículo 29, letra d), numerales i), iii) y vi), ya que:

- Amplía el área urbana vigente en 158 hectáreas, rebasando, principalmente los límites norte y sur del actual área urbana, además de ampliarse en el sector de Bahía Chilota.
- Genera nuevas declaratorias de utilidad pública para la conformación de una red vial local, incluidos los nuevos territorios urbanos.

III.3 Identificación y Descripción Pormenorizada del Objeto de la Modificación del PRC de Porvenir

Dentro del proceso de modificación del PRC de Porvenir, las temáticas abordadas se encuentran ligadas a las competencias propias de un instrumento de escala comunal, las cuales han sido complementadas con la definición de normas técnicas y urbanísticas de escala intercomunal, de manera transitoria y supletoria, las cuales operan en tanto no se dicte el instrumento de mayor jerarquía.

Las normas técnicas de escala comunal corresponden a:

- a) Definición del área urbana de la comuna de Porvenir, donde se analiza la necesidad de extender o retrotraer el límite urbano actual. En esta evaluación se considera la actual oferta de suelo urbano no consolidado, que representa el 67% del área urbana del Plan Regulador Comunal (PRC) vigente, es decir, 496 hectáreas que incluyen áreas de riesgo, sitios eriazos y terrenos que conservan su condición natural. Así mismo, la definición del área urbana responde a controlar el desarrollo de proyectos residenciales y actividades productivas que se han dado en torno al área urbana de Porvenir, al margen de la planificación territorial; y a otorgar acceso a territorios que presentan oportunidades para el desarrollo, mejorando las conectividades con el resto del área urbana. Según estos criterios se generan las siguientes modificaciones al límite urbano:

- Extensión del límite urbano nor-poniente, incorporando planicie emplazada al sur de Laguna Salada.
 - Se ajusta el límite urbano sur-oriente hasta el puente de vía existente con el río Porvenir, aprovechando la conectividad generada entre los bordes norte y sur del río.
 - Se ajusta el límite urbano norte, incorporando tramo de eje vial Av. Tierra del Fuego.
 - Se ajusta el límite urbano del sector mirador Hain en función de la geografía del lugar.
 - Se extiende el límite urbano en el sector de Bahía Chilota en reconocimiento a su rol de puerta de entrada al territorio insular y al potencial crecimiento de este poblado.
- b) La dictación de normativa urbanística referida a definir, entre otros, los usos de suelo permitidos y/o prohibidos; los coeficientes de constructibilidad; los coeficientes de ocupación, subdivisión predial mínima, y densidad, por señalar los principales, las cuales permiten resguardar las singularidades del territorio, como lo es el borde costero y elementos de valor natural y cultural presentes al interior del área urbana. En el caso de Porvenir, la mayoría corresponde a zonas residenciales mixtas, donde se permiten equipamientos compatibles con uso residencial. También se definen zonas de equipamientos con roles específicos, reconociendo algunos existentes y proponiendo nuevas zonas para el desarrollo de este uso, correspondiente a equipamientos de mayor escala, de servicios carreteros en los acceso urbanos, equipamientos comunitarios al interior de los barrios, equipamientos existentes en el borde costero, de carácter deportivo-recreativo, de salud, cárcel, cementerio y militar. Existen también zonas de actividades productivas e infraestructura, que reconocen desarrollos existentes, incorporando la categoría de inofensiva en sus normas urbanísticas. Finalmente se definen áreas verdes, públicas y privadas, para los principales atributos naturales de la ciudad, junto con un sistema de plazas y vías verdes. Con respecto a las normas urbanísticas, se conservan las condiciones edificatorias del casco fundacional en términos generales. Además, se aplican normas similares en las zonas residenciales de extensión urbana con el objetivo de preservar el carácter e imagen urbana de la localidad. Se busca generar un gradiente de intensidad de ocupación del suelo, desde el centro de la ciudad hacia los sectores periféricos, que permita mantener una armonía urbanística en el crecimiento de la ciudad.
- c) La definición de áreas restringidas al desarrollo urbano, ya sea las denominadas “zonas de riesgo” o “zonas no edificables”, con el objeto de resguardar la vida de la población que habita en el área urbana de Porvenir. En la primera categoría se encuentran las áreas de inundación por desbordes de cauces y anegamiento, que corresponde al sistema hídrico presente en el territorio (río Porvenir, Laguna Salada, cauces hídricos y humedales); áreas de inundación por tsunamis en el borde costero de la Bahía Porvenir; áreas propensas a avalanchas en los farellones costeros norte y sur de la Bahía Porvenir y pozos de extracción de áridos y/o acopio existentes en los sectores periféricos del área urbana; y áreas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana, como es el terreno comprendido por el relleno

sanitario. En la segunda categoría se encuentran fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos, senderos de inspección de los canales de riego o acueductos, resguardo de los Caminos Públicos Nacionales, protección de cursos naturales de agua, manantiales y quebradas, terrenos (de acuerdo a la Ley de Bosques), en torno a las áreas de inhumación (25 mts no edificable con viviendas), en torno a Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y faja no edificable en zonas de protección costera (20 mts de ancho mínimo, medidos tierra adentro a partir de la línea de más alta marea).

- d) La definición de áreas verdes funcionales al valor ambiental de la comuna de Porvenir, de categoría urbana e intercomunal. Entre ellas se encuentra el borde costero, río Porvenir, parque humedal, desembocadura de la Laguna Salada y zonas de altas pendientes como el farellón costero norte y sur de la Bahía Porvenir.
- e) La red vial funcional, que permite la comunicación al interior del área urbana (movilidad) y el acceso de la comunidad a la infraestructura intermodal que habilita la comunicación de Porvenir y Tierra del Fuego con Magallanes continental. Esta red vial está compuesta por diversos ejes, destacando la costanera como la principal vía estructurante que conecta todo el territorio de Bahía Porvenir. Además, se encuentra una circunvalación de borde que conecta con los cinco accesos a la ciudad, reforzando la relación funcional entre la localidad y las actividades que se desarrollan en el territorio comunal e intercomunal, al mismo tiempo que separa los flujos internos de la ciudad, tanto residenciales como turísticos, de los productivos. Finalmente, se proyecta al norte la ampliación de ejes estructurantes del damero fundacional para conectar sectores consolidados con áreas de extensión urbana. Existe una estructura vial secundaria que destaca el par vial del parque humedal, como el principal eje estructurante del área urbana norte, que permite delimitar el área verde mencionada y articular de mejor manera desarrollos residenciales existentes en ese lugar; la proyección oriente de Av. Zavattaro, genera acceso a la zona turística del farellón costero y barrio Laguna Salada, de manera independiente de la zona industrial existente, y la proyección de costaneras en los bordes fluviales del río Porvenir, estructurando y generando acceso a este territorio.

Por su parte, aquellas normas de carácter transitorio, de escala intercomunal, se refieren a:

- a) La definición de un área rural normada, la cual brinda normas técnicas para el desarrollo de actividad productiva, infraestructura y equipamientos de carácter intercomunal, por señalar algunos. En el caso de Porvenir, el área rural normada permite usos de viviendas y aquellos equipamientos que están siempre permitidos por aplicación del Art 55° y Art 116° LGUC, y prohíbe el uso de actividades productivas con el objetivo de restringir el emplazamiento de actividades no deseadas para este sector, como es la extracción de áridos y de industrias.
- b) La definición de áreas de restringidas al desarrollo urbano, la cual define principalmente “zonas de riesgo”, con el objeto de resguardar la vida de la población que habita en el área rural normada de Porvenir. Dentro de ellas se encuentran las áreas de inundación por desbordes de cauces y anegamiento, que corresponde al sistema hídrico presente en el territorio, áreas de inundación por tsunamis en el borde costero de la Bahía Porvenir y áreas propensas a avalanchas en los farellones costeros norte y sur de la Bahía Porvenir.

- c) La definición de áreas verdes de escala intercomunal, funcionales al valor ambiental de la comuna de Porvenir, dando continuidad a los servicios ecosistémicos de los elementos de valor natural que ingresan al área urbana o colindan con ella, como el caso del río Porvenir, sector de Laguna Salada, borde lacustre de Laguna Los Cisnes y zonas de altas pendientes como el farellón costero sur de la Bahía Porvenir.
- d) La definición de vías troncales, con el objetivo de mejorar la conectividad del área urbana y rural normada, permitiendo además el acceso a otros destinos dentro de Tierra del Fuego y en Magallanes continental. Para cumplir con estos objetivos, se ha contemplado la construcción de una nueva vía en el sector de parcelas al norte del área urbana, así como la incorporación de una vía existente al oriente del recinto militar, generando un gravamen de utilidad pública para su futura materialización. Además, se proyecta una vía en el borde costero sur de Bahía Porvenir, con el objetivo de brindar un acceso a ese territorio y completar la conectividad de la costanera en la Bahía Porvenir.

III.4 **Ámbito de Acción Territorial y Temporal de la Modificación del PRC de Porvenir**

El ámbito de aplicación territorial de la modificación del Plan Regulador Comunal de Porvenir atañe al área urbana de la comuna y su entorno inmediato, incorporado a través de normas transitorias de carácter supletorio, en torno a la siguiente área:

Figura 4: Ámbito de Aplicación Territorial



Fuente: Elaboración propia

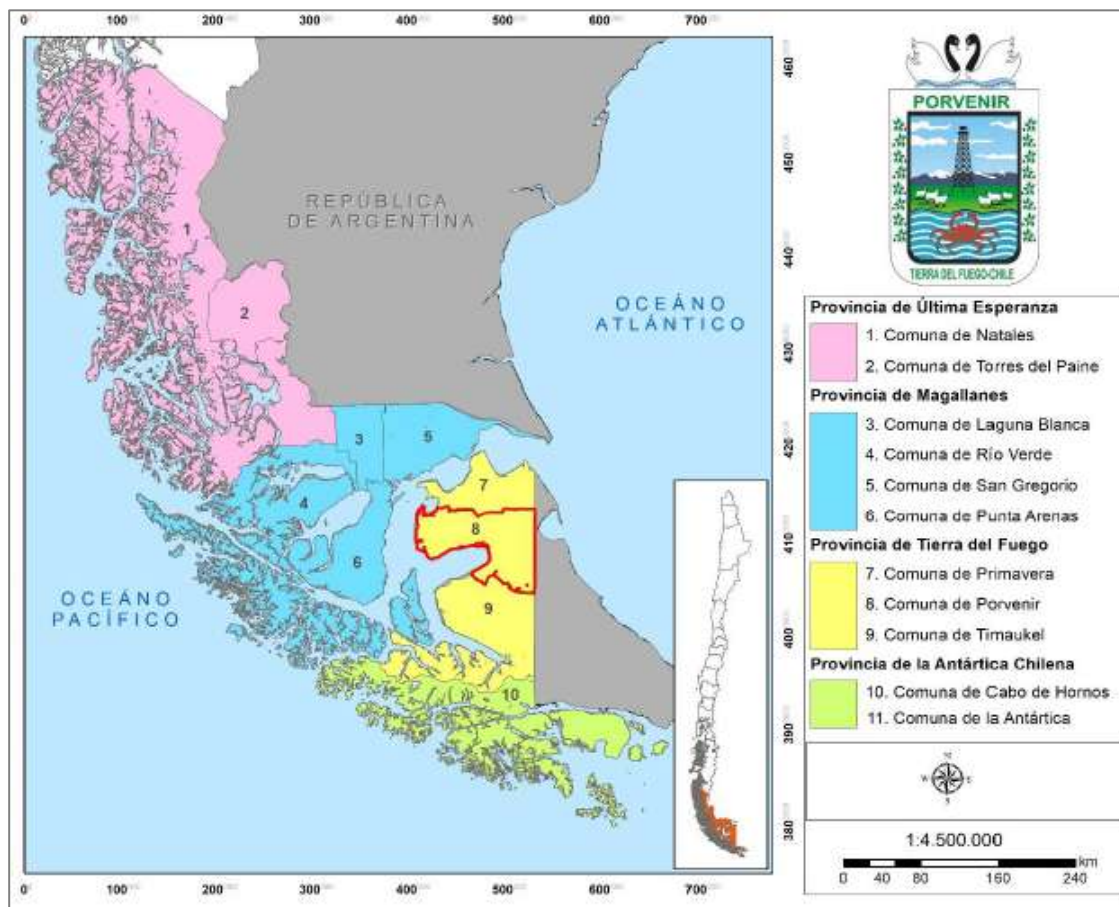
Por último, el horizonte temporal de la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir es de 20 años, debiendo ser revisado cada 10 años, según lo señala la normativa urbana vigente.

IV. MARCO DEL PROBLEMA

IV.1 Caracterización del Área de Estudio

La comuna de Porvenir está ubicada en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, específicamente en la Provincia de Tierra del Fuego, de la cual es su capital provincial, concentrando al mayor número de población de dicha provincia. Porvenir, limita al norte con la comuna de Primavera; al sur con la comuna de Timaukel; al este con la República de Argentina y al oeste con el Estrecho de Magallanes (ver siguiente figura):

Figura 5. Contexto regional y provincial, comuna de Porvenir



Fuente: PLADECO, (2020-2024).

En cuanto al transporte y comunicación de la provincia de Tierra del Fuego, se identifican dos conexiones marítimas con el continente: a) transporte de carga a través del trasbordo y cruce del Estrecho de Magallanes, el cual dura aproximadamente 20 minutos de navegación, en el sector de Punta Delgada (continente) y Bahía Azul (isla); y b) trasbordo en Tres Puentes-Bahía Chilota (Punta Arenas y Porvenir respectivamente), cuyo tiempo de navegación es de aproximadamente, 2,5 horas.

Mediante la ruta internacional 257, las comunas de la provincia tienen conectividad hacia Argentina, y viceversa; La mayor concentración de vías de comunicación se encuentran en las comunas de Porvenir y Primavera, destacando la ruta Y-65; mientras que la comuna de

Timaukel presenta un menor número de vías. Además, cabe señalar que gran parte de estos ejes viales son de ripio, sin embargo, se identifican algunos proyectos viales en la zona, para recambio de carpeta a asfalto.

Se identifica también la presencia de transporte aéreo, cuyo aeropuerto más cercano es el Aeropuerto Internacional Carlos Ibáñez del Campo, en la comuna de Punta Arenas y otros aeródromos en Primavera y Porvenir.

Figura 6. Medios de transporte y comunicación de la provincia de Tierra de Fuego

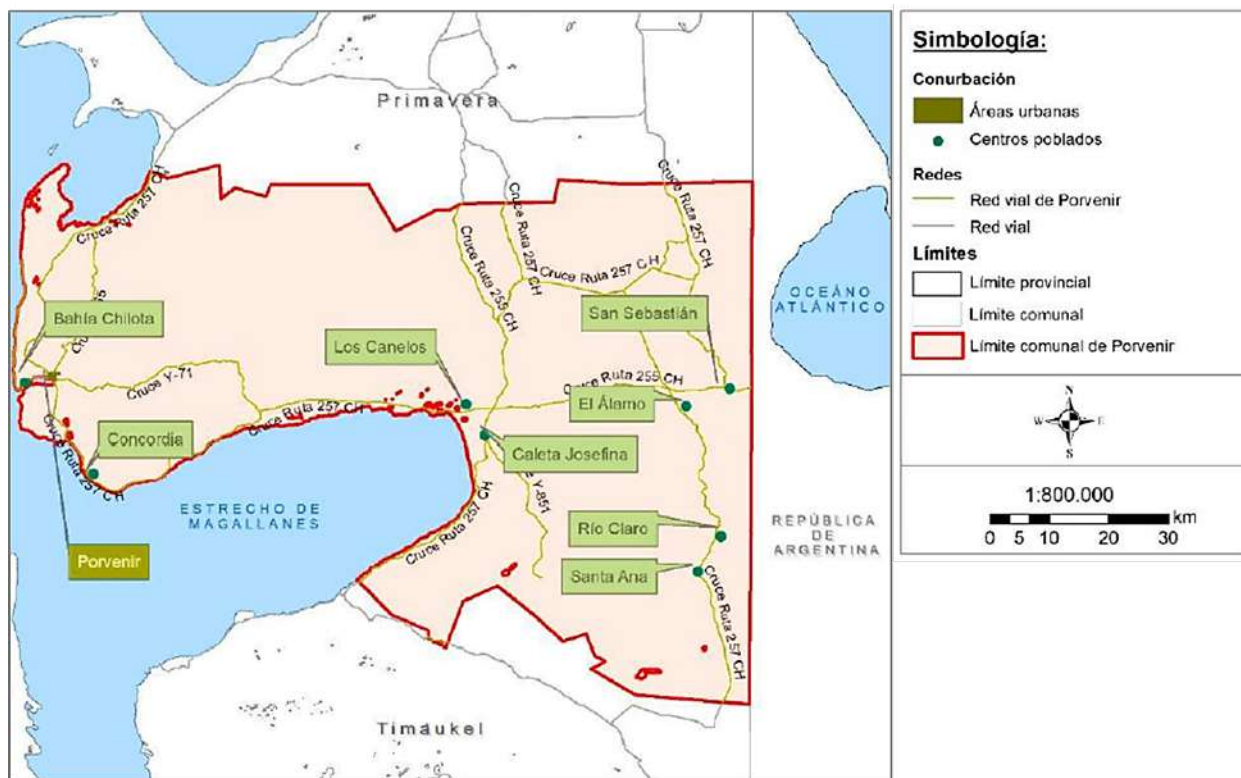


Fuente: PLADETUR de la Provincia de Tierra del Fuego, (2019)

La comuna de Porvenir se localiza a 50 km. de Punta Arenas, cruzando el estrecho de Magallanes, y a 150 km. del paso fronterizo San Sebastián, limitando con la República Argentina y la ciudad de Río Grande, por donde ingresan más de 800.000 personas al año. El territorio comunal de Porvenir comprende una superficie de 9.707,40 km², lo que equivale al 7,34% del total continental de la región y 39,27% de la superficie de la Provincia de Tierra del Fuego, siendo la segunda comuna de mayor extensión de su provincia.

La ciudad de Porvenir es el único centro poblado urbano (9,46 km² que corresponden al 0,1% del total de superficie comunal), y allí se emplazan equipamientos, bienes y servicios básicos. El resto de las localidades son rurales: Bahía Chilota, Concordia, Los Canelos, San Sebastián, El Álamo, Caleta Josefina, Río Claro y Santa Ana (PLADECO, 2020).

Figura 7. Localidades de la comuna de Porvenir



IV.2 Descripción Analítica y Prospectiva del Sistema Territorial

IV.2.1 Medio Físico y Natural

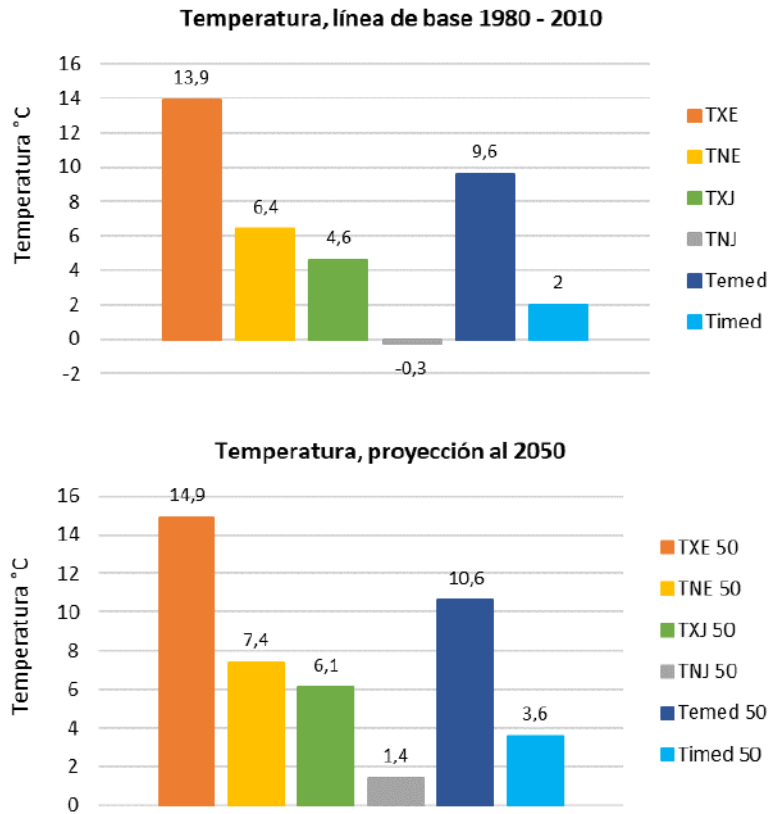
La diversidad climática en Magallanes se refleja en las bajas temperaturas y fuertes vientos durante todo el año. Es posible distinguir los siguientes climas: de estepa fría semiárida, trasandina, fría de altura, templada fría y húmeda de tundra. En la zona occidental de la región, el clima presenta bajas temperaturas, húmedo y lluvioso, fuertes vientos durante todo el año, con precipitaciones de 3.500 mm anuales. En general, las precipitaciones disminuyen de occidente a oriente y las temperaturas aumentan en la misma dirección. Por su parte, el clima frío de altura se registra en la zona Cordillerana de los Andes Patagónicos, presentando temperaturas $<0^{\circ}\text{C}$ todo el año, cuyas precipitaciones preferentemente sólidas bordean los 20.000 mm. anuales.

Según la clasificación climática de Köppen, en la comuna de Porvenir se identifican dos tipos de climas: 1) de estepa fría, y 2) continental trasandino con degeneración esteparia. El clima de estepa fría, es un clima bastante temperado cuyo promedio de temperatura anual es de 9°C , con una temperatura mínima y máxima estival es de $6,4^{\circ}\text{C}$ y $13,9^{\circ}\text{C}$ respectivamente; y la temperatura mínima y máxima invernal es de $-0,3^{\circ}\text{C}$ y $4,6^{\circ}\text{C}$. Presenta 85 heladas moderadas al año debido al efecto regulador del mar. El promedio anual de precipitaciones es de 1238 mm, mientras que el promedio de precipitaciones anual más bajo es de 740 mm y el más alto de 1867 mm (MMA, s-fa). El segundo, el clima continental trasandino con degeneración esteparia, se caracteriza por tener un régimen térmico de temperatura entre

18°C y -3°C. Pero igualmente, entre 1 a 4 meses, se presentan temperaturas superiores a los 10°C. La comuna de Porvenir tiene un clima muy húmedo, gracias a precipitaciones de lluvia y nieve (PLADECO, 2014).

Por su parte, la línea de base climática (1980-2010) de Porvenir, evidencia que las temperaturas mínimas, medias y máximas tenderán a elevar sus temperaturas. Se prevé que la temperatura máxima y mínima estival aumenten en 1°C, mientras que la temperatura mínima y máxima invernal tenderán a aumentar en 1,5° C y 1,1°C respectivamente (MMA, 2016).

Gráfico 1. Temperatura: línea base (1980-2010) y escenario proyectado 2050¹¹, comuna de Porvenir



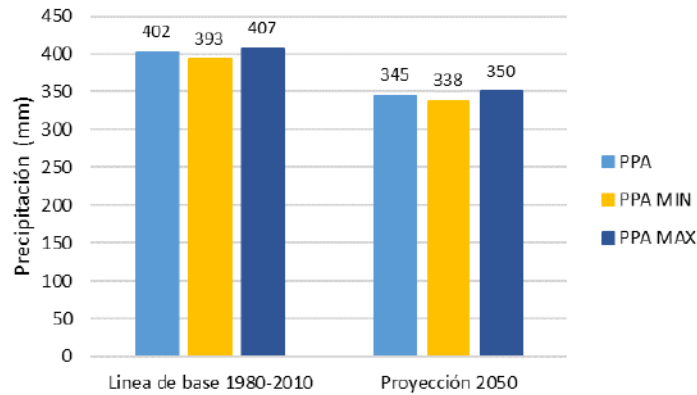
Fuente MMA, (2016b).

En cuanto a las precipitaciones, la línea de base climática (1980-2010) evidencia una tendencia al aumento de las precipitaciones. Se observa superávit de la precipitación anual

¹¹ Parámetros usados en la caracterización climática: **TXE**: Temperatura máxima estival (Máxima media del mes más cálido, ENERO); **TNE**: Temperatura mínima estival (Mínima media del mes más cálido, ENERO); **TXJ**: Temperatura máxima invernal (Máxima media del mes más frío, JULIO); **TNJ**: Temperatura mínima invernal (Mínima media del mes más frío, JULIO); **Temed**: Temperatura media del período estival (diciembre - enero - febrero); **Tjmed**: Temperatura media del período invernal (junio - julio - agosto).

normal de 39 mm y de la precipitación anual máxima de 71 mm; mientras que la precipitación anual más baja aumentaría en 17 mm (MMA, 2016b).

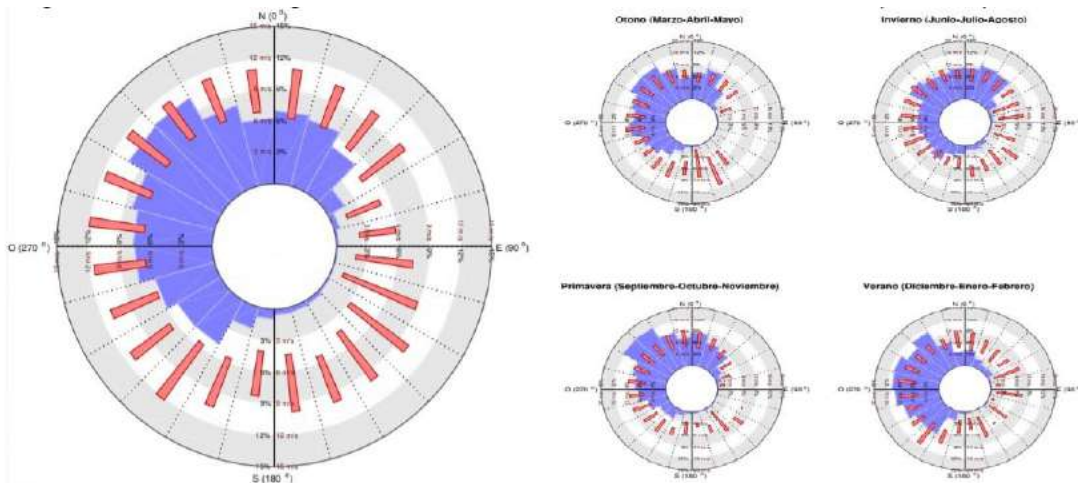
Gráfico 2. Precipitación: línea base (1980-2010) y escenario proyectado 2050¹², comuna de Porvenir



Fuente MMA, (2016).

La orientación preponderante del viento es norte-oeste. Anualmente, la dirección del viento presenta variaciones mínimas en las diferentes estaciones, presentando en el verano una variación más significativa (diciembre a febrero), en la cual la intensidad del viento desciende hacia el nororiente, aumentando hacia el suroeste. A pesar ello, en las estaciones de otoño y primavera se registran vientos norponientes que alcanzarían los 16 m/s, siendo incluso aún mayores en la última estacionalidad, siendo ésta la más ventosa del año (ver siguiente figura):

Figura 8. Rosa del viento según estación del año, sector Plaza de Armas de Porvenir



Fuente: Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Universidad de Chile, (2019) en PLADECO, (2020-2024)
La formación geológica de Porvenir deriva del proceso de glaciación ocurrido durante las etapas geológicas del Mesozoico, Terciario y Cuaternario.

¹² Parámetros usados en la caracterización climática: **PPA**: Precipitación normal anual; **PPA MIN**: Precipitación anual más baja; **PPA MAX**: Precipitación anual más alta.

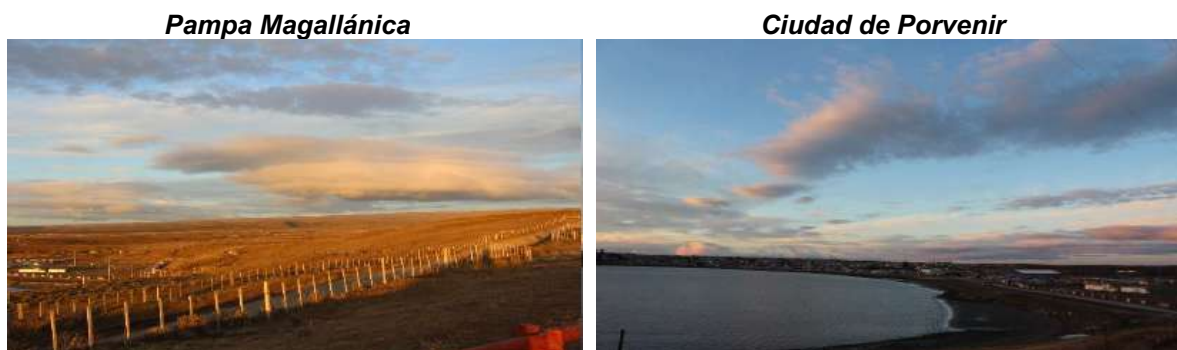
Durante el Mesozoico, el área de Porvenir presentaba una gran actividad volcánica, sin embargo, ésta culminó con la entrada del mar en gran parte del continente y fue rellenado por sedimentos provenientes desde la cordillera. El substrato geológico data del Terciario, el cual se depositó bajo condiciones marinas y continentales durante el Mio-Pleistoceno. Este substrato fue cubierto por arenas y gravas depositadas durante el retroceso de los últimos glaciares del Cuaternario, y en algunas áreas costeras se identifican depósitos de arenas y gravas producidas por incursiones locales del mar durante el período postglacial. Durante el periodo del Cuaternario, se observa un descanso general de la temperatura, lo que permitió que desde Puerto Montt hacia el sur se cubriera de mantos de hielo; y que los procesos erosivos formaran lagos, canales y bahías (PLADECO, 2020-2024).

Dada la actividad volcánica que impactó en el retroceso de los hielos, es que la región se vio sometida constantemente a un avance y retroceso de los bosques naturales presentes en la zona. Dicha actividad volcánica influyó en la creación de una zona estepárica, y de amplias extensiones llanas, con suelos limosos y arcillosos, con presencia de morrenas y pequeños lagos y lagunas. Esto influyó en la formación de tres niveles de terrazas: la primera terraza se identifica entre el nivel del mar y los siguientes 5 metros; la segunda entre los 5 metros y los 20 metros arriba del nivel del mar; y la tercera sobre los 20 metros (PLADECO, 2020-2024).

El sector de Bahía Chilota- comuna de Porvenir- está emplazada en la unidad morfológica de la Pampa Patagónica, la cual limita al norte y este con Argentina y al oeste y sur con el Sistema Subandino Oriental. El sistema presenta una topografía plana y suaves ondulaciones, típicas del modelo fluvio-glacial y pequeños cordones montañosos que encierran numerosas cuencas lacustres y que casi en su totalidad corresponden a depósitos morrénicos, principalmente de la tercera y cuarta glaciaciones de Caldenius (PLADECO, 2020-2024).

Los suelos de Porvenir se caracterizan por presentar lomajes suaves, ligeramente profundos sobre mazacote, gravas y arenas, de baja retención de humedad. Los suelos están compuestos principalmente por arena (71%) y gravas (29%). La pendiente en el predio varía entre 1% y 2,5%, siendo las zonas más susceptibles a ser erosionadas aquellas aledañas a la Playa de Bahía Gómez, debido a la susceptibilidad de erosión generada por el oleaje y la acción de las mareas posibilidades de erosionarse principalmente por la acción de las mareas (PLADECO, 2014).

Figura 9. Paisaje típico de la comuna de Porvenir

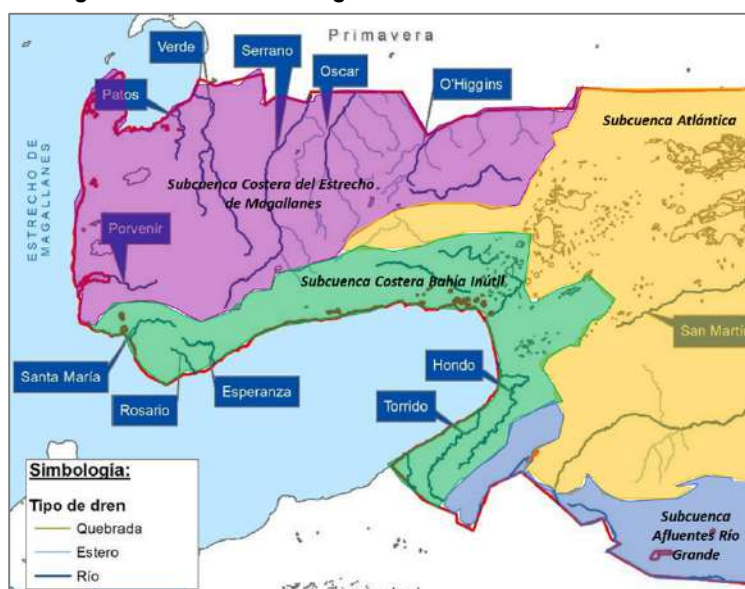


Fuente: PLADECO, (2020-2024)

El sistema montañoso de la Isla de Tierra del Fuego facilita la formación de un rico y complejo sistema hidrográfico. En la comuna de Porvenir, el sistema hidrográfico está compuesto por cuatro subcuencas (PLADECO, 2020-2024):

- a) Subcuenca Costera del Estrecho Magallanes (entre Frontera y Cabo Monmouth): ríos de Porvenir (10,9 km), Patos, Verde (12,3 km), Serrano (50,9 km), Oscar (18,6 km) y O'Higgins (12,9 km).
- b) Subcuenca Costera Bahía Inútil: ríos de Santa María (11,7 km), Rosario (6,9 km) y Esperanza (10,6 km).
- c) Subcuenca Atlántica (hasta Frontera entre Arroyo Alfa y Afluentes del Río Grande de Argentina): río San Martín (30,5 km).
- d) Subcuenca Afluentes del Río Grande y Cuencas Cerradas.

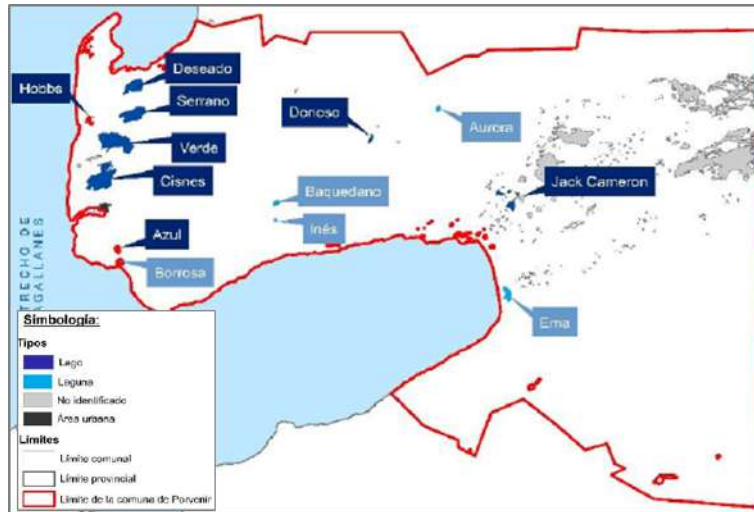
Figura 10. Sistema hidrográfico de la comuna de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia a partir de PLADECO, (2020-2024)

La geomorfología de la Isla de Tierra del Fuego es determinante en la formación hídrica de depósitos lacustres, esteros y ríos, de diversas características y variados tamaños. Se identifican ocho (8) lagos: Jack Cameron, Donoso, Deseado, Hobbs, Verde, Azul y Serrano. También se identifican seis (6) lagunas, las cuales son: Borrosa, Baquedano, Inés, Aurora, Ema y Los Cisnes. Esta última se encuentra bajo protección normativa, ya que fue declarada Monumento Natural debido a la riqueza de sus paisajes y biodiversidad de avifauna. Además, es el cuerpo de agua más próximo a la ciudad de Porvenir, por lo que la actualización del Plan debe velar por el resguardo de sus servicios ecosistémicos.

Figura 11. Sistema hidrográfico de la comuna de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia a partir de PLADECO, (2020-2024)

En el área de estudio de la modificación se identifican algunos cuerpos de agua como el Monumento Natural Laguna de los Cisnes, Laguna Salada y otros cuerpos de agua identificados al sur de Huertos Familiares. Hacia el sur del área urbana se observa el río Porvenir, mientras que en el norte se identifica el humedal de Provenir, el cual actualmente posee admitida una solicitud de reconocimiento como humedal urbano¹³.

Figura 12. Red hídrica del área de estudio



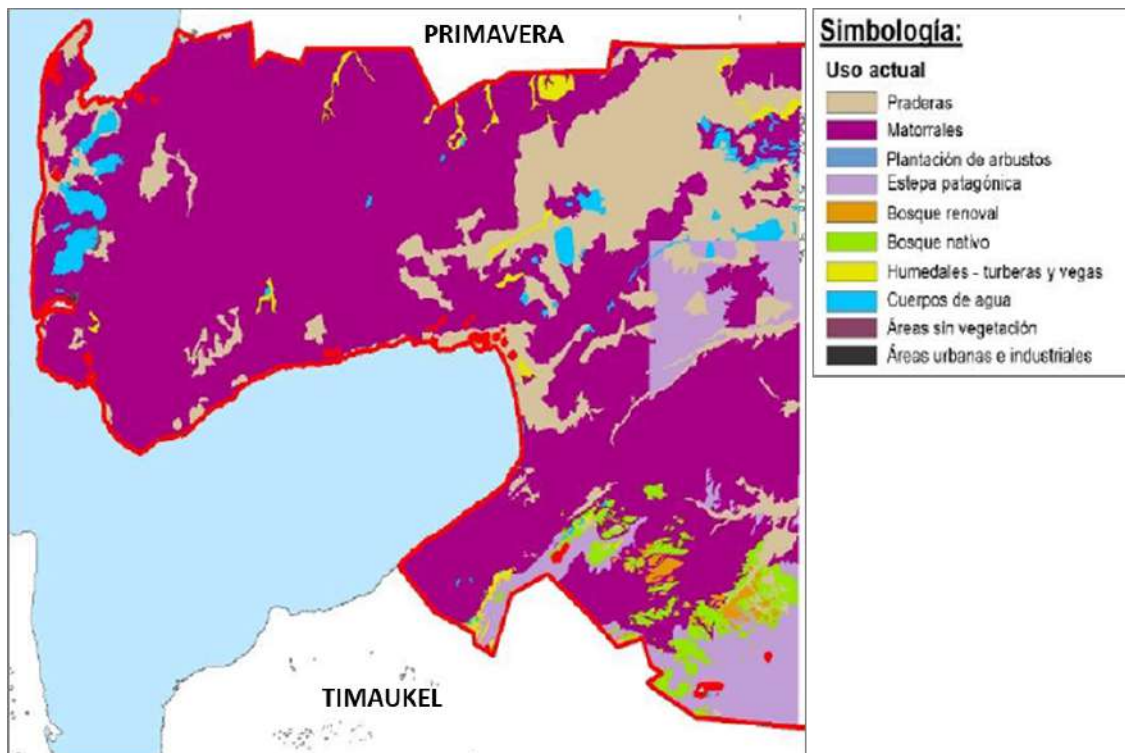
Fuente: Elaboración Propia

¹³ Con fecha 07 de abril de 2022, el Ministerio de Medio Ambiente a solicitud de la Municipalidad de Porvenir declara admisible la solicitud de reconocimiento del Humedal Urbano de Porvenir.

El humedal de Porvenir corresponde a un ecosistema natural de tipo vega, el cual posee un espejo de agua de carácter permanente, pero que se encuentra altamente intervenido y es fuertemente afectado por las condiciones climáticas actuales, las cuales inciden en la cantidad de agua retenida en época estival. Se localiza al costado de la ruta Y-629, en dirección al aeródromo de Porvenir aproximadamente a un kilómetro del centro de la ciudad.

Con respecto a los usos actuales de la tierra, es posible distinguir en gran parte del territorio comunal el uso de matorral (denso, semidenso, abierto o arborescente), y en menor medida el uso de praderas y estepa patagónica. Resaltan los cuerpos de agua señalados previamente, y el área urbana o industrial localizada en la ciudad de Porvenir.

Figura 13. Usos de la tierra, comuna de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia a partir de PLADECO, (2020-2024)

Cabe señalar la gran riqueza de biodiversidad presente en la comuna, la cual se pueda observar en el Monumento Natural Los Cisnes, donde se puede realizar observación de avifauna silvestre de especies reducidas y endémicas como el chorlo de magallanes (*Pluvianellus socialis*) y el flamenco chileno (*Phoenicopterus chilensis*). También es posible observar otras especies de aves como cisnes de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*), cisnes coscoroba (*Coscoroba coscoroba*), caiquenes (*Chloëphaga picta picta*), caracara carancho (*Caracara plancus*), taguas (*Fulica armillata*) y diversidad de patos. En Bahía Chilota, a 6 km de la ciudad de Porvenir, es posible observar pequeñas colonias de delfines y una reserva de aves acuáticas.

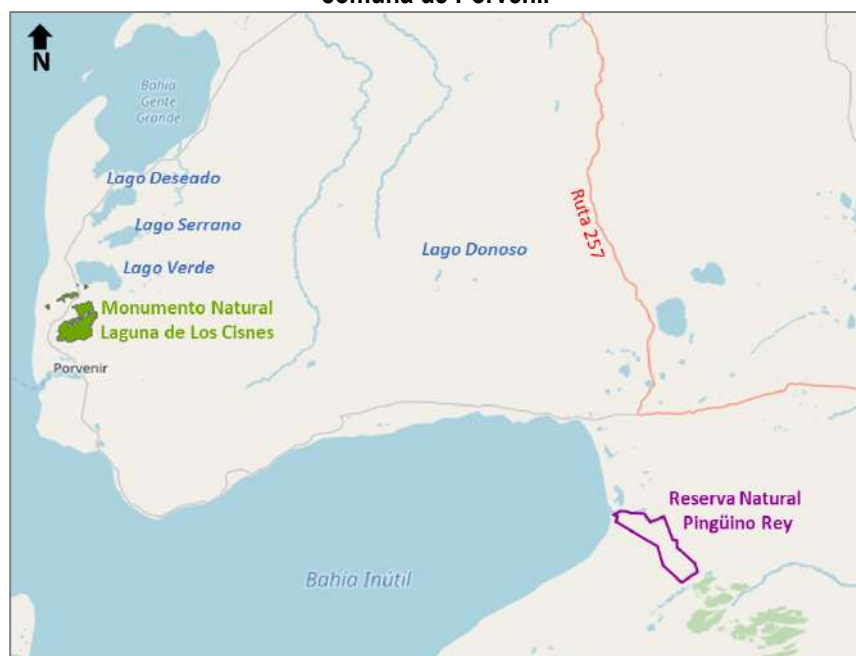
Frente a Bahía Inútil, se abre en el año 2011 el Reserva Natural Pingüino Rey, el cual es un Parque de iniciativa privada de conservación e investigación de vestigios arqueológicos, que busca a partir de la formulación de un Plan de Manejo proteger y conservar la biodiversidad

de esta zona, debido principalmente a la colonia de Pingüinos Rey (*Aptenodytes patagonicus patagonicus*) que han elegido dicho lugar para su nidificación (Parque Pingüino Rey, s-f).

EL Atlas de Riesgo Climático del Ministerio del Medio Ambiente (2020), señala que Porvenir presenta un bajo riesgo de pérdida de la diversidad de especies animales producto del cambio futuro en la temperatura promedio anual; muy bajo riesgo de pérdida de biodiversidad producto las proyecciones climático entorno a la precipitación media anual.

Finalmente, el mismo Atlas evidencia que en Porvenir se proyecta un bajo riesgo de pérdida de la diversidad de especies vegetales producto de las proyecciones climáticas de precipitación promedio anual; y muy bajo riesgo de pérdida de la diversidad de especies vegetales producto del cambio proyectado en la temperatura promedio anual.

Figura 14. Localización de Monumento Natural Laguna de Los Cisnes y Reserva Natural Pingüino Rey, comuna de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia a partir de MMA, (s-f).

IV.2.2 Condiciones para el Desarrollo

Dado el clima de la comuna de Porvenir, es importante que las construcciones de viviendas, edificaciones, equipamientos e infraestructuras públicas consideren el promedio de temperaturas, mínimas y máximas, de manera de resguardar la salud de los habitantes. En este mismo sentido, la planificación y ordenamiento territorial debe considerar el promedio, mínimo y máximo de precipitaciones, de manera de planificar la ciudad con un sistema de alcantarillado y red de aguas lluvias que evite posibles anegamientos e inundaciones.

Por otro lado, dadas las características geomorfológicas y ambientales propias del territorio, considerando aquellos elementos del espacio natural que constituyen ecosistemas frágiles como son las líneas de costa y cuerpos de agua, es que es necesario que la planificación territorial incorpore medidas tendientes a la protección y conservación de dichos

ecosistemas, más aún si estos revisten gran valor de biodiversidad y promueven el desarrollo turístico de la comuna.

Respecto de este punto, el Atlas de Riesgo Climático del Ministerio del Medio Ambiente (2020), da cuenta que los asentamientos humanos costeros de la ciudad de Porvenir presentan bajo nivel de exposición a anegamiento por efectos del cambio climático, teniendo en consideración el impacto proyectado asociado al aumento del nivel del mar y de la intensidad de las marejadas; mientras que Bahía Chilota presenta sectores de muy baja y moderada exposición al mismo riesgo de inundación.

IV.2.3 Áreas de Protección Natural Oficialmente Protegidas

El D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente señala que se entenderá por áreas protegidas a cualquier porción del territorio, delimitada geográficamente y establecida mediante un acto administrativo de autoridad competente, colocadas bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental.

En términos generales, son dos los organismos de la administración del Estado los principales responsables en la administración de dichas áreas: la Corporación Nacional Forestal (CONAF), encargada del cuidado y administración de las áreas protegidas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE); y, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), que acoge bajo su tutela las áreas que tienen como objetivo la protección del patrimonio natural y cultural del país (Santuario de la Naturaleza, Monumentos Arqueológicos, Monumentos Paleontológicos, entre otros).

Para la identificación de estas áreas se consultó el Registro Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio del Medio Ambiente. A continuación, se caracteriza la única área natural bajo protección ambiental identificada en el área de estudio:

IV.2.3.1 Monumento Natural Laguna de Los Cisnes

El Monumento Natural Laguna de los Cisnes¹⁴ fue creado por D.S N° 160 el 09 de febrero de 1982, y es parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado a cargo de la CONAF (a pesar de que la unidad no cuenta con personal administrativo). Se localiza en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en la comuna de Porvenir, 6 km. hacia el norte de la ciudad homónima y tiene una superficie de 25,3 hectáreas, que corresponden a los 7 islotes interiores de la Laguna de Los Cisnes. Debido a la disminución del espejo de agua, los islotes se fueron fusionando, presentando en la actualidad una sola península unida por medio de un corredor de tierra con el resto de los predios vecinos. Dado el descenso del nivel del agua, se han observado formaciones calcáreas en las que habitan colonias de cormoranes (*Phalacrocorax atriceps*) junto a otras especies de aves (CONAF, 2014).

Es un monumento que representa un área reducida y específica en torno a un lugar geográfico de gran importancia natural, debido a ello, en torno al sitio de conservación no se

¹⁴ La Laguna estuvo creada como Parque Nacional de Turismo, por el Decreto N° 207 del 22 de abril de 1982 del Ministerio de Agricultura. El 13 de octubre de 1982, a través del Decreto N° 160 del Ministerio de Agricultura, fue desafectado de la calidad de Parque Nacional y declarado Monumento Natural.

identifica infraestructura de servicios, pues el principal objetivo es resguardar y conservar la avifauna que habita y nidifica en los islotes y a orilla de la laguna (CONAF, 2014).

La principal actividad que se desarrolla en el Monumento Natural es la observación de avifauna silvestre, de especies reducidas y endémicas como el chorlo de magallanes (*Pluvianellus socialis*) y el flamenco chileno (*Phoenicopterus chilensis*). También es posible observar otras especies de aves como cisnes de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*), cisnes coscoroba (*Coscoroba coscoroba*), caiquenes (*Chloëphaga picta picta*), caracara carancho (*Caracara plancus*), taguas (*Fulica armillata*) y diversidad de patos (CONAF, 2014).

El Plan de Manejo del Monumento Natural Laguna de Los Cisnes (2014), ordena el espacio del área protegida, mediante zonas que se identifican con la aplicación de ciertos criterios que permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados para el área protegida. En función de ello, se señala en la siguiente tabla la zonificación propuesta para el Monumento Natural Laguna de Los Cisnes:

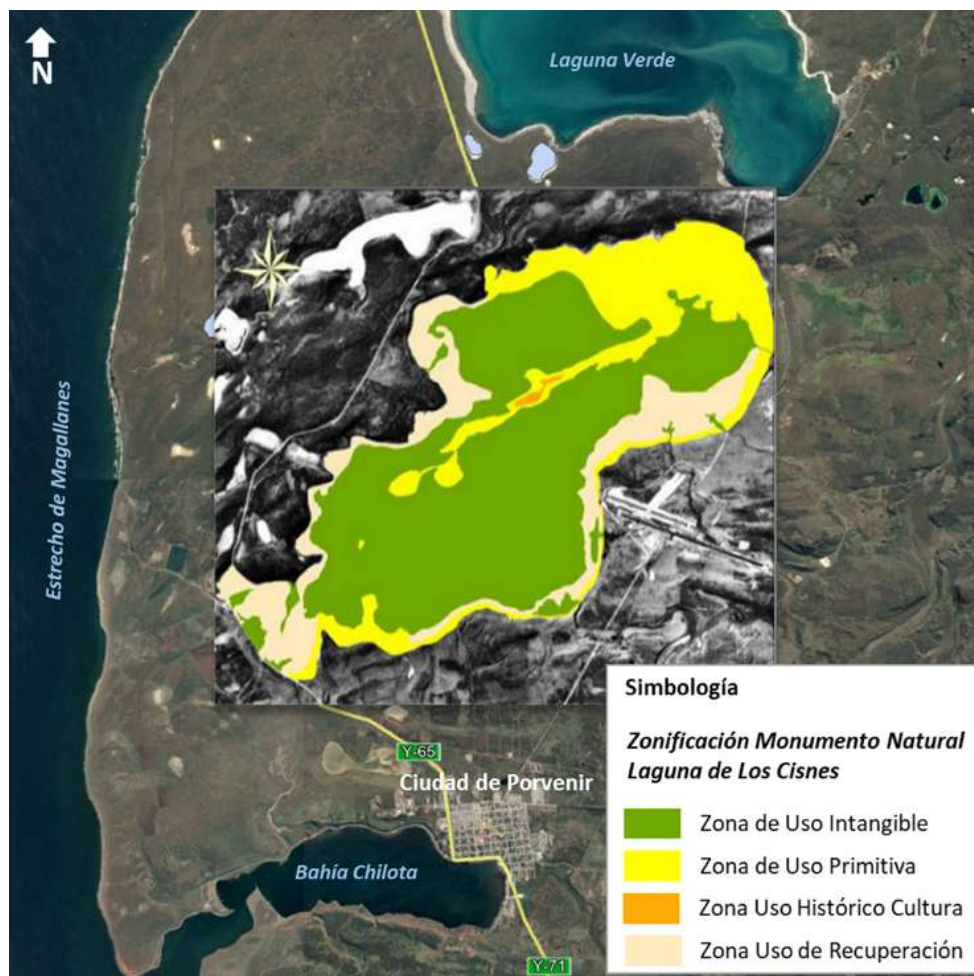
Tabla 8. Objetivos de conservación del Plan de Manejo del Monumento Natural Laguna de Los Cisnes

Zonificación		Objetivos de protección
	Zona de uso intangible	Preservación de muestras del ambiente frágiles y de flora y fauna con valor científico; preservación de sitios paleontológicos frágiles; uso científico.
	Zona de uso primitiva	Preservar el ambiente natural junto con facilitar la realización de estudios científicos, educación ambiental y recreación.
	Zona de uso histórico cultura	Proteger los artefactos y sitios como elementos integrantes del medio natural para la preservación de la herencia cultural, facilitándose usos educacionales y recreativos relacionados; conservación de manifestaciones históricas actuales, arqueológicas y paleontológicas, que necesitan conservarse, restaurarse e interpretarse para el público; y en donde deban implementarse acciones específicas para la conservación de la identidad cultural de las poblaciones insertas en la unidad, previniendo cualquier situación de cambio no esperado por las mismas.
	Zona de recuperación	Detener la degradación de recursos y/u obtener la restauración del área a u estado lo más natural posible; facilitar el proceso de regeneración natural de la vegetación y el suelo, fomentar la investigación en regeneración con especies naturales.

Fuente: Elaboración Propia a partir de Fuente: CONAF, (2014).

Finalmente, cabe señalar que las áreas zonificadas en el Plan de Manejo del Monumento Natural Laguna de Los Cisnes no se emplazan en el ámbito de aplicación territorial de la presente actualización, éste se localiza 6 km. hacia el sur del límite urbano de la ciudad de Porvenir.

Figura 15. Zonificación del Monumento Natural Laguna de Los Cisnes, comuna de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia a partir de MMA, (s-fb).

IV.2.3.2 Humedal urbano de Porvenir

El día 30 de marzo del año 2022, la Municipalidad de Porvenir solicita mediante oficio el reconocimiento del Humedal Urbano de Porvenir al Ministerio de Medio Ambiente.

Para ello, se remite a los requisitos señalados por el artículo 80 del título IV del Reglamento de Humedales Urbanos, adjuntando en el oficio antecedentes relativos a temas administrativos, como la identificación de contacto del municipio solicitante, e información del funcionario encargado del proceso y su subrogante, así como también aquellos técnico, referidos a: i) nombre o denominación del humedal; ii) división político administrativa a nivel regional, provincial y comunal; iii) superficie total en hectáreas que comprende el área que se solicita sea reconocida; iv) representación cartográfica digital del área objeto de la solicitud; y v) fuentes cartográficas.

Como resultado del procedimiento, con fecha 30 de septiembre de 2022, el Ministerio del Medio Ambiente, a través de Resolución Exenta N° 1.205, declara el Humedal de Porvenir como un Humedal Urbano.

IV.2.4 Antecedentes Normativos

La comuna de Porvenir se encuentra normada por el Plan Regulador Comunal vigente, aprobado el año 2001, el cual afecta y regula el uso del territorio. Este instrumento define el límite urbano de la ciudad de Porvenir, a la vez que define normas urbanísticas para la zonificación de usos de suelo y vialidad dentro del área normada.

El Plan define áreas consolidadas¹⁵, áreas de extensión urbana¹⁶ y áreas especiales¹⁷. El área consolidada comprende la zona ZA1, ZA2, ZA3, ZB3, ZAB1, ZABC, y ZC1; mientras que el área de extensión urbana comprende las zonas ZA2, ZA3, ZB1, ZAB2, ZAB3, ZABC, ZC2 y ZC3. El área especial corresponde a las zonas naturales, de equipamiento, arquitectónicas e infraestructura. A continuación, se señala la zonificación del Plan Regulador Comunal vigente, con sus respectivas normas urbanísticas:

Tabla 9. Zonificación Plan Regulador Comunal Vigente, comuna de Porvenir

Zonas	Usos	Descripción	
Zonas áreas consolidadas	ZA1	Residencial Privada Histórica	Uso de suelo permitido: vivienda; equipamiento a escala comunal y vecinal (salud (excepto cementerios), educación, seguridad, culto, cultura, organizaciones comunitarias, áreas verdes, deportes, turismo, esparcimiento, comercio, servicios públicos, servicios profesionales); actividades productivas inofensivas (talleres, servicios artesanales); infraestructura (terminales transporte público urbano, estructuras porta antenas), espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado y continuo (vivienda y equipamiento y aislado (otros destinos); coeficiente de constructibilidad 1,5; porcentaje de ocupación de suelo 60%; altura edificación N° de pisos 2 más mansarda; superficie predial mínima 300 m ² vivienda, 500 m ² otros destinos; densidad mínima 75 hab/ha; densidad máxima 150 hab/ha.
	ZA2	Residencial Pública	Uso de suelo permitido: vivienda; equipamiento a escala vecinal (salud, educación, seguridad, culto, cultura, organizaciones comunitarias, áreas verdes, deportes, turismo, comercio, servicios públicos, servicios profesionales); actividades productivas inofensivas (servicios artesanales); espacio público. Sistema de agrupamiento aislado y pareado en construcción simultanea hasta 2 unidad y continuo; coeficiente de constructibilidad 1,2; porcentaje de ocupación de suelo 60%; altura edificación N° de pisos 2; superficie predial mínima 200 m ² ; densidad mínima 112,5 hab/ha; densidad máxima 225 hab/ha.
	ZA3	Residencial Privada Contemporánea	Uso de suelo permitido: vivienda; equipamiento a escala comunal y vecinal (salud (excepto cementerios), educación, seguridad, cultura (biblioteca y casa de cultura) áreas verdes, deportes (clubes privados y centros deportivos), turismo (restaurantes y cafeterías), comercio (centros comerciales, supermercados y locales comerciales), servicios profesionales); actividades productivas inofensivas (servicios

¹⁵ Las áreas consolidadas son áreas urbanas que cuentan efectivamente con urbanización completa, entendiéndose por tal, la que ha capacitado al suelo para ser dividido y para recibir edificación, debidamente conectada a las redes de los servicios de utilidad, o que cuenten con otro sistema autorizado por la reglamentación vigente. Los límites exteriores de estas áreas se denominan "límites de consolidación".

¹⁶ Las áreas de extensión urbana son áreas planificadas, externas a las áreas consolidadas, capaces de recibir el crecimiento en extensión, previsto para el centro poblado en los 30 años siguientes a la aprobación del Plan Regulador.

¹⁷ Las áreas especiales son áreas planificadas que, en razón de su especial destino o naturaleza, están sujetas a restricciones de diversos grados en cuanto a su urbanización y edificación, tales como aeropuertos, instalaciones de almacenamiento de combustible y otras materias altamente peligrosas, márgenes de ríos, orillas de mar, grandes parques, zonas de protección ecológica, etc.

			artesanales); espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado y pareado en construcción simultánea hasta 2 unidad y continuo profundidad máx. 60%); coeficiente de constructibilidad 1,5; porcentaje de ocupación de suelo 60%; altura edificación N° de pisos 2 más mansarda; superficie predial mínima 250 m ² vivienda, 350 m ² otros destinos; densidad mínima 90 hab/ha; densidad máxima 180 hab/ha.
	ZB3	Esparcimiento Turismo Áreas Verdes	Uso de suelo permitido: equipamiento a escala regional e interurbana y comunal (turismo excepto camping y picnic, esparcimiento excepto circos y parque entretenimientos), áreas verdes (plazas, miradores y jardines); espacio público. Sistema de agrupamiento aislado; coeficiente de constructibilidad 1; porcentaje de ocupación de suelo 50%; altura edificación N° de pisos 2; superficie predial mínima 300 m ² vivienda, 500 m ² otros destinos; densidad mínima 12,5 m ² construidos/persona; densidad máxima 6,25 m ² construidos/persona.
	ZAB1	Comercial Céntrica	Uso de suelo permitido: vivienda; equipamiento a escala regional e interurbano y comunal (salud (excepto cementerios), educación, seguridad (excepto bases militares y cárceles), culto, cultura (excepto zoológicos y jardines botánicos), organizaciones comunitarias, áreas verdes (plazas y jardines), deportes (gimnasio, salas de uso múltiple), turismo (excepto camping y picnic), esparcimiento, comercio, servicios públicos, servicios profesionales); equipamiento a escala vecinal (educación, áreas verdes, esparcimiento, servicios públicos); actividades productivas inofensivas (talleres, servicios artesanales); infraestructura (terminales transporte público urbano, excepto buses), espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado, pareado y continuo (vivienda), aislado y continuo (otros destinos); coeficiente de constructibilidad 1,4 vivienda, 1,5 otros destinos; porcentaje de ocupación de suelo 70% vivienda, 50% otros destinos; altura edificación N° de pisos 2 vivienda, 3 otros destinos; superficie predial mínima 250 m ² vivienda, 350 m ² otros destinos; densidad mínima 90 hab/ha; densidad máxima 180 hab/ha.
	ZABC	Mixta Bahía Chilota	Uso de suelo permitido: vivienda; equipamiento a escala comunal y vecinal (salud, seguridad, culto, cultura, organizaciones comunitarias, áreas verdes, servicios públicos, servicios profesionales); actividades productivas inofensivas (industrias, talleres, almacenamiento, establecimientos de impacto similar, servicios artesanales); infraestructura (terminal marítimo portuario, terminal pesquero, terminal transporte público urbano), espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado y continuo (vivienda y equipamiento y aislado (otros destinos); coeficiente de constructibilidad 1,5; porcentaje de ocupación de suelo 60%; altura edificación N° de pisos 2 más mansarda; superficie predial mínima 300 m ² vivienda, 500 m ² otros destinos; densidad mínima 75 hab/ha; densidad máxima 150 hab/ha.
	ZC1	Industrial	Uso de suelo permitido: vivienda (administrador o cuidador); equipamiento a escala comunal y vecinal (seguridad, áreas verdes (excepto juegos infantiles), comercio (excepto ferias); actividades productivas molestas e inofensivas (industrias, talleres, almacenamiento, establecimientos de impacto similar, servicios artesanales); infraestructura (transporte, sanitaria (excepto estaciones de transferencia, depósito de lodos y rellenos sanitarios), energía y telecomunicaciones), espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado; coeficiente de constructibilidad 1,2; porcentaje de ocupación de suelo 60%; altura edificación N° de pisos 2; superficie predial mínima 1.000 m ² ; densidad mínima 6,0 m ² construidos/persona; densidad máxima 3,0 m ² construidos/persona.
Zonas Áreas Consolidadas	ZA2	Residencial Pública	Señalados previamente en Zonas Áreas Consolidadas.
	ZA3	Residencial Privada	Señalados previamente en Zonas Áreas Consolidadas.
	ZB1	Típica Turística	Uso de suelo permitido: vivienda (administrador y/o feriante locatario); equipamiento a escala comunal y vecinal (áreas verdes, turismo

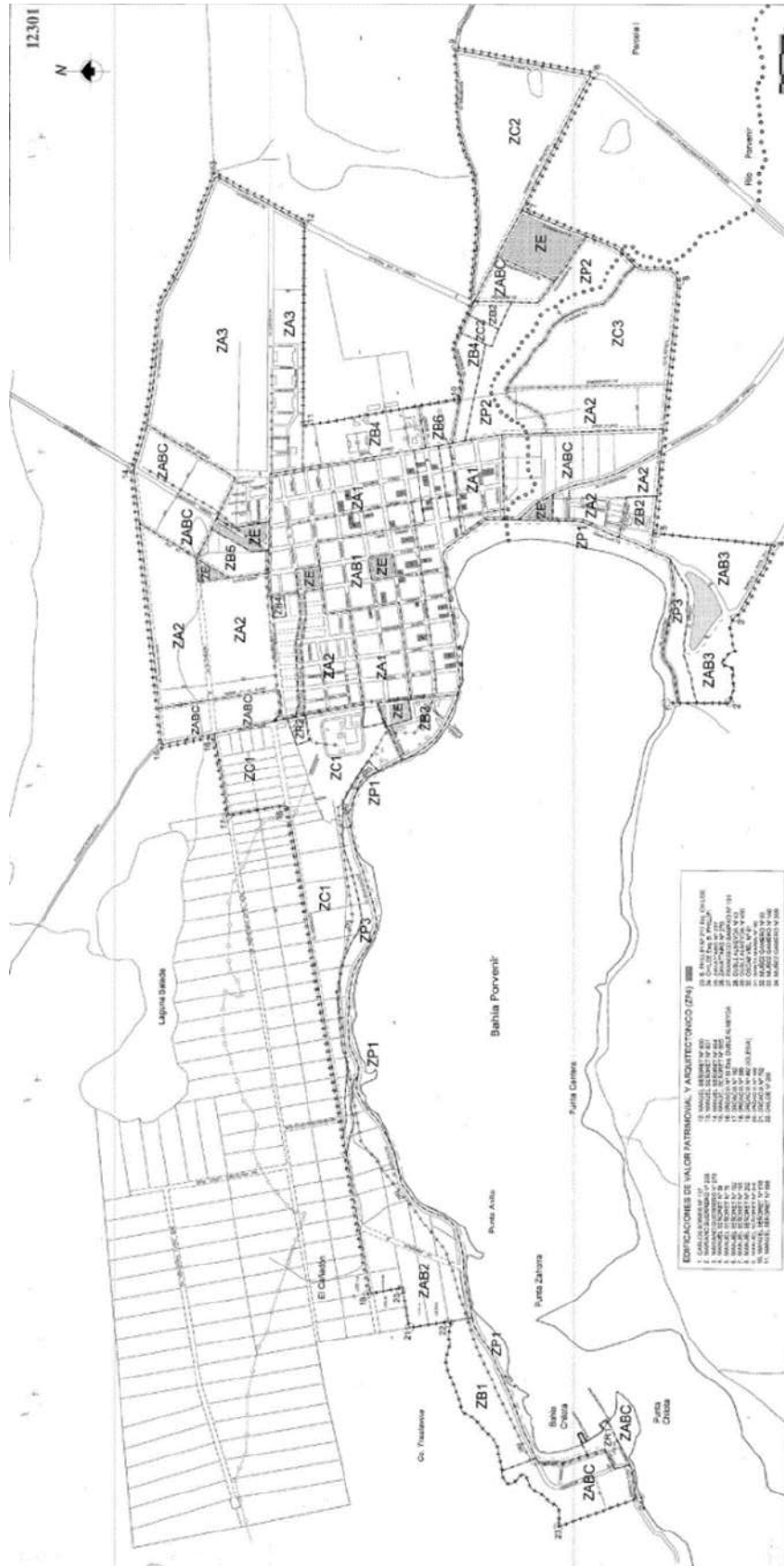
		Artesanal Bahía Chilota	(hostería, albergues, restaurantes, cafeterías, bares), comercio (ferias artesanales, productos del mar y hortofrutícolas, y lácteos regionales); actividades productivas inofensivas (servicios artesanales); espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado, pareada y continua; coeficiente de constructibilidad 1,4; porcentaje de ocupación de suelo 70%; altura edificación N° de pisos 2; superficie predial mínima 200 m ² vivienda, 1.000 m ² otros destinos; densidad mínima 90 hab/ha; densidad máxima 180 hab/ha.	
	ZAB2	Residencial Turística Bahía Porvenir	Uso de suelo permitido: vivienda; equipamiento a escala regional y comunal (educación, cultura (excepto zoológicos), áreas verdes, turismo, esparcimiento (excepto circos), comercio, servicios profesionales); espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado; coeficiente de constructibilidad 1,25; porcentaje de ocupación de suelo 50%; altura edificación N° de pisos 2 más mansarda; superficie predial mínima 2.500 m ² ; densidad mínima 27 hab/ha; densidad máxima 54 hab/ha.	
	ZAB3	Residencial Turística El Mirador	Uso de suelo permitido: vivienda; equipamiento a escala comunal (cultura, áreas verdes, deportes (clubes privados), turismo, comercio (excepto mercados)); equipamiento a escala vecinal (educación, seguridad, servicios públicos, servicios profesionales); infraestructura (terminal transporte público urbano, excepto buses), espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado; coeficiente de constructibilidad 1,25; porcentaje de ocupación de suelo 50%; altura edificación N° de pisos 2 más mansarda; superficie predial mínima 1.000 m ² ; densidad mínima 22,5 hab/ha; densidad máxima 45 hab/ha.	
	ZABC	Mixta John Williams Aeródromo Ivelic Parque Industrial Sierra Baquedano	Uso de suelo permitido: vivienda; equipamiento a escala comunal y vecinal (educación, seguridad, áreas verdes (excepto juegos infantiles), deportes (excepto estadios), turismo, servicios públicos, servicios profesionales); actividades productivas inofensivas (industrias, talleres, almacenamiento, servicios artesanales); infraestructura (terminales rodoviarios, agropecuarios, pesqueros, etc., terminales transporte público urbano, depósito de vehículos y maquinaria), espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado y pareado (vivienda) y aislado (otros destinos); coeficiente de constructibilidad 1,2; porcentaje de ocupación de suelo 60%; altura edificación N° de pisos 2; superficie predial mínima 300 m ² vivienda, 500 m ² otros destinos; densidad mínima 55 hab/ha; densidad máxima 110 hab/ha.	
	ZC2	Parque Industrial Sierra Baquedano (Hijuela N°10)	Uso de suelo permitido: vivienda (administrador y/o cuidador); equipamiento a escala comunal y vecinal (seguridad, áreas verdes (excepto juegos infantiles), deportes (gimnasios y multicanchas); actividades productivas molestas e inofensivas (industrias, talleres, almacenamiento, servicios artesanales); infraestructura (transporte, sanitaria (excepto depósito de lodos y rellenos sanitarios), energía y telecomunicaciones); espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado; coeficiente de constructibilidad 1,2; porcentaje de ocupación de suelo 60%; altura edificación N° de pisos 2; superficie predial mínima 2.500 m ² ; densidad mínima 30 m ² construidos/persona; densidad máxima 15 m ² construidos/persona.	
	ZC3	Industrial Hijuela N°9	Uso de suelo permitido: vivienda (administrador y/o cuidador); equipamiento a escala comunal y vecinal (seguridad, áreas verdes (excepto juegos infantiles), deportes (gimnasios y multicanchas); actividades productivas molestas e inofensivas (industrias, talleres, almacenamiento, servicios artesanales); infraestructura (transporte, sanitaria (excepto depósito de lodos y rellenos sanitarios), energía y telecomunicaciones); espacio público (áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado; coeficiente de constructibilidad 1; porcentaje de ocupación de suelo 50%; altura edificación N° de pisos 2; superficie predial mínima 5.000 m ² ; densidad mínima 30 m ² construidos/persona; densidad máxima 15 m ² construidos/persona.	
N	U	ZB2	Deportivas	Uso de suelo permitido: equipamiento a escala regional y comunal (deportes (gimnasios y multicanchas), áreas verdes; espacio público

			(áreas verdes, vías). Sistema de agrupamiento aislado; coeficiente de constructibilidad 0,8; porcentaje de ocupación de suelo 40%; superficie predial mínima 5.000 m ² .
	ZB4	Recintos Militares y Cárceles	Comprende aquellos terrenos ocupados por los Recintos Militares y Cárceles existentes, en ellos se permitirán usos y construcciones que complementen y/o sirvan a sus funciones, y a las características de las edificaciones por razones de seguridad, las determinara la institución respectiva.
	ZB5	Cementerios	La restricción de los Cementerios ubicados dentro del área urbana de la comuna de Porvenir, son reguladas por el D.S N° 357, de 1970 del MINSAL.
	ZB6	Hospitales	Comprende aquellos terrenos reservados para usos de Equipamiento Público y obras complementarias destinadas a la salud.
Arquitectónica	ZP4	Protección Inmuebles Interés Arquitectónico Patrimonial	Corresponden a 34 propiedades individualizadas que constituyen edificaciones de valor patrimonial arquitectónico en Porvenir. Se localizan en las siguientes calles o avenidas: Carlos Bories N° cívico 137; Mariano Guerrero N° cívico 205 y 273; Manuel Señoret N° cívico 59, 70, 96, 165, 202, 246, 618, 696, 830, 831, 884, 885; Croacia N° cívico 102, 162, 356, 462, 465, 752; Chiloé N° cívico 285; Phillippi N° cívico 210; Chiloé/Phillippi Comandancia del Ejército; Zavattaro N° cívico 237 y 270; Francisco Sampaio 191; Doble Almeyda N° cívico 43 y 450; Oscar Viel N° cívico 61; Santa María N° cívico 88; Muñoz Gamero N° cívico 50, 140, y 269.
Infraestructura	ZR1	Resguardo Infraestructura Portuaria	Comprende los terrenos ocupados por el Puerto en Bahía Chilota y sus instalaciones anexas en orden a asegurar su funcionamiento y evitar riesgos a las personas. En esta zona rigen las normas y condiciones específicas del servicio de la Armada respectivo. Usos de suelo permitidos: sólo los existentes y/o construcciones e instalaciones destinadas a mejorar y complementar la seguridad.
	ZR2	Resguardo Infraestructura Subestaciones Eléctricas y Líneas de Alta Tensión	Corresponde a los terrenos ocupados por la planta generadora de electricidad y sus instalaciones anexas, como asimismo, las franjas de terreno destinadas a proteger los tendidos de las redes eléctricas de alta tensión, en orden a asegurar su funcionamiento, impedir obstáculos que las interfieran y evitar riesgos a las personas; según lo dispuesto en la Norma N SEC 5 E.N 71 de la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles, Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes y las fajas de Seguridad y Servidumbre Líneas de Alta Tensión señaladas en la normativa vigente. En estas fajas sólo se permitirán áreas verdes o libre y vialidad.
	ZR3	Resguardo Infraestructura Agua Potable/ Pozos Captación Plantas de Filtros y Estanques	Comprende los terrenos ocupados por Pozos de Captación, Plantas de Filtro, Estanques de Agua Potable y sus instalaciones anexas, actuales y futuras, graficadas o no en el Plano, en orden a asegurar su buen funcionamiento y la protección de la salud de la población. Usos de suelo permitidos: vivienda (administrador o cuidado); equipamiento (oficinas, áreas verdes); actividades productivas (talleres, bodegas); infraestructura (instalaciones complementarias).
Naturales	ZE	Áreas Verdes	Corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, destinados a parques, plazas, juegos infantiles y otros, existentes y proyectados en el Plan; en estas zonas, sólo se permitirá el equipamiento complementario a la función que cumplen, definidos como mobiliario urbano.
	ZP1	Protección Riberas De Mar Terrenos Playa Fiscales Marítimos	Constituida por los terrenos de ribera de mar, que forman parte de la costa de la bahía de Porvenir; y en una longitud total aprox. de 7.500 ml, se incorporan al área urbana; son los terrenos de Playas Fiscales Marítimos, los que una franja de un ancho igual a 85 m., medidos desde la línea más alta marea al interior de la costa; quedan regulado de conformidad a lo dispuesto en el DFL 340, Ley de Concesiones Marítimas. Uso de suelo permitido: equipamiento complementario a áreas verdes, mobiliario urbano e instalaciones náuticas; espacio público (áreas verdes, vías).
	ZP2	Protección Cursos	Zona constituida por los terrenos colindantes con el cauce natural de agua del río Porvenir; cuya delimitación se encuentra sujeta a las normas

		Naturales de Agua	<p>revistas en el D.S. N° 609, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, y en el Código de Aguas. El ancho máximo promedio del río Porvenir, en su tramo comprendido dentro del límite urbano del Plan Regulador alcanza +- 3,0 m. Cuando el tramo AV. Carlos Wood- Av. Santa María, comprendido dentro de la Zona Mixta ZABC (Ivelic), los proyectos consulten: a) mantener dicho curso de agua canalizado a tajo abierto, se considerará una faja de protección de un ancho total igual a 9,0 m., repartidos a ambos lados del eje del curso del río, en la cual no se permitirá ningún tipo de edificación, destinándose exclusivamente a áreas verdes, forestación y/o reforestación, mobiliario urbano complementario a uso, en orden a mantener o incrementar el valor paisajístico y la defensa de la flora y fauna silvestre; b) cuando los proyectos opten por canalizarlo bajo tierra, deberán cumplir con las disposiciones, estudios y permisos que para tales efectos consulta la DGA de la región; siendo esto último requisito para obtener la aprobación de proyectos y permisos de edificación correspondientes, de la DOM de Porvenir.</p>
	ZP3	Protección Terrenos en Pendiente	<p>Zona comprende los terrenos ocupados por accidentes topográficos en pendiente, comprendiendo sus laderas y franjas colindantes a sus bordes, cuya vegetación es necesaria preservar o incrementar en orden a evitar la erosión. En estas zonas sólo se permitirán edificaciones hasta una pendiente máxima en terreno natural de 35%, exigiéndose en todos los casos un estudio de mecánica de suelos e ingeniería, elaborado por profesionales competentes. Se impedirá el socavamiento de laderas, procurando que los proyectos se ajusten estructuralmente a las pendientes del lugar en que se edifique, prohibiéndose el aterrazamiento del terreno.</p>

Fuente: Elaboración Propia a partir de Plan Regulador Comunal vigente (2001)

Figura 16. Plan Regulador Comunal vigente, comuna de Porvenir



Fuente: Plan Regulador Comunal de Porvenir, (2002).

Finalmente, la vialidad estructurante está conformada por las vías señaladas a continuación:

Tabla 10. Vialidad estructurante Plan Regulador Comunal vigente, comuna de Porvenir

Nombre de la vía	Tramo	Ancho (m)	Observación
Av. Tierra del Fuego	Av. Las Parcelas - Av. Aeródromo (E)	30 (P)	Ensanche
	Av. Aeródromo – Límite urbano (P)	30 (P)	Proyectada
Av. El Cañadón	Carlos Wood – Límite urbano (P)	25 (P)	Proyectada
Av. Esmeralda	Av. Las Parcelas – John Williams (E)	30 (E)	Existente
	John Williams – Av. Bahía Chilota (P)	25 (P)	Proyectada
Francisco Sampaio	Carlos Wood - John Williams (E)	30 (E)	Existente
Teniente Merino	John Williams – Av. Bahía Chilota (E)	25 (E)	Existente
Av. Bahía Chilota	John Williams – A. El Puerto (E)	30 (P)	Ensanche
Av. Manuel Señoret	Carlos Wood - John Williams (E)	25 (E)	Existente
El Faro	Av. El Puerto – Límite urbano (E)	20 (P)	Ensanche
Av. Baquedano	Av. Borde Parque – Carlos Wood (E)	25 (P)	Ensanche
Mariano Guerrero	Carlos Wood – Av. Santa María (E)	20 (E)	Existente
Av. Parque Industrial	Av. Borde Parque – Av. Baquedano (P)	30 (P)	Proyectada
Av. Borde Río	Los Arrieros – Carlos Wood (P)	25 (P)	Proyectada
Alberto Fuentes	Carlos Wood – Av. Santa María (E)	20 (E)	Existente
Av. El Estadio	Av. Los Arrieros – Av. Santa María (P)	30 (P)	Proyectada
Av. La Cantera	Av. Santa María – Límite urbano (E)	20 (P)	Ensanche
Av. Borde Parque	Av. Baquedano – Av. Parque Industrial (E)	30 (P)	Ensanche
Av. Los Arrieros	Av. Parque Industrial – Av. El Estadio (P)	30 (P)	Proyectada
Los Pirquineros	Av. Parque Industrial – Av. Borde Río (P)	25 (P)	Proyectada
Av. Medialuna	Av. Baquedano – Av. Borde Río (P)	30 (P)	Proyectada
Av. Las Parcelas	Av. Tierra del Fuego – Límite urbano (E)	30 (P)	Ensanche
Los Pioneros	Calle Borde ZP2 – Av. El Estadio (P)	25 (P)	Proyectada
Carlos Wood	Av. Tierra del Fuego – Av. Esmeralda (P)	20 (P)	Proyectada
	Av. Esmeralda – Alberto Fuentes (E)	30 (E)	Existente
	Alberto Fuentes – Av. El Estadio (P)	30 (P)	Proyectada
Av. Aeródromo	Límite urbano – Av. Esmeralda (E)	30 (E)	Existente
Av. La Paz	Av. Tierra del Fuego – Av. Esmeralda (E)	20 (P)	Ensanche
Jorge Schyte	Av. El Cañadón – Av. Esmeralda (P)	20 (P)	Proyectada
	Av. Esmeralda – Av. Manuel Señoret (E)	20 (E)	Existente
Av. San Sebastián	Av. Santa María – Límite urbano (E)	30 (P)	Ensanche
Av. Santa María	Av. Manuel Señoret – Av. El Estadio (E)	30 (E)	Existente
Av. El Mirador	Av. El Estadio – Límite urbano (E)	20 (E)	Existente
Bernardo Phillippi	Av. Esmeralda – Av. Manuel Señoret (E)	20 (E)	Existente
Justo de la Rivera	Av. Tierra del Fuego – Av. Esmeralda (P)	20 (P)	Proyectada
John Williams	Av. Tierra del Fuego – Av. Manuel Señoret (E)	30 (E)	Existente
Sacor	Av. El Cañadón – Teniente Merino (P)	20 (P)	Proyectada
Av. El Puerto	Av. Bahía Chilota – El Faro (E)	40 (E)	Existente
Los Artesanos	Av. Bahía Chilota (E)	20 (E)	Existente

(E) Existente
(P) Proyectada

Fuente: Plan Regulador Comunal de Porvenir, (2002).

IV.2.5 Medio Humano

Los primeros pobladores de Porvenir fueron los pueblos originarios de la Isla Grande de Tierra del Fuego- Selknam u Onas- quienes fueron un pueblo nómada cazador pedestre, muy condicionado por la distribución geográfica y climática. Sus viviendas dependían de su emplazamiento, pues aquellos Selknam asentados en la estepa vivían bajo paravientos o tiendas itinerantes, mientras que aquellos que vivían en los bosques se guarecían bajo sistema de chozas. Su principal dieta era el guanaco, el cual cazaban con arco y flecha, aunque también consumían mamíferos marinos, moluscos y otros mamíferos más pequeños de la isla.

Figura 17. Pueblos originarios Selknam, Tierra del Fuego

Familia Selknam



Vivienda Selknam y familia



Fuente: Museo Chileno de Arte Precolombino, (2012).

A finales del siglo XIX, se funda la ciudad de Porvenir y comienzan a explotar los primeros yacimientos auríferos el cual termina con la industrialización de ésta hacia principios del siglo XX. Sin embargo, al poco tiempo la explotación aurífera decae, identificándose una reconversión desde la actividad extractiva hacia la actividad ganadera. Con el desarrollo de la ganadería, la población Selknam se vería gravemente afectada hasta su extinción, debido a que ellos cazaban ovejas, y esto ocasionó enfrentamientos entre los estancieros y la población autóctona. La llegada de los frigoríficos permitió congelar la producción de carne, lo que, junto con la producción de lana, facilitó el desarrollo de grandes negocios en Porvenir. Hacia 1945, se comenzó a desarrollar la actividad petrolera, dando un nuevo impulso socioeconómico a la comuna de Porvenir.

Figura 18. Actividades económicas de Porvenir

Ganadería de la zona



Actividad petrolera



Fuente: PLADEC, (2020-2024)

El área territorial de la comuna de Porvenir tiene una superficie 9.707,4 km², y una población de 6.801 habitantes, cuya densidad poblacional es de 0,70 hab/km². De las comunas que conforman la provincia de Tierra del Fuego, es la más poblada, ya que la comuna de Primavera posee 1.158 habitantes (0,27 hab/km²), mientras que Timaukel cuenta con 405 habitantes (0,037 hab/km²), a pesar de ser la comuna que mayor variación poblacional tuvo desde el Censo 2002 (INE, 2017). A pesar de que Porvenir registra el valor de densidad poblacional más alto de la provincia, este se encuentra por debajo de la realidad nacional, la cual bordea los 9,2 hab/km². Esto podría ser consecuencia del amplio territorio comunal, de las condiciones y variabilidad climática y conectividad con el resto del país (PLADECO, 202-2024).

De la provincia de Tierra del Fuego, la comuna de Porvenir es la que ha experimentado un mayor crecimiento demográfico, aumentando en 1.336 habitantes para el periodo intercensal (24,45%), mientras que Primavera aumento sólo 142 habitantes (13,98%) y Timaukel disminuyo su población en 18 habitantes (-4,26%).

Tabla 11. Evolución de la población (2002-2017) provincia de Tierra del Fuego y región de Magallanes

Territorio	Censo 2002	Censo 2017	Variación intercensal
Porvenir	5.465	6.801	24,45%
Primavera	1.016	1.158	13,98%
Timaukel	423	405	-4,26%
Provincia de Tierra del Fuego	6.904	8.364	21,15%
Región de Magallanes y Antártica Chilena	150.826	166.533	10,41%

Fuente: Elaboración Propia a partir de Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

La ciudad de Porvenir, se constituye como el tercer núcleo urbano más importante dentro de la región de Magallanes y Antártica Chilena, en cuanto a tamaño y funcionalidad luego de Punta Arenas y Natales, ya que en la actualidad esta ciudad actúa como centro administrativo adquiriendo cada vez mayor relevancia dentro del contexto regional, dirigida a la concentración de servicios públicos y de equipamientos comunitarios (PLADECO, 2014).

Debido a la accesibilidad a equipamientos, bienes y servicios de nivel comunal, es que la población comunal tiende a concentrarse en la ciudad, pues un 88,1% de la población comunal se localiza en el área urbana (5.992 habitantes); mientras que el 10,9% restante se localiza en las localidades rurales (ver siguiente tabla):

Tabla 12. Población residente según localidades, comuna de Porvenir

Localidades	Población (habitantes)			Total Viviendas	
	Hombres	Mujeres	Total		
Urbana	Porvenir	3.323	2.648	5.992	2.439
Rural	Porvenir	37	37	74	42
	Bahía Inútil	Indeterminado	Indeterminado	45	51
	Calafate	47	8	55	39
	China Creek	55	7	62	84
	Cordón Baquedano	Indeterminado	Indeterminado	12	45
	Gente Grande	Indeterminado	Indeterminado	14	62
	Grasería	Indeterminado	Indeterminado	12	13
	Laguna de Los Cisnes	70	42	112	171

Río Chico	Indeterminado	Indeterminado	37	51
Río Nuevo	Indeterminado	Indeterminado	13	29
San Sebastián	Indeterminado	Indeterminado	285	88
Santa María	Indeterminado	Indeterminado	18	62

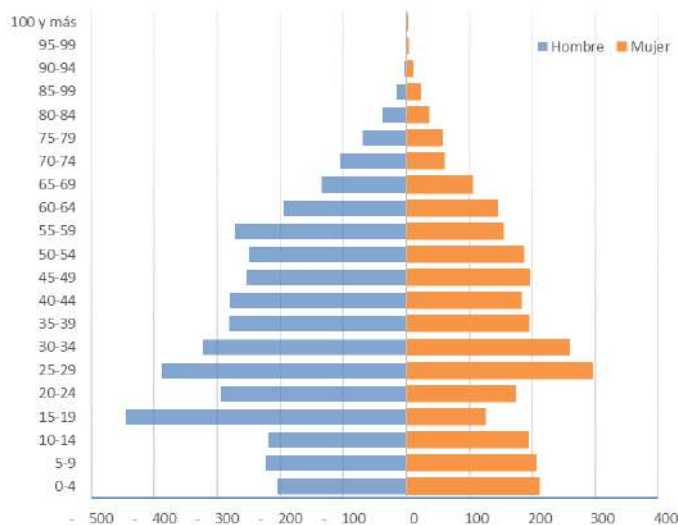
Fuente: Elaboración Propia a partir del Censo de Vivienda y Población 2017, INE.

Se identifican 12 localidades rurales, los cuales son asentamientos humanos menores a 1.000 habitantes, donde más del 50% de su población económicamente activa se dedica a actividades primarias y/o secundarias. La localidad de San Sebastián es la localidad rural que concentra la mayor cantidad de población rural (285 habitantes/88 viviendas), lo que puede ser explicado, dado que es la primera localidad desde el paso fronterizo con Argentina a 140 km. de la ciudad de Porvenir. En segundo lugar, se identifica la localidad de Laguna de Los Cisnes con 112 habitantes, la cual se localiza 7 km. hacia el norte de la ciudad de Porvenir. En tercer lugar, destaca el sector rural de Porvenir, el cual está constituido por los habitantes que se constituyen en torno al límite comunal de la ciudad (74 habitantes/42 viviendas) (INE, 2017).

Finalmente, caben destacar algunas localidades rurales que poseen un mayor número de viviendas, en comparación al número de habitantes residentes: Bahía Inútil, China Creek, Cordón Baquedano, Gente Grande, Laguna de Los Cisnes, Río Chico, Río Nuevo y Santa María. A raíz de esto, se podría concluir preliminarmente que en dichas localidades se realizan actividades complementarias al uso residencial, fundadas en el desarrollo de actividades económicas productivas y/o turísticas.

En términos demográficos, Porvenir presenta una pirámide poblacional donde destaca la mayor presencia de habitantes hombres en la comuna: 3.993 hombres versus 2.808 mujeres, con un índice de masculinidad¹⁸ comunal de 142,2. Al analizar la distribución poblacional por grupos etarios y sexo, es posible señalar que los tramos etarios de 15-19 años, 20-24 años y 55-59 años son los que presentan mayor diferencia entre el número de población de hombres y mujeres.

Gráfico 3. Pirámide poblacional, comuna de Porvenir (2017)



Fuente: Elaboración propia en base a INE, (2017)

¹⁸ Corresponde al número de hombres por cada 100 mujeres.

Se identifica un avance del proceso de envejecimiento poblacional, la población adulto mayor asciende a 997 personas (14,6% del total poblacional), cuyo índice de envejecimiento estimado al año 2020 contempla una relación de 58,10 personas de 65 y más años por cada 100 personas menores a 15 años. También se observa una alta presencia de población joven y adulta en etapa educativa y/o laboral, cuya población asciende a 1.826 personas, evidenciándose además una alta presencia de población masculina en dicho rango etario (BCN, 2020).

En términos sociales, la tasa de pobreza por ingresos¹⁹ tiende a disminuir en la comuna de Porvenir, pasando de una tasa de pobreza estimada al año 2011 de 5,6% hacia una tasa de 2,1% para el año 2017, la cual es inferior a la tasa nacional y similar a la tasa regional (CASEN, 2017). Con esta disminución de 3,5 puntos porcentuales, la población en situación de pobreza por ingresos desciende de 355 a 102 personas. Por otro lado, también se identifica una disminución respecto de la tasa de pobreza multidimensional²⁰, pasando de 11,5% el año 2015 (533 personas) a 8,3% para el año 2017 (388 personas) (CASEN, 2017). Esta tasa es inferior a la registrada en la región (10,8%) y a nivel nacional (20,7%).

En cuanto a la tasa de hogares que presentan hacinamiento, se observa que el 9,0% de los hogares presentan algún grado de hacinamiento y que el 5,1% de las personas habitan en hogares carentes de servicios básicos, siendo esta cifra igual al promedio regional (5,1%) y menor al promedio nacional (14,1%) (BCN, 2020).

El desarrollo económico de Porvenir se caracterizaba antiguamente por las actividades mineras ligadas a la extracción de oro y petróleo. Sin embargo, a partir de 1985 la entrada en vigencia de la Ley Navarino²¹, permite establecer un régimen preferencial aduanero y tributario para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, lo que fomenta en la ciudad de

¹⁹ Tasa de pobreza por ingresos: se considera en situación de pobreza a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas de sus miembros, y en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyos ingresos son inferiores al mínimo establecido para satisfacer las necesidades alimentarias de sus miembros. Para la clasificación de los hogares en estas categorías, el ingreso del hogar se define como la suma del ingreso autónomo del hogar, las transferencias monetarias que recibe el hogar del Estado, y una imputación por concepto de arriendo de la vivienda, cuando ésta es habitada por sus propietarios (BCN, 2020).

²⁰ Tasa de pobreza multidimensional, identifica múltiples carencias a nivel de los hogares y las personas en los ámbitos de la salud, la educación y el nivel de vida. Cada miembro de una familia es clasificado como pobre o no pobre en función del número de carencias que experimente su hogar. Estos datos se agregan (por ejemplo, a nivel nacional) para conformar el indicador de la pobreza multidimensional. El IPM refleja tanto la prevalencia de las carencias multidimensionales como su intensidad, es decir, cuántas carencias sufren las personas al mismo tiempo (BCN, 2020).

²¹ Ley Navarino N° 18.392, expira el 31 de diciembre de 2035. Esta ley plantea un régimen preferencial aduanero y tributario para inversionistas industriales, mineros, acuícolas, de transporte y turismo, que se desarrollen en las comunas de Cabo de Hornos, Timaukel, Primavera y Porvenir. Los empresarios tendrán exención de impuesto de primera categoría de la Ley de Renta; exención de productos importados utilizados en los procesos productivos; bonificación del 20% de la venta de los bienes producidos, deducido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). También establece franquicias a las personas naturales que les permite importar mercancías para su uso y consumo, libres de impuestos y gravámenes aduaneros.

Porvenir el asentamiento de nuevas industrias vinculadas a la explotación de recursos marinos y textiles de exportación. A su vez, la Ley N° 19.149²² denominada Tierra del Fuego, establece un régimen preferencial aduanero y tributario para las comunas de Porvenir y Primavera, cuyo incentivo favorece al sector empresarial en el desarrollo exclusivo de actividades industriales, agroindustriales, agrícolas, ganaderas, mineras, de explotación de las riquezas del mar, de transporte y de turismo, que se establezcan físicamente dentro de los deslindes administrativos de las comunas señaladas (PLADECO, 2020-2024).

Durante el año 2020, el tejido empresarial de la comuna evidencia que el 83,8% del total de las empresas se vinculan en primer lugar al Comercio al por Mayor y Menor; Reparación de Vehículos Automotores, con una participación en el total de empresas que alcanza al 24,36% (191 empresas) (SII, 2020). Este comercio se concentra principalmente en la ciudad de Porvenir, y provee de bienes y servicios financieros, productos alimenticios y abastecimiento local a través de pequeñas y grandes empresas (PLADECO, 2020-2024). En segundo lugar Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con un 18,49% (145 empresas); en tercer lugar, con un porcentaje de participación en el total de empresas del 12,37% (97 empresas), le sigue el sector Hoteles y Restaurantes; en cuarto lugar aparece el sector de Transporte y Almacenamiento con un 11,47% (97 empresas); en quinto lugar se ubica la Industria Manufacturera con un 8,80% del total de empresas (69 empresas); y por último en sexto lugar se identifica la Construcción con un 8,29% del total de empresas de la comuna (65 empresas). El 16,2% de las empresas restantes se reparten entre 12 categorías de actividad, todas con participaciones menores al 5% (SII, 2020).

Por otro lado, los sectores económicos que concentran el mayor número de trabajadores informados son en primer lugar el sector Industrial y Manufacturero con un 55,24% del total de trabajadores de la comuna (2.545 trabajadores); en segundo lugar, el sector destinado al Comercio al por Mayor y Menor; Reparación de Vehículos Automotores, Enseres Domésticos, con un 13,73% (633 trabajadores); y en tercer lugar el sector Agropecuario, Silvícola y de Pesca con un 9,76% (450 trabajadores). Igualmente, estos mismos sectores económicos son aquellos que lideran las ventas anuales en la comuna: en primer lugar, el sector Industrial y Manufacturero con el 82,71% del total de ventas comunales (11.946.976 UF); en segundo lugar, el sector destinado al Comercio al por Mayor y Menor con 7,94% (1.146.860 UF); y en tercer lugar el sector de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura con el 4,34% del total de ventas anuales (627.834 UF) (SII, 2020).

Respecto de este último sector económico, cabe destacar que las explotaciones agrícolas existentes son mayoritariamente destinadas a la actividad pecuaria: el 84,72% de las explotaciones son praderas naturales; el 1,99% de las plantaciones son praderas mejoradas; y el 0,20% son plantaciones forrajeras permanentes y de rotación. Esto refleja la importancia de la actividad pecuaria en Porvenir, la cual según el Censo Agropecuario (INE, 2007) contemplaba 649.643 cabezas de ganado ovino representando el 29,46% del total regional y el 16,7% del total de cabezas de ganado ovino a nivel nacional (INE, (2017) en PLADECO, (2014)).

También, es posible identificar dos actividades con potencial desarrollo en la comuna: actividad acuícola y turística.

²² Ley N° 19.149 denominada Tierra del Fuego expira en diciembre de 2036.

Para el potencial desarrollo de la actividad acuícola²³, se identifica en el sector de Bahía Inútil, una zona aproximada de 500 km² delimitada como Área Apropiada para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A)²⁴. Allí se identifican concesiones de acuicultura²⁵ en solicitud de aprobación, las cuales se orientan al desarrollo de la miticultura (SERNAPESCA, s-fa). Por otra parte, se observa en Bahía Chilota se identifican dos caletas pesqueras artesanales- Caleta Porvenir y Caleta Bahía Chilota- las cuales se dedican a la extracción de cochayuyo, lapa rosada, luga-roja, luche, centolla, centollón, almeja, huego navaja de mar, erizo (SERNAPESCA, s-fb).

En cuanto al desarrollo turístico, la comuna de Porvenir cuenta con numerosos atractivos turísticos entre los que se encuentran sitios naturales, manifestaciones culturales, actividades de folclore y realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas. Entre los atractivos turísticos destaca el Monumento Natural Laguna de Los Cisnes, Bahía Inútil, Reserva Natural Pingüino Rey, Laguna Emma, Cementerio de Onaisin, Cementerio de San Sebastián, Lago Vergara, Cordón Baquedano, Laguna Santa María, Faro Bahía Chilota, Bahía Chilota, Bahía Gente Grande, Isla Marta, Lago Bello, Costanera Santa María, entre otros (PLADECO, 2014).

Además, el municipio de Porvenir ha trabajado en la creación y habilitación de una serie de circuitos turísticos, entre los cuales se incorpora un conjunto de atractivos turísticos o puntos de interés, basado en una temática común, destacando los siguientes: Tour de la ciudad de Porvenir, Circuito del oro, Circuito del oro y estancias fueguinas, Circuito de observación de flora y fauna, Circuito faro y naufragios estrecho de Magallanes, y Circuito nocturno en Porvenir. Respecto a la planta turística la comuna posee servicios de alimentación y alojamiento que se ubican en el área urbana, en la ciudad de Porvenir.

Desde el punto de vista territorial, la ciudad de Porvenir concentra cerca del 90% del total de la población comunal, y cuya vocación vinculada al sector terciario brinda equipamientos comunitarios y servicios a la población. Por otro lado, según el Censo Agropecuario (INE, 2007), el 76,85% de la superficie comunal se dedica a la actividad agropecuaria (697.578,93 ha), correspondiendo al 13,2% de la superficie de explotación agropecuaria de la región. Al analizar la distribución de la superficie de uso agropecuario en la comuna según el tamaño de las explotaciones es posible observar que el 93,53% de las explotaciones tienen una superficie mayor a 2.000 ha y un 5,46% posee un tamaño entre las 500 y 2.000 ha. Destaca la existencia de 102 explotaciones de más de 2.000 ha, las que en conjunto abarcan prácticamente la totalidad de la superficie agropecuaria de la comuna (INE, (2017) en PLADECO, (2014)).

La comuna de Porvenir cuenta actualmente con un Plan Regulador Comunal vigente, que data del año 2001. Este instrumento norma y define áreas urbanas consolidadas, áreas de extensión urbana y áreas especiales. Dado que posee cerca de 20 años de vigencia, surge

²³ Acuicultura: Actividad que tiene por objeto la producción de recursos hidrobiológicos organizadas por el hombre.

²⁴ Según Decreto Exento N° 3451, 29 de diciembre de 2016. Disponible en el sitio web de SERNAPESCA: https://www.subpesca.cl/portal/616/articles-96722_documento.pdf

²⁵ Concesión de acuicultura: El acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Defensa Nacional otorga a una persona, natural o jurídica, los derechos de uso y goce, por el plazo de 25 años renovables, sobre determinados bienes nacionales, para que realice en ellos actividades de acuicultura.

la necesidad de actualizarlo en función de las nuevas demandas de la comunidad, la normativa urbana vigente (LGUC y OGUC) y los instrumentos que lideran la dinámica territorial expresado en la Política Nacional de Desarrollo Urbano, Estrategia de Desarrollo Regional (EDR), entre otros (abordados en el Marco de Referencia Estratégico).

Figura 19. Límite urbano, PRC de Porvenir vigente



Fuente: Plan Regulador Comunal de Porvenir, (2002)

Los equipamientos educacionales, de salud, seguridad, deportivos y culturales se localizan en la ciudad de Porvenir.

La demanda educacional es cubierta por seis (6) equipamientos educacionales- Liceo Polivalente Hernando de Magallanes, Escuela Libertador O'Higgins, Escuela Particular María Auxiliadora, Jardín Arcoíris (INTEGRA), Jardín Lomas de Baquedano (JUNJI) y Jardín Papelucho (JUNJI)- los cuales brindan enseñanza pre escolar, básica y media a 1.356 estudiantes y 166 adultos (BCN, 2020). Se identifica sólo un equipamiento de salud, el Hospital Dr. Marco Antonio Chamorro Iglesias, el cual es de baja complejidad y brinda atención ambulatoria, de urgencia, farmacia, laboratorio e imagenología; su cobertura considera a los habitantes de Porvenir y de la provincia de Tierra del Fuego.

En cuanto al equipamiento de seguridad, se identifica una Comisaría de Carabineros y un Cuerpo de Bomberos. Respecto del equipamiento deportivo, cabe señalar que la comuna cuenta con limitados espacios deportivos, debido a la destrucción en el año 2015 de su gimnasio municipal, sin embargo, actualmente el principal recinto deportivo es el Estadio Municipal Alejandro Barrientos Barría, el cual cuenta con canchas de fútbol (PLADECO, 2020-2024). Finalmente, se identifican cuatro principales equipamientos culturales en los que se efectúan actividades de diversa índole: Museo Municipal, Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura y Complejo Histórico Iglesia San Francisco de Sales.

La infraestructura sanitaria, el servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas es brindado en la región por la empresa Aguas Magallanes, la cual atiende a las ciudades de Williams, Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir. En la ciudad de Porvenir la cobertura de alcantarillado al año 2000 aumento de 88,2% a 94,9%. Dicho sistema de recolección de aguas servidas está separado en tres sectores: sector Alto (59%), sector Bajo (32%) y sector Corvi (9%), y su red conduce las aguas por gravitación y por elevación mecánica en el sector Corvi, hasta un emisario terrestre que entrega a una planta elevadora de disposición. Desde ahí se descargan las aguas hacia el mar en la Bahía de Porvenir sin

tratamiento previo (PLADECO, (2020-2024). Por su parte, las localidades rurales deben abastecerse de agua potable brindada por la municipalidad mediante camiones aljibe, sin embargo, se identifican proyectos de Agua Potable Rural para el Loteo Selknam y Loteo Los Cisnes que podría beneficiar a futuro a 312 familias (Barría, 2020).

En cuanto a la infraestructura eléctrica, la región de Magallanes y la Antártica Chilena cuenta con su propio sistema eléctrico - Sistema Eléctrico Magallanes (SEM) - el cual es generado mediante centrales termoeléctricas. Dentro del límite urbano de la ciudad de Porvenir, se localiza una central termoeléctrica de la empresa EDELMAG. Esta posee una capacidad instalada de potencia de 8,94 MW, y utiliza como combustible gas natural y petróleo diésel (CNE, 2020). Allí mismo, se emplaza la subestación de transmisión eléctrica de potencia 138 Kv, la cual transmite la energía eléctrica generada, brindando cobertura eléctrica a cerca de 1.600 clientes de la ciudad de Porvenir.

Por otro lado, se reconocen elementos de gran valor patrimonial natural y cultural en la comuna. De ellos, se identifica al Monumento Natural Laguna de Los Cisnes como área de protección natural oficialmente protegida por la Corporación Nacional Forestal (CONAF). En cuanto al patrimonio cultural se registran tres Monumentos Históricos- el sitio arqueológico del Valle del Río Chico y los sitios funerarios Cementerio de Onaisén y San Sebastián- los cuales cuentan con la protección y tuición del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). A su vez, el actual Plan Regulador Comunal vigente de Porvenir define la zonificación ZP4- Protección Inmuebles Interés Arquitectónico Patrimonial, la cual vela por el resguardo y protección de 34 edificaciones de valor patrimonial arquitectónico de la ciudad.

En términos de conectividad, se considera estratégico que la ciudad de Porvenir se emplace en el borde oriental del estrecho de Magallanes, frente a la capital provincial de Punta Arenas, pues permite conectar directamente mediante el servicio de transbordador o barcaza de la empresa Transbordadora Austral Broom. Las barcas recorren 20 millas (150 minutos aprox.), con una frecuencia de salida diaria por tramo, de martes a domingo (en algunas fechas efectúan más de un viaje diario). También se identifica el servicio marítimo que une la Isla Grande de Tierra del Fuego con el continente en el sector de Bahía Azul con Punta Delgada, con salida cada 30 minutos desde ambos lugares (PLADECO, 2020-2024).

La conectividad aérea se logra mediante el aeródromo privado denominado Iván Martínez, el cual se localiza en la ciudad de Porvenir; y 2 aeródromos públicos, llamados San Sebastián y capitán Fuentes Martínez. El servicio aéreo desde la ciudad de Punta Arenas a Porvenir considera 3 frecuencias diarias operadas por la empresa Aerovías DAP, en un avión de 10 pasajeros. Dicho tramo- Punta Arenas – Porvenir- posee un subsidio por parte del Estado, el cual se entrega a través de la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego para la compra de pasajes de los residentes (PLADECO, 2020-2024).

Finalmente, la caracterización de la red vial de permite identificar un sistema vial que permite la conectividad intracomunal e intercomunal, facilitando el acceso a las localidades de Cerro Sombrero (comuna de Primavera) a través de la ruta Y-62 e Y-79; y Cameron (comuna de Timaukel) a través de las rutas Y-85 e Y-89. Las rutas Y-62 e Y-79 se constituyen como una vía alternativa al eje estructurante interior que refuerza la incorporación al sistema propuesto del recurso borde costero de Tierra del Fuego, incorporando los sectores de Bahía Felipe, Península Mazia y Bahía Gente Grande (ver siguiente figura):

Figura 20. Sistema de conectividad comunal e intercomunal de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia

A través de la ruta internacional Y-71, es posible la conectividad con la República de Argentina, estableciendo comunicaciones con la localidad transandina de Ushuaia. Este paso fronterizo recibe anualmente cerca de 45.234 pasajeros.

IV.2.6 Condiciones para el Desarrollo

La región de Magallanes y la Antártica Chilena, junto con la Isla Grande Tierra del Fuego debido a su localización geográfica, presentan un alto índice de aislamiento estructural, asociado a un bajo nivel de accesibilidad debido a la distancia de sus centros poblados y limitado transporte. A su vez, se identifican centros poblados más pequeños y más dispersos en el territorio, los cuales tienen de escasa a suficiente cobertura de servicios públicos y privados; lo que conlleva una desventaja y desigualdad respecto del desarrollo de las demás regiones del país (PLADECO, 2020-2024).

Pese a lo anterior, la ciudad de Porvenir es la tercera ciudad más importante de la región en cuanto a su jerarquía administrativa, funcionando a nivel provincial como una comuna servicial y articuladora entre las comunas vecinas de Primavera y Timaukel; la cual permite a su vez la conectividad con Argentina mediante vía terrestre Y-71 que conecta con el paso fronterizo en San Sebastián. Las rutas terrestres, marítimas y aéreas facilitan la conectividad entre las ciudades de Punta Arena y Porvenir, sin embargo, se observa dificultad en el

acceso y desplazamiento entre sectores rurales y periurbanos debido a la amplitud del territorio, la distancia entre centros poblados, escasez de transporte público, entre otros.

Por otro lado, Porvenir ha experimentado un aumento poblacional (variación intercensal de 24,45%), que puede guardar relación con su jerarquía administrativa, acceso a ofertas de empleabilidad y disponibilidad de suelo para el desarrollo productivo y de asentamientos humanos. Dichos aspectos deben ser considerados para una adecuada planificación y ordenamiento territorial.

La evolución y desarrollo de la ciudad de Porvenir, está ligada a la consecuente demanda actual y futura de suelo urbano, tanto para el asentamiento de población local, migrante y flotante, así como el desarrollo de nuevas actividades económicas. Lo anterior, tiende a acelerar la demanda de nuevos equipamientos, bienes, y servicios urbanos; junto con infraestructura vial y de transporte que facilite la conectividad, movilidad y tránsito para la comercialización de productos.

Se identifican diversas actividades económicas en la comuna, ligadas a la explotación de recursos naturales, manufactura de productos y también ligadas al sector de servicios. Algunas actividades económicas se han realizado desde la fundación de la ciudad, como el desarrollo de la actividad agropecuaria, mientras que otras muestran un gran potencial debido a la presencia de importantes recursos naturales que promueven el desarrollo de la pesca y acuicultura en el borde costero de Bahía Chilota y Bahía Inútil; y del sector minero con la extracción de petróleo y gas en el sector oriente de la comuna.

Finalmente, Porvenir también posee elementos y atributos naturales, patrimoniales y culturales, que evidencian una vocación del territorio hacia el desarrollo del turismo, el cual podría potenciar, fortalecer y poner en valor iniciativas locales de emprendimiento y fomento productivo, diversificando así la base productiva y aumentando el dinamismo económico comunal (PLADECO, 2020-2024).

IV.3 Valores Ambientales y de Sustentabilidad

Los valores ambientales y de sustentabilidad presentes en el territorio están referidos a aquellos aspectos del medio ambiente relevantes que, por su grado de utilidad o cualidades, son de interés especial para el territorio y la sustentabilidad.

Para el caso de la comuna de Porvenir, se han identificado los siguientes valores ambientales, los cuales han sido descritos y caracterizados, según se observa a continuación:

Tabla 13. Valores de ambiente y sustentabilidad

Valor	Caracterización
Valor patrimonial cultural, histórico y natural	<p>Descripción:</p> <p>La ciudad de Porvenir cuenta con un patrimonio arquitectónico y cultura que da cuenta de cómo se fue poblando Tierra del Fuego. Dichas edificaciones que se concentran en el damero central, se complementan con expresiones de arte contemporáneo que acompaña el borde costero y el espacio público, recordando y poniendo en valor, a los Selk'nam, antiguos habitantes del territorio.</p> <p>Lo anterior, se complementa con la cultura ganadera asociada a la “vida estanciera” que se da en Tierra del Fuego.</p>

	<p>Respecto de su valor natural, la ciudad y sus alrededores dan cuenta de elementos de gran valor ambiental, como lo es la Bahía de Porvenir (borde costero), el estero homónimo que desemboca en la bahía, la laguna salada, el recientemente declarado humedal Porvenir, que concentra una diversa avifauna, y la Laguna Los Cisnes, la cual da cuenta de un parque de estromatolitos, de gran belleza.</p>
	<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos normativos que resguardan y protegen edificaciones, construcciones y/o inmuebles que representan valor cultural y patrimonial para los habitantes de la comuna. Se debe evaluar incorporar más elementos identitarios patrimoniales bajo protección normativa. • Declaratoria de Humedal Urbano de Porvenir, la cual permite reconocer dicho ecosistema como un área de protección al interior de l área urbana y definirle una norma específica. • Se identifica también un elemento de valor patrimonial natural bajo protección normativa: Monumento Natural Lagunas de Los Cisnes. Se debe evaluar incorporar más elementos identitarios patrimoniales bajo protección normativa. • Diversos elementos de valor patrimonial cultural e históricos como edificaciones, construcciones y/o inmuebles, manifestaciones culturales y actividades de folclore y elementos de valor patrimonial natural como sitios naturales forman parte de circuitos turísticos que promueven el desarrollo económico de gran parte de habitantes de la comuna de Porvenir.
	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usos de suelos productivos que generen externalidades negativas que pueden afectar el valor patrimonial cultural y natural de Porvenir. • El valor patrimonial natural de Porvenir está constituido por ecosistemas frágiles y de gran valor de biodiversidad, por lo que el desarrollo turístico debe ser sustentable y considerar medidas de conservación y protección de dichos espacios naturales que constituyen atractivos turísticos de gran valor para la comuna.
	<p>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir áreas de protección de recursos de valor natural o patrimonial cultural mediante la determinación de inmuebles y/o zonas de conservación histórica, de manera de proteger legalmente aquellas edificaciones, construcciones y/o inmuebles que representan un valor identitario para los habitantes de la comuna. • Definir usos de suelos y actividades próximas, compatibles a la protección de recursos de valor natural o patrimonial, valorizando el espacio público existente.
	<p>Mecanismos de prevención de amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir áreas de protección de recursos de valor natural o patrimonial cultural mediante la determinación de inmuebles y/o zonas de conservación histórica, de manera de proteger legalmente aquellas edificaciones, construcciones y/o inmuebles que representan un valor identitario para los habitantes de la comuna.

Consolidación de núcleo urbano	<p>Descripción:</p> <p>La ciudad de Porvenir nace como una delegación policial durante la fiebre del oro en 1883. Desde ahí hasta la fecha, la ocupación de Tierra del Fuego ha sido un desafío, entre otras cosas, por su difícil acceso y la hostilidad de su clima.</p> <p>La consolidación de un núcleo urbano se considera un valor de sustentabilidad, porque ha permitido brindar las condiciones de habitabilidad necesarias, proveyendo de bienes y servicios a la población que habita tanto en la comuna, como en la provincia, en su rol de capital provincial. De igual forma, éste núcleo urbano ha permitido concentrar la inversión pública y privada, en materia de infraestructura y equipamiento, permitiendo maximizar los beneficios que ésta otorga.</p> <p>Desde un punto de vista del medio ambiente y el desarrollo sustentable, se considera un valor, dado que la consolidación del núcleo urbano disminuye las externalidades negativas asociadas a las ciudades, como el manejo de residuos sólidos y líquidos (aguas servidas), toda vez que se generan soluciones colectivas para enfrentar dichas externalidades, disminuyendo la presión sobre el medio ambiente que genera un modelo de ocupación disperso.</p> <p>De igual manera, la provisión de bienes y servicios, y la presencia de equipamientos, a porta a disminuir los traslados hacia Punta Arenas u otras localidades de Tierra del Fuego, con el objeto de abastecerse.</p>
	<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleabilidad asociada a la explotación de recursos naturales y actividades productivas industriales, bodegas y transporte. • Cubre las necesidades básicas de equipamientos, bienes y servicios urbanos de los habitantes de la comuna y la provincia. • Posee infraestructura sanitaria que abastece a más del 90% de la población de la ciudad de Porvenir. • Infraestructura de transporte adecuada para mantener comunicación con la capital regional (Punta Arenas).
	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Afectación de los recursos naturales por acción antrópica o efecto del cambio climático. • Sobre demanda de equipamientos, bienes y servicios en la localidad. • Dificultades para mantener la conectividad con el continente, vía marítima.
	<p>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento territorial que dé certeza normativa que potencie la inversión pública y privada en la localidad.
	<p>Mecanismos de prevención de amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento territorial que dé certeza normativa que potencie la inversión pública y privada en la localidad. • Alianzas estratégicas de los actores locales (Municipio de Provenir) con organismo públicos como Transporte y Obras públicas que mantengan Planes Estratégicos y/o Subsidios en la comuna.

Conectividad y accesibilidad	<p>Descripción:</p> <p>La ciudad de Porvenir, cumple un rol estratégico en materia de conectividad territorial, marítima y aérea, destacando a nivel: provincial, al articular el tráfico entre con las comunas de Primavera y Timaukel; regional, conectando Tierra del Fuego con Punta Arenas, a través de Bahía Chilota; y, nacional, uniendo lo territorios de Chile y Argentina.</p> <p>Esta infraestructura de transporte, presente en el territorio, posiciona la ciudad de Porvenir en un potencial centro de abastecimiento y logística para los camiones que transitan entre Chile y Argentina, y que requieren alojamiento, comida, o mantenimiento, por señalar algunos. De igual modo, se posiciona como una ciudad capaz de organizar una oferta turística, que apunte a conocer Tierra del Fuego.</p> <p>Se considera un valor de ambiente y sustentabilidad, porque permite potenciar una ciudad que ya cuenta con infraestructuras y servicios, optimizando su ocupación, generando empleos y nuevas oportunidades de desarrollo.</p>
	<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La comuna facilita la conectividad terrestre y aérea entre la ciudad regional de Punta Arenas y la localidad de San Sebastián, permitiendo el desarrollo económico de la región y provincia con Argentina. • Existe conectividad marítima directa entre las ciudades de Punta Arenas y Porvenir, pudiendo transportar materias primas manufacturadas de manera más expedita. • El Estado subsidia la conectividad aérea en la región.
	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las vías estructurales que facilitan la conectividad hacia Argentina, Timaukel y Primavera, presentan carpetas de ripio. • La conectividad marítima es realizada por una empresa privada, la cual no es subsidiada por el Estado. • Desarrollo de actividades productivas, podría generar externalidades en espacios públicos y vialidad, afectando los otros usos próximos.
	<p>Mecanismos de potenciación y/o mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complementar la red vial provincial con una propuesta local jerarquizada, generando la reserva de suelo para su ejecución y/o ensanchamiento. • Velar por la compatibilidad de la red vial y los usos de suelo y actividades definidas.
	<p>Mecanismos de prevención de amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir vías locales que articulen los distintos usos de la comuna y faciliten la movilidad interna de la comuna. • Alianzas estratégicas de los actores locales (Municipio de Provenir) con organismo públicos como Transporte y Obras públicas que mantengan Planes Estratégicos y/o Subsidios en la comuna.

Fuente: Elaboración Propia

IV.4 Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad

De acuerdo con lo expuesto en la primera parte del análisis, los estudios dan cuenta de las siguientes problemáticas que requieren ser atendidas por la propuesta de Plan Regulador para la comuna de Porvenir:

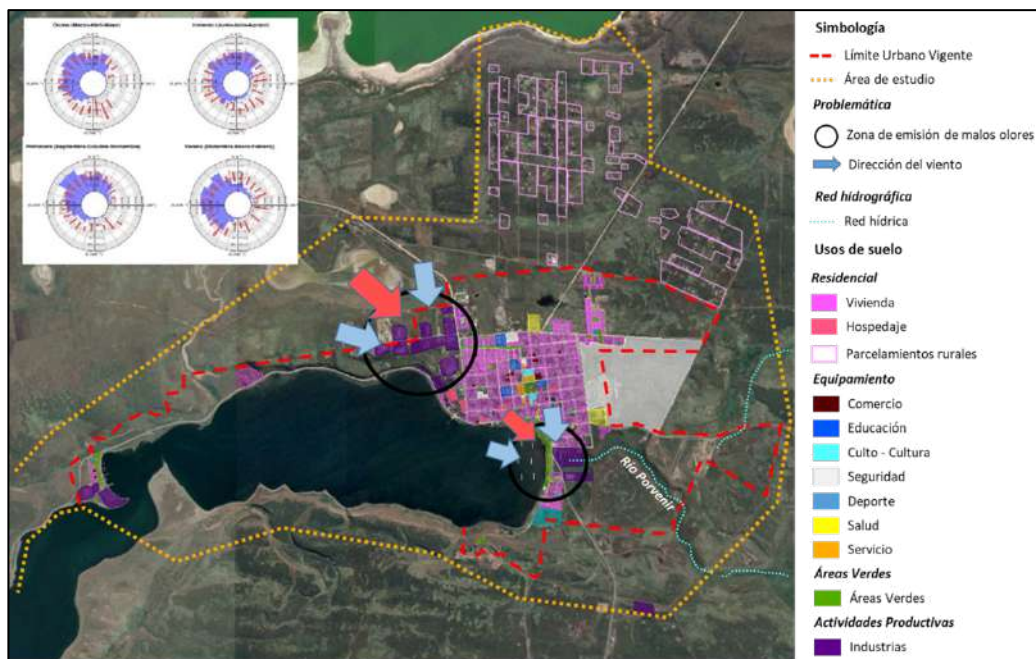
IV.4.1 Presencia de malos olores en el área urbana:

En el área urbana, se identifica como problemática ambiental la presencia de malos olores propios de procesos industriales y de saneamiento ambiental, asociados a la zona industrial ZC1.

Dicha zona, cuenta con una decena de empresas vinculadas a la elaboración, procesamiento y conservación de recursos hidrobiológicos, de carne y otros productos alimenticios que pudiesen estar emitiendo fuertes olores debido al procesamiento de harinas de pescados, carnes y curtiembres. Dichos olores, se trasladan al centro de la ciudad debido a las condiciones atmosféricas vinculadas a la dirección predominante de los vientos - norte y oeste, afectando la calidad de vida de la comunidad.

Si bien, las empresas industriales emplazadas en la zona ZC1 cumplen con las normas técnicas urbanísticas y cuentan con Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) aprobada por el Servicio de Evaluación Ambiental, tanto en los talleres de participación ciudadana como en los talleres de participación con los Organismos de la Administración del Estado, ha sido expuesta la problemática de la presencia de malos olores generados por el procesamiento de productos marinos y ganaderos, siendo esto corroborado a partir de la revisión del sistema de fiscalización de la Superintendencia de Medio Ambiente y el catastro en terreno.

Figura 21. Presencia de malos olores en el área de estudio



Fuente: Elaboración propia

IV.4.2 Sustentabilidad del recurso hídrico:

A pesar de la existencia de una planta de tratamiento de aguas servidas y otros proyectos de saneamiento ambiental vinculadas a las industrias con RCA aprobadas, existe preocupación por el vertimiento de aguas servidas y residuos industriales líquidos (Riles) sin procesar directamente hacia la Bahía de Porvenir, pudiendo generar un foco de contaminación marina y de malos olores próximos al borde costero (PLADECO, 2020-2024).

También existe preocupación por la contaminación de recursos hídricos emplazados en el área de extensión urbana semi consolidada, del humedal de Porvenir y curso del río Porvenir, este último debido a su proximidad con el vertedero comunal, el cual aún no lleva a cabo su plan de cierre. Además, al ser atravesado dicho sector por el río Porvenir, se debe considerar la normativa vigente respecto de la ocupación de aquellas áreas susceptibles de riesgos por eventos de anegamiento y/o inundación producto de un eventual desborde del cauce del río Porvenir (OGUC, art. 2.1.17).

Finalmente, también existe constante preocupación respecto a la accesibilidad al agua potable en temporada invernal, pues, debido a las bajas temperaturas, el punto de captación de agua potable podría presentar problemas de congelamiento, siendo este un factor crítico para el desarrollo de la vida y de las actividades de la población. A raíz de ello, distintas instituciones como la Superintendencia de Servicios Sanitarios de la región de Magallanes (SISS), Municipalidad, ONEMI y Aguas Magallanes S.A han definido un Plan de Emergencia de Agua Potable, que permite regular el abastecimiento de agua alterno bajo condiciones de desastres (PLADECO, 2020-2024).

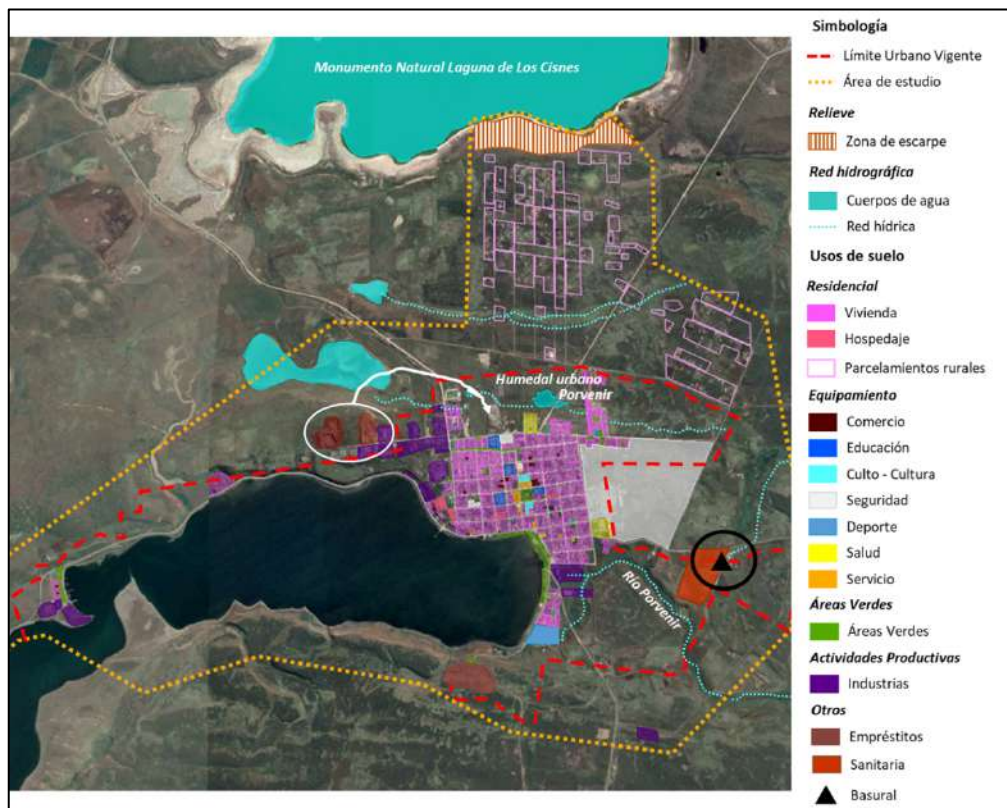
IV.4.3 Protección de humedales:

Existe preocupación respecto del poblamiento del límite norte de Huertos Familiares, dado que se identifican loteos y parcelaciones que se encuentran colindantes al Monumento Natural Laguna de Los Cisnes, el cual se encuentra bajo protección ambiental por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Los sectores de viviendas residenciales próximos al sitio de valor natural se emplazan cerca de las zonas de uso intangible, primitiva y de recuperación, cuyos objetivos de protección consideran, entre otras cosas, prevenir la degradación de los recursos naturales, promover la restauración del área a un estado lo más natural posible, facilitar el proceso de regeneración natural de la vegetación y el suelo, fomentar la investigación en regeneración con especies naturales, preservando las muestras frágiles de flora y fauna con valor científico, junto con sitios paleontológicos frágiles, con usos de educación ambiental y recreación.

Pese a la protección legal del Monumento Natural Laguna de Los Cisnes y a que los poblados residenciales se emplazan sobre una terraza escarpada que supera los 40 m., se identifican conductas antrópicas que tienden a afectar y disminuir los servicios ecosistémicos brindados por el Monumento, entre los cuales es posible identificar, la perturbación del hábitat de avifauna y deterioro de vegetación existente por la irrupción de especies exóticas como ovejas, vacas y perros, proximidad de funcionamiento del aeródromo, contaminación por residuos sólidos domiciliarios, entre otros.

Figura 22. Ecosistemas hídricos en el área de estudio

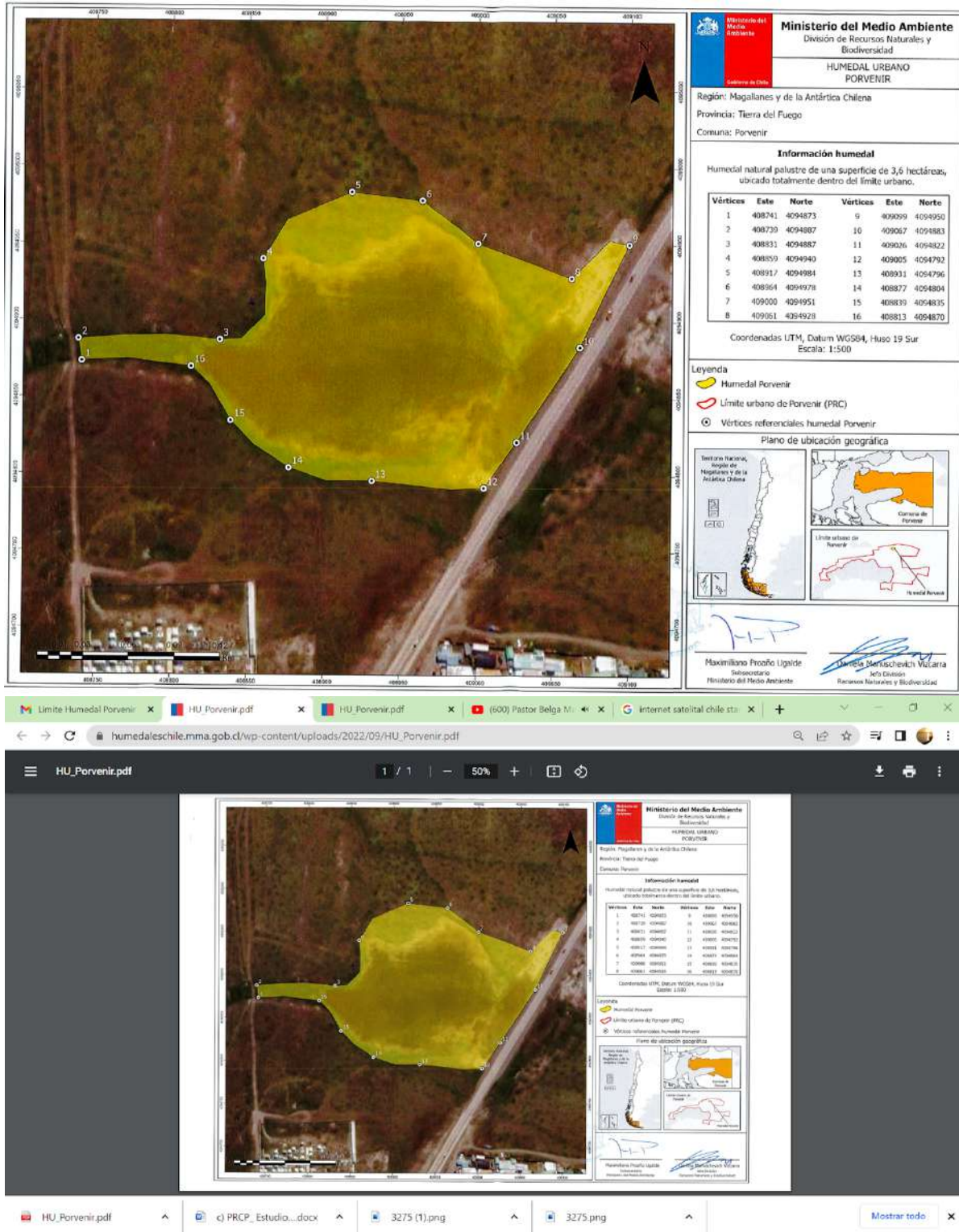


Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, también existe preocupación ambiental respecto del sistema hídrico-compuesto por drenes y un espejo de agua vinculado al humedal de Porvenir- emplazado en el área de extensión urbana semi consolidada, pues este ecosistema se encuentra antrópicamente intervenido por el depósito de empréstitos y el desarrollo residencial actual y potencial de viviendas, pudiendo afectar importantes servicios ecosistémicos de soporte, regulación, provisión y cultural.

A propósito de dicha preocupación y del valor ambiental del sector, la Municipalidad de Porvenir, en marzo del año 2020, solicita al Ministerio de Medio ambiente la declaración de humedal urbano del Humedal Provenir, atendiendo los procedimientos establecidos para ello. De este modo, con fecha 10 de noviembre de 2022, el Ministerio de Medio Ambiente publica en el Diario Oficial, la Resolución Exenta N° 1.205 de fecha 30 de septiembre de 2022, la cual reconoce, por solicitud Municipal, el Humedal Urbano de Porvenir.

Figura 23. Humedal Urbano de Porvenir



Fuente: https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/09/HU_Porvenir.pdf

IV.4.4 Presencia y gestión de residuos sólidos:

En la ciudad de Porvenir se han llevado a cabo jornadas de limpieza en el borde costero, en las que han participado diversos actores locales: estudiantes, empresas, personal de Capitanía de Puerto de Tierra del Fuego, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general. Existe gran preocupación por la cantidad de basura recolectada, entre 5 a 6 toneladas por jornada, ya que ésta es perjudicial para la preservación y riqueza del medio ambiente, sobretodo de la biodiversidad marina y lacustre presente en la comuna (Armada de Chile, 2019). La alcaldesa comunal, Marisol Andrade, expresó su preocupación por la presencia de la gran cantidad de elementos plásticos en la costa, enfatizando la importancia de educar a la comunidad en temáticas de cuidado ambiental y responsabilidad social en el vertido de elementos contaminantes en el medio ambiente (Greenpeace, 2018).

Figura 24. Jornadas de limpieza de playa



Fuente: Greenpeace, (2018); Armada de Chile, (2019).

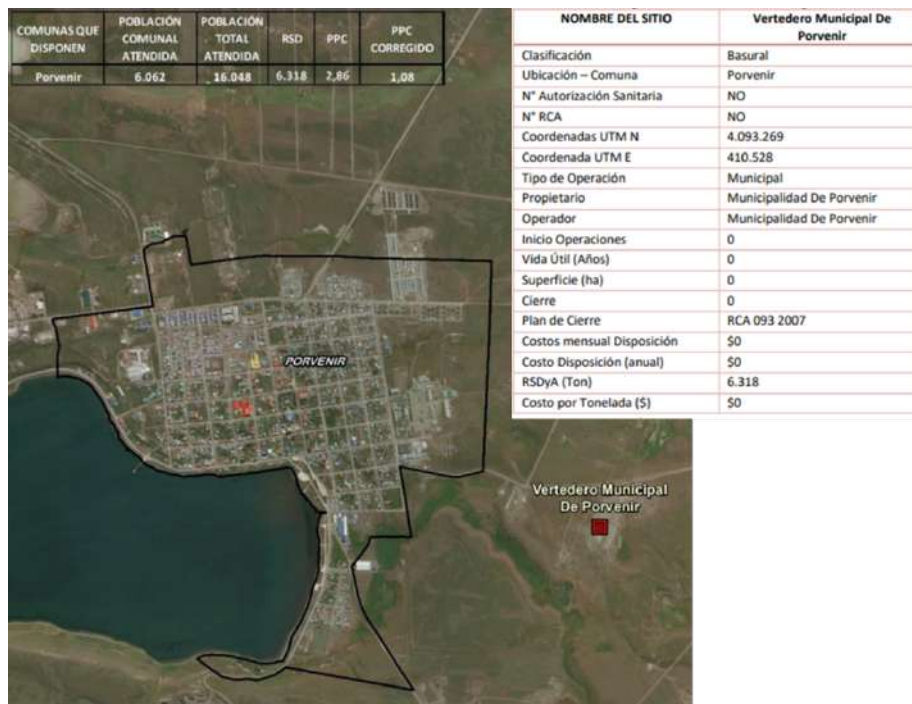
Por otro lado, también existe preocupación entorno a la gestión de residuos sólidos domiciliarios y asimilables. Según la Encuesta en Línea SGSSIGA (SUBDERE, 2018), para el año 2017 la comuna de Porvenir genera 6.318 ton/año de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, generada tanto por la población residente y flotante. Sin embargo, el sistema de recolección y transporte de basura mixto²⁶ sólo atiende la zona urbana, por lo que se desconoce el sistema de recolección de las zonas rurales. No se identifican estaciones de transferencia ni estaciones de transvase, y en cuanto a actividades de valorización, no se identifican puntos verdes, puntos limpios o centros de acopio. Sólo se idéntica una instalación de disposición final dispuesto en el Vertedero Municipal de Porvenir, el cual tiene clasificación de Basura. No se identifican N° de autorización sanitaria ni RCA aprobada, sólo un plan de Cierre RCA 093-2007: (SUBDERE, 2018).

Finalmente, la eficacia técnica de la gestión comunal de residuos sólidos domiciliarios y asimilables (RSDyA) en cuanto a recolección, transporte, valorización, reciclaje, disposición final y gestión ante la autoridad ambiental es baja, ya que no se identifican en la comuna Puntos Verdes (PV), Puntos Limpios (PL) o Centros de Acopio (CA) ni Instalaciones de Valorización (MMA, 2017). Solo se identifica una instalación de Disposición Final Operativa, vinculada al Vertedero Municipal de Porvenir (ver Figura 25). En cuanto al Indicador económico (InE), que mide el gasto en servicios de aseo por habitante, presenta un índice

²⁶ El sistema de recolección comunal es mixto: recolección manual y recolección puerta a puerta, con una frecuencia de 1 día por semana en la ciudad (zona urbana).

de 0,8 en una escala de 0 a 1; lo significa que la comuna presenta un índice de gasto muy bajo en relación al gasto presentado por las comunas del país (SUBDERE, 2018).

Figura 25. Localización y antecedentes del Vertedero Municipal de Porvenir



Fuente: SUBDERE, (2018); SUBDERE, (2019)

IV.5 Conflictos Socio-Ambientales

En el presente capítulo se identifican los potenciales conflictos socioambientales, según se define en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (Decreto Supremo N° 32 del Ministerio del Medio Ambiente, del 17 de agosto 2015, publicado en el Diario Oficial del 04 de noviembre de 2015).

En función de ello, se ha identificado solo un conflicto, el cual se encuentra vinculado con la base del sistema económico y productivo de la comuna de Porvenir, específicamente con el desarrollo de actividades acuícolas, las cuales, como se mencionó previamente tienen un gran potencial de desarrollo en la comuna.

Desde junio del 2019, los habitantes de Porvenir han presentado gran inquietud por el futuro del desarrollo acuícola en la comuna y región, a raíz de un proyecto de ley que pretende modificar la actual Ley General de Pesca y Acuicultura, en cuando a las normas de otorgamiento, ampliación y distribución de concesiones marítimas a la industria salmonera, especialmente enfocada en aguas territoriales australes²⁷.

²⁷ El proyecto de ley corresponde al Boletín N° 12.605-21. Proyecto de ley, iniciado en moción de los senadores Girardi, Allende, Goic y Órdenes, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, estableciendo normas ambientales para la acuicultura.

El proyecto de ley que avanza en el Senado, plantea los siguientes cambios tendientes al desarrollo sustentable de la actividad acuícola:

- No se podrán solicitar autorizaciones para cultivos intensivos o cultivos extensivos de especies hidrobiológicas exóticas en territorio ancestral de pueblos originarios o en aquellos espacios marinos de uso y ocupación tradicional indígena conforme al Convenio 169 de la OIT.
- Tampoco se podrá solicitar el otorgamiento ni la renovación de concesiones o autorizaciones de acuicultura intensiva o extensiva exótica en el territorio marino de la región de Magallanes.
- Las concesiones de acuicultura tendrán un plazo de 10 años y se renovarán por igual tiempo, a menos que dos de los informes ambientales hayan sido negativos. En todo caso, la existencia de un solo informe ambiental negativo dará siempre lugar a la revisión de la autorización.
- La obligación de limpieza por parte del titular salmonicultor, incluye la remoción del material sedimentado acumulado en el suelo de la concesión.
- Los solicitantes de concesiones de acuicultura deberán presentar una caracterización preliminar del sitio, la que deberá fundamentarse sobre estudios científicos de la zona específica, cuya data no supere los tres años previos a la exhibición.
- Una vez iniciada la ejecución del proyecto y hasta seis meses después del retiro de la infraestructura instalada, los titulares deberán presentar información respecto de la calidad de las aguas, estudios bacteriológicos de fauna, sedimentos sobre suelo y condiciones aeróbicas de las concesiones de acuicultura las que se verificarán mediante monitoreo continuo de los centros de cultivo.
- En caso de escape masivo especies anádromas y catádromas, dichos peces podrán capturarse y entregarse al titular de la concesión, quien deberá cancelar los costos asociados, sin perjuicio de su obligación de recaptura.

Respecto del proyecto, Drago Covacic gerente regional de la empresa acuícola Nova Austral, expresó que el proyecto de ley afecta directamente el futuro de la empresa, ya que se están coartando las concesiones acuícolas que poseen de pleno derecho, y se están condicionando las nuevas áreas aptas para la acuicultura. Por otra parte, el tiempo de duración de 10 años de los proyectos acuícolas, solamente generará incertidumbre a los trabajadores, que no sabrán hasta cuándo podrán contar con sus fuentes laborales. Y que la prohibición de solicitar el otorgamiento ni la renovación de concesiones o autorizaciones de acuicultura intensiva o extensiva exótica en el territorio marino de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena es una medida mortal para el desarrollo acuícola de la región, donde nuevamente son los trabajadores y habitantes de la zona austral los más afectados (Iglesias, 2019).

En respaldo a Nova Austral, son diversos los actores locales que han expresado el desacuerdo con el proyecto de ley.

El Comité de Defensa de Porvenir, liderado por Carlos Kalazich, señala que el proyecto de ley es un retroceso para el desarrollo económico y social de Porvenir, ya que la empresa cumple con una importante labor social en la entrega de becas, inyección de fondos para proyectos educativos, implementación de un gimnasio (Iglesias, (2019); La Prensa Austral, (2019)).

Ramón Ramírez, presidente de la Unión Comunal Vecinal de Porvenir, señaló que el proyecto de ley causará gran impacto en la población fueguina, ya que se está legislando sin consultar a la comunidad local en un tema que afectará directamente a la gente, al comercio y a numerosas instancias sociales, culturales, educacionales y de toda índole, no sólo en la comuna sino a toda la región (Iglesias, 2019).

Por su parte, Nancy Díaz quien es presidenta del Sindicato Nova Austral S.A, también expresó el apoyo de todos los trabajadores hacia la empresa, ya que sostienen que es la única fuente de trabajo que sostiene a sus familias y a Porvenir, la cual prácticamente forjó la población John Williams, construida con fondos de la acuícola isleña. Manifiesta que son más de 1.000 los trabajadores que dependen actualmente de Nova Austral en Porvenir, y que se podrían considerar opciones que contribuyan al cuidado medioambiental, como mejorar las fiscalizaciones de productividad en vista de un desarrollo sustentable (La Prensa Austral; 2019)

Posteriormente, y en medio de la agitación provocada por el proyecto de ley, SERNAPESCA denuncia a Nova Austral ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas por i) haber proporcionado información falsa y adulterada a SERNAPESCA en relación a la mortandad, siembra, cosecha y abastecimiento del cultivo de salmones, generando una producción excesiva, que ha redundado en un impacto negativo al medio ambiente y que, a mayor abundamiento, ha procurado ocultar a través de la adulteración del lecho marino mediante el relleno de arena²⁸; ii) haber percibido entre los años 2016 y 2019 beneficios fiscales producto de la bonificación del 20% de las ventas, no obstante no haber ceñido su actividad económica a los márgenes que la Ley Navarino²⁹ exige para el otorgamiento de dicha bonificación, pues no dio cumplimiento a la obligación de efectuar un uso racional de los recursos naturales de la región, preservando la naturaleza y el medioambiente.

También se realizó una denuncia ante la Superintendencia de Medio Ambiente por adulteración del fondo Marino en los Centros de Cultivo de Nova Austral. Según el Oficio emanado por el Juzgado de Garantía de Porvenir³⁰, SERNAPESCA había detectado desde el año 2017 síntomas de anoxia (falta de oxígeno) – en el fondo marino de los centros acuícolas emplazados en el Canal Beagle, específicamente en la isla Capitán Aracena. Sin embargo, pese a estas condiciones de alerta por la inminente degradación del suelo marino, contaminación y la consecuente pérdida de biodiversidad del mar, los productos de Nova Austral obtenían las certificaciones internacionales para la venta de sus productos: certificación del Aquaculture Stewardship Council (ASC), otorgada por la World Wildlife Fund (WWF), la fundación internacional de protección de la naturaleza.

En función de la denuncia ante la SMA por el incumplimiento de las resoluciones de calificaciones ambientales de dichos proyectos, y al constarse la presencia de desechos acuícolas en el lecho marino, se instruyeron cuatro procedimientos sancionatorios en contra de Nova Austral³¹.

²⁸ La información adulterada afectó todos los centros de la empresa y en al menos tres ciclos: 2016-2018, 2017-2019 y 2018-2019, cuantificándose una mortandad de 3.583.933 especies.

²⁹ Ley 18.392.

³⁰ RI: PGC / BSR 315-2019.

³¹ Actualmente estos procedimientos sancionatorios se encuentran paralizados producto de la contingencia sanitaria.

En julio de 2020, el Juzgado de Punta Arenas sancionó a empresa acuícola Nova Austral por una suma de 3.000 UTM, sin embargo, la directora de SERNAPESCA decidió apelar ante la Corte de Apelaciones por el fallo, aludiendo la carencia de antecedentes que justifiquen que no se haya aplicado la suspensión de operaciones, tal cual como mandata la ley (López, 2020). Finalmente, en diciembre del año 2020, la Corte de Apelaciones de Punta Arenas añadió a la multa de 3.000 la suspensión del ciclo productivo del centro de cultivo Aracena 3, lo que sin duda marca un precedente en el desarrollo acuícola sustentable (Ovejero Noticias, 2020).

Pese a ello, existen trabajadores afectados por el cierre de las faenas productivas de la planta acuícola, no existiendo actualmente registro del número de habitantes afectados secundariamente por la medida.

V. MARCO DE GOBERNABILIDAD

En el proceso de diseño y formulación de la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, se consideran dentro del marco de gobernabilidad los órganos de la administración pública pertenecientes al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad³², y aquellos relacionados con temáticas propias del Plan.

Tabla 14. Marco de Gobernabilidad

Organismo	Descripción funciones y roles
Ministerio de Hacienda	Descripción de funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad.
	Rol en el territorio: en el ámbito del instrumento, su rol dentro del territorio se liga al ámbito económico de la sustentabilidad.
	Rol en la actualización PRC de Porvenir: su rol está ligado al financiamiento de proyectos que permitan la materialización y/o ejecución del plan.
SEREMI de Bienes Nacionales	Descripción de funciones: orienta y ejecuta las políticas del Gobierno, en materia de gestión y disposiciones de bienes nacionales a nivel regional.
	Rol en el territorio: en términos territoriales, existen bienes nacionales que se encuentran bajo la tutela de esta institución.
	Rol en la actualización PRC de Porvenir: se vincula a la fase de planificación e implementación del instrumento, en relación a otorgar concesiones de uso y también sobre aquellos bienes nacionales protegidos que se encuentran en la comuna. No se considera un actor clave.
SEREMI de Medio Ambiente	Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; aplica políticas, planes y programas en materia ambiental; y le corresponde verificar la correcta aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica durante la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir. Vela por la integración de la sustentabilidad y el componente ambiental en el proceso de actualización del instrumento.
	Rol en el territorio: vela por el adecuado desarrollo del proceso de la EAE y por la apropiada consideración de los componentes ambientales en los distintos ámbitos de desarrollo del territorio.
	Rol en la actualización PRC de Porvenir: organismo a cargo del seguimiento y acompañamiento del proceso de la EAE de la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir.
Servicio de Evaluación Ambiental	Descripción de funciones: organismo que se encarga de la administración y aplicación del SEIA, por tanto, de la evaluación ambiental de proyectos.
	Rol en el territorio: se encarga de evaluar aquellos proyectos que deben someterse al SEIA.
	Rol en el diseño y/o implementación del PRC: durante la fase de diseño, es una institución que proporciona información respecto de la tipología de

³² El Consejo de Ministros está compuesto por el Ministerio de Agricultura; de Hacienda; de Salud; de Economía, Fomento y Turismo; de Energía; de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones; de Minería y de Planificación y su función es proponer al Presidente de la República políticas para el manejo, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos renovables; los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de políticas y procesos de planificación para los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados; proponer al Presidente de la República las políticas sectoriales que deben ser sometidas a Evaluación Ambiental Estratégica; pronunciarse sobre los criterios y mecanismos en virtud de los cuales se deberá efectuar la participación ciudadana en las Declaraciones de Impacto Ambiental y por último, pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70 de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

	<p>proyectos que se emplaza en el territorio. Al aprobarse la modificación del PRC, es la institución a cargo de velar por que exista una compatibilidad de los proyectos que ingresen al SEIA y las normativas que promueve el instrumento. No se considera un actor clave.</p>
<p>SEREMI de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; su ámbito de acción es resolver temas de acceso habitacional y fomentar el desarrollo de barrios y ciudades equitativas, integradas y sustentables. Encargado de concretar la Política Nacional de Desarrollo Urbano y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo en su área territorial, para lo cual realiza actividades de planificación, programación, evaluación, control y promoción.</p>
	<p>Rol en el territorio: se encarga del desarrollo urbano, a través de Instrumentos de Planificación Territorial como los Planes Reguladores Intercomunales, y Comunales, así como la aplicación de la política de vivienda en la región.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: está a cargo de revisar el PRC, previo a su aprobación, pronunciándose respecto de cómo ha sido aplicado el marco normativo dado por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Posee un rol relevante en el desarrollo urbano, por lo que se considera un actor clave.</p>
<p>Servicio de Vivienda y Urbanización</p>	<p>Descripción funciones: institución a cargo de materializar en el territorio los planes y programas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.</p>
	<p>Rol en el territorio: institución que implementa la política habitacional en la región; revisa y autoriza proyectos de urbanización en espacios públicos, de vialidad y áreas verdes, a la vez que define el sistema secundario de evacuación de aguas lluvias.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: participa activamente de las obras de inversión pública asociados a proyectos de urbanización, infraestructura, espacios públicos y vialidad, brindando beneficios que tienden a aumentar la calidad ambiental, accesibilidad a viviendas, servicios y equipamientos. Junto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, es considerado un actor relevante en el desarrollo urbano de la comuna.</p>
<p>SEREMI de Agricultura</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; se encarga de fomentar, orientar y coordinar las actividades silvícolas, agrícolas y pecuarias del territorio regional, de manera de incrementar la producción, conservar y proteger los recursos naturales renovables; impulsando procesos de mejoramiento tecnológico del agro, innovación productiva, resguardo de los trabajadores y la cultura agrícola (MINAGRI, 2017).</p>
	<p>Rol en el territorio: según el Censo Agropecuario (INE, 2007), el 76,85% de la superficie comunal corresponde a explotaciones agropecuarias, los cuales son relevantes para el desarrollo económico comunal, sin embargo, parte de dichos suelos se encuentran amenazados por la expansión del límite urbano comunal.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: organismo a cargo de la protección del suelo con buena capacidad de uso agrícola y producción agropecuaria. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante a la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, realizando observaciones al proceso cuando estima conveniente. Se encarga junto a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de realizar los procesos de cambio de uso de suelo resultantes de la actualización.</p>
<p>Servicio Agrícola y Ganadero</p>	<p>Descripción de funciones: apoya el desarrollo agrícola, ganadero y de bosques a través de la protección y el mejoramiento de la salud de animales y vegetales; participa de certificaciones sanitarias y acciones para conservar</p>

	<p>y mejorar los recursos naturales que pudiesen afectar la producción agrícola, ganadera y forestal (MINAGRI, 2017).</p> <p>Rol en el territorio: velar por el desarrollo agrícola, ganadero y de bosques, siendo ésta actividad relevante en la comuna y en la región.</p> <p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: organismo con facultades para apoyar el fortalecimiento de la actividad agropecuaria, protegiendo aquellos suelos destinados al desarrollo de dicha actividad. Apoya a la SEREMI de Agricultura en los informes que permiten otorgar permisos de construcción con fines ajenos a la agricultura, según lo señala el art. 55 de la LGUC.</p>
Instituto de Desarrollo Agropecuario	<p>Descripción de funciones: servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, que tiene por objetivo promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos (INDAP, 2020).</p> <p>Rol en el territorio: apoya el acceso de la Agricultura Familiar Campesina, a un sistema de extensión e innovación, mejorando las capacidades para desarrollar emprendimientos silvoagropecuarios. También facilita el acceso a programas de financiamiento (créditos e incentivos), y busca opciones para ampliar y mejorar las condiciones del mercado local, regional, nacional e internacional, promoviendo y posicionando los productos tradicionales locales en el mercado.</p> <p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: organismo con facultades para mejorar el desarrollo de la actividad agrícola y pecuaria, impulsando el crecimiento en el mercado de esta actividad productiva. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante a la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir.</p>
Fundación para la Innovación Agraria	<p>Descripción de funciones: agencia de innovación del Ministerio de Agricultura, cuya misión es contribuir a la solución eficiente de desafíos estratégicos del sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria asociada, por medio del fomento, articulación y difusión tecnológica de procesos de innovación orientados al desarrollo sustentable.</p> <p>Rol en el territorio: impulsa la innovación del sector agropecuario y la cadena agroalimentaria asociada, mediante herramientas que promueven la generación de nuevos o mejorados productos con valor agregado.</p> <p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: organismo con facultades para mejorar el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera mediante herramientas que fomentan la innovación. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante a la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir.</p>
Corporación Nacional Forestal	<p>Descripción de funciones: organismo que administra la Política Forestal de Chile; fomenta, protege y promueve el desarrollo sostenible del recurso forestal; ejecuta los programas de fiscalización forestal y ambiental; previene y controla incendios forestales; promueve la educación ambiental. En cuanto al desarrollo y gestión de las áreas silvestres protegidas, moderniza y fortalece la gestión, administración e infraestructura del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), a través de la implementación de instrumentos de protección y conservación del patrimonio natural y cultural, contribuyendo a su preservación.</p> <p>Rol en el territorio: vela por la protección y conservación de los recursos bióticos, abióticos y escénicos que integran el Monumento Natural Laguna de los Cisnes.</p>

	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de diseño, es una institución que proporciona información respecto de la conservación y protección de la biodiversidad. Se considera un actor clave en el territorio.</p>
SEREMI de Salud	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; fiscaliza y vela por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas nacionales de salud, y ejecuta las acciones que correspondan para la protección de la salud de la población de los riesgos producidos por el medio ambiente y para la conservación.</p>
	<p>Rol en el territorio: dentro del territorio se encarga de administrar y velar que la población comunal pueda acceder a servicios de salud. También cumple un rol referido a la fiscalización sanitaria.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: en la fase de diseño, la SEREMI de Salud proporciona información respecto de problemas identificados en el territorio, referidos principalmente a temas sanitarios. También participa realizando observaciones al proceso cuando corresponda. Durante la fase de implementación del instrumento esta institución fiscaliza y fomenta la resolución de conflictos y problemas sanitarios y de salud de la población. No se considera un actor clave.</p>
SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; tiene por objetivo promover la modernización y competitividad de la estructura productiva, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción regional de la economía en el país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad.</p>
	<p>Rol en el territorio: busca fomentar y encauzar el desarrollo económico, para lo cual considera aquellos elementos importantes de cada territorio.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: dentro del Plan se asocia al desarrollo económico del territorio, vinculado principalmente al desarrollo de políticas, planes y programas de fomento económico. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante en la fase de diseño, realizando observaciones al proceso cuando estima conveniente. Se considera un actor clave.</p>
Servicio Nacional de Turismo	<p>Descripción de funciones: organismo que promueve y difunde el desarrollo de la actividad turística de la región, a través de políticas y programas que promueven destinos y atractivos turísticos, contribuyendo así al desarrollo económico, social y cultural de la región.</p>
	<p>Rol en el territorio: organismo fundamental para el desarrollo económico y turístico de la región, cuyo principal foco de atracción turística con sus paisajes y sitios naturales, centrados en su configuración geomorfológica, geológica, hidrológica, biogeográfica y climática. De los numerosos atractivos turísticos se identifican sitios naturales, manifestaciones culturales, actividades de folklore y realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas, destacando el Monumento Natural Laguna Los Cisnes.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de diseño, se espera que el organismo proporcione información respecto de los destinos, atractivos y servicios turísticos dispuestos en el territorio y su proyección en el futuro. Se considera un actor clave en el territorio.</p>
Servicio Nacional de Pesca	<p>Descripción de funciones: organismo cuya misión es contribuir al desarrollo de la pesca y la acuicultura nacional y la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de la fiscalización y gestión sanitaria.</p>

	<p>Rol en el territorio: organismo fundamental para el desarrollo acuícola y pesquero; fiscaliza que las actividades de pesca y acuícolas se desarrollen de manera sustentable en el territorio, protegiendo los recursos hidrobiológicos, ecosistema y medio ambiente de la comuna y región.</p> <p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de diseño, se espera que el organismo proporcione información respecto de las actividades acuícola y pesqueras desarrolladas en el territorio, así como su proyección en el futuro. No se considera un actor clave en el territorio.</p>
Servicio de Cooperación Técnica	<p>Descripción de funciones: SERCOTEC es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dedicada a apoyar y mejorar las capacidades y oportunidades de las micro y pequeñas empresas y emprendedores del país.</p> <p>Rol en el territorio: brinda apoyo para iniciar negocios, fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo de negocios, con capacidad de asociatividad si es necesario. Para ello pone a disposición instrumentos y servicios orientados a satisfacer las necesidades requeridas.</p> <p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: dentro del IPT se vincula con el desarrollo económico local mediante instrumentos que puede contribuir al desarrollo productivo agropecuario, del turismo, entre otros. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante a la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, realizando observaciones al proceso cuando estima conveniente.</p>
SEREMI Energía	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; esta institución, tiene como principal misión promover, elaborar y coordinar planes, políticas y normas del sector energético, que permitan asegurar el acceso a energía de toda la población, a través de una matriz equilibrada, diversificada y sustentable (Ministerio de Energía, 2017).</p> <p>Rol en el territorio: se encuentra a cargo de velar por el acceso a la energía y/o las fuentes que las generan.</p> <p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: vela por la diversificación de la matriz energética del territorio. Participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante en la fase de diseño del Plan, realizando observaciones al proceso cuando estima conveniente. No se considera un actor clave.</p>
Dirección Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible	<p>Descripción funciones: organismo encargado de vigilar que la población cuente con productos y servicios seguros y de calidad, en los sistemas de electricidad y combustibles.</p> <p>Rol en el territorio: velar por el adecuado funcionamiento y provisión de energía y combustible.</p> <p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de diseño del Plan, proporciona información relevante respecto de la localización de acopios de combustibles o ductos para su traslado, para que estos sean considerados como zonas de restricción. No se considera un actor clave.</p>
SEREMI de Obras Públicas	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; su misión es fomentar, resguardar y mejorar las obras de infraestructura públicas, que se encuentran en el marco de la asociación público-privada, velando por la aceptación o rechazo de iniciativas privadas de concesión, procedimientos de licitación del sistema de concesiones, las condiciones administrativas y económicas de éstas y la normativa de fiscalización (MOP, 2017).</p> <p>Rol en el territorio: diseña y construye obras de infraestructura pública relevantes para resolver problemáticas de conectividad, desarrollo económico y social.</p> <p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de diseño, el MOP provee el listado de obras de infraestructura pública en ejecución y cartera, permitiendo identificar tendencias de desarrollo en el territorio. También</p>

	<p>realiza observaciones al proceso de EAE cuando lo estima pertinente. Se considera un actor clave en el territorio, por su capacidad de ejecutar proyectos de obras públicas.</p>
Dirección Regional de Arquitectura	<p>Descripción de funciones: organismo que provee y conserva edificación pública nueva o existente; realizando acciones tendientes a la conservación y/o de recuperación de inmuebles patrimoniales.</p>
	<p>Rol en el territorio: actúa como organismo técnico del Estado en la construcción y/o mantención de edificios públicos.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de implementación del Plan, proporciona información sobre obras de edificación pública, de infraestructura y equipamiento que se requieran para el éxito del Plan. No se identifica como actor clave.</p>
Dirección Regional de Planeamiento	<p>Descripción de funciones: organismo a cargo de asesorar estratégicamente al MOP en materias de planificación, definición de políticas, coordinación general y priorización de planes de estudios, proyectos y ejecución de las obras, de acuerdo a las necesidades de la región.</p>
	<p>Rol en el territorio: llevar a cabo la Planificación Estratégica Regional, y elaborar carteras de inversión de las distintas Direcciones del MOP.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: priorizar las inversiones que permitan implementar y/o complementar las obras viales vinculadas a la planificación del PRC. No se considera un actor clave.</p>
Dirección de Aeropuertos	<p>Descripción funciones: organismo encargado de dotar al país de servicios de infraestructura aeroportuaria, con estándares de calidad, seguridad y eficiencia, satisfaciendo las necesidades de los diversos actores del sistema de transporte aéreo.</p>
	<p>Rol en el territorio: gestiona la infraestructura aeroportuaria (aeródromos) presente en la comuna de Porvenir.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de diseño, la Dirección de Aeropuertos provee el listado de obras de infraestructura aeroportuaria en ejecución y cartera, permitiendo identificar tendencias de desarrollo en el territorio. También realiza observaciones al proceso de EAE cuando lo estima pertinente. No se considera un actor clave en el territorio.</p>
Dirección Regional de Vialidad	<p>Descripción de funciones: organismo que se encarga de proveer de infraestructura vial pública.</p>
	<p>Rol en el territorio: es relevante en términos de planificación e implementación del sistema vial regional y comunal.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: en la etapa inicial, contribuye con el diagnóstico de las vías públicas de la comuna y su vínculo con las comunas aledañas. En relación a la implementación del Plan, facilita la materialización de vías que puedan ser propuestas por éste y que correspondan a vías públicas. Se considera un actor clave por la capacidad de materializar obras de infraestructura vial en el territorio comunal.</p>
Dirección Regional de Obras Hidráulicas	<p>Descripción de funciones: organismo que busca proveer servicios de infraestructura hidráulica de regadío, red primaria y disposición final, protección de riberas y cauces, drenaje de aguas lluvias, entre otras.</p>
	<p>Rol en el territorio: diseñar y ejecutar la red primaria de alcantarillados, obras de drenaje de aguas lluvias en el área urbana y obras de manejo de cauces.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de diseño del Plan provee información referida a la inversión y proyectos potenciales a desarrollarse en la comuna, asociados a la red primaria de alcantarillado y aguas lluvias; y obras de manejo de cauces. No se considera un actor clave.</p>
Dirección General de Aguas	<p>Descripción de funciones: organismo a cargo de administrar el recurso hídrico, la hidrología y la preparación de concesiones de derecho de agua.</p>
	<p>Rol en el territorio: administración y gestión del recurso hídrico, ya sea otorgando derechos de aprovechamiento de aguas y fiscalizando su uso.</p>

	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de diseño del Plan, el organismo proporciona información relevante respecto del uso del recurso hídrico. En la fase de implementación del Plan, es el organismo técnico a cargo de autorizar obras que puedan alterar la calidad del recurso hídrico. No se considera actor relevante.</p>
<p>Dirección Regional Superintendencia de Servicios Sanitarios</p>	<p>Descripción de funciones: organismo a cargo de velar porque la población urbana abastecida por las empresas de servicios de agua potable y saneamiento de las zonas urbanas del país, reciba dichos servicios con la calidad y continuidad establecida en la normativa, a precio justo y sostenible en el largo plazo; adicionalmente, asegurar a la comunidad, que el agua una vez utilizada será tratada para ser devuelta a la naturaleza de forma compatible con un desarrollo sustentable.</p>
	<p>Rol en el territorio: velar por el abastecimiento de agua potable y servicios sanitarios en el territorio urbano comunal.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la implementación del Plan, será la institución a cargo de supervigilar el cumplimiento de los compromisos de la empresa que cuente con la concesión sanitaria del territorio urbano comunal. No se considera un actor clave.</p>
<p>Dirección General de Concesiones</p>	<p>Descripción de funciones: organismo dependiente del MOP a cargo de proveer, resguardar y mejorar las obras y servicios de infraestructura pública, dentro del marco de la asociación público privada.</p>
	<p>Rol en el territorio: vela por la aceptación o rechazo de iniciativas privadas de concesión, procedimientos de licitación, condiciones administrativas y económicas y normativa de fiscalización.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: durante la fase de diseño, se espera que la Dirección proporcione información respecto de los proyectos dispuestos en el territorio y su proyección en el futuro. Durante su implementación, se requiere una adecuada vinculación con las vías concesionadas presentes en el área de estudio.</p>
<p>SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones</p>	<p>Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; coordina, promueve, fomenta, desarrolla y potencia el transporte y las telecomunicaciones en la región.</p>
	<p>Rol en el territorio: se vincula a la implementación de la planificación de transporte y sistema vial.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: desarrolla un rol relevante en cuanto a la movilidad de la población, permitiendo durante la fase de diseño, identificar aquellos elementos relevantes en términos de conectividad y flujo al interior del área urbana y del área rural. También realiza observaciones al proceso de EAE cuando lo estima pertinente. Le corresponderá liderar los procesos vinculados a la movilidad urbana comunal e intercomunal. Se considera un actor clave dentro del territorio.</p>
<p>SEREMI de Minería</p>	<p>Descripción funciones organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; desarrolla las políticas públicas de minería, las que están orientadas a elevar la contribución de la actividad minera al desarrollo nacional y regional.</p>
	<p>Rol en el territorio: se orienta a las políticas, planes y programas vinculadas al desarrollo del sector minero. En particular, se asocia a las concesiones mineras ubicadas en la comuna.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: participa del proceso de la EAE, brindando información vinculante a la actualización del Plan, realizando observaciones al proceso cuando estima conveniente. En relación al Plan, es necesario reconocer aquellos espacios que se encuentran bajo concesión minera, y si esta actividad es compatible con los usos normados. No se considera un actor relevante para el Plan.</p>

SEREMI de Desarrollo Social y Familia	Descripción funciones: organismo integrante del Comité de Ministros para la Sustentabilidad; se asocia a la ejecución de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, en especial aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.
	Rol en el territorio: cumple un rol relevante asociado a la evaluación social y económica de los proyectos que se lleven a cabo en el territorio. Además, mediante políticas públicas brinda protección a los grupos sociales más desfavorecidos.
	Rol en la actualización PRC de Porvenir: cuenta con un rol importante a la hora de evaluar los proyectos necesarios para implementar el Plan, en términos de rentabilidad social y económica. De este modo, durante la fase de implementación del Plan, el municipio o bien los distintos servicios regionales, podrán postular fondos públicos que permitan la materialización de obras de infraestructuras u otras que permitan materializar aspectos del Plan como lo son las áreas verdes o la vialidad, por señalar algunas. No se considera un actor relevante.
Consejo de Monumentos Nacionales	Descripción funciones: organismo que ejerce la tuición y protección del patrimonio cultural y natural.
	Rol en el territorio: en la comuna se identifican existen elementos patrimoniales bajo categoría de protección: monumentos públicos, monumentos arqueológicos y monumentos históricos.
	Rol en la actualización PRC de Porvenir: brinda información respecto de monumentos presentes en la comuna, permitiendo reconocer el patrimonio protegido, y aquel que tienen características para ser catalogado bajo esta categoría. No se considera un actor clave.
Oficina Regional de Emergencias	Descripción de funciones: su rol se asocia a la planificación, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a la prevención, mitigación, alerta temprana, respuesta y a la rehabilitación que demanda el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil ante situaciones de emergencia y amenaza. Así como también de desastres y catástrofes, con el objetivo de resguardar a las personas, sus bienes y ambiente.
	Rol en el territorio: dentro del territorio, cumple un rol estratégico en la acción de prevención y respuesta ante desastres naturales y antrópicos.
	Rol en la actualización PRC de Porvenir: se vincula a la fase de diseño del Plan, en cuanto a la identificación de riesgos, así como también a la prevención y respuesta ante posibles eventos de desastres naturales que puedan ocurrir una vez implementado el Plan. Se considera un actor clave.
Consejo Nacional de Desarrollo Indígena	Descripción de funciones: promover, coordinar y ejecutar acciones en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural, impulsando su participación en la región, a través de la coordinación intersectorial, financiamiento de iniciativas de inversión y prestación de servicios a usuarios y usuarias.
	Rol en el territorio: velar por la participación y desarrollo de las personas y comunidades indígenas de la región.
	Rol en el diseño y/o implementación del PRC: durante la fase de inicio, participa brindando información vinculante a la actualización del Plan. No se considera un actor clave.
Gobierno Regional, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Descripción funciones: organismo que aprueba políticas, planes y programas de desarrollo para la región.
	Rol en el territorio: distribuye presupuestos e inversión pública dentro del territorio, permitiendo desarrollar proyectos que entregan mayor acceso a servicios por parte de la población.
	Rol en la actualización PRC de Porvenir: asociado al IPT, cuenta con el proyecto de presupuesto, que resguarda los fondos públicos que permitirán el

	desarrollo de las iniciativas de inversión que ayuden a la implementación del Plan. No se considera un actor clave.
<p>Municipalidades de Primavera, Timaukel y Punta Arenas</p>	<p>Descripción funciones: organismos desconcentrados de la Administración del Estado, que poseen competencias de planificación de carácter comunal, y velan por el desarrollo de la comuna, y el bienestar de sus habitantes.</p>
	<p>Rol en el territorio: comunas que rodean la comuna de Porvenir, permitiendo la continuidad espacial.</p>
	<p>Rol en la actualización PRC de Porvenir: en relación al IPT, cuentan con un rol relevante en términos de integrar sus lineamientos y ámbitos de acción para la planificación integrada del territorio. Se consideran actores claves.</p>

Fuente: Elaboración Propia

VI. POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

Las políticas, planes y/o estrategias que rigen en el territorio objeto de la modificación, conforman el Marco de Referencia Estratégica, ya que brindan el contexto político – administrativo en materias de ambiente y sustentabilidad. Éstas, son incluidas en la Evaluación Ambiental Estratégica, pues brindan lineamientos y directrices que ayudan en la resolución de problemas y constituyen un marco de referencia en el proceso de decisión.

Para el presente Plan, se han identificado instrumentos que actúan en 4 escalas diferentes. En una escala global, se han identificado acuerdos internacionales que ha suscrito Chile y que tratan temáticas de medio ambiente y sustentabilidad; instrumentos de escala nacional, reflejados principalmente a través de políticas sectoriales; instrumentos de escala regional, referidos a planes y estrategias, e instrumentos de escala comunal, centrando el análisis en el Plan de Desarrollo Comunal; tomados como cartas de navegación que deben ser considerados en el desarrollo del Plan Regulador Comunal de Porvenir.

VI.1 *Políticas y Estrategias a Nivel Global*

VI.1.1 Nueva Agenda Urbana – Hábitat III

Entrega lineamientos de acción para alcanzar un desarrollo urbano sostenible. El Objetivo “11: Ciudades y comunidades más sostenibles”, es aquel que se vincula directamente con temas de planificación y sustentabilidad.

Se persigue como ideal, contar con una ciudad para todos (HÁBITAT III), basándose, en el “derecho a la ciudad”. Se pretende como objetivo *“lograr ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de derechos y oportunidades”*.

Dentro de los principios y compromisos, que presentan directa relación con los procesos de planificación territorial, y por ende con el Plan Regulador Comunal (PRC), se encuentran:

- **Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente:** la ciudad es un sistema dinámico, que posee entradas y salidas de materiales y flujos. Es relevante que los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), integren elementos que permitan el resguardo y protección del medio ambiente, incorporando lineamientos que permitan el desarrollo sustentable de la ciudad, generando un equilibrio entre los distintos usos que se plantean en ella.
- **Asegurar economías urbanas sostenibles e inclusivas:** a través de la planificación urbana y el ordenamiento territorial, se pueden establecer zonas propicias para actividades económicas al interior de la comuna. Por lo cual, es relevante focalizar aquellas que sean compatibles con el resto de los usos actuales que posee la comuna de Porvenir.

VI.1.2 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030, tiene por objetivo impulsar el desarrollo sostenible. Fue formulada el año 2015, por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ratificó los acuerdos alcanzados, que se asocian a sus ámbitos de acción.

Así nacen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales tienen relación con temáticas de pobreza, desigualdad, medio ambiente, consumo, paz y gobernabilidad.

Figura 26. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2020).

El Plan se relaciona con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus correspondientes metas:

Tabla 15. Relación entre Objetivos de Desarrollo Sostenible y actualización del PRC de Porvenir

ODS	Objetivo y Metas	Relación con IPT
11 Ciudades y comunidades sostenibles	<p>Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva:</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. - De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. - Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. - De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios 	<p>La actualización del PRC de Porvenir, busca identificar aquellas dinámicas e interacciones de las áreas urbanas y potencialmente urbana, de manera de asegurar las exigencias y oportunidades de provisión de equipamientos, servicios y espacios públicos que necesiten tanto la población local como flotante.</p> <p>A su vez, pretende definir un sistema de áreas verdes local que permita brindar servicios ecosistémicos en las áreas urbanas; definir un sistema de red vial local capaz de garantizar la aplicación de políticas de transporte y movilidad en la ciudad y con su entorno rural e intercomunal, el cual sea sostenible con el patrimonio natural existente.</p> <p>En cuanto a la gestión del riesgo de desastres, la actualización del Plan busca identificar con precisión las áreas expuestas a peligros naturales y/o antrópicos,</p>

	<p>públicos seguros, inclusivos y accesibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional. - De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes. integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. 	<p>definiendo áreas restringidas o excluidas al desarrollo urbano con normas urbanísticas que garanticen un bajo uso. Finalmente, la planificación territorial también debe considerar elementos de conservación, protección e integración de elementos de valor ecológico, paisajístico, escénico y de biodiversidad asociados al patrimonio natural y cultural e histórico presente en la ciudad.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia en base a Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2020)

VI.2 Escala Nacional

VI.2.1 Política Nacional de Desarrollo Urbano. Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2014)³³

La Política Nacional de Desarrollo Urbano tiene como objetivo principal la generación de condiciones para una mejor calidad de vida de las personas, en relación a la disponibilidad de bienes y en términos humanos y de relaciones entre las personas. A partir del Desarrollo Sustentable, considera el principio del “Bien Común” y el respeto por los derechos individuales, respetando las opciones de cada persona y sus decisiones para ocupar el territorio. En base a ello, la regulación debe dar espacio para incluir los distintos modos de vida.

El alcance territorial de la política no se restringe a las áreas urbanas como tal, sino que considera aquellos asentamientos humanos como sistemas territoriales complejos que integran territorios urbanizados y rurales, centros poblados y localidades de menor tamaño.

Se rige bajo doce principios rectores, los cuales son: gradualidad, descentralización, equidad, integración social, participación, identidad, compromiso, calidad, eficiencia, adaptabilidad, resiliencia y seguridad.

Los principios, se aplican en 5 ámbitos de acción: Integración Social, Desarrollo Económico, Equilibrio Ambiental, Identidad y Patrimonio, siendo el eje articulador de éstos la Institucionalidad y Gobernanza. A continuación, se identifican aquellos ámbitos de acción que presentan vinculación con la actualización del Plan:

³³ Publicada en el Diario Oficial con fecha 04 de marzo de 2014.

Tabla 16. Relación entre PNDU y actualización del PRC de Porvenir

Ámbito	Objetivo Central	Relación con IPT
Desarrollo económico	<p>Reforzar a las ciudades como agentes de desarrollo económico, fuentes de innovación, emprendimiento y creación de empleo. El concepto de desarrollo se aborda con una mirada integral, con responsabilidad social y bajo el concepto de sustentabilidad, armonizando el crecimiento y la inversión con las externalidades que los proyectos causen en las personas, localidades y territorios.</p>	<p>La actualización del PRC de Porvenir tiene como objetivo definir una zonificación territorial coherente con el desarrollo de las actuales actividades económicas y sociales del sistema urbano. Sin embargo, dicha definición debe apuntar hacia un adecuado equilibrio y compatibilidad entre las actividades productivas industriales, agropecuarias, de pesca y acuicultura, turismo, comerciales, entre otras; los cuales siempre deben incorporar los nuevos paradigmas de producción sustentable y responsabilidad social por eventuales externalidades generadas. Por otro lado, la planificación urbana debe identificar las áreas urbanas y potencialmente urbanas considerando sus dinámicas e interacciones, de manera de integrar en la planificación aquellos programas de inversión que propicien condiciones urbanísticas atractivas para el desarrollo de proyectos e iniciativas productivas, comerciales y de servicios, que permitan satisfacer las demandas de la población en cuanto a oferta laboral, accesibilidad a bienes y servicios públicos, entre otras necesidades.</p>
Equilibrio ambiental	<p>Generar un desarrollo sustentable de los asentamientos humanos, identificando y relevando al sistema natural como soporte. Donde los instrumentos de planificación sean acordes y en sintonía con su entorno, incorporando factores de riesgos naturales y antrópicos, la gestión eficiente de los recursos naturales, uso sustentable del suelo y de la expansión urbana y de los residuos. Con un enfoque de movilidad urbana y de uso común del espacio público.</p>	<p>La actualización del Plan busca definir el área urbana y zonificación teniendo en consideración los riesgos de origen natural y antrópicos, los cuales podrían devenir en áreas restringidas o excluidas al desarrollo urbano, con normas técnicas urbanísticas que disminuyan su ocupación. El enfoque de movilidad es abordado en la actualización a través de la evaluación y definición de una jerarquía vial que promueva y facilite la conectividad y accesibilidad intra e intercomunal. Además, para alcanzar la movilidad, se debe realizar un diagnóstico de los diversos modos de transporte con los que cuenta la comuna y permite acceder a otras localidades y/o ciudades más aisladas en la región.</p>
Identidad y patrimonio	<p>Reconocer el patrimonio como un bien social, conformado tanto por las obras y manifestaciones de las personas y comunidades como por el entorno natural en que viven, que debe ser preservado y potenciado en nuestras ciudades y centros poblados.</p>	<p>En Porvenir se identifican elementos patrimoniales bajo categoría de protección: monumentos públicos, monumentos arqueológicos y monumentos históricos; y otras manifestaciones culturales, actividades de folclore y sitios naturales que no cuentan con protección. De los números sitios</p>

Ámbito	Objetivo Central	Relación con IPT
		naturales, sólo el Monumento Natural Laguna Los Cisnes es un área protegida. La actualización del Plan puede preservar, resguardar y proteger el patrimonio cultural, histórico y natural que forma parte de la identidad y patrimonio comunal, mediante el establecimiento de normas técnicas urbanísticas que cumplan con dichos objetivos de protección y conservación.
Institucionalidad y gobernanza	Fomentar una mayor coordinación de las instituciones, generando un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones, incorporando una dimensión de escalas territoriales.	La actualización del Plan le permite al Municipio posicionarse en la toma de decisiones e integrar a organismos de escala local y regional en el proceso.

Fuente: Política Nacional de Desarrollo Urbano, (2014)

VI.2.2 Política Nacional de Desarrollo Rural (2014-2024)

La Política Nacional de Desarrollo Rural es una política territorial, que se vincula a la Política Nacional de Desarrollo Urbano, ya que conforman un conjunto de lineamientos estratégicos orientadores del accionar público, permitiendo avanzar hacia un desarrollo territorial integrado, promoviendo el bienestar de todos los habitantes, sin importar el lugar geográfico donde habiten.

El objetivo general de ésta Política es *“mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población rural, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida del nuevo paradigma rural, para lo cual se concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, que propicie sinergias entre iniciativas públicas y público-privadas con el objeto de diversificar y potenciar el desarrollo rural, resguardando el acervo natural y cultural esencial para la sustentabilidad territorial”*.

La Política se basa en 12 principios rectores: i) bienestar social, ii) diversidad de oportunidades, iii) equidad, iv) integración territorial, v) identidad, vi) descentralización, vii) sustentabilidad, viii) eficiencia, ix) participación, x) resiliencia, xi) gradualidad, xii) integralidad; y se articula en torno a cinco ámbitos: Bienestar Social de la Población; Oportunidades Económicas; Sustentabilidad Medio Ambiental; Cultura e Identidad y Gobernabilidad de la Política de Desarrollo Rural.

Cada ámbito se organiza en ejes estratégicos de los cuales se desprenden objetivos específicos que permiten guiar a quienes toman decisiones a nivel nacional, regional y local, en la formulación, planificación y ejecución de planes y programas que sean, eficientes y eficaces para lograr sus objetivos en la población rural. A continuación, se identifican aquellos ejes estratégicos y objetivos que se vinculan con la modificación del Plan:

Tabla 17. Relación entre Política Nacional de Desarrollo Rural y actualización del PRC de Porvenir

Ámbitos	Ejes estratégicos/objetivos específicos	Relación con IPT
<p>Bienestar Social de la Población en el Medio Rural</p>	<p>Servicios básicos de los hogares: - Mejorar la calidad, cobertura y administración de servicios básicos en el medio rural, en cuanto al acceso a energía, agua para consumo humano, saneamiento y residuos domiciliarios, definiendo los sistemas, sus características y estándares mínimos para los territorios rurales, previendo la necesidad de sostener su operación en el tiempo.</p>	<p>La actualización del Plan busca identificar las áreas urbanas y potencialmente urbanas considerando sus dinámicas e interacciones, de manera de cumplir con las exigencias de la población en cuanto a la provisión de equipamientos y servicios urbanos. En el contexto del ordenamiento y planificación territorial, la expansión del límite urbano debe considerar la factibilidad de ampliar o dotar de infraestructura sanitaria y energética, al área potencialmente urbana (área rural), de manera de cubrir las necesidades básicas de aquella población.</p>
	<p>Conectividad y accesibilidad física y de telecomunicaciones: - Promover el desarrollo de infraestructura de conectividad entre centros poblados intermedios, pequeños, cabeceras comunales o inferiores, zonas aisladas y extremas que permita un acceso adecuado de las personas a los servicios y oportunidades.</p>	<p>La actualización del Plan debe propender a aumentar la conectividad, accesibilidad y movilidad comunal, de manera de mejorar y aumentar la comunicación física con las localidades aisladas de la comuna y de la Provincia de Tierra del Fuego; así como con las ciudades de la Región, de manera de aumentar las oportunidades y accesos a distintos servicios.</p>
<p>Oportunidades Económicas en el Territorio Rural</p>	<p>Multiactividad: - Identificar las particularidades territoriales para impulsar y ampliar la base económica del medio rural mediante la potenciación y diversificación de actividades sustentables, competitivas y multifuncionales, promoviendo con ello la creación y aumento de la calidad del empleo. - Promover que los actores locales puedan desarrollar actividades económicas especializadas y/o diversificadas complementarias entre ellas, considerando una explotación sustentable y adecuada a la capacidad de carga del territorio, así como también generando beneficios socioeconómicos, culturales y ambientales.</p>	<p>El Plan no tiene competencia en la definición de usos de suelos y/o actividades que puedan desarrollarse en el área rural, sin embargo, la zonificación de actividades productivas, comerciales, residenciales, de equipamientos, infraestructuras y/o servicios podrían influir en el desarrollo económico del sector o localidad rural próxima al área urbana. Es por ello que la planificación y el ordenamiento territorial debe establecer normas urbanísticas compatibles con las áreas periurbanas, evitando generar conflictos en el desarrollo del sistema rural.</p>
<p>Sustentabilidad Medio Ambiental del</p>	<p>Biodiversidad, Servicios Ecosistémicos y Paisaje: - Considerar la protección de la</p>	<p>La actualización del Plan puede establecer medidas de protección al patrimonio natural (biodiversidad de</p>

Ámbitos	Ejes estratégicos/objetivos específicos	Relación con IPT
Territorio Rural	<p>biodiversidad como elemento relevante en el proceso de planificación y en los marcos regulatorios de protección.</p> <p>Sistema Hídrico: - Fomentar la gestión integral de los recursos hídricos a través de instrumentos normativos, reglamentarios, de planificación e inversión que contribuyan a orientar las decisiones públicas y privadas, priorizando el acceso del consumo humano.</p>	<p>flora y fauna, belleza escénica y paisajística) mediante normas urbanísticas.</p> <p>La actualización del Plan debe promover la regulación y uso sostenible de los recursos hídricos en las distintas actividades productivas, usos y ocupaciones de la comuna, sobretodo tendiendo en consideración que el agua potable comunal es extraída del río Porvenir, el cual atraviesa dicha ciudad.</p>
Cultura e Identidad Rural	<p>Patrimonio: - Procurar identificar, valorar, conservar y recuperar el patrimonio natural, histórico-artístico, prácticas y costumbres locales y cualquier otra expresión cultural de valor, fomentar su mantenimiento y desarrollo.</p>	<p>En Porvenir se identifican algunos elementos patrimoniales protegidos, mientras que se observa sólo un sitio natural protegido: Monumento Natural Laguna. En función de ello, la actualización del Plan puede preservar, resguardar y proteger el patrimonio cultural, histórico y natural otros elementos que formen parte de la identidad y patrimonio comunal y que no cuenten con protección, mediante el establecimiento de normas técnicas urbanísticas que cumplan con dichos objetivos de preservación y conservación.</p>
Gobernabilidad de la Política de Desarrollo Rural	<p>Ordenamiento Territorial, Planificación y Sistemas Información: - Promover la existencia de estudios específicos y apoyo técnico para que las instituciones públicas involucradas puedan avanzar en un proceso de ordenamiento del territorio por condiciones, en el que se reconozcan las dinámicas urbana, rural y sus intersecciones, incentivando su uso por múltiples actividades, la integración del paisaje, considerando el resguardo de suelo con fines de utilidad pública y reconociendo la importancia y valor de los distintos ecosistemas, los riesgos naturales y antrópicos.</p>	<p>Uno de los fines de la actualización del Plan, es la identificación de las áreas urbanas y potencialmente urbanas, pero teniendo en consideración las interacciones urbanas y rurales, las dinámicas de crecimiento poblacional, y de las actividades productivas y de servicios que se dan en la comuna. A la vez que se identifica la necesidad de definir un límite urbano y normas urbanísticas, teniendo en consideración las áreas susceptibles de riesgos naturales y antrópicos.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Política Nacional de Desarrollo Rural, (2014-2024)

VI.2.3 Política Nacional para los Recursos Hídricos. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2015)

La Política Nacional para los Recursos Hídricos tiene como principal objetivo “*garantizar a las generaciones actuales y futuras, la disponibilidad y acceso al agua en estándares de calidad y cantidad adecuados mediante el uso racional y sustentable de los recursos hídricos, privilegiando en primer lugar, el consumo humano*”. La política, se enmarca en 6 directrices, las cuales abordan i) escenarios futuros, tendencias y proyecciones en materia de disponibilidad y demanda de los recursos hídricos, ii) sustentabilidad y protección del recurso hídrico desde el punto de vista de la cantidad y calidad, iii) integración de la gestión de los recursos hídricos con la gestión ambiental, iv) consideración de particularidades físicas, bióticas, demográficas, económicas, sociales y culturales de cada una de las regiones, v) articulación de la gestión de los recursos hídricos con el uso del suelo, vi) y a nivel de cuencas hidrográficas.

Considera tres ejes de acción: el Estado como agente responsable y participativo, medidas para enfrentar el déficit hídrico y un marco regulatorio para los recursos hídricos; cada uno de estos ejes con líneas y medidas de acción. A continuación, se señalan aquellos ejes que tienen relación con la presente la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir:

Tabla 18. Relación entre Política Nacional para los Recursos Hídricos y la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir

Eje de acción	Línea/medida de acción	Relación con IPT
Estado como agente responsable y participativo	<p>Línea de acción 1: La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos como Política Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se estudiará la generación de un marco normativo para la implementación de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en nuestro país. - Los instrumentos de ordenamiento territorial, deberán considerar las cuencas hidrográficas como unidad de ordenación y planificación de los recursos hídricos. Asimismo, se promoverá que la modificación de los actuales planes de ordenamiento territorial considere las cuencas hidrográficas en su planificación del territorio. - Para mejorar la gestión de la información sobre los Recursos Hídricos, se fortalecerá la Dirección General de Aguas, la que deberá implementar el catastro público de las aguas con toda la información pertinente que permita a la autoridad adoptar decisiones sobre la base de antecedentes creíbles, de forma ordenada, clara y actualizada, incluyendo los registros de los Derechos de Aprovechamiento de Agua. 	<p>En relación con esta línea de acción la actualización del Plan debiese considerar la cuenca hidrográfica como unidad básica de medida para el levantamiento diagnóstico y estudios en el marco del proceso del Plan, así como también un elemento basal que permitirá determinar la ordenación y/o planificación territorial.</p> <p>Por otro lado, y complementando lo anterior, la mejora de la gestión de los recursos hídricos locales, debe considerar el acceso a información pública actualizada, clara y actualizada, de manera que permitan tomar decisiones en función de los elementos basales del territorio.</p>

Fuente: Elaboración Propia en base a Política Nacional para los Recursos Hídricos, (2015)

VI.2.3 Plan Nacional de Adaptación Al Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente (2014)

Este plan, presenta e indica los procesos y las implicancias que posee la adaptación al cambio climático, así como los impactos que tendrá en Chile, en términos de aumento de temperatura, disminución de precipitaciones y eventos climáticos extremos, tanto a nivel nacional como en zonas urbanas.

Establece como misión el *“fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurando su sustentabilidad”*. Posee 4 objetivos, 9 principios, 9 líneas de acción, e indica el rol de las instituciones públicas en su aplicación.

En términos de la presente actualización, se identifica la asociación con el siguiente plan:

- *Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades*, donde indica la necesidad de generar planificación y ordenamiento territorial que incorpore variables de cambio climático, para enfrentar olas de calor, inundaciones y sequías; promueve la identificación de zonas de riesgo y que estos cuenten con planes de contingencia. En este sentido, cobra relevancia minimizar los posibles efectos que pueda tener la modificación sobre los servicios ecosistémicos de regulación presentes en el entorno, teniendo en consideración los posibles efectos que tendrá el cambio climático en el área urbana de la comuna, identificando los elementos y características climáticas y físicas relevantes que inciden en el territorio y que podrían influir en el diseño urbano para mitigar los efectos o bien aportar a los procesos de adaptación climática.
- *Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad*, pues dicho plan señala que los Instrumentos de Planificación Territorial deben considerar objetivos de biodiversidad y la comuna de Porvenir posee un gran patrimonio natural vinculado a la riqueza ecológica de especies de flora y fauna.

VI.2.4 Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades. Ministerio del Medio Ambiente (2018)

El Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades está aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad con fecha enero del 2018³⁴.

Tiene como objetivo principal, *“proponer lineamientos de adaptación para las ciudades frente al cambio climático, fortaleciendo con una mirada prospectiva la capacidad de respuesta y la de sus habitantes frente a sus diferentes impactos, propendiendo a mejorar el nivel de equidad territorial”*. Plantea 5 objetivos específicos:

1. Abordar el cambio climático desde un enfoque territorial prospectivo a través de la planificación urbana y el ordenamiento territorial.
2. Generar inversiones y proyectos que consideren los efectos del cambio climático, mejorando la capacidad de adaptación de las ciudades.

³⁴ Al momento del cierre del presente Informe Ambiental, el documento disponible en el sitio web del Ministerio de Medio Ambiente, se encontraba en proceso de edición y diseño.

3. Desarrollar las capacidades para prevenir los impactos del cambio climático y los mecanismos de respuesta para responder a sus efectos en las áreas urbanas.
4. Promover las instancias de coordinación y cooperación para enfrentar los distintos efectos del cambio climático en las ciudades.
5. Fortalecer instancias de capacitación, desarrollo de estudios y difusión, necesarios para implementar acciones en materia de adaptación al cambio climático.

Para cumplir con los objetivos planteados, el Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades estableció cinco ejes estratégicos: i) planificación urbana y ordenamiento territorial; ii) infraestructura y construcción sostenible; iii) reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al cambio climático; iv) gestión local y colaboración interinstitucional y v) difusión. Analizados los cinco ejes, se identificaron aquellos relacionados con el ámbito de competencia del instrumento, identificándose sus medidas y cómo se relaciona con la actualización del PRC de Porvenir:

Tabla 19. Relación entre Plan de Adaptación al Cambio Climático de Ciudades y actualización PRC de Porvenir

Eje	Líneas de acción	Relación con el IPT
Planificación urbana y ordenamiento territorial	<p>Instrumentos de Planificación Territorial: incorporan elementos clave que influyen en cómo las ciudades pueden enfrentar o verse afectadas por el cambio climático, definiendo los usos de suelo, sus capacidades, y definición de las áreas de crecimiento de la ciudad. Las normas urbanísticas, complementariamente, constituyen una herramienta que puede contribuir en la definición de estándares de diseño urbano, y establecimiento de exigencias para abordar el riesgo en las ciudades, fortaleciendo su capacidad adaptativa.</p> <p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfeccionar la identificación del riesgo en las distintas escalas de planificación territorial. - Mejorar la identificación y protección de áreas de valor ambiental relevantes para las ciudades. - Avanzar en la definición de estándares de planificación y urbanización para evitar lesiones o pérdida de vidas, medios de subsistencia y bienes ante impactos climáticos. 	<p>La actualización del PRC de Porvenir, podrá definir normas urbanísticas para la protección de aquellas áreas que presenten restricción o exclusión al desarrollo urbano, en caso de identificarse riesgos de origen natural o antrópicos. En este sentido, la planificación territorial debe enmarcarse en la gestión del riesgo de desastres, promoviendo el diseño e implementación de planes de emergencia y alerta temprana para el desarrollo ocupacional y productivo de Porvenir.</p>
	<p>Movilidad urbana: Para contribuir a la adaptación de las ciudades al cambio climático es necesario pasar de una visión centrada en el desplazamiento de vehículos a una de movilidad urbana sostenible. De esta forma, se pueden incorporar elementos a la planificación del territorio que permitan reducir la cantidad de viajes</p>	<p>La definición de la infraestructura vial comunal, debe contribuir a la conectividad intra e intercomunal, sobre todo de las localidades y comunas que integran la Isla de Tierra de Fuego; a su vez, deben considerar medios de transportes públicos accesibles, los cuales colaboren en el desplazamiento y</p>

Eje	Líneas de acción	Relación con el IPT
	<p>y fomentar modos de transporte colectivos y no motorizados. Para ello, es necesario integrar de mejor manera la movilidad urbana a la planificación, fomentando atributos urbanos que pueden contribuir a la sostenibilidad de los desplazamientos, la mixtura de usos de suelo, o la densificación armónica y de calidad.</p>	<p>movilidad de los habitantes en la región. De esta manera, planificación territorial debe incorporar elementos de movilidad sostenible, como la mixtura de suelos urbanos, densificación armónica y de calidad, que facilite el desplazamiento y accesibilidad a fuentes laborales, servicios y equipamientos urbanos.</p>
<p>Infraestructura y construcción sostenible</p>	<p>La inversión pública en infraestructura y espacio público, así como la construcción sostenible, juegan un rol fundamental en la consecución de ciudades mejor adaptadas al cambio climático. El espacio público y la infraestructura son el soporte de las ciudades, que, junto con aportar en un mayor acceso a bienes públicos y calidad de vida de las personas, pueden fortalecer también la capacidad de resiliencia de las ciudades. En este sentido, el diseño y construcción de infraestructuras y espacios públicos, pueden ser instrumentos que permitan avanzar en una mayor adaptación al cambio climático, reduciendo tanto el alcance y magnitud de eventos climáticos extremos, como las consecuencias que se manifiestan gradualmente en las ciudades. Asimismo, las edificaciones, según su ubicación y zona geográfica, pueden abordarse en función de la mejor adaptación a las condiciones climáticas, contribuyendo en la habitabilidad y en menores costos de operación. Medidas de inversión en infraestructura: - Fortalecer la adaptación al cambio climático desde la perspectiva de la infraestructura pública. - Impulsar la gestión del agua frente a los impactos del cambio climático. Medidas de espacios públicos: - Avanzar hacia una concepción de espacio público como soporte para la adaptación al cambio climático.</p>	<p>La actualización del Plan debe establecer una zonificación capaz de proveer equipamientos, infraestructuras, servicios básicos, áreas verdes y espacio público para el usufructo de la población local y flotante. En función de ello, es fundamental identificar las interacciones y dinámicas propias del territorio, de manera que la inversión en infraestructura y edificación pública sea resiliente a los eventuales efectos del cambio climático. Otro elemento a considerar, es que el estudio de factibilidad sanitaria, su capacidad de carga, diseño y emplazamiento debe garantizar la disponibilidad de agua y el saneamiento de las aguas servidas, cumpliendo con criterios de sustentabilidad y resiliencia.</p>
<p>Reducción y gestión del riesgo de desastres asociados al</p>	<p>Reducción de riesgo de desastres y manejo de impactos: - Fortalecer la gobernanza del sistema de alerta temprana a escalas subnacionales ante riesgos de</p>	<p>Como se mencionó anteriormente, la actualización del PRC de Porvenir, podrá definir normas urbanísticas para la protección de aquellas áreas que presenten</p>

Eje	Líneas de acción	Relación con el IPT
cambio climático	desastres vinculados al cambio climático. - Promover la actualización de los planes de emergencia comunales en el marco de esta agenda de adaptación al cambio climático y la reducción de riesgo de desastres.	restricción o exclusión al desarrollo urbano, en caso de identificarse riesgos de origen natural o antrópicos. Sin embargo, no es competencia del instrumento la formulación de planes de emergencia comunales ni establecer un sistema de emergencia. Pese a ello, el IPT puede enmarcarse dentro de la gestión del riesgo de desastres, en la etapa de prevención de esta, dado que define normas urbanísticas tendientes al resguardo de la vida y el patrimonio de la población flotante. Además, mediante las directrices de gestión y planificación se puede promover el fortalecimiento de la gobernanza del sistema de alerta temprana, teniendo en consideración el estudio de riesgos del IPT y gestionar la actualización de un plan de emergencia comunal.

Fuente: Elaboración propia en base a Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ciudades

VI.2.5 Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad. Ministerio del Medio Ambiente (2014)

El plan de adaptación plantea un objetivo general; cuatro objetivos específicos y líneas estratégicas con sus respectivas medidas asociadas.

El objetivo general del plan es *“fortalecer la capacidad del país en todos sus niveles para responder a los desafíos climáticos y a la creciente presión humana sobre los bienes y servicios de los ecosistemas chilenos, identificando e implementando medidas de relevancia nacional sinérgicas entre conservación de la biodiversidad y su adaptación al cambio climático, que permitan, por una parte, aminorar las consecuencias negativas del cambio climático sobre los ecosistemas y la población y, por otra, asegurar la provisión continua de bienes y servicios ecosistémicos”*.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Investigación en biodiversidad y creación de capacidades en gestión, información y conciencia ambiental, a nivel nacional, regional y local.
2. Promoción de prácticas productivas sustentables para la adaptación al cambio climático en biodiversidad y la mantención de los servicios ecosistémicos.
3. Consideración de objetivos de biodiversidad en los instrumentos de planificación territorial urbana, en los planes regionales de ordenamiento territorial (PROT), u otros, como mecanismo de adaptación al cambio climático.

4. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas e implementación de medidas de adaptación al cambio climático a nivel de ecosistemas y especies, en ambientes tanto terrestres como marinos, costeros, de aguas continentales e islas oceánicas, tanto en espacios rurales como urbanos y periurbanos.

Respecto de la relación que existe entre este plan y la actualización del PRC de Porvenir, se puede señalar que se vinculan a través de los siguientes objetivos específicos, con sus respectivas líneas estratégicas en torno a:

Tabla 20. Relación entre Plan de adaptación al cambio climático en biodiversidad y actualización PRC de Porvenir

Objetivo específico	Línea estratégica	Relación con el IPT
<p>Promoción de prácticas productivas sustentables para la adaptación al cambio climático en biodiversidad y la mantención de los servicios ecosistémicos</p>	<p>Fomento de buenas prácticas de manejo en los sistemas productivos y de gestión, integrando criterios de protección de la biodiversidad y adaptación al cambio climático:</p> <p>Medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación de la biodiversidad y prevención de impactos del cambio climático, a través de un sistema para distinguir destinos turísticos sustentables. <p>Objetivo medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo sustentable de destinos turísticos en Chile, con el fin de promover la conservación de la biodiversidad natural y cultural de los territorios, a la vez que, prevenir mayores impactos por concepto del cambio climático. 	<p>La actualización del Plan puede establecer una zonificación que considere la compatibilidad entre los distintos usos y actividades presentes en el área urbana, definiendo medidas de protección al patrimonio natural (biodiversidad de flora y fauna, belleza escénica y paisajística), mediante la definición de normas técnicas urbanísticas. En este sentido, sería importante incorporar las líneas y medidas estratégicas señaladas por el Plan, que tengan por objetivo la conservación y protección de la biodiversidad. Por otro lado, mediante las directrices de gestión y planificación se puede promover el desarrollo turístico sustentable, de manera que incorpore elementos de resguardo para eventos de cambio climático y preservación y conservación de la biodiversidad presentes en el territorio.</p>
<p>Consideración de objetivos de biodiversidad en los instrumentos de planificación territorial urbana, planes regionales de ordenamiento territorial (PROT), u otros, como mecanismo de adaptación al cambio climático.</p>	<p>Consideración de objetivos de protección de la biodiversidad en los instrumentos de planificación territorial urbana como mecanismo de adaptación al cambio climático.</p> <p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consideración de la biodiversidad en la planificación territorial en el contexto de la adaptación al cambio climático. - Fomento de infraestructura verde en áreas urbanas y periurbanas como mecanismo de adaptación al cambio climático y bienestar social 	<p>Como se mencionó anteriormente, la actualización del Plan puede establecer medidas de protección al patrimonio natural (biodiversidad de flora y fauna, belleza escénica y paisajística), mediante la definición de normas urbanísticas. Además, el Plan también puede definir un sistema de áreas verdes funcional, que permita brindar servicios ecosistémicos a las áreas urbanas y periurbanas. Este también podría ser considerada como un mecanismo de adaptación al cambio climático y bienestar social para la población comunal.</p>

Objetivo específico	Línea estratégica	Relación con el IPT
	<p>Objetivo de la medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de alianzas estratégicas entre secretarías regionales ministeriales del medio ambiente y de vivienda y urbanismo, para la consideración de contenidos asociados a la biodiversidad y el cambio climático, en los instrumentos de planificación territorial (IPT) y su coordinación con los municipios respectivos, cuando se trate de IPT de nivel comunal. - Diseño e implementación de modelos piloto y herramientas de gestión para el fomento y desarrollo de infraestructura verde en áreas urbanas y periurbanas como mecanismo de adaptación al cambio climático y bienestar social basado en ecosistemas. 	<p>Finalmente, a través de las directrices de gestión y planificación se puede establecer alianzas estratégicas para la ejecución de áreas verdes y espacios públicos que brinden servicios ecosistémicos, como el de soporte para el eventual establecimiento de biodiversidad en la ciudad.</p>
<p>Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas e implementación de medidas de adaptación al cambio climático a nivel de ecosistemas y especies, en ambientes tanto terrestres como marinos, costeros, de aguas continentales e islas oceánicas, tanto en espacios rurales como urbanos y periurbanos.</p>	<p><i>Diseño e implementación de corredores biológicos entre áreas protegidas y gestión de zonas de amortiguación y paisajes de conservación (infraestructura verde)</i></p> <p>Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa para el diseño e implementación de Paisajes de Conservación <p>Objetivo de la medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar un Programa de Paisajes de conservación como herramienta de gestión territorial sustentable, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad. 	<p>La comuna de Porvenir posee un área protegida, vinculado al Monumento Natural Laguna de Los Cisnes; el cual se localiza al norte de la ciudad de Porvenir (5 km.). Estos son espacios de alta sensibilidad ecológica, los cuales se ven afectados por diversas actividades circundantes al lago, que afectan directamente la vegetación y espacios de nidificación de la avifauna presente en la laguna.</p> <p>En función de ello, y dado que el Plan puede definir un sistema de áreas verdes funcional, que permita brindar servicios ecosistémicos a las áreas urbanas y periurbanas, podría definir un área verde tipo corredor biológico en el límite urbano próximo al Monumento Natural.</p> <p>A través de las directrices de gestión y planificación se podrían establecer alianzas estratégicas para la ejecución de dichas áreas verdes.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad

VI.2.6 Plan Nacional de Protección de Humedales (2018-2022). Ministerio del Medio Ambiente (2018)

Chile ha suscrito diferentes compromisos nacionales e internacionales para la protección de los humedales: ratificó y aprobó la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR)³⁵, comprometiéndose no solo a la designación e inclusión de humedales en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, sino que también se compromete a la conservación y uso racional de los humedales del país; el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2017-2020 del Convenio de Diversidad Biológica³⁶ y la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030³⁷.

En los últimos años, se ha observado una disminución de los humedales producto de las consecuencias del cambio climático, sequía, pérdida de hábitat para la flora y fauna, entre otros graves problemas. En función de ello, es que el Plan Nacional de Protección de Humedales busca *contribuir a detener la pérdida y degradación de estos valiosos ecosistemas*. Para ello se plantean tres (3) objetivos:

1. Proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo.
2. Identificar y consensuar, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional.
3. Gestionar las solicitudes de creación de áreas protegidas, a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

Respecto de la relación que existe entre este Plan y la actualización del PRC de Porvenir, se puede señalar que se vinculan a través del tercer objetivo, el cual busca gestionar la solicitud de creación del humedal de Porvenir a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, para definirlo como área protegidas.

VI.2.7 Estrategia Nacional de Biodiversidad (2017-2030). Ministerio del Medio Ambiente

La Estrategia Nacional de Biodiversidad, se constituye como un instrumento integrador de los principales objetivos estratégicos, acciones y metas país en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad. La misión de la Estrategia es *“impulsar la conservación de la biodiversidad chilena, en todos sus niveles, en un marco de buena gobernabilidad territorial, que garantice el acceso justo y equitativo a los bienes y servicios ecosistémicos para las generaciones actuales y futuras, y fomente las capacidades del país para resguardar, restaurar y usar sustentablemente este patrimonio y legado natural”*.

³⁵ Ratificado por Chile a través del Decreto Supremo N° 771/1981 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

³⁶ Aprobado en la Conferencia de las Partes (COP-10) en Nagoya- Japón, en el año 2010.

³⁷ La Estrategia fue aprobada mediante Decreto Supremo N°14/2018 y publicada en el D.O el 19 de junio de 2018.

Se plantean cinco objetivos estratégicos, cada uno de los cuales posee diversos lineamientos:

1. Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies.
2. Desarrollar la conciencia, el conocimiento y la participación de la población, en el resguardo de la biodiversidad como fuente de su propio bienestar.
3. Desarrollar una institucionalidad robusta, buena gobernanza y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad.
4. Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas de los sectores públicos y privados.
5. Proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

El Plan de Acción de la Estrategia, considera cinco ámbitos temáticos y actividades transversales con sus respectivas metas: i) conservación de la biodiversidad marina y de las islas oceánicas, ii) gestión de especies exóticas invasoras, iii) conservación de especies nativas, iv) áreas protegidas, y v) conservación y uso racional de los humedales.

Respecto de la relación que existe entre este plan y la actualización del PRC de Porvenir, se puede señalar que se vinculan a través de los siguientes objetivos estratégicos, con sus respectivas líneas estratégicas en torno a:

Tabla 21. Relación entre Estrategia Nacional de Biodiversidad y actualización PRC de Porvenir

Ámbito temático	Lineamientos estratégicos	Relación con el IPT
Promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies.	- Identificación, promoción y apoyo en la implementación de buenas prácticas productivas , conducentes a reducir el grado de amenaza de la contaminación sobre los ecosistemas naturales , incluyendo la reducción de sustancias químicas tóxicas sobre suelos y aguas.	La modificación del Plan debe propender hacia un adecuado equilibrio y compatibilidad entre los usos y actividades productivas, procurando que estos últimos incorporen los nuevos paradigmas de producción sustentable y responsabilidad social por eventuales externalidades generadas. La modificación del Plan debe tener por objetivo la protección del patrimonio natural (biodiversidad de flora y fauna, belleza escénica y paisajística), cultural e histórico expresado mediante tradiciones y folclore local, a través de la dictación de normas urbanísticas.
Insertar objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas del sector público y privado	- Promoción e incorporación del enfoque ecosistémico en instrumentos de política , de regulación, de gestión y de planificación , en sectores públicos y privados que generen o puedan generar impacto en la biodiversidad , incluyendo entre otros, la meta de pérdida neta cero de biodiversidad .	Como se mencionó previamente, uno de los objetivos ambientales de la actualización del Plan debe considerar la definición de medidas de protección al patrimonio natural, velando por la conservación de la biodiversidad de flora y fauna, la belleza escénica y paisajística. Para ello el Plan puede establecer normas urbanísticas que cumplan

Ámbito temático	Lineamientos estratégicos	Relación con el IPT
	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de acciones para la protección y recuperación de la biodiversidad en asentamientos urbanos y periurbanos, e implementación de infraestructura ecológica que la potencie. - Promoción y fortalecimiento de ordenanzas municipales y planes locales que protejan la biodiversidad urbana y rural. - Incorporar objetivos de biodiversidad en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial a través de la Evaluación Ambiental Estratégica y la planificación ecológica, en concordancia con lo dispuesto en la Política Nacional de Ordenamiento Territorial. 	<p>con dichos objetivos de protección. Además, sería importante incorporar las líneas y medidas estratégicas señaladas por la Estrategia, que tengan por objetivo la conservación y protección de la biodiversidad.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Nacional de Biodiversidad

VI.2.8 Estrategia Nacional de Turismo (2012-2020). Subsecretaría de Turismo.

La Estrategia Nacional de Turismo, se constituye como un instrumento integrador de los principales objetivos estratégicos, acciones y metas país en materia de desarrollo turístico. La misión de la Estrategia es *“liderar y promover los cambios para aumentar la competitividad del sector turístico.”*

Para ello se plantean tres objetivos estratégicos, con sus respectivos lineamientos:

1. Aumentar la importancia que tiene el turismo en la economía nacional. Esto se debe traducir concretamente en duplicar la contribución directa del turismo al PIB, pasando del 3,2% del 2011 al 6% en el año 2020.
2. Promover la creación de un gran número de pequeñas y medianas empresas, especialmente en regiones. Esto se debe traducir concretamente en generar 40.000 nuevos empleos directos y 160.000 empleos indirectos al 2020.
3. Aumentar la llegada de turistas extranjeros. Esto se debe traducir concretamente en incrementar en un tercio la llegada de visitantes al 2014, pasando de los 3 millones actuales a 4 millones a fines del año 2014 y, adicionalmente, llegar a 5,4 millones de turistas al 2020, elevando su gasto promedio en un 50%.

El Plan de Acción de la Estrategia, considera cinco pilares estratégicos con sus respectivas metas: i) promoción, ii) sustentabilidad, iii) inteligencia de mercado, iv) inversión y competitividad, y v) calidad.

Respecto de la relación que existe entre este plan y la actualización del PRC de Porvenir, se puede señalar que se vinculan a través de los siguientes objetivos estratégicos, con sus respectivas líneas estratégicas en torno a:

Tabla 22. Relación entre Estrategia Nacional de Turismo y actualización PRC de Porvenir

Pilares Estratégicos	Líneas de acción	Relación con el IPT
Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo turístico sustentable en Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASP). - Evaluación ambiental del turismo y paisaje: establecer los procedimientos para la evaluación de proyectos de inversión y su impacto en el paisaje y turismo y la consideración del paisaje, en su contexto ambiental, en los instrumentos de planificación territorial y las políticas sectoriales que correspondan, así como contar con un sistema de monitoreo de la influencia del desarrollo turístico. - Promoción de la oferta turística cultural: las empresas vinculadas con la industria del turismo deben crear y promover productos que rescaten los elementos culturales propios de cada comunidad, pero respetando siempre la autenticidad de las manifestaciones culturales. La conservación del patrimonio histórico y cultural genera beneficios socioeconómicos, contribuyendo al desarrollo de los territorios y sus comunidades, lo que resulta fundamental y debe ser considerado en el desarrollo turístico basado en la cultura y las tradiciones de una comunidad. 	<p>La Estrategia Nacional de Turismo busca que la actividad del turismo se incorpore en la planificación territorial con criterios de sustentabilidad. En este sentido, la actualización del Plan puede considerar la propuesta planteada por la Estrategia, en cuanto el sector turístico promueva, y rescate elementos propios de las comunidades, vinculándose con la definición de medidas de protección al patrimonio natural (biodiversidad de flora y fauna, belleza escénica y paisajística), y al patrimonio cultural e histórico expresado mediante tradiciones y folclore local, mediante normas urbanísticas.</p> <p>En este sentido, sería importante incorporar aquellas líneas de acción señaladas por el Plan, que tengan por objetivo la conservación y protección de la biodiversidad del sector turístico de la comuna.</p>
Inversión y competitividad	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de transportes: gestionar políticas de desarrollo de infraestructura pública con impacto turístico, capaces de satisfacer las necesidades de los turistas y aumentar la competitividad de la industria. - Turismo municipal: Incentivar que los municipios nacionales incorporen la actividad turística como una actividad relevante y permanente dentro de su gestión, integrando a los actores locales, públicos y privados. Desarrollar y proponer a los municipios metodologías para el ordenamiento territorial, la planificación física, la gestión sustentable, el monitoreo, la promoción y otras funciones relativas al turismo en el territorio comunal. 	<p>La actualización del Plan considera la definición de una jerarquía vial local que fomente la conectividad y movilidad interna entre las áreas urbanas y rurales y el entorno intercomunal, de manera que los habitantes puedan desplazarse entre sus residencias y lugares de trabajo; y que a su vez sea compatible con los usos de suelo definidos, colaborando en este caso en el desarrollo de la actividad turística comunal, provincial y regional.</p> <p>Por otro lado, mediante las directrices de gestión y planificación se puede gestionar con la municipalidad la definición e implementación de un Plan de Desarrollo Turístico Comunal, que incorpore iniciativas de la Estrategia, y los actuales circuitos que promueve la municipalidad para el desarrollo turístico de Porvenir.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Nacional de Turismo (2012-2020)

VI.3 Políticas y Estrategias a Nivel Regional

VI.3.1 Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas, Región de Magallanes y Antártica Chilena (2012-2030). GORE de Magallanes y Antártica Chilena

La Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas, busca desarrollar un trabajo institucionalizado desde el estado con estos territorios, brindando a dichos territorios herramientas y líneas de asistencia para integrarlos en forma armónica al desarrollo del país.

Los objetivos generales de la Política son: a) diseño de la política regional de desarrollo de localidades aisladas de Magallanes y Antártica Chilena que fomente la integración plena a la vida regional de los habitantes de los territorios en condición de aislamiento; y b) procurar la acción coordinada de todos los organismos de la administración del estado que se encuentren presente en la región a fin de disminuir las brechas de aislamiento.

A su vez contempla cuatro objetivos específicos, los cuales consideran:

1. Identificación de territorios en condición de aislamiento, de manera de facilitar el acceso a los servicios públicos y privados de los habitantes de estos territorios, mejorar las condiciones de los servicios básicos, la accesibilidad y telecomunicaciones disponibles en dichos territorios.
2. Promover el liderazgo regional para la gestión de territorios aislados, a través de un proceso descentralizador que brinde autonomía a la región.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad (radicación), es decir, mejorar la calidad de vida de la población, contar con una óptima ordenación del territorio y a la planificación de la infraestructura. Lo cual permitiría rescatar las potencialidades del lugar, junto con las capacidades, expectativas y necesidades de la población.
4. Promover la flexibilización de los instrumentos públicos para los territorios aislados, de manera que el diseño e implementación de los programas y planes de impacto regional, consideren la heterogeneidad territorial y cultural de la región

Finalmente, se identifican cuatro lineamientos transversales que guían la implementación de la Política: 1) Mejorar las condiciones de radicación de los habitantes en territorios aislados; 2) Coordinación intersectorial y participación ciudadana; 3) Articulación de la política con otros instrumentos de planificación; 4) Minimización de brechas de carácter normativo – administrativo. En función de ellos, es posible señalar que la actualización del PRC de Porvenir se vincula directamente con el lineamiento N° 3, el cual alude que todo Plan que se diseñe y ejecute en territorios aislados, en este caso el Plan Regulador Comunal de Porvenir al ser un instrumento de planificación de carácter local, debe incorporar los criterios y lineamientos señalados por el presente Plan, a la vez que debe ser coherente con los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo (2012-2020); el Programa de Infraestructura Rural (PIR), Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), entre otros.

VI.3.2 Política Energética de Magallanes y Antártica Chilena. Ministerio de Energía (2017).

La Política Energética de la región de Magallanes y Antártica Chilena tiene por objetivo *“propender hacia un sector energético seguro, a precios accesibles y con el máximo*

aprovechamiento de recursos energéticos propios y de eficiencia energética, cumpliendo estándares ambientales apropiados para la región”.

La visión del desarrollo energético de la región de Magallanes y Antártica Chilena al año 2050 se resume así:

“En el año 2050, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena somos conscientes y activos en el uso eficiente de la energía. Nuestra matriz energética es segura, diversificada y de bajo impacto ambiental, siendo una región autosustentable y exportadora de productos energéticos, priorizando el uso de energías renovables y tecnologías limpias. A su vez, se ha alcanzado un acceso inclusivo a la energía, y el sector energético es un promotor de competencia y de desarrollo económico y social, favoreciendo el crecimiento de nuestras comunas en forma compatible con otras actividades”.

La visión de la Política se sustenta sobre cuatro pilares estratégicos: a) Uso eficiente de nuestra energía, b) Desarrollo diversificado de nuestros recursos energéticos, c) Acceso a energía segura y de calidad, y d) Fortalecimiento regional.

La Política se vincula con la actualización del PRC de Porvenir en cuando busca facilitar el acceso a energía segura y de calidad, siendo este un elemento fundamental en el desarrollo de Porvenir, tanto de la ciudad como de las localidades rurales más aisladas en la comuna. El IPT puede realizar estudios de factibilidad energética para soluciones con energías en aquellas zonas potencialmente urbanas, sin embargo, no puede garantizar soluciones energéticas provenientes de fuentes renovables. A través de las directrices de gestión y planificación la EAE puede promover las acciones propuestas por este Plan, las cuales apuntan a gestiones públicas y privadas que promueven la generación energética sustentable desde fuentes renovables.

Finalmente, también a través de las directrices de gestión y planificación se puede promover el uso eficiente de la energía, de manera que las edificaciones públicas sean eficientes energéticamente.

VI.3.3 Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Tierra del Fuego, PLADETUR (2019).

El Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Tierra del Fuego está compuesto por las comunas de Primavera, Porvenir y Timaukel. Este es un instrumento de planificación que busca ordenar la actividad turística de una comuna o en este caso particular de una provincia. Esta herramienta permite priorizar y focalizar los esfuerzos dentro del territorio en un tiempo y espacio territorial determinado. Este documento incluye los lineamientos y estrategias para el fomento de la actividad turística del destino y considera como eje sustancial la participación ciudadana.

El diseño estratégico del Plan considera la formulación de una visión y misión turística del destino, la cual fue conformada mediante talleres comunales. Así, la visión del destino es la siguiente:

“Hacer de isla tierra del fuego un destino turístico de posicionamiento nacional e internacional con una oferta turística de excelencia que cuenta con un marco regulatorio adecuado, basado en la sustentabilidad, que aporta al desarrollo

económico local y donde el sincretismo entre la cultura, la historia y la naturaleza, además de sus características geográficas singulares, genera una experiencia única e inolvidable al visitante”

Se identifican cinco ejes que estructuran el Plan Estratégico: 1) Infraestructuras, equipamientos y movilidad; 2) Capital humano; 3) Asociatividad; 4) Sustentabilidad, 5) Producto Turístico. A continuación, se identifican aquellos ejes que presentan vinculación con la actualización del Plan:

Tabla 23. Relación entre PLADETUR de la Provincia de Tierra del Fuego y actualización del PRC de Porvenir

Eje	Línea estratégica/objetivo	Relación con IPT
Infraestructuras, equipamientos y movilidad	<p>Fortalecimiento de la infraestructura básica en el territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de vida de la población local del destino - Mejorar la accesibilidad a zonas aisladas y rurales del destino 	<p>La actualización del Plan buscar dotar de infraestructura básica- servicios sanitarios e infraestructura energética- a las áreas sujetas a planificación. Para ello considera evaluar la factibilidad técnica de la dotación de servicios básicos. Por otro lado, también considera definir un sistema vial que permita a los habitantes de la comuna desplazarse intra e intercomunal con el resto de localidades aisladas de la región.</p> <p>Respecto de ambos objetivos del Plan, estos se vinculan estrechamente con el PLADETUR, pues existe concordancia de que el desarrollo turístico debe proveer infraestructura básica tanto para los pobladores locales como turistas, y a la vez deben contar con infraestructura vial y sistemas de transportes sustentables que faciliten el acceso a destinos turísticos en la comuna.</p>
Asociatividad	<p>Fomentar un desarrollo turístico ordenado sobre la base del asociacionismo y la colaboración público-privada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lograr una mayor implicación del tejido empresarial y de la comunidad local en el desarrollo turístico del destino - Promover una gestión público-privada del destino 	<p>La actualización del Plan no tiene competencias en cuando al establecimiento de llevar acabo asociatividad entre actores que promuevan el desarrollo turístico de la comuna. Sin embargo, a través de las directrices de gestiones y planificación se pueden planificar mesas de trabajo entre actores públicos y privados que puedan contribuir al desarrollo turístico sustentable.</p>
Sustentabilidad	<p>Seguimiento de los potenciales impactos de la actividad turística y de su huella en el territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitar el uso público de las principales zonas turísticas en el territorio, en especial de aquellos espacios y lugares más frágiles y vulnerables - Garantizar la conservación del entorno y del patrimonio natural y cultural que sustenta la actividad turística 	<p>La actualización del Plan puede preservar, resguardar y proteger el patrimonio cultural, histórico y natural que forma parte de la identidad y patrimonio comunal, mediante el establecimiento de normas técnicas urbanísticas que cumplan con dichos objetivos de protección y conservación.</p> <p>A su vez, el Plan puede definir una zonificación territorial coherente con el desarrollo de las actuales actividades económicas y sociales del sistema urbano. Sin embargo, dicha definición debe apuntar</p>

Eje	Línea estratégica/objetivo	Relación con IPT
	- Establecer medidas para reducir el impacto de la actividad turística.	hacia un adecuado equilibrio y compatibilidad entre las actividades productivas y de turismo.

Fuente: Elaboración propia en base a PLADETUR de la Provincia de Tierra del Fuego (2019).

VI.3.4 Plan de Manejo Monumento Natural Laguna de Los Cisnes. Corporación Nacional Forestal (2014)

El Monumento Natural Laguna de los Cisnes, se localiza a 5 km del límite norte de la ciudad de Porvenir, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chile; fue creada con el objeto de resguardar y conservar la valiosa fauna avícola que habita y nidifica en los islotes y orillas de la laguna. Dentro de sus características de importancia biológica, se destaca como hábitat de más de 50 especies de aves que se alimentan, refugian y anidan en torno a la laguna, encontrándose colonias de Flamencos (*Phoenicopteridae sp.*), Cisnes de Cuello Negro (*Cygnus melanocoryphus*) y Cisnes Coscoroba (*Coscoroba coscoroba*).

En el Plan de Manejo, se identifican objetivos generales que corresponden a los definidos para un Monumento Natural y que son: *i) preservación de muestras de ambientes naturales, ii) preservación de rasgos culturales asociados a ambientes naturales, iii) preservación de rasgos escénicos y supeditados a los objetivos anteriores la educación ambiental, iv) investigación y la recreación.*

También se identifican los objetivos de manejo específicos para el manejo del Monumento, los cuales son:

- Monumento Natural Protegido
- Mantención de la composición, distribución y abundancia de las aves del Monumento Natural Laguna de los Cisnes
- Contribuir al conocimiento y conservación de las formaciones calcáreas del Monumento
- Conocer y proteger los recursos arqueológicos presentes en el Monumento
- Conservar los recursos naturales y culturales del Monumento incentivando el desarrollo de actividades sustentables
- Recursos Naturales del Monumento puestos en valor

Los objetivos y líneas de acción del Plan tendientes a la conservación y protección de patrimonio natural y cultural se vinculan directamente con la actualización del PRC de Porvenir, ya que plantea dentro de sus objetivos la conservación y protección de la avifauna presente en la laguna, la protección de patrimonio histórico asociado a restos arqueológicos, así como la puesta en valor de los recursos escénicos, y paisajísticos del Monumento y la generación de actividades sustentables. En función de ello, la actualización del Plan deberá considerar este objetivo a la hora de zonificar y delimitar el límite urbano comunal, y definir normas urbanísticas.

VI.3.5 Estrategia Regional de Desarrollo Región de Magallanes y Antártica Chilena (2012-2020)

La visión de desarrollo (imagen objetivo) de la Estrategia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena es la siguiente: *“Al 2020, la Región de Magallanes y Antártica Chilena, habrá logrado un crecimiento y desarrollo económico sostenido y sustentable, contará con*

un sistema de leyes e incentivos especiales que articulará una visión integrada de desarrollo, lo que habrá permitido superar la pobreza, respetando la diversidad sociocultural, con empoderamiento ciudadano y una valoración del patrimonio natural y cultural, que otorgará un sello multicultural de la Patagonia Chilena. Ello redundará en una alta integración territorial, con una conexión expedita con el territorio nacional, permitiendo que la Región sea una puerta de entrada nacional e internacional a la Antártica, insertando así a Magallanes al ámbito científico y tecnológico mundial”.

La Estrategia se estructura en función de doce (12) ámbitos: i) Competitividad y desarrollo productivo, ii) Desarrollo Social, iii) Pueblos indígenas, iv) Cultura y patrimonio, v) Infraestructura y conectividad, vi) Antártica, vii) Ciencia, tecnología e innovación, viii) Leyes e incentivos especiales, ix) Género, x) Descentralización, xi) Territorial, xii) Medio ambiente y sustentabilidad; cada uno con sus respectivos lineamientos y objetivos estratégicos:

De las iniciativas vinculadas a la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, destacan las siguientes:

Tabla 24. Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y actualización del PRC de Porvenir

Ámbito	Lineamiento y objetivos estratégicos	Relación con el IPT
Competitividad y desarrollo productivo	<p>Promover una dinámica competitiva en el sector turismo mediante el posicionamiento de la Marca “Antártica y Subantártica”, y el fortalecimiento de las competencias innovadoras y emprendedoras de los empresarios, que posibilitan el desarrollo de destinos y productos turísticos de estándares internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Romper con la estacionalidad turística. - Potenciar el desarrollo de los servicios turísticos y de apoyo. 	<p>Mediante la definición de usos de suelos y normas urbanísticas, el Plan buscar promover el desarrollo económico en la comuna, el cual tiene como uno de sus objetivos el promover el desarrollo de un turismo sustentable de intereses especiales. Para alcanzar lo anterior, se debe considerar como un objetivo ambiental y de sustentabilidad, la definición de equipamientos, infraestructuras, bienes y servicios accesibles tanto para residentes y turistas, de manera que éstos potencien la estadía y la pernoctación en la comuna de Porvenir</p>
	<p>Incentivar el desarrollo sustentable y competitivo de la actividad ganadera regional, priorizando aquellas iniciativas que fortalezcan la incorporación de valor agregado a la producción, mediante la innovación y el emprendimiento entre los productores, así como el sentido estructural de las praderas en cuanto base esencial de la productividad y rentabilidad de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detener y recuperar el deterioro de la condición de las praderas en la región y mejorar sus rendimientos productivos y comerciales. 	<p>La actualización del Plan debe definir una zonificación territorial coherente con el desarrollo de las actuales actividades económicas y sociales del sistema urbano. Sin embargo, dicha definición debe apuntar hacia un adecuado equilibrio y compatibilidad entre las actividades productivas existentes y potenciales; los cuales deben incorporar los nuevos paradigmas de producción sustentable y responsabilidad social por eventuales externalidades generadas, sobre todo cuando el desarrollo industrial se localiza tan</p>

Ámbito	Lineamiento y objetivos estratégicos	Relación con el IPT
	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la producción de carne ovina y la calidad de la lana en la región. - Aumentar la producción y calidad de la carne bovina en la región. - Propiciar espacios de habitabilidad de calidad en los sectores rurales. - Propiciar el desarrollo de procesos de industrialización competitiva de los productos primarios ganaderos, tales como lana, cueros y carnes - Promover el desarrollo de los mercados mediante el potenciamiento de productos con denominación de origen. 	<p>próximo a las viviendas.</p>
<p>Desarrollo Social</p>	<p>Fortalecer los servicios de salud, mejorando la calidad de éstos, ampliando su cobertura y promocionando el auto cuidado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la cobertura de servicios de salud en las localidades urbanas y rurales de la región. <p>Consolidar el Servicio Judicial de la región, ampliando su cobertura, mejorando la entrega de servicios y disminuyendo los índices de delincuencia en la región:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar cobertura judicial a todas las localidades urbanas y rurales de la región. <p>Disponer de un servicio de educación de calidad y que contribuya al desarrollo de la región y sus habitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar al estudiantado infraestructura y equipamiento acorde a las particularidades del territorio. <p>Contribuir al desarrollo social de la región, garantizando el bienestar y desarrollo de todos sus habitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación ciudadana a través de la ejecución de metodologías participativas y vinculantes con la gestión pública. <p>Fortalecimiento del patrimonio cultural y natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer, proteger y fomentar la diversidad cultural de la Región y sus habitantes. - Apoyar y difundir las distintas expresiones artísticas culturales de los habitantes locales. 	<p>La dotación y/o cobertura de bienes, equipamientos, infraestructura y servicios básicos para la comuna se definirá en función de las dinámicas e interacciones propias de la población, las cuales serán expresadas en la definición de normas urbanas en el área sujeta a modificación. En ese sentido, cabe señalar que el diseño y ejecución de dicha infraestructura pública debe considerar aquellos elementos de identidad y folclore local.</p> <p>La protección y resguardo de los elementos de valor patrimonial natural, histórico y cultural deben ser incorporados por el Plan mediante objetivos ambientales; a la vez que deben ser contemplados en la definición de normas urbanísticas de las áreas sujetas a modificación.</p>

Ámbito	Lineamiento y objetivos estratégicos	Relación con el IPT
Infraestructura y conectividad	<p>Fortalecer la conectividad, infraestructura e integración regional patagónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir nuevas rutas que permitan incorporar territorios aislados y/o con potencial turístico, como así también el mejoramiento de acceso de los actuales. - Dotar a la región de una mayor cobertura de infraestructura sanitaria. - Mejorar y ampliar los proyectos de Edificación Pública. 	<p>Unos de los objetivos del Plan es evaluar el sistema vial existente, teniendo en consideración la conectividad y movilidad comunal e intercomunal, de manera que los habitantes y turistas puedan acceder a bienes y servicios básicos comunales. Para alcanzar esta meta, se debe tener en consideración los objetivos estratégicos señalados por la Estrategia Regional de Desarrollo.</p>
Medio ambiente y sustentabilidad	<p>Incorporación transversal de medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y planes de desarrollo locales 	<p>La protección y resguardo de los elementos de valor patrimonial natural, histórico y cultural deben ser incorporados por el Plan mediante objetivos ambientales; a la vez que deben ser contemplados en la definición de normas urbanísticas de las áreas sujetas a modificación.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Magallanes y Antártica Chilena (2012-2020)

VI.4 Políticas y Estrategias a Nivel Comunal

VI.4.1 Plan de Desarrollo Comunal de Porvenir (2020 – 2024).

El Plan de Desarrollo Comunal de Porvenir (2014), posee la siguiente imagen objetivo: *“Porvenir se proyecta como una comuna turística en Tierra del Fuego, desarrollando su economía de manera sustentable, conservando su identidad en la cultura Selk’nam y tradiciones magallánicas, viviendo de manera segura y con calidad de vida”.*

Para llevar a cabo el cumplimiento de dicha imagen objetivo, establece lineamientos y objetivos estratégicos en función de cinco (5) ámbitos de acción que apuntan a la gestión institucional, desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo territorial y desarrollo ambiental.

A continuación, se identifican aquellos lineamientos y objetivos estratégicos que se vinculan con la actualización del PRC de Porvenir:

Tabla 25. Relación entre PLADECO y actualización PRC de Porvenir

Ámbito	Lineamiento/objetivo estratégico	Relación con IPT
Desarrollo económico	<p>Fomento al desarrollo económico. Promover el desarrollo de la economía, impulsando la atracción de inversiones en el mercado local:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el turismo: promover el desarrollo del turismo potenciando las oportunidades 	<p>La actualización del Plan debe ser capaz de encauzar una urbanización sostenible, que integre los actuales usos que presenta el territorio, desarrollando actividades que sean compatibles entre sí. Mediante las directrices de gestión y planificación se puede gestionar con la municipalidad la definición e</p>

	para las actividades del rubro.	implementación de un Plan de Desarrollo Turístico Comunal, que incorpore iniciativas de la Estrategia, y los actuales circuitos que promueve la municipalidad para el desarrollo turístico de Porvenir.
Desarrollo social	<p>Fomento a la cultura y el deporte. Fomentar el desarrollo cultural, junto con el deporte y la recreación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión social: incentivar la inclusión social a través de la práctica deportiva y recreacional. - Fortalecer la identidad comunal, y de los centros poblados. 	<p>La actualización del Plan puede definir usos de equipamientos deportivos, los cuales contribuyan al desarrollo deportivo en la comuna.</p> <p>El Plan también puede preservar, resguardar y proteger el patrimonio cultural, histórico y natural que forma parte de la identidad y patrimonio comunal, mediante el establecimiento de normas técnicas urbanísticas que cumplan con dichos objetivos de protección y conservación. A través de las directrices de gestión y planificación, se podría promover la generación de un Plan Turístico Comunal que incorpore instancia de participación ciudadana.</p>
Desarrollo territorial	<p>Fortalecer el territorio armonizando la inversión con un desarrollo urbano sustentable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover condiciones de infraestructura y equipamiento. Mejorar las condiciones comunales de infraestructura y equipamiento. <p>Regular el uso del suelo, protegiendo el ambiente familiar y comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar infraestructura que aporte valor patrimonial y cultura: preservar la infraestructura patrimonial, histórica y cultural de la comuna mediante inversión en lugares simbólicos para la comunidad. - Desarrollar el espacio público y áreas verdes: reforzar la importancia del espacio público y disposición de áreas verdes para la comunidad, fomentando los espacios patrimoniales y culturales como potencial turístico. <p>Reconocer, valorar y proteger el patrimonio histórico y cultural fueguino. Fomentar el desarrollo cultural y patrimonio histórico, mediante el cuidado y visualización de aspectos identitarios del territorio fueguino:</p>	<p>La actualización del Plan debe establecer una zonificación capaz de proveer equipamientos, infraestructuras, servicios básicos, áreas verdes y espacio público para el usufructo de la población local y flotante. En el contexto del ordenamiento y planificación territorial, la expansión del límite urbano debe considerar la factibilidad de ampliar o dotar de infraestructura sanitaria y energética, al área potencialmente urbana (área rural), de manera de cubrir las necesidades básicas de aquella población.</p> <p>La actualización del Plan puede preservar, resguardar y proteger el patrimonio cultural, histórico y natural que forma parte de la identidad y patrimonio comunal, mediante el establecimiento de normas técnicas urbanísticas que cumplan con dichos objetivos de protección y conservación.</p> <p>La actualización del PRC de Porvenir debe propender a aumentar la conectividad, accesibilidad y movilidad comunal, mediante la definición de un sistema vial comunal que conecte con la vialidad provincial; y que además fomente la utilización de los diversos modos de transporte disponibles para viajar entre localidades de la misma comuna y/o provincia; y con las ciudades de la región (uso de transporte aérea, marítimo y terrestre); de manera de aumentar las oportunidades y accesos a distintos bienes</p>

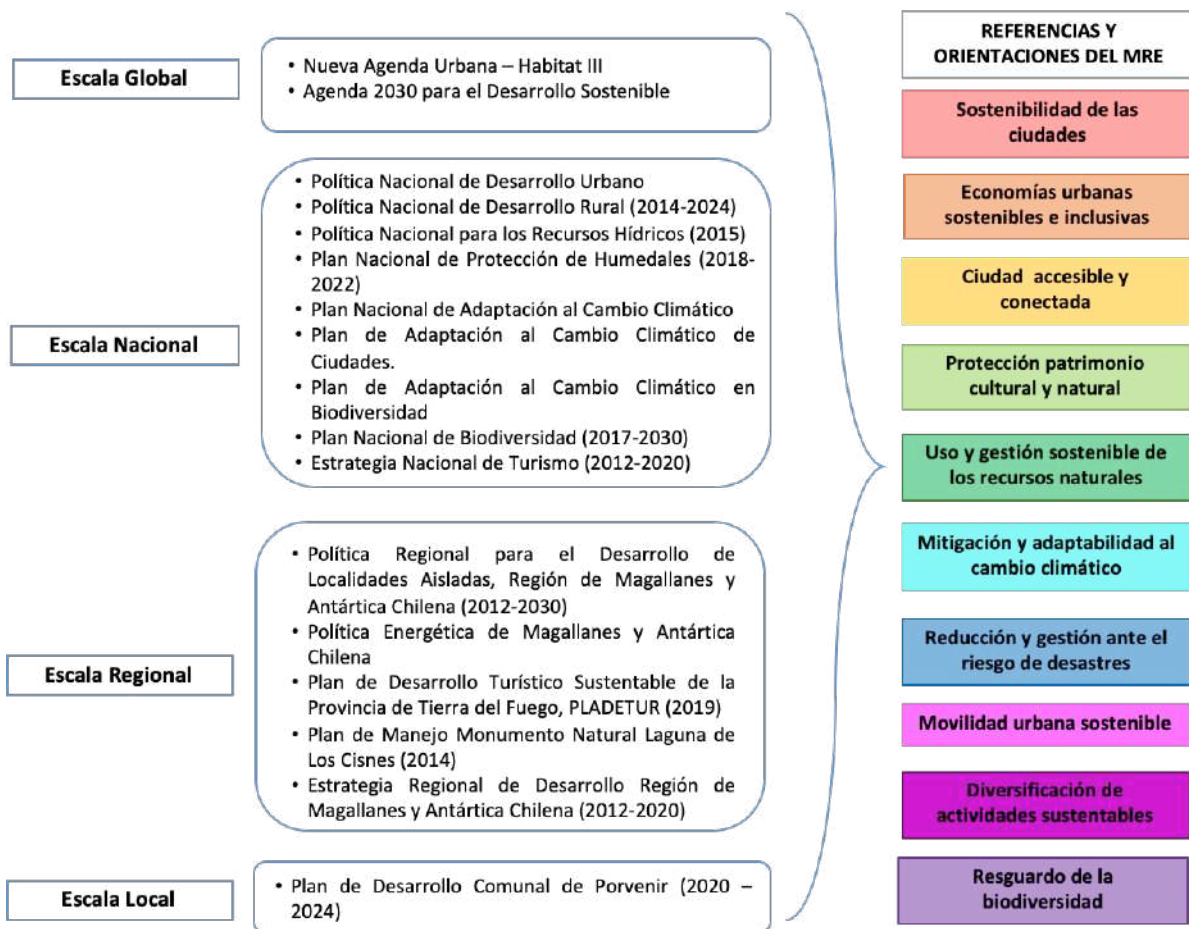
	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la conectividad comuna.: reforzar y focalizar la conectividad de la comuna, mediante el mejoramiento y construcción de ciclovías que conecten diversos lugares de entrada y salida de la ciudad. - Poner en valor el borde costero de Porvenir: desarrollar iniciativas identitarias en el borde costero, generando una puesta en valor del mismo. 	<p>y servicios. Por otro lado, el Plan también puede definir espacios públicos- áreas verdes, parques, plazas, paseos, ciclovías, áreas peatonales, y edificatoria de Uso Público-constituyendo nuevos espacios de integración social y esparcimiento.</p>
<p>Medio Ambiente</p>	<p>Promoción del respeto por el medio ambiente. Promover el respeto y valoración del medio ambiente, generando un comportamiento sustentable a través de la promoción del cuidado del medio con acciones de sensibilización hacia la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar condiciones sin contaminación. - Desarrollar soluciones sostenibles para el desarrollo, disminuyendo la contaminación ambiental. - Uso racional del agua. - Aplicar energías renovables. <p>Promoción de la protección del medio ambiente. Promover la protección del medio ambiente usando normativas que permitan el adecuado manejo de residuos producto de la actividad económica y domiciliaria, y así como las emisiones aéreas, chimeneas y/o quemas no autorizadas, controlando los malos olores y previniendo la aparición de vectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar normas de protección del medio: Promover la protección del medio ambiente, desarrollando normas que regulen la acción humana que atente contra la salud y el medio. <p>Prevención de la contaminación. Prevenir situaciones complejas de contaminación o incendios, estableciendo la coordinación con los órganos competentes</p>	<p>La actualización del Plan debe ser capaz de encauzar una urbanización sostenible, que integre los actuales usos que presenta el territorio, desarrollando usos y actividades sustentables compatibles entre sí. La elaboración de un Plan de Gestión Ambiental no es competencia de la actualización del IPT, sin embargo, la presente actualización debiese promover un instrumento capaz de solucionar problemáticas ambientales que afectan al territorio en su conjunto, como es el tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables, presencia de malos olores, basurales, entre otros aspectos que generan preocupación en el área urbana. En función de ello, es que, mediante las directrices de gestión y planificación, se podría promover el diseño y/o actualización de un Plan de Gestión Ambiental Comunal.</p>

Fuente: Elaboración Propia en base a PLADECOC de Porvenir (2020-2024)

VI.5 Síntesis del Marco de Referencia Estratégico

En el Marco de Referencia Estratégica se analizan 17 instrumentos que brindan referencias y orientaciones a la evaluación ambiental de la presente actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir. A escala global, se identifican dos instrumentos- Nueva Agenda Urbana – Hábitat III y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible- mientras que a nivel nacional, regional y comunal se identifican nueve (9), cinco (5) y un (1) instrumento respectivamente. A partir del análisis de éstos y sus vinculaciones con la actualización, es posible identificar conceptos macros que sirven de referencia y orientan el proceso de evaluación proporcionando una dirección estratégica (ver siguiente figura):

Figura 27. Referencias y Orientaciones del Marco de Referencia Estratégico para la Evaluación de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia

Los instrumentos de escala internacional abordan de manera extensa gran parte de las referencias y orientaciones identificadas, pues forman parte de metas globales que han sido definidas y debatidas de manera exhaustiva por grupos de expertos, siendo consensuadas en mesas de trabajo internacionales; destacan los conceptos de sostenibilidad de las ciudades, ciudad accesible y conectadas, movilidad urbana sostenible y aquellos conceptos

vinculados a la mitigación y adaptabilidad al cambio climático y gestión de riesgos de desastres.

A nivel nacional, destaca la Política Nacional de Desarrollo Urbano y la Política de Desarrollo Rural, ya que, al igual que los instrumentos de escala global, abordan e integran gran parte de los conceptos identificados en sus correspondientes ámbitos de alcance, poniendo énfasis en alcanzar y contribuir a que las ciudades sean sustentables, integradas, accesibles, y conectadas, cuyo desarrollo económico considere el resguardo y protección del patrimonio natural y cultural.

Independiente de la escala del instrumento- nacional o regional- depende del sector o cartera de desarrollo es que abordan uno o más conceptos de los evidenciados en la figura anterior. De esta manera, los instrumentos vinculados a la sostenibilidad de las ciudades, consideran la ciudad accesible y conectada, con movilidad inclusiva y economías urbanas sostenibles e inclusivas: Política Nacional de Desarrollo Urbano, Política de Desarrollo Rural, Planes de adaptación al cambio climático, Estrategia Nacional de Turismo, Estrategia Regional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Tierra del Fuego, PLADETUR.

Por su parte, los instrumentos que abordan la adaptación al cambio climático- Plan Nacional de Protección de Humedales (2018-2022), Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, de Ciudades, y Biodiversidad- brindarán orientaciones entorno a la mitigación, adaptabilidad y resiliencia de las ciudades a los efectos del cambio climático y vinculado a la reducción y gestión del riesgo de desastres.

También se identifican instrumentos que consideran primordialmente la protección ecosistémica, vinculada al uso y gestión sustentable de los recursos naturales y la protección del patrimonio cultural y natural, enfatizando en el resguardo de la biodiversidad: Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad, Plan Nacional de Biodiversidad (2017-2030), Plan Nacional de Protección de Humedales (2018-2022), Plan de Manejo Monumento Natural Laguna de Los Cisnes (2014), y Política Nacional para los Recursos Hídricos (2015).

A escala local, el Plan de Desarrollo Comunal de Porvenir aborda los conceptos de sostenibilidad de las ciudades, ciudad accesible e integrada, considerando una movilidad urbana sostenible que fomente la conectividad y accesibilidad de la ciudad a bienes y servicios urbanos; considera el desarrollo económico sostenible e inclusivo, vinculado tanto al uso sostenible de los recursos naturales, como la protección y resguardo del patrimonio cultural y natural, pues dadas las características del territorio sujeto a modificación, posee condiciones particulares que son necesarias de proteger y conservar.

VII. OBJETIVOS AMBIENTALES

Según la Guía para la orientación para el uso de la evaluación ambiental en Chile (2015), los objetivos ambientales corresponden a los fines ambientales que guían la EAE en el marco de la decisión evaluada.

La definición de los objetivos ambientales considera los fines o metas de carácter ambiental que se desean alcanzar, considerando tanto los valores, problemas o preocupaciones ambientales, identificados durante la elaboración del marco del problema, así como también las referencias y consideraciones de ambiente y sustentabilidad, proporcionadas por las políticas analizadas en el Marco de Referencia Estratégico.

A continuación, se presentan los objetivos ambientales y su relación con los valores y preocupaciones de ambiente y sustentabilidad:

Tabla 26. Descripción de los objetivos y problemas ambientales

Objetivo Ambiental	Relación con los valores, preocupaciones y problemas de ambiente y de sustentabilidad
<p>Identificar y establecer medidas de protección del patrimonio natural y patrimonio cultural e histórico presente al interior del área urbana de Porvenir, definiendo usos compatibles que aporten a la condición de valor.</p>	<p>La meta ambiental del objetivo busca que el instrumento de planificación, a través de sus normas, establezca mecanismos de protección para los elementos del medio natural y construido.</p> <p>Dichos elementos están reconocidos en el valor ambiental denominado “Valor patrimonial cultural, histórico y natural”; con los problemas ambientales denominados “Sustentabilidad del recurso hídrico” y “Protección de Humedales”; y, con el conflicto socioambiental vinculado a malas prácticas de la industria acuícola la cual compromete la calidad de los recursos naturales.</p> <p>Dentro de los elementos de valor ambiental está el Humedal urbano de Porvenir, el Estero Porvenir, y el borde costero (Bahía Porvenir), por señalar aquellos más significativos al interior del área urbana, donde se espera que los mecanismos utilizados para su protección, se vinculen al reconocimiento de un área de protección, en el caso del Humedal, y a la definición de usos de suelo cuya intensidad de ocupación, sea compatible con el valor que se protege y promueve, pudiéndose en algunos casos, promover usos asociados al turismo o que permitan la contemplación, mientras que en otros casos, las restricciones deben ser mayores, como es el caso del Humedal.</p> <p>De igual forma, se reconocen las edificaciones de valor patrimonial, las cuales se espera sean protegidas a través de mecanismo concretos como lo son los inmuebles o zonas de conservación histórica, así como también con usos de suelo que permitan mantener y potenciar dicho valor.</p>
<p>Propiciar la conservación del entorno natural de valor ecológico y paisajístico, a través de la definición de un límite urbano y normas urbanísticas de uso e</p>	<p>La meta ambiental se relaciona con los elementos que se tienen en consideración la momento de decidir la extensión del límite urbano. En este caso, el objetivo se relaciona principalmente con los valores ambientales de “Valor patrimonial cultural, histórico y natural” y “Consolidación</p>

<p>intensidad de ocupación, que atiendan dicha condición.</p>	<p>de Núcleo urbano"; los problemas ambientales denominados "Sustentabilidad del recurso hídrico", "Protección de Humedales" y "Presencia y Gestión de Residuos Sólidos" y con el conflicto socioambiental, vinculado a la actividad acuícola.</p> <p>Como se señaló la meta apela a la conservación del entorno natural, el cual reconoce que posee un valor ecológico, y paisajismo, apelando a dos mecanismo definidos por la LGUC y su Ordenanza, referidos a la definición del límite urbano, y la definición de normas urbanísticas, que a través de usos e intensidad de ocupación.</p> <p>En el caso del primer mecanismo establecido – definición del límite urbano - , se busca que el instrumento incorpore o margine del límite urbano, los distintos elementos de valor ambiental, con miras a su conservación, de este modo, por ejemplo, la incorporación de Laguna los Cisnes dentro del límite urbano, podría poner presión en su entorno comprometiendo su balance hídrico o hidrogeológico, mientras que el río Porvenir, requiere de normas concretas que permitan definir un buffer en torno a él, para que éste se mantenga como corredor biológico.</p> <p>Por su parte, el segundo mecanismo señalado, referido a los usos de suelo y su intensidad de ocupación, busca regular las actividades al interior de la ciudad, considerando los atributos de paisaje y la cuenca visual que se advierte en la bahía, potenciando los servicios ecosistémicos que ella nos brinda.</p>
<p>Uso y manejo sustentable de los recursos naturales; contribuyendo a la regulación de elementos contaminantes que pudiesen afectar la capacidad de los ecosistemas y/o los servicios ecosistémicos brindados a la población.</p>	<p>La meta ambiental del tercer objetivo alude a los recursos naturales de aire, agua y suelo, relacionándose principalmente con los valores de "Consolidación de Núcleo Urbano" y "Conectividad y Accesibilidad"; y, con los problemas de " Presencia de Malos Olores" y "Presencia y gestión de residuos sólidos".</p> <p>Los temas de preocupación están referidos a la presencia de elementos contaminantes que pudiesen afectar el ecosistema terrestre y lacustre, debido a la baja gestión en el manejo de residuos sólidos y la carencia de soluciones sanitarias que disminuyan el vertimiento de aguas grises y negras directamente a los cauces.</p> <p>Del mismo modo, la presencia de malos olores al interior de la ciudad, atribuido a los procesos industriales de producción de harina de pescado, que afectan a la ciudad por una mala localización de la zona industrial y una aparente nula implementación de medidas de mitigación.</p> <p>Ante ello, si bien la norma es limitada, lo que se busca, en el caso de los olores, es analizar estrategias, a través de las distintas alternativas de estructuración territorial, con el fin de tomar una decisión informada; en el caso de los residuos, lo que se busca es dar un uso efectivo al territorio, evitando</p>

	lugares abandonados, donde puedan generarse microbasurales; y por último, regular la actividades que se emplazan cerca de los cuerpos de agua, disminuyendo la presión sobre la calidad y cantidad de dicho recurso.
--	--

Fuente: Elaboración Propia

Complementario a lo anterior, se realiza un análisis que identifica la relación de los objetivos ambientales, y las principales referencias y orientaciones que entrega el marco de referencia estratégico. Como se observa, al establecer dicha relación, es posible contextualizar y precisar la meta ambiental que se busca con cada objetivo. Del mismo modo, permite orientar los mecanismos identificados, los cuales en una primera instancia, parecieran ser amplios, atendiendo el alcance normativo del instrumento.

Figura 28: Relación entre las Referencias y Orientaciones del MRE y los Objetivos Ambientales



Fuente: Elaboración Propia

VIII. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Considerando la información descrita y los objetivos ambientales, a continuación, se presenta una propuesta de criterios de desarrollo sustentable, con sus respectivos alcances:

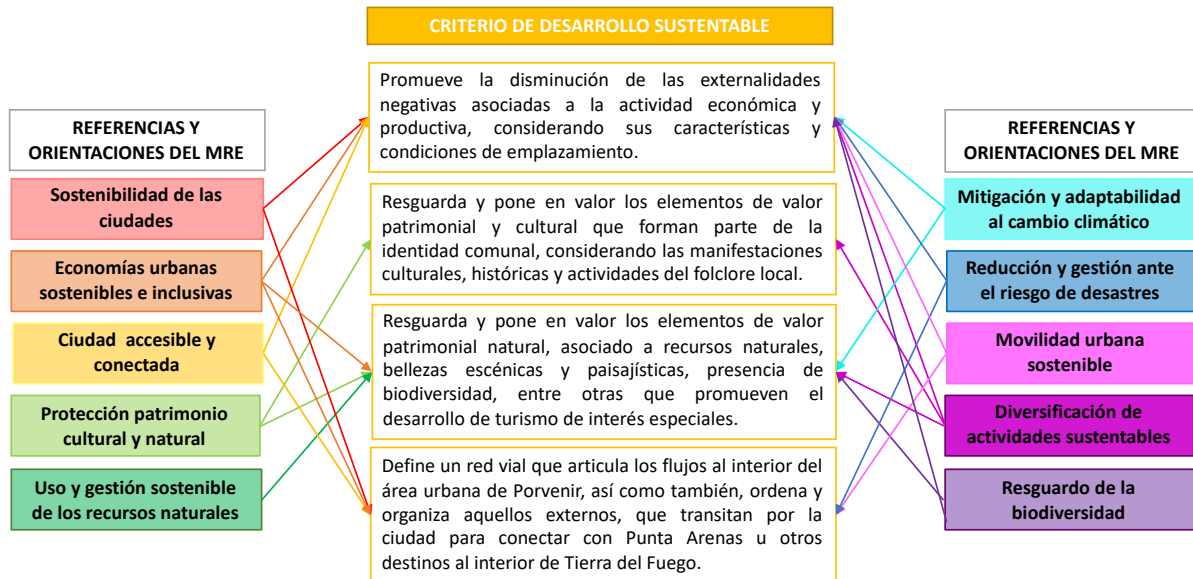
Tabla 27. Criterios de Desarrollo Sustentable

Criterio de Desarrollo Sustentable	Alcances
<p>Promueve la disminución de las externalidades negativas asociadas a la actividad económica y productiva, considerando sus características y condiciones de emplazamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Define normas urbanas que puedan compatibilizar los distintos usos y actividades presentes en el territorio, disminuyendo externalidades generadas. ● Define normas urbanas que podrían incentivar el desarrollo de proyectos locales, que contribuyan a aumentar y diversificar la oferta laboral comunal. ● Define una red vial que mejora el tránsito de camiones al interior del área urbana, generando una mejor circulación entre la zona industrial y Bahía Chilota. ● Considera las condiciones de emplazamiento de posibles nuevos enclaves productivos, considerando además de la localización de población, condiciones como exposición a riesgo y cambio climático.
<p>Resguarda y pone en valor los elementos de valor patrimonial y cultural que forman parte de la identidad comunal, considerando las manifestaciones culturales, históricas y actividades del folclore local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Define normas urbanas que permiten proteger normativamente el patrimonio construido del área urbana de Porvenir. ● Genera condiciones para el resguardo, protección y cuidado de sitios de valor cultural: sitios arqueológicos, sitios paleontológicos, de memoria histórica y geositios. ● Favorece el crecimiento económico a partir del desarrollo del turismo de intereses especiales.
<p>Resguarda y pone en valor los elementos de valor patrimonial natural, asociado a recursos naturales, bellezas escénicas y paisajísticas, presencia de biodiversidad, entre otras que promueven el desarrollo de turismo de interés especiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Define normas urbanas que permiten proteger normativamente el patrimonio natural del área urbana de Porvenir, considerando el contexto de cambio climático. ● Genera condiciones para el resguardo, protección y cuidado de elementos de valor natural, , considerando el contexto de cambio climático. ● Favorece el crecimiento económico a partir del desarrollo del turismo de intereses especiales.
<p>Define un red vial que articula los flujos al interior del área urbana de Porvenir, así como también, ordena y organiza aquellos externos, que transitan por la ciudad para conectar con Punta Arenas u otros destinos al interior de Tierra del Fuego.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Define un sistema vial comunal que mejora la conectividad interna, el cual se complementa con el desarrollo de subcentralidades, permitiendo que los habitantes mejoren las condiciones de movilidad urbana. ● Define un sistema vial comunal que mejora la conectividad externa, vale decir, mejora los accesos a la ciudad complementándolo con subcentralidades que permitirían el acceso a bienes y servicios; y, organiza el tránsito de aquellos vehículos que van de paso, especialmente los camiones. ● Genera condiciones para que el sistema vial acoja diversos modos de transporte, facilitando el acceso a transporte público.

Fuente: Elaboración propia

Con el objeto de poder dar un mayor contexto a las metas de sustentabilidad, se ha realizado un análisis donde se identifican cómo se vinculan dichos criterios con las referencias y orientaciones provenientes del marco de referencia estratégica. Dicho análisis brinda un contexto y permite enfocar de mejor manera el alcance de los criterios dejando explícita la relación.

Figura 29: Relación entre las Referencias y Orientaciones del MRE y los Criterios de Desarrollo Sustentable



Fuente: Elaboración propia

IX. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN

Según el artículo 4, letra g) del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica³⁸, los factores críticos de decisión “*corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que pretende lograr la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación*”.

A partir de la observación territorial esbozada en el Marco del Problema, del diálogo con los distintos actores claves, y del proceso de análisis del Marco de Referencia Estratégico, se identifican y definen los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable, permitiendo relevar temas estratégicos que permiten que el proceso de EAE se focalice en cuestiones fundamentales para el éxito del proceso de evaluación.

En la siguiente tabla, se presentan y describen los factores críticos definidos para la presente actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir:

Tabla 28. Identificación de Factores Críticos de Decisión

Factores Críticos de Decisión	Descripción
<p>Consolidación de zona urbana mixta, con tendencia al desarrollo sustentable</p>	<p>Alcance:</p> <p>La ciudad de Porvenir posee sectores residenciales consolidados debido a la data fundacional de barrios históricos patrimoniales, los cuales se vincularon a las actividades extractivas de yacimientos auríferos (fiebre del oro), explotación ganadera y en los últimos años vinculadas al desarrollo de actividades industriales, pesqueras y acuícolas. Dichos sectores más consolidados, cuentan con accesibilidad a equipamientos, bienes y servicios próximos a sus barrios, sin embargo, debido al crecimiento poblacional de la ciudad, estos comienzan a ser insuficientes tanto para la población local como flotante.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la ciudad de Porvenir presenta zonas residenciales y mixtas que no han podido consolidarse, existiendo grandes paños urbanos sin uso aparente. En este sentido, existe la necesidad consolidar las zonas residenciales y mixtas, mejorando la disponibilidad y acceso a equipamientos, bienes y servicios urbanos y con ello apuntar hacia una movilidad urbana sostenible.</p> <p>Como se señaló, desde sus inicio la vida en Porvenir ha estado ligada al desarrollo de actividades productivas. Ello a sido clave para la llegada de población y el desarrollo de la ciudad. En la actualidad la economía se encuentra vinculada al desarrollo de actividades primarias como la pesca, la acuicultura y la ganadería, las cuales han instalado industrias para el procesamiento de productos frescos. Sin embargo, es importante en términos socioeconómicos y ambientales, desarrollar otras actividades como la agricultura y el turismo, entendiendo que éstas se pueden potenciar y complementar con las que se desarrollan actualmente; diversifican la matriz productiva; mejoran oferta de empleabilidad en la comuna; y considerando los</p>

³⁸ D.S N°32 de fecha 17 de agosto de 2015, publicado en el D.O. con fecha 04 de noviembre de 2015

	<p>posibles efectos que el cambio climático pueda generar en la actual matriz productiva.</p> <p>El desarrollo urbano sostenible se considera un tema clave para el éxito del Plan, ya que éste se implementará en un medio ambiente de gran valor patrimonial natural, debido a la belleza escénica, riqueza paisajística y biodiversidad (Monumento Natural Laguna de los Cisnes y la Reserva Natural Pingüino Rey), el cual puede verse amenazado por los efectos del cambio climático. Así mismo, destaca el patrimonio histórico y cultural vinculado a los pueblos originarios de la Isla Grande de Tierra del Fuego- Selknam u Onas-fundadores estancieros de la zona, sitios paleontológicos, presencia de monumentos históricos, e inmuebles de conservación patrimonial. Estos últimos emplazados dentro del límite urbano comunal.</p> <p>Desde el punto de vista estratégico, el Plan Regulador Comunal debe propender a la definición de normas técnicas urbanísticas con tendencias al desarrollo sustentable, que considere las condicionantes del territorio, que permitan tanto la compatibilización de usos de suelo, como la diversificación de actividades productivas en el área urbana. Con ello, se espera organizar las actividades productivas, de manera que éstas se localicen en sectores que no afecten la calidad de vida urbana, disminuyendo posibles efectos adversos generados por éstas (presencia de malos olores, camiones estacionados en veredas, microbasurales, entre otros).</p> <p>La riqueza natural y cultural, se reconoce a través de los servicios ecosistémicos observados en la comuna, y es importante que el Plan Regulador Comunal lo tenga en consideración al momento de definir el límite urbano y las normas técnicas y urbanísticas que lo regirán. En el borde costero se dan servicios ecosistémicos de provisión, relacionados con la actividad de pesca y acuicultura, sin embargo, se podría potenciar junto con los sectores lacustres el desarrollo de servicios ecosistémicos culturales, asociados al turismo.</p> <p>Finalmente, la oferta de suelo disponible y su normalización de uso, podría consolidar centralidades o subcentralidades en la comuna, promoviendo la ocupación sostenible y el desarrollo urbano comunal.</p>
<p>Puesta en valor de los atributos naturales, históricos y culturales</p>	<p>Alcance:</p> <p>Actualmente, la comuna de Porvenir no se encuentra definida como un destino turístico individual en la región de Magallanes y Antártica Chilena, sino que es vista dentro del conjunto de atractivos turísticos que posee la Isla Grande de Tierra del Fuego, conformada por las comunas vecina de Primavera y Timaukel.</p> <p>Pese a esto, existe un gran potencial de desarrollo turístico de Porvenir, dado que cuenta con atractivos turísticos de gran valor natural, histórico-patrimonial y cultural.</p> <p>Respecto del patrimonio natural, se identifican sitios de valor natural de gran belleza escénica, riqueza paisajística y biodiversidad. En los sectores lacustres de la comuna, es posible realizar actividades de ornitología ligadas a la observación de gran cantidad de aves migratorias. Entre los destinos turísticos más relevantes, destacan el Monumento Natural Laguna de Los Cisnes y la Reserva Natural Pingüino Rey.</p>

En cuanto al patrimonio histórico cultural, destacan: el sitio paleontológico Parque de los Estromatolitos, las rutas y sitios arqueológicos de pueblos originarios de la Isla Grande de Tierra del Fuego- Selknam u Onas-, infraestructura y herramientas ligadas a las faenas de estancia, destacando los monumentos históricos Cementerio de Onaisin en Caleta Josefina y Cementerio San Sebastián. También destaca en el casco fundacional de la ciudad de Porvenir, la presencia de 34 inmuebles de conservación histórica, los cuales conforman el patrimonio arquitectónico de la comuna.

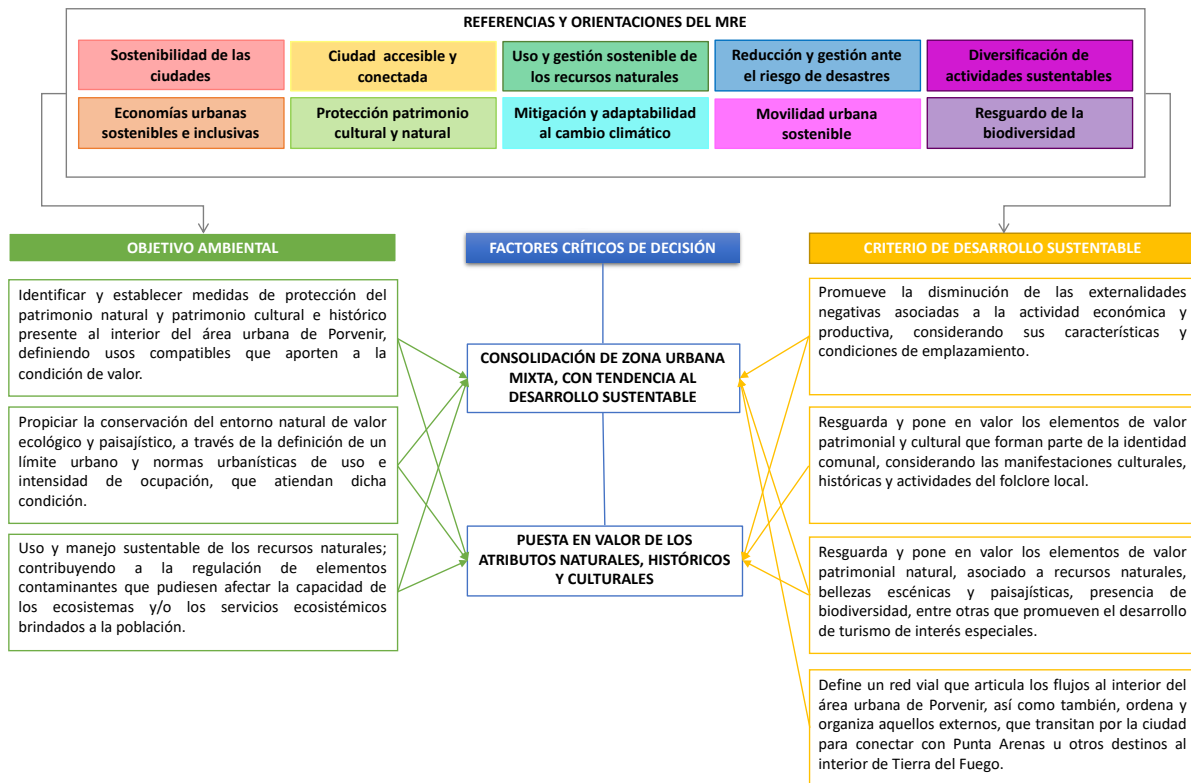
Los atributos locales constituyen una gran fortaleza para el desarrollo turístico de la comuna, sin embargo, estos deben ir acompañados de una oferta de equipamientos básicos, infraestructuras y servicios turísticos con sello local, que faciliten la estadía de los turistas en la comuna.

Desde el punto de vista estratégico, el Plan Regulador Comunal debe propender a la definición de normas técnicas urbanísticas y usos de suelo que contribuyan al desarrollo del turismo, a la vez que resguarden el patrimonio natural, histórico y cultural que posee la comuna.

Fuente: Elaboración propia

Complementario a lo anterior, se analizó la relación de los factores críticos de decisión y los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable:

Figura 30: Relación de los Factores Críticos de Decisión con los Objetivos Ambiental y los Criterios de Desarrollo Sustentable



Fuente: Elaboración propia en base a la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

A partir de la figura, es posible contextualizar y enfocar los factores críticos de decisión, toda vez que también se han incluido en ella las referencias y orientaciones de sustentabilidad provenientes del marco de referencia estratégico.

De este modo, cuando se habla de consolidar una zona urbana mixta con tendencia al desarrollo sustentable, se está buscando integrar temas referidos a la sostenibilidad de ciudades, la movilidad urbana sostenible y la diversificación de actividades sustentable, por señalar algunas.

Ahora bien, con el fin de poder realizar una adecuada caracterización de los factores críticos identificados, y sus respectivas tendencias, se ha construido el siguiente marco de evaluación, el cual guiará el desarrollo del diagnóstico ambiental y posterior evaluación de las alternativas.

Tabla 29. Marco de Evaluación Ambiental Estratégica

FCD1: Consolidación de zona urbana mixta, con tendencia al desarrollo sustentable			
Objetivo: Identificar y caracterizar las dinámicas de ocupación y uso territorial, de manera que la planificación tienda a consolidar una zona urbana mixta, con usos de suelo compatibles y que promuevan el desarrollo económico sustentable.			
Criterio de evaluación	Descripción	Variable	Indicadores (descriptores)
Dinámica de ocupación y uso territorial del área urbana	El criterio busca identificar y caracterizar cuáles son las dinámicas actuales de ocupación y usos de suelo, definiendo aquellas áreas mixtas consolidadas y/o por consolidar, con miras entender la distribución de los usos y equipamientos que abastece a la población y garantizan su acceso. Este criterio también busca determinar la compatibilidad de los usos residenciales y de actividades productivas, estableciendo si éstos últimos cumplen con la normativa ambiental vigente; de manera de prever a futuro posibles efectos adversos vinculados con la contaminación del aire, del agua, del suelo, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación y compatibilización de usos de suelos • Atracción de nuevas inversiones • Cumplimiento de normativa ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de crecimiento poblacional y de viviendas • Usos de suelo • Permisos de edificación • Proyectos residenciales y de equipamientos • Presencia/suficiencia de equipamientos básicos (salud, educación, seguridad, deporte) • Presencia/suficiencia infraestructura sanitaria • Proyectos y/o iniciativas de inversión • Proyectos ingresados a SEIA, según estado • Denuncias ambientales • Normativas de emisión • Potenciales efectos del cambio climático por sector y cadena de impacto.
Desarrollo de actividades económicas	El criterio busca caracterizar el desarrollo que han tenido las actividades productivas comunales, de manera de identificar cuál es la tendencia de crecimiento de dichos sectores.	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificación de la base económica • Atracción de nuevas inversiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de empresas según tramo y rubro económico • Número de trabajadores dependientes según rubro económico

	Para ello se consideran indicadores comunales que den cuenta del grado de participación de las actividades en la economía de Porvenir, ahondando en la demanda y oferta de empleo, ventas anuales y atracción de nuevas inversiones.		<ul style="list-style-type: none"> • Ventas anuales según rubro y subgrupo económico
FCD 2: Puesta en valor de los atributos naturales, históricos y culturales			
Objetivo: Identificar y caracterizar el patrimonio natural, histórico y cultural de Porvenir, definiendo aquellos factores que condicionan, limitan y/o potencian tanto su cuidado y resguardo como el desarrollo de estos con miras hacia un turismo comunal sustentable.			
Criterio de evaluación	Descripción	Variable	Indicadores (descriptores)
Potenciar el patrimonio natural, histórico y cultural	El criterio busca identificar y caracterizar aquellos elementos de valor patrimonial natural, histórico y cultural que potencien el desarrollo del turismo en la comuna. A su vez, se busca definir cuáles son sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas entorno a la valorización de dicho patrimonio, de manera de identificar proyectos o iniciativas que contribuyan a la puesta en valor del patrimonio presente en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Sitios de valor patrimonial natural • Elementos de valor patrimonial histórico cultural • Proyectos y/o iniciativas que potencien los elementos de valor patrimonial natural, histórico y cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de sitios de valor patrimonial natural con protección normativa/total de número de sitios de valor patrimonial. • Identificación de inmuebles de valor patrimonial con protección normativa/total de número de muebles/inmuebles de valor patrimonial • Estado de inmuebles de conservación histórica • Identificación de elementos de folclore local • Proyectos o iniciativas tendientes a potenciar los atributos naturales, históricos y culturales

Fuente: Elaboración propia

X. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

El diagnóstico ambiental que se desarrolla a continuación, consta de dos partes, en primer lugar, se caracterizan los factores críticos identificados previamente, utilizando para ello los criterios de evaluación y sus descriptores. En una segunda instancia, se trabaja en la identificación de las tendencias para cada factor crítico.

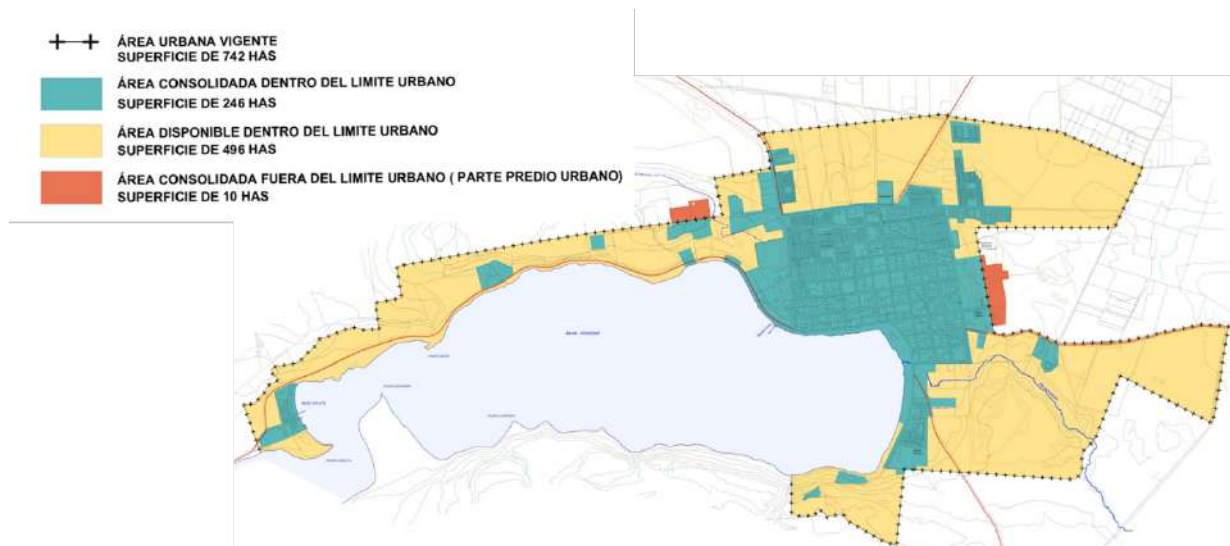
X.1 Caracterización de los Factores Críticos de Decisión

X.1.1 FCD 1: Consolidación de Zona Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable

X.1.1.1 Dinámica de ocupación y uso territorial del área urbana

La única localidad urbana de la comuna de Porvenir se remite a la ciudad homónima, la cual se localiza frente a Bahía Porvenir. El área urbana de la ciudad de Porvenir tiene 742 ha, de las cuales 246 ha corresponden al área urbana consolidada; y 496 ha de suelo urbano disponible para ser utilizados, los que se pueden identificar: a) desde el límite urbano en Bahía Chilota y siguiendo el Borde Costero (ruta Y-625) hasta el área consolidada de la ciudad; b) hacia el norte del área consolidada (vereda norte de Av. Esmeralda) y c) hacia el sur y suroriente del área consolidada (ver siguiente figura):

Figura 31. Límite urbano, área urbana consolidada y por consolidarse, comuna de Porvenir



Fuente: URBE, (abril 2021)

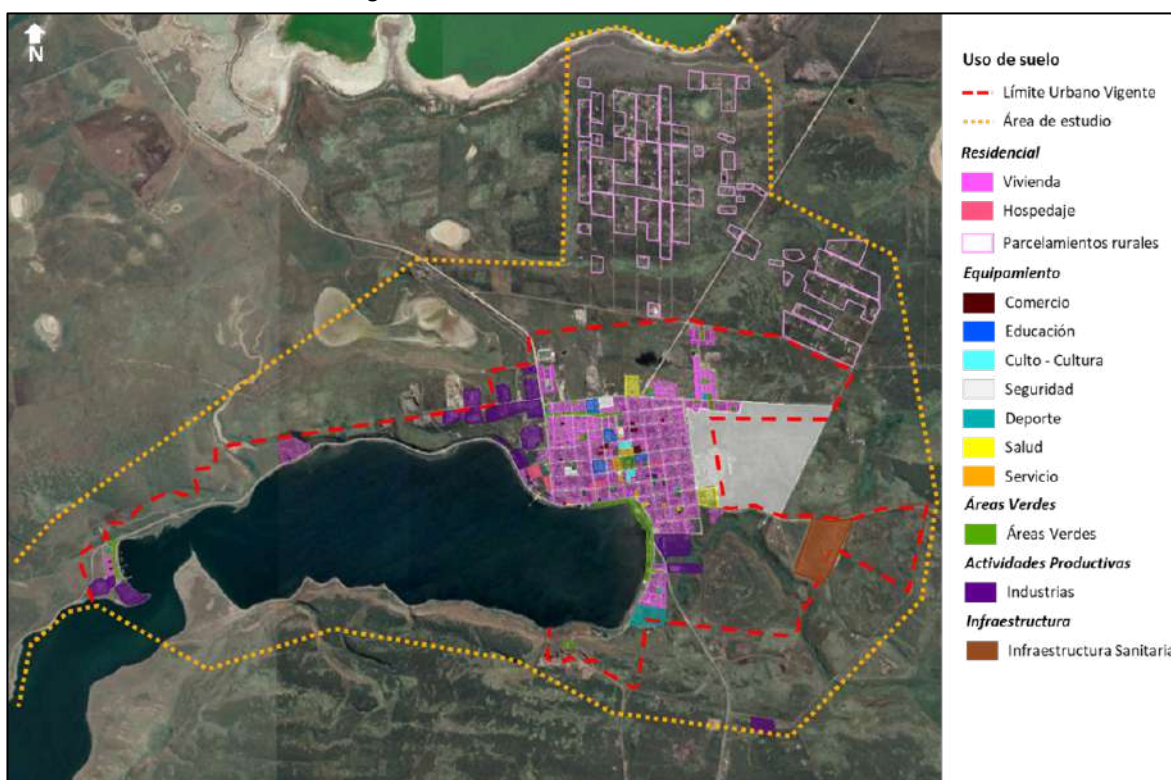
Sin embargo, la ocupación de suelo del sector suroriente presenta algunas dificultades para su eventual utilización en el corto plazo, debido a que allí se emplaza el vertedero comunal, el cual aún no lleva a cabo su plan de cierre. Además, al ser atravesado dicho sector³⁹ por el río Porvenir, se debe considerar la normativa vigente respecto de la ocupación de aquellas

³⁹ El nombre de la propiedad del sector en cuestión es definido referencialmente por el SII como Hijuela Puerto Porvenir (SII, 2021).

áreas susceptibles de riesgos por eventos de anegamiento y/o inundación producto de un eventual desborde del cauce del río Porvenir (OGUC, art. 2.1.17).

Al observar los actuales usos de suelo de la ciudad de Porvenir, es posible señalar la predominancia del uso residencial de vivienda, y en menor medida el uso vinculado con las actividades productivas industriales, de talleres y bodegas. También se observan dos grandes paños de suelo asociados al uso de equipamiento de seguridad e infraestructura sanitaria, sin embargo, sólo una parte del Regimiento de Infantería N° 11 Caupolicán se emplaza dentro del límite urbano vigente. Por su parte, la infraestructura sanitaria correspondería al actual vertedero comunal, el cual aún no implementa su Plan de Cierre.

Figura 32. Usos de suelo, ciudad de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia

X.1.1.1.1 *Uso residencial y de equipamientos*

La comuna de Porvenir ha experimentado un aumento poblacional intercensal de 24,45%, pasando de 5.435 habitantes en el año 2002 a 6.801 habitantes en el año 2017. De los 1.366 nuevos habitantes, 1.285 de ellos se localizan en el área urbana de Porvenir (INE, 2002; 2017). De esta manera, es posible observar también un aumento del número de viviendas en el área urbana, pasando de 1.378 viviendas para el año 2002 a 2.441 viviendas para el año 2017 (ver siguiente tabla):

Tabla 30. Número de viviendas en el área urbana de Porvenir, (2002-2017).

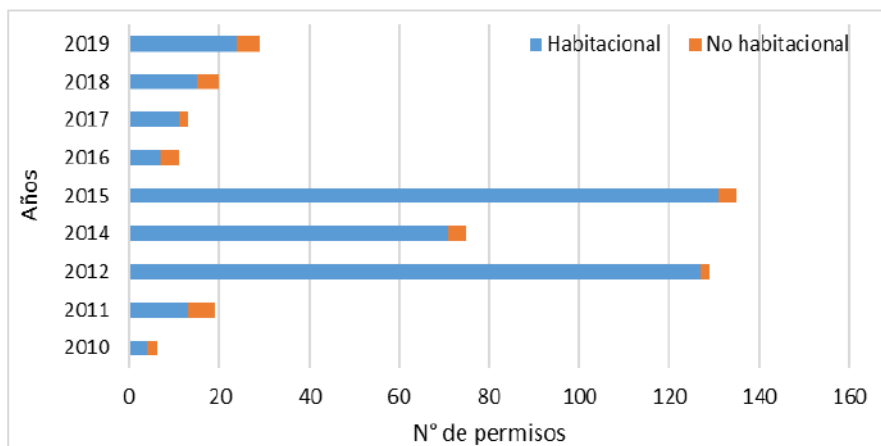
Tipo de vivienda	Censo 2002	Censo 2017
Casa	1.337	2.357
Departamento en edificio	1	13
Pieza en casa antigua o conventillo	2	2
Mejora, mediagua	6	7
Otro tipo de vivienda particular	6	8
Vivienda colectiva	25	53
Viajeros	1	1
Total	1.378	2.441

Fuente: Elaboración Propia a partir de Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Se puede apreciar que en el área urbana predominan las casas como viviendas permanentes, mientras que en mucho menor medida se utilizan las viviendas colectivas y departamentos.

A partir del análisis de los permisos de edificación para el periodo 2010-2020, es posible observar que, desde el año 2010 al 2015, existe un aumento de los permisos de edificación que tienen como uso de destino habitacional, teniendo sus peak en los años 2012 (127 permisos) y 2015 (131 permisos); sin embargo, en el año 2016 se evidencia una notable reducción de dichos permisos de edificación, la cual tiende a aumentar paulatinamente hacia el año 2019. Los permisos de edificación no habitacional, no presentan una tendencia clara para el periodo, siendo el mayor número de permisos el año 2011 con 6 unidades edificables. En el año 2020, no se identifican permisos de edificación.

Gráfico 4. Permisos de edificación, comuna de Porvenir (2010-2020)

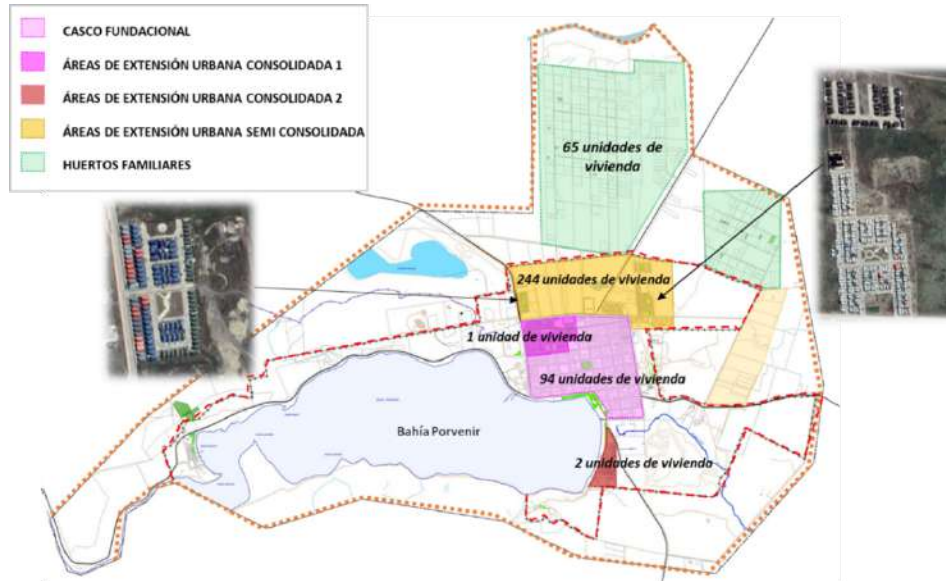


Fuente: INE, (2021)

En función de los usos de suelos y de los permisos de edificación, es posible caracterizar las distintas zonas residenciales de la ciudad de Porvenir.

El **casco fundacional** de la ciudad, se caracteriza por ser una zona residencial de usos mixtos, que concentra gran parte de los equipamientos, bienes y servicios de la ciudad, junto con las edificaciones de valor arquitectónico y patrimonial. Allí, se identifican 94 permisos de edificación de uso de destino habitacional (periodo 2010-2020), permitiendo materializar nuevas viviendas y/o llevar a cabo restauraciones de aquellas viviendas más antiguas del casco histórico.

Figura 33. Permisos de edificación de uso destino habitacional en áreas residenciales homogéneas



Fuente: URBE, (abril 2021)

El **área de extensión urbana consolidada 1**, se caracteriza por ser una zona residencial compuesta preferentemente por viviendas SERVIU. Allí sólo se identifica 1 permiso de edificación de uso destino habitacional, sin embargo, se observan 7 permisos de edificación no habitacional asociado al ámbito de la cultura (1), educación (1), asistencia social (1), esparcimiento y diversión (4).

Por su parte, el **área de extensión urbana consolidada 2**, sólo presenta 2 permisos de edificación de uso destino habitacional (2010-2020), dado que esa zona residencial ya se encontraba consolidada antes del año 2010.

En el **área de extensión urbana semi consolidada**, se observa un desarrollo residencial más reciente, el cual se ha caracterizado por la edificación de viviendas sociales y un conjunto habitacional del personal del Ejército- en total 244 unidades de vivienda- las cuales se articulan frente a las principales vías de acceso a la ciudad (Av. Esmeralda, Av. Aeródromo y John Williams). Dichos proyectos residenciales se han emplazado dentro del área de extensión urbana ZABC- Mixta John Williams Aeródromo Ivelic Parque Industrial Sierra Baquedano, la cual permite vivienda; equipamiento a escala comunal y vecinal (educación, seguridad, áreas verdes (excepto juegos infantiles), deportes (excepto estadios), turismo, servicios públicos, servicios profesionales); actividades productivas inofensivas (industrias, talleres, almacenamiento, servicios artesanales); infraestructura (terminales rodoviarios, agropecuarios, pesqueros, etc., terminales transporte público urbano, depósito de vehículos y maquinaria), y espacio público (áreas verdes, vías).

A futuro se prevé el desarrollo de nuevos conjuntos de viviendas sociales, pues en marzo de 2021, se comenzó el inicio de obras de 112 viviendas sociales asociadas al conjunto habitacional Lomas de Baquedano 3, el cual contempla futuras etapas.

Esto genera preocupación ambiental, dado que en dicha área de extensión se localiza un cuerpo de agua que genera importantes servicios ecosistémicos de regulación, provisión y soporte. Sin embargo, desde el ámbito de la normativa urbana la zona (ZA2-Residencial

Pública), permite el uso de vivienda, equipamiento a escala comunal y vecinal (salud, educación, seguridad, culto, cultura, organizaciones comunitarias, áreas verdes, deportes, turismo, esparcimiento, comercio, servicios públicos, servicios profesionales); actividades productivas inofensivas (talleres y servicios artesanales), infraestructura de servicio de transporte público urbano y espacio público.

Figura 34. Cuerpo de agua en área de extensión urbana semi consolidada



Fuente: Elaboración Propia en base a PRC, (2002)

El nuevo Plan, debe definir si considerará dicha área como área restringida al desarrollo urbano, en calidad de área de riesgo o como zona de protección ambiental.

Finalmente, hacia el norte y fuera del límite urbano, se ha ido conformando un nuevo **sector residencial periurbano- Huertos Familiares**- el cual está compuesto por nuevos loteos y/o parcelaciones de 0,5 ha: Loteo Laguna de Los Cisnes, y Loteo Selknam (SII, 2021). Es importante resaltar el carácter rural de las viviendas, y que algunas de éstas se dedican a la explotación agropecuaria y/o agricultura de subsistencia, identificándose en el Loteo Selknam 50 parceleros suscritos a proyectos de riego INDAP⁴⁰.

En el año 2014 fueron recepcionados 65 permisos edificación de uso de destino habitacional para el Loteo Laguna de Los Cisnes, pero a la fecha es posible visualizar en Huertos Familiares y específicamente en el loteo aludido un mayor número de viviendas, las cuales no se encuentran regularizadas. Esto es relevante, pues existen factores como la disponibilidad de suelo y futuros proyectos agrícolas que podrían incentivar la llegada de nuevas familias al sector, sin embargo, aún se identifican problemáticas vinculadas con la accesibilidad a servicios básicos como sistema sanitario de agua potable, alcantarillado e infraestructura eléctrica para su cotidiano.

⁴⁰ Proyectos INDAP señalados por el Jefe de Área INDAP de Porvenir Carlos Cárdenas en Taller OAE- Actualización PRC de Porvenir efectuada el día 09 de abril de 2021.

Para solucionar dichas problemáticas, en marzo de 2020, se ejecutó la primera etapa del Proyecto de Electrificación Rural de Villa Selknam, beneficiando a 45 familias del Loteo Selknam⁴¹. Se prevé a futuro la ejecución de otras etapas que permitan brindar energía eléctrica al resto de pobladores del sector. En diciembre del año 2020, también fue adjudicado el proyecto de Construcción del Sistema de Agua Potable Rural del Loteo Selknam y Loteo Los Cisnes, el cual beneficiará a cerca de 200 familias⁴². El proyecto tiene un plazo de entrega de 224 días corridos, y mientras no esté terminado, la Municipalidad de Porvenir seguirá entregando agua potable mediante camiones aljibes a las familias de dichos loteos. Con ambos proyectos, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y constituye un factor importante para la atracción de nuevas familias al sector. Finalmente, cabe señalar que la generación de incentivos aumenta la especulación por la disponibilidad de dichos suelos.

Equipamientos y servicios

Los equipamientos comunales de salud, educación, seguridad, cultura y deportivos, se concentran en el área urbana consolidada de la ciudad. Se identifican dos equipamientos de salud, los cuales atienden a la población comunal tanto de Porvenir, como de las comunas de Primavera y Timaukel.

El Hospital de Porvenir “Dr. Marcos Chamorro” es un establecimiento asistencial de baja complejidad, el cual brinda: atención comunitaria y familiar mediante un Consultorio adosado al Hospital; atención de urgencia y hospitalización, en caso de afectaciones de salud que requieran asistencia quirúrgica y/o patologías de tipo médico, quirúrgica, obstétrica o psiquiátrica, para ello dispone de una dotación de 8 habitaciones y 17 camas; finalmente también dispone de servicio de laboratorio, imagenología y farmacia (MINSAL, s-f). Por su parte, el Policlínico del Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) de Porvenir brinda atención de urgencia, pero sólo en horario hábil.

Figura 35. Equipamientos de salud, comuna de Porvenir

Hospital “Dr. Marcos Chamorro”



Policlínico del IST



Fuente: PLADECO, (2014-2017)

⁴¹ Dicho proyecto consideró la construcción de 3.850 m. de red bifásica, de media tensión, 5.060 metros de red monofásica de baja tensión, además del suministro e instalación de 6 subestaciones de distribución con transformadores bifásicos de 15 kva, lo que permitirá instalar 45 empalmes domiciliarios monofásicos, incluyendo sus medidores (Patagonia Diario, 2020).

⁴² Licitación ID: 5282-34-LR20. Construcción Sistema de Agua Potable Rural. Disponible en el sitio web:

<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=64hZVq2Fe7lvVT6pwlfbbQ==>

Respecto de los equipamientos educacionales, se identifican seis (6) establecimientos de educación emplazados en el casco fundacional y un establecimiento localizado en el área de extensión urbana consolidada 1: Liceo Polivalente Hernando de Magallanes. En conjunto, los establecimientos educacionales brindan educación parvularia, básica, media y especial, a cerca de 1.552 estudiantes:

Tabla 31. Equipamientos educacionales, comuna de Porvenir

Nombre establecimiento educacional	Nivel de enseñanza	Dependencia	N° de matrículas
Liceo Polivalente Hernando de Magallanes	Educación Básica para adultos Educación Media- Científico Humanista.	Municipal	355
Escuela Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme	Educación Parvularia Enseñanza Básica	Municipal	573
Colegio María Auxiliadora	Educación Parvularia Enseñanza Básica	Particular Subvencionado	290
Escuela Especial Club de Leones Cruz del Sur	Educación Especial Trastornos Específicos Del Lenguaje	Particular Subvencionado	24
Jardín Infantil Lomas de Baquedano	Educación Parvularia	JUNJI	42 sala cuna 59 nivel medio
Jardín Infantil Papelucho	Educación Parvularia	JUNJI	34 sala cuna 70 nivel medio
Jardín Infantil Arcoíris	Educación Parvularia	INTEGRA	23 sala cuna 54 nivel medio
Pequeños Colonos	Educación Parvularia	Particular-Armada	28 nivel medio

Fuente: Elaboración Propia a partir de Ministerio de Educación, (s-f); JUNJI, (s-); INTEGRA, (s-f)

También cabe señalar el equipamiento de educación superior, CFT Magallanes, el cual está emplazado también en el casco fundacional de la ciudad. El Centro de Formación Técnica, dependiente de la Universidad de Magallanes, brinda formación técnica de alta calificación, con un enfoque que busca potenciar carreras técnicas de alta empleabilidad, en función del desarrollo económico local. Así es posible ver programas técnicos vinculados al turismo, veterinaria y producción agropecuaria, mantención de sistemas acuícolas y administración de sistemas logísticos (CFT Magallanes, s-f). Este proyecto educativo busca ampliar el acceso y oferta de educación superior tanto para jóvenes y adultos de la comuna de Porvenir como de la provincia de Tierra del Fuego, aumentando con ello las oportunidades de desarrollo y empleabilidad.

Figura 36. Centro de Formación Técnica (CFT Magallanes), localizado en la ciudad de Porvenir



Fuente: CFT Magallanes, (s-f).

En cuanto a los equipamientos de seguridad, se identifica la Tercera Comisaría de Carabineros, el Cuerpo de Bomberos de Porvenir y el Regimiento de Infantería N° 11 Caupolicán localizada una parte dentro del límite urbano vigente y en otra en área rural. Por otro lado, existen tres (3) equipamientos culturales localizados en Av. Padre Mario Zavattaro, correspondientes al Museo Municipal, Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura y un equipamiento de culto: Complejo Histórico Iglesia San Francisco de Sales.

Respecto del equipamiento deportivo, se observa un déficit de espacios deportivos techados, los cuales son muy necesarios tanto para la realización de actividad física y para ser utilizados como espacios recreativos y/o de reunión, dadas las condiciones climáticas de la comuna. Actualmente, se cuenta con un Estadio Municipal que posee canchas de fútbol y de tenis, sin embargo, a futuro se identifican tres proyectos relevantes:

- a) Construcción del Gimnasio Padre Zavattaro. El antiguo gimnasio municipal fue destruido tras un incendio, por lo que se planifica la construcción de un nuevo gimnasio de 2.800 m² en el ala sur del Estadio Municipal. Este contará con doble acceso y tendrá una capacidad de 1.024 asistentes. El proyecto tiene un monto aproximado de M\$ 100.000 y será financiado por el FNDR (PLADECO, 2020-2024).
- b) Piscina Semi Olímpica Temperada. La comuna no cuenta con este tipo de equipamiento para la práctica de natación, por lo que la mayoría de la población no sabe nadar. Se proyecta un equipamiento de 1.433 m² y comprende una piscina olímpica de 25 m. x 12 m. y 1,3 m. de profundidad. El proyecto tiene un monto aproximado de M\$ 138.250 y será financiado por el FNDR (PLADECO, 2020-2024).
- c) Conservación sala uso múltiple. Se proyectan trabajos de cálculo estructural, mejoramiento de instalaciones de gas, electricidad, agua potable y alcantarillado, junto con cambios en revestimientos de pisos, paredes y cielos, complementando el proyecto con el equipamiento para el funcionamiento de las canchas de basquetbol, fútbol, voleibol y tenis. Cumpliendo todo lo anterior con la normativa vigente de accesibilidad universal. El proyecto tiene un monto aproximado de \$ 416.413.472 y será financiado por el FNDR (PLADECO, 2020-2024).

X.1.1.1.2 Uso de actividades productivas

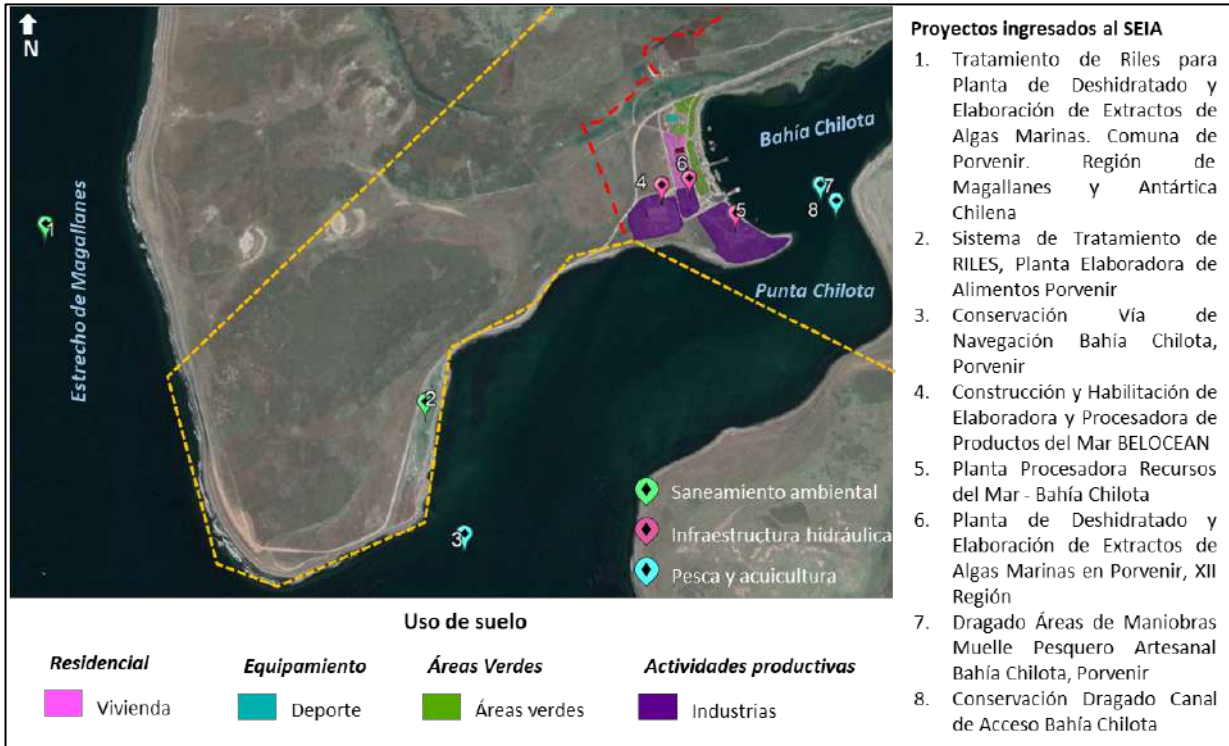
En Bahía Chilota se identifica una zona mixta consolidada (ZABC), en la cual se permite uso de vivienda, equipamientos a escala comunal y vecinal (salud, seguridad, culto, cultura, organizaciones comunitarias, áreas verdes, servicios públicos, servicios profesionales), actividades productivas inofensivas (industrias, talleres, almacenamiento, establecimientos de impacto similar y servicios artesanales), infraestructura asociado al terminal marítimo portuario, terminal pesquero y terminal de transporte público urbano, junto con espacio público de vías y áreas verdes. En dicho sector, se emplaza un núcleo industrial compuesto por las empresas International Seafood S.A, Marine Gel Antarctic S.A y Sociedad Pesquera Bahía Chilota, las cuales se dedican a la elaboración, procesamiento y conservación de recursos hidrobiológicos como algas, moluscos y pescados.

En la siguiente figura, es posible observar que la empresa Marine Gel Antarctic S.A tiene un proyecto de saneamiento ambiental, el cual mediante un emisario submarino evacua sus residuos industriales líquidos (Riles) previamente tratados en el Estrecho de Magallanes. No se identifican otros proyectos de saneamiento ambiental ligados a las otras dos empresas existentes en el lugar, sin embargo, al tener una RCA Aprobada, se asume que cuentan con

sistema de tratamiento de residuos y que éstos han aprobado las fiscalizaciones realizadas por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA).

Se identifica un segundo proyecto de tratamiento de Riles de la Planta Elaboradora de Alimentos Porvenir (ELDAP), sin embargo, ésta empresa no se localiza en el sector.

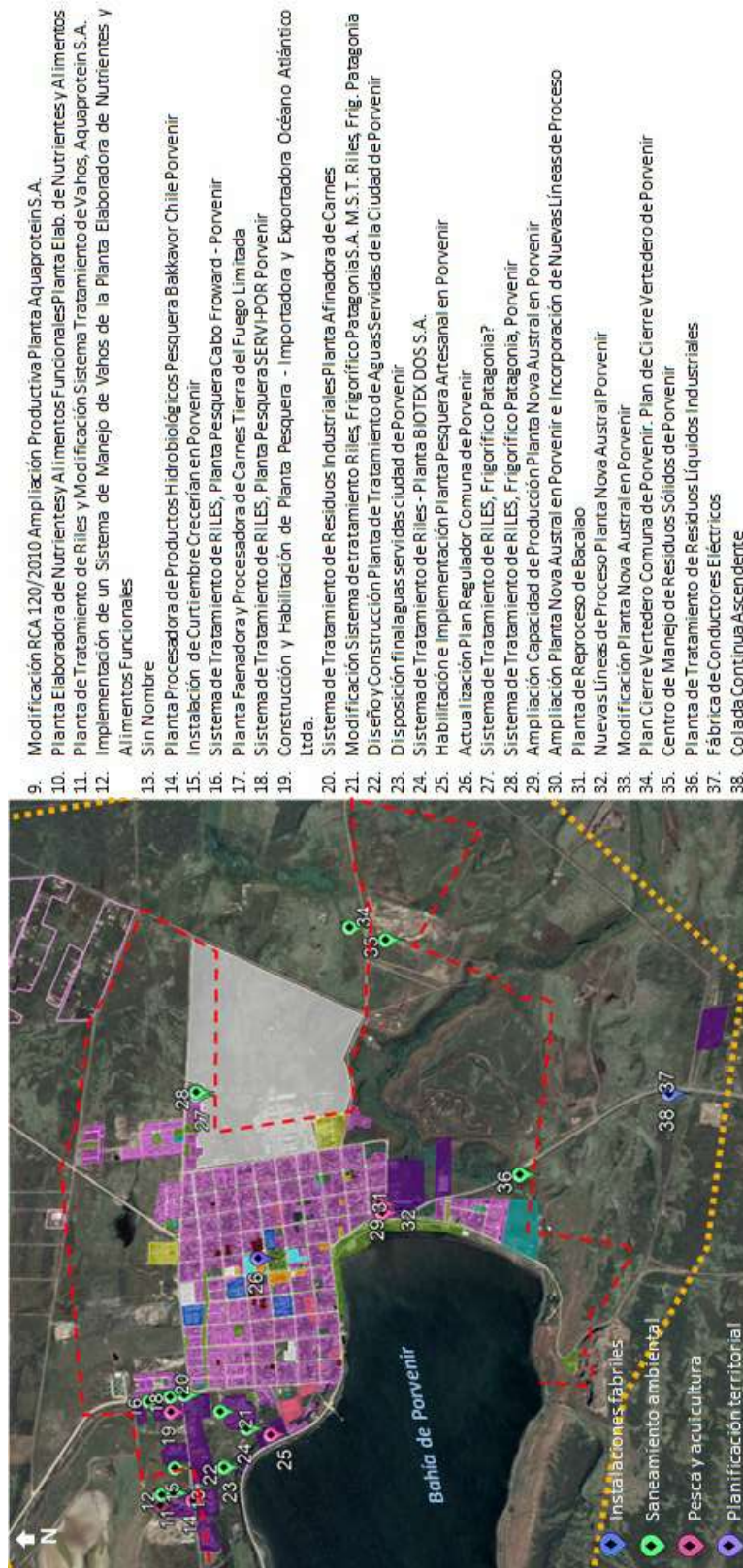
Figura 37. Proyectos ambientales ingresados al SEIA y usos de suelo urbano en Bahía Chilota



Fuente: Elaboración Propia en base a SEA, (2021)

El sector industrial localizado entre las vías John Williams, Av. Esmeralda, Chiloé, Teniente Merino y Av. Bahía Chilota está compuesto por una decena de empresas- Aquaprotein S.A, Bakkavor Chile S.A, Importadora y Exportadora Océano Atlántico Limitada, Pesquera Cabo Froward Limitada, Faenadora y Procesadora de Carnes Tierra del Fuego Limitada, Servicios Porvenir y Cía. Limitada, Sociedad Agrícola Sacor Limitada, Frigorífico Patagonia S.A, Biotex Dos S.A, Sociedad Pesquera Clarenca Limitada.- las cuales se dedican a la elaboración, procesamiento y conservación de recursos hidrobiológicos, de carne y otros productos alimenticios. También es posible identificar una empresa de curtiembre Crecelan Limitada (ver siguiente figura):

Figura 38. Proyectos ambientales ingresados al SEIA y usos de suelo urbano en la ciudad de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia en base a SEA, (2021)

Dicho sector corresponde a un área urbana consolidada (ZC1- Industrial), cuya zonificación permite uso de vivienda (administrador o cuidador); equipamiento a escala comunal y vecinal (seguridad, áreas verdes (excepto juegos infantiles), comercio (excepto ferias); actividades productivas molestas e inofensivas (industrias, talleres, almacenamiento, establecimientos de impacto similar, servicios artesanales); infraestructura de transporte, de energía, telecomunicaciones y sanitaria (excepto estaciones de transferencia, depósito de lodos y rellenos sanitarios), y espacio público de áreas verdes, vías.

Otro sector industrial que se localiza próximo al casco fundacional se localiza hacia el sur, entre Av. San Sebastián, Carlos Wood y Alberto Fuentes. Este sector corresponde a la zona ZABC- Mixta John Williams Aeródromo Ivelic Parque Industrial Sierra Baquedano, el cual permite vivienda, equipamiento a escala comunal y vecinal (educación, seguridad, áreas verdes (excepto juegos infantiles), deportes (excepto estadios), turismo, servicios públicos, servicios profesionales); actividades productivas inofensivas como industrias, talleres, bodegas de almacenamiento, y servicios artesanales, infraestructuras como terminales rodoviarios, agropecuarios, pesqueros, etc., terminales transporte público urbano, depósito de vehículos y maquinaria, y espacio público. Allí se idéntica la operación de la empresa industrial Nova Austral S.A., la cual se dedica a la elaboración, procesamiento y conservación de recursos hidrobiológicos.

Si bien, las empresas industriales señaladas cumplen con las normas técnicas urbanísticas, existe preocupación por eventuales efectos adversos generados por el procesamiento de productos marinos y ganaderos, contaminando los recursos naturales del aire, del agua y del suelo.

En este sentido, cabe señalar que las empresas localizadas en la zona (ZC1- Industrial) presentan proyectos adicionales de saneamiento ambiental aprobados por el Servicio de Evaluación Ambiental: Pesca Hielos Australes Limitada, Crecelan Limitada, Pesquera Cabo Froward Limitada, Servicios Porvenir y Cía. Limitada, Sociedad Agrícola Sacor Limitada, Frigorífico Patagonia S.A, Biotex Dos S.A., Faenadora y Procesadora de Carnes Tierra del Fuego Limitada. Esto contribuye a que las industrias operen bajo estándares de calidad ambiental y sustentabilidad, pues, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) tiene competencia para fiscalizar: Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), Normas de Calidad y Emisión, Planes de Prevención y/o Descontaminación, Planes de Manejo, entre otras que establezca la ley a futuro (Ley N°19.300). La SMA también tiene la facultad exclusiva de aplicar sanciones frente a un incumplimiento de dichos instrumentos, las que van desde la amonestación por escrito, aplicación de multas, hasta la revocación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

En este contexto, cabe destacar que la SMA ha llevado a cabo en la comuna tres procedimientos sancionatorios contra la empresa Aquaprotein S.A, debido a denuncias generadas por la presencia de ruidos y malos olores⁴³. Los procedimientos sancionatorios fueron llevados a cabo durante los años 2013, 2014 y 2015 y todos se encuentran terminados. Sin embargo, cabe destacar que entre los motivos más grave generados en el procedimiento sancionatorio se identifica *“la emisión de olores con notas ofensivas del tipo*

⁴³ Para mayor información de los motivos del procedimiento sancionatorio, ver Anexo N° 2.

“cocción de pescado”, de intensidades “fuerte” a “muy fuerte”, en distintos receptores sensibles (inmuebles habitacionales), ubicados al exterior de la instalación y dentro del radio urbano de la ciudad de Porvenir”, el cual fue calificado como grave debido al riesgo significativo para la salud de la población circundante (SNIFA, 2021).

Posterior a los procedimientos sancionatorios, la empresa presentó tres (3) proyectos Al SEIA relativos a mejorar su sistema productivo:

- Saneamiento ambiental Planta de Tratamiento de Riles y Modificación Sistema Tratamiento de Vahos, Aquaprotein S.A (2017)
- Implementación de un Sistema de Manejo de Vahos de la Planta Elaboradora de Nutrientes y Alimentos Funcionales (2017)
- Modificación RCA 120/2010 Ampliación Productiva Planta Aquaprotein S.A. (2018)

Pese a ello, en los Talleres de Participación Ciudadana y OAE se ha mencionado como una problemática ambiental el fuerte olor a pescado que aún se percibe desde el sector industrial (ZC1), y cuyos vientos- predominantes en dirección oeste- llevan directamente hacia la ciudad. Otra preocupación señalada, es el eventual vertimiento de residuos industriales líquidos (Riles) hacia la Bahía de Porvenir por parte de la empresa Nova Austral.

De acuerdo al Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), la mayor cantidad de emisiones y/o descargas de Riles corresponde a la empresa Aguas Magallanes S.A, las cual para el periodo 2016-2017 ha descargado 1.271,4 toneladas. Las demás empresas identificadas son Marine Gel Antarctic S.A, Soc. Koba y Sociedad Pesquera Bahía Chilota y Compañía Limitada, las cuales han vertido 0,079 ton, 0,079 ton y 0,003 ton respectivamente.

Finalmente, en cuanto a la eventual contaminación del suelo, se identifica una tendencia al alza respecto de la generación de residuos industriales no peligrosos, aumentado de 8.835,4 ton para el año 2015 a 10.894,6 ton para el año 2017 (ver siguiente tabla):

Tabla 32. Residuos industriales no peligrosos generados en la comuna de Porvenir

Empresa	2015 (ton)	2016 (ton)	2017 (ton)
Aguas Magallanes S.A	3,5	3,5	3,4
Aquaprotein S.A	1.1984	355	478,4
Bakkavor Chile S.A	s/i	43,7	400,6
Nova Austral S.A	7.637,9	7.637,9	10.012,2
Total	8.835,4	8.040,1	10.894,6

Fuente: RETC, (s-f)

Es importante mencionar que la empresa Nova Austral S.A es la empresa industrial que genera la mayor cantidad de residuos industriales no peligrosos en la comuna.

X.1.1.1.3 Potenciales efectos del cambio climático por sector y cadena de impacto

Considerando que el cambio climático es un escenario cierto, se requiere analizar que riesgos supone para el desarrollo territorial, considerado en el horizonte del plan. Para identificar los efectos que éste generaría en el territorio, se analizan los riesgos identificados en el Atlas de Riesgo Climático del Ministerio de Medio Ambiente, para las localidades de Porvenir y Bahía Chilota.

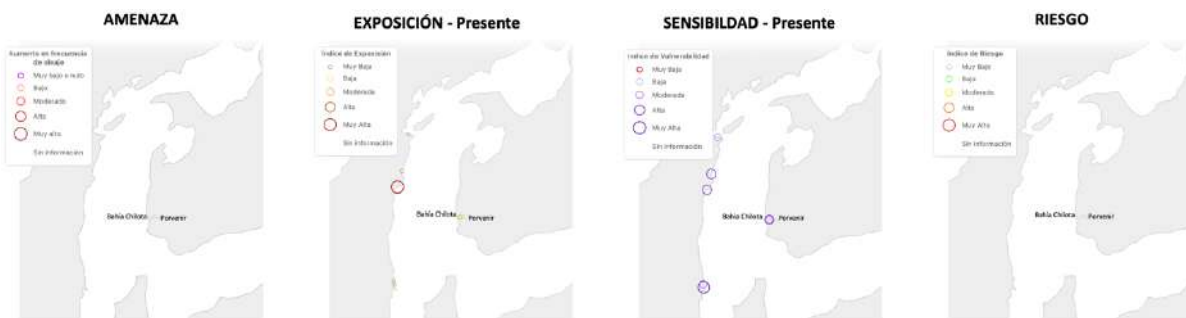
Considerando las singularidades del territorio, se analizaron sólo aquellas cadenas de impacto vinculadas a los siguientes sectores: Infraestructura Costera, Acuicultura, Pesca Artesanal, Salud y Bienestar Humano, Turismo y Biodiversidad, revisándose para cada una de ellas la presencia de amenazas, exposición sensibilidad y riesgo.

- **Sector: Infraestructura Costera**

Para la infraestructura de costa se han asociado dos cadenas de impacto, la primera de ellas denominada “Aumento de downtime en caletas de pescadores” y la segunda “Aumento de downtime en puertos estatales”.

El aumento de downtime en caletas de pescadores, está asociado a los tiempos de detención que tendrían las actividades de pescas asociadas a episodios de mal tiempo, con fuertes oleajes y marejadas, lo cual supondría un efecto sobre las actividades económicas de Porvenir. Sin embargo, no se advierten amenazas ni riesgos asociados a esta cadena de impactos, registrándose una exposición⁴⁴ baja y muy baja, y una sensibilidad⁴⁵ moderada y alta para Porvenir y Bahía Chilota, respectivamente, las cuales están asociadas a la presencia de pescadores y embarcaciones que se verían expuestos.

Figura 39: Aumento de Downtime en Caletas de Pescadores



Fuente: https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/caletas_pescadores/

En síntesis, existe una exposición y sensibilidad, pero no se advierte una amenaza o un riesgo.

El aumento de downtime en puertos estatales, al igual que en el caso anterior, está vinculado al incremento del tiempo en que permanecerían cerrados los puertos conceptos de mal tiempo, lo que en el caso de Porvenir es relevante, puesto que a través de Bahía Chilota se lleva a cabo la principal conexión con el continente.

Al respecto es importante señalar que el atlas de riesgo climático, no identifica amenazas, exposición, sensibilidad, o riesgo para esta cadena de impactos para la Región de Magallanes, se puede inferir que uno aumento en los tiempos de duración de los frentes o

⁴⁴ La exposición de cada caleta se estima combinando el número de todos los pescadores (recolectores, buzos, armadores y pescadores) y embarcaciones (inferiores a 18 metros de eslora). Esta métrica ha sido escalada asignando un valor 1.0 a caleta con mayor exposición.

⁴⁵ La sensibilidad se calcula a partir de dos índices: 1) sensibilidad estructural incluye la fracción de navegantes, fracción de embarcaciones mayores y capacidad organizativa, relacionada con existencia de AMERB; 2) sensibilidad operacional incluye la ruralidad de la caleta, existencia de obras de abrigo, muelle o rampa, abrigo natural.

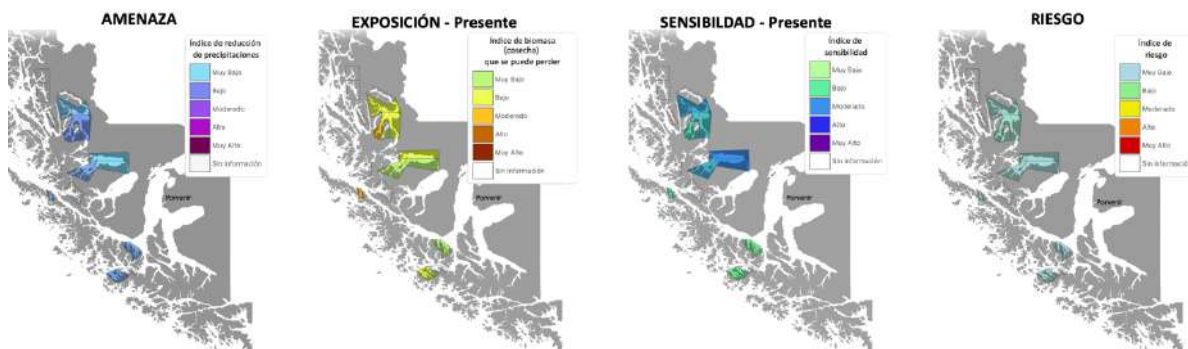
episodios de mal tiempo, tendría consecuencias en el tránsito marítimo que conecta Punta Arenas con Porvenir, solamente basado en los efectos que dichas condiciones generan hoy en día.

- **Sector: Acuicultura**

El sector acuicultura analiza cinco cadenas de impacto. De ellas, sólo se considera la región de Magallanes al analizar la cadena de valor denominada “pérdida de biomasa de salmones por florecimiento de algas nocivas (FAN)”.

Este es un aspecto importante para la comuna, ya que dentro de su base económica está el procesamiento de productos frescos asociados a la actividad acuícola (salmones). Ahora bien, al analizar la cadena de impactos, se observa que aquellos sectores donde se desarrolla dicha actividad presentan amenazas y riesgos categorizados en muy baja a baja, con una exposición y sensibilidad muy baja.

Figura 40: Pérdida de Biomasa de Salmones por Florecimiento de Algas Nocivas (FAN)



Fuente: https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/acuicultura_f_salmon_fan/

- **Sector: Pesca Artesanal**

El sector analiza la cadena de impactos denominada “Pérdida de desembarque pesquero artesanal”. Ésta, analiza el riesgo que significa la pérdida en el desembarque de recursos hidrobiológicos (peces, algas, invertebrados), que puedan estar asociados al cambio climático. En el caso de Porvenir, tanto la amenaza y como el riesgo se advierten como muy bajo, mientras que una exposición y sensibilidad se consideran moderada y alta respectivamente.

Al igual que en el caso de la infraestructura costera, la exposición y sensibilidad muestran una mayor sencibilidad, dado que lo relaciona a la presencia de embarcaciones y pescadores que están asociados al recurso.

Figura 41: Pérdida de Desembarque Pesquero Artesana



Fuente: https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/acuicultura_pesca_artesanal/

- **Sector: Salud y Binestar Humano**

El sector, concentra la mayor cantidad de cadenas de impacto, alcanzando las 10. De estas, para efectos del presente análisis, se consideraron las siguientes: anegamientos de asentamientos costeros, inundaciones, disconfort térmico ambiental, efecto de las heladas en ciudades, seguridad hídrica doméstica urbana, y seguridad hídrica doméstica rural.

El anegamientos de asentamientos costeros, se refiere a los efectos del cambio climático vendría asociado el aumento del nivel del mar y el aumento de la intensidad de las marejadas. Según los datos expuestos en el Atlas, Bahía Chilota y Porvenir no presentarían una amenaza ni tampoco riesgos, sin embargo Bahía Chilota presentaría una exposición muy baja, pero una sensibilidad alta, mientras que Porvenir presentaría una exposición alta y una sensibilidad muy baja.

Figura 42: Anegamientos de Asentamientos Costeros



Fuente: https://arclim.mma.gob.cl/atlas/view/asentamientos_costeros/

Respecto de las cadenas de valor de inundaciones, mortalidad prematura neta por cambio de temperatura y efecto de las heladas en ciudades, se observa que a Porvenir no se le identifican efectos, mientras que a las cadenas de impacto de seguridad hídrica doméstica urbana y seguridad hídrica doméstica rural, las amenazas, riesgos, exposición y sensibilidad, se identifican como muy bajas.

- **Sector: Turismo**

El turismo se analiza a partir de cuatro cadenas de impacto. Si bien ninguna de ellas se relaciona directamente con las actividades turísticas que pueda ofrecer la comuna de porvenir o bien la isla de tierra del fuego, se analiza aquella referida a la “erosión de playa”,

dado la condición de borde costero de la comuna y los posibles efectos que podría traer consigo el aumento del nivel del mar u otros eventos erosivos.

Según se describe en el atlas, “Las playas actúan como un sistema de protección natural, donde la acción conjunta del oleaje, la marea astronómica y otros fenómenos climáticos actúa erosionando y/o depositando el sedimento disponible. El potencial erosivo de estos procesos puede causar consecuencias dramáticas tanto para playas como para la infraestructura costera, lo cual ha sido evidenciado en los últimos años en diversas zonas costeras del territorio nacional. En esta cadena se cuantifica el aumento del potencial erosivo debido a los cambios de la cota de inundación en el clima del futuro”.

Sin perjuicio de lo anterior, al analizar la cadena de impactos, es posible observar que tanto para Bahía Chilota como para Porvenir, que el Atlas no identifica amenazas, riesgos, exposición y sensibilidad. Lo anterior deja abierta la interrogante si esto se debe a falta de información o que aun no se completa el modelo para la zona austral del país, incluida la Región de Magallanes, o bien, que es una parte del territorio nacional, que no se verá afectado por el incremento del nivel del mar.

- **Sector: Biodiversidad**

Por último al analizar el sector de biodiversidad, se encuentran cuatro cadenas de impacto, las cuales se miden a nivel comunal. Éstas están asociadas a la pérdida de flora y fauna por cambios en la precipitación y temperatura.

En este caso, para las cuatro cadenas de impacto, la amenaza, los riesgos, la exposición, y sensibilidad, son considerados “muy bajos”.

En conclusión, al analizar los posibles impactos del cambio climático en porvenir, se puede señalar que estos no serían significativos, a la luz de los antecedentes recabados. Sin perjuicio de lo anterior, se plantea que hay temas que pueden no estar desarrollados en profundidad, dado que la macro zona austral se presentaba sin información.

X.1.1.2 Desarrollo de actividades económicas

La ganadería es una de las actividades productivas característica de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, tanto desde el punto histórico de los pioneros estancieros que ha fomentado el sentido identitario local, como de la gran producción ganadera actual, la cual aporta por sobre el 50% de ganadería ovina del país. El sistema productivo es netamente extractivo y se basa principalmente en la productividad natural de las praderas y matorrales, siendo altamente extensivo, lo cual es favorecido por las grandes superficies de tierra que involucran las explotaciones ovinas y, a la escasa tecnología aplicada a la producción primaria.

En la comuna de Porvenir, las explotaciones agrícolas son principalmente de praderas naturales, las cuales contribuyen con la producción de 649.643 cabezas de ganado ovino, representando el 29,46% del total regional y el 16,7% del total nacional (Censo Agropecuario y Forestal, 2007). La masa ganadera ovina se compone fundamentalmente de ovejas de la raza “Corriedale”, las cuales sirven tanto para la producción de carne como de lana. La producción se destina mayoritariamente a los mercados internacionales, situándose la

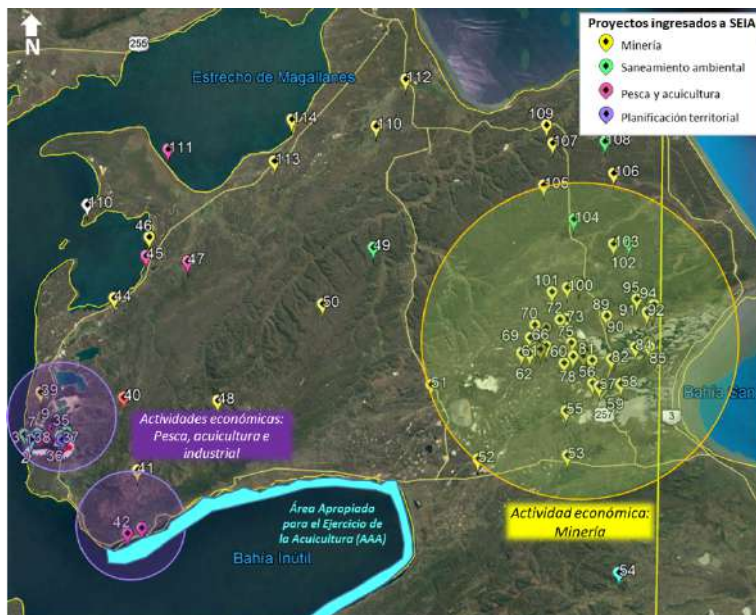
ganadería ovina entre los principales rubros exportadores de la región (PLADECO, 2020-2024).

Otra de las áreas importantes, desde el punto de vista de su funcionalidad económica en la región, es el área homogénea de la minería, la que se encuentra territorializada primordialmente en la zona de la pampa patagónica. La actividad minera, presenta una fuerte presencia en la región, debido a la extracción de hidrocarburos, yacimientos de carbón, y en menor medida la explotación de turbales extracción de pozas y canteras (PLADECO, 2020-2024). La Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), ha sido un actor clave en su desarrollo, pues desde 1961 ENAP ha construido más de 1.400 km. de gasoductos en la región, la gran mayoría asociada a la explotación de gas natural y su procesamiento en El Parque Industrial Cabo Negro (Punta Arenas), la Refinería y Terminal Multiboyas de Gregorio (San Gregorio), y en las plantas Posesión y Cullen (Primavera).

En la comuna de Porvenir se identifican 65 proyectos ingresados al SEIA (aprobados) destinados al desarrollo minero (ver siguiente figura)⁴⁶. La mayoría de ellos se localiza en el sector oeste de la comuna, próximo a la localidad de China Creek y rutas Y-257, Y-759, Y-755. Se identifican proyectos de explotación de hidrocarburos en la comuna de Porvenir, y proyectos de transporte de hidrocarburos bicomunales, entre los que se identifican:

- Proyectos para la explotación de hidrocarburos como gas y petróleo (perforación de pozos exploratorios).
- Proyectos de infraestructura de transporte de hidrocarburos como gasoductos, oleoductos, colectores, entre otros, los cuales se conectan con las plantas ENAP Cullen y Poseidón emplazadas hacia el norte en Primavera (ver siguiente figura).
- Extracción de áridos y greda

Figura 43. Localización de proyectos ingresados a SEIA (aprobados), comuna de Porvenir

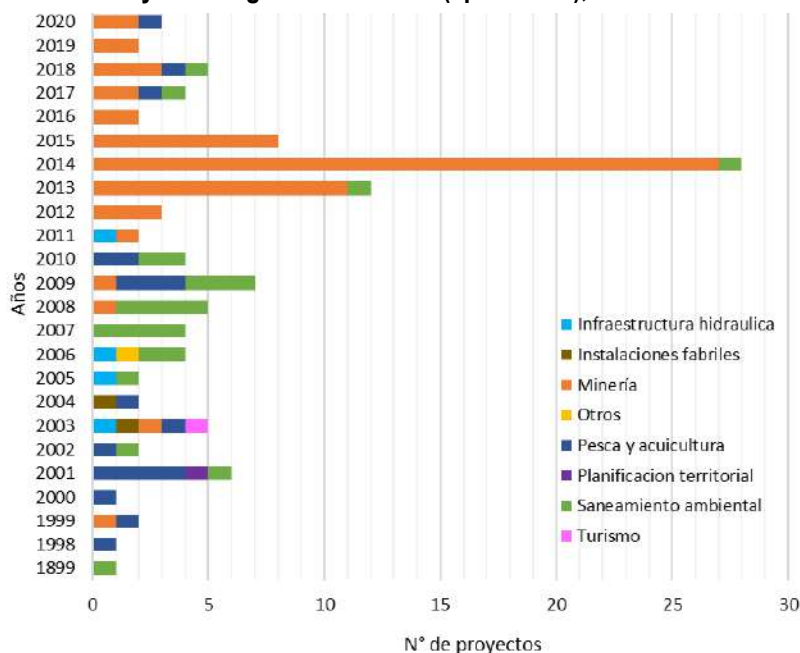


Fuente: Elaboración Propia

⁴⁶ Para mayor información respecto de los proyectos ingresados al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, ver Anexo N° 2.

El 56,5% de los proyectos ingresados al SEIA potencian el desarrollo minero del sector antes mencionado. Desde el año 2008, se identifica un aumento de los proyectos mineros, siendo los años 2013 y 2014 los que presentaron mayor cantidad de proyectos aprobados: 27 y 11 proyectos respectivamente.

Gráfico 5. Proyectos ingresados a SEIA (aprobados), comuna de Porvenir



Fuente: SEA, (2021)

De igual manera, las actividades pesqueras y acuícolas en la región, han presentado un fuerte incremento en los últimos años.

Tabla 33. Desembarco total, región de Magallanes y de la Antártica Chilena (2012-2017)

Desembarque	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total Algas	7.781	11.517	15.063	9.297	8.886	8.392
Total Peces	35.368	25.928	36.882	48.783	66.874	110.019
Total Moluscos	1.795	1.946	2.650	1.822	1.906	1.321
Total Crustáceos	7.741	7.675	7.162	6.484	7.846	9.859
Total Otras Especies	9.996	10.455	12.750	10.954	10.970	12.768
Total	62.681	57.521	74.507	77.340	96.482	142.359

Fuente: Anuarios Estadísticos SERNAPESCA, (2012-2017)

En la ciudad de Porvenir, se identifican dos caletas pesqueras artesanales- Porvenir y Bahía Chilota. La Caleta Porvenir está compuesta por cuatro organizaciones: Sindicato de Pescadores Artesanales de Tierra del Fuego, Sindicato Buzos Mariscadores y Pescadores Artesanales de Porvenir, Cooperativa de Trabajos Bivalvos Patagonia, y Sindicato de Buzos Asistentes de Buzos Armadores y Pescadores Artesanales del fin del mundo. En total trabajan 289 pescadores- 57 mujeres y 232 hombres- en tres (3) áreas de manejo, desde donde extraen cochayuyo, luga-roja, luche, centolla, centollón, almeja, huego o navaja de mar, y erizos. La Caleta Bahía Chilota está compuesta por 124 pescadores- 56 mujeres y 68

hombres- quienes se dedican a la extracción de cochayuyo, almeja, lapa rosada, centolla, centollón, erizos, luga- roja, lucbe y congrio dorado (SERNAPESCA, s-fb).

El desarrollo acuícola en la región se ha dado a través de las Área Apropiada para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A), que se extienden en casi todas las comunas de la región, las cuales permiten el desarrollo acuícola en bordes costeros definidos por SERNAPESCA. En Porvenir, se identifica un Área Apropiada para el Ejercicio de la Acuicultura en el sector de Bahía Inútil⁴⁷ (aproximadamente 500 km² de superficie de manejo) (ver siguiente figura):

Figura 44. Concesiones acuícolas, comuna de Porvenir



Fuente: SERNAPESCA, (2021)

En el Área Apropiada para el Ejercicio de la Acuicultura de Bahía Inútil se identifican dos solicitudes de concesiones para el desarrollo de la miticultura (cholga, chorito y choro) y una solicitud pendiente de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB). El desarrollo de la acuicultura de este sector, debe ser compatible con los usos de suelo aledaños (terrestres) y su desarrollo productivo debe utilizar técnicas sustentables tendientes a la conservación y preservación de la biodiversidad del ecosistema marino, sobretodo del lecho marino que es el más afectado producto del desarrollo de la industria acuícola (PLADECO, 2014). Sin embargo, debido a su localización geográfica, también debe velar por el ecosistema terrestre, pues en Bahía Inútil se localiza en la Reserva Natural Pingüino Rey, el cual alberga importante avifauna, a la vez que es uno de los sitios naturales a ser potenciados para el desarrollo del turismo de Porvenir.

Finalmente, tras analizar los proyectos ingresados al SEIA, cabe destacar que el sector económico de pesca y acuicultura posee 23 proyectos con RCA aprobada. Sin embargo, gran parte de los 18 proyectos de saneamientos ingresados al SEIA corresponden a tratamientos de Riles de las industrias que procesan recursos hidrobiológicos en el sector de Bahía Chilota y Bahía Porvenir.

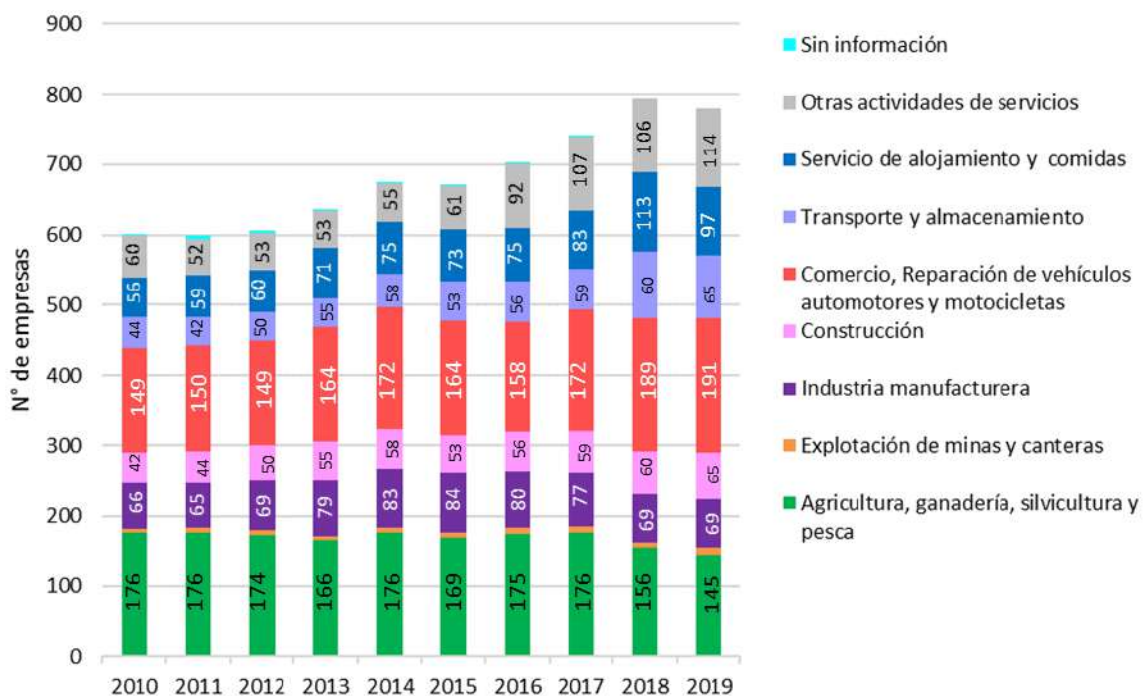
Número de empresas según rubro económico

⁴⁷ Según Decreto Exento N° 3451, 29 de diciembre de 2016. Disponible en el sitio web de SERNAPESCA: https://www.subpesca.cl/portal/616/articles-96722_documento.pdf

De acuerdo a antecedentes proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos (SII), en la comuna de Porvenir ha aumentado el número total de empresas para el periodo 2010-2019, pasando de 600 empresas en el año 2010 a 784 empresas para el año 2019.

En términos generales, todos los rubros económicos tendieron a aumentar el número de empresas global, a excepción del sector silvoagropecuario y pesca el cual disminuyó el número de empresas de 176 a 145 para dicho periodo.

Gráfico 6. Número de empresas según rubro económico, comuna de Porvenir (2010-2019)

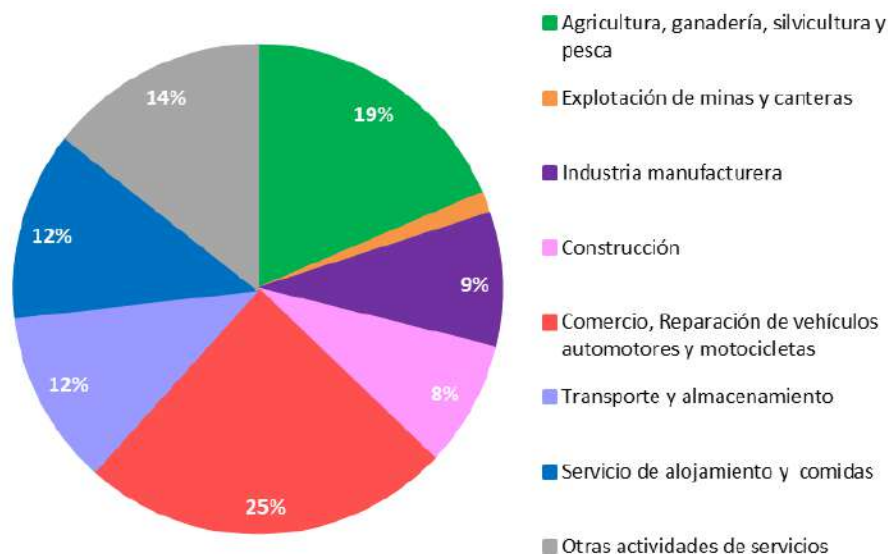


Fuente: SII, (2020)

En el año 2019, los rubros económicos que tuvieron mayor participación según el número de empresas fueron el sector de comercio al por mayor y menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas (191 empresas), sector silvoagropecuario y pesca (145 empresas), otras actividades de servicios (114 empresas), y servicio de alojamiento y comidas (97 empresas) (ver siguiente gráfico).

Al analizar los principales rubros económicos, es posible señalar que las actividades comerciales que concentran el mayor número de empresas son: venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados (60 empresas); venta al por menor de otros productos en comercios especializados (45 empresas); venta al por menor en comercios no especializados (23 empresas); y mantenimiento y reparación de vehículos automotores (20 empresas) (SII, 2020).

Gráfico 7. Rubros económicos con mayor participación, comuna de Porvenir (2019)



Fuente: SII, (2020)

Otras actividades terciarias destinadas al servicio de alojamiento y servicio de comidas concentran también un número importante de empresas: actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas (20 empresas); suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas (16 empresas); y otras actividades de alojamiento distintas a las actividades de alojamientos para estancias cortas (51 empresas) (SII, 2020).

En cuanto al rubro silvoagropecuario, las actividades económicas que concentran el mayor número de empresas son: ganadería (94), pesca (30), agricultura (12), acuicultura (4) y se identifican 5 empresas vinculadas a las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades post cosecha (SII, 2020).

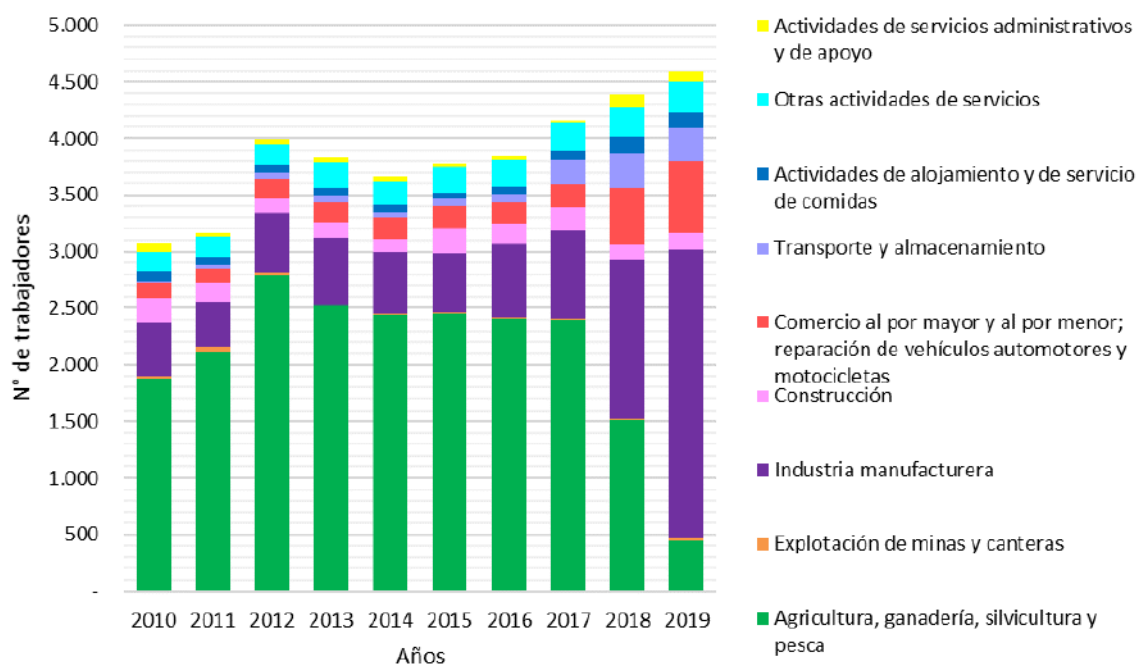
En la industria manufacturera se concentran un mayor número de empresas en aquellas actividades ligadas a: la elaboración de otros productos alimenticios (17), fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel (8), elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos (7), elaboración y conservación de carne (6). Finalmente, en el rubro de transporte se concentran 84 empresas en la actividad de transporte por vía terrestre (SII, 2020).

Número de trabajadores según rubro económico

Por otra parte, al analizar el número de trabajadores según rubro, es posible señalar que éste también ha tendido a aumentar para el periodo analizado (2010-2019), pues en el año 2010 se identificaba una fuerza laboral declarada de 3.078 trabajadores, mientras que para el año 2019 se observa una fuerza laboral compuesta por 4.607 trabajadores (SII, 2020).

Al analizar el siguiente gráfico, es posible observar que los rubros económicos que tienden a concentrar la mayor cantidad de trabajadores son el sector silvoagropecuario y pesca, el sector industrial y el sector comercial (ver siguiente gráfico):

Gráfico 8. Número de trabajadores según rubro, comuna de Porvenir (2010-2019)



Fuente: SII, (2020)

Sin embargo, el año 2019 se observa una disminución importante respecto del número de trabajadores en las actividades de apoyo a la agricultura, la ganadería y actividades post cosecha, la cual hacia el 2016 utilizaba una fuerza laboral de 664 trabajadores y para el año 2019 sólo consideró una fuerza laboral de 9 trabajadores. Destaca también la disminución de trabajadores de la actividad acuícola, la cual para el año 2012 empleaba a 1.979 trabajadores, mientras que para el año 2019 solo empleo a 149 trabajadores. Se identifica una menor disminución de trabajadores dedicados a actividad ganadera y de pesca (SII, 2020).

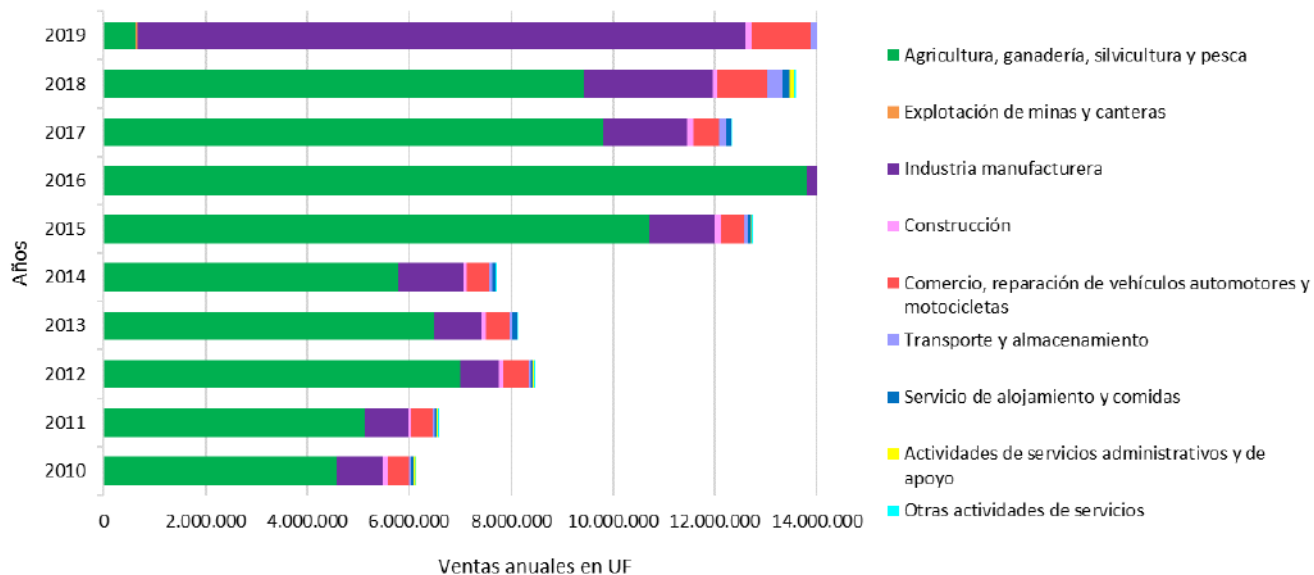
En el año 2019, la industria manufacturera fue aquella que concentro el mayor número de trabajadores de la comuna: las actividades de elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos contaron con 1.742 trabajadores, mientras que la actividad de elaboración y conservación de carnes empleo a 562 trabajadores (SII, 2020).

El segundo rubro económico que empleo mayor cantidad de trabajadores fue el comercio con actividades de ventas al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco (400 trabajadores) y ventas al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco especializados (112 trabajadores). Finalmente, el tercer rubro con mayor empleabilidad fue el de transporte por vía terrestre (160 trabajadores) y transporte por vía marítima (137 trabajadores) (SII, 2020).

Ventas según rubro económico

En cuanto al volumen global de ventas anuales de la comuna, éste ha tendido a aumentar de 6.131.165 UF en el año 2010 a 14.432.614 UF para el año 2019; teniendo su peak de venta anual el año 2016 con 16.225.640 UF (ver siguiente gráfico).

Gráfico 9. Ventas anuales en UF según rubro económico, comuna de Porvenir (2010-2019)



Fuente: SII, (2020)

Finalmente, del gráfico anterior es posible señalar que los rubros económicos que han concentrado las mayores ventas anuales para el periodo 2010-2019 son el rubro silvoagropecuario y pesca (73.396.720 UF); el rubro manufacturero (23.696.267 UF); y el rubro de comercio (5.788.432 UF).

X.1.2 FCD 2: Puesta en Valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales

Existe un potencial turístico en la comuna de Porvenir, basado tanto en su localización geográfica como en el valor histórico y cultural de la misma, por lo que la valorización del patrimonio existente potencia y promueve el desarrollo turístico en la comuna.

El patrimonio natural resalta por sí mismo, debido a la configuración geomorfológica, geológica, hidrológica, biogeográfica y climática. Dicho patrimonio también se conjuga con el patrimonio cultural de los primeros habitantes o estancieros, logrando un atractivo turístico completo para el visitante. A continuación, se reconocen algunos de los principales sitios naturales de la comuna de Porvenir, los cuales pueden ser consolidados como atractivos turísticos:

Tabla 34. Sitios de valor patrimonial natural presentes en la comuna de Porvenir

<p>Bahía Gente Grande</p> 	<p>Sitio natural costero, con uso turístico actual. El interior de la Isla Tierra del Fuego permaneció desconocido hasta 1879, año en que la expedición del teniente de la Armada de Chile Ramón Serrano Montaner lo atravesó desde la bahía Gente Grande hasta la bahía San Sebastián en el Atlántico. Más de 4.000 nativos Onas o Selk'nam habitaban sus pampas esteparias, que la cubren casi por completo desde la boca del estrecho hasta los primeros contrafuertes de la Cordillera de Darwin -al sur-, donde aparecen los matorrales y luego el espeso bosque magallánico. En su homenaje, los primeros navegantes (Sarmiento de Gamboa) bautizaron la bahía con el nombre de Gente Grande. En este lugar se instaló la primera Sociedad Ganadera en el año 1883. Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos. Localidad urbana más cercana es Porvenir (50 km al norte de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p>Monumento Natural Laguna de los Cisnes</p> 	<p>Sitio natural protegido, con uso turístico activo. Creado en 1982, comprende los siete islotes interiores de la Laguna de los Cisnes; con una superficie de 25,3 hectáreas. Esta unidad está conformada solamente por islotes que se encuentran casi desprovistos de vegetación y que se caracterizan por la presencia de una variada avifauna terrestre - marina. Entre estas especies destaca un número indeterminado de cisnes de cuello negro, cisnes de cuello blanco, flamencos, canquén, caiquén, carancho o traro y diversas especies de patos. Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos. Localidad más cercana es Porvenir (60 km. al norte de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p>Laguna Verde</p> 	<p>Sitio natural lacustre, con uso turístico actual. Atractivo lacustre natural, en donde es posible observar el color característico de sus aguas. Posee una gran variedad de flora y fauna nativa. Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos. Localidad más cercana es Porvenir (20 km al norte de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p>Bahía Chilota</p> 	<p>Sitio natural costero, con uso turístico actual. Se ubica en el canal que comunica el Estrecho de Magallanes con la Bahía Porvenir, en la ribera oriental del Estrecho de Magallanes. Los habitantes de Bahía Chilota se dedican esencialmente a actividades de pesca artesanal y comercio minorista. La actividad naviera de Bahía Porvenir, se centra entre Bahía Chilota y la entrada a la bahía, la cual es transitada por embarcaciones menores (artesanales) y por la Barcaza Melinka (Transbordadora Austral BROOM S.A.), que realiza principalmente faenas de cabotaje entre Punta Arenas y Puerto Porvenir. Presenta buen estado de conservación y cuenta con servicios básicos.</p>

	<p>Localidad urbana más cercana es Porvenir (5 km al oeste de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p>Bahía Inútil</p> 	<p>Sitio natural costero, con uso turístico actual. Hidrógrafos británicos hicieron un levantamiento de la Bahía Inútil en 1827, y le colocaron tal nombre debido a que no tenía ningún puerto practicable. Es una extensa bahía bordeada de costas planas. Un camino costero bordea la bahía en un interminable recorrido por caseríos y pequeñas caletas como Caleta Rosario, Armonía, Caleta Jorquera, Puerto Nuevo, Onaisin (Ex Estancia Caleta Josefina), Estancia La Florida, Cameron y Timaukel. Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos.</p> <p>Localidad urbana más cercana es Porvenir (50 km al sur de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p>Cordón Baquedano</p> 	<p>Sitio natural pintoresco, con uso turístico actual. Reconocido por sus pintorescas rutinas de extracción aurífera, el Cordón Baquedano se instala en medio del escenario austral con 115 km. de recorrido, que revelan viejas prácticas de los pirquineros de la zona. Dotado de una maravilla paisajística, en el lugar además es posible encontrar antiguas construcciones que utilizan el pasto como material arquitectónico, convirtiéndolo en un hermoso atractivo en Tierra del Fuego.</p> <p>Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos.</p> <p>Localidad urbana más cercana es Porvenir (50 km al este de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p>Reserva Natural Pingüino Rey</p> 	<p>Sitio natural de observación de flora y fauna, con uso turístico actual.</p> <p>La Reserva Natural Pingüino Rey se encuentra en la isla de Tierra del Fuego, sector Bahía Inútil, Patagonia Chilena, en el Lote 136 PV perteneciente a la Estancia San Clemente del Sr. Alejandro Fernández Vogelhummer. Reserva Natural Pingüino Rey ofrece a quien lo visita la posibilidad única e inigualable de ver ejemplares de dicha especie, ya que se trata de un lugar de avistamiento único en el continente Sudamericano. El principal objetivo de la Reserva Natural Pingüino Rey es procurar la conservación de esta especie, a través de un manejo turístico sostenible.</p> <p>Presenta buen estado de conservación y cuenta con infraestructura turística.</p> <p>Localidad urbana más cercana es Porvenir (14 km al sur de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p>Laguna Santa María</p> 	<p>Sitio natural lacustre, con uso turístico activo.</p> <p>Laguna donde se pueden observar diversas aves, entre ellas flamencos.</p> <p>Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos.</p> <p>Localidad urbana más cercana es Porvenir (15 km. al sur de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>

Laguna Emma
Sitio natural lacustre, con uso turístico activo. Lugar de observación de avifauna. Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos. Localidad urbana más cercana es Porvenir, y se puede visitar durante todo el año.
Lago Vergara
Sitio natural lacustre, con uso turístico potencial. Lago que destaca por su belleza escénica, la posibilidad de deportes acuáticos y observación de flora y fauna. Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos. Localidad urbana más cercana es Villa Cameron, y se puede visitar durante todo el año.
Lago Bello
Sitio natural lacustre, con uso turístico potencial. Atractivo lacustre natural, rodeado de hermosa vegetación, en donde es posible practicar la pesca deportiva y observación de flora y fauna. Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos. Localidad urbana más cercana es Villa Cameron, y se puede visitar durante todo el año.

Fuente: Elaboración Propia en base a SERNATUR, (2012)

En el área urbana se identifica como patrimonio natural el humedal de Porvenir (3.59 hectáreas), el cual, presenta admitida la solicitud de reconocimiento como Humedal Urbano para el Humedal de Porvenir.

Este humedal corresponde a un ecosistema natural, intervenido, de tipo vega, con un espejo de agua de carácter permanente, el cual fue delimitando por la Municipalidad de Porvenir para el cumplimiento de los criterios de hidrología, vegetación hidrófita, y presencia de suelo hídrico, definidos por el artículo N° 8 del Reglamento de Humedales Urbanos.

El humedal provee servicios ecosistémicos al área urbana vinculado con el soporte de hábitat para la riqueza de biodiversidad de flora y fauna; la provisión de recursos hídricos; servicios ecosistémicos de regulación del recurso hídrico, asociados a la depuración y filtración de desechos nocivos presentes en el agua, junto con el amortiguamiento de los efectos del cambio climático vinculados a riesgos de anegamientos e inundaciones; y el servicio ecosistémico de cultura asociado a la contemplación, recreación, usos educativos, entre otros vinculados a la visita del humedal (Convención sobre los humedales Ramsar, s-f).

Figura 45. Avifauna presente en el humedal de Porvenir








Fuente: Ilustre Municipalidad de Porvenir, (2022).

También se identifican en la comuna de Porvenir sitios, bienes y/o elementos de valor patrimonial histórico y cultural, vinculados con:

- **Sitios arqueológicos**: Se trata de piezas, lugares, ruinas o yacimientos con vestigios de ocupación humana, que existen en un contexto arqueológico y que no estén siendo utilizados por una sociedad viva o en funcionamiento. Entre ellos destacan: lugares donde habitaron o fueron sepultados grupos indígenas prehispánicos, pukara o lugares defensivos, piedras tacitas, conchales, geoglifos, petroglifos y una variedad de vestigios provenientes de asentamientos coloniales españoles, fuertes españoles en desuso, barcos antiguos hundidos, entre otros (CNM, s-f). En Porvenir se identifica el **sitio arqueológico del Valle del Río Chico**.
- **Sitios paleontológicos**: Son restos o evidencias de organismos del pasado que se encuentran en estado fósil (petrificadas). Estas evidencias pueden estar ubicadas en yacimientos o en colecciones científicas institucionales y su conservación es prioritaria ya que aportan información relevante desde el punto de vista científico-cultural y permiten conocer más sobre la historia natural de diversas especies animales y vegetales. Se incluyen en estos sitios las formaciones calcáreas (trombolitos y estromatolitos). En Porvenir se identifica el sitio natural paleontológico **Parque de los Estromatolitos**.
- **Memoria histórica**, vinculada a las historias de vida registradas en el territorio. Abarca desde infraestructura y herramientas empleadas en las faenas de estancia, hasta antiguas rutas de escaladores, sendas ganaderas hoy utilizadas como senderos, toponimia, historias y anécdotas de baqueanos, gauchos, estancieros y primeros habitantes como son el pueblo Onas o Selk'nam.

A continuación, se identifican sitios, bienes y/o elementos de valor patrimonial histórico y cultural localizados en la comuna de Porvenir.

Tabla 35. Sitios de valor patrimonial histórico y cultural presentes en la comuna de Porvenir

<p>Sitio arqueológico del Valle del Río Chico</p> 	<p>Sitio arqueológico, con uso turístico actual. Declarado Monumento Histórico D.S. 55593 del 31/05/1969. Comprende el valle del río desde el lugar denominado La Portada hasta la frontera con la República Argentina. Incluye los abrigos y cavernas existentes.</p>
<p>Parque de los Estromatolitos</p> 	<p>Sitio paleontológico, con uso turístico actual. En la laguna de los Cisnes, que es uno de los seis lugares del mundo donde se encuentran estos sistemas geobiológicos que ofrecen la posibilidad de investigar ecosistemas similares a los que dieron origen a la vida en el planeta. Los estromatolitos son estructuras órgano-sedimentarias laminadas (típicamente de CaCO₃) que crecen adheridas al sustrato y emergen verticalmente del mismo, produciendo estructuras de gran variedad morfológica, volumétrica y biogeográfica. Su inicial formación y desarrollo a lo largo del tiempo, se debe a la actividad de poblaciones microbianas (típicamente dominadas por cianobacterias), que pasivamente facilitan la precipitación de carbonatos. Presenta buen estado de conservación, y cuenta con infraestructura turística de pasarelas y paneles informativos. Localidad más cercana es Porvenir (60 km. al norte de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p>Onaisin</p> 	<p>Folclore, correspondiente a arquitectura popular espontánea, con uso turístico actual. Onaisin, es la ex estancia Caleta Josefina, la primera fundada en 1883 por la Sociedad Explotadora Tierra del Fuego. Se conservan algunos edificios. En el mismo sector se puede visitar el Cementerio de Onaisín, declarado Monumento Nacional. Onaisín es parte de un circuito histórico - cultural. Presenta buen estado de conservación. Localidad urbana más cercana es Timaukel (se encuentra a 100 km. al sur de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>

<p style="text-align: center;">Cementerio de Onaisin</p> 	<p>Museo o manifestación cultural, correspondiente a un lugar histórico, con uso turístico actual. Declarado Monumento Histórico D.S. 556 del 10/06/1976. El cementerio corresponde a los pobladores y colonos de la estancia Caleta Josefina. Onaisin es la ex estancia Caleta Josefina, la primera fundada en 1883 por la Sociedad Explotadora Tierra del Fuego. Se conservan algunos edificios. Presenta buen estado de conservación, sin embargo, no cuenta con servicios básicos. Localidad urbana más cercana es Timaukel (se encuentra a 100 km. al sur de Porvenir), y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p style="text-align: center;">Cementerio de San Sebastián</p> 	<p>Museo o manifestación cultural, correspondiente a un lugar histórico, con uso turístico actual. Declarado Monumento Histórico D.S. 556 del 10/06/1976. El cementerio corresponde a pobladores de la antigua estancia San Sebastián. Presenta buen estado de conservación y cuenta con servicios básicos. Localidad urbana más cercana es San Sebastián y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p style="text-align: center;">Faro Bahía Chilota</p> 	<p>Realización técnica, científica o artística contemporánea, con uso turístico actual. Localizado en la punta de Bahía Chilota, señalando la entrada de embarcaciones hacia ésta. Punto de inicio al sendero de Chile, donde se pueden observar embarcaciones encalladas. Presenta buen estado de conservación. Localidad urbana más cercana es Porvenir, y se puede visitar durante todo el año.</p>
<p style="text-align: center;">Ciudad de Porvenir</p> 	<p>Realización técnica, científica o artística contemporánea, con uso turístico actual. La ciudad de Porvenir fue creada el 20 de junio de 1894. Capital provincial y comunal. Porvenir es la ciudad más histórica de Tierra del Fuego, allí se encuentra el primer cine de Chile, fue centro de aprovisionamiento del buque alemán Dresden en la Primera Guerra Mundial y es la ciudad más habitada de la parte chilena de la Isla Grande de Tierra del Fuego. Porvenir surgió de un destacamento policial instalado en 1883 durante la fiebre del oro y fue fundada para servicio de las nuevas estancias ganaderas. Inicialmente fue habitada por Chilotes y Croatas incentivados por el descubrimiento de los yacimientos de oro. Se puede realizar un recorrido por el patrimonio arquitectónico de la ciudad. Actividades recreativas y de contemplación se pueden realizar en Parque Costanera frente a Bahía Porvenir. Presenta buen estado de conservación, y cuenta con servicios básicos.</p>

<p>Museo Fernando Cordero Rusque</p> 	<p>Museo, con uso turístico actual. El origen de este Museo data de mayo de 1973, cuando el Sr. Fernando Cordero Rusque, en ese entonces Teniente de Carabineros, se preocupó por la formación de la primera colección museográfica, obtenida por la colaboración de varios vecinos de Porvenir. El Museo Provincial de Tierra del Fuego fue fundado oficialmente el 16 de diciembre de 1980, llevando el nombre de su creador y puesto al conocimiento público como una forma de difundir el testimonio cultural de la historia y naturaleza fueguina. Presenta buen estado de conservación, y cuenta con servicios básicos. Tiene un costo de \$500, pero niños menores a 15 años no cancelan. Se localiza en la localidad urbana de Porvenir.</p>
<p>Asado más grande de Tierra del Fuego</p>	<p>Acontecimiento programado, evento gastronómico cuya demanda es local, regional, nacional e internacional. Se localiza en la ciudad de Porvenir en febrero de cada año.</p>

Fuente: Elaboración Propia en base a SERNATUR, (2012); CMN, (s-f).

Patrimonio histórico arquitectónico

La ciudad de Porvenir fundada en 1.894 posee una importante y valiosa arquitectura patrimonial, la cual evidencia la forma de vida de los primeros colonos. El actual Plan Regulador Comunal de Porvenir (2002), reconoce el patrimonio local de 34 edificaciones como Inmuebles de Conservación Histórica; y en función de este patrimonio local, se realizan visitas de reconocimiento en la ciudad de Porvenir (PLADECO, 2014).

Figura 46. Folleto de circuito arquitectónico en la ciudad de Porvenir.



Fuente: PLADECO, (2014)

A continuación, se identifican algunos de los inmuebles de patrimoniales de Porvenir:

Figura 47. Inmuebles de Conservación Histórica, comuna de Porvenir



Estado de conservación: (M): malo; (R): regular; (B) bueno

Fuente: Elaboración Propia a partir de URBE, (abril 2021)

La comuna de Porvenir se localiza en un lugar estratégico de la Isla de Tierra del Fuego, pues, además de ser una zona de gran belleza escénica y paisajística que se encuentra frente al Estrecho de Magallanes, permite articular mediante distintos modos de transporte (aéreo, terrestre y marítimo), el tránsito de turistas desde la ciudad de Punta Arenas al país vecino de Argentina y viceversa, a la vez que facilita la conectividad de norte a sur por vía terrestre entre Primavera y Timaukel. Esta conectividad y multimodalidad intercomunal que permite el traslado de visitantes a nivel provincial, regional e internacional, fortalece la puesta en valor de los atributos naturales, históricos y culturales de la comuna, potenciando el desarrollo del turismo.

Como ya ha sido mencionado en reiteradas ocasiones, el patrimonio natural de Porvenir resalta por la pureza de sus bellos paisajes y su buen estado de conservación dada la baja intervención antrópica, siendo éstos valores que deben ser cuidados celosamente para potenciar este tipo de atractivos en fuertes destinos turísticos.

Otra fortaleza que debe ser cuidada y protegida, es la presencia de gran biodiversidad en los sitios naturales lacustres, pues en ella se puede potenciar el desarrollo del turismo de intereses especiales, el cual tiende a ser uno de los tipos de turismo más atractivos y demandantes en la región. Se identifican algunos atractivos turísticos que actualmente están siendo potenciados para el desarrollo de este tipo de turismo.

Figura 48. Conectividad de Porvenir en la Isla Grande de Tierra de Fuego



Fuente: URBE, (abril 2021)

El Monumento Natural Laguna de Los Cisnes es un sitio natural de gran riqueza de biodiversidad, el cual brinda un hábitat para la nidificación, crianza y alimentación de cerca de 50 especies de aves, algunas de las cuales presentan problemas de conservación⁴⁸, por lo que resguardar su ecosistema resulta primordial para la existencia de dichas especies como el canquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*), chorlo de Magallanes (*Pluvianellus socialis*), cisne coscoroba (*Coscoroba coscoroba*), flamenco chileno (*Phoenicopterus chilensis*). En este sentido, una de las fortalezas del Monumento Natural es que, al ser un área natural protegida por el Estado, éste debe velar por el resguardo y protección del ecosistema de avifauna. A su vez, el plan de manejo del Monumento Natural también permite desarrollar actividades de investigación, educación ambiental, ecoturismo y/o turismo de intereses especiales.

Así mismo, la Reserva Natural Pingüino Rey es una iniciativa privada de protección del Pingüino Rey, la cual a partir del 2020 comienza formalmente a incorporar un enfoque de conservación a través del “Proyecto de Conservación de la Biodiversidad de Bahía Inútil”, en la que considera como Plan de Trabajo el resguardo, protección y estudio de flora, fauna y arqueología y en la Gestión del Parque incorporaran el uso de energías renovables, productos biodegradables y gestión de residuos sustentable. Además de los atractivos naturales entorno a la presencia del Pingüino Rey, este parque desarrolla actividades de educación ambiental, ecoturismo y avistamiento de aves, siendo muy concurrido por turistas tanto nacional como internacionales.

Figura 49. Avifauna presente en los principales atractivos turísticos de Porvenir

Flamenco chileno y canquén presentes en el Monumento Natural Laguna de Los Cisnes



Colonia de Pingüino Rey y avistamiento de aves, Reserva Natural Pingüino Rey



Fuente: Elaboración Propia

Como se ha podido apreciar, sumado a estos atractivos naturales, existen otros sitios naturales lacustres que también podrían ser potenciados para el desarrollo turístico de

⁴⁸ Canquén colorado, en peligro de extinción; chorlo de Magallanes, rara; cisne coscoroba, en peligro; flamenco chileno, vulnerable.

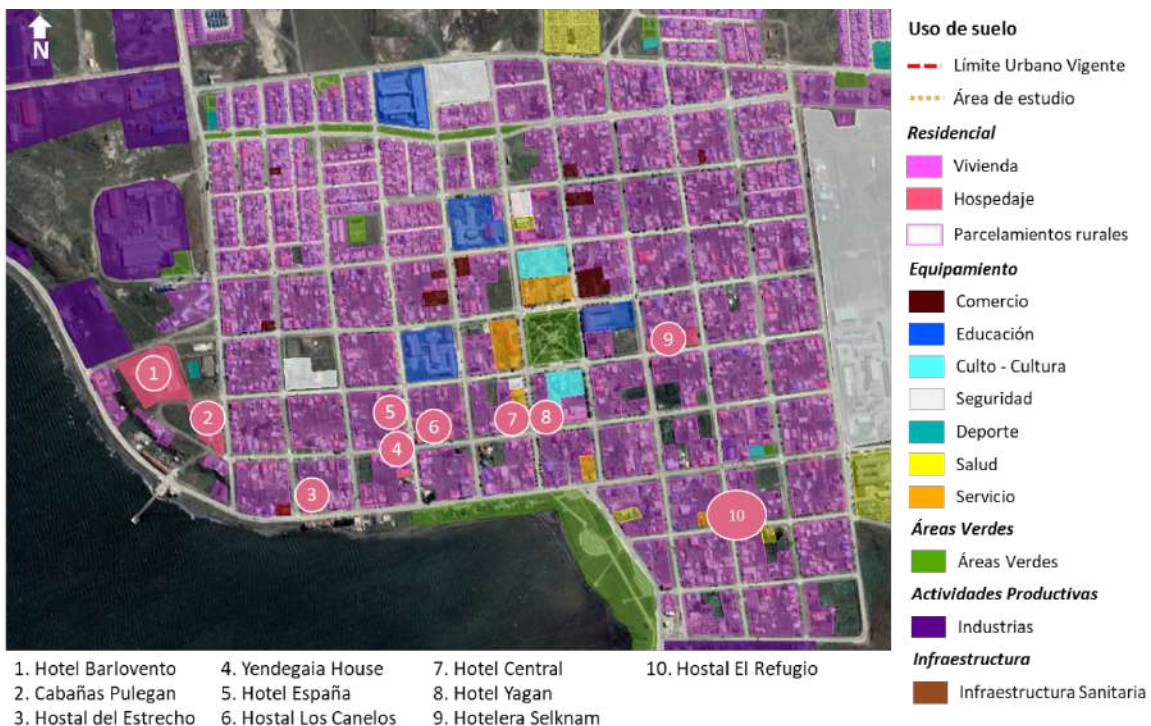
intereses especiales ligados a la ornitología. En este sentido, se identifican condiciones naturales potenciables para el desarrollo de atractivos turísticos, siendo una oportunidad para el turismo local que éstos sean desarrollados por empresarios turísticos locales y/o comunidad aledaña, pues los actuales tours o circuitos turísticos son desarrollados en modalidad full day (ida –vuelta) desde Punta Arenas.

Una de las debilidades identificadas en la puesta en valor de los sitios de valor natural, histórico y cultural, es la baja estadía que tienen los turistas en Porvenir, esto debido al desconocimiento del turista de la oferta de sitios de valor (atractivos naturales) y a la carencia de servicios turísticos de calidad (alojamientos, servicios de alimentación, arriendo de vehículos, etc.) entorno a los atractivos y destinos turísticos.

Según PLADETUR de Tierra del Fuego (2019), la comuna de Porvenir cuenta con 78 servicios turísticos⁴⁹, mientras que las comunas de Primavera y Timaukel sólo cuentan con 10 y 9 servicios turísticos respectivamente. Se identifican 39 tipos de alojamientos turísticos, localizados mayoritariamente en la ciudad de Porvenir, sin embargo, en el levantamiento realizado de la ciudad fueron identificado un número menor de estos.

En la ciudad de Porvenir, el servicio turístico de alojamiento se vincula de manera directa con el uso residencial de hospedaje, el cual se localiza en el casco fundacional de la ciudad, sin embargo, se encuentra disperso entre la segunda y tercera cuadra entorno a la Plaza de Armas de Porvenir (ver siguiente figura).

Figura 50. Emplazamiento de hospedajes en la ciudad de Porvenir



Fuente: Elaboración Propia

⁴⁹ Alojamiento turístico (39); Restaurantes y similares (16), agencias de viajes y tour operador (8), transporte de pasajero (4), turismo aventura (2), servicios de esparcimiento (3), artesanía (3), guías de turismo (3) (PLADETURM 2019).

Dado que, uno de los aspectos relevantes a considerar dentro de la planificación urbana es la consolidación de la zona urbana mixta- ya que diversifica el desarrollo económico y fomenta la actividad turística de la comuna- es que el uso residencial de hospedaje debe ser abordado mediante normas técnicas urbanas que promuevan su emplazamiento en zonas estratégicas de la ciudad.

También se deben considerar instrumentos locales que incentiven el desarrollo turístico local., con iniciativas o programas que fortalezcan el capital humano y la normalización de estándares y sustentabilidad de servicios turísticos bajo el sello de calidad SERNATUR.

El Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Tierra Del Fuego, (PLADETUR, 2019), define seis iniciativas de inversión, vinculadas con la regularización de prestaciones de servicios turísticos y la calidad integral del destino turístico:

Tabla 36. Iniciativas provinciales de inversión en torno al desarrollo de servicio turístico de alojamiento

Iniciativa de Inversión	Presupuesto	Año inicio término	Entidad gestora	Entidad financiadora
Actualización de la normativa común de cumplimiento para la prestación de servicios turísticos	25.000.000	2020-2021	Municipios provinciales, Subsecretaría de Turismo, SERNATUR	Gobierno Regional
Desarrollo de normativa básica que establezca el marco común para el desarrollo turístico sostenible	25.000.000	2020-2021		Gobierno Regional (FNDR)
Desarrollo de programa de sensibilización y concienciación con el desarrollo turístico sostenible y de calidad	25.000.000	2020-2022		Gobierno Regional (FNDR)
Desarrollo de una campaña de promoción para la inclusión de empresas turísticas en el Registro de SENATUR	20.000.000	2020-2021		Gobierno Regional
Desarrollo de un programa de aceleración e incentivo para emprendedores turísticos	120.000.000	2021-2022	Municipios provinciales	SERCOTEC
Implementación de un programa de certificación de calidad turística	120.000.000	2022-2023	SERNATUR Magallanes	Gobierno Regional

Fuente: PLADETUR, (2019)

Por su parte, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO, 2020-2024), define dos iniciativas de inversión que tienen como meta apoyar al 70% de los microempresarios del turismo, y al 70% de los alojamientos y restaurantes en calidad turística:

Tabla 37. Iniciativas locales de inversión en torno al desarrollo de servicio turístico de alojamiento

Iniciativa de Inversión	Presupuesto (M\$)	Año inicio término	Meta	Fuente
Programa de apoyo organizacional para los microempresarios del turismo. Asesorar a los microempresarios para que se puedan organizar en gremio, cámara de comercio u otro con el propósito de postular a fondos públicos con organismos de fomento de apoyo a la empresa privada.	5.000	2022-2024	Apoyar al 70% de los empresarios turísticos	Municipalidad SERNATUR SERCOTEC
Programa de apoyo para la mejora de la calidad turística de 15 alojamientos y restaurantes de la comuna y empresas del rubro El apoyo incluye un programa de acompañamiento a los microempresarios que brindan servicios turísticos (áreas de alojamiento, agencias de viajes, operadores turísticos, actividades de turismo aventura, servicios de guías de turismo) en la comuna de modo que puedan obtener el Sello de Calidad Turística que entrega SERNATUR.	20.000	2021-2024	Asesorar al 70% de alojamientos y restaurantes en calidad turística al 2024	SERCOTEC SERNATUR

Fuente: PLADECO, (2020-2024)

Otro aspecto que desincentiva el potencial turístico de estos sitios de valor, es la disminución o en algunos casos la falta de servicios básicos sanitarios y alumbrado público. A su vez, la falta de mantenimiento vial, escaso servicio de transporte público, y la falta o confusa señalética vial, genera impedimentos en el acceso y en la puesta en valor de los atractivos turísticos.

Un elemento menos gravitante, pero que puede disminuir las expectativas de recomendar o volver a visitar el atractivo turístico en la presencia de infraestructura turística habilitante como señaléticas, pasarelas inclusivas, miradores, entre otros.

El PLADETUR de la Provincia de Tierra Del Fuego, (2019) define algunas iniciativas de inversión, vinculadas al mejoramiento de infraestructura, equipamiento y movilidad en torno al desarrollo turístico:

Tabla 38. Iniciativas provinciales de inversión en torno al desarrollo de infraestructura, equipamiento y movilidad

Iniciativa de Inversión		Presupuesto	Año inicio término
Infraestructura, equipamiento y movilidad	Desarrollo de un plan para el abastecimiento de agua potable	10.000.000	2020-2022
	Desarrollo de un plan para el tratamiento de las aguas residuales	10.000.000	2020-2022
	Desarrollo de un plan energético	10.000.000	2020-2022
	Desarrollo de un plan de movilidad y conectividad turística	25.000.000	2020-2022
	Creación, acondicionamiento y mejora de infraestructura y equipamiento turístico	600.000.000	2020-2024
	Desarrollo de un plan de señalización vial para la mejora de la movilidad en el destino "Tierra de Fuego"	30.000.000	2020

Fuente: PLADETUR, (2019)

Finalmente, la promoción y puesta en valor de los atractivos turísticos debiese ir acompañada de una propuesta turística coherente con la identidad local y tendiente a la sustentabilidad. En torno a ello, el PLADETUR de la Provincia de Tierra Del Fuego, (2019) define algunas iniciativas de inversión, vinculadas al desarrollo de un producto turístico local:

Tabla 39. Iniciativas provinciales de inversión en torno al desarrollo de un producto turístico local

Iniciativa de Inversión		Presupuesto	Año inicio término	Entidad gestora	Entidad financiadora
Producto turístico	Integración de la oferta de actividad municipal en la oferta turística	5.000.000	2020-2021	Municipios provinciales	Municipios provinciales
	Desarrollo de nuevos productos, rutas y circuitos del destino	50.000.000	2021-2022	Empresarios turísticos, municipios provinciales, SERNATUR	CORFO
	Elaboración de un Plan de promoción y comercialización	50.000.000	2020-2024	Subsecretaría de Turismo	CORFO

Fuente: PLADETUR, (2019)

Finalmente, es posible señalar que la puesta en valor de los atributos naturales, históricos y culturales de Porvenir puede promover el desarrollo de un turismo local y sustentable. Por otro lado, las dificultades y/o oportunidades de desarrollo turístico identificadas cuentan con instrumentos de desarrollo local que pueden desincentivar o potenciar según sea el caso la puesta en marcha de un turismo formal en Porvenir.

X.2 SÍNTESIS DE TENDENCIAS

Las tendencias a futuro para el área de estudio en relación con cada indicador analizado son las siguientes:

Tabla 40. Síntesis de Tendencia de los Factores Críticos de Decisión

FCD 1: Consolidación de zona urbana mixta, con tendencia al desarrollo sustentable		
Criterio de Evaluación	Variable	Tendencia
Dinámica de ocupación y uso territorial	Consolidación y compatibilización de usos de suelos	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la población comunal, cuya tasa de crecimiento intercensal (2002-2017), es del 24,45%, donde los nuevos habitantes se localizan principalmente en la ciudad de Porvenir. - Mantenimiento actual del suelo urbano, permitiría que la ciudad siga creciendo en torno al Borde Costero, y hacia el norte, sur y sureste del casco fundacional de la ciudad.
	Atracción de nuevas inversiones	<ul style="list-style-type: none"> - La consolidación de las áreas de extensión urbana aumenta la amenaza de sitios de valor natural, asociado a espejos y cursos de agua que brindan importantes servicios ecosistémicos en la ciudad. El aumento de población residencial, debe contemplar normas técnicas urbanísticas que definan y/o limiten el asentamiento humano en dichos sectores, ya sea mediante la definición de zonas de protección o áreas de riesgo. - Al aumentar la población residente en Huertos Familiares, aumentan y se intensifican las perturbaciones en el ecosistema y hábitat de avifauna que habita el sitio natural protegido Monumento Natural Laguna de Los Cisnes. - Los principales equipamientos, bienes y servicios urbanos se localizan en el casco fundacional de la comuna, sin embargo, debido al aumento poblacional local y flotante, existe una alta demanda de estos. De manera que a futuro es necesario aumentar la dotación de equipamientos, bienes y servicios en las áreas consolidadas y por consolidar. - Se identifican proyectos e iniciativas tendientes a aumentar la calidad de vida urbana de los habitantes: llegada del Centro de Formación Técnica, el cual brinda educación superior técnica con un enfoque productivo local; aumento y mejoramiento de equipamiento deportivo, el cual a su vez permite generar instancias de reunión y recreación social, dado que son equipamientos techados; instalación de infraestructura sanitaria y energética en el sector de Huertos Familiares.

<p>Desarrollo de actividades económicas</p>	<p>Cumplimiento de normativa ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El emplazamiento de las industrias es coherente con el actual Plan Regulador Comunal Vigente, sin embargo, se mantienen las externalidades negativas en la ciudad, debido a su localización geográfica en la Bahía, la cual producto de los vientos arrastran los olores generados por el procesamiento de alimentos hidrobiológicos. - Existe regularidad en el control ambiental que busca regular el funcionamiento industrial y que éste esté sujeto a la normativa ambiental vigente. La SMA realiza procesos de fiscalización para ver el cumplimiento de Resoluciones de Calificación Ambiental, llevando a cabo tres procesos sancionatorios en la ciudad de Porvenir, por la generación de malos olores e incumplimiento de RCA. - El sector industrial genera una dualidad, ya que existe preocupación de parte de los habitantes de la ciudad debido a posibles efectos contaminantes producto de la industria, sin embargo, se han evidenciado conflictos socioambientales en cuanto a la especulación de cierre de plantas, pues el sector industrial ofrece una gran cantidad de puestos de trabajo en la ciudad. - En materia de cambio climático, no fue factible identificar una tendencia, puesto que los sectores y cadenas de impacto analizadas, no daban cuenta de importantes efectos en Porvenir o Bahía Chilota, o bien, no proporcionaban mayores antecedentes. Lo anterior, es especialmente sensible en los análisis vinculados a los efectos sobre el incremento del nivel del mar, considerando los efectos sobre la actividad económica, la infraestructura portuaria y los posibles usos de suelo que se otorguen al borde costero.
	<p>Diversificación de la base económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo productivo se encuentra territorialmente bien definido o sectorizado, pues hacia el borde costero se realizan actividades de pesca, acuicultura e industrial, hacia el centro de la comuna, en zona de vegetación de matorral se desarrollan las actividades ganaderas y agrícolas, mientras que en el sector de San Sebastián- límite con Argentina- se desarrollan actividades mineras de extracción de hidrocarburos. - Pese a ello, se evidencia una alta complementariedad entre las actividades económicas, pues la industria alimentaria permite un trabajo conjunto entre el sector pesquero acuícola e industrial y entre el sector ganadero, agrícola e industrial. A su vez, el desarrollo de la actividad turística, requiere que las actividades económicas sean realizadas bajo estándares de sustentabilidad.

FCD 2: Puesta en valor de los atributos naturales, históricos y culturales		
Criterio de Evaluación	Variable	Tendencia
Potenciar el patrimonio natural, histórico y cultural	Sitios de valor patrimonial natural	- Alta riqueza de elementos de valor natural, asociado a la belleza escénica, paisajística y biodiversidad propia del lugar.
	Elementos de valor patrimonial histórico cultural	- Aumenta la actividad turística de sitios de valor patrimonial natural, histórico y cultural en las últimas décadas, debido al potencial turístico de intereses especiales. - En términos generales existe buen estado de conservación de los sitios de valor patrimonial natural, histórico y cultural, sin embargo, la tendencia muestra que estos no tienen equipamientos básicos ni infraestructura turística asociada.
	Proyectos y/o iniciativas que potencien los elementos de valor patrimonial natural, histórico y cultural	- Se desconoce la existencia formal de circuitos turísticos o tours realizados por operadores locales y/o municipalidad. - Porvenir concentra los servicios turísticos de la provincia de Tierra del Fuego, sin embargo, éstos no cuentan con la suficiente calidad (Calidad SERNATUR). Sin embargo, han aumentado los instrumentos de desarrollo local que plantean iniciativas o proyectos de inversión tendientes a mejorar los servicios turísticos. También se identifica un aumento de iniciativas o proyectos de inversión tendientes a mejorar la infraestructura habilitante, equipamientos turísticos, movilidad y desarrollo de producto turístico. - Es altamente factible de que Porvenir se consolide a futuro como la capital turística de la Isla de Tierra del Fuego, ya que concentra la mayor cantidad de servicios turísticos y cuenta con importantes atractivos turísticos.

Fuente: Elaboración Propia

XI. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DE PORVENIR

XI.1 *Visión de Desarrollo y Lineamientos Estratégicos*

En el marco de la elaboración de la imagen objetivo de la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, se ha definido la siguiente visión de desarrollo urbano:

Porvenir se constituye como una ciudad multifuncional:

- *Capital provincial y comunal, enclave urbano administrativo del marco de desarrollo regional de la Patagonia chilena.*
- *Centro distribuidor y abastecedor de servicios para toda la población de Tierra del Fuego.*
- *Principal puerta urbana de acceso al territorio insular y concentradora de la población de Tierra del Fuego.*
- *Nodo intermodal de transporte, articulador de los desplazamientos intercomunales e internacionales de la Isla de Tierra del Fuego.*
- *Ciudad puerto, prestadora de servicios a actividades productivas de la comuna y la isla.*
- *Centro de logística y refugio para residentes y visitantes de la isla. .*

A nivel interno, promueve la conservación urbana y paisajística de su casco fundacional, integrando los elementos de mayor valor natural como son su borde costero y fluvial, conjugándolos con un mayor desarrollo residencial, de servicios y equipamientos, y una mejor conectividad interna.

De esta visión se desprenden los siguientes lineamientos estratégicos de desarrollo:

- **Enclave insular:** Consolidar como principal puerta urbana de acceso al territorio insular.
- **Bahía emplazadora:** Potenciar como principal elemento estructurante y articulador de la ciudad
- **Ciudad especializada:** Fortalecer como centro portuario, de servicios, turística y de acuicultura.
- **Nodo de transporte intermodal:** Reforzar condición de nodo articulador de desplazamientos desde y hacia la isla.
- **Identidad patrimonial:** Poner en valor su patrimonio histórico y cultural.
- **Ciudad verde:** Reconocer su geografía fueguina e integrar sus atributos naturales
- **Funcionalmente integrada:** Mejorar conectividad de la ciudad, superando sus barreras naturales y antrópicas.
- **Diversa y equitativa:** Generar opciones de desarrollo residencial, con acceso a centros de servicios

XI.1.1 Objetivos de desarrollo urbano

1. **Generar una imagen de ciudad**, otorgando calidad al espacio público y jerarquía a la estructura urbana que active su evolución y desarrollo.
2. **Ordenar el crecimiento** urbano, optimizando el suelo disponible y generando condiciones de emplazamiento y conectividad que faciliten su funcionamiento.
3. **Capturar oportunidades** que permitan ampliar la base productiva y orientar las inversiones públicas y privadas, fortaleciendo los roles portuarios, industrial y turístico, e intensificando rol comercial y de servicios.
4. **Mejorar las oportunidades de permanencia** residencial y fomentar el emplazamiento de nuevos residentes.
5. **Preservar medio natural**, reconociendo elementos como el borde costero, río Porvenir y sistema hídrico.
6. **Relevar patrimonio urbano y construido**, generando condiciones que permitan su protección y puesta en valor.
7. **Regular territorios rurales**: para controlar actividades que degradan el suelo, mejorar condiciones de conectividad y servicios, y resguardar la condición natural y atributo paisajístico.

XI.1.2 Principales elementos del instrumento

1. **Definición del área urbana** de Porvenir, analizando los beneficios de modificar sus actuales límites urbanos, considerando las singularidades funcionales, geográficas y ambientales del territorio.
2. **La dictación de normativa urbanística** referida a definir, entre otros, los usos de suelo permitidos y/o prohibidos; los coeficientes de constructibilidad y ocupación de suelo, alturas máximas, subdivisión predial mínima, y densidad, así como otras normas conducentes a orientar la imagen urbana y arquitectónica de la localidad, poniendo en valor elementos patrimoniales e identitarios.
3. **Definición de un sistema de áreas verdes** que reconozcan los elementos naturales como el borde costero y fluvial, así como también el sistema hídrico del interior, representado por vegas y humedales, integrándolos al paisaje urbano y resguardando sus valores ambientales y ecosistémicos.
4. **Completar y mejorar la red vial estructurante**, que permita dar orden y conectividad al interior del área urbana, articular el área consolidada con sectores de crecimiento urbano y su territorio rural próximo, así como reforzar las conexiones comunales e intercomunales.
5. **La definición de áreas restringidas al desarrollo urbano**, con el objeto de resguardar a la población que habita o visita la localidad de Porvenir.

XI.2 Alternativas de Estructuración

Las alternativas proponen énfasis en los elementos estructurantes de la ciudad y su desarrollo a futuro, respecto a conectividades, centralidades, áreas residenciales y espacio público.

XI.2.1 Alternativa 1 – CIUDAD INTERIOR

Rol y funcionalidad

Porvenir orienta su desarrollo hacia el norte del casco fundacional (interior), reconociendo el proceso de crecimiento urbano tendencial de la ciudad sobre este territorio. Se genera un eje central de desarrollo en el sentido norte-sur, que vincula funcionalmente el sector consolidado de la ciudad con el área de parcelas en proceso de consolidación. Esta alternativa define a Porvenir como una ciudad urbana / rural.

Figura 51 Esquema - Alternativa 1

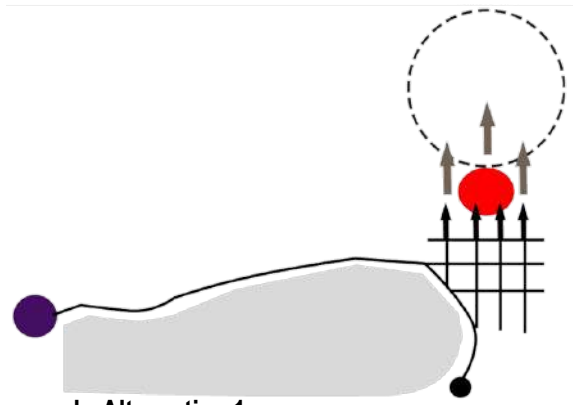
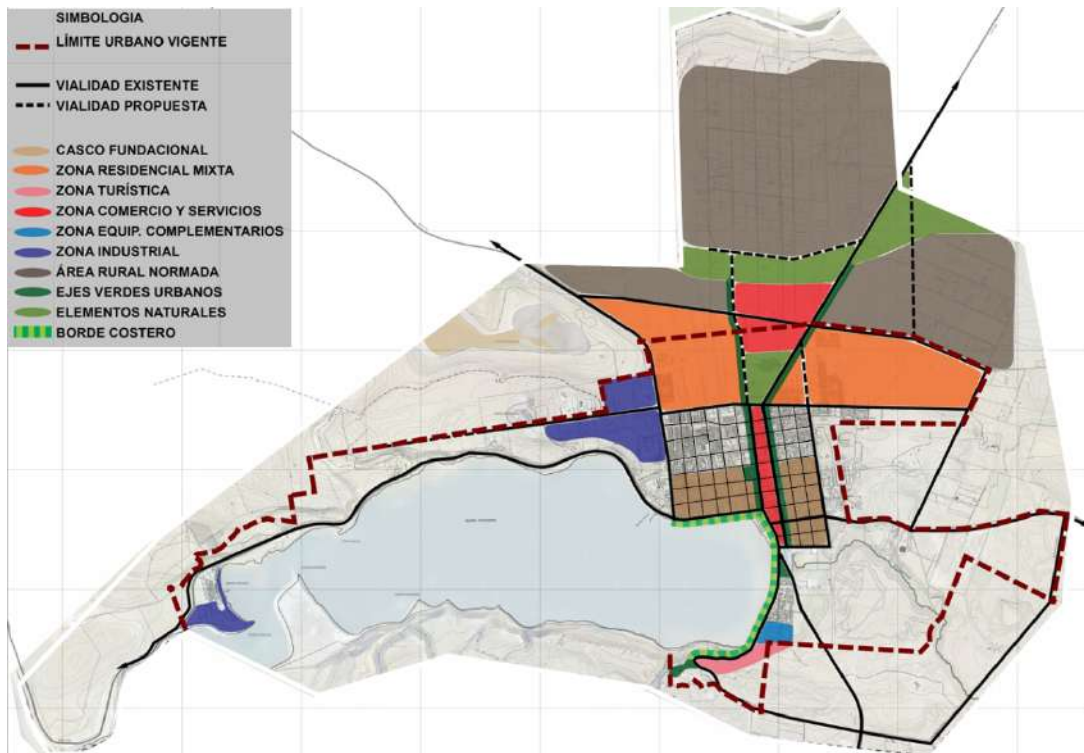


Figura 52 Propuesta general - Alternativa 1



Elaboración propia

Fuente:

XI.2.2 Alternativa 2 – CIUDAD PUERTO

Rol y funcionalidad

Se refuerza la relación funcional entre puerto y ciudad, orientando su crecimiento en función de la tensión que se genera entre ambos desarrollos: hacia el nor-poniente de la ciudad, en torno al borde norte de la bahía.

Esta alternativa propone extender su desarrollo en torno al embarcadero, otorgando mayor envergadura al polo portuario.

Figura 53 Esquema - Alternativa 2

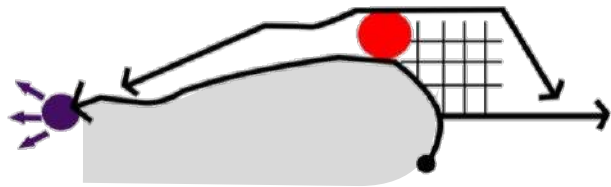
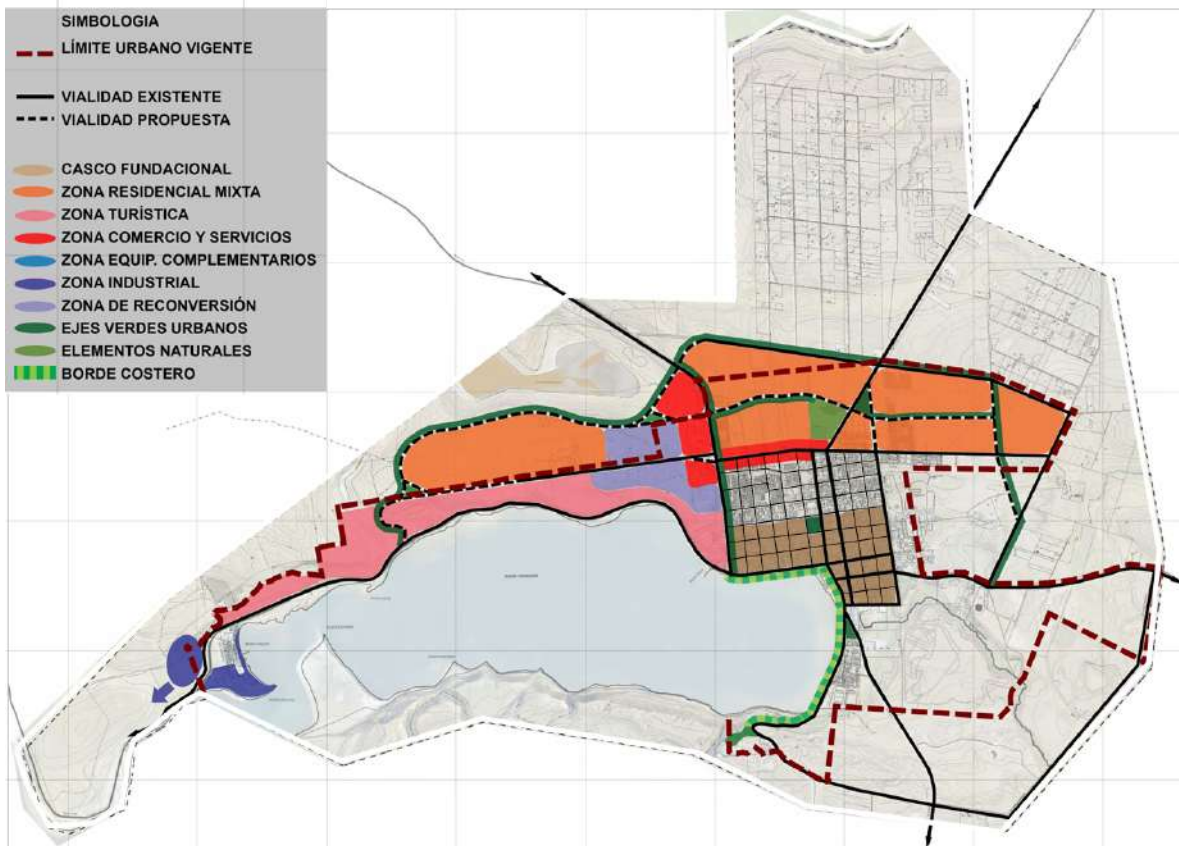


Figura 54 Propuesta general - Alternativa 2



Fuente: Elaboración propia

XI.2.3 Alternativa 3 – CIUDAD BAHÍA

Rol y funcionalidad

Porvenir orienta su crecimiento hacia el sur de la ciudad, integrando los bordes de la bahía y otorgando un rol protagónico al borde costero y río Porvenir en el desarrollo urbano.

La relacional funcional se genera en torno a la bahía, a partir de los desarrollos o elementos emplazados en su borde, entendiéndolos como parte de un lenguaje urbano: puerto, farellón costero norte, ciudad, río Porvenir, mirador y sendero recreativo al borde sur de la bahía.

Figura 55. Esquema - Alternativa 3

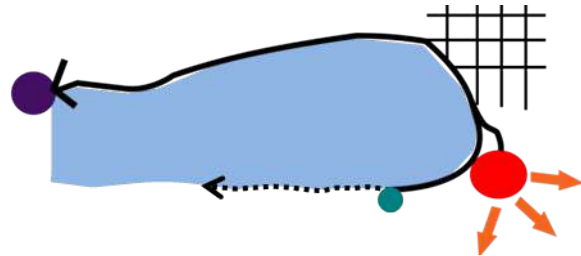
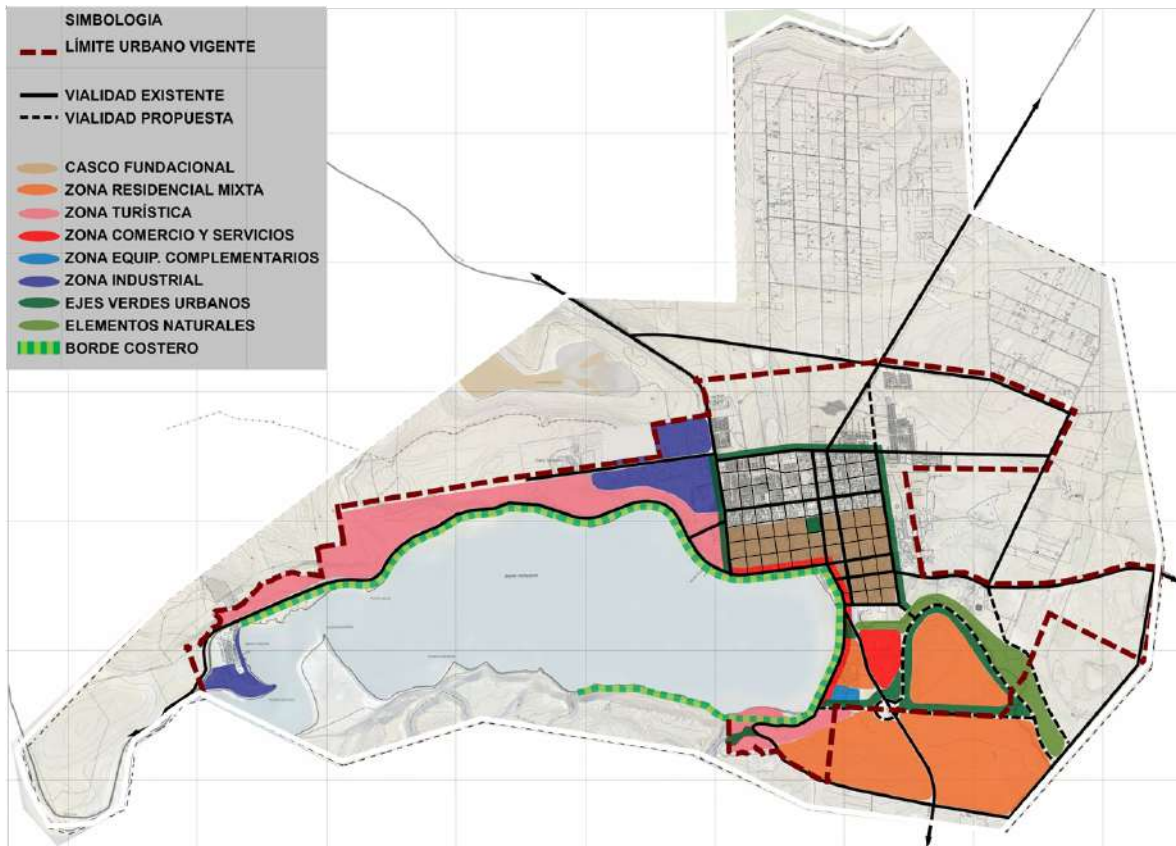


Figura 56. Propuesta general - Alternativa 3



Fuente: Elaboración propia

XI.2.4 Sistema vial comparado



Alternativa 1

La vialidad refuerza las conexiones intercomunales hacia el norte, reconociendo sus vías de acceso secundarias: Y-65 e Y-629.

A nivel interno, se propone continuar la malla vial del dámero hacia el norte, estructurando el crecimiento de la ciudad, relevando la estructura vial identitaria del casco fundacional y mejorando la condición de conectividad y acceso con el sector de las parcelas.



Alternativa 2

La vialidad refuerza las conexiones en sentido oriente-poniente, en particular la costanera, que conecta Bahía Chilota con la ciudad, otorgando un rol residencial-turístico a su borde costero y, en consecuencia, separando el flujo productivo a través de una vía perimetral (bypass) que permite segregar funcionalmente ambos flujos.

La vía perimetral, conecta con cuatro accesos urbanos: Y-625, Y-65, Y-629 e Y-635, reconociendo la estructura vial y la relación funcional que tiene la localidad con las actividades emplazadas en el territorio comunal e intercomunal.



Alternativa 3

Se propone nueva vialidad estructurante que impulse el desarrollo entorno al río Porvenir y a su vez promueva nuevos desarrollos al sur del área urbana, otorgando una condición central a este territorio y mejorando la conectividad con la trama urbana del damero.

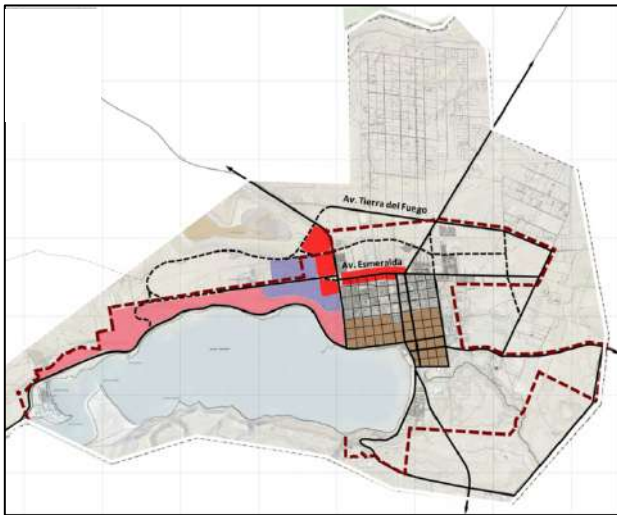
Se refuerza el eje vial de la costanera, incorporando el borde sur de la bahía como una vía turística de carácter recreativo, que aprovecha su potencial de mirador del paisaje en el cual se emplaza la localidad

XI.2.5 Sistema de centralidades y equipamiento comparado



Alternativa 1

Se genera una nueva centralidad al norte, emplazado sobre la vía Tierra del Fuego, que tiene por objetivo apoyar nuevos desarrollos y relacionar funcionalmente el área urbana consolidada con el sector de parcelas. Se propone un eje mixto en el sentido norte sur, que prioriza el emplazamiento de equipamientos, servicios, comercio y turismo, vinculando funcionalmente el sector norte con el sector sur de la ciudad. Se reconoce el rol patrimonial del casco fundacional integrándolo al sistema de centralidades propuesto.



Alternativa 2

Se propone una nueva centralidad al poniente como elemento de transición entre zona residencial y actividades industriales existentes, fomentando una regeneración del frente urbano poniente. Acompaña a este centro un eje mixto en torno a Av. Esmeralda, que refuerza el eje de crecimiento en sentido oriente-poniente y que articula el sector consolidado de la ciudad con las áreas de potencial desarrollo residencial al norte.

Se reconoce el potencial del borde costero norte para el desarrollo turístico, como territorio vinculante entre el embarcadero Bahía Chilota, con el casco fundacional.

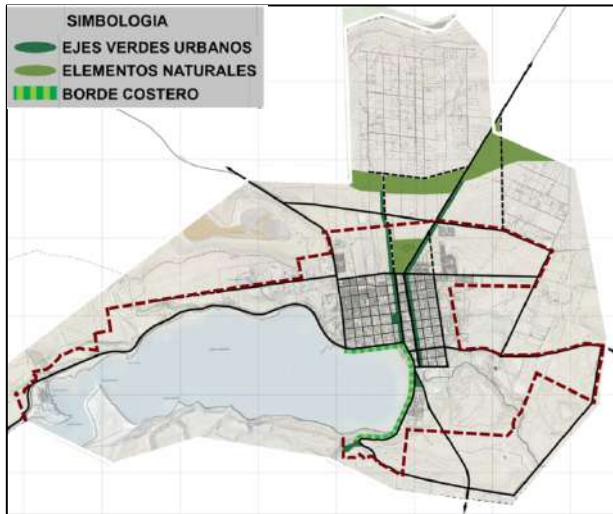


Alternativa 3

Se propone una nueva centralidad al sur de la ciudad, reforzando el acceso por la ruta Y-71, que conecta con el territorio sur de la isla y con Argentina. De manera complementaria, se genera un eje mixto en torno al borde costero consolidado, impulsando en ese sector el desarrollo equipamientos y servicios asociados al potencial turístico de la localidad.

En el borde costero norte se fomenta el desarrollo turístico, recreativo y deportivo, dando continuidad a este frente urbano.

XI.2.6 Sistema de áreas verdes y espacios públicos comparado



Alternativa 1

Se reconoce el sistema hídrico del territorio norte, en particular el humedal próximo al cementerio y en el borde sur de las parcelas, incorporándolos como elementos estructurantes del desarrollo urbano futuro y resguardándolos a través de la zonificación de área verde o de riesgo. Sobre la zona de humedal inmediato a las parcelas, de carácter intermitente, funciona como un elemento de transición entre el área urbana y rural normada. Se generan dos ejes verdes urbanos que conecta humedales y borde costero.



Alternativa 2

Se propone una red de corredores verdes en sentido oriente-poniente que acompañan al sistema vial estructurante, mitigando el flujo productivo de la vía perimetral de los usos residenciales, e integrando a su vez el humedal existente próximo al cementerio.

Se reconoce el borde costero como un sistema continuo de espacio público, consolidando su tramo oriente y sur a través de la extensión del parque existente hasta el mirador Hain.



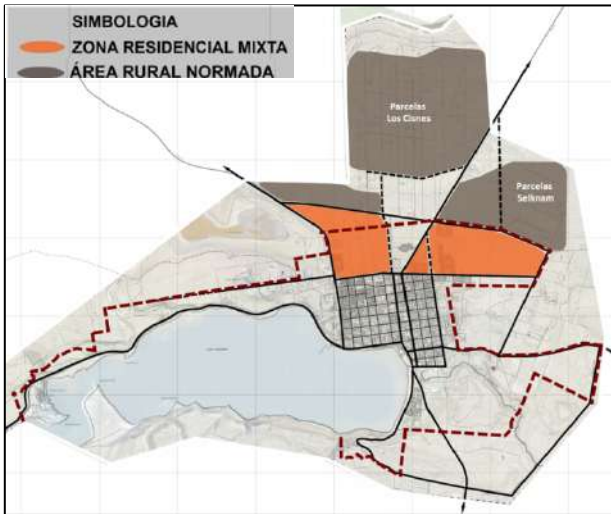
Alternativa 3

Se incorpora el borde costero y el río Porvenir como elementos estructurantes del sistema verde y del desarrollo urbano en general.

Se potencia el parque costanera por todo el borde de la Bahía, relevando sus atributos naturales.

Se propone un sistema de ejes verdes perimetrales (calle John Williams, Av. Esmeralda, Carlos Wood y Av. Señoret) que reconocen la estructura del damero y articulan con su entorno.

XI.2.7 Desarrollo residencial comparado



Alternativa 1

Se propone crecimiento residencial prioritario hacia el norte, estructurado por la continuidad de la malla vial del damero, y que refuerza conexiones hacia el sector de parcelas agroresidenciales.

Se reconoce desarrollo de parcelas agroresidenciales y se incorporan como Área Rural Normada (ARN), con el objetivo de ordenar y consolidar su condición periurbana en materia de mejoramiento de infraestructura, vialidad y servicios básicos.



Alternativa 2

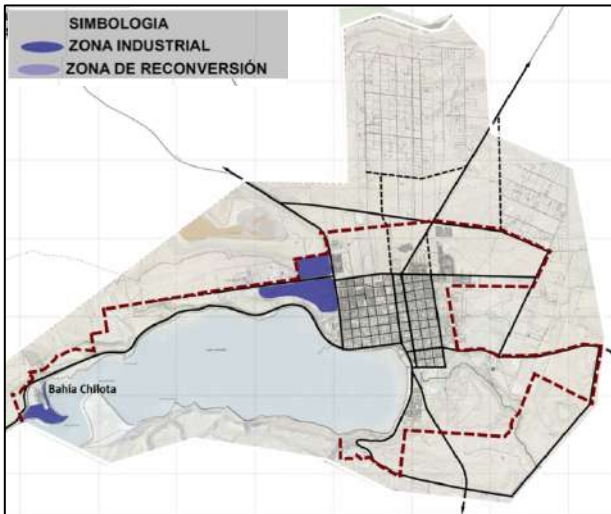
Se propone crecimiento residencial prioritario en sentido oriente – poniente, reforzando nuevo eje de desarrollo propuesto en esta alternativa: sector norte del damero fundacional, complementado por el sector poniente (borde sur de Bahía Salada). Este último territorio se incorpora al desarrollo residencial apoyado por el sistema de centralidades y equipamientos propuesto, y que establece una relación funcional entre el sector oriente y poniente.



Alternativa 3

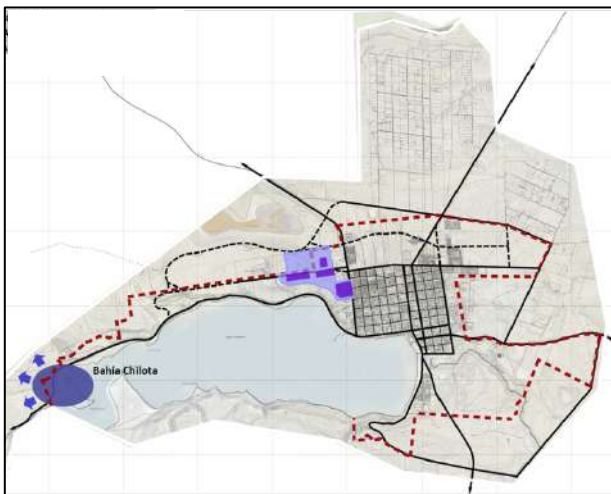
Se propone crecimiento residencial prioritario al sur de la ciudad, promoviendo nuevo desarrollo en sectores próximos al río Porvenir y reforzando la incorporación de este elemento natural al desarrollo urbano.

XI.2.8 Zona Productiva comparada



Alternativa 1

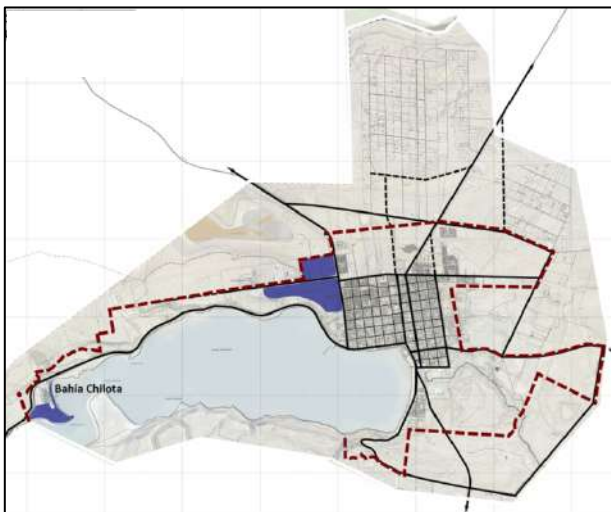
Se reconocen polos productivos existentes, y se propone restringir el desarrollo de actividades industriales, incorporando calificación únicamente inofensiva, generando un cambio respecto de la normativa vigente, la cual permite actividades industriales inofensivas y molestas en el sector nor-poniente de la ciudad.



Alternativa 2

Se refuerza el carácter de puerto en Bahía Chilota con una nueva centralidad productiva y de servicios a la actividad portuaria, fortaleciendo su rol económico para la ciudad y su condición de ciudad-puerta a Tierra del Fuego. Este polo genera capacidad de crecimiento para nuevos desarrollos productivos, como es el caso de potenciales proyectos de hidrógeno verde, y otras actividades que puedan generar prestación de servicios productivos en Porvenir de su territorio insular y continental.

La zona de reconversión industrial reconoce actividades industriales existentes, pero se contiene su crecimiento mediante la habilitación de nuevos usos urbanos y restricción del uso industrial.



Alternativa 3

Al igual que la alternativa 1, se reconocen polos productivos existentes, y se propone restringir el desarrollo de actividades industriales, incorporando calificación únicamente inofensiva.

XII. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DE PORVENIR

Tras la descripción de las tres alternativas de estructuración territorial u opciones de desarrollo, definidos para la ciudad de Porvenir, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación, donde se identifica los principales efectos sobre el medio ambiente y la sustentabilidad.

Dichos efectos se representan a través de un análisis de riesgo y oportunidad, el cual se basa en el resultado de las tendencias identificadas para los dos factores críticos analizados, y sus respectivos criterios de evaluación.

XII.1.1 Evaluación Ambiental Alternativa 1: Ciudad Interior

La alternativa “Ciudad Interior” promueve el desarrollo de una centralidad norte, orientada a abastecer la demanda generada por la localización de parcelas en dicho sector. Para ello, ajusta el límite urbano en el sector de Av. Tierra del Fuego y la ruta Y- 65, donde el sector de parcelas quedaría en el área rural, con una indicación normativa denominada “área rural normada”, la cual es una norma de carácter intercomunal, la cual puede ser definida de manera supletorio y es de carácter transitoria, ya que rige en tanto no se regule la escala intercomunal.

En el límite norte del área urbana, se plantea una zona residencial mixta, la cual es sucedida hacia el sur por el área del casco fundacional, donde se plantea un eje mixto que concentra comercio y servicio.

La actividad productiva se concentra en el sector poniente y en bahía chilota, reconociendo las actuales vocaciones de dichos territorios. En la misma línea, el borde costero de la bahía, en torno a Av. Señoret y Av. Santa María, se busca generar una centralidad turística - deportiva de borde costero, la cual se complementa con el sector de equipamientos complementarios ubicados en el límite sur del área urbana.

Por último, el sistema de áreas verdes, reconoce elementos naturales presentes en el territorio, especialmente en el sector norte, donde se reconoce la presencia de un humedal y de sectores bajos del territorio.

Tabla 41. Evaluación Ambiental Alternativa 1: Ciudad Interior

FCD 1: Consolidación de un Área Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Define una zona de servicios y equipamientos en el límite norte. Ello da cuenta de una intención de planificación que incentiva el desarrollo urbano hacia el norte, donde uno de sus principales efectos podría ser la localización de viviendas en el sector de las parcelas, consolidando un asentamiento rural a las afueras de un área urbana, manteniendo la tendencia identificada respecto de las dinámicas de ocupación (Huertos Familiares), para el sector norte de Porvenir. ● La definición de áreas productivas no contempla un buffer o distanciamiento respecto del área urbana consolidada. Ello no restringe la ocupación urbana en las inmediaciones de la fuente asociada a la emisión de malos olores, manteniendo la tendencia actual asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, referida al emplazamiento, con el consiguiente riesgo de que se mantenga el problema ambiental descrito, asociado a dicha emanación. ● Se promueve el desarrollo de un área industrial en el sector de Bahía Chilota. Dicho sector, se ubica a barlovento del área urbana. Según se analizó, se corre el riesgo de que las externalidades negativas, afecten las actividades que se emplacen en el sector de borde costero norte, manteniendo la tendencia asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, asociada al emplazamiento. ● Respecto de la actividad productiva, la alternativa incentiva la consolidación de los sectores que actualmente concentran un mayor número de actividades, sin identificar un nuevo sector donde pueda comenzar a consolidarse - en un mediano plazo – un nuevo polo productivo, que permita la relocalización de la actividad industrial de Porvenir, manteniendo actual tendencia asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, asociada al emplazamiento. ● No se define el carácter o intención de ocupación de la zona sur, por lo que no se generan incentivos para su ocupación, manteniéndose la tendencia de no consolidación del área.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantiene la estructura y carácter rural del sector de Huertos Familiares norte de Porvenir, lo que consolida la tendencia identificada a la dinámica de ocupación y uso de territorio, generando un núcleo de servicios y comercio, que provee al área urbana y rural, mejorando el acceso de la comunidad a determinados bienes y servicios. ● Se busca normar de manera supletoria transitoria, el sector de las parcelas, brindando orientaciones para la aplicación del Art. 55 de la LGUC, al otorgar permisos de edificación con fines ajenos a la agricultura, y con ello, controlar el tipo de actividades y/o equipamientos que se desarrollan contiguos a límite urbano, controlando el desarrollo de actividades en el sector de Huertos Familiares. ● Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando la presencia de los atractivos naturales del borde costero. Lo anterior permite diversificar la base económica creando con ello circuitos turísticos, los cuales no fueron advertidos al analizar la tendencia referida a potenciar el patrimonio, natural, histórico y construido. ● Se define un área residencial mixta en el sector norte, reconociendo la tendencia natural de ocupación del territorio.
FCD 2: Puesta en valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Define una zona de servicios y comercio en el límite norte. Ello da cuenta de una intención de planificación que incentiva el desarrollo urbano hacia el norte, donde uno de sus principales efectos podría ser la localización de viviendas en el sector de las parcelas, consolidando un asentamiento rural a las afueras de un área urbana, que presiona los elementos de valor natural presentes en el territorio, según lo señala el análisis de tendencias, respecto de las dinámicas de ocupación, para el sector norte de Porvenir.

- Se define un área industrial en Bahía Chilota, la cual se emplaza en terrenos bajos, quedando expuesta ante variaciones en el nivel del mar, sea esta por aumento de dicho nivel por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia) o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia).
- No se define el carácter o intención de ocupación de la zona sur, por lo que no se pueden identificar posibles efectos sobre el estero Porvenir. Es importante señalar que en esta línea, se advierte una alta riqueza de los elementos de valor natural presentes al interior de la ciudad, por lo que debe protegerse.
- De igual manera, no se define una intención de planificación entre Bahía Chilota y el sector productivo y casco fundacional, por lo que no es posible establecer los efectos sobre el borde costero, reconociendo su actual tendencia de ocupación.

Oportunidades:

- Reconoce el humedal interior como área verde, lo que es compatible con la Declaratoria de Humedal Urbano, potenciado las tendencias asociadas al valor de los elementos naturales presentes en el territorio. Además permite controlar el desarrollo de parcelas rurales de Huertos Familiares, identificados en las tendencias.
- Se reconoce el valor patrimonial del casco fundacional. Ello permite apoyar el desarrollo del turismo, revirtiendo la actual situación observada que dice relación con la inexistencia de circuitos turísticos.
- Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando la presencia de los atractivos naturales del borde costero, ratificando la tendencia que busca consolidar a porvenir como la capital turística de Tierra del Fuego.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tras la evaluación, es posible señalar que la alternativa genera riesgos y oportunidades de desarrollo. Se destaca dentro del análisis, esta condición de riesgo y oportunidad que genera la intención de planificación que se define para el límite norte, respecto de las parcelas. Por un lado, se genera una subcentralidad de equipamientos, que permite reconocer el crecimiento natural de dicha zona, y por ende mejorar el acceso a servicios y equipamientos de la población que habite en el área rural. Del mismo modo, se percibe como una oportunidad para la regulación del área rural, la definición de un área rural normada, la cual podría orientar la aplicación del art. 55 de la LGUC, en dicho sector.

Sin embargo, esta misma condición, genera riesgos asociados a los dos factores críticos. Ello se debe a la condición de rural que mantendrá el sector y a la limitación normativa que genera el área rural normada, ante la necesidad de normar aspectos técnicos que lo son propios a escala comunal, como lo son las áreas verdes de escala comunal y/o condiciones técnico urbanísticas referidas al uso residencial, por señalar algunas de las más relevantes.

Dentro de las oportunidades, se advierte la valoración del borde costero, en el sector oriente de la Bahía y el reconocimiento del valor patrimonial del casco fundacional. Sin perjuicio de ello, la ausencia de indicaciones de planificación, en los sectores de borde costero norte, o en el área sur de la ciudad en torno al estero Porvenir, dan cuenta de que no existen incentivos para su ocupación, lo que podría mantener la tendencia actual, que da cuenta de una alta desocupación del suelo urbano y una consolidación de la periferia.

Por último, esta definición de usos de suelo, no permiten generar un resguardo y valoración del borde costero norte ni del cauce del estero Porvenir, entendiéndose ello como un riesgo para el factor crítico 2.

XII.1.2 Evaluación Ambiental Alternativa 2: Ciudad Puerto

La alternativa “Ciudad Puerto”, plantea un desarrollo de borde costero entre Bahía chilota y el centro histórico o fundacional de porvenir. Su límite urbano presenta variaciones en el sector norte definiendo un nuevo límite en Av. Tierra del Fuego, la cual se proyecta cruzando la ruta Y - 65 ocupando la meseta ubicada sobre Av. Esmeralda.

Potencia el desarrollo del borde costero del sector norte de la ciudad, entre Bahía Chilota y el casco fundacional, definiendo un uso de borde costero orientado al desarrollo turístico. La actividad productiva se proyecta desde Bahía Chilota hacia el poniente, como un enclave o núcleo productivo, definiendo como área de reconversión el actual sector industrial, ubicado al poniente de la ruta Y – 65, donde solo se reconoce la existencia de las actuales industrias como actividad industrial en su interior.

Las áreas residenciales mixtas se emplazan en el sector norte de la localidad de porvenir y en el sector de la meseta sobre la zona de fomento turístico. Estas se articulan en torno a la ruta Y – 65, donde se ha definido una centralidad de comercio y servicios. En el sector sur, solo se identifica la intención de planificación referida al sector sur, donde se incorpora una zona de turismo y otra de equipamientos complementarios.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación:

Tabla 42. Evaluación Ambiental Alternativa 2: Ciudad Puerto

FCD 1: Consolidación de un Área Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La definición de las áreas de reconversión y productiva (Bahía Chilota) no contempla un buffer o distanciamiento respecto del área urbana consolidada (zona residencial mixta). Ello no restringe la ocupación urbana en las inmediaciones de la fuente asociada a la emisión de malos olores (en el caso de la zona de reconversión) o de posibles externalidades negativas asociadas a la actividad productiva, en el caso de nuevas actividades, manteniendo la tendencia actual asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, referida al emplazamiento, con el consiguiente riesgo de que se mantenga el problema ambiental descrito, asociado a dicha emanación. ● Se promueve el desarrollo de un sector productivo y un área industrial en el sector de Bahía Chilota. Dicho sector, además de estar a barlovento del área urbana, colinda con un área residencial mixta y un sector orientado al desarrollo turístico. Según se analizó, se corre el riesgo de que las externalidades negativas, como malos olores, lleguen a las áreas residenciales y turísticas, por acción del viento, manteniendo la tendencia asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, asociada al emplazamiento. ● No se define el carácter o intención de ocupación de la zona sur, por lo que no se generan incentivos para su ocupación, manteniéndose la tendencia de no consolidación del área. ● No se reconoce el desarrollo tendencial que se ha dado en el sector de las parcelas, al norte del límite urbano. Al no generarse ninguna estrategia de control del área rural, sumado a la mantención de las condiciones de ocupación del sector sur, se estima que la actual tendencia de ocupación del área rural para residencia y otros usos, podría mantenerse.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Respecto de la actividad productiva, la alternativa incentiva la reconversión del sector industrial que actualmente concentran un mayor número de actividades, identificando un nuevo sector (Bahía Chilota) para su localización.

<ul style="list-style-type: none"> ● Se establece una nueva centralidad que articula las áreas residenciales mixtas definidas en el sector norte, e incentiva la reconversión de la actividad productiva. Ello genera una nueva oferta urbana que podría revertir la tendencia a poblar el sector rural de Huertos Familiares. ● Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando la presencia de los atractivos naturales del borde costero. Lo anterior permite diversificar la base económica creando con ello circuitos turísticos, los cuales no fueron advertidos al analizar la tendencia referida a potenciar el patrimonio, natural, histórico y construido. ● Se define un área residencial mixta en el sector norte, reconociendo la tendencia natural de ocupación del territorio.
<p>FCD 2: Puesta en valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales</p>
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No se define el carácter o intención de ocupación de la zona sur, por lo que no se pueden identificar posibles efectos sobre el estero Porvenir. Es importante señalar que en esta línea, se advierte una alta riqueza de los elementos de valor natural presentes al interior de la ciudad, por lo que debe protegerse. ● Se define un área productiva y un área industrial en Bahía Chilota, emplazadas en terrenos bajos, quedando expuesta ante variaciones en el nivel del mar, sea esta por aumento de dicho nivel por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia) o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia)
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reconoce el humedal interior como área verde, lo que es compatible con la Declaratoria de Humedal Urbano, potenciando las tendencias asociadas al valor de los elementos naturales presentes en el territorio. Además permite controlar el desarrollo de parcelas rurales de Huertos Familiares, identificados en las tendencias. ● Se reconoce el valor patrimonial del casco fundacional. Ello permite apoyar el desarrollo del turismo, revirtiendo la actual situación observada que dice relación con la inexistencia de circuitos turísticos. ● Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando la presencia de los atractivos naturales del borde costero, ratificando la tendencia que busca consolidar a porvenir como la capital turística de Tierra del Fuego. ● En la nueva área urbana norte, se define un área verde lineal que genera un buffer de distanciamiento entre el área urbana y el área rural, donde se emplaza la laguna Salada, quebrando la tendencia que señala que el desarrollo de las viviendas y parcelaciones al norte, están presionando los elementos de valor natural.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

El resultado de la evaluación de la alternativa 2, muestra oportunidades y riesgos asociados a las intenciones de planificación descritas. En este caso, la estrategia de desarrollar el sector de puerto, que potencia Bahía Chilota e incentiva la ocupación del límite norte de la bahía, generan una dualidad, mostrando tanto oportunidades como riesgos.

En efecto, si se analizan las oportunidades, la consolidación de un núcleo productivo a las afueras de la ciudad, posibilita, en un mediano a largo plazo, generar una reconversión de la actual área productiva, la cual concentra industrias que generan emanación de malos olores, los cuales son llevados por los vientos hacia el área urbana, generando un problema ambiental reconocido por la comunidad. En este caso, el riesgo que se genera, está

asociado a su emplazamiento, ya que además de mantenerse a barlovento, se ubica en terrenos muy bajos, siendo susceptible a variaciones del nivel del mar.

Por último, señalar que, comparativamente hablando, la alternativa 2 si bien genera un área que pone en valor el casco fundacional, esta es de menor envergadura que la promovida o indicada en la alternativa 1.

XII.1.3 Evaluación Ambiental Alternativa 3: Ciudad Bahía

La alternativa “Ciudad Bahía”, incentiva la ocupación del borde costero en torno a la totalidad de la bahía, lo que se complementa con áreas destinadas al turismo y centralidades de comercio y servicio que se orientan hacia la costa. Su límite urbano actual, permite dicho desarrollo, el cual complementa con una intención de planificación hacia el sector sur, promoviendo el desarrollo de un área residencial mixta en torno a la ruta Y – 71.

Se plantea una segunda centralidad, la cual se emplaza al sur del estero Porvenir, articulando el área urbana (casco fundacional) con el área residencial mixta que se proyecta hacia el sector sur.

Las áreas verdes generan un corredor de borde costero, el cual se complementa con un área verde tipo buffer, que separa el casco fundacional del sector nororiente del casco fundacional. En el sector sur, dichas áreas se proyectan en torno a los atributos naturales del territorio, estabilizando pendientes y protegiendo el estero Porvenir.

Tabla 43. Evaluación Ambiental Alternativa 3: Ciudad Bahía

FCD 1: Consolidación de un Área Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La definición del área productiva no contempla un buffer o distanciamiento respecto del área urbana consolidada de Porvenir. Ello no permite restringir la ocupación urbana en las inmediaciones de la fuente asociada a la emisión de malos olores (industrias), manteniendo la tendencia identificada respecto de las dinámicas de ocupación (Huertos Familiares), para el sector norte de Porvenir. ● Respecto de la actividad productiva, la alternativa incentiva la consolidación de los sectores que actualmente concentran un mayor número de actividades, sin identificar un nuevo sector donde pueda comenzar a consolidarse – en un mediano plazo – un nuevo polo productivo, que permita la relocalización de la actividad industrial de Porvenir, manteniendo la tendencia identificada respecto de las dinámicas de ocupación (Huertos Familiares), para el sector norte de Porvenir. ● Se promueve el desarrollo de un área industrial en el sector de Bahía Chilota. Dicho sector, además de estar a barlovento del área urbana, se encuentra próxima al sector orientado al desarrollo turístico. Según se analizó, se corre el riesgo de que las externalidades negativas, afecten las áreas de desarrollo turístico, manteniendo la tendencia asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, asociada al emplazamiento. ● No se define el carácter o intención de ocupación de la zona nororiente, por lo que no se generan incentivos para su ocupación, manteniéndose la tendencia de no consolidación del área. ● No se reconoce el desarrollo tendencial que se ha dado en el sector de las parcelas, al norte del límite urbano. Al no generarse ninguna estrategia de control del área rural, sumado a la mantención de las condiciones de ocupación del sector nororiente, se estima que la actual tendencia de ocupación del área rural para residencia y otros usos, podría mantenerse.

<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se establece una nueva centralidad que articula las áreas residenciales mixtas definidas en el sector sur incentivando su ocupación. Con ello se podría quebrar la tendencia asociada a la dinámica de ocupación, que dice relación con la concentración de bienes y servicios en el casco fundacional. ● Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando el borde costero como un atractivo natural. Lo anterior permite diversificar la base económica creando con ello circuitos turísticos, los cuales no fueron advertidos al analizar la tendencia referida a potenciar el patrimonio, natural, histórico y construido.
<p>FCD 2: Puesta en valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales</p>
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No se reconoce el humedal interior como área verde u otra similar que permita resguardar su valor natural, compatible con su declaratoria de humedal urbano. ● Se define un área industrial en Bahía Chilota, la cual se emplaza en terrenos bajos, quedando expuesta ante variaciones en el nivel del mar, sea esta por aumento de dicho nivel por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia) o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia)
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se define como área verde, el cauce del estero Porvenir, favoreciendo su valoración y protección, reforzando la alta riqueza de los elementos de valor natural presentes al interior de la ciudad, asociado al criterio de evaluación que alude a potenciar el patrimonio natural, histórico y cultural. ● Se reconoce el valor patrimonial del casco fundacional. Ello permite apoyar el desarrollo del turismo, revirtiendo la actual situación observada que dice relación con la inexistencia de circuitos turísticos. ● Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando la presencia de los atractivos naturales del borde costero, ratificando la tendencia que busca consolidar a porvenir como la capital turística de Tierra del Fuego. ● En el sector nororiente del área urbana consolidada, se define un área verde de borde que genera un buffer de distanciamiento entre el área urbana y el área rural.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Como resultado de la evaluación, se advierte que el desarrollo de la zona sur permite generar una serie de oportunidades, mientras que el no definir intenciones de planificación en el sector nororiente, genera riesgos asociados a la incertidumbre y al no reconocimiento del desarrollo tendencial que se da en el sector de las parcelas.

En comparación a las dos alternativas anteriores, la alternativa 3 da cuenta de intenciones de planificación que permiten una valoración de las áreas de valor cultural y ambiental, al identificar el valor patrimonial del casco histórico, y el valor ambiental del estero Porvenir y el borde costero de la Bahía.

Se destaca y valora el tratamiento del borde costero, el cual se complementa con el desarrollo de actividades como lo es el servicio y comercio, que le brindan a la población local una revalorización del sector costero.

Dentro de los riesgos asociados al sector nororiente, está la no identificación de la singularidad del sistema hídrico, omitiéndose el humedal urbano recientemente declarado. Sin perjuicio de ello, lo más significativo, está vinculado a la falta de intención de desarrollo de la zona norte de las parcelas, donde al promoverse la situación actual no se generan los incentivos necesarios para generar un quiebre en la tendencia de crecimiento, situación que podría generar una sobre demanda de viviendas en el área rural.

XII.2 *Recomendaciones para la Confección de la Alternativa Integrada o Imagen Objetivo*

Tras haber evaluado las tres alternativas de estructuración territorial, se recomienda considerar los siguientes aspectos para el desarrollo de la alternativa integrada y/o para el desarrollo del anteproyecto:

- Considerar el crecimiento tendencial que se ha dado en el sector norte del área urbana, e incorporar medidas que permitan controlar el desarrollo de actividades que puedan desarrollarse en el sector de las parcelas o su entorno inmediato.
- Estimular y/o fomentar la localización de proyectos al interior del área urbana, a través de normas que permitan cambiar la tendencia actual de localización.
- Reconocer los elementos de valor natural, como lo son el borde costero, el estero Porvenir y el humedal urbano del sector norte, como áreas verdes o sectores con normativas singulares que permitan resguardar su valor.
- Definir nuevas áreas para el desarrollo de actividad productiva de carácter industrial, que permita en el mediano plazo, una reconversión de la actual área industrial.
- Generar una estrategia de distanciamiento, vía buffer o vialidad, de áreas con carácter productivo versus aquellas áreas de carácter mixto o residencial.
- Reconocer la existencia de la actividad industrial, permitiendo su desarrollo como actividad industrial inofensiva, con el objetivo de que las industrias puedan mantenerse en dicho sector, pero a través de la utilización de nuevas tecnologías que permitan eliminar las externalidades negativas que generan, como malos olores.
- Promover el valor patrimonial del casco histórico, reconociéndolo a través de un área singular.

XIII. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA INTEGRADA O IMAGEN OBJETIVO

Desde un punto de vista metodológico, se ha denominado alternativa integrada o imagen objetivo, a la opción de desarrollo elaborada a partir del trabajo desarrollado con la comunidad, a través de un proceso de participación temprana, lo cual considera los resultados de la evaluación ambiental de las alternativas y la opinión técnica municipal.

De este modo, recoge los lineamientos de planificación planteados por las alternativas 1, 2 y 3, que fueron relevadas y/o evaluadas favorablemente en las instancias descritas, y finalmente sancionados por la entidad política cargo de las decisiones de planificación: el Concejo Comunal. Dichos lineamientos se describen en el siguiente acápite, cuando se detalla el Rol y Funcionalidad de Porvenir.

Por último, cabe precisar que la alternativa integrada, junto a las 3 recientemente expuestas y evaluadas, forman parte del proceso de consulta de imagen objetivo, normado por el artículo 28 octies, de la LGUC.

XIII.1 Rol y funcionalidad

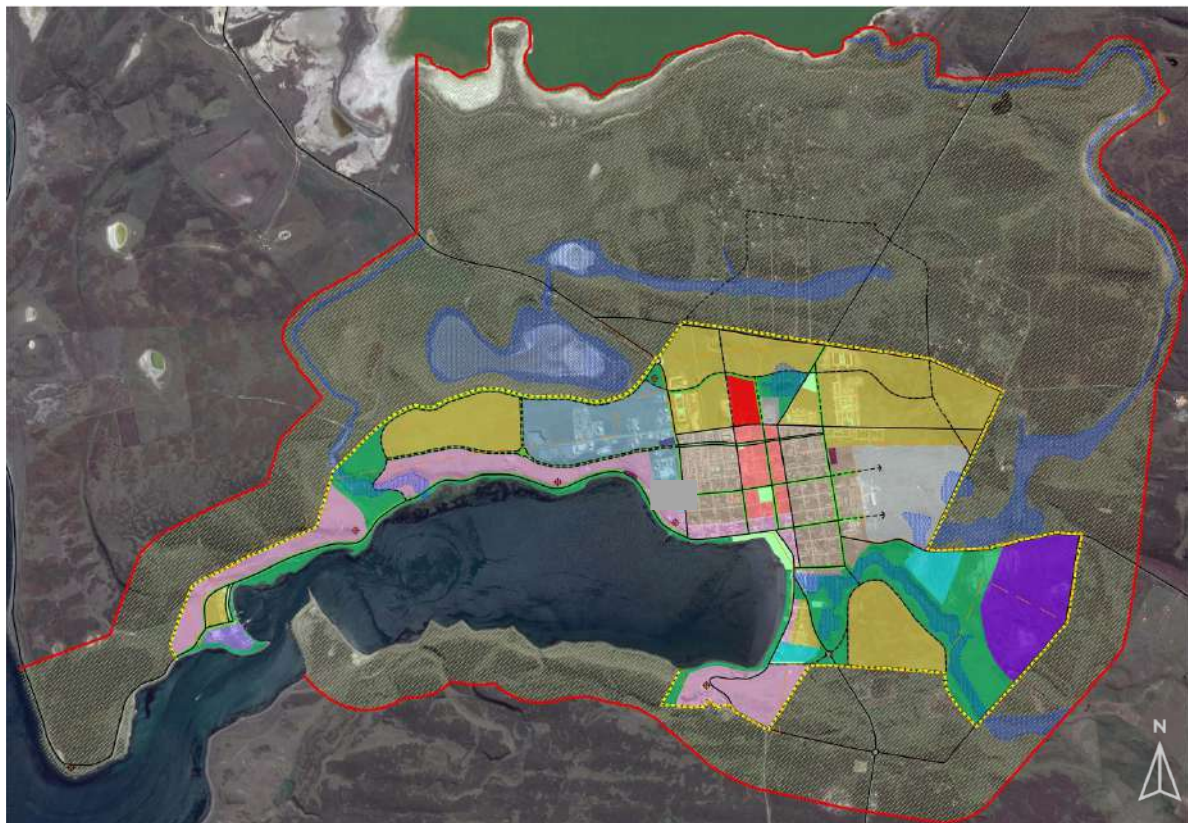
La imagen objetivo de Porvenir propone fortalecer e intensificar su rol de principal puerta urbana de acceso a la isla, abastecedor de servicios, turístico y productivo, avanzando hacia la conformación de una ciudad multifuncional. En este sentido se recogen valores y principios de las 3 alternativas.

De la alternativa 1, se recoge el eje crecimiento en el sentido norte-sur, reconociendo el proceso de crecimiento urbano tendencial de la ciudad sobre este territorio, fomentando un desarrollo residencial prioritario en el sector norte del casco fundacional y orientando la inversión pública-privada.

De la alternativa 2, se reconoce la tensión que se genera entre Bahía Chilota y la ciudad, proponiendo un desarrollo urbano continuo en el borde norte de la bahía, propiciando el emplazamiento de actividades turísticas que aprovechen la condición geográfica y paisajística de ese territorio y habilitando un nuevo sector para el desarrollo residencial al sur de Laguna Salada que, en conjunto con la estrategia de reconversión de la zona industrial, permitan a la ciudad desarrollarse en el eje oriente-poniente.

De la alternativa 3, se integra el valor de la bahía como un elemento estructurante emplazador de las diferentes actividades urbanas. En este mismo sentido, también se otorga un rol protagónico al río Porvenir, aprovechando los beneficios de incorporar ambos elementos al desarrollo urbano.

Figura 57. Propuesta general - Alternativa Integrada



Fuente: Memoria Explicativa Actualización PRC de Porvenir, 2022

XIII.2 Límite urbano

En términos generales, se amplía el límite urbano vigente (742 há), incorporando 260 há nuevas, resultando un área urbana total de 1.001 há. Tal como se mencionó en el diagnóstico, si bien el área urbana de Porvenir no se encuentra agotada, existiendo una demanda inferior a la oferta de suelo urbano, la ampliación del límite urbano responde a controlar el desarrollo de actividades que degraden el suelo, mejorar conectividades y otorgar acceso a territorios que presentan oportunidades para el desarrollo. Los principales cambios respecto del límite urbano vigente son:

- Extensión del límite urbano nor-poniente, incorporando planicie emplazada al sur de Laguna Salada, con el objetivo de controlar actividades que degradan el suelo (extracción de áridos) y habilitándolo para el desarrollo de usos urbanos. Se propone acceso a este territorio mediante la vía perimetral propuesta y la extensión de Av. Esmeralda al poniente.
- Se incorpora al límite urbano el recinto militar, reconociendo el uso actual de este territorio (infraestructura de seguridad), pero posibilitando su posterior desarrollo para otros usos. Esta propuesta busca superar la barrera al desarrollo que genera la dimensión del recinto militar, reconociendo su potencial como área de extensión urbana.
- Se ajusta el límite urbano sur-oriente hasta el puente de vía existente con el río Porvenir, aprovechando la conectividad generada entre los bordes norte y sur del río.

En menor medida, se generan ajustes al límite urbano en función de condiciones geográficas o preexistencias viales. Estos son:

- Se ajusta el límite urbano norte, incorporando tramo de eje vial Av. Tierra del Fuego que conecta con vía perimetral (bypass) propuesto. Esta vía se constituye como un eje estructurante de la ciudad y articulador entre el área urbana y el área rural normada establecido para el sector de parcelas.
- Se corrige el límite urbano del sector mirador Hain en función de la geografía del lugar y otorgando mayor espesor entre el mirador y el estadio municipal.
- Se extiende el límite urbano en el sector de Bahía Chilota en reconocimiento a su rol de puerta de entrada al territorio insular y al potencial crecimiento de este poblado, poniendo énfasis en el desarrollo de actividades turísticas.

Figura 58. Límite urbano - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

XIII.2.1 Sistema vial

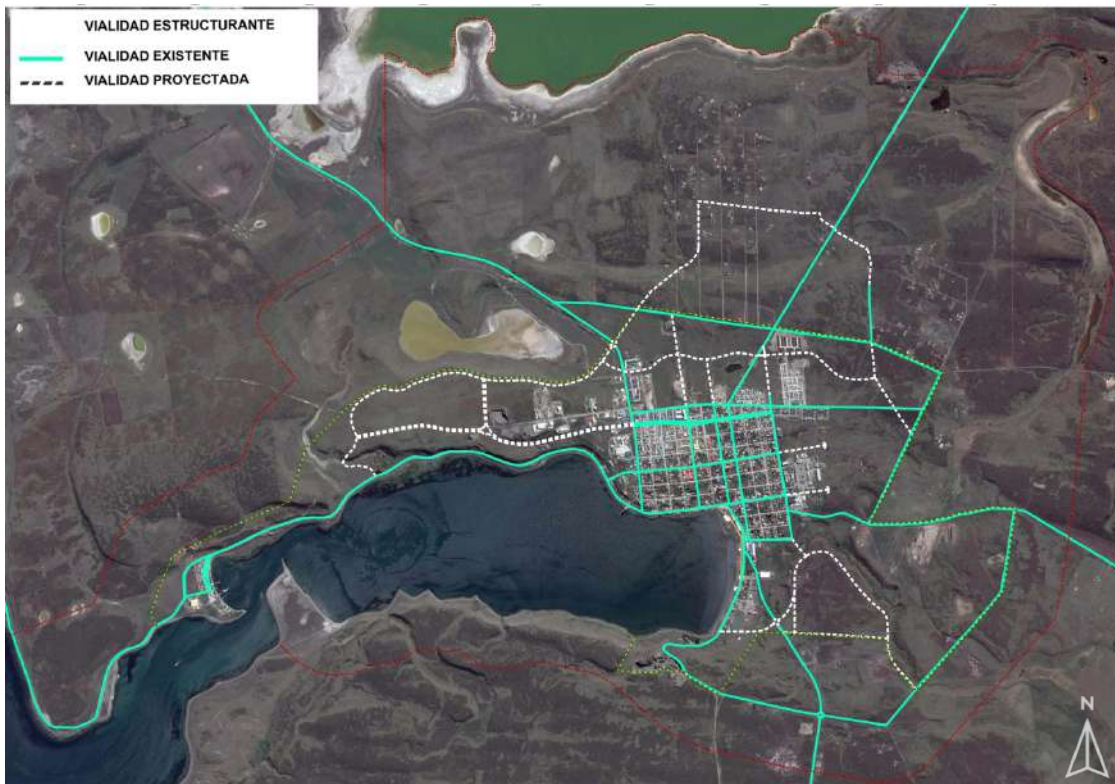
Se recogen los ejes estructurantes de las 3 alternativas. De la alternativa 1, se incorpora la extensión de los principales ejes del damero en sentido norte-sur, articulando el casco fundacional con su territorio al norte. Este sector, prioritario para el crecimiento residencial, presenta una trama vial estructurante de mayor frecuencia, promoviendo un desarrollo con mayor intensidad de ocupación en este territorio.

De la alternativa 2, se recoge la vía perimetral (bypass) al norte de la ciudad, la cual tiene como objetivo reforzar las conexiones y relación funcional que tiene la localidad con las actividades emplazadas en el territorio comunal e intercomunal; y segregar funcionalmente los flujos internos de la ciudad (residencial y turístico) de los productivos, evitando conflictos de convivencia entre diferentes usos y actividades. A nivel interno, la vía perimetral otorga acceso al sector nor-poniente (sur de Laguna Salada).

De la alternativa 3, se incorpora vialidad propuesta el sur del río Porvenir, generando acceso a ese territorio y promoviendo su desarrollo. En correspondencia, se genera un puente a la altura de la calle Carlos Wood, mejorando la conectividad y articulando el casco fundacional con el sur del área urbana.

Finalmente, en el área rural normada, se propone vía interna que conecta con bypass propuesto, mejorando la conectividad de las parcelas con la ciudad.

Figura 59. Sistema vial - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

XIII.2.2 Sistema de centralidades y equipamiento

Se reconocen valores y propuestas de las tres alternativas. De la alternativa 1, se reconoce la tendencia de crecimiento urbano hacia el norte del casco fundacional, generando una nueva centralidad de equipamiento exclusivo en Av. Esmeralda, entre prolongaciones de calles Jorge Schyte y Muñoz Gamero. Este sector, no consolidado actualmente, permite el emplazamiento de equipamiento de mayor escala, uso que a su vez propicie el desarrollo residencial en dicho sector y articule de mejor manera el área consolidada y de crecimiento. Este centro se complementa y vincula con el casco fundacional a partir de un eje mixto en sentido norte sur, entre las calles Muñoz Gamero y Damián Riobó, que reconoce cierta concentración de equipamiento y servicios existentes en esa faja urbana.

De la alternativa 2, se recoge la zona de reconversión industrial, al nor-oeste del casco fundacional, condición impulsada por la incorporación de equipamientos en los usos de suelo y por calificación inofensiva para las actividades industriales. El objetivo es limitar la instalación de nuevas industrias que generen externalidades negativas e incentivar que las existentes generen menor impacto ambiental, como son los malos olores. Así mismo, la instalación de nuevos usos permite superar la barrera al desarrollo que actualmente generan las industrias existentes, habilitando el borde norte de la bahía para nuevos desarrollos. De la alternativa 3, se reconoce el valor de la bahía para el desarrollo turístico, generando continuidad en el frente urbano del borde costero: desde Bahía Chilota, favoreciendo el rol

turístico que tiene como puerta de entrada al territorio insular; hasta el mirador Hain, hito turístico existente que otorga remate al desarrollo urbano.

Figura 60. Sistema de centralidades y equipamiento - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

XIII.2.3 Sistema de áreas verdes y espacios públicos

El sistema de área verde y espacio público se constituye a partir de cuatro categorías que, en su articulación, generan un circuito urbano.

- Áreas verdes de valor natural: reconocen el borde costero y río Porvenir como los elementos protagónicos y estructurantes de este sistema, incorporándolos al desarrollo urbano, relevando y resguardando de esta manera su valor ecosistémico. En esta misma lógica, se incorpora también otros elementos del sistema hídrico emplazados dentro del área urbana, como es la desembocadura de Laguna Salada a la bahía y el humedal urbano próximo al cementerio.

- Áreas verdes plazas: reconoce plazas existentes, entre las que destaca la plaza principal y la selknam, y se proponen otras nuevas, como es el área frente al humedal urbano del sector norte. Esta categoría se asocia a plazas y parques urbanos con programas como juegos infantiles, deportivos, áreas para adultos, etc.

- Áreas verdes miradores: se propone un sistema de miradores emplazados estratégicamente en torno a la bahía y Laguna Salada, que aprovechan la geografía del territorio y paisaje escénico.

- Áreas verdes asociadas a vialidad: se propicia el tratamiento de espacio público en ejes viales que permiten vincular las otras áreas verdes y también jerarquizar la red vial urbana

Finalmente cabe mencionar que, en consideración al proyecto de relleno sanitario y el consiguiente cierre del actual vertedero, se propone recuperar ese terreno a partir de su zonificación como área verde.

Figura 61. Sistema de áreas verdes y espacios públicos - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

XIII.2.4 Desarrollo residencial

Para el desarrollo de vivienda, se reconoce en primer lugar el casco fundacional como zona residencial mixta, considerando que actualmente presenta diversos usos y que concentra la mayor parte de la población de Porvenir.

Con respecto a la zona residencial preferente, se recogen orientaciones de las 3 alternativas para el crecimiento y emplazamiento de nuevas viviendas: hacia el interior, el puerto y río Porvenir.

El sector norte presenta la mayor superficie para el desarrollo residencial, siguiendo la lógica de crecimiento que ha presentado la localidad en el último tiempo. Como se mencionó en el sistema vial, se fomenta su desarrollo a partir de una trama vial estructurante de mayor frecuencia.

A partir del sistema vial propuesto, se generan dos nuevos sectores para el emplazamiento residencial. Uno al sur de Laguna Salada, en función de la tensión que se genera entre Bahía Chilota y la ciudad. Otro al sur del área urbana, reconociendo el valor que tiene el territorio próximo al río Porvenir e generando un frente urbano en torno a este elemento natural.

Figura 62. Desarrollo residencial - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

XIII.2.5 Zona Productiva

En Bahía Chilota, se reconoce actividad productiva existente asociada al embarcadero (almacenamiento y bodegaje) al sur del poblado. Se propone un buffer, a partir de la generación de un área verde que rodee dicha área, como una estrategia de convivencia entre actividades productivas y residenciales-turísticas. Cabe mencionar que este sector no considera el desarrollo de actividades industriales, permitiendo sólo el desarrollo de edificaciones que presten servicios de almacenamiento y bodegaje vinculados al embarcadero.

Como se nombró en la descripción del sistema de centralidades, el área de reconversión industrial propuesta en el sector nor-poniente, permite el emplazamiento de industria, pero únicamente con calificación de inofensiva, generando un cambio respecto de la normativa existente.

En consecuencia, a dicha área, se genera un nuevo polo productivo-industrial, emplazado estratégicamente en el acceso de la ruta Y-635, por su conexión con la vía perimetral propuesta para flujos productivos y su distanciamiento con otros usos urbanos, disminuyendo el impacto negativo que generan estas actividades sobre los residentes.

Figura 63. Zona productiva - Alternativa Integrada



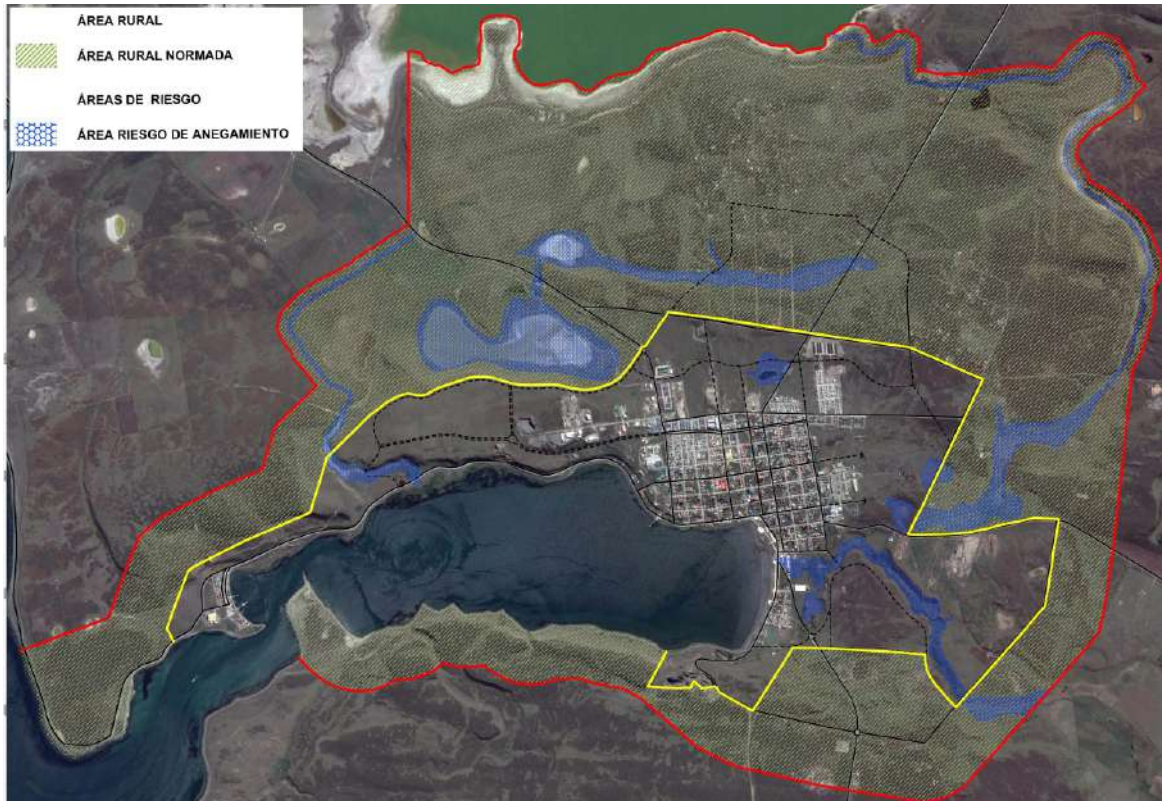
Fuente: Elaboración propia

XIII.2.6 Área Rural Normada

En reconocimiento al sistema hídrico que rodea a la ciudad y también a la tendencia de desarrollo de parcelas agroresidenciales fuera del límite urbano, se define un Área Rural Normada en todo el perímetro del área urbana, de este modo se propone a Porvenir como una ciudad urbana/rural, relevando la relación funcional que mantiene la ciudad con su territorio rural próximo. El objetivo de generar esta área corresponde a controlar y ordenar el crecimiento de parcelas y también de mejorar las condiciones de conectividad con la ciudad, y de los servicios y equipamientos que ésta ofrece. Así mismo, se limita el emplazamiento de actividades no deseadas para este sector, como es la extracción de áridos y de industrias. Esto último fomenta que las industrias se localicen en la zona definida para ello dentro del límite urbano.

En segundo término, los territorios que no presentan desarrollo, el área rural normada posibilita el resguardo de su condición natural y valor paisajístico. En particular se destaca el borde sur de la bahía, donde se busca generar incentivos para el desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas de intereses especiales que vinculen este borde con el desarrollo urbano. Finalmente se incorpora a esta área una zona de riesgo que resguarda el sistema hídrico de este territorio, evitando su degradación y el emplazamiento de actividades sobre territorios inundables. En el caso de las parcelaciones Los Cisnes y Selknam, la zona de riesgo se constituye como un elemento de transición entre la ciudad y las parcelas.

Figura 64. Área Rural Normada - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

XIV. EVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA INTEGRADA O IMAGEN OBJETIVO

XIV.1 Evaluación Ambiental de la Alternativa Integrada o Imagen Objetivo

Según se advierte, la alternativa integrada incorpora elementos de las 3 alternativas. De la alternativa 1, se rescata el desarrollo de la ciudad interior, con las centralidades y la regulación del área rural normada del sector de las parcelas, a la cual se suma la identificación de un área de riesgos reconocida bajo la misma modalidad de norma supletoria de carácter transitorio, correspondiente área verde que resguardaba el drenaje natural del sector.

Respecto de la alternativa 2, se reconoce el sistema de ocupación del sector norte, proyectado en la planicie costera. Aquí se promueve la reconversión del sector industrial y, la ocupación de la meseta y la parte baja, con un área residencial y otra orientada al desarrollo del turismo.

De la alternativa 3, se incorpora la ocupación del área sur; se promueve su ocupación con un área industrial; se define un área verde en torno al estero Porvenir; y, pone en valor el borde costero de la bahía.

Sin perjuicio de lo anterior, incorpora nuevos elementos, los cuales no han sido considerados en las alternativas evaluadas anteriormente, pero que se fundamentan en la necesidad de generar nuevas discusiones en torno a cómo se plantea el nuevo modelo de ocupación del territorio. Dentro de estos aspectos se encuentra la intención de ocupación de los terrenos destinados al recinto militar y a la extensión de un área rural normada, que genera un buffer de la totalidad del área urbana de Porvenir, con una normativa supletoria de carácter transitoria, que permitiría orientar la aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para otorgar permisos de edificación con fines ajenos a la agricultura, y establecer áreas de riesgo.

Ahora bien, respecto de las recomendaciones realizadas para la elaboración de la alternativa integrada, se puede señalar que ésta incorporó las siguientes:

- Considerar el crecimiento tendencial que se ha dado en el sector norte del área urbana, e incorporar medidas que permitan controlar el desarrollo de actividades que puedan desarrollarse en el sector de las parcelas o su entorno inmediato.
- Estimular y/o fomentar la localización de proyectos al interior del área urbana, a través de normas que permitan cambiar la tendencia actual de localización.
- Reconocer los elementos de valor natural, como lo son el borde costero, el estero Porvenir y el humedal urbano del sector norte, como áreas verdes o sectores con normativas singulares que permitan resguardar su valor.
- Definir nuevas áreas para el desarrollo de actividad productiva de carácter industrial, que permita en el mediano plazo, una reconversión de la actual área industrial.
- Promover el valor patrimonial del casco histórico, reconociéndolo a través de un área singular.

Como es posible observar, cinco de las siete recomendaciones realizadas, se acogen a través de distintas estrategias normativas. Dentro de éstas se puede apreciar la definición de un área rural normada; zonas que incentivan el desarrollo mixto, el turismo o el desarrollo de equipamiento; o bien, la definición de un sector que refuerza el centro cívico,

reconociendo el valor patrimonial de sus edificaciones, y la definición de áreas verdes funcionales, que resguardan los elementos de valor ambiental presentes en la zona urbana.

Por su parte, las recomendaciones que no fueron consideradas o bien, fueron incorporadas de manera parcial corresponden a:

- Generar una estrategia de distanciamiento, vía buffer o vialidad, de áreas con carácter productivo versus aquellas áreas de carácter mixto o residencial.
- Reconocer la existencia de la actividad industrial, permitiendo su desarrollo como actividad industrial inofensiva, con el objetivo de que las industrias puedan mantenerse en dicho sector, pero a través de la utilización de nuevas tecnologías que permitan eliminar las externalidades negativas que generan, como malos olores.

Como se advierte, para ambos casos se desestima la recomendación, puesto que la alternativa traslada la zona industrial, cambiando los usos de suelo en ese sector, incentivando una reconversión vinculada a los equipamientos de servicios, seguridad y comercio.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación:

Tabla 44. Evaluación Ambiental Alternativa Integrada

FCD 1: Consolidación de un Área Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sector definido como equipamiento (ex sector industrial), ubicado al poniente de la ruta Y – 65, no contempla un área de buffer respecto del sector residencial mixto que se emplaza inmediatamente al oriente de dicha ruta, manteniendo la tendencia actual asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, referida al emplazamiento, con el consiguiente riesgo de que se mantenga el problema ambiental descrito, asociado a dicha emanación. Es importante que se generen áreas de transición, puesto que la reconversión del sector no es inmediata y se requieren herramientas normativas que apoyen o favorezcan la gestión local. • Se promueve el desarrollo de un área turística en el sector de Bahía Chilota. Dicho sector es de baja altura, en relación al nivel del mar, lo que lo convierte en un sector vulnerable ante variaciones en el nivel del mar, sea esta por aumento de dicho nivel por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia), o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia).
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantiene la estructura y carácter rural del sector de Huertos Familiares norte de Porvenir, lo que consolida la tendencia identificada a la dinámica de ocupación y uso de territorio, generando un núcleo de servicios y comercio, que provee al área urbana y rural, mejorando el acceso de la comunidad a determinados bienes y servicios. • Se busca normar de manera supletoria transitoria, el sector de las parcelas, brindando orientaciones para la aplicación del Art. 55 de la LGUC, al otorgar permisos de edificación con fines ajenos a la agricultura, y con ello, controlar el tipo de actividades y/o equipamientos que se desarrollan contiguos a límite urbano, controlando el desarrollo de actividades en el sector de Huertos Familiares. • Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando el borde costero como un atractivo natural, lo que se complementa con un área rural normada en el sector sur de la bahía, que busca incentivar el turismo de intereses especiales. Lo anterior permite diversificar la base económica creando con ello circuitos turísticos, los cuales no fueron advertidos al analizar la tendencia referida a potenciar el patrimonio, natural, histórico y construido.

<ul style="list-style-type: none"> ● En la misma línea de la tendencia identificada, en el sector de Bahía Chilota se reconoce rol de puerta de acceso al territorio insular, generando un polo de desarrollo turístico, otorgando nuevas capacidades de desarrollo al poblado existente. ● Se plantea una centralidad urbana en torno a la plaza principal, resaltando el centro cívico de Porvenir. ● Se define un área residencial mixta en el sector norte, reconociendo la tendencia natural de ocupación del territorio. ● Deja ver una intención de planificación referida a la incorporación de los terrenos del recinto militar, como parte del área urbana.
<p>FCD 2: Puesta en valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales</p>
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se define un área turística en Bahía Chilota, la cual se emplaza en terrenos bajos, quedando expuesta ante variaciones en el nivel del mar, sea esta por aumento de dicho nivel por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia), o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia).
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reconoce el humedal interior como área verde, lo que es compatible con la Declaratoria de Humedal Urbano, potenciando las tendencias asociadas al valor de los elementos naturales presentes en el territorio. Además permite controlar el desarrollo de parcelas rurales de Huertos Familiares, identificados en las tendencias. ● Se define como área verde, el cauce del estero Porvenir, favoreciendo su valoración y protección, reforzando la alta riqueza de los elementos de valor natural presentes al interior de la ciudad, asociado al criterio de evaluación que alude a potenciar el patrimonio natural, histórico y cultural. ● Se reconoce el valor patrimonial del casco fundacional y lo potencia como centro cívico. Ello permite apoyar el desarrollo del turismo, revirtiendo la actual situación observada que dice relación con la inexistencia de circuitos turísticos. ● Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando la presencia de los atractivos naturales del borde costero, ratificando la tendencia que busca consolidar a porvenir como la capital turística de Tierra del Fuego. ● Se define, como norma supletoria transitoria, un área de riesgo en el sector de las parcelas, que permite resguardar la depresión que se genera en dicho sector, que es parte del sistema de drenaje natural del sector. ● Se reconocen los cuerpos de agua que ingresan al área urbana como un sistema de áreas verdes, lo que permite proteger los cauces de los mismos, manteniendo sus servicios ecosistémicos. ● Se identifican sectores de miradores, que buscan reconocer el valor paisajístico de la bahía. ● Se reconocen elementos de valor patrimonial que podrían ser identificados como inmuebles de conservación histórica. Ello permite apoyar el desarrollo del turismo, revirtiendo la actual situación observada que dice relación con la inexistencia de circuitos turísticos. ● Se reconoce la plantación de CONAF en sector de Bahía Chilota, como un elemento de valor ambiental que permite la articulación de dos usos distintos en el territorio, como lo son la actividad productiva y el turismo.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tras la evaluación de la alternativa integrada, se advierte que hay una valoración positiva de los elementos de valor natural del territorio, y de aquellos de valor patrimonial como lo es el casco fundacional de la ciudad. Se identifica una zona específica para el desarrollo del

turismo, y se propone una reconversión de la actual área industrial. lo que permite la diversificación de la base económica y una mejora en la calidad de vida de los habitantes, al relocalizar el sector industrial.

Se reconoce el crecimiento tendencial del sector norte de Porvenir, y propone regular el área rural contigua al área urbana de Porvenir, manteniendo su carácter agrícola. Para ello, hace uso de normas supletorias de carácter transitorio, con el objetivo de controlar el crecimiento y desarrollo en las áreas rurales y así poder orientar la aplicación del artículo 55 de la LGUC.

XIV.2 Recomendaciones para la Confeción del Anteproyecto

Habiéndose desarrollado el proceso de evaluación, se recomienda considerar los siguientes aspectos para el desarrollo del anteproyecto:

- Dado el crecimiento tendencial del área rural y el valor de las áreas natural, contiguas al área urbana propuesta, se recomienda analizar la pertinencia de incorporar normas supletorias de carácter transitorio u otra medida que permitan controlar el desarrollo de parcelaciones de carácter agrosidencial u otras actividades, específicamente: al norte del área urbana, en torno a las rutas Y-65 e Y-629; al poniente, en torno a la ruta Y-635; y, al sur, en torno a la ruta Y-71.
- Estimular y/o fomentar la localización de proyectos al interior del área urbana, a través de normas que permitan cambiar la tendencia actual de localización.
- Promover el valor patrimonial del casco histórico, reconociéndolo a través de un área singular.
- Mantener el reconocimiento de los elementos de valor natural, como lo son el borde costero, el estero Porvenir y el humedal urbano del sector norte, como áreas verdes o sectores con normativas singulares que permitan resguardar su valor.
- Dada la identificación de nuevos sectores para el desarrollo productivo, se recomienda propiciar un desarrollo industrial de carácter inofensivo.
- Se recomienda identificar las actividades productivas que hoy funcionan en el sector industrial, con una subzona u otra herramienta normativa, que permita su reconocimiento, permitiendo su desarrollo como actividad industrial inofensiva. Lo anterior, con el objetivo de que las industrias puedan mantenerse en dicho sector, pero utilizando nuevas tecnologías que permitan eliminar las externalidades negativas que generan, como lo son los malos olores.
- Generar una estrategia de distanciamiento, vía buffer o vialidad, de áreas con carácter productivo versus aquellas áreas de carácter mixto o residencial.

Cabe señalar que, si bien varios de estos aspectos ya se encuentran incorporados en la alternativa integrada, se mencionan con el objeto de ratificar su valoración positiva a la propuesta de ordenamiento territorial.

XV. DESCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PORVENIR

La elaboración del anteproyecto, se basa en el proceso de consulta de imagen objetivo. Como se señaló al describir la alternativa integrada, durante dicho proceso, se le presentó a la comunidad las distintas alternativas de estructuración territorial - descritas y evaluadas precedentemente -, a través de un resumen ejecutivo, pudiendo ésta realizar observaciones.

Como resultado del proceso de consulta, el Concejo Municipal de Porvenir, tras analizar en su mérito cada una de las observaciones, dictó mediante Acuerdo Municipal, los términos para la elaboración del Anteproyecto, los cuales orientaron el desarrollo de la actualización del PRC de Porvenir.

Ahora bien, desde un punto de vista metodológico, es importante precisar que los citados términos, presentan cambios respecto de las alternativas presentadas a la comunidad a través del Resumen Ejecutivo, dado que éstos consideran las observaciones que se realizan durante el proceso, sumado a decisiones políticas respecto de determinadas materias, lo que explicaría los cambios entre el Anteproyecto y las cuatro alternativas presentadas.

En este caso, los principales cambios se advierten al comparar el anteproyecto con la alternativa integrada, donde se advierten variaciones referidas a la magnitud del límite urbano (terrenos militares), y el cambio de la zona industrial ubicada al oriente del vertedero, la cual para a residencial mixta, provocando con ello que la actual zona industrial se mantenga.

El detalle de cómo se consideran los términos para la confección del anteproyecto en la propuesta de actualización del PRC de Porvenir, se encuentran en el acápite XVI.1 Análisis Numeral 5 del Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

XV.1 Anteproyecto

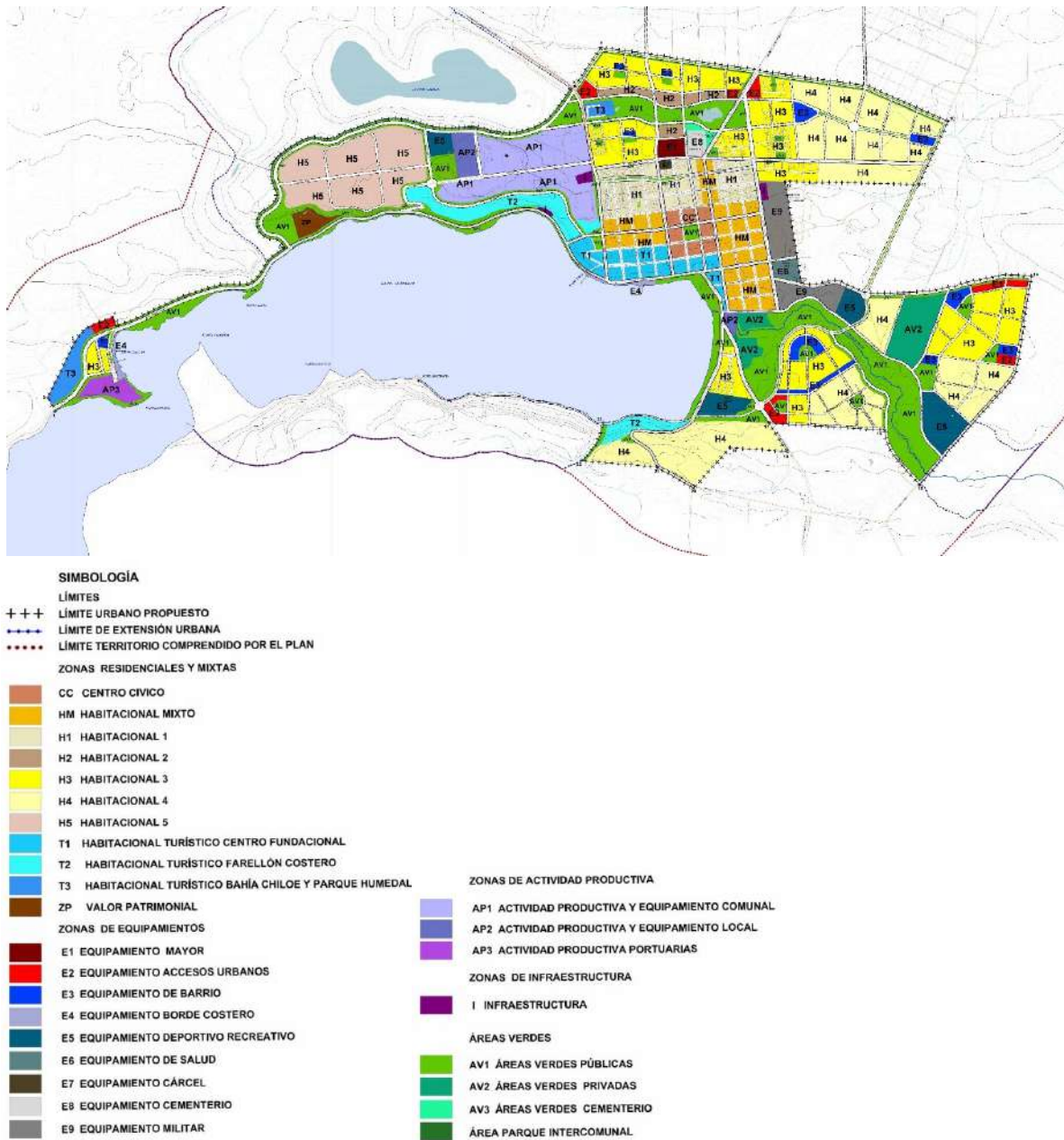
La localidad de Porvenir se ubica en un lugar estratégico dentro de la comuna, pudiendo potenciar su rol como principal puerta urbana de entrada a Tierra del Fuego e insertarse de mejor eje de conectividad de toda la Isla de Tierra del Fuego, generando una centralidad en el territorio que promueva la permanencia de residentes, los valores patrimoniales identitarios de la localidad, el turismo, los servicios de paso y la actividad productiva. En dicho sentido, se proponen 4 principales ejes de desarrollo:

1. Conservación y resguardo del patrimonio urbano y construido del casco fundacional
2. Articulación urbana entre sectores consolidados y sin desarrollo, otorgando continuidad funcional a la ciudad.
3. Integración entre el área urbana intensa y el área rural, mejorando conectividad vial y acercando los centros de equipamiento.
4. Normar el área rural, para resguardo del territorio, identificando áreas de riesgo y definiendo parques.

En términos generales, se amplía el límite urbano vigente (742 há), incorporando 167 há nuevas, resultando un área urbana total de 909 há Tal como se mencionó en el diagnóstico, si bien el área urbana de Porvenir no se encuentra agotada, existiendo una demanda inferior a la oferta de suelo urbano, la ampliación del límite urbano responde a controlar el desarrollo

de actividades que degraden el suelo, mejorar conectividades y otorgar acceso a territorios que presentan oportunidades para el desarrollo.

Figura 65 Propuesta de Anteproyecto preliminar



Fuente: Elaboración propia

XV.2 Zonificación

Las zonas propuestas por el Plan Regulador Comunal de Porvenir son las siguientes:

ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS

- CC: Centro Cívico
- HM: Habitacional Mixto
- H1: Habitacional 1
- H2: Habitacional 2
- H3: Habitacional 3
- H4: Habitacional 4
- H5: Habitacional 5
- T1: Habitacional Turístico Casco Fundacional
- T2: Habitacional Turístico Farellón Costero
- T3: Habitacional Turístico Bahía Chilota y Parque Humedal
- ZP: Valor Patrimonial

ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- E1: Equipamiento Mayor
- E2: Equipamiento Accesos Urbanos
- E3: Equipamiento de Barrio
- E4: Equipamiento Borde Costero
- E5: Equipamiento Deportivo Recreativo
- E6: Equipamiento de Salud
- E7: Equipamiento Cárcel
- E8: Equipamiento Cementerio
- E9: Equipamiento Militar

ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- AP1: Actividad Productiva y Equipamiento Comunal
- AP2: Actividad Productiva y Equipamiento Local
- AP3: Actividad Productiva Portuaria

ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

- I: Infraestructura

ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICO Y ÁREAS VERDES

- AV1: Áreas Verdes Públicas
- AV2: Áreas Verdes Privadas
- AV3: Áreas Verdes Cementerio

La superficie de las distintas zonas en el territorio urbano propuesto, se resume en lo siguiente:

Figura 66 Distribución porcentaje de suelo ocupado según uso



Fuente: Elaboración propia

Tabla 45: Superficie de suelo según uso

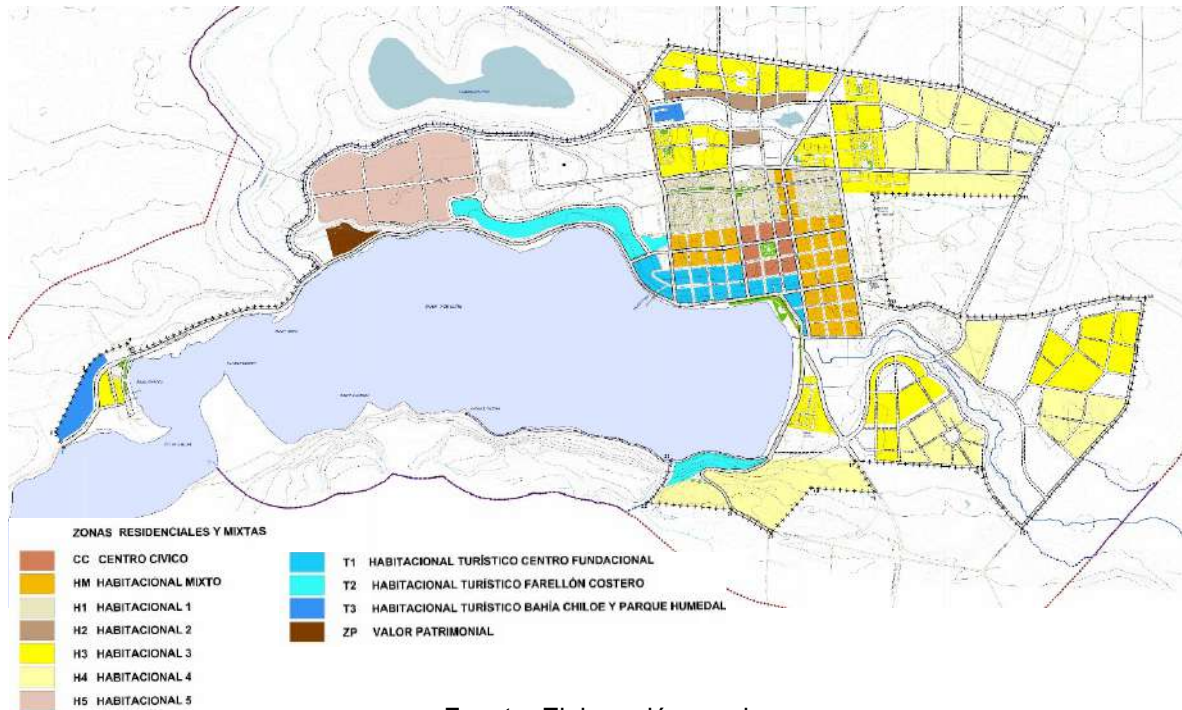
Zonas según uso de suelo	Superficie ha	Porcentaje %
Zonas Residenciales Mixtas	410,98	45,65
Zonas de Equipamiento	72,54	8,06
Zonas de Actividades Productivas	57,9	6,43
Zonas de Infraestructura	1,92	0,21
Áreas Verdes	170,7	18,96
Vialidad	195,59	21,50
TOTAL LIMITE URBANO	909,63	100

Fuente: Elaboración propia

XV.2.1 Zonas Residenciales Mixtas

La propuesta define 11 zonas residenciales mixtas, acorde a su rol y emplazamiento dentro del área urbana.

Figura 67 Zonas Residenciales Mixtas



Fuente: Elaboración propia

Tabla 46. Superficie y porcentaje de Zonas Residenciales Mixtas

Zonas Residenciales Mixtas	Código	Superficie ha	Porcentaje %
Centro Cívico	CC	8,45	2,1
Casco Fundacional	CF	32,59	7,9
Habitacional 1	H1	23,71	5,8
Habitacional 2	H2	7,71	1,9
Habitacional 3	H3	103,59	25,2
Habitacional 4	H4	133,42	32,5
Habitacional 5	H5	49,43	12,0
Habitacional Turístico Casco Fundacional	T1	17,47	4,3
Habitacional Turístico Farellón Costero	T2	23,09	5,6
Habitacional Turístico Bahía Chilota y Parque Humedal	T3	7,14	1,7
Valor Patrimonial	ZP	4,38	1,1
TOTAL		410,98	100

Fuente: Elaboración propia

CC - Centro Cívico

Esta zona considera las manzanas del centro fundacional emplazadas en torno a la plaza central, entre las calles Muñoz Gamero – Francisco Sampaio - Damián Riobó - Croacia.

Se reconocen los equipamientos y servicios cívicos patrimoniales existentes, destacando la I. Municipalidad de Porvenir, el Museo Municipal Fernando Cordero, la sede de la Gobernación Provincial Tierra del Fuego, las sucursales de Correos de Chile y Banco Estado, la Iglesia Francisco de Sales y el Colegio Salesiano María Auxiliadora.

Corresponde a una zona de usos mixtos, que admite vivienda, hospedaje y equipamiento en general, siendo una de las zonas de mayor diversidad de usos de la localidad. Dentro de esta zona aún existen sectores disponibles, dando la posibilidad de nuevos desarrollos e intensificación del suelo urbano.

Se propone una densidad media de 150 hab/ha, al igual que todas las zonas que abarcan el casco fundacional, y una norma urbanística que favorezca preferentemente el emplazamiento de equipamientos, de carácter cívico-administrativo, comunitario y comercial de pequeña escala.

HM - Habitacional Mixto

Zona que abarca parte del casco fundacional de Porvenir, y que junto con las zonas Centro Cívico (CC) y Turístico Centro Fundacional (T1), constituyen el núcleo histórico patrimonial de la localidad. En particular, a esta zona se releva su vocación residencial mixta, donde convive la vivienda con diversos equipamientos emplazados de manera dispersa en el sector, que sirven tanto a los vecinos como a los habitantes de toda el área urbana. Se incluye en esta zona los predios que dan a la calle Damián Riobó, entre las vías Francisco Sampaio y Av. Esmeralda, otorgando jerarquía al acceso norte del área urbana.

Se reconocen los usos de equipamiento existentes, como comercio, servicios y comunitarios en general, y se permiten nuevas actividades de dicho uso, promoviendo con ello el desarrollo mixto que ha presentado esta zona hasta la fecha.

Reconociendo el alto estándar de urbanización existente, se propone una norma urbanística que permita intensificar el uso del suelo, haciendo más eficiente la ocupación de este sector, resguardando al mismo tiempo el patrimonio urbano y construido del casco fundacional.

Esta zona no permite hospedajes, orientando el emplazamiento de este destino en zonas turísticas, y controlando la construcción de varias edificaciones dentro de un mismo predio, que pudieran deteriorar la imagen urbana del sector.

H1 - Habitacional 1

Esta zona se emplaza en el sector norte del caso fundacional, entre las calles John Williams– Av. Esmeralda – Bernardo Phillipi – Carlos Wood. Corresponde a la segunda fase de crecimiento urbano de Porvenir y actualmente se encuentra consolidada, diferenciándose del casco fundacional por una trama vial e intensidad de ocupación mayor, condición que se refleja en la norma urbanística propuesta.

Zona de carácter mixto, donde se admite el desarrollo de diversos equipamientos, tanto de escala vecinal como comunal, de manera integrada con el uso residencial.

H2 - Habitacional 2

Zona vinculada al parque humedal propuesto, abarcando la faja norte de esa área verde y un tramo de la faja sur, entre calles Muñoz Gamero y Jorge Schythe. Su objetivo es fomentar un desarrollo residencial y de equipamientos que aproveche los atractivos del parque.

Se propone una altura de edificación de 2 a 3 pisos, con una superficie predial mínima de 1.200 m² y un bajo coeficiente de ocupación de suelo, promoviendo el desarrollo de edificios residenciales con áreas verdes y posibilitando el emplazamiento de equipamientos en el primer piso. Da cabida también a actividades de hospedaje, restaurantes, educacionales y científicos, promoviendo la consolidación de este barrio y el uso del espacio público del parque humedal.

H3 - Habitacional 3

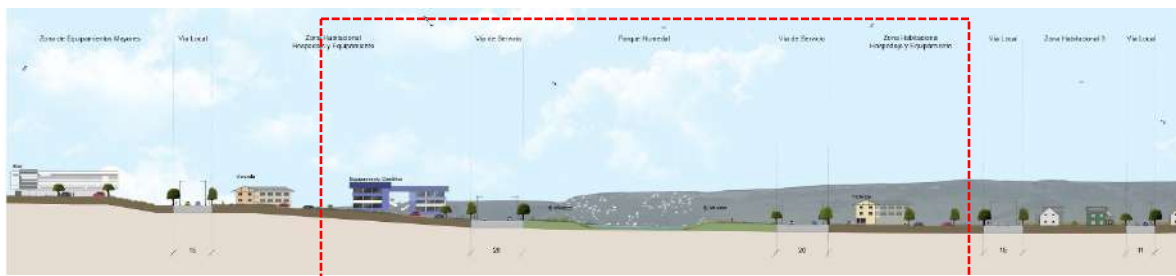
Sector de crecimiento urbano que tiene por objetivo articular áreas consolidadas con nuevos núcleos residenciales, dando una continuidad armónica al desarrollo urbano. En este sentido, se propone una norma urbanística similar a la del casco fundacional, manteniendo así el carácter urbano que la localidad presenta.

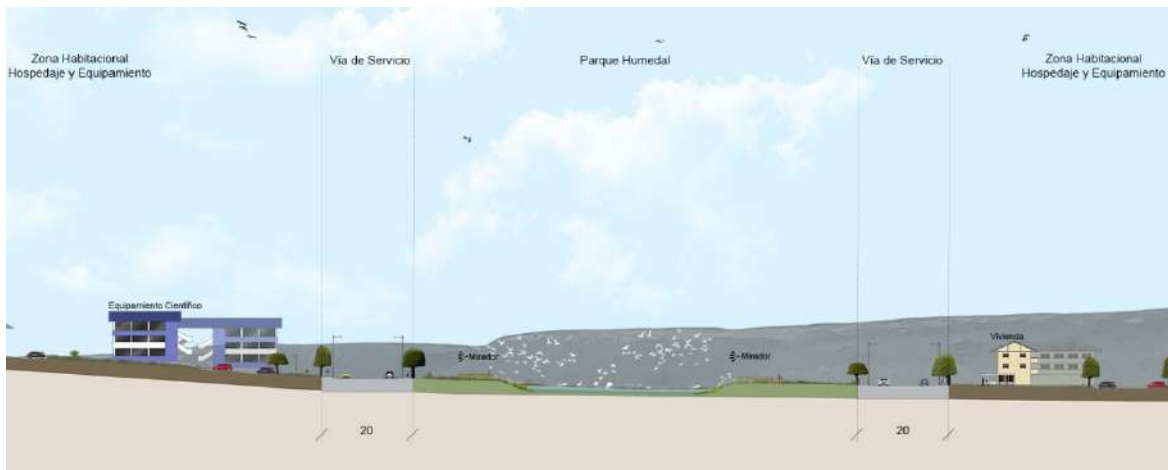
Zona preferentemente residencial que permite el emplazamiento de equipamientos mixtos compatibles con la vivienda, fomentando el desarrollo de barrios mixtos. Dentro de ella, se encuentran zona de equipamiento de barrio (E4) junto con áreas verdes, otorgando de esta manera estructura y jerarquía a estos nuevos barrios.

Esta zona abarca tres sectores el área urbana:

1. **Sector norte:** entre Av. Esmeralda y Av. Tierra del Fuego. Actualmente se encuentra semi consolidada, presentando conjuntos habitacionales aislados, como son los barrios Lomas de Baquedano I y II, John Williams y Alto Estrecho. Se mejora su integración con el casco fundacional a partir de la proyección de las calles Muñoz Gamero y Jorge Schythe. Este sector se ve favorecido además por la zona de Equipamiento Mayor (E1) y el emplazamiento del parque humedal.

Figura 68. Sector Parque Humedal (Zonas E1, H2 y H3)

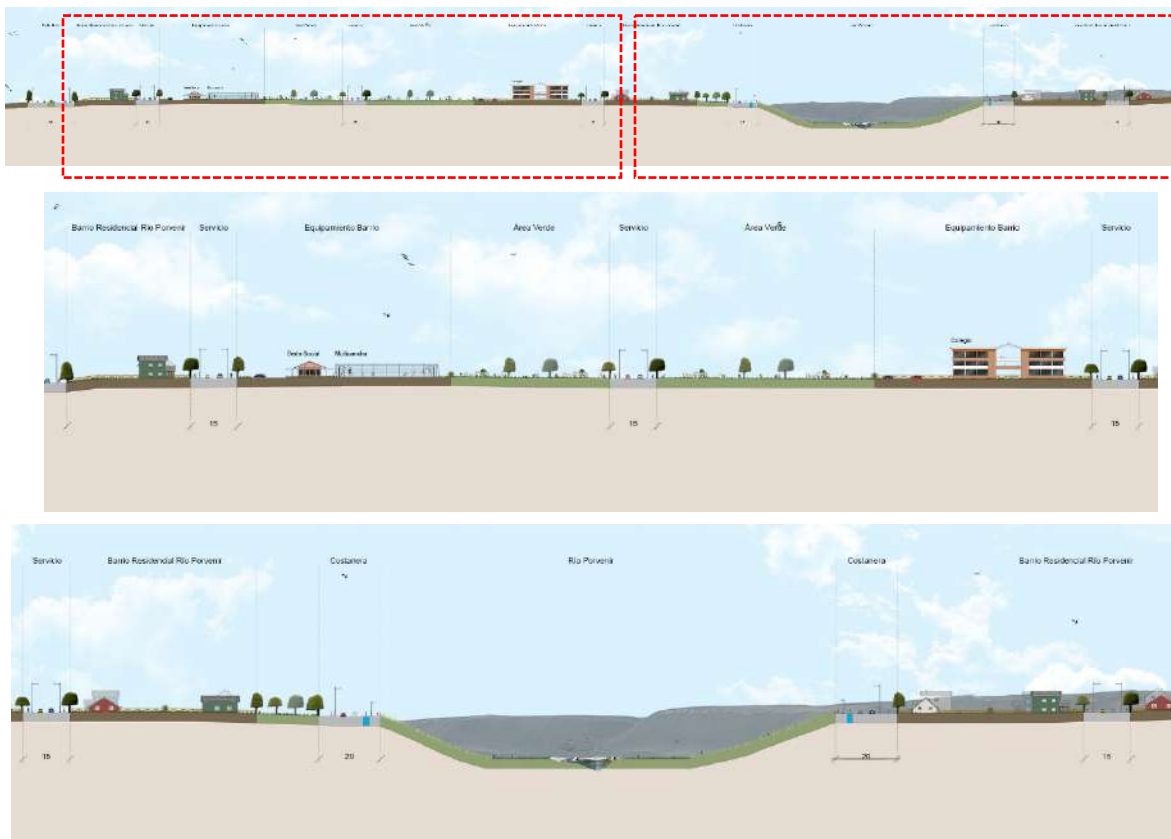




Fuente: Elaboración propia

2. **Sector borde sur del río Porvenir:** reconoce el potencial de desarrollo que tiene el territorio próximo al río Porvenir para la conformación de nuevos barrios, generando frentes urbanos de carácter residencial en torno a este elemento natural.
3. **Sector hacia cordón Baquedano:** actualmente no presenta desarrollos, y considerando el cierre del actual vertedero y su posterior transformación a un área verde, se propone la conformación de un nuevo barrio residencial al oriente del área urbana, en la ladera norte río Porvenir.

Figura 69 Sectores residenciales río Porvenir



Fuente: Elaboración propia

H4 - Habitacional 4

Corresponde a sectores periféricos del área urbana, donde se propone un desarrollo de menor intensidad de ocupación, conformando una faja de transición entre la zona H3 y el área rural.

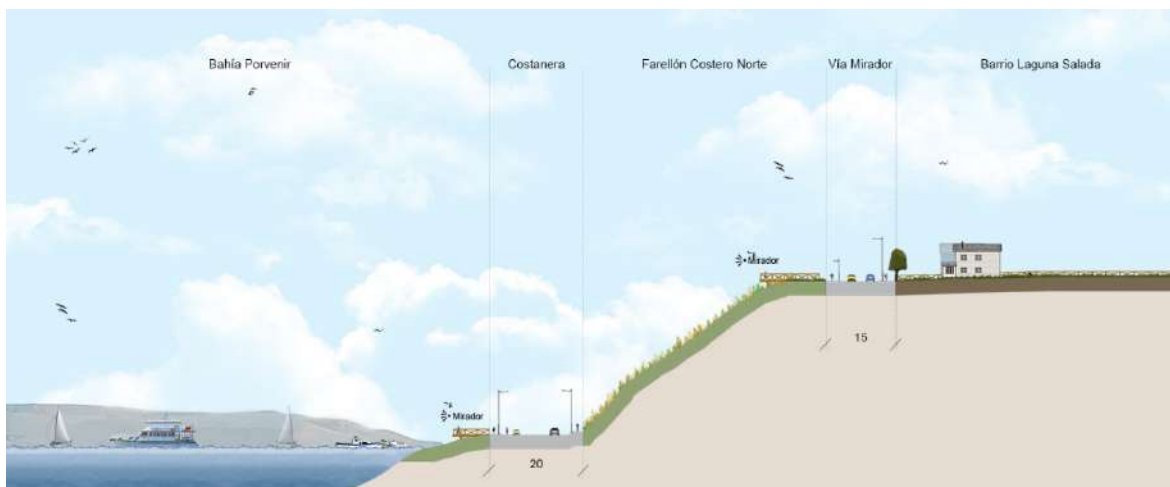
Al igual que la zona H3, dentro de estos sectores se encuentran zonas de equipamientos de barrio (E4), que permiten el emplazamiento de actividades complementarias al uso residencial, del tipo educacional, deportivo, comercial de pequeña escala, social, entre otros, que fomenten el desarrollo de nuevos núcleos urbanos y desplazamientos peatonales al interior de estos.

H5 - Habitacional 5

Corresponde al territorio sur de Laguna Salada que se incorpora al área urbana con el objetivo de restringir desarrollos no deseados al margen de la planificación como son actividades industriales, extracción de áridos y nuevos polos de parcelaciones, y con ello resguardar el atributo natural existente.

Se propone un uso residencial con baja intensidad de ocupación, con una densidad de 20 hab/ha y superficies prediales mínimas de 2.500 m².

Figura 70 Sector residencial Laguna Salada y farellón costero norte



Fuente: Elaboración propia

T1 - Habitacional Turístico Casco Fundacional

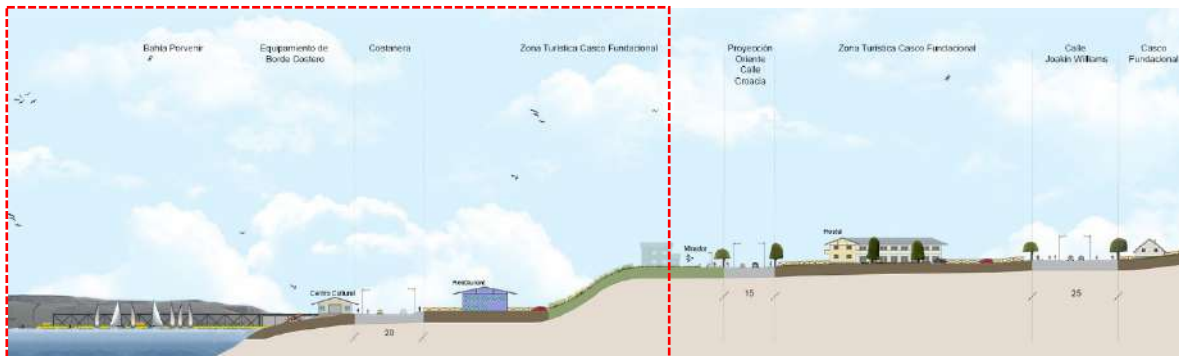
En términos generales, las zonas turísticas del borde costero (T1 y T2) constituyen la principal fachada urbana de la ciudad, y tienen como objetivo poner en valor la bahía Porvenir, principal atractivo natural y espacio público de la ciudad.

Esta zona considera el borde costero de Av. Señoret, entre las calles Teniente Merino y Alberto Fuentes. Se propone mantener la diversidad de usos existentes, favoreciendo usos

de hospedaje y equipamiento orientado al desarrollo turístico, como son restaurantes, bares, centros culturales, museos, oficinas de turismo, entre otros.

Esta zona forma parte del centro fundacional, por lo que se promueve el resguardo de la imagen urbana. Se destaca al sector oriente, el territorio frente al antiguo muelle, donde se encuentran edificaciones de tipo galpón que respondieron anteriormente a industrias y equipamiento vinculado al muelle, como un área de renovación para el emplazamiento de equipamiento turístico diverso. Este sector, en conjunto con el equipamiento del borde costero (E4) propuesto, generan la puerta de entrada al centro fundacional de Porvenir.

Figura 71 Sector oriente de Zona Habitacional Turístico Casco Fundacional



Fuente: Elaboración propia

T2 - Habitacional Turístico Farellón Costero

Corresponde al territorio sobre el farellón costero norte de la Bahía Porvenir y constituye un “mirador natural” de la bahía, condición geográfica que define la vocación turística que presenta esta zona.

Se otorga acceso al sector mediante la proyección poniente de Av. Zavattaro, vinculando directamente esta zona con el caso fundacional.

Pretende dar cabida a actividades de hospedaje y equipamiento relacionado a dicho uso, como son restaurantes, bares, o locales comerciales. Se promueve un desarrollo en baja densidad y, aprovechando la pendiente del territorio, se permite una altura de edificación de 3 pisos, buscando generar una fachada urbana vinculada al turismo, complementaria a la zona turística del casco fundacional (T1). También tiene por objetivo conectar el poblado de Bahía Chilota con el casco fundacional, dando continuidad de esta manera al desarrollo urbano.

Se distancia de la zona industrial existente (AP1) por emplazarse en terrazas geográficas diferentes, estableciendo accesos segregados para cada uso, complementado con un área verde al norte de su vía de acceso.

Figura 72 Zona Habitacional Turístico Farellón Costero



Fuente: Elaboración propia

T3 - Habitacional Turístico Bahía Chilota y Parque Humedal

Esta zona se emplaza en dos sectores del área urbana: sector nororiente de Bahía Chilota y en Parque Humedal.

El primero tiene por objetivo fortalecer Bahía Chilota como la principal puerta urbana de acceso a la ciudad y al territorio insular, dando cabida para el emplazamiento de hospedaje y comercio asociado a dicho uso.

El segundo, reconoce hospedaje existente en Y-65 (Hotel Barlovento), incorporándolo al sistema del parque humedal propuesto.

P - Valor Patrimonial

Se reconocen el conjunto de edificaciones patrimoniales emplazadas en el borde costero, generando un hito entre el poblado de Bahía Chilota y el casco fundacional. Se encuentra inserta dentro del área verde que reconoce la desembocadura de Laguna Salada hacia la bahía Porvenir.

Relevando su potencial turístico, se permiten actividades de hospedaje y restaurantes, formando parte del sistema de zonas con vocación turística propuesto para el borde costero.

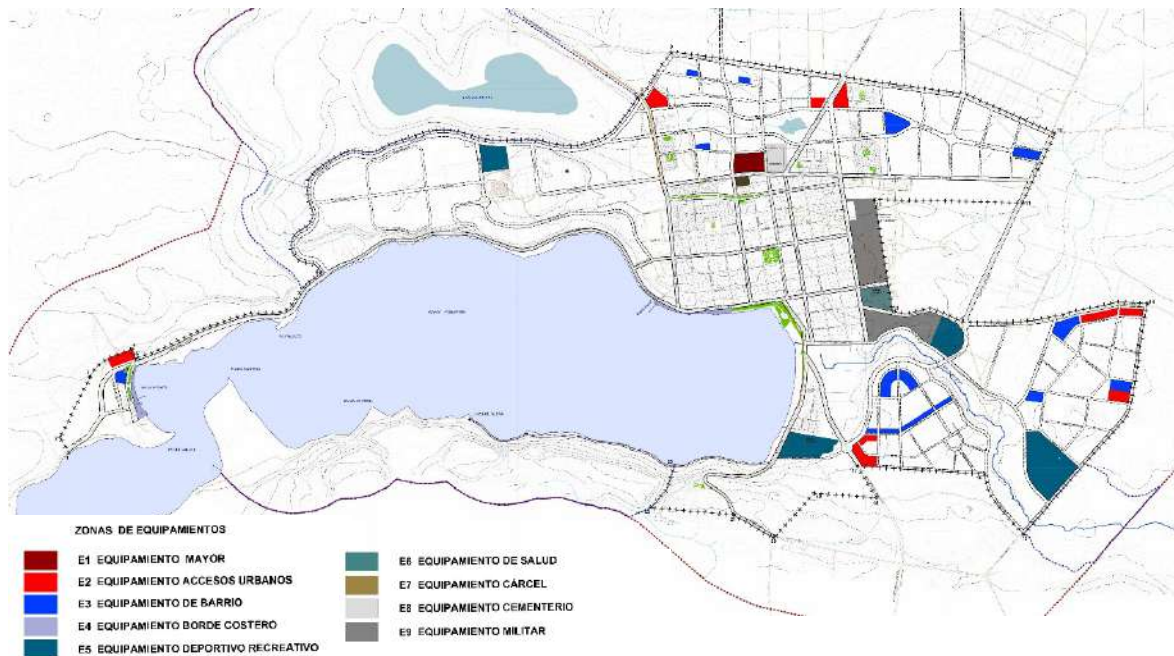
Figura 73 Zona de Valor Patrimonial



Fuente: Catastro Urbe 2021

XV.2.2 Zonas de Equipamiento

Figura 74 Zonas de Equipamiento



Fuente: Elaboración propia

Tabla 47: Superficie y porcentaje de Zonas de Equipamiento

Zonas de Equipamiento	Código	Superficie ha	Porcentaje %
Equipamiento Mayor	E1	2,78	3,8
Equipamiento Accesos Urbanos	E2	9,72	13,4
Equipamiento de Barrio	E3	12,41	17,1
Equipamiento Borde Costero	E4	2,26	3,1
Equipamiento Deportivo Recreativo	E5	23,26	32,1
Equipamiento de Salud	E6	0,3	0,4
Equipamiento de Cárcel	E7	0,65	0,9
Equipamiento Cementerio	E8	2,73	3,8
Equipamiento Militar	E9	18,43	25,4
TOTAL		72,54	100

Fuente: Elaboración propia

E1 Equipamiento Mayor

Para esta zona se propone la consolidación de un nuevo centro urbano, capaz de albergar equipamientos diversos de mayor escala. Tiene por objetivo fomentar la activación y evolución del sector norte del área urbana, reconociendo la tendencia de desarrollo urbano hacia este territorio; y también dar cabida a equipamientos de mayor envergadura que, por su escala, no se admiten dentro del casco fundacional, resguardando la imagen urbana de

éste. Se permite actividades como centros comerciales y equipamiento de carácter cultural, educacional superior, salud y servicios en general.

Esta zona permite también el uso residencial, posibilitando al municipio la capacidad de desarrollo de conjuntos habitacionales.

E2 Equipamiento Accesos Urbanos

Corresponde a zonas emplazadas en los 5 ejes de acceso al área urbana: Bahía Chilota, camino a Primavera, al aeródromo, cordón Baquedano y Onaisin, donde se permiten equipamientos de servicios carreteros, como estaciones o centros de servicios automotor, locales comerciales y de seguridad, que requieran de una localización estratégica en términos de acceso y cobertura para el área urbana y del resto del territorio de Tierra del Fuego.

E3 Equipamiento de Barrio

Corresponde a subcentros emplazados en sectores residenciales periféricos (zonas H3 y H4) cuyo objetivo es el abastecimiento local a nivel de barrio de equipamientos complementarios al uso residencial. Se localizan junto a áreas verdes y en torno a la vialidad estructurante de los siguientes barrios: Bahía Chilota, ambos costados del río Porvenir y sector norponiente del área urbana. Las dos últimas permiten a su vez acercar equipamientos vecinales a los residentes de las parcelas.

E4 Equipamiento Borde Costero

Reconoce equipamientos existentes emplazados en el borde costero, definiendo una norma urbanística que permita su desarrollo, pero con una baja intensidad de ocupación, procurando mantener el vínculo entre la ciudad y Bahía Porvenir. Se identifican dos sectores:

- Borde costero entre las calles Arturo Prat y Santos Mardones, donde se emplaza el Club de Volantes, oficinas de Tabsa y dependencias de la Universidad Austral. Permite el emplazamiento de un centro náutico y la renovación del antiguo muelle para usos turísticos recreacionales, como museos o centros culturales.
- Borde costero de Bahía Chilota: permite actividades y edificaciones relacionadas a la caleta de pescadores.

E5 Deportivo Recreativo

Corresponde a una zona de usos deportivos y recreacionales. Se reconocen centros deportivos existentes, como el estadio municipal y club de rodeos; y se incorporan dos nuevas áreas para el desarrollo de este uso: en barrio río Porvenir norte, vinculándose a este elemento natural, y en barrio Laguna Salada, que en conjunto con un área verde propuesta, distancian la convivencia entre la nueva zona residencial propuesta (H5) y las actividades industriales.

E6 Equipamiento de Salud

Comprende el predio donde se emplaza el actual hospital Dr. Marco Chamorro y también las edificaciones del antiguo hospital. Se incorpora el uso de hogares de acogida, para albergar proyectos municipales que permitan rehabilitar infraestructura en desuso.

E7 Equipamiento Cárcel

Corresponde a la zona que contiene el centro de detención preventiva de Porvenir, y considera una mayor superficie para una futura extensión de ese equipamiento en caso de requerirlo.

E8 Equipamiento Cementerio

Zona que reconoce cementerio existente emplazado en Av. Esmeralda. Junto a esta zona se propone un área verde (AV3), definida por la proyección vial de Jorge Schythe, camino al aeródromo y una vía proyectada que delimita el borde sur del parque humedal, la cual admite el uso de cementerio, asegurando la disponibilidad de suelo en caso de requerir el crecimiento de este equipamiento.

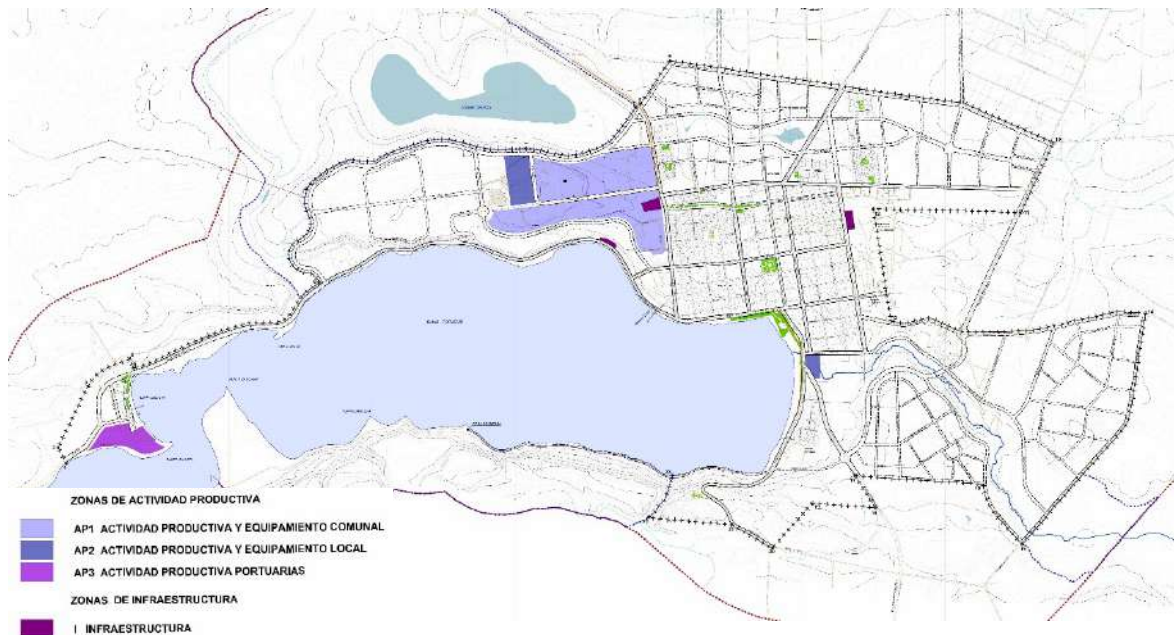
La apertura vial descrita en torno al cementerio permite generar nuevos frentes públicos a este equipamiento, incorporándolo de mejor manera a un circuito urbano, vinculado al parque humedal y zona de equipamientos (E1).

E9 Equipamiento Militar

Corresponde a la franja del predio del Regimiento de Infantería N° 11 Caupolicán emplazada dentro del área urbana, donde se encuentran las dependencias administrativas, con usos de seguridad, equipamiento, e infraestructura que permiten el funcionamiento del Ejército de Chile. También abarca el terreno de propiedad militar emplazado al sur del Av. Baquedano, utilizado actualmente para viviendas de sus funcionarios.

XV.2.3 Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura

Figura 75 Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura



Fuente: Elaboración propia

Tabla 48: Superficie y porcentaje de Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura

Zonas de Actividades Productivas	Código	Superficie ha	Porcentaje %
Actividad Productiva y Equipamiento Comunal	AP1	44,76	74,8
Actividad Productiva y Equipamiento Local	AP2	7,09	11,9
Actividad Productiva Portuaria	AP3	6,05	10,1
Infraestructura	I	1,92	3,2
TOTAL		59,82	100

Fuente: Elaboración propia

AP1 Actividad Productiva y Equipamiento Comunal

Se reconoce el sector industrial ubicado en el sector oriente del área urbana. En esta zona se permiten usos como industria, bodegas, talleres y actividades similares catalogadas como inofensivas, además de terminales de transporte de carga terrestre, estacionamientos, centrales de generación o distribución de telecomunicaciones.

Se busca revitalizar el sector mediante la incorporación de otros usos vinculados al industrial, como equipamiento comercial de la construcción, ferretería y mejoramiento del hogar; estaciones y centros de servicio automotor, y servicios profesionales y artesanales.

Figura 76 Zonas de Actividades Productivas y Equipamiento Comunal



Fuente: Elaboración propia

AP2 Actividad Productiva y Equipamiento Local

Zona presente en dos sectores del área urbana. Una emplazada en la desembocadura del río Porvenir, donde actualmente se emplazan industrias y galpones de acopio. Poniendo en valor el río y su vinculación con el borde costero, se propone una norma urbana restrictiva para el uso existente, incorporando el uso de equipamientos para posibilitar una renovación urbana. El segundo sector se localiza en zona AP1, que junto con el equipamiento recreacional y área verde propuesto en el sector, generan un buffer con respecto a área residencial.

AP3 Actividad Productiva Portuaria

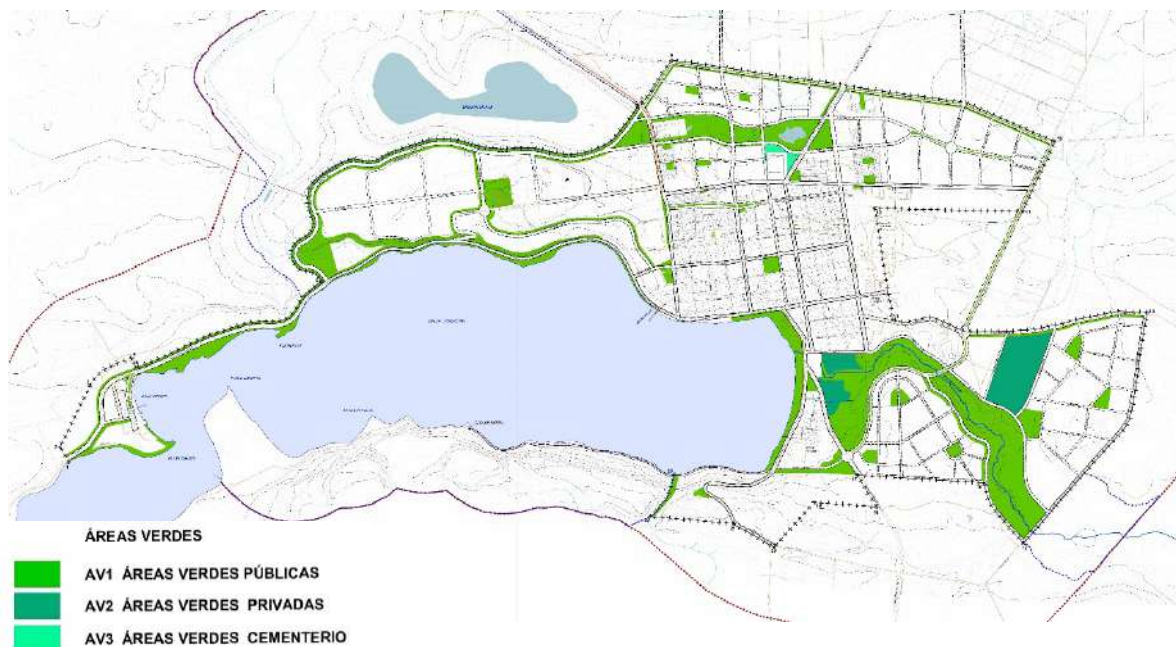
Esta zona, emplazada en el sector de Bahía Chilota, permite el equipamiento de servicio, relacionado con la Capitanía de Puerto, servicios portuarios y oficinas. En cuanto a la infraestructura de transporte, se permiten terminales de transporte de carga marítima y estacionamiento, y en cuanto a infraestructura energética, se permiten depósitos de combustible. En cuanto a las actividades productivas, se permite la instalación de galpones, bodega y acopio de apoyo portuario.

I Infraestructura

Corresponde a infraestructura sanitaria y energética, considerando lo existente y definiendo una norma urbana que permita posibles modificaciones.

XV.2.4 Zonas de Áreas Verdes

Figura 77 Zonas de Áreas Verdes



Fuente: Elaboración propia

Tabla 49: Superficie y porcentaje de Zonas de Áreas Verdes

Zonas de Áreas Verdes	Código	Superficie ha	Porcentaje %
Áreas Verdes Públicas	AV1	147,87	86,6
Áreas Verdes Privadas	AV2	21,39	12,5
Áreas Verdes Cementerio	AV3	1,44	0,8
TOTAL		170,7	100

Fuente: Elaboración propia

AV1 Áreas Verdes Públicas

Se refiere a las zonas que dan cabida al sistema de áreas verdes y espacios públicos propuestos, como los existentes. Todos los cuales que deben ser preservados, con fines recreacionales y de contemplación, admitiendo edificaciones con destinos complementarios al área verde. Dentro de ellas se reconocen las siguientes categorías.

- Áreas verdes de valor natural: reconoce el borde costero, río Porvenir, parque humedal, zona de altas pendientes y desembocadura de Laguna Salada a la bahía.
- Plazas: se reconocen las existentes y se proponen parques centrales en nuevos barrios propuestos (zonas H3 y H4) como elementos estructurantes de los sectores. Además, se incorpora un área verde entre el sector industrial y barrio residencial de Laguna Salada con el objetivo de distanciar la convivencia entre ambos usos.

- Miradores: se reconoce mirador Selknam y se da cabida para el emplazamiento de nuevos miradores en el borde costero y sobre su farellón.
- Áreas verdes asociadas a vialidad: se extiende por el sistema vial de la que conforma la circunvalación de borde y también en torno a la zona industrial AP1, generando una separación entre flujos de camiones y zonas residenciales.

AV2 Áreas Verdes Privadas

Corresponde a dos sectores emplazados en río Porvenir. Uno corresponde al terreno donde se encuentra el actual vertedero, que considerando el proyecto del relleno sanitario fuera del área urbana y el consiguiente cierre del vertedero, se propone reciclar este sector como parque municipal, que acoja actividades recreativas, deportivas, culturales, ferias, recintos de esparcimiento techados, etc. convirtiéndose en una centralidad de recreación para los habitantes de la localidad. El otro corresponde al sector de la desembocadura del río Porvenir, abarcando parte de terrenos con uso industrial, y tiene como objetivo resguardar este elemento natural, impidiendo el crecimiento de nuevas edificaciones industriales.

AV3 Áreas Verdes Cementerio

Zona emplazada en torno al cementerio y que admite dicho uso, posibilitando una futura extensión de ese equipamiento e integrándolo al circuito público del parque humedal.

XV.3 Vialidad Estructurante

Figura 78 Vialidad Estructurante



Fuente: Elaboración propia

Este sistema reconoce, toda la actual estructura vial de la ciudad, más la completación o prolongación de la misma, mejorando la conectividad interna, otorgando acceso a nuevos territorios y separando los distintos flujos existentes en la ciudad.

- **Vías colectoras**

Tienen por objetivo captar y distribuir el flujo a los distintos sectores de la ciudad. Se definen tres sistemas para esta categoría:

- Costanera: principal eje estructurante de la ciudad, que conecta todo el territorio de Bahía Porvenir.

- Circunvalación de borde: Se propone un sistema vial periférico que conecta con los 5 accesos de la ciudad, reforzando las conexiones y relación funcional que tiene la localidad con las actividades emplazadas en el territorio comunal e intercomunal. Este sistema, compuesto por vía proyectada en sector de Laguna Salada, Av, Tierra del Fuego, Camino Las Parcelas, y un tramo de la costanera proyectada en sector del río Porvenir, empalma en su inicio y término con la costanera. .

También cumple con la función de segregar los flujos internos de la ciudad (residencial y turístico) de los productivos, evitando conflictos de convivencia entre diferentes usos y actividades.

- Ejes norte: Se definen dos ejes internos de la ciudad, en sentido norte sur, que articulan los dos sistemas viales anteriores. Estos corresponden a las vías John Williams y Carlos Wood (considera su proyección norte y empalme con camino al aeródromo Y-629)

- **Vías de servicios**

Estructura vial secundaria que otorga conectividad entre residencia y los centros de empleo y de comercio y servicios, y acceso a nuevos barrios.

Se propone proyectar los ejes del casco fundacional Muñoz Gamero y Damián Riobó hacia el norte, con el objetivo de articular e integrar el centro urbano con dicho territorio.

Dentro de este sector, destaca el par vial del parque humedal, en sentido oriente poniente, como el principal eje estructurante del área urbana norte, que permite delimitar el área verde mencionada y articular de mejor manera desarrollos residenciales existentes en ese lugar.

Así mismo, la proyección oriente de Av. Zavattaro, genera acceso a la zona turística del farellón costero y barrio Laguna Salada, de manera independiente de la zona industrial existente.

En el sector del río Porvenir, se proponen costaneras en ambos costados, estructurando y generando acceso a este territorio.

- **Vías locales:**

Se proyectan vías locales en áreas de extensión urbana, que estructuran y conectan de manera interna estos barrios. Para los sectores de Laguna Salada y río Porvenir, estas vías son el soporte de los parques centrales propuestos en estos barrios.

Se destaca la proyección oriente de Av. Esmeralda, como una vía local de la zona industrial, destinada exclusivamente a flujos de este tipo.

- **Vías en Área Rural Normada**

Se propone vía en el sector de parcelas al norte del área urbana, otorgando nuevos accesos y mejorando la conectividad de estas con la ciudad.

Se reconoce vía existente al oriente del recinto militar, generando un gravamen de utilidad pública para su futura materialización.

Se proyecta una vía en el borde costero sur de la Bahía Porvenir, reconociendo el potencial turístico de ese territorio, y brindando acceso al parque intercomunal propuesto, donde se emplaza el inmueble Casa de Piedra.

XV.4 Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

De acuerdo al Estudio de Riesgos y Protección Ambiental que forma parte del expediente del PRCP se identificaron 4 áreas de riesgo presentes en el Área Territorial.

1. Áreas de inundación por desbordes de cauces y anegamiento: En Porvenir la inundación se relaciona con el río Porvenir, Laguna Salada, cauces hídricos y depresiones del terreno factibles de anegamiento y/o sectores de humedales.
2. Áreas de inundación por tsunamis: Este riesgo se define hasta la cota 5 (m) según información del Estudio de Riesgos.
3. Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas: Esta categoría abarca territorios con alta pendiente (sobre 15°) y pozos de extracción de áridos y/o acopio.
4. Áreas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana: Se reconoce el terreno comprendido por el relleno sanitario.

Las Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano corresponden a las definidas en el artículo 2.1.17 de la OGUC y la circular DDU 227 del MINVU.

Figura 79 Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano



XV.5 Áreas de Protección de Recursos

Las Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural y de Valor Patrimonial Cultural corresponden a las definidas en el artículo 2.1.18 de la OGUC y la circular DDU 400 del MINVU. Bajo estos articulados, el Plan Regulador Comunal de Porvenir reconoce la siguiente Áreas de Protección emplazada dentro de su área de estudio:

Áreas de Recurso de Valor Natural

La OGUC en su artículo 2.1.18, inciso 2°, define que los instrumentos de planificación territorial deberán reconocer zonas o elementos naturales reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente.

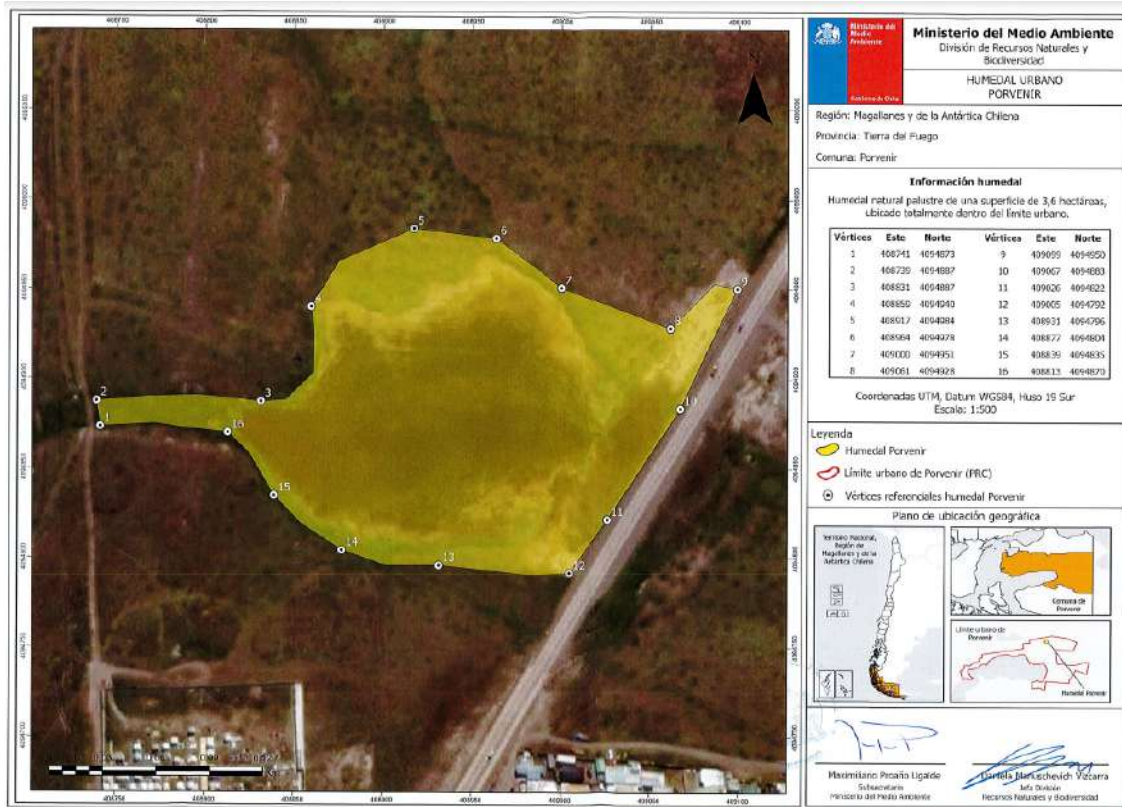
El Ministerio de Medio Ambiente mediante la resolución Núm. 1.205 exenta.- Santiago, 30 de septiembre de 2022, publicada en el diario oficial el jueves 10 de noviembre de 2022, resuelve 1° Declárese como Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 21.202, el humedal denominado Humedal Urbano Humedal Porvenir, cuya superficie aproximada es de 3,6 hectáreas, ubicado en la comuna de Porvenir, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Tabla 50 Áreas de protección de recursos de valor natural con protección oficial dentro del área de estudio

Nombre / Lugar	Localización	Documento Jurídico
Humedal Urbano Humedal Porvenir	Sector norte del área urbana, aledaño al cementerio y vía Y-629.	Resolución N°1.205 del Ministerio del Medio Ambiente de 2022, D.O. 10.11.2022

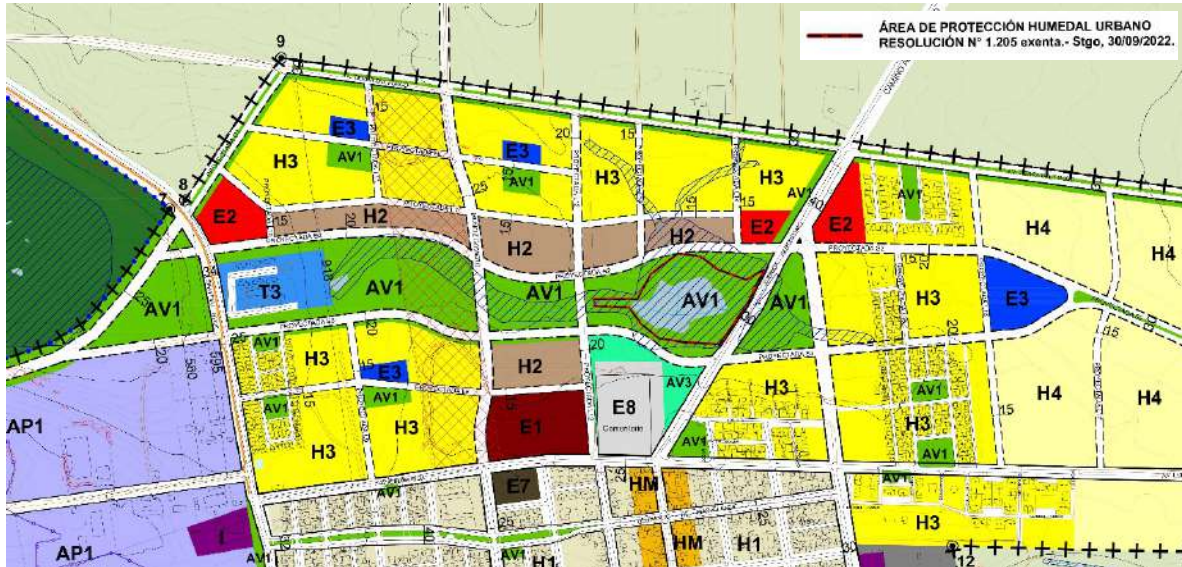
Fuente: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/11/10/43397/01/2213993.pdf>

Figura 80 Cartografía de Humedal Urbano de Porvenir



Fuente: https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/09/HU_Porvenir.pdf

Figura 81 Ubicación Humedal Urbano Porvenir en Anteproyecto

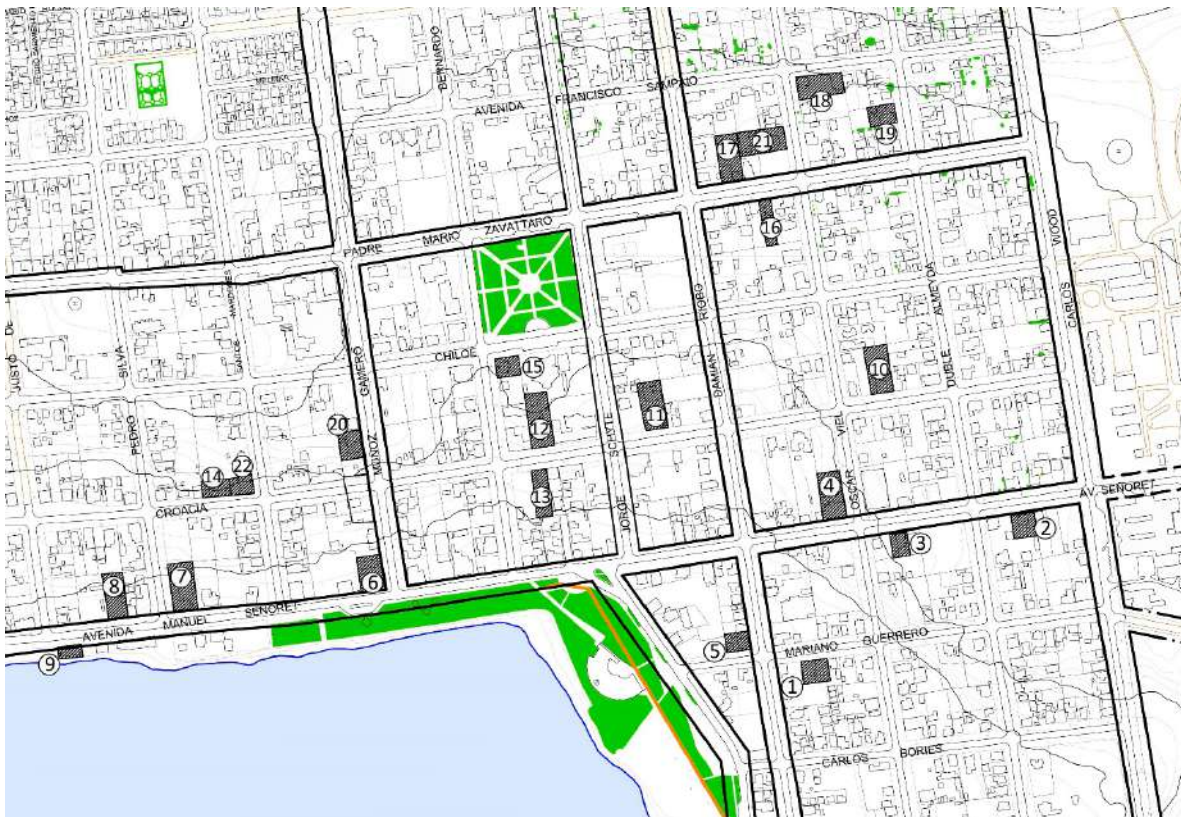


Fuente: Elaboración propia

Inmuebles de Conservación Histórica

La LGUC en su artículo 60°, inciso 2° establece que es competencia del Plan Regulador Comunal definir Inmuebles de Conservación Histórica y Zonas de Conservación Histórica, con el objetivo de proteger el patrimonio reconocido como tal. Con este objetivo, se propone 22 Inmuebles de Conservación Histórica, todos ellos reconocidos por el actual Plan Regulador Comunal del año 2002.

Figura 82: Inmuebles de Conservación Histórica propuestos



Fuente: Elaboración propia

1. Mario Guerrero N°273 (Ex-Cruz Roja)



2. Señoret N°59



3. Señoret N°165



4. Señoret N°202



5. Avda. Santa María N°88



6. Señoret N°642



7. Señoret N°790
1er. Cine en Magallanes



8. Señoret N°830
Garaje Camelio-Ford



9. Señoret N°899
Club de Volantes de Porvenir



10. Croacia N°162



11. Croacia N°356



12. Croacia N°462
Capilla antigua Sn. Fco. de Salles



13. Croacia N°465



14. Croacia N°752



15. Bernardo Phillippi N° 210 esq. Plaza



16. Padre Mario Zavattaro N°273



17. Padre Mario Zavattaro N°270



18. Francisco Sampaio N°191



19. Doble Almeйда N°43



20. Muñoz Gamero N°269



21. Oscar Viel N°61

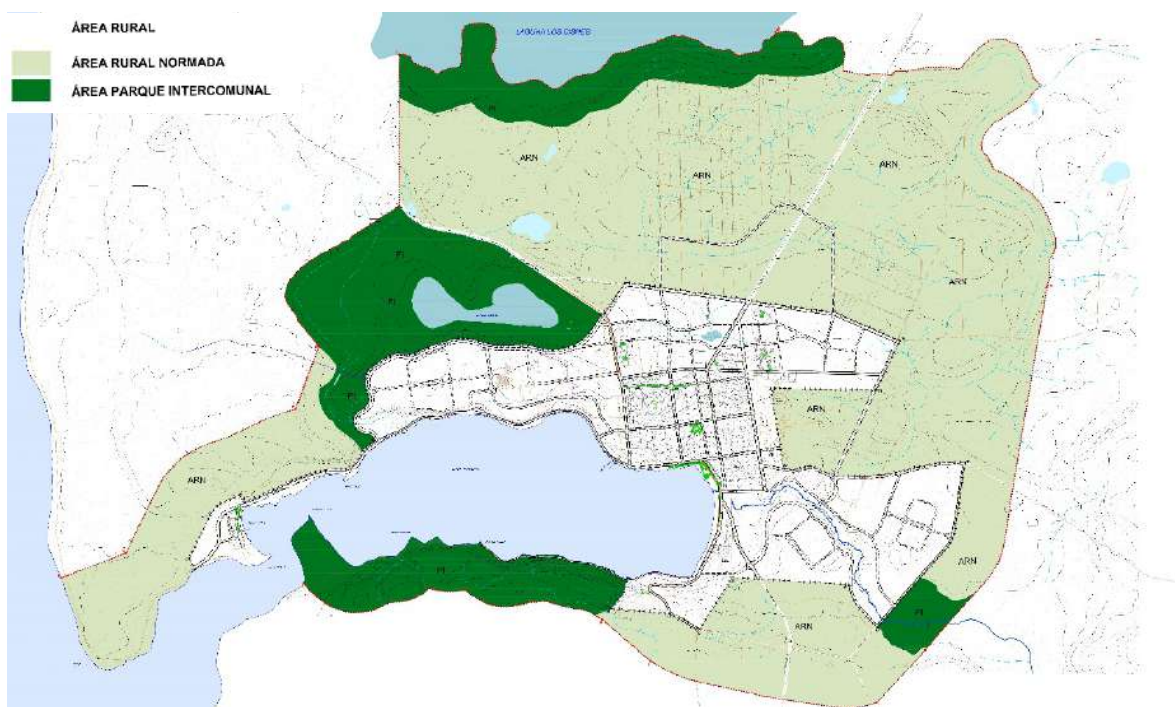


22. Croacia N°702
Hostería Yendegaia



XV.6 Área Rural Normada

Figura 83 Área Rural Normada



Fuente: Elaboración propia

En reconocimiento al sistema hídrico que rodea a la ciudad y también a la tendencia de desarrollo de parcelas agroresidenciales fuera del límite urbano, se define un Área Rural Normada en todo el perímetro del área urbana, de este modo se propone a Porvenir como una ciudad urbana/rural, relevando la relación funcional que mantiene la ciudad con su territorio rural próximo. El objetivo de generar esta área corresponde a controlar y ordenar el crecimiento de parcelas y también de mejorar las condiciones de conectividad con la ciudad, y de los servicios y equipamientos que ésta ofrece. Así mismo, se limita el emplazamiento de actividades no deseadas para este sector, como es la extracción de áridos y de industrias. Esto último fomenta que las industrias se localicen en la zona definida para ello dentro del límite urbano.

Se incorpora a esta área una zona de riesgo que resguarda el sistema hídrico de este territorio, evitando su degradación y el emplazamiento de actividades sobre territorios inundables. En el caso de las parcelaciones Los Cisnes y Selknam, la zona de riesgo se constituye como un elemento de transición entre la ciudad y las parcelas.

Finalmente, se propone preservar la condición natural y valor paisajístico del borde de Laguna Los Cisnes, Laguna Salada y sur de bahía Porvenir, definiéndolos como parques intercomunales. De esta manera también se propicia el desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas de intereses especiales en estos territorios.

XVI. EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PORVENIR

XVI.1 *Análisis Numeral 5 del Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones*

Entre los días 23 de noviembre del 2021 y 6 de enero del 2022, se llevó a cabo el proceso de Consulta Pública de la Imagen Objetivo de la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Como resultado del proceso, el Concejo Municipal, tras analizar en su mérito cada una de las observaciones, dictó mediante Acuerdo Municipal los términos para la elaboración del Anteproyecto, los cuales guían la elaboración del PRC de Porvenir.

Ahora bien, según lo establece la LGUC en su artículo 43, letra b), numeral ii), el informe ambiental debe declarar si el anteproyecto se ajusta al acuerdo del Concejo Municipal a qué se refiere el numeral 5) del artículo 28 octies que rige la consulta pública de imagen objetivo. De este modo, si el informe ambiental declara que el Anteproyecto se ajusta al Acuerdo del Concejo, no será necesario realizar una segunda audiencia pública durante el proceso de aprobación del PRC.

A continuación, se procede a realizar un análisis, con el objetivo de identificar si el Anteproyecto se ajusta a los términos dictados por el Concejo Municipal:

Tabla 51: Análisis de ajuste del Anteproyecto al acuerdo del Concejo Comunal

TÉRMINO 1. SOBRE EL LÍMITE URBANO		ANÁLISIS
1.1	<p>Mantener el límite urbano propuesto en Imagen Objetivo, optimizando el uso del suelo urbano a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el desarrollo en el sector emplazado al norte del casco fundacional, el cual actualmente en su mayoría no se encuentra consolidado. - Habilitar nuevos territorios para el desarrollo urbano, como son los sectores bordes sur de Laguna Salada, regimiento militar y río Porvenir, reconociendo el potencial de estas áreas de extensión urbana de articularse con el territorio consolidado. 	<p>El límite urbano del Anteproyecto mantiene la incorporación de los sectores borde sur de Laguna Salada y río Porvenir. No obstante, en el sector del regimiento militar, se mantiene el trazado del límite urbano definido por el PRC vigente.</p> <p>Cabe mencionar que Fuerzas Armadas, considerados como actores relevantes del territorio por el presente estudio, fueron convocados de manera directa en actividades de participación ciudadana temprano y también en el proceso de consulta pública de Imagen Objetivo. En la segunda instancia, no hubo pronunciamiento por parte de dicha autoridad.</p> <p>Una vez concluido el proceso de consulta pública de Imagen Objetivo y que el Concejo municipal generará los acuerdos que definen los términos de elaboración al Anteproyecto, el municipio, en conjunto con el consultor, realizó reuniones con la autoridad militar local para abordar dicha materia, instancias en las cuales manifestaron su voluntad de mantener el límite urbano vigente que compete a su predio, considerando que no existen intención por parte del nivel central de reubicar sus dependencias.</p>

		<p>Se aclara que la propuesta de incorporar la totalidad del predio militar al área urbana, tenía como objetivo posibilitar un desarrollo urbano a futuro, reconociendo el potencial de este terreno como área de extensión urbana. No obstante, en el escenario de permanencia de las dependencias militares en su actual emplazamiento, no se justifica la incorporación de este territorio al área urbana, precedente el cual la autoridad municipal determinó mantener el límite urbano vigente en esta área.</p> <p>Por último, se señala que el municipio realizó una consulta al nivel central Fuerzas Armadas sobre la materia para su pronunciamiento formal. Dicho proceso se encuentra en desarrollo, y forma parte de los antecedentes de este estudio.</p>
<p>TÉRMINO 2. SOBRE EL SISTEMA DE CENTRALIDADES Y EQUIPAMIENTO</p>		<p>ANÁLISIS</p>
2.1	<p>Mantener el emplazamiento de equipamientos de escala comunal en territorios no consolidados, como es el sector norte de Av. Esmeralda, aportando equipamiento e incentivando el desarrollo de nuevos barrios.</p>	<p>Se define la zona E1 para el desarrollo de equipamiento mayor, ubicada al norte de Av. Esmeralda, entre la proyección de las vías Muñoz Gamero y Jorge Schyte, territorio actualmente no consolidado.</p>
2.2	<p>Permitir la concentración de actividades comerciales de menor escala en el sector del casco fundacional emplazado entre las calles Muñoz Gamero y Damián Riobo, resguardando el carácter histórico patrimonial del sector y facilitando el acceso peatonal a diversos comercios y servicios.</p>	<p>Se define la zona CC: Centro cívico, para todas las cuadras que rodean la plaza principal, la cual reconoce la diversidad de usos existentes (equipamiento, vivienda, hospedaje). Se establece una norma urbanística que favorece el emplazamiento de equipamientos, de carácter cívico-administrativo, comunitario y comercial de pequeña escala.</p>
<p>TÉRMINO 3. SOBRE EL SISTEMA DE ÁREAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO</p>		<p>ANÁLISIS</p>
3.1	<p>Identificar, dentro del área verde propuesta para el borde costero, subsectores de equipamientos complementarios a actividades recreativas que requieran de una intensidad de ocupación mayor a la establecida por los artículos 2.1.30 de la OGUC (áreas verdes públicas), y 2.1.31 de la OGUC (áreas verdes privadas), procurando mantener un vínculo transparente y armónico entre la ciudad y el borde costero.</p>	<p>Se define la zona E4 (Equipamiento Borde Costero), permitiendo usos que reconocen actividades existentes y permitiendo otros complementarios a actividades recreativas, como un centro náutico o museo. Se establece una norma urbanística con baja intensidad de ocupación para resguardo del paisaje.</p> <p>Se identifican dos sectores: uno ubicado en el casco fundacional, entre las calles Arturo Prat y Sontos Mardones, y otro en Bahía Chilota.</p>
3.2	<p>Considerar las áreas potencialmente reconocidas por la Ley 21202 de Humedales Urbanos, para la definición de la vialidad y de las condiciones de ocupación del sector norte de la ciudad.</p>	<p>Se propone el “Parque Humedal”, a partir de la zona AV1- Áreas Verdes Públicas, que reconoce el cuerpo de agua, además de su curso hídrico. A su vez, la vialidad propuesta confina dicho parque.</p>

		En torno a esta área verde, se establecen usos y normas urbanísticas que reconocen el humedal urbano con un atractivo para su desarrollo.
3.3	Reconocer el potencial turístico – deportivo del borde sur de bahía Porvenir, y estudiar la posibilidad de generar un borde urbano que otorgue acceso a dicho territorio.	No se incorpora el borde sur de la bahía Porvenir al área urbana. No obstante, se reconoce su potencial turístico-deportivo a partir de la definición de un parque intercomunal (PI), que reconoce el sendero existente en el borde costero. Por otro lado, se define un centro deportivo náutico en el borde norte de la bahía Porvenir, particularmente en la zona E4.
TÉRMINO 4. SOBRE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		ANÁLISIS
4.1	Mantener el área de reconversión propuesta como zona productiva, con equipamientos y servicios, incorporando la calificación de inofensiva como medida para la disminución de externalidades negativas.	Se definen dos zonas productivas: AP1 (Actividad productiva y equipamiento comunal y AP (Actividad productiva y equipamiento local), ambas incorporan usos de equipamientos y la calificación de inofensiva, lo cual obliga a las industrias existentes, a tener que generar procesos productivos inofensivos, ante cualquier modificación de proyecto que realicen a futuro. De manera complementaria, la zona AP2, emplazada un sector de ella en la desembocadura del río Porvenir donde actualmente existen edificaciones industriales, se establece una norma urbanística restrictiva para el uso existente, promoviendo con ello el desarrollo de nuevas actividades.
4.2	Estudiar la posibilidad de emplazamiento de un puerto seco que permita el desarrollo de actividades de apoyo portuario, y que cumpla con la condición de ser accesible al embarcadero y, a su vez, distante del poblado Bahía Chilota, procurando no generar impactos visuales en el territorio.	En el sector de Bahía Chilota se define la zona AP3 (Actividades productivas portuarias), que reconocen el área donde actualmente se emplazan bodegas y edificaciones asociadas al embarcadero. En el territorio entre Bahía Chilota y la ciudad, se encuentra el sector industrial, define por el Anteproyecto como AP1, que permite el desarrollo de actividades de apoyo portuario, como galpones o bodegas (calificadas como inofensivas). Con respecto a la conectividad, se proyectan dos vías (proyectada C1 y L4) que conectan la zona AP1 con el sector del embarcadero.
TÉRMINO 5. SOBRE EL SECTOR BAHÍA CHILOTA		ANÁLISIS
	Reconocer en Bahía Chilota su vocación turística, pesquera y de embarcadero, considerando el desarrollo armónico de diversos usos, como son: Actividad productiva destinada a bodegaje con baja intensidad de carga; condiciones de edificación respetuosas del paisaje; y el	El Anteproyecto establece para el sector de Bahía Chilota distintas zonas que, en su conjunto, reconocen dicha vocación. Se define la zona H3 y E2 (Equipamiento de barrio) para reconocer desarrollos residenciales existentes. Se propone E1 (Equipamiento de accesos urbanos) y T3 (Habitacional mixto Bahía Chilota y parque humedal) para promover su rol de principal acceso a la ciudad de Porvenir y permitir desarrollos turísticos de hospedaje y comercio.

	resguardo del carácter residencial del territorio consolidado.	En el borde costero, se dispone la zona AP3 (Actividades productivas portuarias) para el sector del embarcadero y la zona E4 (Equipamiento Borde Costero) para el sector de caleta de pescadores.
TÉRMINO 6. SOBRE OTRAS MATERIAS		ANÁLISIS
6.1	Estudiar la definición de usos de suelo del sector oriente colindante con el actual vertedero, entre Ruta Y-635 (camino a cordón Baquedano) y río Porvenir, propuesto en la Imagen Objetivo como un área de actividades productivas, evaluando la incorporación de otros usos, tales como equipamiento y vivienda, que sean consistentes con el carácter patrimonial y turístico del cordón Baquedano.	Para dicho sector, propuesto en la Imagen Objetivo como un área de actividades productivas, se define en el Anteproyecto como una zona residencial (H3 y H4), complementado por zonas de equipamiento compatibles con el uso residencial (E2: Equipamiento de accesos urbanos y E3: Equipamiento de barrio) y áreas verdes (AV1). La propuesta considera también el futuro cierre del vertedero, establecido por el Anteproyecto como un área verde privado (AV2), posibilitando su reconversión de su actual uso. No se consideran áreas productivas en el sector.
6.2	Estudiar la incorporación de equipamiento de cementerio al uso de suelo del área verde propuesta, colindante con al predio del cementerio.	Se define la zona AV3: Área Verde cementerio en el terreno que rodea el actual cementerio, posibilitando su crecimiento para futuros requerimientos. Para esta zona, la Ordenanza incorpora en usos de suelo el equipamiento de salud, indicando expresamente como actividades permitidas el de cementerio.
TÉRMINO 7. SOBRE PATRIMONIO CONSTRUIDO		ANÁLISIS
7.1	Preservar los valores del casco fundacional como parte del patrimonio e identidad de la comuna.	En el Anteproyecto el casco fundacional está comprendido por las zonas CC (Centro cívico), HM (Habitacional Mixto) y T1 (Habitacional turístico centro fundacional), las cuales reconocen los usos de suelo, el tipo de ocupación y edificaciones existentes, a partir de la norma propuesta. En el borde costero del casco fundacional, se define un área verde para el espacio público actualmente consolidado, y una zona de equipamientos de borde costero (E4), donde actualmente se emplaza en ex muelle, la casa de volantes, las oficinas de Tabsa, entre otros, definiendo una norma urbanística que permita su desarrollo, pero con una baja intensidad de ocupación, procurando mantener el vínculo entre la ciudad y Bahía Porvenir.
7.2	Evaluar estrategias de resguardo de la imagen urbana y los elementos de valoración patrimonial, de manera complementaria a los mecanismos regulares que tiene el instrumento regulador comunal para abordar dicho objetivo (Zonas o Inmuebles de Conservación Histórica).	Cabe mencionar que el PRC vigente cuenta con 32 Inmuebles de Conservación Histórica declarados. El Anteproyecto, acorde a su estudio de Patrimonio, acota a dicha cifra a 22 inmuebles, excluyendo a lo inmuebles que han perdido su valor por remodelaciones, deterioro o incendio. Además de lo indicado en el término 7.1, no se definen estrategias complementarias para el resguardo patrimonial.
TÉRMINO 8. SOBRE INFRAESTRUCTURA SANITARIA		ANÁLISIS

8.1	Promover un crecimiento urbano acorde a la factibilidad sanitaria, y reconocer la infraestructura sanitaria existente, permitiendo la dotación de servicios para la población existente y futura	<p>La localidad de Porvenir cuenta con una infraestructura sanitaria con cobertura total que puede crecer para un horizonte de 15 años, absorbiendo las demandas futuras. Sin perjuicio de lo anterior, según el catastro de instalaciones, se deberá reponer toda la estructura sanitaria que haya cumplido su vida útil, así como también contar con una nueva fuente de agua potable dado que los recursos disponibles se encuentran al límite.</p> <p>El Anteproyecto reconoce la infraestructura sanitaria actual, de captación y planta de tratamiento, a partir de la zona I: Infraestructura.</p>
TÉRMINO 9. SOBRE ÁREA RURAL NORMADA		ANÁLISIS
9.1	Mantener el territorio definido en la Imagen objetivo como área rural normada.	Se mantiene el territorio definido como área rural normada
9.2	<p>Definir condiciones de ocupación en el área rural normada con el objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la relación funcional de las parcelas con la ciudad. - Resguardar el patrimonio natural, entendiendo los distintos elementos hídricos presentes en el paisaje (bahía, río, laguna, humedal, vega, etc.) como partes de un mismo sistema. - Incorporar áreas de riesgos, asegurando el emplazamiento seguro de sus habitantes. - Restringir actividades no compongan en riesgo los valores ambientales del territorio y emplazamiento de sus habitantes. 	Las normas supletorias de carácter transitorio incorporan áreas rurales normadas, vialidad intercomunal, áreas verdes intercomunales y áreas de riesgo de escala intercomunal, cumpliendo con el lineamiento.

Fuente: Elaboración propia

Como conclusión del cuadro de análisis, se puede señalar que el Anteproyecto del PRC de Porvenir se ajusta a los términos para la elaboración del Anteproyecto acordados por el Concejo Municipal de Porvenir, a excepción de la definición del límite urbano en el sector del Regimiento Militar, el cual se encuentra abarcado por el Anteproyecto como Área Rural Normada.

XVI.2 Evaluación Ambiental del Anteproyecto Porvenir

Al finalizar el proceso de consulta imagen objetivo, se procede a elaborar el anteproyecto, el cual consolidó los términos para la elaboración del Anteproyecto, dictados por el Concejo comunal.

En la medida que se avanzó con la confección del Anteproyecto, los términos fueron modificados, tras una solicitud realizada por el Ejército, solicitando que el terreno del Regimiento Militar se mantenga en el área rural.

Tras una discusión técnica y política, se analizan y precisan ciertos usos de suelo, en los terrenos ubicados al oriente del vertedero, acorde a lo señalado en los términos, cambiando su propuesta de área para el desarrollo de actividad productiva, a una zona habitacional.

Ahora bien, respecto a la incorporación de las recomendaciones realizadas para la confección del anteproyecto, según fue indicado, varias de estas se repiten respecto de la alternativa integrada, con el objeto de que no se desestimaran en caso de cambiar alguna decisión. De ellas, las siguientes fueron consideradas:

- Dado el crecimiento tendencial del área rural y el valor de las áreas natural, contiguas al área urbana propuesta, se recomienda analizar la pertinencia de incorporar normas supletorias de carácter transitorio u otra medida que permitan controlar el desarrollo de parcelaciones de carácter agrosidencial u otras actividades, específicamente: al norte del área urbana, en torno a las rutas Y-65 e Y-629; al poniente, en torno a la ruta Y-635; y, al sur, en torno a la ruta Y-71.
- Estimular y/o fomentar la localización de proyectos al interior del área urbana, a través de normas que permitan cambiar la tendencia actual de localización.
- Promover el valor patrimonial del casco histórico, reconociéndolo a través de un área singular.
- Mantener el reconocimiento de los elementos de valor natural, como lo son el borde costero, el estero Porvenir y el humedal urbano del sector norte, como áreas verdes o sectores con normativas singulares que permitan resguardar su valor.
- Se recomienda identificar las actividades productivas que hoy funcionan en el sector industrial, con una subzona u otra herramienta normativa, que permita su reconocimiento, permitiendo su desarrollo como actividad industrial inofensiva. Lo anterior, con el objetivo de que las industrias puedan mantenerse en dicho sector, pero utilizando nuevas tecnologías que permitan eliminar las externalidades negativas que generan, como lo son los malos olores.

Como se observa, se mantienen estrategias normativas, como establecer normas supletorias como es el caso del área rural normado, establecer zonas con ofertas urbanas diferentes entre el desarrollo residencial mixto y equipamiento; el reconocimiento de los elementos de valor patrimonial asociados al centro cívico, reconociendo los Monumentos Históricos e inmuebles de conservación; la puesta en valor de elementos del medio natural, como el humedal urbano, el estero Porvenir y el borde costero, por señalar algunos, reconocidos como áreas verdes con tipologías diferentes, en respuesta a los servicios ecosistémicos que brindan; y, por último, la decisión de que el área industrial existente, permita el desarrollo de actividades productivas de carácter inofensivo, permitirá ir regularizando y disminuyendo el efecto ambiental que generan las actuales instalaciones.

Las recomendaciones que fueron desestimadas o consideradas parcialmente, corresponden a:

- Dada la identificación de nuevos sectores para el desarrollo productivo, se recomienda propiciar un desarrollo industrial de carácter inofensivo.

- Generar una estrategia de distanciamiento, vía buffer o vialidad, de áreas con carácter productivo versus aquellas áreas de carácter mixto o residencial

En el primer caso, se desestima la recomendación, puesto que se eliminó el área industrial que se planteaba en el límite oriente de porvenir. En el caso de la segunda recomendación, se advierte una consideración parcial, dado que se incorpora en un sector de la zona industrial, un área verde en un terreno donde es factible de implementar, distanciando la zona residencial de aquella productiva.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación:

Tabla 52. Evaluación Ambiental Anteproyecto Porvenir

FCD 1: Consolidación de un Área Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La definición del área productiva industrial (AP1), aun cuando incorpora usos de equipamiento y sólo permite actividades productivas de tipo inofensiva, no contempla un buffer o distanciamiento respecto de la Zona H3. Ello no permite restringir la ocupación urbana en las inmediaciones de la fuente asociada a la emisión de malos olores (industrias), manteniendo la tendencia actual asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, referida al emplazamiento, con el consiguiente riesgo de que se mantenga el problema ambiental descrito, asociado a dicha emanación, el cual se mantendrá en tanto las industrias allí localizadas no comiencen un proceso de renovación de sus tecnologías o sistemas de producción. <p>La norma que se apruebe nos es retroactiva y los procesos de reconversión urbana son lentos, debido a la inversión y proyectos asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se promueve el desarrollo de un área turística en el sector de Bahía Chilota. Dicho sector es de baja altura, en relación al nivel del mar, lo que lo convierte en un sector vulnerable ante variaciones de marea, ya sea por aumento del nivel del mar por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia), o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia). • Se reconoce un área residencial al oriente del actual vertedero, la cual puede verse afectada por emanaciones de: malos olores, lo que se incrementa mientras no se cierre el vertedero; y, de gases, los cuales deben ser tratados por el proyecto de cierre, para evitar daño en la salud de la población. <p>El vertedero corresponde a un pasivo ambiental que debe ser tratado adecuadamente, previo al desarrollo de proyectos residenciales a emplazar en las zonas H3 y H4.</p>
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el sector norponiente, se reconoce la actual área industrial como inofensiva (AP1) permite que las industrias que operan en la actualidad, alcancen dicha certificación al momento de realizar obras en sus instalaciones, por lo que se espera que en el tiempo disminuyan las externalidades negativas que se causa sobre la población residente, como lo es el tema de los malos olores, quebrando la tendencia. • En el mismo sector, se incorpora una nueva zona de carácter productivo, denominada AP2, complementada con un sector de equipamiento y área verde, lo cual: <ul style="list-style-type: none"> ○ Genera un distanciamiento con el área residencial (H5), emplazada al poniente de la zona.

- Refuerza la reconversión del sector industrial, incentivando el desarrollo de actividad comercial en el sector.
- Mantiene la estructura y carácter rural del sector de Huertos Familiares norte de Porvenir, lo que consolida la tendencia identificada a la dinámica de ocupación y uso de territorio, generando un núcleo de servicios y comercio (E2), que provee al área urbana y rural, mejorando el acceso de la comunidad a determinados bienes y servicios.
- Se norma de manera supletoria con carácter de transitorio, el área rural, a través de un buffer en torno al área urbana, permitiendo:
 - Brindar orientaciones para la aplicación del Art. 55 de la LGUC, el cual permite otorgar permisos de edificación con fines ajenos a la agricultura. Con ello, se crea la oportunidad de controlar el tipo de actividades y/o equipamientos que se desarrollen contiguos a límite urbano, observadas en las tendencias.
 - Reconocer áreas de riesgo en el área rural permite resguardar tanto a la población residente ante eventos de desastres naturales, como resguardar los recursos hídricos que rodean a la ciudad.
 - Definir áreas verdes de escala intercomunal, resguardando los servicios ecosistémicos que éstas brindan, particularmente en lo que tiene relación con la provisión y regulación.
 - Reforzar el sistema vial, mejorando la conectividad del área rural con el área urbana.
- Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística (T1 – T2 – T3), potenciando el borde costero como un atractivo natural, lo que se complementa con un área rural normada en el sector sur de la bahía, que busca incentivar el turismo de intereses especiales. Lo anterior permite diversificar la base económica creando con ello circuitos turísticos, los cuales no fueron advertidos al analizar la tendencia referida a potenciar el patrimonio, natural, histórico y construido.
- En el sector de Bahía Chilota se reconoce rol de puerta de acceso al territorio insular, generando un polo de desarrollo turístico (T3), otorgando nuevas capacidades de desarrollo al poblado existente.
- Se plantea una centralidad urbana (CC) en torno a la plaza principal, resaltando el centro cívico de Porvenir.
- Se reconoce el vertedero de Porvenir como un área verde, lo que permite que a futuro, dicho sector pase a ser parte del área urbana, tras un adecuado plan de cierre y recuperación que se haga cargo de los gases y malos olores. A su vez, éste se encuentra rodeado por vías, lo que junto con confinarlo, genera un distanciamiento respecto de las zonas contiguas.
- El diseño del sistema vial apunta a la consolidación de un área mixta que avanza hacia un desarrollo sustentable, ya que articula el área urbana consolidada con aquellos territorios que se plantean para acoger el desarrollo urbano futuro. A su vez, articula subcentralidades de equipamiento con aquellas áreas que presentan un carácter residencial más definido mejorando la movilidad urbana. Lo anterior, se complementa con vías que se proyectan en el área rural normada, conectando las áreas rurales.
- En esta línea, se plantea una vía una nueva vía que conecta Bahía Chilota con la zona industrial AP1, la cual recorre el perímetro del área urbana, conectándose al oriente del Regimiento con la ruta va al Cordón Baquedano, siendo una oportunidad para gestionar el tránsito de camiones por fuera del área urbana.

FCD 2: Puesta en valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales

Riesgos:

- Se define un área turística en Bahía Chilota, la cual se emplaza en terrenos bajos, quedando expuesta ante variaciones en el nivel del mar, sea esta por aumento de dicho nivel por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia), o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia).
- Si bien se reconoce el Humedal Urbano Porvenir como área verde, éste se encuentra rodeado de vías que pueden afectar el escurrimiento de las aguas que le dan vida.

Oportunidades:

- El sistema de áreas verdes que se plantea, acompaña los elementos del medio natural de gran valor paisajístico y ambiental, como lo son el borde costero, el río Porvenir, la laguna salada y el Humedal Urbano Porvenir, por señalar los principales. Ello permite resaltar dichos valores y mantener los servicios ecosistémicos que estos elementos brindan.
- Reconoce el humedal interior como área verde, lo que es compatible con la Declaratoria de Humedal Urbano, potenciando las tendencias asociadas al valor de los elementos naturales presentes en el territorio. Además permite controlar el desarrollo de parcelas rurales de Huertos Familiares, identificados en las tendencias.
- Se reconoce el valor patrimonial del casco fundacional (HM) y lo potencia como centro cívico (CC). Ello permite apoyar el desarrollo del turismo, revirtiendo la actual situación observada que dice relación con la inexistencia de circuitos turísticos.
- En la misma línea de lo anterior, se identifican inmuebles de conservación histórica, dando valor a las zonas del casco fundacional, centro cívico y habitacional turística casco (T1).
- Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando la presencia de los atractivos naturales del borde costero y el Humedal Urbano Porvenir, ratificando la tendencia que busca consolidar a porvenir como la capital turística de Tierra del Fuego.
- Se define, como norma supletoria de carácter transitoria, el área rural, ello permite:
 - Establecer un área de riesgo en el sector de las parcelas, que resguarda la depresión que se genera en dicho sector, que es parte del sistema de drenaje natural del sector.
 - Definir áreas verdes de escala intercomunal, resguardando los servicios ecosistémicos que éstas brindan, particularmente en lo que tiene relación con la provisión y regulación.
- Se reconocen los cuerpos de agua que ingresan al área urbana como un sistema de áreas verdes, lo que permite proteger los cauces de los mismos, manteniendo sus servicios ecosistémicos, y se protegen aquellos que están contiguos al área urbana, a través de la definición de norma supletoria que los reconoce como parques intercomunales.
- El borde costero cuenta con una zona AV1, la cual permite establecer miradores, reconociendo el valor paisajístico de la bahía.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 18 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

La evaluación del Anteproyecto, muestra que los riesgos y oportunidades son similares a los que se advierten para la alternativa integrada o imagen objetivo.

Se reconoce en este punto, una mayor precisión respecto de la utilización de las normas supletorias que actúan de manera transitoria en el área rural, tal como se sugiere en las recomendaciones para la confección del anteproyecto, incorporándose en este sentido: regulación a determinados usos de suelo, como equipamientos y servicios; áreas verdes de carácter intercomunal, que resguardan los cuerpos de agua ubicados en las proximidades de la ciudad de Porvenir; la incorporación de vías troncales, que apoya la conectividad del

área urbana con el área; y, la definición de áreas de riesgo, lo que permite resguardar a la población que habita en el área rural, ante la ocurrencia de eventos naturales extremos.

En la misma línea, se observa que el anteproyecto incorpora las recomendaciones relacionadas con la promoción de la valor patrimonial del casco histórico; mantiene el reconocimiento de los elementos de valor natural, como lo es el humedal urbano, el río Porvenir y el borde costero; considera que los nuevos desarrollos industriales deben ser de carácter inofensivos, reconocidos como tal (no como equipamientos), permitiendo que sus futuras inversiones realicen adecuaciones tecnológicas – menos contaminantes.

Sin perjuicio de lo anterior, hay recomendaciones que no fueron consideradas, debido al grado de consolidación del área urbana, como lo es la estrategia de distanciamiento (buffer) para usos que generan molestia en la comunidad por afectar la calidad de vida.

XVII. IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES⁵⁰

XVII.1 Directrices de Gestión y Planificación

Según la Guía de Orientaciones para el Uso de la EAE en Chile, las directrices de gestión y planificación “...son orientaciones, recomendaciones o medidas que permiten establecer prioridades y unificar criterios para la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos ambientales y de sustentabilidad.” (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

De este modo, considerando el resultado de la evaluación y en base a dicha definición, a continuación, se presenta una tabla donde se identifican las directrices, para cada factor crítico, en base a los riesgos y las oportunidades identificados para la alternativa u opción de desarrollo escogida.

Tabla 53: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°1

FCD 1: Consolidación de un Área Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La definición del área productiva industrial (AP1), aun cuando incorpora usos de equipamiento y sólo permite actividades productivas de tipo inofensiva, no contempla un buffer o distanciamiento respecto de la Zona H3. Ello no permite restringir la ocupación urbana en las inmediaciones de la fuente asociada a la emisión de malos olores (industrias), manteniendo la tendencia actual asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, referida al emplazamiento, con el consiguiente riesgo de que se mantenga el problema ambiental descrito, asociado a dicha emanación, el cual se mantendrá en tanto las industrias allí localizadas no comiencen un proceso de renovación de sus tecnologías o sistemas de producción. <p>La norma que se apruebe nos es retroactiva y los procesos de reconversión urbana son lentos, debido a la inversión y proyectos asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se promueve el desarrollo de un área turística en el sector de Bahía Chilota. Dicho sector es de baja altura, en relación al nivel del mar, lo que lo convierte en un sector vulnerable ante variaciones de marea, ya sea por aumento del nivel del mar por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia), o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia). ● Se reconoce un área residencial al oriente del actual vertedero, la cual puede verse afectada por emanaciones de: malos olores, lo que se incrementa mientras no se cierre el vertedero; y, de gases, los cuales deben ser tratados por el proyecto de cierre, para evitar daño en la salud de la población. ● El vertedero corresponde a un pasivo ambiental que debe ser tratado adecuadamente, previo al desarrollo de proyectos residenciales a emplazar en las zonas H3 y H4.

⁵⁰ Las directrices serán definidas una vez sancionado el anteproyecto. Lo anterior debido a la relación estrecha entre la aplicación normativa de los riesgos y la evaluación ambiental

Oportunidades:

- En el sector norponiente, se reconoce la actual área industrial como inofensiva (AP1) permite que las industrias que operan en la actualidad, alcancen dicha certificación al momento de realizar obras en sus instalaciones, por lo que se espera que en el tiempo disminuyan las externalidades negativas que se causa sobre la población residente, como lo es el tema de los malos olores, quebrando la tendencia.
- En el mismo sector, se incorpora una nueva zona de carácter productivo, denominada AP2, complementada con un sector de equipamiento y área verde, lo cual:
 - Genera un distanciamiento con el área residencial (H5), emplazada al poniente de la zona.
 - Refuerza la reconversión del sector industrial, incentivando el desarrollo de actividad comercial en el sector.
- Mantiene la estructura y carácter rural del sector de Huertos Familiares norte de Porvenir, lo que consolida la tendencia identificada a la dinámica de ocupación y uso de territorio, generando un núcleo de servicios y comercio (E2), que provee al área urbana y rural, mejorando el acceso de la comunidad a determinados bienes y servicios.
- Se norma de manera supletoria con carácter de transitorio, el área rural, a través de un buffer en torno al área urbana, permitiendo:
 - Brindar orientaciones para la aplicación del Art. 55 de la LGUC, el cual permite otorgar permisos de edificación con fines ajenos a la agricultura. Con ello, se crea la oportunidad de controlar el tipo de actividades y/o equipamientos que se desarrollen contiguos a límite urbano, observadas en las tendencias.
 - Reconocer áreas de riesgo en el área rural permite resguardar tanto a la población residente ante eventos de desastres naturales, como resguardar los recursos hídricos que rodean a la ciudad.
 - Definir áreas verdes de escala intercomunal, resguardando los servicios ecosistémicos que éstas brindan, particularmente en lo que tiene relación con la provisión y regulación.
 - Reforzar el sistema vial, mejorando la conectividad del área rural con el área urbana.
- Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística (T1 – T2 – T3), potenciando el borde costero como un atractivo natural, lo que se complementa con un área rural normada en el sector sur de la bahía, que busca incentivar el turismo de intereses especiales. Lo anterior permite diversificar la base económica creando con ello circuitos turísticos, los cuales no fueron advertidos al analizar la tendencia referida a potenciar el patrimonio, natural, histórico y construido.
- En el sector de Bahía Chilota se reconoce rol de puerta de acceso al territorio insular, generando un polo de desarrollo turístico (T3), otorgando nuevas capacidades de desarrollo al poblado existente.
- Se plantea una centralidad urbana (CC) en torno a la plaza principal, resaltando el centro cívico de Porvenir.
- Se reconoce el vertedero de Porvenir como un área verde, lo que permite que a futuro, dicho sector pase a ser parte del área urbana, tras un adecuado plan de cierre y recuperación que se haga cargo de los gases y malos olores. A su vez, éste se encuentra rodeado por vías, lo que junto con confinarlo, genera un distanciamiento respecto de las zonas contiguas.
- El diseño del sistema vial apunta a la consolidación de un área mixta que avanza hacia un desarrollo sustentable, ya que articula el área urbana consolidada con aquellos territorios que se plantean para

acoger el desarrollo urbano futuro. A su vez, articula subcentralidades de equipamiento con aquellas áreas que presentan un carácter residencial más definido mejorando la movilidad urbana. Lo anterior, se complementa con vías que se proyectan en el área rural normada, conectando las áreas rurales.

- En esta línea, se plantea una vía una nueva vía que conecta Bahía Chilota con la zona industrial AP1, la cual recorre el perímetro del área urbana, conectándose al oriente del Regimiento con la ruta va al Cordón Baquedano, siendo una oportunidad para gestionar el tránsito de camiones por fuera del área urbana.

Directrices de Gestión y Planificación:

- Mecanismos de seguimiento y control de las emisiones atmosféricas de la zona AP1 y Ex Vertedero.
- Mecanismos para la gestión de riesgos de desastres naturales.
- Fomento a la materialización de áreas verdes según tipología y/o rol funcional (servicio ecosistémico)
- Mecanismos de recuperación ambiental del vertedero.
- Herramientas de incentivo para el desarrollo económico local.
- Mecanismo de protección y gestión del patrimonio arquitectónico y cultural

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tabla 54: Directrices de Gestión y Planificación FCD N°2

FCD 2: Puesta en valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales

Riesgos:

- Se define un área turística en Bahía Chilota, la cual se emplaza en terrenos bajos, quedando expuesta ante variaciones en el nivel del mar, sea esta por aumento de dicho nivel por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia), o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia).
- Si bien se reconoce el Humedal Urbano Porvenir como área verde, éste se encuentra rodeado de vías que pueden afectar el escurrimiento de las aguas que le dan vida.

Oportunidades:

- El sistema de áreas verdes que se plantea, acompaña los elementos del medio natural de gran valor paisajístico y ambiental, como lo son el borde costero, el río Porvenir, la laguna salada y el Humedal Urbano Porvenir, por señalar los principales. Ello permite resaltar dichos valores y mantener los servicios ecosistémicos que estos elementos brindan.
- Reconoce el humedal interior como área verde, lo que es compatible con la Declaratoria de Humedal Urbano, potenciado las tendencias asociadas al valor de los elementos naturales presentes en el territorio. Además permite controlar el desarrollo de parcelas rurales de Huertos Familiares, identificados en las tendencias.
- Se reconoce el valor patrimonial del casco fundacional (HM) y lo potencia como centro cívico (CC). Ello permite apoyar el desarrollo del turismo, revirtiendo la actual situación observada que dice relación con la inexistencia de circuitos turísticos.
- En la misma línea de lo anterior, se identifican inmuebles de conservación histórica, dando valor a las zonas del casco fundacional, centro cívico y habitacional turística casco (T1).
- Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando la presencia de los atractivos naturales del borde costero y el Humedal Urbano Porvenir, ratificando la tendencia que busca consolidar a porvenir como la capital turística de Tierra del Fuego.
- Se define, como norma supletoria de carácter transitoria, el área rural, ello permite:
 - Establecer un área de riesgo en el sector de las parcelas, que resguarda la depresión que se genera en dicho sector, que es parte del sistema de drenaje natural del sector.
 - Definir áreas verdes de escala intercomunal, resguardando los servicios ecosistémicos que éstas brindan, particularmente en lo que tiene relación con la provisión y regulación.
- Se reconocen los cuerpos de agua que ingresan al área urbana como un sistema de áreas verdes, lo que permite proteger los cauces de los mismos, manteniendo sus servicios ecosistémicos, y se protegen aquellos que están contiguos al área urbana, a través de la definición de norma supletoria que los reconoce como parques intercomunales.
- El borde costero cuenta con una zona AV1, la cual permite establecer miradores, reconociendo el valor paisajístico de la bahía.

Directrices de Gestión y Planificación:

- Mecanismos de protección y gestión del humedal, como área de valor natural.
- Mecanismos de gestión para la gestión de riesgos de desastres naturales.
- Fomento a la materialización de áreas verdes según tipología y/o rol funcional (servicio ecosistémico)
- Herramientas de incentivo para el desarrollo económico local.
- Mecanismo de protección y gestión del patrimonio arquitectónico y cultural

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

XVII.2 Directrices de Gobernabilidad

Las directrices de gobernabilidad están referidas a las “...capacidades y arreglos institucionales necesarios para desarrollar o fortalecer los resultados del proceso de decisión y abordar los riesgos y oportunidades de la opción de desarrollo preferente...” (Ministerio de Medio Ambiente, 2015).

En función de ello y considerando las acciones identificadas a través de las directrices de planificación y gestión, se presenta, para cada factor crítico las siguientes directrices de gobernabilidad:

Tabla 55: Directrices de Gobernabilidad FCD N°1

FCD 1: Consolidación de un Área Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La definición del área productiva industrial (AP1), aun cuando incorpora usos de equipamiento y sólo permite actividades productivas de tipo inofensiva, no contempla un buffer o distanciamiento respecto de la Zona H3. Ello no permite restringir la ocupación urbana en las inmediaciones de la fuente asociada a la emisión de malos olores (industrias), manteniendo la tendencia actual asociada al cumplimiento de la normativa ambiental, referida al emplazamiento, con el consiguiente riesgo de que se mantenga el problema ambiental descrito, asociado a dicha emanación, el cual se mantendrá en tanto las industrias allí localizadas no comiencen un proceso de renovación de sus tecnologías o sistemas de producción. <p>La norma que se apruebe nos es retroactiva y los procesos de reconversión urbana son lentos, debido a la inversión y proyectos asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se promueve el desarrollo de un área turística en el sector de Bahía Chilota. Dicho sector es de baja altura, en relación al nivel del mar, lo que lo convierte en un sector vulnerable ante variaciones de marea, ya sea por aumento del nivel del mar por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia), o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia). ● Se reconoce un área residencial al oriente del actual vertedero, la cual puede verse afectada por emanaciones de: malos olores, lo que se incrementa mientras no se cierre el vertedero; y, de gases, los cuales deben ser tratados por el proyecto de cierre, para evitar daño en la salud de la población. ● El vertedero corresponde a un pasivo ambiental que debe ser tratado adecuadamente, previo al desarrollo de proyectos residenciales a emplazar en las zonas H3 y H4.

Oportunidades:

- En el sector norponiente, se reconoce la actual área industrial como inofensiva (AP1) permite que las industrias que operan en la actualidad, alcancen dicha certificación al momento de realizar obras en sus instalaciones, por lo que se espera que en el tiempo disminuyan las externalidades negativas que se causa sobre la población residente, como lo es el tema de los malos olores, quebrando la tendencia.
- En el mismo sector, se incorpora una nueva zona de carácter productivo, denominada AP2, complementada con un sector de equipamiento y área verde, lo cual:
 - Genera un distanciamiento con el área residencial (H5), emplazada al poniente de la zona.
 - Refuerza la reconversión del sector industrial, incentivando el desarrollo de actividad comercial en el sector.
- Mantiene la estructura y carácter rural del sector de Huertos Familiares norte de Porvenir, lo que consolida la tendencia identificada a la dinámica de ocupación y uso de territorio, generando un núcleo de servicios y comercio (E2), que provee al área urbana y rural, mejorando el acceso de la comunidad a determinados bienes y servicios.
- Se norma de manera supletoria con carácter de transitorio, el área rural, a través de un buffer en torno al área urbana, permitiendo:
 - Brindar orientaciones para la aplicación del Art. 55 de la LGUC, el cual permite otorgar permisos de edificación con fines ajenos a la agricultura. Con ello, se crea la oportunidad de controlar el tipo de actividades y/o equipamientos que se desarrollen contiguos a límite urbano, observadas en las tendencias.
 - Reconocer áreas de riesgo en el área rural permite resguardar tanto a la población residente ante eventos de desastres naturales, como resguardar los recursos hídricos que rodean a la ciudad.
 - Definir áreas verdes de escala intercomunal, resguardando los servicios ecosistémicos que éstas brindan, particularmente en lo que tiene relación con la provisión y regulación.
 - Reforzar el sistema vial, mejorando la conectividad del área rural con el área urbana.
- Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística (T1 – T2 – T3), potenciando el borde costero como un atractivo natural, lo que se complementa con un área rural normada en el sector sur de la bahía, que busca incentivar el turismo de intereses especiales. Lo anterior permite diversificar la base económica creando con ello circuitos turísticos, los cuales no fueron advertidos al analizar la tendencia referida a potenciar el patrimonio, natural, histórico y construido.
- En el sector de Bahía Chilota se reconoce rol de puerta de acceso al territorio insular, generando un polo de desarrollo turístico (T3), otorgando nuevas capacidades de desarrollo al poblado existente.
- Se plantea una centralidad urbana (CC) en torno a la plaza principal, resaltando el centro cívico de Porvenir.
- Se reconoce el vertedero de Porvenir como un área verde, lo que permite que a futuro, dicho sector pase a ser parte del área urbana, tras un adecuado plan de cierre y recuperación que se haga cargo de los gases y malos olores. A su vez, éste se encuentra rodeado por vías, lo que junto con confinarlo, genera un distanciamiento respecto de las zonas contiguas.

<ul style="list-style-type: none"> ● El diseño del sistema vial apunta a la consolidación de un área mixta que avanza hacia un desarrollo sustentable, ya que articula el área urbana consolidada con aquellos territorios que se plantean para acoger el desarrollo urbano futuro. A su vez, articula subcentralidades de equipamiento con aquellas áreas que presentan un carácter residencial más definido mejorando la movilidad urbana. Lo anterior, se complementa con vías que se proyectan en el área rural normada, conectando las áreas rurales. ● En esta línea, se plantea una nueva vía que conecta Bahía Chilota con la zona industrial AP1, la cual recorre el perímetro del área urbana, conectándose al oriente del Regimiento con la ruta va al Cordón Baquedano, siendo una oportunidad para gestionar el tránsito de camiones por fuera del área urbana.
<p>Directrices de Gobernabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la fiscalización de emisiones atmosféricas. ● Alianzas interinstitucionales para la recuperación del valor ambiental del vertedero. ● Alianzas interinstitucionales para la gestión de riesgo de desastres. ● Fortalecimiento institucional para la gestión y materialización de áreas verdes ● Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para fomentar el desarrollo económico local. ● Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

Tabla 56: Directrices de Gobernabilidad FCD N°2

<p>FCD 2: Puesta en valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales</p>
<p>Riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se define un área turística en Bahía Chilota, la cual se emplaza en terrenos bajos, quedando expuesta ante variaciones en el nivel del mar, sea esta por aumento de dicho nivel por efectos del cambio climático (efecto aun no evidenciado al analizar la tendencia), o bien, por algún tsunami (evento de baja probabilidad de ocurrencia). ● Si bien se reconoce el Humedal Urbano Porvenir como área verde, éste se encuentra rodeado de vías que pueden afectar el escurrimiento de las aguas que le dan vida.

Oportunidades:

- El sistema de áreas verdes que se plantea, acompaña los elementos del medio natural de gran valor paisajístico y ambiental, como lo son el borde costero, el río Porvenir, la laguna salada y el Humedal Urbano Porvenir, por señalar los principales. Ello permite resaltar dichos valores y mantener los servicios ecosistémicos que estos elementos brindan.
- Reconoce el humedal interior como área verde, lo que es compatible con la Declaratoria de Humedal Urbano, potenciando las tendencias asociadas al valor de los elementos naturales presentes en el territorio. Además permite controlar el desarrollo de parcelas rurales de Huertos Familiares, identificados en las tendencias.
- Se reconoce el valor patrimonial del casco fundacional (HM) y lo potencia como centro cívico (CC). Ello permite apoyar el desarrollo del turismo, revirtiendo la actual situación observada que dice relación con la inexistencia de circuitos turísticos.
- En la misma línea de lo anterior, se identifican inmuebles de conservación histórica, dando valor a las zonas del casco fundacional, centro cívico y habitacional turística casco (T1).
- Se definen sectores para el desarrollo de actividad turística, potenciando la presencia de los atractivos naturales del borde costero y el Humedal Urbano Porvenir, ratificando la tendencia que busca consolidar a porvenir como la capital turística de Tierra del Fuego.
- Se define, como norma supletoria de carácter transitoria, el área rural, ello permite:
 - Establecer un área de riesgo en el sector de las parcelas, que resguarda la depresión que se genera en dicho sector, que es parte del sistema de drenaje natural del sector.
 - Definir áreas verdes de escala intercomunal, resguardando los servicios ecosistémicos que éstas brindan, particularmente en lo que tiene relación con la provisión y regulación.
- Se reconocen los cuerpos de agua que ingresan al área urbana como un sistema de áreas verdes, lo que permite proteger los cauces de los mismos, manteniendo sus servicios ecosistémicos, y se protegen aquellos que están contiguos al área urbana, a través de la definición de norma supletoria que los reconoce como parques intercomunales.
- El borde costero cuenta con una zona AV1, la cual permite establecer miradores, reconociendo el valor paisajístico de la bahía.

Directrices de Gobernabilidad:

- Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección y puesta en valor del humedal.
- Alianzas interinstitucionales para la gestión de riesgo de desastres.
- Fortalecimiento institucional para la gestión y materialización de áreas verdes
- Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para fomentar el desarrollo económico local.
- Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural.

Fuente: Elaboración propia basada en Plantilla 20 de la Guía de Orientación para el uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, Ministerio del Medio Ambiente, diciembre 2015

XVIII. RESULTADOS DE LA COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Durante el proceso de diseño del instrumento, se trabajó con un total de 38 organismos de Administración del Estado (OAE). Dentro de los organismos, se encuentran los representantes de los ministerios que integran el Comité de Ministros para la Sustentabilidad, así como otros actores del sector público, que han sido convocados a participar debido a su conocimiento o competencias técnicas dentro del territorio.

Es relevante señalar que, como parte de los Organismos de la Administración del Estado participan los profesionales de Dirección de Obras, SECPLAN y/o Asesoría Urbana, en su calidad de técnicos municipales, mientras que los Concejos Municipales y sus respectivos Alcaldes, han sido considerados dentro del proceso de participación de la comunidad, dada su condición de representación.

Los principales mecanismos utilizados correspondieron a la realización de talleres y consultas formales. En este sentido, cada uno de estos mecanismos responde a un objetivo claro, y el cual fue adecuado a las necesidades de participación requeridas para cada fase del proceso, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 57: Participación Descripción y alcance de los mecanismos de participación

	Mecanismo	Grupo	Objetivo
Levantamiento de Información – Diagnóstico	Taller de participación de Organismos de la Administración del Estado (Taller 1)	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar el resultado del Diagnóstico Integrado de la comuna de Porvenir. • Identificar Planes, Políticas, Estrategias o Programas que pudiesen conformar el marco de referencia estratégico. • Identificar aquella legislación vigente aplicada al territorio, que debiese ser considerada en el proceso de elaboración del PRC y su EAE. • Validar los valores, problemas y/o preocupaciones de ambiente y sustentabilidad, y los conflictos socioambientales.
	Taller de participación de Organismos de la Administración del Estado (Taller 2)	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Validar los objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable y factores críticos de decisión. • Dar a conocer la imagen objetivo y las alternativas de estructuración territorial. • Consultar sobre los Riesgos y Oportunidades de las Alternativas, en función de los Factores Críticos de Decisión.
Definición de Alternativas de Estructuración Territorial	Consulta Organismos de la Administración del Estado – Imagen Objetivo	Dirigida a los Organismos de la Administración del Estado (OAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar pronunciamiento respecto de aquellas temáticas que los Organismos de la Administración del Estado (OAE) consideren atingentes de incorporar tanto en la imagen objetivo como dentro de las alternativas de estructuración. • Levantar inquietudes y gestionar información que pueda ser relevante para la toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta una tabla síntesis, donde se detallan los organismos convocados, aquellos que participaron y la información proporcionada en el marco de la consulta:

Tabla 58: Participación Órganos de la Administración del Estado EAE PRC Porvenir

Nº	Institución	1º Taller	2º Taller	Informe o Información complementaria
1	Ministerio de Hacienda	✗	✗	Envía ORD. donde se excusa de no participar
2	SEREMI de Bienes Nacionales, Magallanes	✓	✓	
3	SEREMI de Medio Ambiente, Magallanes	✓	✓	
4	Servicio de Evaluación Ambiental, Magallanes	✓	✗	
5	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Magallanes	✓	✓	
6	Servicio de Vivienda y Urbanización, Magallanes	✗	✗	
7	SEREMI de Agricultura, Magallanes	✓	✓	
8	Servicio Agrícola y Ganadero, Magallanes	✓	✓	
9	Instituto de Desarrollo Agropecuario, Magallanes	✓	✗	
10	Fundación para la Innovación Agraria, Magallanes	✗	✗	
11	Corporación Nacional Forestal, Magallanes	✓	✓	
12	SEREMI de Salud, Magallanes	✓	✓	
13	SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo, Magallanes	✗	✗	
14	Servicio Nacional de Turismo, Magallanes	✗	✓	
15	Servicio Nacional de Pesca, Magallanes	✗	✓	
16	Servicio de Cooperación Técnica (SECOTEC), Magallanes	✗	✗	
17	SEREMI Energía, Magallanes	✗	✗	
18	Dirección Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible, Magallanes	✓	✗	
19	SEREMI de Obras Públicas, Magallanes	✓	✗	
20	Dirección Regional de Arquitectura, Magallanes	✓	✓	
21	Dirección Regional de Aeropuertos, Magallanes	✓	✓	
22	Dirección Regional de Planeamiento, Magallanes	✗	✓	
23	Dirección de Obras Portuarias, Magallanes	✗	✗	
24	Dirección Regional de Vialidad, Magallanes	✓	✓	Envía Mapa de Valores y Riesgos Ambientales de la Ciudad de Porvenir, y Proyectos Viales
25	Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Magallanes	✓	✓	
26	Dirección General de Aguas, Magallanes	✓	✗	
27	Dirección General de Concesiones, Magallanes	✗	✗	
28	Dirección Regional Superintendencia de Servicios Sanitarios, Magallanes	✓	✓	
29	SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Magallanes	✓	✓	
30	SEREMI de Minería, Magallanes	✗	✗	
31	SEREMI de Desarrollo Social y Familia, Magallanes	✗	✗	
32	Consejo de Monumentos Nacionales, Magallanes	✓	✓	Envía información, vía correo electrónico, relativa a los Monumentos Históricos, Monumentos Públicos, Sitios Arqueológicos y Hallazgos Paleontológicos.
33	Oficina Regional de Emergencias, Magallanes	✓	✗	
34	Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, Magallanes	✗	✗	
35	Gobierno Regional, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	✗	✗	
36	Municipalidad de Primavera	✗	✗	
37	Municipalidad de Timaukel	✗	✗	
38	Municipalidad de Punta Arenas	✗	✓	
Total Servicios que participan por instancia		20	18	

Fuente: Elaboración propia

XVIII.1 Primer Taller Órganos de la Administración del Estado

El primer taller OAE se desarrolló el día viernes 9 de abril del 2021, vía remota. A continuación, se presenta una síntesis de la primera instancia de participación realizada con los Organismo de la Administración del Estado.

Tabla 59: Sistematización 1º Taller de OAE

Síntesis	
Fecha	9 de abril de 2021 de 10:00 hrs. a 13:00 hrs. (hora Magallanes)
Lugar	Reunión remota vía Zoom
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Informar respecto del inicio del trabajo y objetivos del PRC de Porvenir. • Solicitar información sectorial que apoye la formulación del instrumento y su EAE. • Validar los objetivos ambientales y criterios de desarrollo sustentable.
Convocatoria	38 representantes de diversos organismos de la administración del Estado, contemplando a representantes provinciales y regionales.
Asistencia	<p>29 asistentes de los cuales 24 corresponden a Servicios convocados; 4 representantes del equipo técnico; y 1 representante de la Municipalidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. José Barría, Seremi Ministerio de Salud, Región de Magallanes. 2. Cristian Bórquez, Dirección de Aeropuertos - MOP, Región de Magallanes. 3. Lorena Cancino, Seremi de Agricultura, Región de Magallanes. 4. Carlos Cárdenas, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Magallanes. 5. Javiera Gaona, Consejo de Monumentos Nacionales (OTR). 6. Constanza González, Geoacción 7. Patricio Hormazábal, Dirección de Arquitectura MOP, Región de Magallanes. 8. Juan Ivanovich, Corporación Nacional Forestal, Región de Magallanes. 9. Ronald Larenas, Ministerio de Bienes Nacionales. 10. Iván Mansilla, Superintendencia de Electricidad y Combustible. 11. César Navarro, Dirección de Vialidad - MOP, Región de Magallanes. 12. Pedro Ojeda, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones. 13. Dahian Oyarzún Dirección de Aeropuerto - MOP, Región de Magallanes. 14. Joselin Paillaman, Oficina Nacional de Emergencia, Región de Magallanes. 15. Juan Francisco Pizarro, Seremi de Medio Ambiente, Región de Magallanes. 16. Isabel Salazar, Departamento de Planificación (Seremi MINVU). 17. María Salgado, UGAT-MOP, Región de Magallanes. 18. Doris Saldoval, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Magallanes. 19. Catalina Sánchez, Geoacción. 20. Sergio Santelices, Dirección General de Aguas, Región de Magallanes. 21. Alejandro Soto, Superintendencia de Servicios Sanitarios. 22. Miguel Soto, Dirección Obras Hidráulicas - MOP, Región de Magallanes. 23. Ana Tapia, Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Magallanes. 24. Catalina Urbina, Corporación Nacional Forestal, Región de Magallanes. 25. Camila Veloso, Seremi de Medio Ambiente, Región de Magallanes. 26. Roberto Garrido, Municipalidad de Porvenir. 27. Daniela Boccoardo, Consultora URBE. 28. Rodrigo Correa, Consultora URBE. 29. Edgardo Vargas, Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Magallanes.

<p>Desarrollo de la instancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una presentación y saludos protocolares. • Se realiza una presentación técnica por parte de la consultora Urbe, abordándose aspectos preliminares del PRC y su evaluación ambiental. • Se trabaja de manera remota, respondiendo 3 preguntas interactivas, mediante la herramienta online Padlet: <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en el proceso EAE? 2. Considerando los Objetivos Ambientales expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno y/o agregarse una nueva meta ambiental? 3. Considerando los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno de ellos y/o agregar uno nuevo? • Se trabaja de manera remota, localización espacial: <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de inversión de escala comunal y/o local 2. Valores y Problemas Ambientales
--	---

Fuente: Elaboración propia

La actividad de taller generó la siguiente información como resultado:

Figura 84: Respuesta a preguntas interactivas

The figure displays four screenshots of Padlet responses to the question: "¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en el proceso EAE?".

- Screenshot 1 (OTR CMN Magallanes):** Responds "No. Pero comentar que tenemos varias iniciativas en desarrollo estamos con la revisión avanzada de la declaratoria de 4 Estancias de Tierra del Fuego (2 de Porvenir Bahía Felipe y Caleta Josefina). Trabajo preliminar en declaratoria de la primera casa de TF correspondiente a Casa Hobbs en Bahía Gente Grande, ambas con incorporación de su vinculación con el genocidio del pueblo Selknam. Así como también en la Ruta del Oro compartida entre comunas de Primavera y Porvenir. En cuanto a Laguna de los Cisnes esta pronto a concretarse mesa de trabajo por su condición de Monumento Nacional en categoría de paleontológico."
- Screenshot 2 (ONEMI-Joselin Paillamán):** Responds "Sería bueno considerar el Plan para la RRD que tiene lineamientos específicos y aborda el desarrollo regional y sus respectivos niveles locales en términos de considerar variables de riesgo. Se debe considerar también el plan Comunal de Emergencia, donde se pueden encontrar zonas específicas de riesgo, que es bueno tomar en cuenta principalmente al momento de evaluar las nuevas edificaciones. Existe actualmente un encargado de emergencias Comunal que se encarga de desarrollar este plan de emergencia y su actualización de manera periódica."
- Screenshot 3 (Dirección de Aeropuertos):** Responds "La ubicación del actual vertedero esta emplazado al lado opuesto a una laguna en donde pernoctan muchas aves, lo que genera migraciones aviares a diario sobre el espacio aéreo del aeródromo, lo que genera un riesgo importante a las operaciones aeronauticas. Favor considerar este factor en la eventualidad que esta actualización del plan regulador de porvenir, defina un nuevo sector para vertedero de la comuna."
- Screenshot 4 (SEC, Ivan Mansilla):** Responds "No".

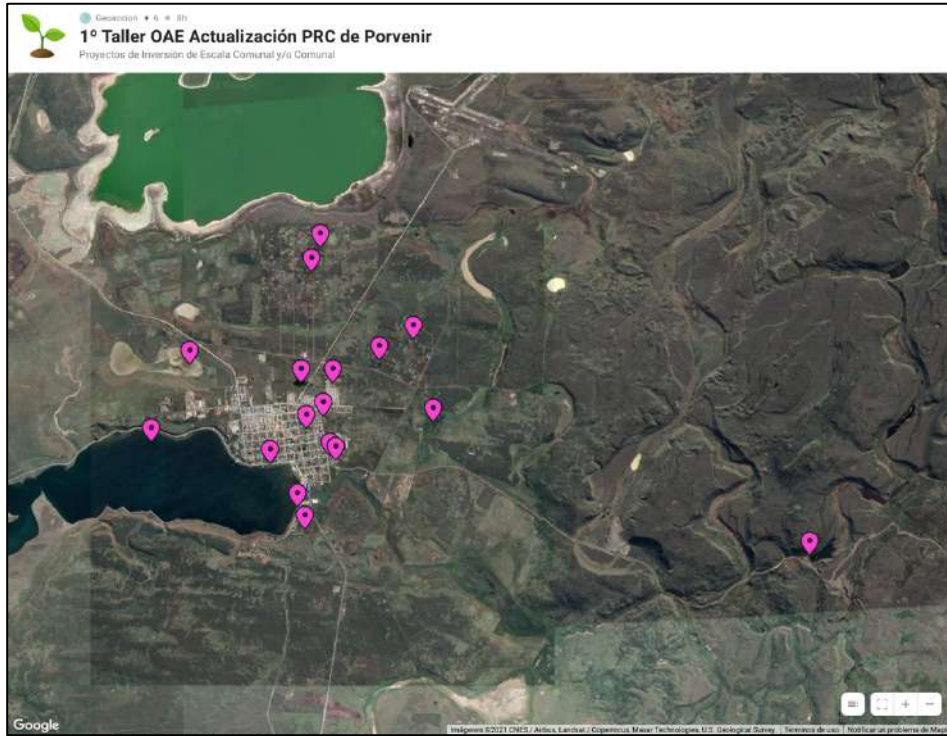
<p>¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en el proceso EAE?</p> <p>SEREMI MINVU No, si está en desarrollo el diseño la cuarta etapa de costanera porvenir y pavimento participativo de calle Calle Oscar Viel tramo Francisco Sampaio- Padre Mario Zavattaro</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>OAI Punta Arenas CONADI No existen planes puntuales, si no planes focalizados en áreas de acción (Tierras y Aguas, Educación y Cultura y, Desarrollo Indígena)</p> <p>NOTA</p>	<p>¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en el proceso EAE?</p> <p>SEREMIA DE ENERGIA Política Energética Nacional 2050 Política Energética Regional 2050 Hoja de Ruta 2018_2022 Estrategia H2 verde Ministerio de Energía Planificación Energética de Largo Plazo Estrategia Comuna Energética</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p>	<p>¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en el proceso EAE?</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>Seremi del Medio Ambiente - Plan de identificación y designación de humedales urbanos. - Estrategia de gestión de especies exóticas invasoras (referido al castor) en elaboración.</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>Decreto N° 249, que prohíbe la corta de Árboles y Arbustos en una faja de 350 metros en torno a la Laguna de Los Cisnes.</p> <p>NOTA</p>	<p>¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en el proceso EAE?</p> <p>Seremi de Transportes y Telecomunicaciones "Análisis y Desarrollo Plan Maestro de Gestión de Tránsito, Comuna de Porvenir", IDI N° 40018298-0, se proyecta iniciar el estudio en el segundo semestre de 2021.</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>Bienes Nacionales 1. Revisión y actualización jurídico cartográfico SNASPE. MN Laguna Los Cisnes.</p> <p>NOTA</p>
---	--	---	--

<p>¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en el proceso EAE?</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>Dirección de Arquitectura MOP MANDATADO POR GORE: 'Construcción Gimnasio Zavattaro, Porvenir, Tierra del Fuego' (En desarrollo proyecto de diseño) EN FORMULACIÓN, FINANCIAMIENTO FNDR: 'Habilitación servicios públicos provinciales en ex hospital de Porvenir' (Aduanas, laboratorio de salud pública, CONAF, SERNAPECA). Esta iniciativa se encuentra FI en el Sistema Nacional de Inversiones (Diseño)</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p>	<p>Considerando los Objetivos Ambientales expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno y/o agregarse una nueva meta ambiental?</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>Definir un área específica de uso industrial, considerando variables tales como vientos predominantes en el territorio. (en la actualidad, una de las mayores complicaciones que hemos tenido en la evaluación en el SEIA, es la actual zona de ubicación de industrias, muy cercanas a las viviendas y con vientos predominantes, hacia la concentración fundamental de la población porvenirense.)</p> <p>NOTA</p> <p>1 comentario</p> <p>Anónimo 11m Doris Sandoval del SEA</p>	<p>Considerando los Objetivos Ambientales expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno y/o agregarse una nueva meta ambiental?</p> <p>SEC, Ivan Mansilla Los temas ambientales no son competencia de la SEC.</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>Seremi MMA Considerar el área rural normada como una zona de transición entre el área rural y área urbana, de forma que los límites no sean tan abruptos.</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p>	<p>Considerando los Objetivos Ambientales expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno y/o agregarse una nueva meta ambiental?</p> <p>SEREMIA DE ENERGIA Establecer la huella de carbono así como Carbono Neutralidad como un aspecto fundamental en todos los elementos que implique esta propuesta de desarrollo Comunal</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>Dirección de Arquitectura MOP Revisar ubicación uso de suelo para Rodoviario en ZA1 del actual PRC.</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p>
--	--	--	--

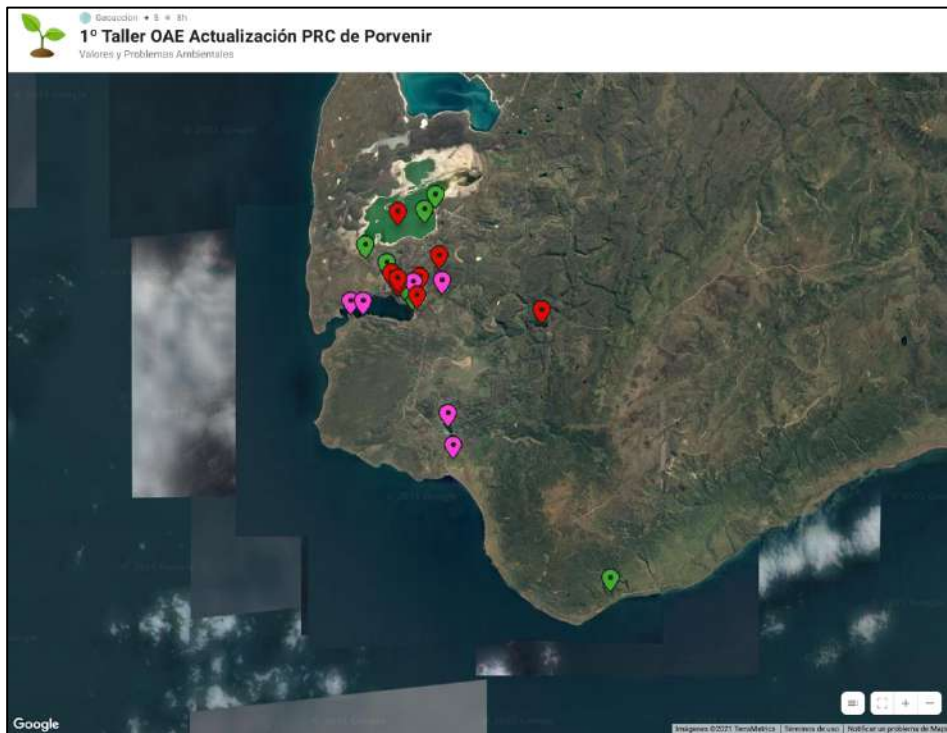
<p>Considerando los Objetivos Ambientales expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno y/o agregarse una nueva meta ambiental?</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>Bienes Nacionales</p> <p>1. Identificar loteos y nuevos puntos urbanos en zonas Periurbanas a la ciudad de Porvenir. Problema que las vías de acceso quedan como propiedad particular y las empresas de servicios básicos no pueden instalar nuevas redes de abastecimiento.</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p>	<p>Considerando los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno de ellos y/o agregar uno nuevo?</p> <p>Ivan Mansilla (SEC)</p> <p>En la zonas destinadas a desarrollo habitacional, debe considerarse anchos de calle con veredas suficientes, de tal manera de contar con espacio para la instalación de postación eléctrica y redes de gas.</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p> <p>Anónimo 11m</p> <p>"dialogar" el instrumento regulador, con el instrumento madre de planificación del territorio, que es el PLADECO.</p> <p>NOTA</p>	<p>Considerando los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno de ellos y/o agregar uno nuevo?</p> <p>OTR CMN Magallanes</p> <p>La riqueza y variedad del patrimonio tanto cultural como natural permiten proyectarlos como alternativas prioritarios y potenciales para el desarrollo</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p>	<p>Considerando los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno de ellos y/o agregar uno nuevo?</p> <p>SEREMIA DE ENERGIA</p> <p>Contemplar que en ámbitos de superficies y equipamientos que contemplen los elementos del estudio, deben incluir aspectos tales como: Implementaciones futuras potenciales de centrales térmicas de Eficiencia Energética, p.e., Cogeneración, Plantas de generación Fotovoltaicas de tipo comunitarias o uso de infraestructura público y/o privada, Calefacción distrital y despliegue de infraestructura en vías públicas</p>
<p>Considerando los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno de ellos y/o agregar uno nuevo?</p> <p>Dirección de Arquitectura MOP</p> <p>Revisar áreas de concesión de servicios básicos actuales en PRC vigente para que ello se gestione a través de las instancias que corresponda. Ejemplo, límites área de concesión sanitaria en sector Estadio Municipal. Incorporar estudio ancho de vías para acceso a infraestructura industrial y terminal de buses. Estudiar vías accesibles DS 50. Revisar zona adecuada para la revisión de camiones que transitan por la ciudad y que Aduanas debe fiscalizar.</p> <p>NOTA</p>	<p>Considerando los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno de ellos y/o agregar uno nuevo?</p> <p>Seremi de Transportes y Telecomunicaciones</p> <p>En zonas residenciales considerar aceras y calzadas adecuadas (amplias) para favorecer la convivencia vial, donde puedan compartir vehículos motorizados, no motorizados y peatones. Además con calzadas que faciliten la circulación y radios de giro que permitan a futuro el ingreso locomoción colectiva mayor (buses urbanos)</p> <p>NOTA</p> <p>Añadir comentario</p>		

Fuente: Elaboración propia en base a información trabajada en https://padlet.com/Geoaccion/PRC_Porvenir

Figura 85: Resultado de la localización espacial



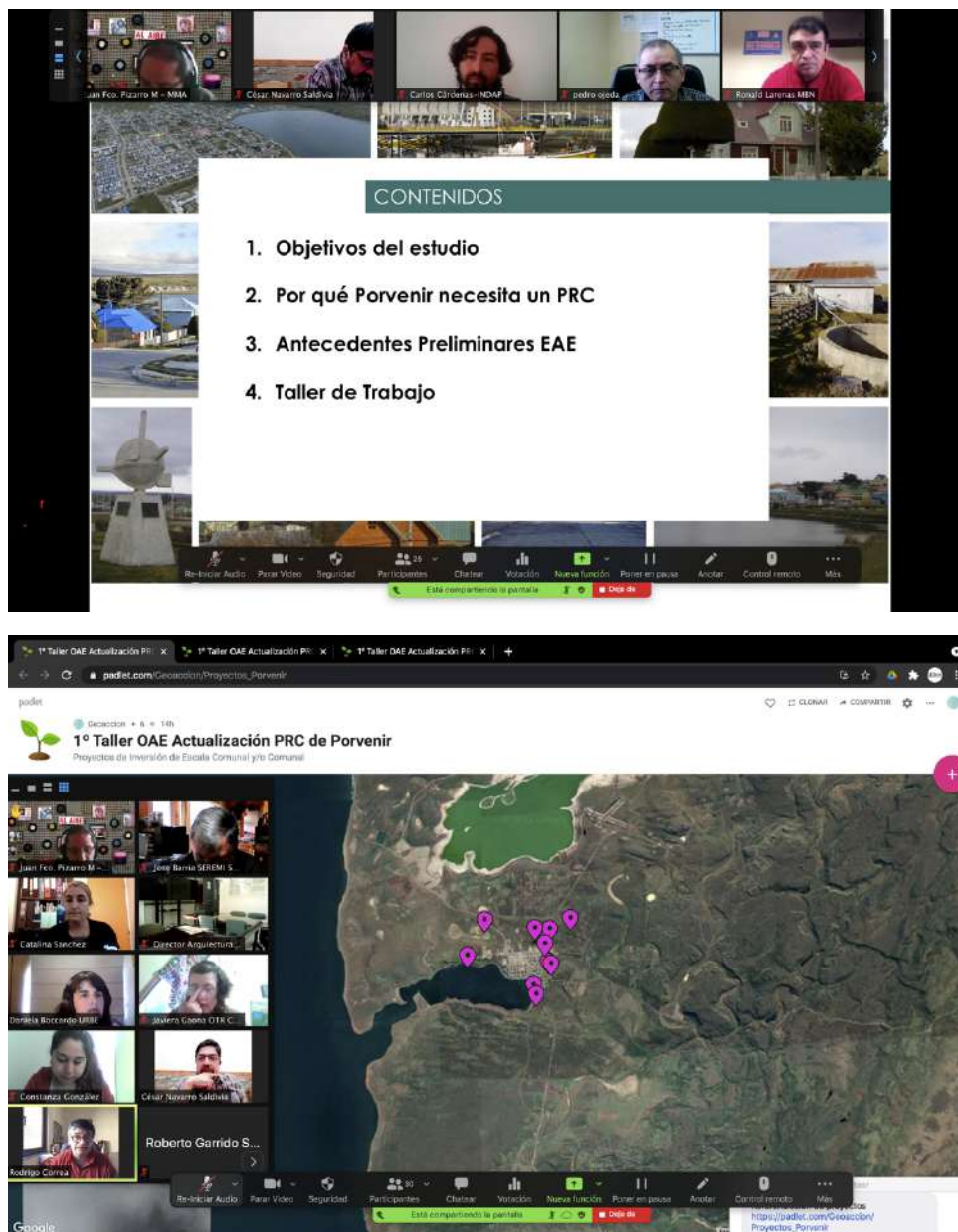
Fuente: Elaboración propia en base a información trabajada en https://padlet.com/Geoaccion/Proyectos_Porvenir



Fuente: Elaboración propia en base a información trabajada en https://padlet.com/Geoaccion/Valores_Problemas

A continuación, se presenta el registro de la actividad del primer taller OAE:

Figura 86: Registro actividad



Fuente: Elaboración propia

Tras analizar los resultados del taller, se procedió a complementar la información levantada a través de la revisión de antecedentes técnicos y bibliográficos realizados como parte del trabajo de gabinete que se desarrolla.

A continuación, se realiza una síntesis de los aportes que se realizaron y como ellos se han incorporado al proceso de planificación y evaluación:

Tabla 60: Análisis de Consideraciones Aportes OAE 1º Taller

Tema trabajado en Taller	Análisis	Consideración en el proceso
<p>¿Cuenta su Institución con Planes, Políticas y/o Estrategias que deban ser consideradas en el proceso EAE?</p>	<p>De las 20 instituciones presentes en el taller, 13 de ellas registraron su opinión. De las opiniones registradas 4 aluden a planes presentes en la comuna, mientras que los 9 registros restantes, dan cuenta de otro tipo de información, como, por ejemplo: iniciativas de inversión o antecedentes de proyectos.</p>	<p>Respecto de los planes identificados, se encuentran aquellos vinculados a la Reducción de Riegos de Desastre; al manejo de áreas de valor natural; y, a temas de energías, como lo son los Planes y estrategias elaboradas por dicha cartera.</p> <p>Al respecto, se puede señalar que se incorporaron en el Marco de Referencia Estratégica de la presente evaluación, aquellos que se vinculan con el ámbito de aplicación territorial y legal, que establecen metas ambientales o lineamientos de sustentabilidad.</p> <p>De igual forma, no fueron considerados dentro del proceso de EAE los planes y políticas indicadas por la SEREMI de Energía, por que no definían metas de ambiente y sustentabilidad abordables en el marco de una EAE a un PRC. Sin perjuicio de ello, dichos instrumentos fueron analizados dentro del diagnóstico territorial del PRC.</p> <p>La información referida a estudios de inversión, proyectos u otros planes, se descarta, atendiendo los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No constituir metas ambientales o lineamientos de sustentabilidad. 2. Presentar un ámbito de aplicación que excede las atribuciones del instrumento evaluado (PRC)
<p>Considerando los Objetivos Ambientales expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno y/o agregarse una nueva meta ambiental?</p>	<p>De las 20 instituciones participantes, 7 realizaron comentarios, siendo sólo dos de ellas abordables a través de los objetivos ambientales de la evaluación, dado el ámbito de competencia del instrumento.</p>	<p>Al consultar respecto de los objetivos ambientales, se plantean los siguientes temas: localización de la zona industrial y la emisión de malos olores; la necesidad o posibilidad de normar el área rural; considerar la huella de carbono o carbono neutralidad; revisar la localización del rodoviario; e, identificar lotes o nuevos puntos urbanos, atendiendo los problemas con las vías de acceso.</p> <p>Si bien dichas temáticas, no fueron abordadas por los objetivos ambientales directamente, se consideran durante el proceso de evaluación ambiental de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación a la localización y problemas que generan la zona industrial en lo referido a los olores, este se identifica como un problema ambiental, vinculándose al tercer objetivo, toda vez que el aire se considera como un recurso natural. De igual manera, se aborda en el FCD 1, las evaluaciones de las alternativas, identificándose criterios de seguimiento. - Respecto de los temas referidos al desarrollo de loteos y nuevos puntos urbanos en la periferia, u el área rural normada, se señala que este tema se aborda en el objetivo ambiental 2, en lo relativo a las

		<p>consideraciones que se tienen al momento de definir el límite urbano. La presión sobre el crecimiento en el sector es analizada en el DAE y posteriormente pasa a ser parte de la evaluación de la alternativa integrada y anteproyecto, ya que se considera como medida de planificación.</p> <p>El resto de los aportes, como lo es la carbono neutralidad o el uso de suelo del rodoviario, no se consideran en los objetivos ambientales, el primero por ser aspecto que excede las atribuciones normativas del instrumento, mientras que el segundo, por ser un antecedente de anteproyecto que no constituye una meta ambiental.</p>
<p>Considerando los Criterios de Desarrollo Sustentable expuestos, ¿Estima que deba precisarse alguno de ellos y/o agregar uno nuevo?</p>	<p>De las 20 instituciones participantes, 6 realizaron algún comentario, los cuales aluden a condiciones para el desarrollo del anteproyecto, pero no permiten definir reglas de sustentabilidad.</p>	<p>Los aportes que se reciben para la elaboración de los criterios de desarrollo sustentable, tienen en relación con: riqueza y variedad del patrimonio; considerar nuevos requerimientos para la localización de centrales térmicas (infraestructura para la generación de energía); estudiar la factibilidad o concesión sanitaria; revisar el ancho de las vías; y, considerar que el ancho aceras y calzadas favorezcan la convivencia vial.</p> <p>Los temas indicados, son considerados en la evaluación ambiental de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La riqueza y variedad del patrimonio forma parte de los objetivos ambientales, los criterios de desarrollo sustentable y factores críticos de decisión, por lo que se encuentra presente durante todo el proceso de evaluación. - Respecto de los requerimientos para la localización de centrales térmicas (infraestructura para la generación de energía), se puede señalar que estos no constituyen parte de las decisiones de planificación, por entenderse una infraestructura siempre permitida, por lo tanto no considera en el proceso. - Se aclara que la concesión sanitaria y los temas ligados a la vialidad, corresponde a temáticas que no fueron claves para la EAE, por lo que no se analizan, sin embargo, se abordan de manera específica en estudios técnicos complementarios al Plan, siendo un insumo relevante para la toma de decisiones propias del instrumento.
<p>Proyectos</p>	<p>Se identifican un total de 17 proyectos al interior del área de estudio.</p>	<p>Los proyectos identificados, fueron analizados por el equipo de planificación, los cuales fueron considerados en las materias abordadas en diagnóstico urbano – territorial, en función de su mérito.</p>

Valores de Ambiente y Sustentabilidad	Se identificaron un total de 7 valores de ambiente y sustentabilidad.	Los valores identificados están referidos en su mayoría a la presencia de área de valor cultural o natural. Dichos antecedentes han sido considerados dentro de los valores de ambiente y sustentabilidad, así como también, constituyen parte de las metas que se establecen en los objetivos ambientales.
Problemas y/o Preocupaciones de Ambiente y Sustentabilidad	Se identifican un total de 8 problemas y/o preocupaciones de ambiente y sustentabilidad	De los problemas y/o preocupaciones identificadas, los principales están vinculados a la presencia de actividad antrópica vinculada al procesamiento industrial de pescados. Se identifica el frigorífico, las industrias y puntos de vertimiento de aguas. Dichos aspectos han sido abordados por la presente evaluación ambiental, como parte de los antecedentes estudiados en el diagnóstico ambiental y posterior evaluación de las alternativas.

Fuente: Elaboración propia

XVIII.1.1 Primera consulta de pronunciamiento

Mediante ORD. N° 0152, de fecha 18 de marzo 2021, la Ilustre Municipalidad de Porvenir a través de su Alcalde, informa a 38 Organismos de la Administración del Estado, respecto de la solicitud de remitir antecedentes que contribuyan a la elaboración del Diagnóstico Comunal, en el marco de las temáticas abordadas en el 1° Taller de Trabajo con los Organismos de la Administración del Estado (OAE)⁵¹.

A continuación, se realiza una síntesis de los antecedentes remitidos por los OAE:

Tabla 61: Resultados de la primera consulta de pronunciamiento

Institución	Aporte	Consideración en el proceso
Dirección de Arquitectura – MOP, Región de Magallanes.	Respecto a la información de Estudios, Planes, Políticas y Programas y otros antecedentes se informa que, conforme a la Cartera priorizada vigente que estamos desarrollando en conjunto con el Gobierno Regional se encuentran las siguientes iniciativas, alguna de las cuales requieren gestiones de orden administrativo con Servicios Básicos y precisiones respecto a usos de suelo: - Construcción Gimnasio Zavattaro, Porvenir, Tierra del Fuego (BIP 40007650): Concesión Sanitaria solo cubre parte del terreno a intervenir. - Habilitación servicios públicos provinciales en ex hospital de Porvenir (BIP 40020606): Se hace necesario revisar y confirmar uso para oficinas administrativas de servicios públicos provinciales conforme a la Zona ZB6 y los Art. 2.1.27 y 2.1.33 de la OGUC. (Oficinas de Aduanas, Oficinas y Brigada CONAF, Oficinas	Los antecedentes brindados respecto de la cartera de proyectos de equipamientos en la comuna de Porvenir, han sido integrados en el Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 1: Consolidación de Zona Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable. Complementario a lo anterior, dichos antecedentes fueron analizados y considerados durante la elaboración del

⁵¹ Conforme a lo señalado en el artículo 18 del Decreto N° 32 (MMA), del 2015 “Aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica”.

	<p>administrativas Servicio de Salud y laboratorio de Salud Pública, Oficinas de SERNAPESCA, Adicionalmente CONAF incluye base de brigada que incluye pernoctación de voluntarios, uso necesario a revisar con uso permitido en PRC vigente</p>	<p>diagnóstico urbano, siendo considerados en las alternativas de estructuración.</p>
<p>Corporación Nacional de Desarrollo Indígena</p>	<p>Informa que no posee información relevante u otro antecedente que pudiese aportar con la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir.</p>	
<p>Superintendencia de Electricidad y Combustible</p>	<p>Informa que no posee información relevante u otro antecedente que pudiese aportar con la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir.</p>	
<p>Consejo de Monumentos Nacionales</p>	<p>Señala que como Monumentos Nacionales se protege el patrimonio mediante la ley 17.288 (https://www.monumentos.gob.cl/publicaciones/libros/ley-monumentos-nacionales-normas-relacionadas-ano-2019), estableciendo las siguientes 6 categorías de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monumento Histórico - Zona Típica o pintoresca - Santuario de la Naturaleza - Monumento Público - Monumento Arqueológico - Monumento Paleontológico <p>Las tres primeras categorías requieren de una declaratoria para su protección en tanto las tres últimas se encuentran protegidas por el sólo ministerio de la ley de Monumentos Nacionales. Es en ese contexto, que se solicita pueda remitir polígono del área de estudio para revisar sitios arqueológicos o paleontológicos de los que se tenga registro en el sector.</p> <p>Durante el año 2015, el CMN elaboró un catastro de los Monumentos Públicos de las capitales provinciales de todo Chile, registrando en dicha oportunidad un total de 12 Monumentos Nacionales en dicha categoría para la ciudad de Porvenir, el detalle puede ser revisado en: https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-publicos?f%5B0%5D=localizacion%3A106&f%5B1%5D=localizacion%3A185</p> <p>En cuanto a los monumentos declarados por decreto en la comuna de Porvenir, corresponden a los siguientes Monumentos Históricos MH (3):</p> <ul style="list-style-type: none"> - MH Cementerio Onaisin - MH Cementerio San Sebastián - Valle del Río Chico <p>https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-monumentos?f%5B0%5D=localizacion%3A106&f%5B1%5D=localizacion%3A185</p>	<p>Dichos aportes son considerados dentro del Marco del Problema, del Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 2: Puesta en Valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales. Complementario a lo anterior, éstos también han sido considerados en el diagnóstico urbano que sustenta las alternativas de estructuración y el anteproyecto.</p>

Fuente: Elaboración propia

XVIII.2 Segundo Taller Órganos de la Administración del Estado

El segundo taller se desarrolló el día miércoles 18 de agosto del 2021. A continuación, se presenta una síntesis de la segunda instancia de participación realizada con los Organismo de la Administración del Estado:

Tabla 62: Sistematización 2º Seminario Taller de OAE

Síntesis	
Convocatoria	18 de agosto de 2021, de 10:30 hrs a 12:30 hrs (hora Magallanes)
Lugar	Reunión remota vía Zoom.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar a los Organismos de la Administración del Estado síntesis de fase Diseño y Enfoque de la EAE. • Dar a conocer el Diagnóstico comunal, además de las visiones y objetivos de desarrollo urbano de Porvenir. • Presentar 3 alternativas estructurantes para la comuna. • Conocer perspectiva sectorial de las Oportunidades y Riesgos de cada alternativa, en una actividad interactiva digital.
Convocatoria	37 representantes de Organismo de la Administración del Estado e instituciones públicas.
Asistencia	<p>25 asistentes, y representación de 18 Órganos de la Administración del Estado e instituciones públicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. José Barría, Seremi Ministerio de Salud, Región de Magallanes. 2. Lorena Cancino, Seremi de Agricultura, Región de Magallanes. 3. Bernarda Donoso, Dirección de Planeamiento (Seremi MINVU). 4. Javiera Gaona, Consejo de Monumentos Nacionales (OTR). 5. Anabella González, Servicio Nacional de Turismo. 6. Erick González, Dirección de Vialidad (MOP). 7. Tamara González, URBE. 8. Yasna Jara, Dirección de Arquitectura, Región de Magallanes. 9. Ronald Larenas, Ministerio de Bienes Nacionales. 10. Paola Márquez, Seremi de Medio Ambiente, Región de Magallanes. 11. Jorge Martinic, Dirección de Obras Hidráulicas. 12. Javier Mimica, Corporación Nacional Forestal. 13. Álvaro Morales, Geoacción. 14. Humberto Ojeda, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. 15. Pedro Ojeda, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones. 16. Walter Ojeda, Comisión Nacional de Riego. 17. Karina Orellana, Dirección de Aeropuertos (MOP). 18. Gabriel Ortiz, Seremi MINVU, Región de Magallanes. 19. Felipe Penuer, Dirección de Arquitectura, Región de Magallanes. 20. Ángela Salazar, Asesor Urbano de Punta Arenas. 21. Isabel Salazar, Departamento de Planificación (Seremi MINVU). 22. Catalina Sánchez, Geoacción. 23. Alejandro Soto, Superintendencia de Servicios Sanitarios. 24. Pablo Tobar, Dirección de Planeamiento (Seremi MINVU). 25. Edgardo Vargas, Servicios Agrícola y Ganadero.
Desarrollo de la instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una presentación y saludos protocolares. • Se inicia la actividad con la exposición de la síntesis fase de Contexto y Enfoque de la EAE. • Se presentan las conclusiones del Diagnóstico Comunal, además de las visiones y objetivos de desarrollo urbano de Porvenir. • Se exponen las tres alternativas estructurantes de desarrollo urbano por parte del equipo. • Se presentan los Factores Críticos de Decisión y Criterios de Evaluación

	<p>de la EAE, para la actividad el taller.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trabaja mediante el sistema de consulta digital padlet.com para obtener respuestas simultáneas e instantáneas de los participantes, respecto de los riesgos y oportunidades de las alternativas de estructuración presentadas para Porvenir • Se hace el cierre del taller.
--	--

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de la actividad se obtuvo la siguiente información:

Figura 87: Respuestas de “Oportunidades” para Alternativas para Porvenir

padlet
Geoacción + 9 = 6me
Identificación de Oportunidades - Alternativas Porvenir
2º Taller EAE - PRC de Porvenir

Alternativa 1: Ciudad Interior	Alternativa 2: Ciudad Puerto	Alternativa 3: Ciudad Bahía	Consideraciones Generales
			Estimados y Estimadas, solo considerar que las ampliaciones de Territorio operacional no es automático, debe solicitarse por licitación o trato con la sanitaria
Vialidad Reconoce el crecimiento que se ha dado de manera natural hacia el sector norte.	SEREMI Salud En el ordenamiento general del territorio mencionar la actual construcción del camino a Yendegaia, con el cual se abrirá un enorme potencial turístico al poder llegar al canal Beagle. Así se podría definir a Porvenir como ciudad puerto, entrada a Tierra del Fuego.	DOH Se potencia el uso del área urbana disponible	SISS SEREMI SALUD Veo en todas las alternativas que se mantiene el "barrio industrial" el cual queda central respecto al crecimiento de la ciudad. Creo se podría desplazar hacia sector mas de borde urbano.
SAG Reconoce el desarrollo natural, ve la presión actual y reconoce la presión de la gente	Seremi de Agricultura Desarrollar un puerto y ligarlo con el desarrollo de la bahía.	Felipe: La ciudad a mi parecer, no reconoce esta condición de bahía, estaría únicamente determinada por la ubicación del muelle y el catamarán ("transporte público"). Por tanto, estrechar este punto con el centro, permitirá dar orden y proyección a la ciudad de Porvenir. Por otra parte, las mejoras en la infraestructura vial, permiten considerar como una buena alternativa, el ingresar mediante el vehículo particular por el interior del territorio, razón por la cual del desarrollo de la "ciudad Interior" permite ser una alternativa competitiva.	Seremi de Agricultura En cualquiera de las 3 alternativas se debería aumentar las áreas verdes y la arborización.
Me parece que es la alternativa que reconoce la motivación de la población de buscar lugares para vivir alejados de la ciudad. Resalta por sobre otras alternativas las áreas verdes y elementos naturales, no obstante me parece insuficiente. Falta potenciar tanto para la comunidad y el turismo, las alternativas de áreas verdes, reconocimiento del patrimonio y la generación de parques urbanos, entre otros.	SEREMI MINVU Parece pertinente trasladar la Zona Industrial, de manera de generar zonas de reconversión, para potenciar usos de suelo mixtos, de carácter residencial, comercial, entre otros. Consolidar usos mixtos favorece al fortalecimiento de las micro y medianas empresas y ayuda también a consolidar nuevos polos de desarrollo comercial y productivo con sello local.	MBN: O=Desarrollo de Borde Costero como espacio público. Considerar paseo peatonal, ciclo vías, áreas de juegos infantiles. Crear circuitos patrimoniales.	SEREMI MINVU Incorporar área de protección aledaña a la laguna y reconocerla como un límite natural de manera de poder resguardar. Falta incorporar mas zonas de protección.
Seremi de Agricultura Mejora la calidad de vida de los productores agrícola en el área rural (habitabilidad)		MOP - DA Se genera una buena alternativa para el desarrollo del borde costero	(JFPM - MMA) Apoyo la observación de MINVU.
(JFPM - MMA) Me parece una muy buena alternativa replicar lo del "área rural normada" como se hizo en Natales. Presenta una buena proporción de áreas verdes, y también proyecta la ciudad hacia el nor-poniente que es hacia donde tiene espacio de crecimiento natural.		Seremi de Salud Veo en todas las alternativas que se mantiene el "barrio industrial" el cual queda central respecto al crecimiento de la ciudad. Creo se podría desplazar hacia sector mas de borde urbano.	

Fuente: Elaboración propia en base a información trabajada en https://padlet.com/Geoaccion/Oportunidades_Porvenir

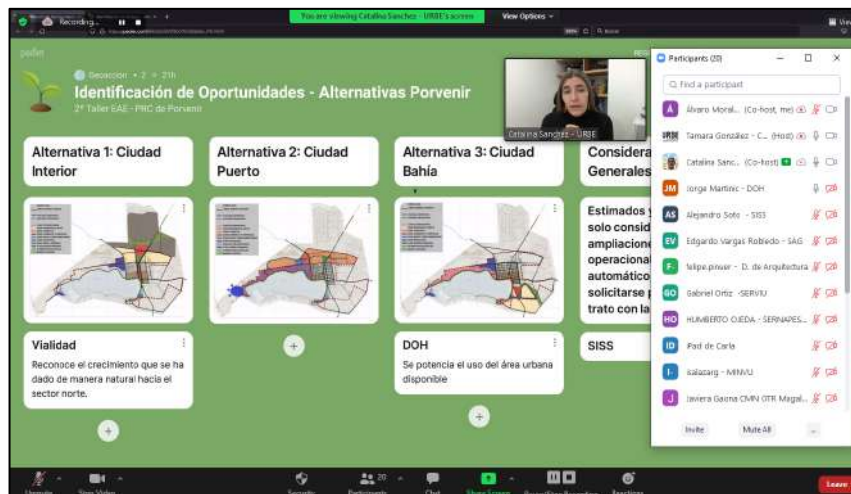
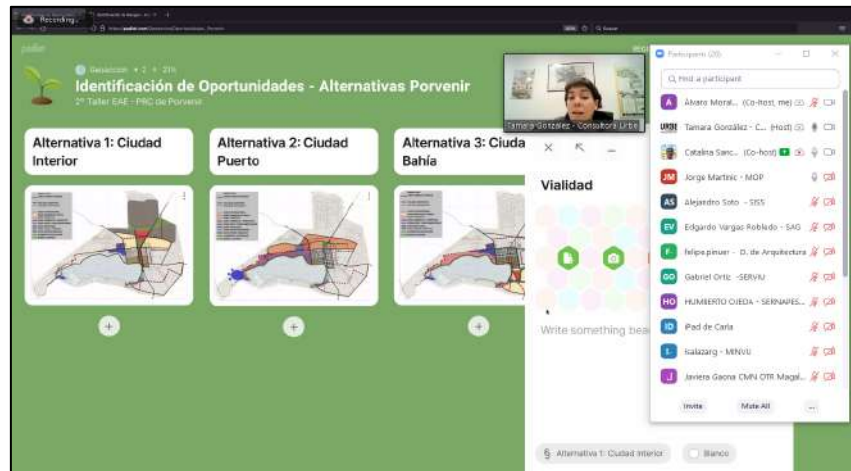
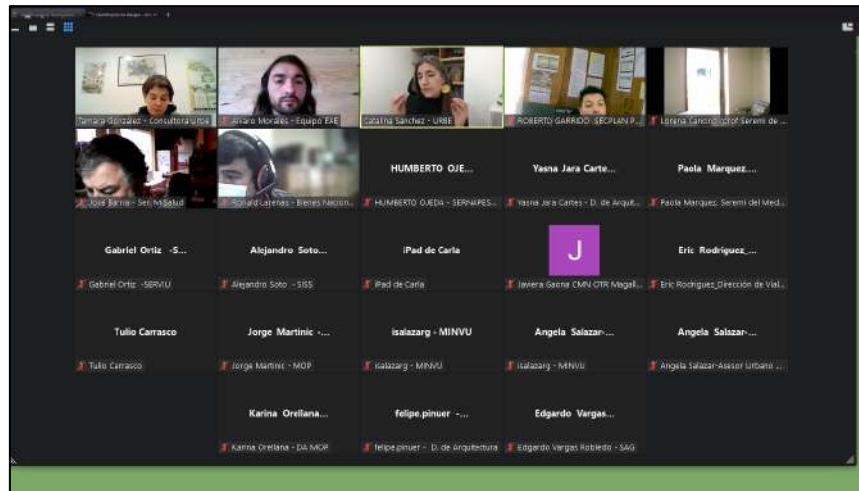
Figura 88: Respuestas de “Riesgos” para Alternativas para Porvenir



Fuente: Elaboración propia en base a información trabajada en https://padlet.com/Geoaccion/Riesgos_Porvenir

A continuación, se presenta el registro de la actividad y la lista de asistentes:

Figura 89: Registro de actividad



Fuente: Elaboración propia

Tabla 63: Análisis de Consideraciones Aportes OAE 2º Taller

Alternativa	Análisis	Consideración en el proceso
Alternativa 1: Ciudad Interior	Oportunidades: Se valora la proyección de ocupación en el sector norte de porvenir, pues reconoce el desarrollo natural de la población.	Se reconoce como una oportunidad al evaluar la alternativa 1, en la alternativa integrada y en el anteproyecto
	Riesgo: Se advierte incentivos de crecimiento en sectores de valor natural, como humedal o cercanía del Lago Los Cisnes. Se advierte necesidad de regular declaratorias de utilidad pública y utilizarlas para generar distanciamientos.	Se analizan e incorporan temas vinculados a la tensión que se genera con las áreas de valor natural, dentro del análisis de los riesgos de las distintas alternativas. Finalmente la alternativa integrada y el anteproyecto, incorporan como criterio de planificación, áreas verdes, las cuales actúan como buffer de distanciamiento.
Alternativa 2: Ciudad Puerto	Oportunidades: Se reconoce el área de puerto como una oportunidad de desarrollo para la ciudad, y se valora el traslado del área industrial.	Se reconoce y se valora positivamente el traslado de la zona industrial, sin embargo, la creación de una zona industrial en bahía Chilota, también se advierte como riesgo, complementándose la opinión dada en el taller.
	Riesgo: Se identifica como un riesgo la localización de un área industrial en bahía Chilota, en particular por lo peligros ante la posibilidad de inundación por ocurrencia de tsunamis.	Se reconoce el riesgo de exposición de la zona industrial propuesta, ante la posibilidad de inundación por tsunamis en la evaluación de la alternativa 2. Se replica dicho riesgo y se agrega el componen de cambio climático, para los desarrollos planteados en Bahía Chilota.
Alternativa 3: Ciudad Bahía	Oportunidad: Se reconoce el desarrollo de la ciudad interior y el borde costero como elemento urbano de valor.	Se considera el desarrollo del borde costero, como elemento de valor al momento de realizar la evaluación de la alternativa 3. Dicha oportunidad se mantiene posteriormente, al evaluar la alternativa integrada y el anteproyecto.
	Riesgo: Mantiene un área industrial en bahía Chilota y carece de áreas verdes (acotadas)	Se reconoce el riesgo de exposición de la zona industrial propuesta, ante la posibilidad de inundación por tsunamis en la evaluación de la alternativa 3. Dicho riesgo se mantiene posteriormente, al evaluar la alternativa integrada y el anteproyecto.

Fuente: Elaboración propia

XVIII.2.1 Segunda consulta de pronunciamiento

Hasta fines de mayo, no han recepcionados pronunciamientos respecto de la presentación llevada a cabo en el marco del segundo taller con los OAE. En cuanto se reporten nuevos antecedentes, estos serán incorporados en una próxima entrega.

XVIII.3 Entrevista con actores claves

A continuación, se presenta una síntesis de las entrevistas semiestructuradas llevadas a cabo con los siguientes actores claves del territorio: Servicio Nacional de Turismo, Ministerio de Bienes Nacionales, y Ministerio de Obras Públicas:

XVIII.3.1 Entrevista con Servicio Nacional de Turismo

Tabla 64: Sistematización, Entrevista semi estructura con Servicio Nacional de Turismo

Síntesis	
Fecha	13 de enero 2021
Lugar	VC Microsoft Teams / Hora: 15 hrs
Objetivos	Reconocer el desarrollo turístico en las comunas de Porvenir y Timaukel, identificando sus conflictos, ventajas y oportunidades.
Convocatoria	Ximena Castro Rojas, Directora Regional de Turismo.
Asistentes	Ximena Castro Rojas
Desarrollo de la instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una presentación y saludos protocolares del equipo consultor y la contraparte técnica. • Se hace una presentación que da cuenta del encargo realizado en el marco de la elaboración del PRC. • Se pregunta respecto de los principales desafíos en términos del turismo, cual es el rol de la ciudad de Porvenir respecto del desarrollo turístico de la región/provincia, cuales son los principales valores, dificultades y riesgos vinculadas al desarrollo del turismo.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan los resultados de la reunión llevada a cabo con SERNATUR:

Tabla 65: Síntesis de resultados, Entrevista semi estructura con SERNATUR

Preguntas	Elementos aportados
1. ¿Cuáles son los mayores desafíos en turismo que experimenta la comuna de Porvenir?	Se identifica una oportunidad como naturaleza prístina. Porvenir, es visto como un lugar “de paso”, ya que los turistas que provienen de Punta Arenas cruzan en un ferry, llegan a la ciudad, y luego se van a las atracciones naturales de la isla, pese a que la comuna tiene varios atractivos que tanto autoridades locales como de gobierno no han podido dar a conocer a la comunidad, incluso a los magallánicos. Falta un enfoque turístico de la ciudad, que aproveche su atractivo arquitectónico e histórico, por lo que se requiere más información para el visitante, ya que podría ser la capital del avistamiento de aves, que es característico de la zona. Fomentar el turismo dentro de la ciudad es uno de los desafíos que debe plantear el nuevo Plan Regulador Comunal.
2. ¿Cuál es el rol que cumple la ciudad de Porvenir respecto al desarrollo turístico de Tierra del Fuego?	En las 3 comunas que componen Tierra del Fuego (Primavera, Porvenir y Timaukel) el rol de las municipalidades en cuanto a turismo es fundamental. Se está trabajando en un PLADETUR provincial, como un solo destino por parte de las autoridades locales. El rol de Porvenir es más de ciudad, la localidad urbana de Tierra del Fuego, y Timaukel como oferta de atractivos turísticos importantes, donde ambos son claves para el desarrollo en cuanto a la oferta de servicios básicos, y la generación de un espíritu emprendedor.
3. ¿Cuáles son los principales valores de medioambiente y sustentabilidad de	El tema de las aguas grises respecto a la potenciación de las motor home han ido generando impactos, al igual que el tema de la basura sobre todo en zonas de guarecimiento de los gauchos, que han ido generando pequeños microbasurales. Se deberían generar nuevas estaciones entre

Preguntas	Elementos aportados
Porvenir? ¿Cuáles serían los principales problemas ambientales?	Porvenir y Timaukel ya que las condiciones meteorológicas muchas veces impiden un correcto retorno al área urbana. El turismo debe ser sostenible, no es verde per se. El rol de las municipalidades es fundamental en cuanto al fomento del reciclaje, entre otras medidas. Los cambios deben venir desde los territorios, y la comunidad en general.
4. ¿Cuál es el desarrollo de infraestructura turística en la comuna de Porvenir? ¿Cuáles son sus principales conflictos? ¿Qué proyectos futuros se tienen considerados?	En cuanto a infraestructura turística los municipios cuentan con mayores antecedentes, vía concejo municipal. Sin embargo, ya está terminado la base de operaciones de TAXA en la costanera de Porvenir, lo que va a resaltar a la localidad y que se tiene una visión de actividades como Kayak, Veleros, entre otros. Este espacio necesita mayor vida, algo más potente.
5. ¿Cómo es la relación que mantiene la comuna de Porvenir con Argentina en materia de turismo?	Existe una fuerte relación con Argentina sobre todo en el cuidado de la Patagonia, y que muchas veces las familias están separadas por el límite entre ambos países. La idea es no competir con Argentina, se debe ver como un complemento, que los turistas visiten ambas zonas. Se requiere también potenciar un polo económico, incluso más que turístico. No se quiere replicar ni competir con el modelo de Argentina, se tiene que resaltar el valor natural. Sin embargo, es necesario generar infraestructura para poder acceder a las zonas de interés.
6. ¿Cuál es el aporte al desarrollo del turismo del proyecto Rutas Culturales de Tierra del Fuego, liderado por Eugenio Garcés y Sebastián Seisededos?	La entrevistada no estaba relacionada con el proyecto ya que se hizo hace algunos años. Se considera un proyecto interesante, sobre todo por la riqueza histórica, el rol ganadero y petrolero de Tierra del Fuego. Se busca mayor relación con unidades locales, una experiencia real. Se debe potenciar el tema histórico y cultural más que las experiencias turísticas.
7. ¿En términos de usos de suelo, cuales son los usos que presentan amenazas para el desarrollo turístico de la ciudad de Porvenir y las localidades de Timaukel?	La entrevistada desconoce sobre la zonificación de usos, y se solicita que se remita la pregunta a la autoridad municipal.

Fuente: Elaboración propia

En términos generales, la entrevista brinda diversa información respecto del desarrollo del turismo en la comuna, sin embargo, se pudieron extraer las siguientes temáticas que fueron incorporadas a la actualización:

- En términos de desafíos entorno al turismo, se plantea la comuna de Porvenir como un lugar de paso, a pesar de los atractivos naturales, históricos y culturales que posee. Se señala que aún falta un enfoque de desarrollo turístico integral. Se rescata la oportunidad de considerar a Porvenir como destino turístico que ofrece una naturaleza prístina y cuyo potencial debiese estar en mejorar la infraestructura y la experiencia del turista para que visite Porvenir como destino y no lugar de paso. Estos antecedentes son considerados dentro del Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 2: Puesta en Valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales.
- Se rescata el interés de potenciar el turismo local a partir del trabajo conjunto de las comunas integrantes de la provincia y la región. En este sentido, se considera el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Tierra del Fuego, (PLADETUR,

2019), como un instrumento que ha sido incorporado dentro del Marco de Referencia Estratégica, a la vez que brindo importantes antecedentes para la elaboración del Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 2: Puesta en Valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales; y también ha sido considerado en la formulación de alternativas de estructuración.

- Finalmente, en lo que respecta a la zonificación de usos de suelos y normativas urbanas que potencien el desarrollo turístico en la ciudad de Porvenir, será respondido una vez que se sancione el anteproyecto.

Es importante señalar que la entrevista corresponde a un proceso indagatorio que realiza el equipo de planificación, el cual busca profundizar respecto de temas sectoriales que pueden tener incidencia en la definición de los lineamientos y criterios de planificación. Es por ello, que a partir de ella y su análisis, es posible establecer que los elementos aportados por SERNATUR, fueron considerados al momento de realizar el diagnóstico territorial, permitiendo fundamentar decisiones de planificación relacionadas a usos de suelo y zonas vinculadas al desarrollo del turismo.

Por su parte, la evaluación ambiental lo aborda, reconociendo los elementos de valor natural y el potencial de la ciudad de Porvenir, para posicionarse como la capital del turismo en Tierra del Fuego. El turismo, como actividad económica, se analiza durante todo el proceso de la EAE, por ser una decisión de planificación.

Por último, señalar que dada la naturaleza de la entrevista, no se advierten elementos aportados, que siendo parte del ámbito de decisión del PRC, hayan sido excluidos de la decisión.

XVIII.3.2 Entrevista con Ministerio de Bienes Nacionales

Tabla 66: Sistematización, Entrevista semi estructura con Ministerio de Bienes Nacionales

Síntesis	
Fecha	19 de enero de 2021
Lugar	VC Google Meet / Hora: 12 hrs
Objetivos	Reconocer los terrenos fiscales de Bienes Nacionales en las comunas de Porvenir y Timaukel, consultando por los destinos que se tiene para ellos.
Convocatoria	Francisca Rojas, Subsecretaría de Bienes Nacionales Magallanes y la Antártica Chilena.
Asistencia	Francisca Rojas.
Desarrollo de la instancia	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una presentación y saludos protocolares del equipo consultor y la contraparte técnica. • Se hace una presentación que da cuenta del encargo realizado en el marco de la elaboración del PRC. • Se pregunta respecto de la localización de terrenos administrados por Bienes Nacionales dentro del área de estudio, cuales son aquellos terrenos que representan mayor interés por parte del servicio, y como se integran estos en el desarrollo comunal, existencia de lineamientos de desarrollo para terrenos de BBNN, y como éstos se visualizan en el desarrollo de centros poblados.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan los resultados de la reunión llevada a cabo con Ministerio de Bienes Nacionales:

Tabla 67: Síntesis de resultados, Entrevista semi estructura con Ministerio de Bienes Nacionales

Preguntas	Elementos aportados
1. ¿Cuáles son, y dónde se localizan los terrenos administrados por Bienes Nacionales dentro del área de estudio demarcada en las imágenes?	Dentro de Porvenir tienen algunos lotes, y otros sin administración, los cuales son muy pequeños. Se está pensando generar una alianza para que la Universidad de Magallanes pueda administrar los que están en la ciudad. El municipio pretende tener un proyecto “invernadero madre”, para que la comunidad pueda pedir algún lote dentro de la comuna. Además, hay un lote fiscal en la Bahía Inútil que no tiene nada, pero está en la entrada por donde ingresa el ferry, lo que lo convierte en un sitio interesante, pero no ha tenido intereses por parte de privados.
2. Respecto a las zonas identificadas, ¿Cuáles son los terrenos que tienen mayor interés por parte del servicio, y cómo estos se integran a distintas escalas del ordenamiento territorial?	Existen 1 a 2 lotes pequeños dentro de la ciudad sin administrar, y se está viendo la opción que la Universidad de Magallanes pueda hacerse cargo del terreno. A su vez, existen algunos lotes fiscales fuera de Porvenir. La entrevistada comenta que no tiene más información, por lo que nos deriva con el equipo de catastro de la SEREMI de Bienes Nacionales.
3. Respecto a las zonas no identificadas como de interés por parte del servicio, ¿Existen lineamientos de desarrollo futuro para estos terrenos? ¿Se contempla entregar sus derechos a otros entes del Estado?	La entrevistada comenta que no cuenta con información respecto a Porvenir, por lo que nos deriva con el equipo de catastro de la SEREMI de Bienes Nacionales, quienes serán entrevistados a la brevedad por el equipo consultor.
4. En cuanto al ordenamiento territorial, ¿Cómo se visualiza el desarrollo de los centros poblados de la comuna de Porvenir respecto a la presencia de terrenos fiscales?	El servicio puso a disposición unas 100 hectáreas hacia el norte de Porvenir (3 km aproximadamente), en los cuales se instalaron huertos familiares vía solicitud de la Alcaldesa, pero no se han presentado postulaciones debido a los efectos de la pandemia del Covid-19, y se plantea que estos sitios podrían transformarse en un polo de desarrollo agrícola. Además, hacia el sector sur existe otro lote que se ha licitado, pero sin éxito, dado que no existen interesados por su mala calidad agrícola y ganadera.
5. Sobre la temporalidad de los terrenos fiscales, ¿Cuál es el progreso/retroceso en terrenos fiscales, y cómo ha sido desde que el servicio tiene presencia en la región?	La entrevistada comenta que no cuenta con información respecto a Porvenir, por lo que nos deriva con el equipo de catastro de la SEREMI de Bienes Nacionales, quienes serán entrevistados a la brevedad por el equipo consultor.

Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar que la entrevista corresponde a un proceso indagatorio que realiza el equipo de planificación, el cual busca profundizar respecto de temas sectoriales que pueden tener incidencia en la definición de los lineamientos y criterios de planificación.

En el caso de Bienes Nacionales, se trabajaron temáticas referidas a los terrenos, no solo para saber cuales eran, sino que también poder comprender cuales son las orientaciones del Servicio respecto de ellos.

A partir de la entrevista se pudieron reconocer aquellos lotes administrados por la autoridad en la comuna de Porvenir, pudiendo incorporarse estos antecedentes para los estudios que está desarrollando el consultor, donde se solicitó la localización de los terrenos en un archivo kmz, comprometido por la autoridad regional.

Los antecedentes conseguidos, fueron considerados como parte del diagnóstico territorial, así como también, se consideran las solicitudes y orientaciones de BBNN, en la definición de alternativas de estructuración y anteproyecto, respecto de los terrenos.

Por último, señalar que dada la naturaleza de la entrevista, no se advierten elementos aportados, que siendo parte del ámbito de decisión del PRC, hayan sido excluidos de la decisión.

XVIII.3.3 Entrevista con Ministerio de Obras Públicas

Tabla 68: Sistematización, Entrevista semi estructura con Ministerio de Obras Públicas

Síntesis	
Fecha	14 de enero de 2021
Lugar	Google Meet / Hora: 10:30 hrs
Objetivos	Identificar los proyectos de infraestructura pública, específicamente vial, en las comunas de Porvenir y Timaukel.
Convocatoria	Dante Fernández, Director de Planeamiento Regional/ Franco Serafini, Jefe Unidad Técnica
Asistencia	Dante Fernández/Franco Serafini
Desarrollo de la instancia	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza una presentación y saludos protocolares del equipo consultor y la contraparte técnica. Se hace una presentación que da cuenta del encargo realizado en el marco de la elaboración del PRC. Se pregunta respecto de los principales desafíos y debilidades en términos de infraestructura vial, y de proyectos en cartera,

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan resultados de la reunión:

Tabla 69: Síntesis de resultados, Entrevista semi estructura con Ministerio de Obras Públicas

Preguntas	Elementos aportados
1. ¿Cuáles son las mayores debilidades y desafíos en infraestructura vial?	<p>Las mayores debilidades que presenta el territorio de Tierra del Fuego son las largas distancias y la baja densidad poblacional, lo que hace que cualquier proyecto que se desea realizar en el lugar debe contar con una recomendación económica favorable bajo el sistema que maneja el Ministerio de Desarrollo Social. Indica que la distancia en kilómetros de la cabecera comunal (Porvenir) es muy grande, lo cual dificulta proyectos de mejoramiento de conectividad ya que son muchos los recursos requeridos para implementarlos. Destaca que la elaboración de proyectos en este territorio contempla largos plazos.</p> <p>Con respecto a los desafíos, menciona el mejoramiento del camino entre Porvenir y Onaissin, el cual está recién iniciando sus primeros 10 km de los 100 km en total. El plazo estipulado para terminar este proyecto es de aproximadamente 10 años.</p>

Preguntas	Elementos aportados
<p>2. ¿Cuáles son los proyectos de vialidad en diseño y ejecución? Se consulta en particular por las siguientes rutas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ruta Y-71 Porvenir Onaissin - Ruta Porvenir Manantiales 	<p>Menciona que un desafío de conectividad es la Ruta 851, camino que bordea Bahía Inútil hacia Cameron. Una alternativa de conexión es de Onaissin hacia el sur y la otra es Onaissin – Calafate – Russfin, ambas para conectar la comuna de Porvenir con el sur de Tierra del Fuego.</p> <p>Existen dos ejes viales en Tierra de Fuego. Uno transversal y otro longitudinal. El último correspondiente al cruce de Primera Angostura, pasando por Cerro Sombrero, para llegar al sector de Onaissin. Luego hacia el sur está la ruta de Calafate – Russfin, proyecto se encuentra en curso. Esta vía corresponde a la columna vertebral que pasa por el centro de la isla.</p> <p>La ruta Porvenir Manantiales son 120 km en total. Tienen construido dos etapas del proyecto equivalentes a 35 km, correspondiente al 82% de ejecución. Este año se pretende licitar 25 km más. Quedan aproximadamente 5 años de ejecución para completar el tramo total.</p>
<p>3. ¿Cuál es la principal vía de acceso a Tierra del Fuego? ¿Existen debilidades en los accesos viales a las localidades de ambas comunas?</p>	<p>El cruce de Primera Angostura es principalmente el punto de acceso a Argentina, ya que forma parte del corredor binacional de Tierra del Fuego. Dado que paso por la comuna de Primavera, esta ruta también está asociada a proyectos de explotación petrolera y de gas.</p> <p>El cruce de Punta Arenas – Porvenir sirve principalmente a la gente de Porvenir. Por lo tanto, el cruce de Primera Angostura tiene el mayor movimiento y carga de pasajeros, mientras que el de Porvenir es el más usado por los habitantes de la isla.</p>
<p>4. ¿Existen debilidades en los accesos viales de las principales localidades?</p>	<p>Nos indica que no existen conflictos viales en los accesos, y que la primera gran dificultad en términos viales son las distancias.</p>

Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar que la entrevista corresponde a un proceso indagatorio que realiza el equipo de planificación, el cual busca profundizar respecto de temas sectoriales que pueden tener incidencia en la definición de los lineamientos y criterios de planificación.

En términos generales, la entrevista brinda diversa información respecto del desarrollo de la infraestructura vial, tanto a nivel regional como comunal. Se da gran relevancia a aquellos antecedentes que permiten dar cuenta de la accesibilidad y conectividad de Porvenir, en un contexto comunal, intercomunal, interregional e internacional, pudiendo complementar la información dispuesta en el Marco del Problema, así como en el Diagnóstico Ambiental Estratégico.

Cabe señalar que la información respecto nuevos proyectos de infraestructura vial, han sido considerados en la definición de las alternativas de estructuración y posteriormente en el anteproyecto.

Por último, señalar que dada la naturaleza de la entrevista, no se advierten elementos aportados, que siendo parte del ámbito de decisión del PRC, hayan sido excluidos de la decisión.

XIX. RESULTADOS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EFECTUADAS

A continuación, se presenta una síntesis del proceso de participación dando cuenta de la opinión de la comunidad. Dentro de las instancias, se considera aquella normada por el Reglamento para la EAE en su artículo 17, y aquellas que se han realizado como parte de un proceso de participación temprana, y que ha acompañado el proceso de formulación del PRC de Porvenir.

XIX.1 Resultados de la Participación Ciudadana en el Marco de la EAE

El proceso de participación ciudadana, normado por el Art. 17 del Reglamento para la EAE, se inició el día miércoles 04 de agosto de 2021, tras la publicación en el Diario Oficial de un extracto del Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 29 de julio de 2021, que da inicio al Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y se extendió hasta el día miércoles 15 de septiembre de 2021.

Tal como lo señala el Art. 16 del citado reglamento, el extracto también fue publicado en un periódico de circulación a lo menos comunal (La Prensa Austral) y en la portada de la página web de la municipalidad, a través de una botonera.

Transcurrido los 30 días hábiles, no se registraron aportes al proceso de diseño del instrumento ni observaciones al avance de su evaluación ambiental.

XIX.2 Resultados de las instancias de Participación Ciudadanas efectuadas

Durante el proceso de diseño se desarrollaron diversas instancias de participación con los actores claves del territorio. De esta manera, los distintos actores de la comunidad fueron convocados a participar a través de instancias de talleres de participación ampliada, y buzones de opinión y encuestas o cuestionarios online, generando consultas públicas anticipadas.

A continuación, se presenta una tabla síntesis de la metodología utilizada, identificando el mecanismo utilizado, grupo de actores a los que está dirigido y el o los objetivos que se buscan tras la realización de dichas actividades.

Tabla 70: Descripción y alcance de los mecanismos de participación ciudadana

	Mecanismo	Grupo	Objetivo
Levantamiento de Información – Diagnóstico	Talleres de participación	a) Taller de Participación Ciudadana con la comunidad: juntas de vecinos y agrupaciones de la sociedad civil. b) Taller, modalidad de entrevista colectiva con autoridades de las Fuerzas Armadas, y funcionario/as municipales. c) Taller, modalidad de entrevista colectiva con lo/as concejales de la comuna de Porvenir.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el estudio a la comunidad, dando a conocer los alcances del proceso de planificación territorial, sus etapas y plazos, destacando la relevancia de generar un proceso abierto y transparente de consulta ciudadana. • Recolectar las inquietudes y opiniones de la comunidad, identificando temas claves vinculado a preguntas orientadoras vinculadas a: aspectos que han cambiado la comuna, desafíos, necesidades, fortalezas, accesibilidad a equipamientos y servicios, conectividad, conflictos viales, centralidades, patrimonio natural y cultural, áreas verdes y espacios públicos, turismo, contaminación, amenazas naturales y antrópicas, etc.
	Buzón de opinión – encuesta online	Dirigida a los ciudadanos que residen y/o transitan en la comuna	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar información cualitativa que contribuya al diagnóstico integral de la comuna en el marco de la elaboración del PRC.
Formulación Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración	Talleres de participación	Dirigida a los ciudadanos que residen y/o transitan en la comuna	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar tres propuestas de alternativas de estructuración que orienten los puntos de atención a desarrollar en la actualización del PRCP. • Dar a conocer la síntesis del diagnóstico comunal realizado en la etapa anterior, junto con los objetivos de desarrollo comunal.
	Entrevistas	Dirigida a los actores cuya experiencia permita definir temáticas relevantes para el PRC y su evaluación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar información cualitativa que contribuya al diagnóstico integral de la comuna en el marco de la elaboración del PRC.
	Buzón de opinión – encuesta online	Dirigida a los ciudadanos que residen y/o transitan en la comuna	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar activamente en las opiniones de los grupos interesados y afectados, por lo que se presenta a evaluación, tratándose de un flujo de información de dos vías que puede ocurrir en cualquier etapa de desarrollo; es decir, desde la identificación del problema, hasta la evaluación.

Fuente: Elaboración Propia

Con el objeto de asegurar la oportuna comunicación del proceso y los resultados del mismo, se ha creado una botonera de acceso al proceso de Actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, a través del siguiente link de la página web: <https://www.muniporvenir.cl/actualizacion-plan-regulador-comunal-prc/>

XIX.2.1 Instancias de Participación Ciudadana con la comunidad, fase de levantamiento de la información – diagnóstico.

XIX.2.1.1 Primera actividad de Participación Ciudadana

En esta etapa de Actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir se llevaron a cabo instancias de participación ciudadana con el objetivo de dar a conocer los alcances del Estudio y sus distintas etapas de ejecución; y levantar información diagnóstica de la comuna y localidad de Porvenir a partir de los actores claves de la comuna.

En reunión sostenida con la contraparte municipal y debido a la contingencia sanitaria que aqueja el país, se programaron tres talleres participativos virtuales en instancias distintas y bajo la modalidad de focus group, con el objetivo de mantener un número adecuado de participantes.

A continuación, se presenta una síntesis de la primera actividad de participación ciudadana realizada.

Tabla 71: Sistematización de talleres, primera actividad de Participación Ciudadana

Síntesis del Primer Taller Participativo	
Fecha	26 de enero de 2021, de 18:30 a 20:30 horas (hora Magallanes).
Lugar	Reunión remota vía Zoom
Convocatoria	Juntas de vecinos y agrupaciones de la sociedad civil.
Asistencia	En total participaron 13 personas en el taller: 7 personas civiles, además de 5 personas del equipo Consultor Urbe y 1 asistente de la contraparte municipal.
Síntesis del Segundo Taller Participativo	
Fecha	27 de enero de 2021, a partir de las 15:00 horas (hora Magallanes).
Lugar	Reunión remota vía Zoom
Convocatoria	Fuerzas Armadas y funcionarias y funcionarios de la Municipalidad de Porvenir.
Asistencia	En total participaron 17 personas en el taller: asistencia de 12 personas, además del equipo Consultor Urbe y contraparte municipal.
Síntesis del Tercer Taller Participativo	
Fecha	28 de enero de 2021, a partir de las 15:00 horas (hora Magallanes).
Lugar	Reunión remota vía Zoom
Convocatoria	Concejales de la comuna de Porvenir.
Asistencia	<i>El tercer taller con concejales municipales debió suspenderse, ya que no asistió ningún concejal de la comuna. Dada esta situación la alcaldesa y contraparte municipal solicitaron re agendar esta instancia de participación. Dicha actividad se recalendariza y se lleva a cabo el día 24 de febrero a las 10:30 hrs durante la Sesión N° 4 de concejales.</i> En total participaron 11 personas: 5 concejales, 2 funcionarios municipales y 4 miembros del equipo de la Consultora Urbe.

Fuente: Elaboración propia

El desarrollo de los tres talleres se desarrolla a partir de una misma metodología de trabajo, la cual se enmarca en una estrategia de Participación Temprana mediante trabajo de Focus Groups:

1. Introducción y presentación al estudio: se realiza una presentación y saludos protocolares. Se realiza una presentación técnica del Estudio y sus alcances, abordándose aspectos preliminares del PRC y su evaluación ambiental.
2. Trabajo de taller: se brinda la explicación del trabajo de taller. El trabajo de taller se realiza mediante la herramienta Power Point, proyectando el plano del área urbana y rural de Porvenir, sobre los cuales se manifiestan en forma escrita y gráfica los aspectos identificados por los asistentes. Se dispuso del material necesario para desarrollar la consulta de un modo didáctico y simple, siendo de fácil acceso y comprensión para la comunidad. El trabajo participativo se basó en dialogar respecto de una serie de preguntas semiestructuradas, que fueron planteadas por el moderador, con el fin de generar una primera aproximación participativa.

La integración de los resultados provenientes de los talleres (3) realizados en la instancia de participación ciudadana temprana, permite sintetizar aquellos aspectos principales que caracterizan y singularizan a Porvenir, desde la perspectiva de cómo son percibidos por los actores sociales y la comunidad.

A continuación, se expone una tabla síntesis de dicha instancia de participación ciudadana:

Tabla 72: Síntesis de resultados - primera actividad de Participación Ciudadana

Elementos aportados	Consideraciones incorporadas a la actualización
<p>Porvenir se considera un lugar tranquilo para vivir, con potencial de desarrollo y al no tener un acelerado crecimiento permite una planificación urbana ordenada. Sin embargo, existen problemas como accesibilidad, abastecimientos, conectividad vial (terrestre, aérea y marina) y de comunicaciones (Internet), población flotante que no se radica en la ciudad, clima extremo, poca oferta laboral, entre otros factores que dificultan el desarrollo de la ciudad. Se observa un estancado desarrollo en los últimos años, a pesar de que ha aumentado la población flotante. Por lo mismo se torna difícil vivir en Porvenir.</p>	<p>Estos antecedentes fueron considerados dentro del marco del problema (descripción analítica y prospectiva del sistema territorial), a la vez que han permitido orientar las alternativas de estructuración.</p>
<p>A pesar de contar con un centro hospitalario moderno, no hay profesionales para satisfacer las necesidades de salud de la población, estando ésta vulnerable y ante cualquier emergencia se debe evacuar hacia Punta Arenas. Este tema se ve fundamental, ya que debido al aislamiento se requiere contar con un sistema de salud eficiente. Asimismo, falta que la educación superior genere otras alternativas académicas que incentive a los estudiantes a permanecer en la localidad, ya que optan por irse en busca de mejores oportunidades educativas y laborales, y la mayoría no regresa a radicarse a nuevamente a Porvenir.</p>	<p>Los elementos aportados exceden el alcance de la presente actualización, sin embargo, permiten orientar el desarrollo futuro del área urbana, respecto de las alternativas de estructuración urbana.</p>
<p>Existe un aumento de instalaciones de viviendas, sobre todo en el sector rural de la comuna (parcelas) lo que debe proyectarse en el Plan Regulador Comunal, ya que éstas requerirán y demandarán servicios básicos de alcantarillado, agua potable, alumbrado eléctrico, entre otros, los cuales deben ser considerados en el desarrollo de Porvenir. Actualmente el acceso a las parcelas son por calles no pavimentadas, sin señalización, y con problemas de accesibilidad y conectividad.</p>	<p>Estos antecedentes son considerados dentro del Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 1: Consolidación de Zona Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable.</p>
<p>Existe un crecimiento poblacional especialmente hacia el norte de la ciudad, aprovechándose un mismo sitio para construir</p>	

<p>varias casas. En este sentido se requiere considerar servicios de agua y alcantarillado para evitar problemas a futuro.</p>	
<p>Se concuerda que el comercio se encuentra disperso por la localidad, lo que dificulta el desplazamiento de las personas. Actualmente es disperso. No hay un supermercado donde se puedan abastecer de todos los insumos necesarios, se requiere comprar en diversos comercios según necesidad. Se sugiere considerar una calle destinada al comercio sin perder de vista la diversidad de sectores comerciales que posee Porvenir que tiene relación con una escala local (almacén) y están en la propia vivienda de sus propietarios. Existe buena calidad de restaurantes, pero no hay difusión ni claridad de donde se ubican. Señalar que Porvenir no cuenta con locomoción pública, solo con taxis privados.</p>	<p>Tanto los antecedentes como sugerencias señaladas serán consideradas dentro de la elaboración de las alternativas de estructuración. Sin embargo, en lo que respecta de la definición de un eje vial comercial, será respondido una vez que sea sancionado el anteproyecto.</p>
<p>Faltan espacios para realizar actividades deportivas y culturales con capacidad de albergar un número importante de personas. Posterior al incendio del gimnasio municipal Zavattaro no se ha habilitado ningún otro centro ni se ha vuelto a construir un símil para reactivar dichas instancias sociales.</p>	<p>Este antecedente es incorporado dentro del Marco del Problema.</p>
<p>Se destaca como fortaleza que al vivir en una isla la población está más resguardada sumado a que Porvenir es una comunidad pequeña, lo que permite una vida relativamente tranquila. Es una comuna ordenada.</p>	
<p>Existen lugares de esparcimiento como la plaza de Armas, la plaza Esmeralda, la costanera y el cerro Mirador que poseen infraestructura habilitante, pero la mayoría se encuentran en estado regular por falta de mantenimiento, lo que se percibe como de no buena calidad, a pesar de que de igual manera existe vandalismo que destruye estos espacios. Se destaca que faltan áreas verdes y deportivas, como también mejorar la calidad de las ya existentes. Se señala que Bahía Chilota y el sector de terminal de la barcaza genera un lugar de encuentro, el cual podría potenciarse.</p>	<p>Tanto los antecedentes como sugerencias señaladas serán consideradas dentro de la elaboración de las alternativas de estructuración. Sin embargo, la problemática del mantenimiento de las infraestructuras señaladas excede el ámbito de competencia de la presente actualización.</p>
<p>Se considera que las calles dentro de Porvenir se encuentran en buen estado de pavimentación. Se han desarrollado proyectos de pavimentación importantes en el sector de la carretera, sin embargo, acercándose a las nuevas poblaciones éstas se hacen angostas y de difícil tránsito. Existen calles más conflictivas que poseen un alto flujo vehicular, pero debido a que circulan distintos tipos de vehículos como camiones, los cuales, además de estacionarse en ambos lados de las calles sobre todo en sectores de uso comercial, generan tacsos y aglomeraciones. Coinciden que las calles hacia las zonas rurales de la comuna se encuentran en estado regular y son caminos de ripio, que dificultan la accesibilidad principalmente en estación invernal.</p>	<p>La información proporcionada es considerada al momento de definir las distintas alternativas de estructuración.</p>
<p>Turismo incipiente dentro de la localidad, pero se ha potenciado en los últimos años gracias a la alta visitación que tiene el Parque Pingüino Rey. Sin embargo, los turistas solo están un tiempo acotado en Porvenir y luego siguen su viaje hacia el Parque. Existe capacidad hotelera, pero falta potenciar atractivos en la misma ciudad. El estado de los caminos también dificulta llegar a los atractivos turísticos.</p>	<p>Estos antecedentes son considerados dentro del Marco del Problema y del Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 2: Puesta en Valor de los Atributos Naturales, Históricas y Culturales.</p>
<p>Un gran problema son los malos olores que emanan las industrias pesqueras y frigoríficos que se encuentran en el perímetro urbano, costanera y en áreas residenciales. Esto</p>	<p>Estos aportes son integrados dentro del Marco del Problema, específicamente en el ítem de</p>

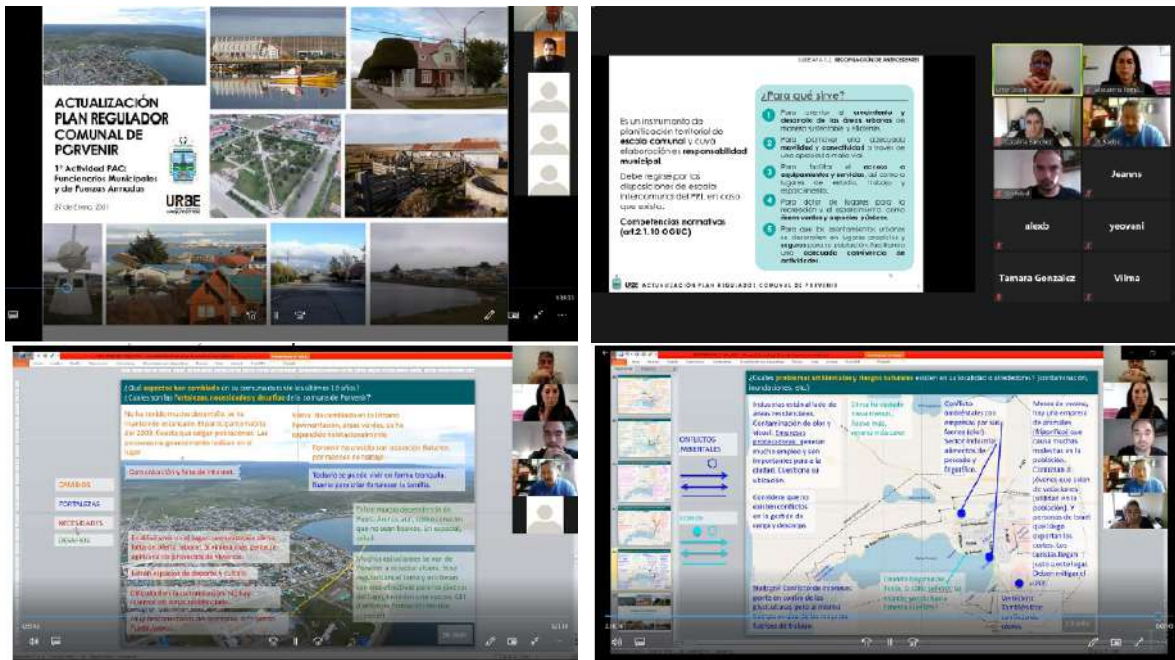
<p>genera externalidades negativas que afectan tanto a los y las habitantes de Porvenir como al turismo. Por ejemplo, estas industrias se encuentran cercanas a la zona del casco histórico afectando, además, de lo ambiental a la estética del sector, lo que desincentiva la permanencia en el lugar. También un problema ambiental es el vertedero y con ello los camiones que transportan la basura, ya que pasan por parques dejando malos olores.</p>	<p>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad. Además, estos antecedentes son considerados en la definición de las alternativas de estructuración.</p>
<p>Destaca la importancia de modificar el actual Plan Regulador Comunal, dada la localización de las áreas industriales, ya que los vientos acarrearán a las zonas residenciales los malos olores generados por las empresas. Este es un problema y conflicto constante para la comunidad.</p>	
<p>En relación a los conflictos ambientales se recalca los malos olores que generan empresas productivas como también el vertedero (que se encuentra cercano a la ciudad y colapsado). La situación del vertedero genera que existan microbasurales en la periferia y chatarra dispersa en las calles. Se requiere con urgencia un relleno sanitario y un diseño vial para camiones para dicho fin. Se destaca como positivo el logro de la Ordenanza Ambiental de eliminar el uso de las bolsas plásticas. Por otra parte, se observan conflictos relacionados a estas áreas productivas como por ejemplo accidentes por camiones. Frente a ello se ve necesario establecer estacionamientos especiales y zonas de tránsito específicas. Otro ejemplo que resalta son los camiones que llevan desechos por calle Esmeralda y que van dejando mal olor en la ciudad. Otro problema son los residuos líquidos que genera Nova Austral pudiendo afectar al río que se encuentra en el sector amenazando que dichos residuos lleguen al mar. A su vez es importante considerar posible emplazamiento de discotecas o locales que generen ruido.</p>	
<p>Entre los lugares que deben protegerse y que tienen un valor para conservarse y/o como atractivo turístico destacan el Museo de Porvenir, el complejo Histórico (Iglesia San Francisco de Sales), Cerro Mirador, Plaza Selknam, la costanera con sus monumentos, Laguna de Los Cisnes, Laguna Verde (circuito de las 3 lagunas), Bahía Chilota, Parque Estromatolitos, sector del cordón Boquerón, el Humedal entre el cementerio y loteo Laguna Los Cisnes.</p>	<p>Dichos aportes son considerados dentro del Marco del Problema, del Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 2: Puesta en Valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales; y también ha sido considerado en la formulación de alternativas de estructuración.</p>
<p>Dentro de los atractivos que contempla la comuna se encuentra el Parque Pingüino Rey. Sin embargo, es necesario establecer un circuito urbano bien definido para fomentar más tiempo de estadía en Porvenir. Actualmente se visita el museo y luego directamente se van al Parque. A su vez se ha tratado de rescatar el Parque de los Estromatolitos, a pesar de que se invirtió en infraestructura habilitante para dicho lugar no se ha seguido gestionando ni se realizan visitas guiadas al sector. El sector de las lagunas cercanas a Porvenir también es importante a nivel turístico.</p>	
<p>El Plan Regular Comunal debe poner atención a la costanera, proponiendo y mejorando infraestructura habilitante para el área (terrazas, mesas, sillas), al mejoramiento del centro patrimonial, proyectar miradores en la construcción-pavimentación de la ruta hacia San Sebastián. Por otra parte, considerar dónde construir nuevos hoteles e inversiones en turismo, ya sea en la costanera</p>	

<p>u otros sectores que actualmente no permiten edificar, apoyo en restauración de construcciones patrimoniales y definir hacia donde se va a expandir la ciudad identificando sectores industriales, de viviendas, límite urbano, etc.</p>	
<p>Se percibe en los días de lluvia, principalmente en invierno, inundaciones en el sector de costanera debido a que se encuentran las construcciones bajo cota y/o al mismo nivel del mar. No obstante, no se señalan riesgos naturales asociados a la localidad y/o comuna. Se destaca la necesidad de monitorear la laguna que provee agua potable a la localidad debido a las sequías que aqueja a la comuna, en invierno se congela, se pone turbia con el viento y caballos transitan por el área.</p>	<p>Estos aportes son integrados dentro del Marco del Problema, específicamente en el ítem de Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad. Además, a la vez que son considerados en la definición de las alternativas de estructuración.</p>
<p>Respecto de los cambios que ha sufrido la comuna en las últimas dos décadas, destaca el aumento de población lo que también se refleja en el aumento en la construcción de viviendas. Asimismo, ha habido un aumento en la llegada de instalaciones de empresas. Esta situación requiere resolverse y ordenar el barrio industrial de Porvenir en relación con el límite urbano. Otro cambio significativo ha sido el aumento de parcelas que se han construido en el sector periurbano de Porvenir.</p>	<p>Dichos aportes son considerados dentro del Marco del Problema, del Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 1: Consolidación de Zona Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable; y también ha sido considerado en la formulación de alternativas de estructuración.</p>
<p>De las mayores necesidades resalta actualizar el Plan Regulador Comunal y la mantención de las áreas recreativas (ejemplo que quede resguardo el Parque del Oso como bien municipal). Además, se requiere un sector especial como parque industrial, es un tema complejo por la emisión de olores, ya que actualmente el viento los traslada hacia las poblaciones de la ciudad.</p>	<p>La actualización del PRC de Porvenir responde a dicha necesidad. El PRC puede definir áreas verdes, sin embargo, el mantenimiento de las áreas verdes excede el ámbito de competencia de la presente actualización. La problemática de malos olores es integrada dentro del Marco del Problema, específicamente en el ítem de Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad. Además, estos aportes son considerados en la definición de las alternativas de estructuración.</p>
<p>Se indica que ha habido situaciones en que el Plan Regulador Comunal ha sido impedimento para nuevas inversiones por lo que se requiere subsanar diversos aspectos para que el Municipio pueda regularizar aspectos de constructibilidad y ocupación de suelo.</p>	<p>La actualización del PRC de Porvenir define distintas alternativas de estructuración al respecto, teniendo facultad para definir usos de suelos y normas urbanísticas. La incorporación de estos aportes se responderá una vez que el anteproyecto sea sancionado.</p>
<p>De los desafíos se señala que el Plan Regulador Comuna debe ser acorde a los tiempos y proyectado a los próximos 20 años para generar un progreso comunal con mayores servicios. Considerar en éste una zonificación que no sea tan limitante para el desarrollo de infraestructura (por ejemplo en la bahía) a menos que existan aspectos técnicos, además de regular aspectos relacionados a viviendas, parcelas y temas de basura.</p>	
<p>Se espera con el Plan Regulador Comunal generar un ordenamiento mayor, ya que es una comuna que permite explorar y desplazarse de manera simple.</p>	
<p>Se visualiza un avance en el desarrollo productivo. Se plantea que Nova Austral es la empresa que más empleos entrega en la</p>	<p>Estos aportes son considerandos dentro del Marco del Problema,</p>

<p>comuna por lo que si se llega a ir de Porvenir se debe considerar un plan de inserción laboral</p>	<p>específicamente dentro del ítem de Conflictos Socio-Ambientales.</p>
<p>Han existido inundaciones en el sector de Lomas y Costanero, esto debido a la cantidad de construcciones en el área que impiden la permeabilidad del suelo y con ello problema de alcantarillado.</p>	<p>Estos aportes son integrados dentro del Marco del Problema, específicamente en el ítem de Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad. Además, a la vez que son considerados en la definición de las alternativas de estructuración.</p>
<p>Se destaca la existencia del PLADETUR como instrumento que orienta como se quiere avanzar turísticamente como comuna y como isla. Sin embargo, falta despliegue turístico para la comuna (relevar cultura Selknam, lograr elementos identitarios, mejoramiento de fachadas de viviendas, potenciar aspectos de avistamiento de fauna como aves y delfines, generar un circuito o ruta turística patrimonial de Porvenir, recuperar el muelle actualmente en desuso, etc.). Lo que se ha avanzado en el turismo es gran parte gracias a la gente que ha llegado potenciando e invirtiendo en este rubro; lo que falta es inculcarlo en la comunidad como polo de desarrollo. También falta un diseño de terminal de buses de turismo para ordenar este aspecto y que permita al visitante permanecer más tiempo en Porvenir contemplando un lugar de cafetería y venta de souvenir. Existen proyectos públicos que no se han podido llevar a cabo.</p>	<p>El Plan de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Tierra del Fuego, (PLADETUR, 2019), es un instrumento que ha sido incorporado dentro del Marco de Referencia Estratégica, a la vez que brindo importantes antecedentes para la elaboración del Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 2: Puesta en Valor de los Atributos Naturales, Históricas y Culturales; y también ha sido considerado en la formulación de alternativas de estructuración.</p>
<p>Respecto a la conectividad existen poblaciones nuevas con mala conectividad a Internet como también problemas viales en relación a calles pequeñas, angostas y de mala calidad sobre todo en poblaciones, parcelas y sector Bahía Lomas. Por otra parte, se requiere de un rodoviario sobre todo para las personas que vienen de Primavera y Timaukel, comunas rurales, ya que no se cuenta con un lugar de resguardo de espera. También falta un sistema de locomoción pública y/o buses interurbanos para los habitantes de las parcelas, sector Lomas y otras poblaciones (solo existen taxis particulares). El transporte público actual es solo entre Bahía Chilota y Porvenir. Asimismo, se indica que es importante planificar nuevas vías de entrada a la ciudad.</p>	<p>Los aportes entorno a la conectividad son mencionados de manera general en el Marco del Problema y Diagnóstico Ambiental Estratégico. Estos aportes y su incorporación serán resueltos una vez que se sancione el anteproyecto.</p>
<p>Se releva resguardar la imagen y morfología de infraestructura y viviendas patrimoniales pionera como por ejemplo en el centro de Porvenir. También se observan este tipo de viviendas en la costanera. Se espera mayor apoyo del Estado para su mantención y restauración, ya que entrega requerimientos específicos respecto a su intervención, pero no entregan recursos para mantenerlas.</p>	<p>Estos aportes y su incorporación serán resueltos una vez que se sancione el anteproyecto.</p>
<p>En cuanto a los riesgos ambientales se destaca que se inundan recurrentemente ciertos sectores de la ciudad por lluvias como es el sector de calle Santa María. Por lo mismo es necesario definir zonas de riesgo que den parámetros donde construir. Se visualiza que la ciudad crece entorno a la costa sin regulación.</p>	

Fuente: Elaboración Propia

Figura 90: Registro de instancias de la primera actividad de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración Propia

XIX.2.2 Segunda actividad de Participación Ciudadana

La segunda actividad de Participación Ciudadana se realiza en el marco de levantar información de la comuna y localidad de Porvenir.

En reunión sostenida con la contraparte municipal el día 22 de marzo del 2021 y debido a la contingencia sanitaria que aqueja el país, se acuerda realizar el taller bajo la modalidad virtual y presencial. De esta manera, se realiza el taller de manera virtual, exponiéndose en forma remota el diagnóstico, pero dando la posibilidad de asistir presencialmente a aquellas personas que se inscribieran previamente y manifestaran la intención de participar bajo dicha modalidad.

A continuación, se presenta una síntesis de la segunda actividad de participación ciudadana realizada.

Tabla 73: Sistematización de talleres, segunda actividad de Participación Ciudadana

Síntesis	
Fecha	14 de febrero de 2021 de 18:30 hrs. a 21:00 hrs. (hora Magallanes)
Lugar	Reunión remota vía Zoom y presencial
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el Diagnóstico comunal de Porvenir • Recoger comentarios de los participantes
Convocatoria	Abierta a la sociedad civil, vecinas y vecinos de la sociedad civil.
Asistencia	En total participaron 52 personas en el taller: 43 asistieron de manera virtual y 9 presencial.
Desarrollo de la instancia	1. <u>Introducción y presentación al estudio:</u> se realiza una presentación y saludos protocolares. Se realiza una presentación expositiva e informativa del Diagnóstico Comunal y sus alcances, abordando ejes temáticos tales como:

	<p>i) normas urbanísticas, ii) sistema de conectividad, iii) sistema turístico – patrimonial, iv) sistema de conectividad, v) sistema de asentamientos, vi) ámbito sociodemográfico y económico, vii) elementos naturales, topografía, paisaje y riesgo, viii) accesos y vialidad estructurante, ix) distribución de equipamientos, x) sistema de áreas verdes, xi) actividades productivas, xii) emplazamiento residencial, xiii) desarrollo residencial, xiv) diagnóstico integrado, xv) potenciales y restricciones, entre otros.</p> <p>2. <u>Trabajo de taller:</u> instancia participativa donde se recogieron los comentarios de los participantes respecto a lo presentado por la consultora. Para ello se dio la palabra a las personas que quisieron opinar como también estuvo disponible el chat de la plataforma Zoom para dejar comentarios.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se expone una tabla síntesis de dicha instancia de participación ciudadana:

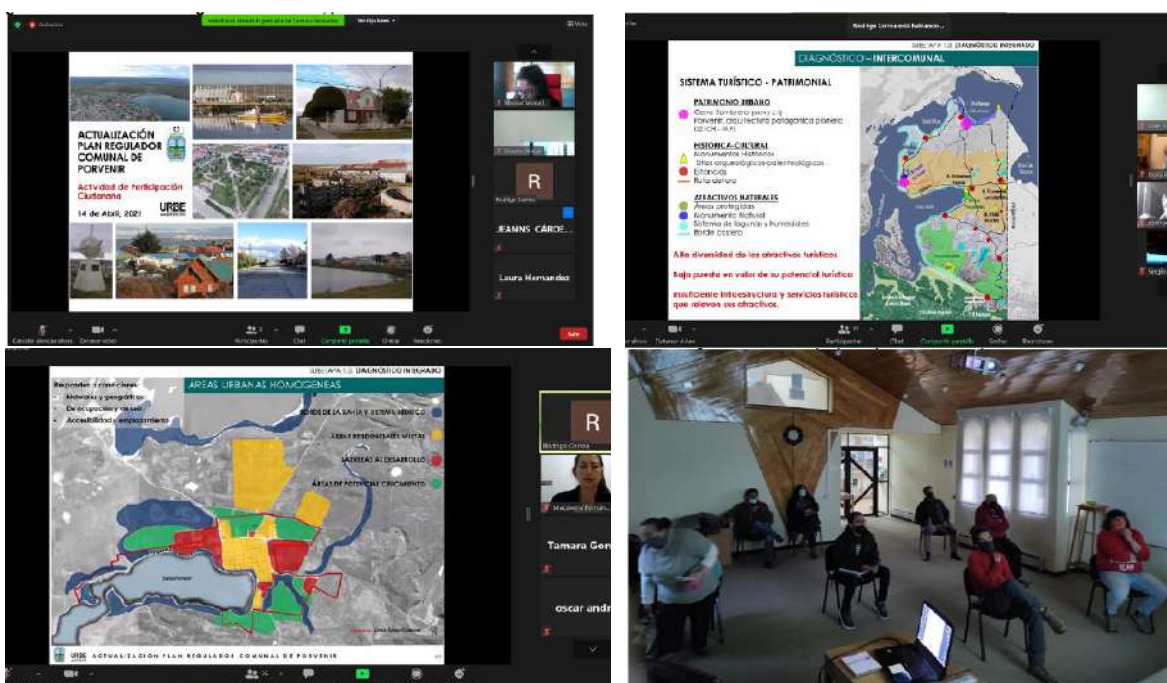
Tabla 74: Síntesis de resultados - segunda actividad de Participación Ciudadana

Elementos aportados	La necesidad de incluir en la actualización y ampliación del Plan Regulador los loteos peri-residenciales (parcelas, loteo Laguna Los Cisnes, loteo Selknam, sector Baquedano, río del Oro, sector cerro Mirador.). Además, se menciona que los caminos de esos loteos son públicos-municipales.
	Incluir el loteo río Óscar, lugar residencial al lado del camino al aeropuerto.
	Visibilizar el parque de estromatolitos.
	Considerar el diseño del futuro relleno sanitario.
	Se comenta que en el sector Baquedano existe un proyecto de un embalse.
	Identificar los terrenos municipales.
	Incorporar al humedal que se está formando en la ciudad.
	Se recomienda que en la parte sur de la bahía se requiere hacer buenos caminos, ya que al subir la marea imposibilita el paso vehicular, y ese sector lo están visualizando como parte del Plan de Regulador.
	Sector bahía de Porvenir se va a desarrollar un proyecto náutico, y en la entrada a la bahía, en Lengua de Vaca, ya se construyeron pontones para la llega de Yates. Está íntimamente relacionado al turismo, y debería considerarse en el Plan Regulador.
	Se debería pensar en las empresas telefónicas que tienen su postación en plena ciudad y eso pierde el atractivo turístico. La zona céntrica debería considerarse libre de cables. La planta de teléfono está ubicada a 100 metros de la Plaza por lo que se observan bastante tendido eléctrico siendo visualmente poco atractivo.
	Considerar en el diagnóstico la densificación que se ha dado sobre todo dentro de la zona histórica (cabañas y segundas viviendas) y se podría plantear un sector que concentre el comercio para que el crecimiento de la ciudad sea más ordenado.
	Al ampliar el Plan Regulador se debe tener resguardos de la capacidad que tiene Porvenir en relación a los suministros básicos (resguardo de más napas de agua), considerando en la evaluación disponibilidad de servicios básicos: energía, agua potable y gas para saber el potencial de crecimiento. También tomar en cuenta los costos que significa dichos servicios tanto para los residentes en el radio urbano como rural.
Se menciona que no se observa en el diagnóstico infraestructura relacionada con ciclo-vías.	
En cuanto a los riesgos naturales se debe tener en cuenta que Porvenir se encuentra en una región sísmica y que los vientos también deberían considerarse como parte de estos riesgos.	

Consideraciones incorporadas a la actualización	<p>En términos generales, se identifican antecedentes que aportan y enriquecen tanto el Marco del Problema, como el desarrollo del Diagnóstico Ambiental Estratégico, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplazamiento de loteos residenciales periurbanos (analizados dentro del Marco del problema, específicamente en el ítem de Problemas y Preocupaciones Ambientales y de Sustentabilidad). - Elementos de valor patrimonial natural, histórico y cultural, como es el Parque de los Estromatolitos y el humedal de Porvenir (en el DAE, Factor Crítico de Decisión N° 2: Puesta en Valor de los Atributos Naturales, Históricos y Culturales). - Presencia de riesgos socio naturales. <p>Finalmente, las recomendaciones de planificación, definición de usos y normativas, junto con las consideraciones respecto de la densidad, capacidad de infraestructura y equipamientos comunal, están sujetas de incorporación una vez que sea sancionado el anteproyecto.</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia

Figura 91: Registro de instancias de la segunda actividad de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración Propia

XIX.2.3 Instancias de Participación Ciudadana con la comunidad, fase de Formulación Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración

XIX.2.3.1 Tercera actividad de Participación Ciudadana

En esta etapa de Actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, se llevó a cabo una instancia de participación ciudadana con el objetivo de presentar tres propuestas de alternativas de estructuración para orientar los puntos de atención a desarrollar en la actualización del Plan, además de dar a conocer la síntesis del diagnóstico comunal realizado en la etapa anterior y los objetivos de desarrollo comunal.

En reunión sostenida con la contraparte municipal, y debido a la contingencia sanitaria que aqueja el país, se acuerda realizar el taller bajo la modalidad virtual y presencial. De esta manera, se realiza el taller de manera virtual, exponiéndose en forma remota las alternativas de estructuración, pero dando la posibilidad de asistir presencialmente a aquellas personas que se inscribieran previamente y manifestaran la intención de participar bajo dicha modalidad.

A continuación, se presenta una síntesis de la tercera actividad de participación ciudadana realizada.

Tabla 75: Sistematización de talleres, tercera actividad de Participación Ciudadana

Síntesis	
Fecha	10 de agosto de 2021 de 18:00 hrs. a 20:45 hrs. (hora Magallanes)
Lugar	Reunión remota vía Zoom y presencial
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer las conclusiones generales del diagnóstico comunal y objetivos de desarrollo comunal • Presentar tres propuestas de alternativas de estructuración. • Levantar las opiniones y comentarios de la comunidad respecto a las alternativas propuestas.
Convocatoria	Abierta a la sociedad civil, vecinas y vecinos de la sociedad civil.
Asistencia	En total participaron un total de 24 asistentes, de los cuales 16 lo realizaron de manera virtual y 6 presencial.
Desarrollo de la instancia	<p>1. <u>Presentación conclusiones del diagnóstico y propuesta de alternativas:</u> se realiza una presentación y saludos protocolares. Se realiza una presentación expositiva de las alternativas de estructuración, dando a conocer sus principales características.</p> <p>2. <u>Trabajo de taller:</u> se realiza un trabajo participativo a través de una encuesta en línea y taller de trabajo, evidenciando aspectos positivos y negativos de cada alternativa. Finalmente se pregunta respecto de dudas, consultas y se brindan unas palabras de agradecimiento y despedida para el cierre del taller.</p>

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se expone una tabla síntesis de dicha instancia de participación ciudadana:

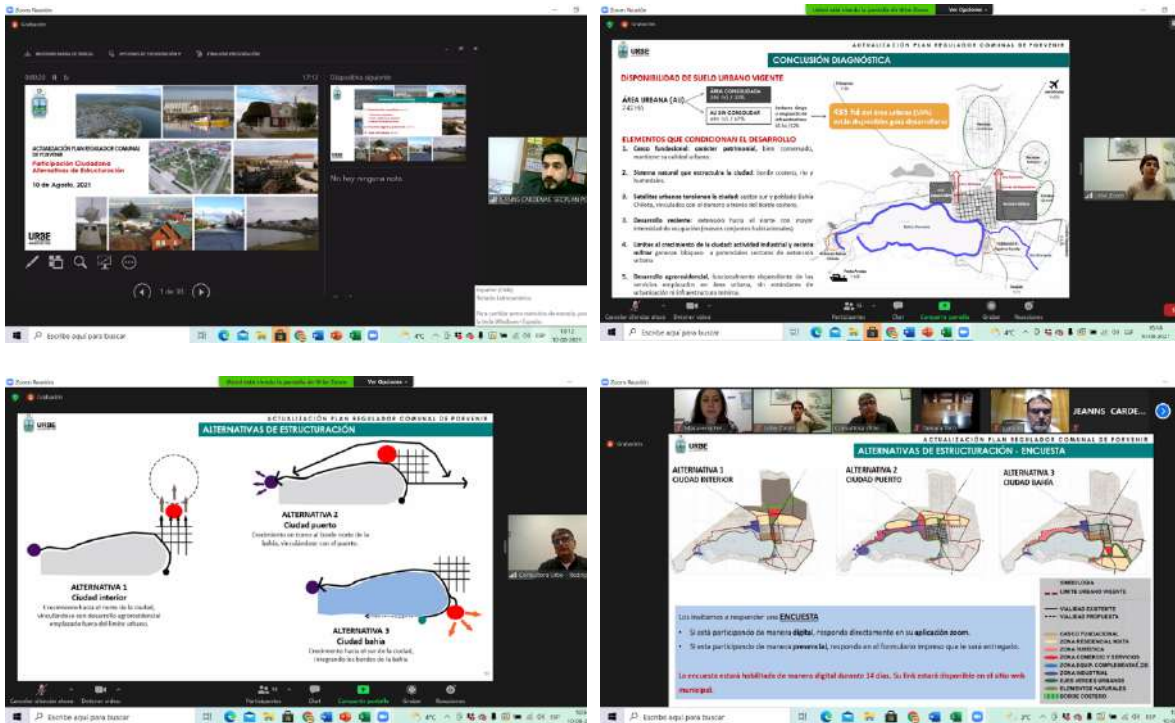
Tabla 76: Síntesis de resultados - tercera actividad de Participación Ciudadana

Elementos aportados	Consideraciones incorporadas a la actualización
En términos generales destaca la importancia de incorporar el sector de las parcelas que se encuentran fuera del límite urbano dentro de la actualización del plan regulador, observándose como un polo de crecimiento eminente que debe ser integrado al desarrollo comunal.	Dichos aportes son considerados dentro del Marco del Problema, del Diagnóstico Ambiental Estratégico, vinculado al Factor Crítico de Decisión N° 1: Consolidación de Zona Urbana Mixta, con Tendencia al Desarrollo Sustentable; y también ha sido considerado en la formulación

	de alternativas de estructuración.
Se espera que la actualización del plan regulador de espacio para que converjan distintos roles de Porvenir: productivo, turístico, residencial, etc.	Estos aportes y su incorporación serán resueltos una vez que se sancione el anteproyecto.
Los resultados obtenidos tanto de la encuesta aplicada durante el taller como la de buzón de opinión coinciden en que la alternativa Ciudad Interior tiene mayor aprobación, considerando positivo en su propuesta el sistema vial estructurante, el sistema de centralidades y equipamientos y el habitacional. Sin embargo, en relación a los elementos que considera la integración de áreas verdes y atributos naturales al desarrollo urbano se priorizó la alternativa de ciudad bahía. Por último, respecto a las actividades industriales predomina la alternativa de Calificación de industrias inofensivas en sector norponiente del casco fundacional.	Estos aportes y su incorporación serán resueltos una vez que se sancione el anteproyecto.

Fuente: Elaboración propia

Figura 92: Registro de instancias de la tercera actividad de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración Propia

XX. PLAN DE SEGUIMIENTO

El plan de seguimiento busca conocer el comportamiento y evolución de las propuestas para tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Este plan se rige por las directrices de planificación y gestión, y por las directrices de gobernabilidad. A través de él, se abordan las variables ambientales más relevantes que han sido descritas en este Informe Ambiental, mediante los factores críticos de decisión.

A continuación se presenta un cuadro donde se identifican las directrices de gestión y planificación, los criterios de seguimiento y sus respectivos indicadores. Posterior a ello, se identifican los indicadores y sus respectivos criterios de evaluación, asociados a las directrices de Gobernabilidad.

Tabla 77: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gestión y Planificación

Directriz de Gestión y Planificación	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Mecanismos de seguimiento y control de las emisiones atmosféricas de la zona AP1 y Ex Vertedero.	Programa de seguimiento y control.	• Diseño Programa de seguimiento y control.
		• Implementación Programa de seguimiento y control.
Mecanismos para la gestión de riesgos de desastres naturales.	Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastre	• Elaboración Plan Comunal para la Reducción de Riesgos de Desastre.
Fomento a la materialización de áreas verdes según tipología y/o rol funcional (servicio ecosistémico)	Incremento de áreas verdes	• Elaboración de cartera de proyectos áreas verdes y espacio público ⁵²
		• N° de proyectos de áreas verdes y espacio público ejecutados.
Herramientas de incentivo para el desarrollo económico local	Estrategia local para incentivar el desarrollo económico	• Actualización de programas como Barrio Comercial de SERCOTEC o PRODESAL, para incentivar el desarrollo económico local.
Mecanismo de protección y gestión del patrimonio arquitectónico y cultural	Estrategia local para la protección del patrimonio construido	• Elaboración de cartera de proyectos de protección de patrimonio arquitectónico.
		• N° de proyectos de protección de patrimonio arquitectónico ejecutados.
Mecanismos de protección y gestión del humedal urbano, como área de valor natural	Plan de Manejo Humedal Urbano Porvenir	• Elaboración Plan de Manejo Humedal Urbano Porvenir
Mecanismos de recuperación ambiental del vertedero	Cierre del Vertedero	• Tramitación en el SEIA del Rediseño del Plan de Cierre del vertedero
	Estabilización del pasivo ambiental	• Ejecución del Plan de Cierre del vertedero
		• Implementación área verde en el vertedero (AV2) ⁵³

Fuente: Elaboración propia

⁵² Se recomienda su coordinación con las iniciativas identificadas por el Plan de Infraestructura en Movilidad y Espacio Público. La cartera puede estar contenido o coordinada con las iniciativas de dicho Plan.

⁵³ El actual Plan de Cierre (RCA 2007) incluye la recuperación de ésta a través de un área verde. Por lo tanto, este indicador puede ser desestimado, si tras el rediseño del Plan de Cierre y su nueva tramitación en el SEIA, se mantiene la misma medida. Por el contrario, si producto del rediseño de éste, se elimina la medida, el indicador debe aplicarse según lo señalado en el Plan de Seguimiento.

Tabla 78: Indicadores de Seguimiento Asociados a Directrices de Gobernabilidad

Directriz de Gobernabilidad	Criterio de Seguimiento	Indicadores
Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la fiscalización de emisiones atmosféricas.	Ordenanza local de Medio Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de Ordenanza local de Medio Ambiental⁵⁴.
	Acuerdos Interinstitucionales para la fiscalización ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Mesa de trabajo⁵⁵ con SEREMI de Salud y SEREMI de Medio Ambiente.
Alianzas interinstitucionales para la recuperación del valor ambiental del vertedero	Acuerdos Interinstitucionales para la recuperación ambiental del vertedero.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Mesa de trabajo⁵⁶ con SEREMI de Salud, SEREMI de Medio Ambiente y SERVIU para la recuperación ambiental del vertedero.
Alianzas interinstitucionales para la gestión de riesgo de desastres	Acuerdos Interinstitucionales para la gestión de riesgo de desastre	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Mesa de trabajo⁵⁷ con Gobierno Regional y/o Delegado Presidencial para coordinar acciones.
Fortalecimiento institucional para la gestión y materialización de áreas verdes	Ordenanza local de áreas verdes	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de ordenanza local de áreas verdes⁵⁸.
Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para fomentar el desarrollo económico local.	Acuerdos Interinstitucionales para fomentar el desarrollo económico local.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Mesa de trabajo⁵⁹ con SERCOTEC, INDAP y SUBDERE.
Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural.	Acuerdos Interinstitucionales para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Mesa de trabajo⁶⁰ con Consejo de Monumentos Nacionales y/o la Dirección de Arquitectura MOP para la protección del patrimonio arquitectónico y cultural.

⁵⁴ Al momento del cierre del presente informe ambiental, la Municipalidad de Porvenir se encuentra tramitando una Ordenanza local de Medio Ambiente, la cual se espera este operativa al momento de la entrada en vigencia de la Modificación del PRC. Ante dicho escenario, se recomienda revisar la pertinencia de aplicar el indicador, en lo referido a actualizar la ordenanza vigente, o bien, desestimarlo.

⁵⁵ U otro mecanismo de colaboración técnica.

⁵⁶ U otro mecanismo de colaboración técnica.

⁵⁷ U otro mecanismo de colaboración técnica.

⁵⁸ Al momento del cierre del presente informe ambiental, la Municipalidad de Porvenir se encuentra tramitando una Ordenanza local de Medio Ambiente, la cual se espera este operativa al momento de la entrada en vigencia de la Modificación del PRC. Dicha Ordenanza aborda temáticas relativas a las áreas verdes, por lo que una vez vigente el PRC, deberá analizarse si dicha disposición permite gestionar los riesgos asociados, en cuyo caso, se podrá desestimar el indicador. Es importante considerar que se busca que cada área pueda brindar los servicios ecosistémicos asociados.

⁵⁹ U otro mecanismo de colaboración técnica.

⁶⁰ U otro mecanismo de colaboración técnica.

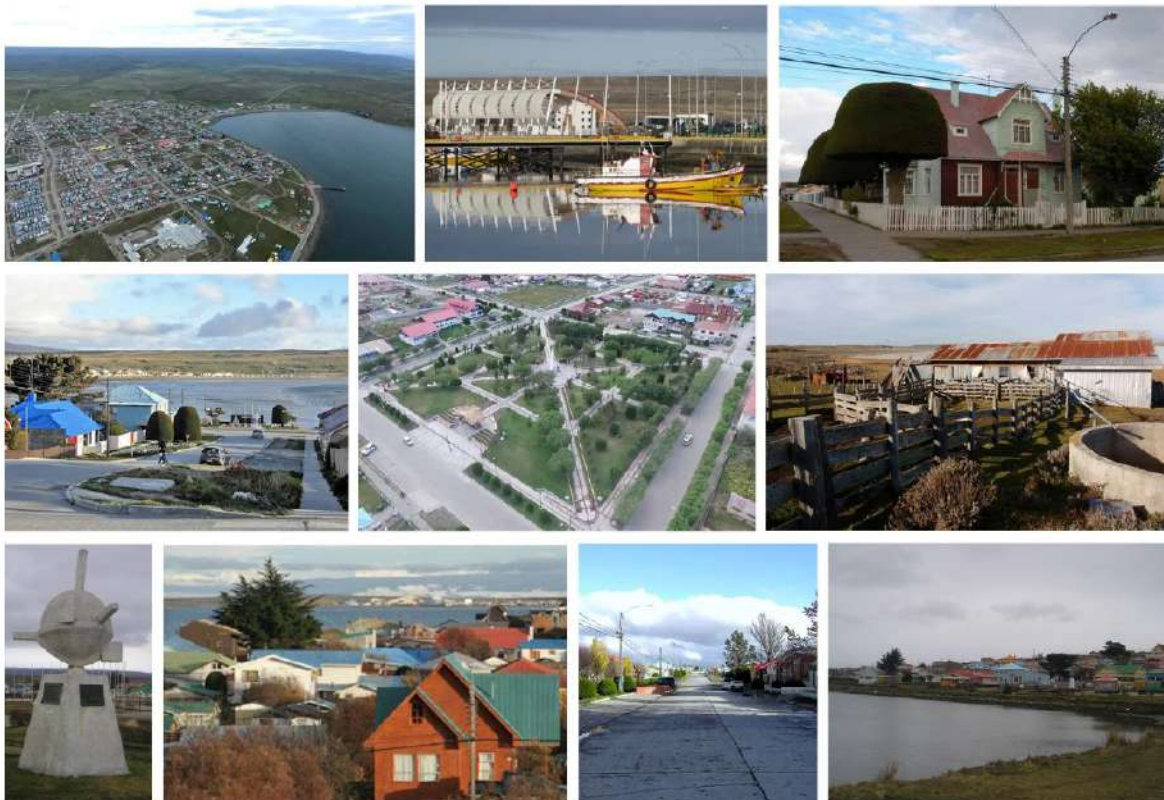
Fortalecimiento institucional y/o alianzas interinstitucionales para la protección y puesta en valor del humedal.	Regulación Humedal Urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de ordenanza local Humedal Urbano
	Acuerdos Interinstitucionales para la protección y puesta en valor del humedal urbano Porvenir.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de Mesa de trabajo⁶¹ con SEREMI de Medio Ambiente y SERVIU para la protección y puesta en valor del humedal.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan dos tablas, donde se muestra el plan de seguimiento de aquellos indicadores asociados a las directrices de gestión y planificación y posteriormente aquellos ligados a las directrices de gobernabilidad.

⁶¹ Ídem anterior.

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, COMUNA DE PORVENIR



FASE II: APROBACIÓN

Proceso: Ingreso y Aprobación Informe Ambiental

MEMORIA EXPLICATIVA

Abril, 2023

ÍNDICE

I	ÁREA DE ESTUDIO.....	7
II	SÍNTESIS DIAGNÓSTICO.....	9
II.1	MARCO NORMATIVO, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	9
II.1.1	Plan Regulador Comunal Porvenir vigente 2002	10
II.2	ÁMBITO NATURAL Y DE RIESGOS	12
II.3	ÁMBITO ECONÓMICO	15
II.4	ÁMBITO SOCIODEMOGRÁFICO	18
II.5	ÁMBITO TERRITORIAL Y URBANO	21
II.6	ÁMBITO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO	33
II.7	ÁREAS URBANAS HOMOGÉNEAS.....	37
III	IMAGEN OBJETIVO	41
III.1	VISIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO URBANO.....	41
III.1.1	Objetivos de desarrollo urbano.....	42
III.1.2	Principales elementos del instrumento.....	42
III.2	PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y ESCENARIOS DE DESARROLLO.....	43
III.2.1	Escenarios de crecimiento de población.....	43
III.2.2	Consumo de Suelo proyectado: Habitacional Mixto e Industrial	44
III.2.3	Conclusiones	46
III.3	ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN.....	47
III.3.1	Alternativa 1 – CIUDAD INTERIOR.....	47
	Rol y funcionalidad.....	47
III.3.2	Alternativa 2 – CIUDAD PUERTO.....	48
	Rol y funcionalidad.....	48
III.3.3	Alternativa 3 – CIUDAD BAHÍA	49
	Rol y funcionalidad.....	49
III.3.4	Sistema vial comparado	50
III.3.5	Sistema de centralidades y equipamiento comparado.....	51
III.3.6	Sistema de áreas verdes y espacios públicos comparado.....	52
III.3.7	Desarrollo residencial comparado	53
III.3.8	Zona Productiva comparada	54
III.4	ALTERNATIVA INTEGRADA.....	55

III.4.1	Descripción Alternativa Integrada.....	55
III.5	TÉRMINOS PARA LA ELABORACIÓN AL ANTEPROYECTO	65
IV	ANTEPROYECTO PRELIMINAR.....	68
IV.1.1	Zonificación	70
IV.1.2	Viviendas de Interés Público	90
IV.1.1	Vialidad Estructurante	96
IV.1.2	Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	100
IV.1.1	Áreas de Protección de Recursos	101
IV.1.2	Área Rural Normada.....	107

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Área de estudio.....	8
Figura 2 Plano zonificación PRC Porvenir vigente 2002.....	11
Figura 3 Plano de riesgos	14
Figura 4: Porvenir en su escala intercomunal	22
Figura 5: Fachada urbana del borde costero	24
Figura 6: Accesos y estructura vial urbana	25
Figura 7: Usos de suelo	26
Figura 8: Rango predial	28
Figura 9: Densidades dentro del área urbana.....	29
Figura 10: Áreas urbanas consolidadas y no consolidadas	30
Figura 11 Plano ubicación de Inmuebles de Conservación Histórica, PRC vigente.....	34
Figura 12 Macrozonas presentes en el área urbana y sus alrededores.....	38
Figura 13 Esquema - Alternativa 1	47
Figura 14 Propuesta general - Alternativa 1	47
Figura 15 Esquema - Alternativa 2	48
Figura 16 Propuesta general - Alternativa 2	48
Figura 17 Esquema - Alternativa 3	49
Figura 18 Propuesta general - Alternativa 3	49
Figura 19 Propuesta general - Alternativa Integrada.....	56
Figura 20 Límite urbano - Alternativa Integrada.....	58
Figura 21 Sistema vial - Alternativa Integrada	59
Figura 22 Sistema de centralidades y equipamiento - Alternativa Integrada.....	60
Figura 23 Sistema de áreas verdes y espacios públicos - Alternativa Integrada.....	61
Figura 24 Desarrollo residencial - Alternativa Integrada	62
Figura 25 Zona productiva - Alternativa Integrada	63
Figura 26 Área Rural Normada - Alternativa Integrada	64
Figura 27 Propuesta de Anteproyecto preliminar	69
Figura 28 Distribución porcentaje de suelo ocupado según uso	71
Figura 29 Zonas Residenciales Mixtas.....	72
Figura 30 Sector Parque Humedal (Zonas E1, H2 y H3)	75
Figura 31 Sectores residenciales río Porvenir	76
Figura 32 Sector residencial Laguna Salada y farellón costero norte	77
Figura 33 Sector poniente de Zona Habitacional Turístico Casco Fundacional	78
Figura 34 Zona Habitacional Turístico Farellón Costero	79
Figura 35 Zona de Valor Patrimonial	80
Figura 36 Zonas de Equipamiento	81
Figura 37 Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura.....	85
Figura 38 Zonas de Actividades Productivas y Equipamiento Comunal	86
Figura 39 Zonas de Áreas Verdes.....	88
Figura 40 Ubicación de sectores para el desarrollo de vivienda de interés público	93
Figura 41 Vialidad Estructurante	96
Figura 42 Vías Colectoras.....	97
Figura 43 Vías Colectoras.....	98

Figura 44 Vías en Área Rural Normada	98
Figura 45 Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	100
Figura 46 Cartografía de Humedal Urbano de Porvenir	102
Figura 47 Ubicación Humedal Urbano Porvenir en Anteproyecto	102
Figura 48: Inmuebles de Conservación Histórica propuestos.....	103
Figura 49 Área Rural Normada	107

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Instrumentos de planificación y gestión territorial con incidencia en la comuna de Porvenir	9
Tabla 2: Número de cabezas de ganado por tipo. Censo 2007.....	16
Tabla 3: Población censal Porvenir y agregados territoriales	18
Tabla 4: Políticas de desarrollo turístico con incidencia en la comuna.	35
Tabla 5: Población Estimada Escenario Base y Optimista.....	43
Tabla 6: Proyecciones totales de consumo de suelo. Comuna de Porvenir	46
Tabla 7: Superficie de suelo según uso	71
Tabla 8: Superficie y porcentaje de Zonas Residenciales Mixtas.....	72
Tabla 9: Superficie y porcentaje de Zonas de Equipamiento.....	81
Tabla 10: Superficie y porcentaje de Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura	85
Tabla 11: Superficie y porcentaje de Zonas de Áreas Verdes	88
Tabla 12 Áreas de protección de recursos de valor natural con protección oficial dentro del área de estudio	101

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: N° de Trabajadores promedio por empresa contribuyente	16
Gráfico 2 Distribución de la Inversión Pública aprobada en Provenir, años 2014-2021.....	17
Gráfico 3: Población histórica de Porvenir	19
Gráfico 4: Escenarios de Proyección de Población para la comuna de Porvenir	44

I ÁREA DE ESTUDIO

La Región de Magallanes y de la Antártica Chilena es el territorio administrativo más austral de Chile. Su territorio es continental, insular y también considera parte del continente Antártico.

La región de 1.382.033 km está integrada por dos sectores: el de Magallanes, con 132.035 Km., y el Antártico con 1.250.000 km. Las provincias que la componen son las de Magallanes, Última Esperanza, Tierra del Fuego y Antártica Chilena, las cuales agrupan un total de once comunas, constituyéndose de esta manera en la región más extensa del país y además de carácter bicontinental. La mitad de su superficie corresponde a áreas silvestres protegidas, estratificadas en reservas, monumentos naturales y parques nacionales. La posición geográfica de la región le otorga una importante gravitación en el cono sur del continente, ejerciendo control sobre los pasos marítimos que unen los océanos Pacífico y Atlántico, y constituyendo un punto de apoyo decisivo para acceder a la Antártica.

De acuerdo con la estrategia regional de desarrollo 2012-2020 de la región de Magallanes, entre los años 1985 y 2010, experimentó un fuerte cambio en la generación de su PIB, transformándose de una región básicamente extractiva primaria, a una fuertemente influenciada por la industria manufacturera y los servicios. Concretamente, el área del turismo y sus servicios asociados crecieron desde un 12,7% a un 22,3%.

Dentro de la Región de Magallanes, la provincia de Tierra del Fuego, tal como su nombre lo indica, considera todo el territorio insular homónimo dentro del suelo nacional. Está conformado por las comunas de Primavera, Porvenir y Timaukel. La comuna de Porvenir ocupa el territorio central de ese territorio, es la capital provincial, y tiene una superficie de 9.707 km², lo que corresponde al 39% de la provincia. De acuerdo con el censo del año 2017, la comuna contaba con 6.801 habitantes, que correspondían al 81% de la población provincial y a un 4% de la población regional. Comparado a la cifra del censo 2002, se reconoce un crecimiento demográfico de cerca de 1500 habitantes, lo que habla de un rápido crecimiento, bastante superior a lo experimentado por la provincia y la región en igual período.

En la comuna, un 87% de su población se concentra en el área urbana de Porvenir, principal asentamiento, cuyo origen data del siglo XIX, a partir de su conformación como ciudad puerto de soporte de la actividad minera de la Isla. En la medida se fue consolidando su desarrollo, fue la ciudad de Porvenir concentrando la mayor oferta de equipamientos y servicios de la Isla en su territorio chileno.

En lo relativo a conectividad, la comuna cuenta con conexión marítima, terrestre y aérea al continente.

En cuanto a las vías terrestres, tienen el fin de unir los diferentes centros poblados de la Isla y la comuna, entre las que se cuentan como más relevantes las rutas Y-65, Y-71, Y-85, Ruta 257 CH y Ruta 259 CH. Vía marítima, se efectúa mediante Ferry de la empresa

Transbordadora Austral Broom S.A, desde 1984, uniendo a la comuna con la capital regional, desde Terminal Tres Puentes en la ciudad de Punta Arenas, hasta Bahía Chilota a 5 Km de la ciudad Porvenir. Vía aérea, opera la empresa regional Aerovías DAP, conectando las localidades de Porvenir y Puerto Williams con la capital regional Punta Arenas.

La trascendencia de Tierra del Fuego, subyace por el rol social, económico, físico, geográfico, productivo y natural propia de la zona, de la cual crea el crecimiento sostenido de la región, comprendiendo el desarrollo de la ganadería, el incipiente movimiento turístico que se conserva en el tiempo, la explotación forestal y la producción petrolera – aurífera, y más recientemente la acuífera. Aludiendo que todo lo anteriormente detallado, es legado de los Pueblos Originarios que habitaron el Área, entregando la estructuración primaria de lo que se conoce actualmente, que se enmarca gracias a la Cultura fuertemente arraigada, el medio natural, los hitos históricos sobrellevados en la ciudad de Porvenir, y cómo el espacio se hizo parte de todo el movimiento desarrollado.

Se considera un área de estudio de 2400 ha, que supera el límite urbano, en el entendido que como parte del diagnóstico se analizó las dinámicas expansivas de desarrollo, dentro y fuera del límite urbano vigente, especialmente los bordes de Bahía Porvenir, y el sector de loteo Los Cisnes y loteo Selknam.

Figura 1 Área de estudio



Fuente: Elaboración propia sobre imagen Google Earth.

II SÍNTESIS DIAGNÓSTICO

II.1 MARCO NORMATIVO, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Según el marco regulatorio que nos rige, en la escala comuna existen instrumentos indicativos de gestión y también instrumentos normativos en las distintas escalas de la planificación: nacional, regional, intercomunal y local, que tienen implicancia sobre el área de estudio. Dichos instrumentos definen los lineamientos, estrategias, planes de acción y normativa para el desarrollo del territorio comunal y su área urbana. El siguiente listado son los instrumentos que orientan y rigen el desarrollo del PRC de Porvenir.

Tabla 1: Instrumentos de planificación y gestión territorial con incidencia en la comuna de Porvenir

Instrumento	Nombre	Territorio	Fecha / Estado	Organismo
Políticas y Estrategias a nivel nacional, regional y provincial	Política Nacional de Desarrollo Urbano	Nacional	2014	MINVU
	Política Nacional para la reducción del Riesgo De Desastres	Nacional	2021	Ministerio de interior y seguridad pública
	Plan de Acción Nacional para el cambio climático	Nacional	2017-2022	MMA
	Plan regional de Infraestructura y Gestión Recurso Hídrico al 2021	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	2012	MOP
	Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2020	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Vigente 20/01/2012	Gobierno Regional
	Política Regional para el desarrollo de localidades aisladas Región de Magallanes y la Antártica Chilena 2012-2030	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Noviembre 2012	Gobierno Regional
	Estrategia regional para la conservación de la biodiversidad	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	2002	Gobierno Regional
	Política energética regional 2050	Región de Magallanes y la Antártica Chilena	2017-2050	MMA

	Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas	Región de Magallanes y La Antártica Chilena	Vigente	Gobierno Regional
	Plan de desarrollo turístico Provincia Tierra del Fuego	Provincia tierra del Fuego	2020	Gobierno Provincial
Instrumentos de Planificación Territorial	Plan Regulador Porvenir	Localidad de Porvenir	Vigente desde 2002	Ilustre Municipalidad de Porvenir
Instrumento de Gestión Comunal	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2014-2017	Comuna de Porvenir	Vigente	Ilustre Municipalidad de Porvenir
	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) en estudio	Comuna de Porvenir	En estudio	Ilustre Municipalidad de Porvenir

Fuente: Elaboración propia

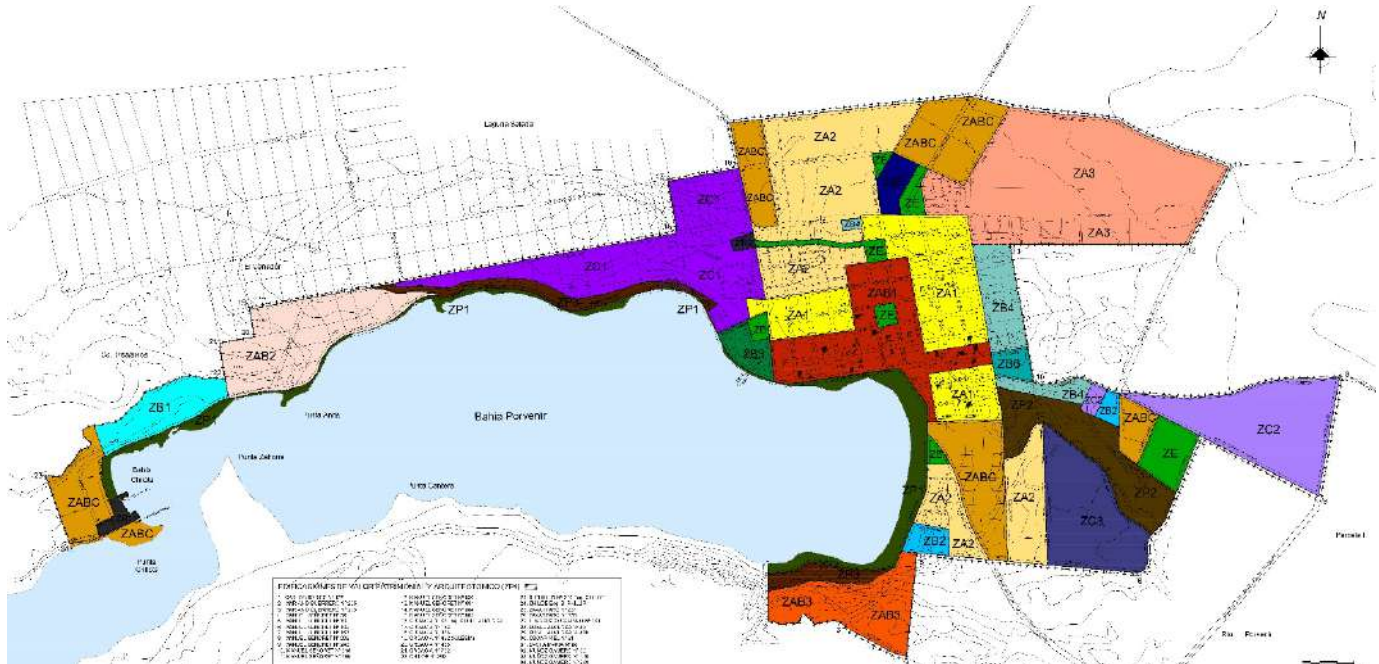
II.1.1 Plan Regulador Comunal Porvenir vigente 2002

El año 2002 entró en vigencia el actual PRC de Porvenir, teniendo como precedente un instrumento del año 1990. Dicha actualización tuvo por justificación la necesidad de reconocer los nuevos requerimientos de crecimiento urbano que se suscitaban como efecto de la aplicación de Ley Austral, y las oportunidades que significaban para activar el desarrollo industrial en la comuna. Se consideró a la ciudad de Porvenir como parte de los asentamientos principales de la región, y principal ciudad de Tierra del Fuego, adoptando roles de tipo portuario, industrial, servicios, comercio, turístico y residencial. También se manifiesta el reconocimiento de su relación con la parte Argentina de la isla, lo cual le implicaba asumir roles de transporte, almacenaje, entre otros.

Se propone como objetivo el reforzamiento de la trama vial interna y sus accesos, reconociendo su rol de ciudad puerto. También se plantea el desafío de poner en valor el sistema natural con el desarrollo urbano, configurando espacios públicos que se apoyen en los propios atributos naturales. Reconocer y poner en valor construcciones de valor patrimonial. Identificar áreas propicias para el crecimiento de la ciudad, y reconocer a su vez las limitantes físicas para desarrollo. Zonificar el área urbana en cuanto a su carácter, función y tendencias. También se propone orientar el instrumento para la promoción del desarrollo urbano, como base para la toma de decisiones.

Sobre la zonificación, la Ordenanza del PRC vigente, establece 3 macroáreas, las cuales son: Áreas Consolidadas, Áreas de Extensión Urbana y Áreas Especiales.

Figura 2 Plano zonificación PRC Porvenir vigente 2002



ZONIFICACION		ZONAS AREAS ESPECIALES	
ZONAS AREAS CONSOLIDADAS		NATURALES	
ZA1	Residencial Privada Histórica	ZE	Áreas Verdes
ZA2	Residencial Pública	ZP1	Protección Ribera de Mar - Terrenos Playas Fiscales Marítimos
ZA3	Residencial Privada Contemporánea	ZP2	Protección Cauces Naturales de Agua
ZB3	Esparcimiento - Turismo - Comercio	ZP3	Protección Terrenos en Pendiente
ZAB1	Comercial Céntrica	EQUIPAMIENTO	
ZABC	Mixta Bahía Chilota	ZB2	Deportivas
ZC1	Industrial	ZB4	Recintos Militares y Cárceles
ZONAS AREAS DE EXTENSION URBANA		ZB5	Cementerios
ZA2	Residencial Pública	ZB6	Hospitales
ZA3	Residencial Privada	ARQUITECTONICAS	
ZB1	Típico Turístico - Artesanal Bahía Chilota	ZP4	Protección Inmuebles Interés Arquitectónico Patrimonial
ZAB2	Residencial Turística Bahía Porvenir	INFRAESTRUCTURA	
ZAB3	Residencial Turística El Mirador	ZR1	Resguardo Infraestructura Portuaria
ZABC	Mixta John Williams - Aerodromo - Ivelic - Parque Industrial Sierra Baquedano.	ZR2	Resguardo Infraestructura Subestaciones Eléctricas y Líneas Alta Tensión.
ZC2	Parque Industrial Sierra Baquedano Higuera n°10	ZR3	Resguardo Infraestructura Sanitaria / Agua Potable - Pozos Captación Plantas de Filtro - Estanques - etc.
ZC3	Industrial Higuera n°9		

Fuente: PRC Porvenir 2002

Potencialidades

- Cuenta con instrumentos indicativos de la escala regional y local que orientan el desarrollo, resguardando los valores ambientales y naturales, así como potencian el turismo de intereses especiales y sustentable, y la consolidación de Porvenir como centro de servicios y equipamientos.
- Su área urbana no se encuentra agotada, cuenta con más de la mitad de su suelo urbano para seguir desarrollándose.
- Generosos perfiles viales en el casco fundacional.

- Escasa atomización del suelo urbano en general, sólo en sector puntuales y de nuevos desarrollos.

Restricciones

- Carencia de medidas de gestión y financiamiento que permitan poner en valor los atributos patrimoniales de la ciudad y la comuna, como por ejemplo un proyecto de recuperación de los inmuebles patrimoniales.
- No cuenta con un instrumento de la escala intercomunal que regule el suelo rural.
- Escasa consolidación de sectores de equipamiento mixto y zonas industriales.
- Nuevos desarrollos habitacionales dentro del área urbana han disminuido los tamaños prediales, atomizando el suelo.
- Contraste entre extensas superficies de uso residencial sin consolidar y el desarrollo agroresidencial en suelo rural próximo.
- Problemas en la interpretación de la normativa, como por ejemplo anchos de faja vial y sus categorías, normativas en zonas de restricción, irregularidades en la definición de antejardines y densidades, entre otros.

II.2 ÁMBITO NATURAL Y DE RIESGOS

Son característicos de la comuna el clima de Tundra (ET) sobre los 2000 metros de altitud y corresponde a sectores de montaña. Bajo los 2000 metros de altitud se encuentra el clima mediterráneo frío de lluvia invernal (Csc) con un aumento de precipitaciones que corresponde a los sectores con mayores precipitaciones en la comuna.

De acuerdo a dicha clasificación y a la siguiente figura se puede observar que la localidad de Porvenir se encuentra en el clima mediterráneo frío de lluvia invernal (Csc) en general corresponde a un sector de altas precipitaciones.

En general la proyección de temperatura y precipitaciones al año 2050, supone un aumento de las temperaturas tanto en época estival (1,1° C) como en promedio invernal (1,5°C), especialmente en invierno (mes de julio) y un leve aumento de las precipitaciones promedio comunal de 20 mm (de 1065 a 1085 mm).

Los sistemas montañosos determinan para la Tierra del Fuego, la formación de un rico complejo hidrográfico. La isla posee una gran cantidad de depósitos lacustres, de variado tamaño y características¹.

La zona de Porvenir pertenece al sistema tributario del Estrecho de Magallanes, con los principales río que son el Río Sta. María que desemboca al nivel del Paso Boquerón y el

¹ PLADECO Porvenir 2014-2017

Río Verde que desemboca a la Bahía Gente Grande, que se ubican al sur y noreste del área, respectivamente. Igualmente, se encuentran los Río del Oro, Río Serrano, Río Porvenir, Río Centenario, Río Torcido, Río Chico.

Los aspectos geomorfológicos más importantes dividen la comuna corresponde al de pampa magallánica

La geología de la comuna de Porvenir está compuesta principalmente por depósitos (morrénicos, fluvio-glaciales, aluviales, coluviales) y secuencias sedimentarias marinas (sublitorales y transgresivas)

Las secuencias sedimentarias se localizan en el sector central y oriental de la comuna, su formación está en directa relación con los procesos glaciares y posteriores procesos aluviales

En la comuna se catastraron más de 27 usos de suelos por CONAF, 3 de ellos concentran un 73% de la superficie comunal. Ellos son Matorral Pradera Abierta 42%, seguido de Praderas Perennes 17% y Matorral Abierto 14%.

Las áreas bajo protección oficial corresponden al Monumento natural Laguna Cisnes. Corresponden a los 7 islotes interiores de la Laguna de Los Cisnes. La unidad destaca por la protección de las especies de fauna compuesta principalmente por aves, entre ellas el cisne de cuello negro, flamenco y caiquén. En cuanto a flora, los islotes del Monumento Natural se encuentran desprovistos de vegetación

De acuerdo al estudio "Peligros volcánicos de Chile" (SERNAGEOMIN 2011), la comuna podría ser afectada por las erupciones de los Volcanes Burney y Pali-Aike, ambos en categoría de "Volcanes geológicamente activo de bajo nivel de riesgo específico". Respecto del peligro de lahares y flujos piroclásticos es bajo y en relación a la caída de piroclastos en la comuna estos serían de categoría baja caída.

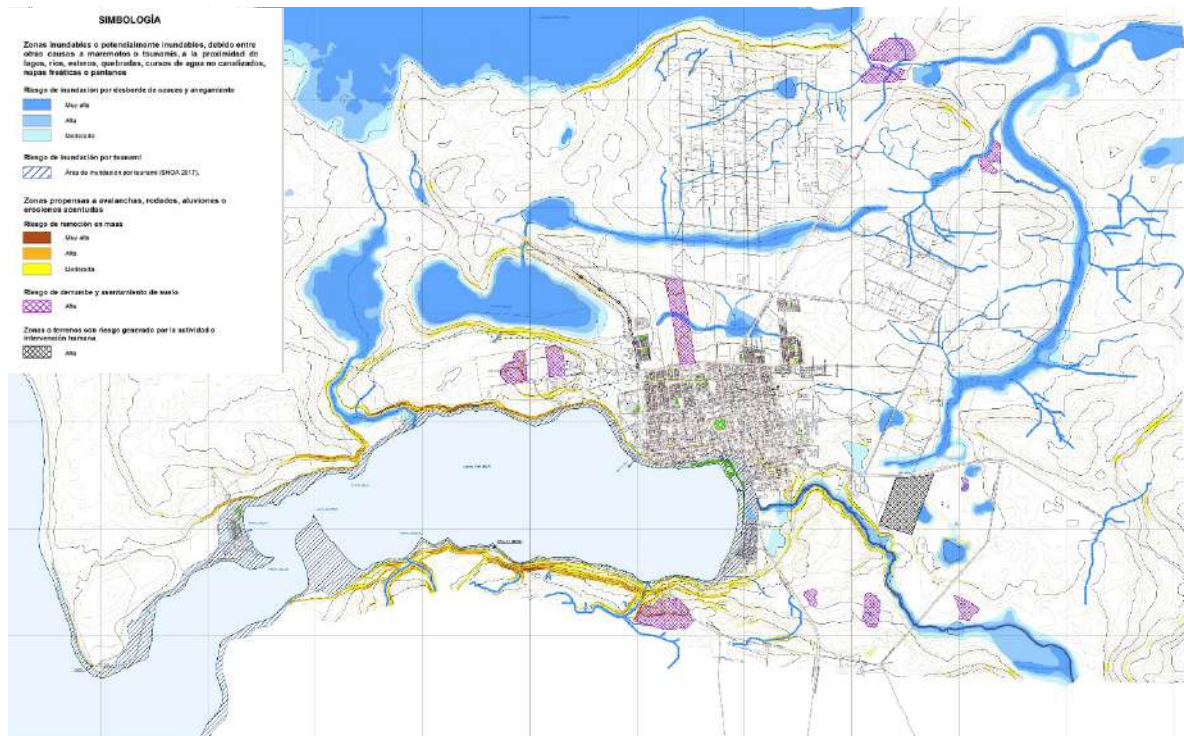
Respecto de los temas de sísmicos, tsunami y licuefacción, están directamente relacionados con la cantidad e intensidad de estos. La sismicidad en Magallanes está caracterizada principalmente por sismos corticales con una profundidad menor que 40 km. La magnitud máxima observada es $M_L=4.3$, pero la mayor parte de los sismos son más pequeños. La sismicidad al norte de la Falla de Magallanes corresponde a la convergencia entre las placas Sudamericana y Antártica, y los mecanismos de los sismos mejor observados muestran compresión este-oeste (Adaros, 2003). La sismicidad es mucho más débil al sur de la Falla de Magallanes. Se ven unos pocos eventos sobre la falla, y en particular uno de ellos corresponde a una falla de cizalle con movimiento horizontal sinistral. Los otros, al sur de la falla, están distribuidos y corresponden a la convergencia entre las placas de Antártica y Scotia (Cisternas y Vera, 2008). Si se consideran sólo los sismos superficiales (profundidad menor que 3 km), se observa una actividad importante en torno al volcán Reclus y otra menor alrededor del volcán Burney además de la actividad tectónica.

La localidad de Porvenir la Carta de inundación por tsunami referida a un evento extremo probable por deslizamientos. Presenta en general cota de inundación menor a 5 metros (mayor a 5 mts en zonas acantiladas)

La estadística de CONAF respecto de la ocurrencia de incendio en la comuna de Porvenir entre las temporadas 1985-86 a 2019-20, registra un total de 46 siniestros y una superficie total de 2952 hectáreas. Respecto de la tendencia del número de siniestros por año es a la baja, la temporada de mayor número de incendios corresponde 1995-96 con 5 y la más baja con 0 registro se repite en 13 temporadas.

De los riesgos catastrados los que podrían afectar directamente a la localidad en estudio corresponde principalmente al desborde de cauces ya sea por deshielo o por intensas precipitaciones.

Figura 3 Plano de riesgos



Fuente: Elaboración propia

Potencialidades

- Cuerpos de agua constituyen un territorio de humedales, con valores ambientales de preservación de biodiversidad.
- Mayor parte del suelo urbano en territorio aterrizado, de pendientes suaves, óptimo para el desarrollo urbano y la actividad agrícola.
- Paisaje y naturaleza con alto valor ambiental y atractivo turístico.

Restricciones

- Elementos naturales se encuentran sin resguardo ambiental.
- Farellón al norte y sur de la bahía porvenir, dificultan la ocupación del borde de la bahía
- Afecto a zona de tsunami y desborde del cauce del Río Porvenir
- Suelo pantanoso, con condiciones de licuefacción.
- Clima hostil, dificulta la habitabilidad especialmente en meses de invierno.
- Por el sentido de los vientos, la localización de la industria genera malos olores en las residencias próximas.

II.3 ÁMBITO ECONÓMICO

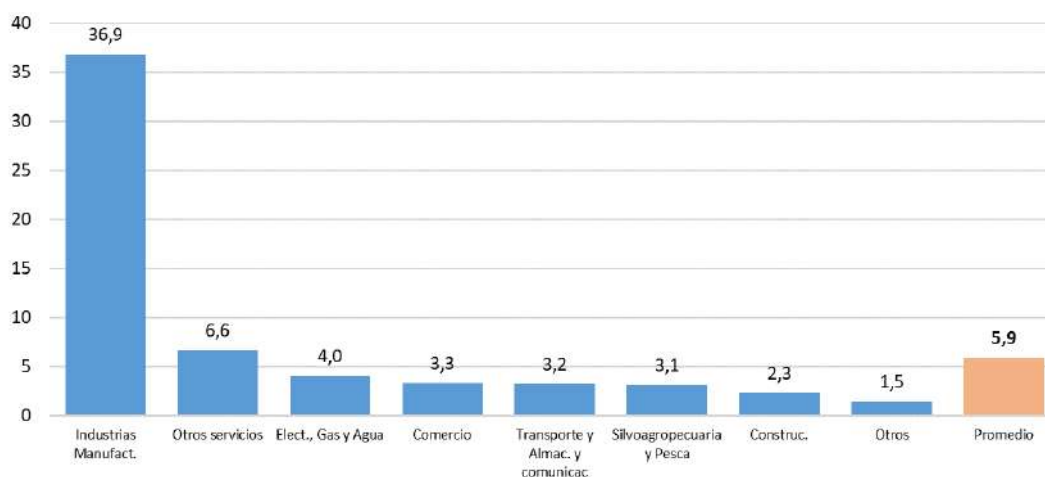
La economía de Porvenir ha estado vinculada históricamente a yacimientos auríferos en su origen, luego a la ganadería que prevalece hasta hoy, y a la actividad industrial.

A partir del año 1985, con la entrada en vigor de la “Ley Navarino” (Ley 18.392), con exenciones tributarias y bonificaciones a las empresas, se intentó favorecer la instalación de empresas y población en la provincia de Navarino, pero que no tuvo efectos sustanciales hasta la posterior promulgación de la Ley Austral, donde se crearon incentivos a la inversión y se ejecutaron obras de infraestructura que incentivaron la instalación efectiva de empresas. Las empresas más importantes que se radicaron en la comuna fueron las de explotación de recursos del mar (salmonera) y textil.

Sin perjuicio de lo anterior, Porvenir es una comuna con extenso territorio y escasa población muy concentrada en la ciudad, la cual que ha estado afectada por vaivenes económicos producto de la dependencia de actividades económicas, como la textil y salmonera, que han sufrido algunos shocks a lo largo de su historia reciente. La industria textil fue durante un tiempo muy importante para el empleo comunal, donde llegaron a existir simultáneamente nueve empresas textiles. Sin embargo, hasta actualmente sólo sigue operando una de ellas (Textil Mejillones). Con respecto a la industria salmonera, se

mantiene como la principal fuente de empleo, pero se ha visto cuestionada por temas jurídicos y sanitarios, y últimamente golpeada por la crisis económica del Covid-19.

Gráfico 1: N° de Trabajadores promedio por empresa contribuyente



Fuente: Elaboración propia a partir de datos SII.

Aunque la actividad industrial se ha desarrollado desde 1985 beneficiada por la Ley Navarino, la actividad económica ganadera ha sido históricamente una de las principales en la comuna, y la más estable en el tiempo. En términos de recursos, posee una participación muy importante en la producción de ganado ovino regional y nacional.

Tabla 2: Número de cabezas de ganado por tipo. Censo 2007

	Bovinos	Ovinos	Cerdos	Equinos	Caprinos	Otros	TOTAL
País	3.719.507	3.888.717	2.945.370	327.029	705.739	14.813	11.601.175
Región Magallanes	141.759	2.205.270	1.670	10.187	158	1.520	2.360.564
Prov. Tierra del Fuego	17.549	1.046.409	187	3.314	102	366	1.067.927
Porvenir	5.998	649.643	147	2.049	95	185	658.117
Primavera	521	288.858	40	670	7	181	290.277
Timaukel	11.030	107.908	0	595	0	0	119.533
Porvenir / Reg. Magallanes	4%	29%	9%	20%	60%	12%	28%
Porvenir / País	0%	17%	0%	1%	0%	1%	6%

Fuente: Elaboración propia en base a Censo Agropecuario 2007, INE.

Con respecto a la actividad turística, no existen datos oficiales de población ocupada en dichas actividades, sin embargo en la distribución de empresas y número de empleados dependientes al año 2019 (SII), la rama de actividad económica como hoteles, restaurantes y comercio representan un 36,8% de las empresas contribuyentes, y un 16,6% de trabajadores a nivel comunal.

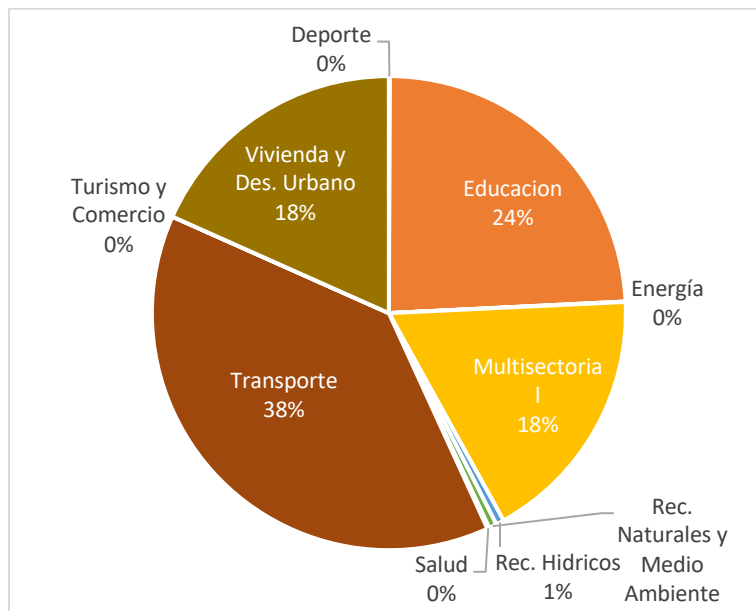
Con poco más de 6 mil habitantes en proyección 2021, la ciudad cuenta con una adecuada cantidad de actividades terciarias, como comercio, salud, educación y servicios financieros.

Las estadísticas de edificación muestran un bajo dinamismo en la comuna, donde están muy presentes los destinos industriales (incluye acuícola y agrícola), representando el 29%. El desarrollo de nuevas viviendas se ha centrado en proyectos de integración social y de viviendas sociales impulsadas por Serviu, más la autoconstrucción en algunos sectores de la ciudad, en los loteos Laguna de los Cisnes y Selknam, dedicadas a la actividad agrícola en pequeñas parcelas. Sin embargo, la vivienda es normalmente la dominadora de la edificación a nivel nacional (67%), representando un 57% a nivel regional y sólo un 32% en la comuna de Porvenir.

La inversión privada en otros ámbitos, como la comercial (11%) o de servicios (13%) es muy poca, y no se detectan proyectos de importancia.

En cuanto a la inversión pública, el destino principal es la construcción de viviendas de interés social y de agua potable rural en los loteos agrícolas cercanos a la ciudad, además de la construcción y reposición de algunos equipamientos urbanos.

Gráfico 2 Distribución de la Inversión Pública aprobada en Provenir, años 2014-2021



Fuente: Elaboración propia en base a BIP-MIDESO.

Potencialidades

- Desde hace algunas décadas, recuperación de la economía local a través de leyes especiales, especialmente la Ley Austral. Empresas tendencia al alza, superior a la región y el país.
- Ganadería actividad económica estable.
- Mayor empleo y ventas lo da la industria manufacturera, seguido del comercio.
- Actividad acuícola ha ido ganando peso en la economía local, especialmente en el empleo.
- Industria concentra una alta participación en las nuevas edificaciones.
- Potencial desarrollo de proyecto de hidrógeno verde, nueva economía para la comuna y la provincia.
- Alta inversión pública en equipamientos y servicios.

Restricciones

- Poca diversidad de la matriz económica, mayores ventas en la acuicultura y mayor empleo en la industria manufacturera.
- Industria salmonera se ha visto cuestionada por temas jurídicos y sanitarios.
- Turismo no ha logrado tener un mayor posicionamiento en la economía comunal y provincial.
- Pequeña actividad inmobiliaria.

II.4 ÁMBITO SOCIODEMOGRÁFICO

La población regional se localiza de preferencia en el territorio continental de la región, concentrada principalmente en las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales. La escasa población rural se encuentra distribuida en extensas áreas dedicadas preferentemente a la actividad silvoagropecuaria.

En cuanto a la comuna de Porvenir, según datos del censo del 2017, ésta alcanzó los 6.801 habitantes, correspondiente al 4,1% de la población regional y a un 81,3% de la población de la provincia de Tierra Del Fuego. Dentro de la región, Porvenir corresponde a la tercera comuna con mayor población, después de Punta Arenas y Natales.

Tabla 3: Población censal Porvenir y agregados territoriales

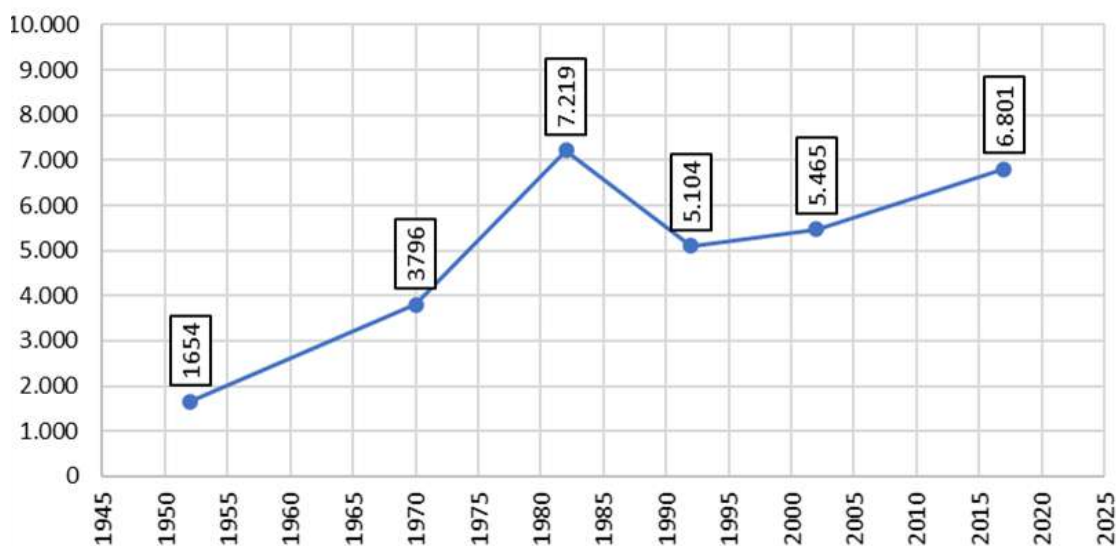
	Censo 1982	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2017

Comuna de Porvenir	7.219	5.104	5.465	6.801
Provincia Tierra del Fuego	9.815	6.985	6.904	8.364
Región de Magallanes	131.914	143.198	150.826	166.533
País	11.329.736	13.348.401	15.116.435	17.574.003
Porvenir / Prov. Tierra del Fuego	73,6%	73,1%	79,2%	81,3%
Porvenir / Reg. Magallanes	5,5%	3,6%	3,6%	4,1%

Fuente: Elaboración propia con base en Censos INE

La comuna de Porvenir muestra un dinamismo poblacional en recuperación posterior al año 1992, etapa que se asocia a una recuperación de la economía local, con inversiones en infraestructura e instalación de empresas que se beneficiaron de las franquicias e incentivos provistos por las leyes Austral y Navarino. No obstante, recién en el año 2021 estaría equilibrando la población que tenía en el año 1982.

Gráfico 3: Población histórica de Porvenir



Fuente: Censos históricos INE

Su población es en general más joven que el promedio nacional, lo que daría cuenta de una inmigración de población joven probablemente asociada a puestos laborales que se generaron en el período. Así mismo, muestra un alto índice de masculinidad (142,8), muy superior al promedio nacional, lo cual se relaciona a su condición de comuna fronteriza, debido a la mayor presencia de hombres en labores de defensa nacional.

En el período 2002-2017, la tasa de crecimiento de la población de Porvenir (24,45%) superó por bastante la del total nacional, lo que señalaría una inmigración neta desde otras

comunas, lo cual se evidencia por la cantidad de población que declara haber vivido fuera de la comuna en 2012 es de un importante 36%, proviniendo principalmente de Punta Arenas y de Puerto Montt.

Un 26,8% de la población se declara perteneciente a pueblos originarios, porcentaje mayor al de la Región de Magallanes con un 22,7% y al total país con un 12,4%.

De acuerdo con los datos y criterios del Censo de 2017, en la comuna de Porvenir, 6.062 personas vivían en zonas urbanas y 739 en zonas rurales, lo que equivale a un 89,1% y un 10,9% respectivamente.

Sus indicadores de pobreza son bastante buenos, aun cuando mostraron cierto deterioro en los ingresos entre las mediciones de 2015 y 2017, pero un mejoramiento sustancial en la pobreza multidimensional, lo que da cuenta de un mejoramiento de las condiciones del entorno. Los buenos indicadores de pobreza se complementan también con bajos niveles de hacinamiento y buena dotación de servicios básicos, en comparación a los promedios nacionales.

Potencialidades

- Durante los años se ha sostenido como principal concentrador de la población de Tierra del Fuego
- Mayor concentración de población joven, en edad activa.
- Crecimiento de población en el último período intercensal, por sobre la tasa regional.
- Buenos indicadores sociales: baja pobreza, buen acceso a servicios básicos y bajo hacinamiento.
- Alta inmigración, principalmente de otras comunas del sur del país.

Restricciones

- Inestabilidad de su demografía en función del auge o apogeo de actividades económicas.
- Alto índice de masculinidad, lo que incita a una baja permanencia en la comuna.

II.5 ÁMBITO TERRITORIAL Y URBANO

a. Escala intercomunal y comunal

Tierra del Fuego, como provincia regional, ha sostenido un rol de importancia en el desarrollo de la región, toda vez que en su suelo se han desarrollado las actividades mineras principales de la región, que incluyen la producción petrolera y aurífera, se ha sostenido y desarrollado la ganadería, y más recientemente, la explotación forestal y acuicultura, junto al incipiente desarrollo del turismo. Adicionalmente, esta zona especial del territorio nacional albergó a todas las expresiones culturales indígenas originales del cono sur americano, así como ser parte principal de etapas históricas fundamentales en la estructuración cultural y espacial del territorio. Esta combinación de elementos naturales, históricos, culturales y productivos, dan cuenta de la riqueza y atractivos que presenta esta región para el visitante y es fundamental en la definición de roles y oportunidades de desarrollo urbano para Porvenir.

La localidad de Porvenir se categoriza como el asentamiento principal de Tierra del Fuego, de la cual mantiene conexión con la isla y rol trascendente de ser comunicador con la Región de Magallanes y con la frontera Argentina, dando contacto de la Patagonia Fueguino-Argentina, estableciendo una unificación de las zonas; además de poseer un control natural tanto de los pasos marítimo y aéreo, con grandes potencialidades que caracterizan a la ciudad de Porvenir, como un lugar único e importante en los sistemas que promueve, tales como residencial, comercial, turístico, portuario, industrial y de servicios, todas en base a las Orientaciones del Desarrollo Regional, que se mantiene hasta los días de hoy. En este sentido la ciudad de Porvenir se constituye como la principal centralidad del territorio nacional de la isla y principal abastecedor de servicios y equipamientos en la provincia. Sus roles son los siguientes:

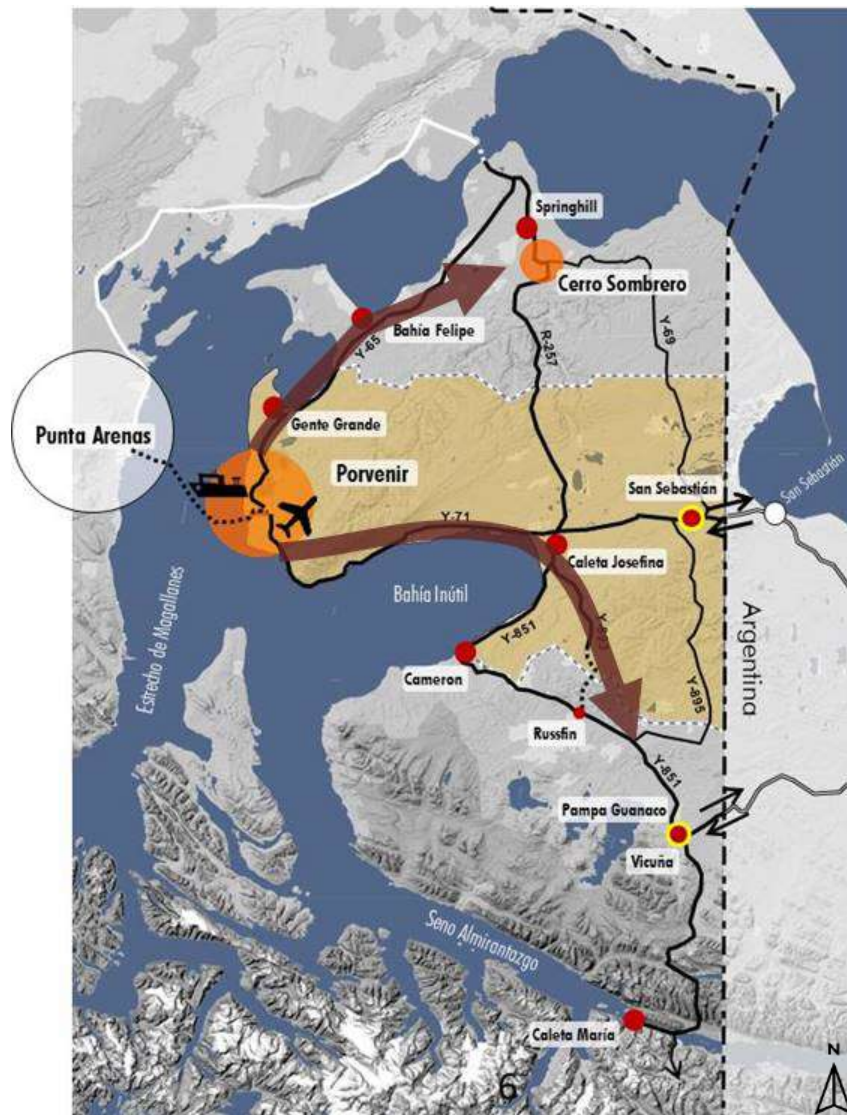
- Capital provincial y comunal: Enclave urbano administrativo del marco de desarrollo regional de toda la Patagonia chilena.
- Centro de servicios de Tierra del Fuego: Abastecedor de bienes y servicios para toda la población de Tierra del Fuego.
- Nodo intermodal de transporte: Articulador de los desplazamientos intercomunales e internacionales de la Isla de Tierra del Fuego.
- Ciudad puerto: Emplazada en una posición estratégica de acceso marítimo directo desde Punta Arenas.
- Puerta urbana: Principal centro urbano de acceso al territorio insular.
- Centro de refugio para la condición aislada y adversa característica del territorio.

El sistema de ocupación de la comuna está articulado en base a la ciudad de Porvenir, el paso fronterizo San Sebastián que cuenta con oficina del Servicio Nacional de Aduanas y

dependencias relacionadas a ésta, además de un pequeño aeródromo, y finalmente en el resto del territorio destacan el sistema de ocupación rural de las estancias, los que surgen a raíz de la colonización económica y su consiguiente ocupación productiva, basada en la explotación de los recursos naturales de la Isla, en manos de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, las cuales funcionaron hasta que caducó la concesión de arriendo con el fisco adjudicada a la Sociedad (la mayoría en 1958).

La ciudad de Porvenir concentra cerca del 90%, mientras que el otro 10%, se encuentra dispersa en el territorio, principalmente en las cercanías de las rutas estructurantes de la comuna, como lo son la Y-71, Y-851 en su tramo de Bahía Inútil, e Y-65 en Bahía Gente Grande, donde se emplazaron estratégicamente las estancias.

Figura 4: Porvenir en su escala intercomunal



Fuente: Elaboración propia

Potenciales

- La ciudad de Porvenir se emplaza en una posición estratégica dentro del territorio insular: céntrico, de acceso marítimo directo a Punta Arenas y equidistante de sectores relevante (Cerro Sombrero, frontera con Argentina y Cameron-Pampa Guanáco.
- La comuna cuenta con una infraestructura de transporte diversa (aérea, marítima y vial), que articula la red vial intercomunal e internacional.
- El cruce de las vías intercomunales (CH-257 e Y-71). genera un nodo de articulación de desplazamientos y de diversas actividades turísticas, comerciales, productivas, etc.

Restricciones

- Lejanía con los principales asentamientos de las otras comunas de la Provincia (promedio 2 horas).
- Mayor parte de los desplazamientos internacionales no pasan por la ciudad de Porvenir
- No se ha aprovechado el nodo de enlace entre principales rutas (CH-257 e Y-71), el cual ocupa una posición estratégica dentro del territorio provincial y comunal.
- Porvenir depende funcionalmente de Punta Arenas para abastecerse de equipamientos y servicios de escala intercomunal.
- Concentra el desarrollo exclusivamente en la ciudad de Porvenir, dejando desprovisto el resto del territorio comunal de servicios y equipamientos, que sumado a las distancias, carencia de vialidad, escasos de sistema de transporte colectivo, y hostilidad del clima, deja en condiciones de aislamiento al resto de los asentamientos.

b. Estructura urbana

La localidad de Porvenir presenta una estructura física macro, que tiene relación con el paisaje circundante como la Bahía Porvenir y su borde costero, el cual presenta fuertes pendientes en sus bordes norte y sur, y un borde de planicie en el sector poniente, donde se emplaza de manera estratégica la ciudad, dispuesta en terrazas que ascienden gradualmente, condición geográfica que le otorga valor a su principal fachada urbana.

Figura 5: Fachada urbana del borde costero



Fuente: I. Municipalidad de Porvenir

Sumado a esto, se encuentran los accesos, dispuestos de manera radial en torno a la vía perimetral (conformada por las calles Av. Esmeralda, John Williams, Av. Señoret, Alberto Fuentes y Carlos Wood), que la vinculan y conectan con Bahía Chilota, el Aeródromo, camino a Cerro Sombrero, camino a Onaisin y camino a Sierra Baquedano.

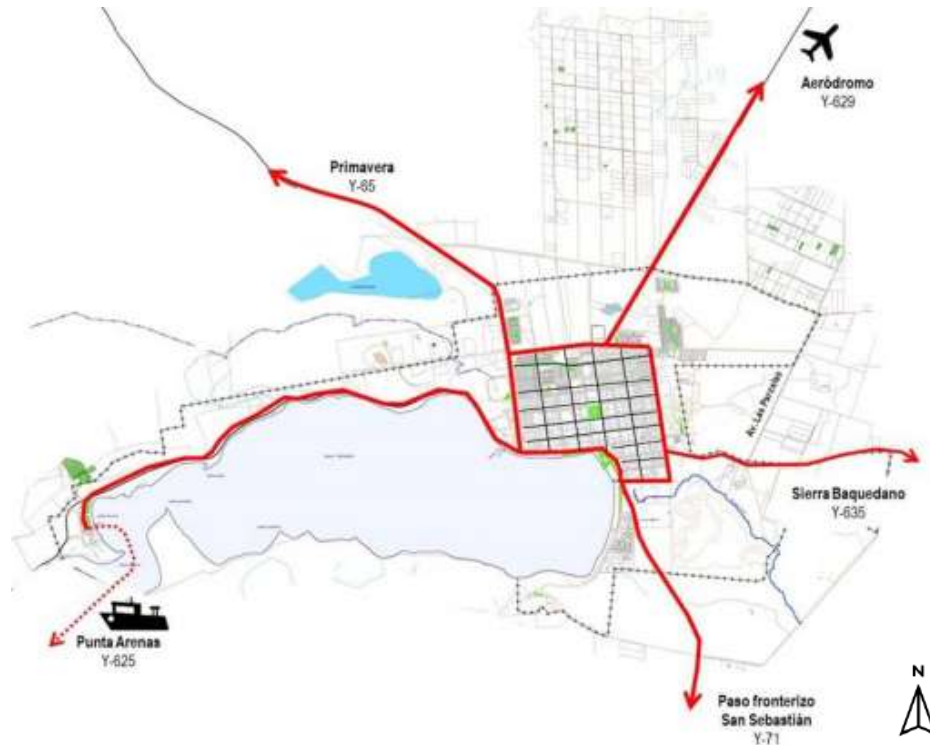
La estructura física interna, está definida por el damero fundacional y sus ampliaciones dentro de la vía perimetral, que en general se percibe homogénea, de usos mixtos y con una baja intensidad de ocupación. Dentro de ella destaca la plaza principal y sus bordes, donde se ubican los principales servicios y edificios relevantes, constituyendo así el centro cívico de la ciudad.

Hacia el poniente del área urbana se encuentra Bahía Chilota, definida funcionalmente por la existencia del embarcadero y donde también se emplaza un pequeño poblado relacionado a las actividades portuarias, productivas y artesanales del lugar, haciendo de este sector un polo urbano que se encuentra vinculado al casco fundacional mediante la costanera.

Hacia el oriente existe un gran recinto militar, denominado Regimiento Reforzado N° 11 "Caupolicán", que tiene una superficie de 90 há aproximadamente, el cual sólo un 25% se encuentra dentro del límite urbano.

Hacia el sector norponiente y sur del casco fundacional, se encuentran contiguas a éste, dos polos industriales, que contrastan con el damero contrastando por sus usos y morfología. El segundo de ellos se emplaza sobre la desembocadura del río Porvenir, lo que se traduce en una canalización subterránea del río, disminuyendo la relevancia y presencia de este elemento estructurante del entorno natural inmediato de la ciudad.

Figura 6: Accesos y estructura vial urbana



Fuente: Elaboración propia

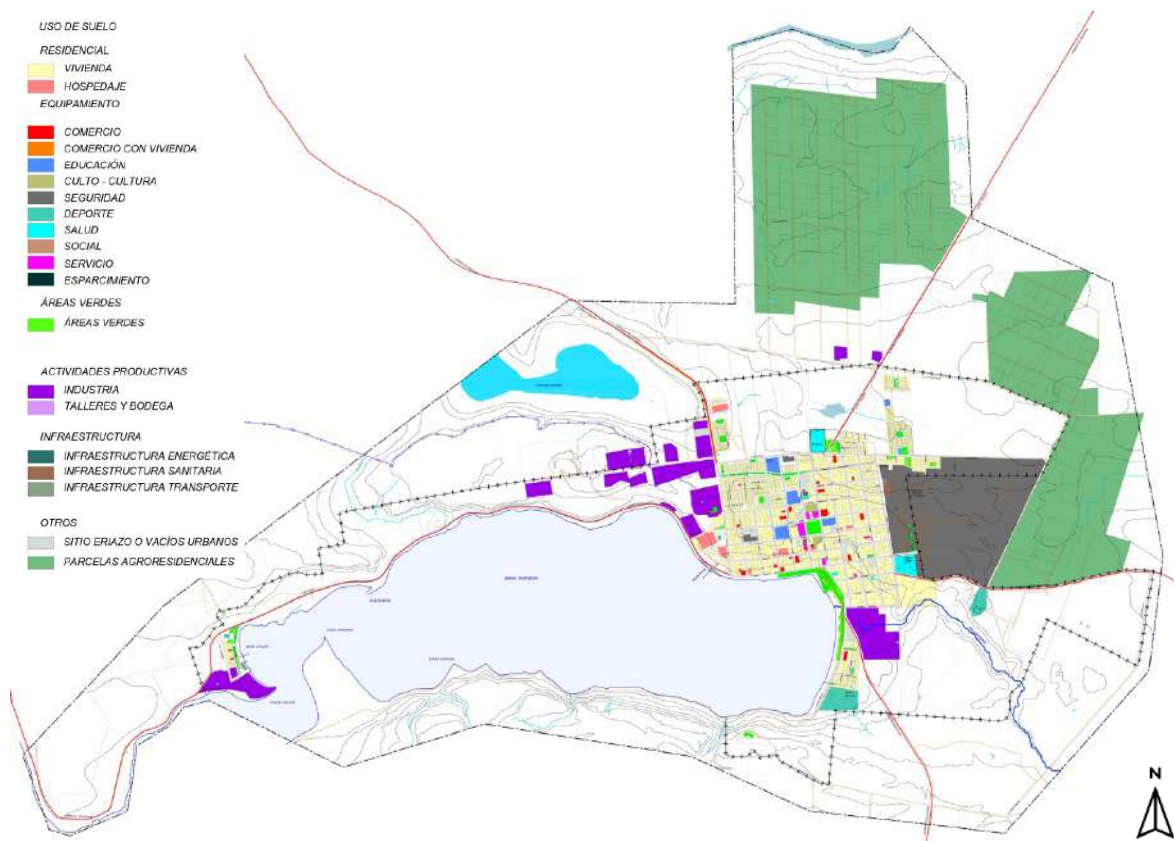
Tanto el recinto militar como los polos industriales han dificultado el posible crecimiento urbano en esas direcciones, dirigiendo sus desarrollos residenciales más recientes hacia el sector norte de la ciudad.

Finalmente, fuera del área urbana, camino al aeropuerto por la ruta Y-629, se percibe un extenso desarrollo agroresidencial. Hacia el poniente está la parcelación Los Cisnes, que tiene su alcance hasta el borde del Monumento Natural Laguna Los Cisnes, y hacia el poniente una parcelación de menor tamaño, sector denominado Selknam. Ambos territorios tienen acceso por el camino San Antonio. De manera posterior, se han desarrollado nuevos loteos en torno a la ruta Y-629, hacia el poniente y sur de la ciudad.

c. Usos de suelo

Dentro de los usos de suelo observables en la ciudad y sus alrededores, a través del catastro en terreno realizado durante el mes de Febrero del 2021, se pueden identificar áreas verdes, equipamientos, vivienda, industria e infraestructura, las cuales se concentran principalmente en el sector poniente del área urbana, correspondiente al casco fundacional y sus ampliaciones, y de manera aislada en el sector oriente, correspondiente a Bahía Chilota. Dentro del área de estudio, el suelo periurbano presenta desarrollos de parcelas agroresidenciales, las cuales se han dado principalmente hacia el norte del área urbana, y de manera incipiente hacia el poniente.

Figura 7: Usos de suelo



Fuente: Elaboración propia

Residencial

El caso fundacional presenta usos mixtos, donde se emplazan la mayor parte de equipamientos, sin embargo su mayor ocupación es por vivienda. En términos generales se puede observar un suelo residencial consolidado desde hace ya más de 50 años, de morfología homogénea. Existen otros dos polos residenciales consolidados de menor

magnitud, ambos enfrentando la Bahía Porvenir y discontinuos del casco fundacional: sector sur y poblado de Bahía Chilota, asociado al embarcadero y actividades del borde mar. En el sector nororiente del casco fundacional se caracteriza por la presencia de conjuntos habitacionales, que muestran una mayor intensidad de ocupación que el resto del casco fundacional, discontinuando el damero original. Con respecto al desarrollo residencial fuera del límite urbano, se identifican en el área de estudio tres parcelaciones con destinos agroresidencial, presentando viviendas en conjunto con edificaciones menores destinadas a invernaderos y bodegas: parcelación Laguna Los Cisnes, Selknam: y de manera más reciente hacia el oriente.

Equipamientos

En términos generales, la localidad de Porvenir presenta una buena dotación de equipamientos y servicios públicos; no obstante los servicios privados y profesionales son escasos, mientras que el comercio se caracteriza por ser de pequeña escala y se encuentra disperso en la ciudad, muchos de ellos compartiendo el uso con la residencia. Esta condición acrecienta la dependencia de Porvenir con respecto Punta Arenas, para abastecerse equipamientos y servicios de mayor escala.

En términos generales el equipamiento se encuentra en el sector céntrico de la ciudad, destacando los que están próximo a la plaza principal de la ciudad, donde existe cierta concentración de equipamientos de servicios, comercio, culto-cultura, y educacional. Mientras que el comercio relacionado al turismo, como restaurantes y cafés, los cuales se concentran principalmente en la calle Croacia y Av. Señoret.

Finalmente, dentro de los equipamientos de seguridad, destaca el recinto militar por la superficie de su terreno, abarcando casi en su totalidad el frente de la calle Carlos Wood.

Áreas verdes

Las principales áreas verdes de la ciudad de Porvenir son la Plaza Arturo Merino Benítez y el espacio público que enfrenta la costanera hacia la Bahía Porvenir, el cual también permite apreciar el frente urbano que mira hacia ella. Cabe mencionar que en el año 2020 se llevó a cabo el diseño de la cuarta etapa del proyecto Costanera Porvenir, el cual contempla su extensión por Av. Santa María, conectado con el existente Mirador Hain, Sumado a esto existe una serie de plazas distribuidas en la ciudad, en la que destaca la plaza Selknam por su condición turística. No obstante a lo anterior, actualmente no existe una red de áreas verdes que articulen la ciudad en su conjunto y que reconozcan sus otros atributos geográficos.

Industria

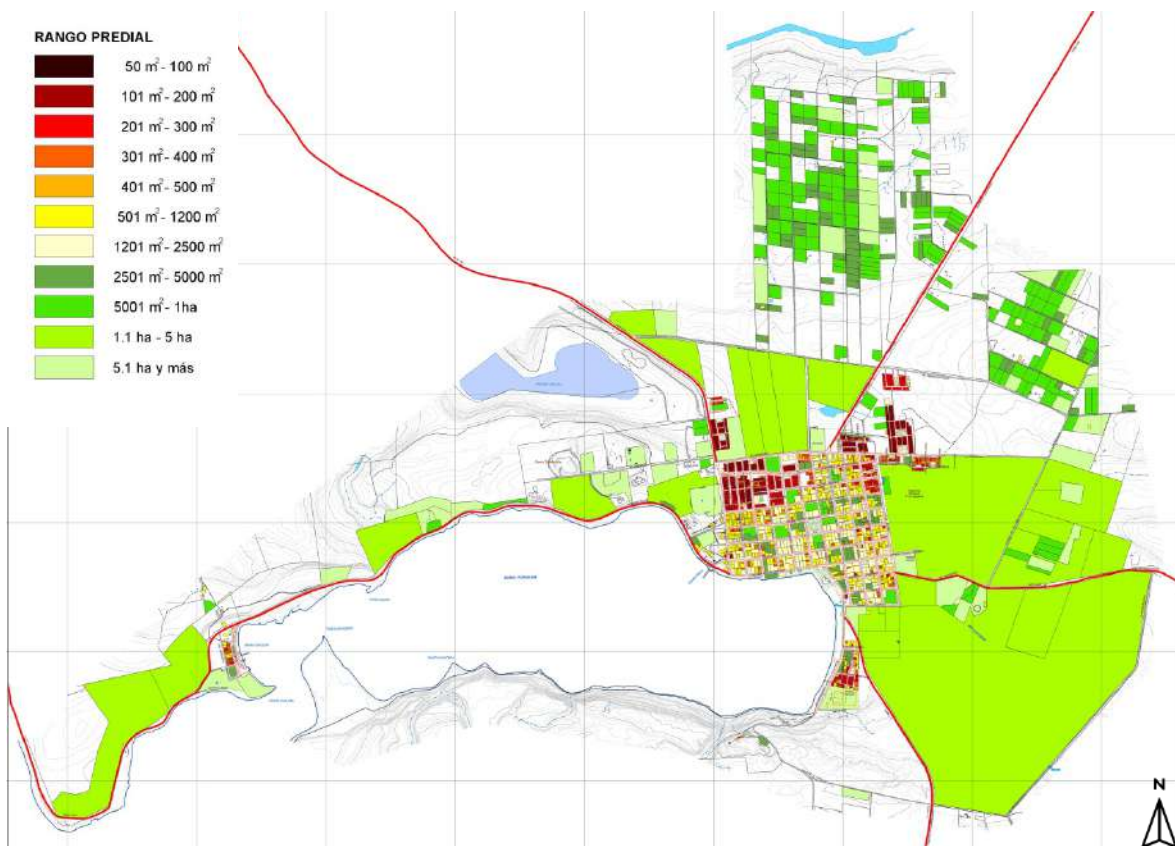
Se concentra mayormente en la calle John Williams y en torno a Av. Esmeralda oriente, eje que conforma el límite urbano, quedando algunas de estas edificaciones fuera del área urbana. De manera aislada, hacia el sur, se emplaza la empresa Nova Austral, que corresponde a una de las principales fuentes laborales de la comuna. Ambos núcleos industriales mantienen una conexión estratégica con la costanera y el puerto principal de la

ciudad, facilitando los desplazamientos comerciales de manera local y con otras comunas; sin embargo les toca convivir con usos residenciales, no existiendo un tratamiento urbano que propicie la convivencia de estos usos de manera adecuada. Finalmente, en Bahía Chilota se encuentran actividades industriales relacionadas al terminal portuario y sus anexos.

d. Subdivisión predial e intensidad de ocupación

A partir del análisis de rangos prediales es posible identificar ciertas características del tejido urbano que nos entrega información principalmente de la densidad con que se habita. En general, la localidad de Porvenir presenta un desarrollo de baja intensidad, condición otorgada por la morfología del casco fundacional que, si bien existen desarrollos residenciales posteriores, este sector continua siendo el de mayor envergadura, manteniendo su carácter urbano original. La cuadrícula de manzanas de 1ha subdivididas en 8 lotes, se ha ido paulatinamente subdividiendo. En la actualidad se observa que los predios del casco fundacional oscilan entre los 1.200 m² a 400 m² aproximadamente, con densidades que no superan los 75 hab/há.

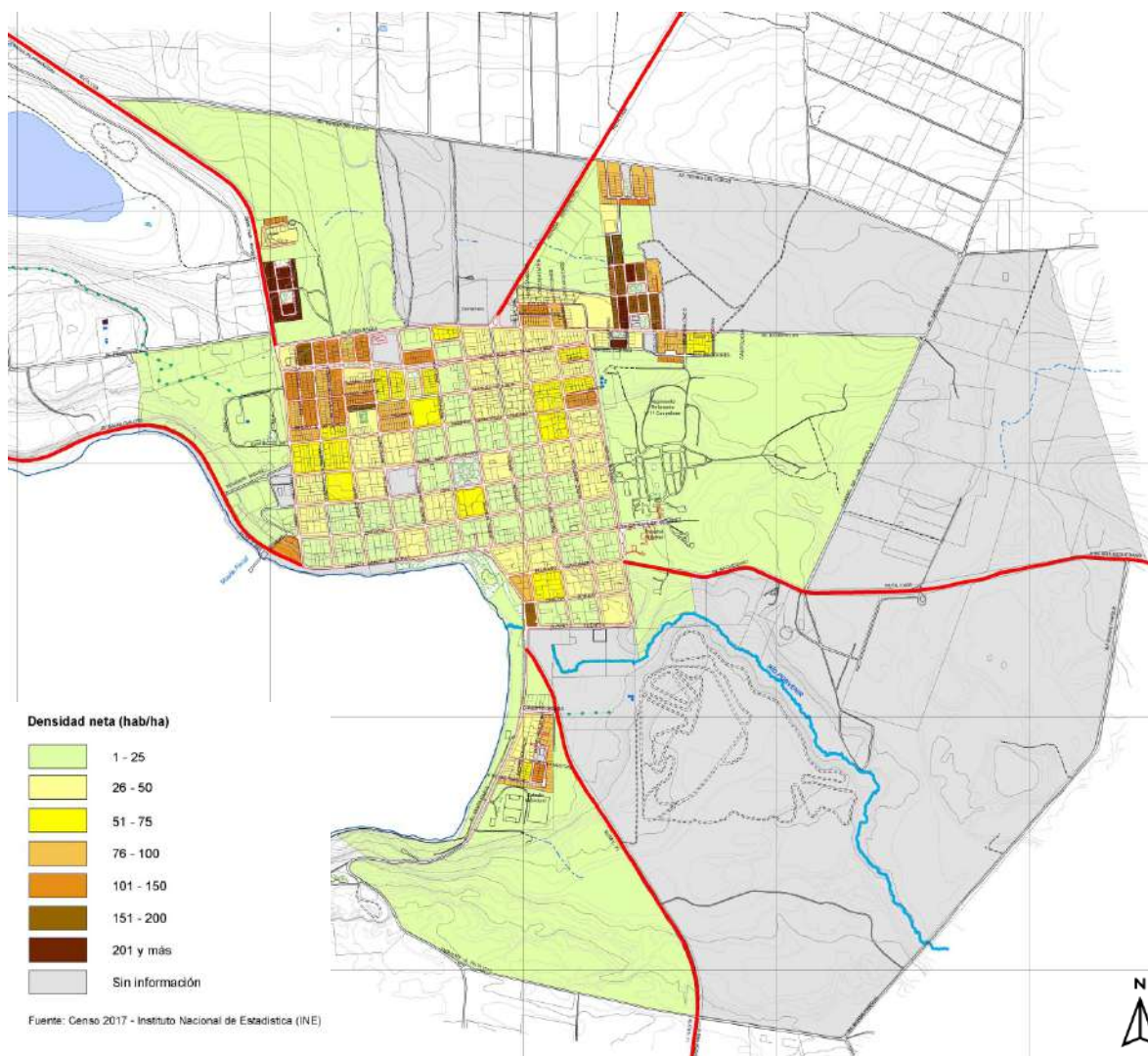
Figura 8: Rango predial



Fuente: Elaboración propia

En la imagen se evidencia un contraste entre el casco fundacional y el sector nororiente y norte de éste, los cuales presentan terrenos de entre 100 m² a 250m² aproximadamente con densidades habitacionales que superan los 150hab/há. Dentro de este sector destaca la población John Williams y Lomas de Baquedano, que corresponden a las áreas con mayor densidad de la ciudad (250 hab/há aproximadamente)

Figura 9: Densidades dentro del área urbana



Fuente: Elaboración propia

Nota: En este análisis la densidad se obtiene del dato de población por manzana del censo 2017 dividido en la superficie de la manzana. Vale decir, no se relaciona directamente con el tamaño de los predios.

La imagen de rango predial grafica que el sector sur y Bahía Chilota presentan una intensidad de ocupación variada, mientras que las actividades industriales se desarrollan en terrenos de 1,5 a 2 há.

Finalmente, los desarrollos agro-residenciales emplazados fuera del área urbana, corresponden a terrenos en su mayoría de 1 há, algunos de ellos presentando ya subdivisiones de menor rango.

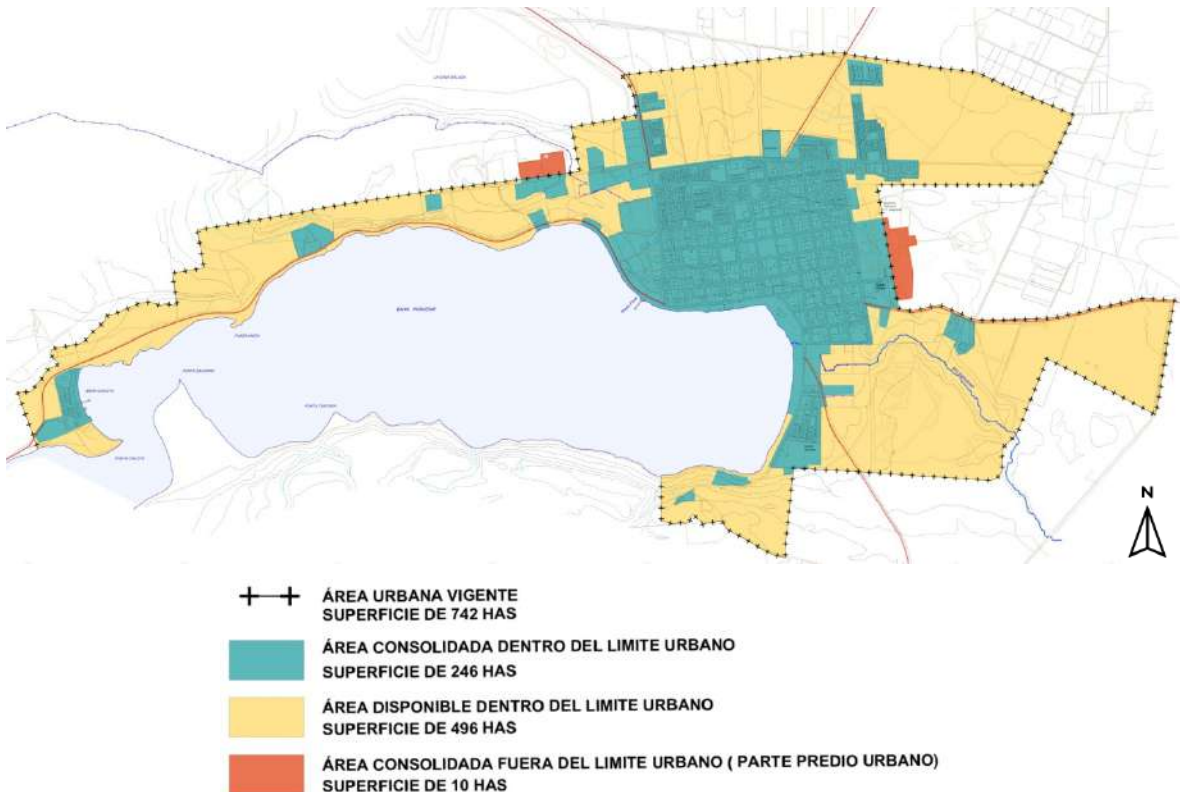
a. **Suelo consolidado**

Dentro del área urbana (742 ha), el catastro en terreno y la fotointerpretación permiten concluir que un 33% del suelo urbano se encuentra consolidado por los usos descritos anteriormente, correspondiente a un total 246 ha (considerando la superficie de vialidad). Sobre la ocupación del suelo consolidado, 90,65 há están siendo utilizadas en viviendas, 8,84 há en áreas verdes, un 45,09 há en equipamiento, 40,35 há en actividades productivas y 0,79 há en infraestructura.

El suelo urbano no consolidado representa un 67% del área urbana (496 há), del cual un 12% (61 há) corresponden a sectores de riesgo o resguardo de infraestructura.

De lo anterior se infiere que un 59% (435 há) del área urbana están disponibles para desarrollarse.

Figura 10: Áreas urbanas consolidadas y no consolidadas



Fuente: Elaboración propia

Dentro del suelo urbano no consolidado podemos diferenciar el suelo urbano asociado a al cauce del río Porvenir, y los bordes y terrenos en pendiente colindantes a la bahía en su sector norte y sur; los cuales al presentar riesgos por inundación y/o derrumbe, resulta compleja la instalación de cualquier tipo de construcción, condición que el PRC vigente reconoce determinándolos como zonas de protección (ZP1, ZP2 y ZP3). Así mismo, los terrenos del sector norte y sur de la bahía que si permiten desarrollo, destinados a usos residenciales-turisticos por el PRC vigente (ZB1, ZAB2 y ZAB3), actualmente no presentan mayor ocupación, manteniendo la condición natural de estos.

En los terrenos próximos al borde del cauce del río Porvenir, existe una porción de suelos subutilizados, como es el caso de la pista de motocross hacia el sur y el vertedero hacia el norte. El resto corresponde a sitios eriazos o terrenos que mantienen su condición natural, correspondiente a predios particulares y municipales. Si bien este sector contempla dos zonas de actividad industrial (ZC2 y ZC3), actualmente no existe desarrollo en ninguno de ellos.

El sector norte del suelo urbano, determinado por el PRC vigente como “zonas de extensión urbana”, concentra también gran parte de terrenos no consolidados, correspondiente a sitios eriazos emplazados al norte de Av. Esmeralda, con uso residencial público y privado (ZA2 y ZA3) y mixto (ZABC).

Finalmente se observa que el polo industrial norte (ZC1), si bien es el sector que concentra la mayor cantidad de actividad industrial de la ciudad, aun presenta varios de sus terrenos sin ocupación.

De lo anterior se puede concluir que el suelo urbano de la ciudad de Porvenir se encuentra disponible en más de la mitad de su extensión total, con grandes paños en diferentes sectores que aún no muestran signos de desarrollo, o bien que se han dado de manera aislada.

Potencialidades

- Porvenir presenta buen nivel conectividad con el territorio circundante. Conexiones radiales: Bahía Chilota, aeródromo, camino a Cerro Sombrero, camino a San Sebastián, Onaisin y Cameron, camino a Sierra Baquedano
- Reconoce la estructura vial y la relación funcional que tiene con las actividades emplazadas en el territorio comunal e intercomunal.
- Estructura vial interna, definido por el damero fundacional, otorga buena conectividad a los distintos sectores de la ciudad.
- Ciudad de tamaño pequeño a mediano, bien dotada de servicios y equipamientos públicos, concentra su población preferentemente en un damero de 10 x 10 manzanas, que posibilitan desplazamientos peatonales o en bicicleta.

- Generoso ancho de las vías originarias del damero central (20mts promedio), permiten una mayor intensidad y diversificar el modo de desplazamientos.
- Alta inversión en espacios y equipamientos públicos.

Restricciones

- No existe un tratamiento especial de sus vías perimetrales que articulen lo consolidado con los nuevos desarrollos, tanto residenciales como industriales.
- Red vial básica se encuentra incompleta en áreas de crecimiento, generando vacíos al interior del área urbana, en particular el sector norte de Av. Esmeralda.
- No existe un control de los bordes urbanos, percibiéndose un maltrato en su suelo no consolidado a partir de actividades que degradan el suelo.
- Áreas de crecimiento se encuentran desarticuladas del área consolidada
- Paño militar genera una barrera al desarrollo oriente del área urbana.
- Bordes norte y sur de la Bahía Porvenir de altas pendientes, dificultan el desarrollo de proyectos que enfrenten la Bahía.
- Río Porvenir y sistema hídrico que restringe la ocupación en sus bordes.
- Presencia de áreas verdes sin consolidar o en mal estado de mantención.
- Atomización del suelo por nuevos conjuntos habitacionales, especialmente en el sector norte del área urbana. Además, ellos no han incorporado el desarrollo de equipamientos de mayor escala y servicios para dicha población.
- Desarrollo de parcelaciones de agrado al norte del área urbana, desprovistas de servicios sanitarios, lo cual a través de soluciones irregulares individuales amenazan contaminar el suelo y las aguas (en un territorio próximo de preservación), y además tensionan y demandan de servicios urbanos alejados del territorios consolidado y bien servido.
- Localización de la industria ha generado molestias por malos olores en zonas residenciales.

II.6 ÁMBITO PATRIMONIAL Y TURÍSTICO

Porvenir cuenta con Monumentos Históricos y sitios de interés arqueológico de gran valor histórico y cultural, tanto para la comuna como para la región.

a. Monumentos Históricos

- Cementerio de Onaisín, en Caleta Josefina
- Cementerio de San Sebastián
- Valle del Río Chico, comprende desde La Portada hasta la frontera con Argentina

b. Sitios Arqueológicos

- Valle del Río Chico, comprende desde La Portada hasta la frontera con Argentina. Con declaratoria.
- Tres Arroyos, situado en la Estancia Tres Arroyos y en el cerro "Los Onas", 10km al sur oeste de San Sebastián. Sin decreto
- Marazzi, situado a orillas del Río Marazzi a uno 10 kilómetros al suroeste de Onaisín. Sin decreto.

Dentro de la ciudad de Porvenir se identifican dos tipos de patrimonio construido:

c. Monumentos Públicos

Un monumento público es un bien físico que conmemora un personaje o hecho histórico, que puede convertirse en un hito urbano o lugar de referencia en la ciudad. Actualmente la ciudad de Porvenir cuenta con 12 monumentos públicos emplazados en el caso fundacional, principalmente en la plaza y parque costanera

d. Patrimonio arquitectónico

La ciudad de Porvenir, fundada en 1894, posee un arraigo en el movimiento de arquitectura pionera principalmente introducida por los administradores ingleses de las estancias ganaderas, de la cual mantiene una semejanza con las viviendas de prácticamente todo Magallanes.

Actualmente, muchas de estas antiguas construcciones han desaparecido, pero las que aún existen reflejan una época de prosperidad y visión de quienes las levantaron, una forma de vida y cultura, un patrimonio digno de conservar y de ser legado a las futuras generaciones.

Por su parte el PRC vigente determina un listado de Edificaciones de carácter Arquitectónico Patrimonial, (denominación dada en su oportunidad), hoy día denominados Inmuebles de Conservación Histórica (ICH), en el cual se clasificaron un total 34 edificaciones emplazadas en el casco histórico.

Las políticas de desarrollo turístico con incidencia en la comuna, evidencian la relevancia del turismo en la comuna de Porvenir por parte de autoridades y de la comunidad, siendo parte de la visión de desarrollo esperada a nivel regional, provincial y comunal, consolidándose como una actividad económica relevante y de alta potencialidad por los valores históricos de su geografía a nivel mundial; además se visualiza al turismo como una industria sustentable y ecológica, que podría posicionar a la ciudad de Porvenir, como el principal punto de logística y de distribución de flujos turísticos hacia los diversos recursos turísticos existentes y potenciales en el territorio de Tierra del Fuego, principalmente hacia la zona sur de la Isla.

En general estas herramientas de planificación y desarrollo turístico, la mayoría de carácter regional y alguno de ellos específicos y focalizados en la isla como es el caso del PLADATUR de Tierra del Fuego, contienen las siguientes líneas de acciones que se indican a continuación:

Tabla 4: Políticas de desarrollo turístico con incidencia en la comuna.

Líneas de acción	Acciones
Promoción	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar Patagonia Chilena como destinos turísticos de jerarquía internacional. • Incentivar el turismo interno en baja temporada
Fortalecimiento de la competitividad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y fortalecer destinos turísticos. • Mejoramiento infraestructura conectividad aérea y terrestre. • Mejoramiento señalético asociada a destinos.
Inteligencia de Mercado	<ul style="list-style-type: none"> • Generar y difundir información estadística que ayude a la toma de decisiones en inversión pública y/o privada
Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer oferta turística vinculada a los atractivos turísticos culturales y naturales, en accesibilidad y facilidades. • Promover y fomentar la inversión turística de privados en terrenos fiscales vía concesiones. en terrenos fiscales turismo.
Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y fomentar el desarrollo turístico sustentable, incorporando esta variable en planes programas y proyectos, tanto en el ámbito público de inversiones, como el mundo privado en sus prácticas. • Desarrollar e implementar prácticas de conciencia turística.
Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Promover e incentivar al mundo privado en las normas y sellos de calidad turística, que promueve el estado.

Fuente: SERNATUR

Porvenir, a nivel regional en la demanda turística, ocupa en la actualidad un lugar complementario y secundario de visitación, para los diversos flujos de turistas nacionales y extranjeros que arriban a la región, que lo hacen principalmente en demanda de las

macrozonas Estrecho de Magallanes y Punta Arenas, Puerto Natales y Torres del Paine. Los motivos de lo anterior obedecen a factores diversos como son la falta de conectividad en cuanto a frecuencias (cruce Porvenir-Punta Arenas, solo una vez al día), baja promoción y comercialización de sus productos, escasa oferta de servicios, falta de una estrategia de posicionamiento permanente y sostenido en el tiempo, entre otros.

En términos generales, la comuna de Porvenir no ha sostenido un desarrollo de interés turístico, sino que su crecimiento en servicios turísticos ha sido consecuencia de otras actividades productivas que demandan servicios de alimentación y alojamientos en el área.

Por el contrario, el lado argentino de la Isla, ha posicionado al territorio en el mercado turístico nacional e internacional, con su principal recurso la ciudad de Ushuaia, y una red de agroturismo establecido en toda la Isla, con los consiguientes beneficios y desarrollo económico en esa localidad y provincia. Similar potencial como producto y destino turístico tiene el territorio chileno, y especialmente su principal ciudad Porvenir. En este sentido parece relevante que, de similar forma a lo provocado por la Ley Austral hace 20 años atrás, estrategia del Estado que fomentó el desarrollo industrial de la Isla, se apoye con medidas concretas el fomento de la actividad turística sustentable en la Isla, posicionando a Porvenir como principal centro logístico y dotador de servicios de apoyo al turismo de intereses especiales. Para ello, se deberá avanzar en superar las deficiencias actuales de conectividad, aumentar en cantidad, calidad y diversidad la oferta de servicios y equipamientos, fomentar la promoción de la Isla como destino turístico, fortalecer los circuitos turísticos ya diseñados, renovar y resguardar los elementos de valor patrimonial e histórico que se encuentran en deterioro, entre otros aspectos.

Complementando a lo anterior, el desarrollo en materias de planificación y estrategias turísticas en términos prácticos está vinculado al mejoramiento urbano de plazas y áreas verdes, conservación del estilo arquitectónico identitario de la ciudad, privilegiar su borde costero para su uso recreacional, generar infraestructuras de apoyo a la actividad como la construcción de un centro de informaciones turísticas e interpretativo de la Tierra del Fuego en su costanera, una oficina de informaciones turísticas en Bahía Chilota, diversos miradores turísticos en la ciudad, desarrollar facilidades de infraestructura en los accesos a recursos turísticos, mejorar su conectividad marítima en cuanto a frecuencias de viajes. En materias de promoción, diseñar un programa de comercialización focalizado en el territorio y orientado al mercado interno nacional y regional, generación de normas y ordenanzas municipales para el comercio turístico, fachadas y tipo de servicios, desarrollar programas que involucren la comunidad en temas de conciencia turística, generar una política de incentivo y/o facilidades para emprendimientos turísticos.

Potencialidades

- Valores naturales, dado por la Bahía Porvenir, territorios de humedales, proximidad a parques y reservas naturales, etc.
- Valores históricos patrimoniales, otorgados por la historia de la cultura selknam, las estancias ganaderas, la extracción de oro, y la propia conformación de la ciudad de Porvenir, con su urbanismo y arquitectura pionera, representada por varios ejemplares de casonas propias de dicha época.
- Valores arqueológicos y paleontológicos en las proximidades del área urbana.

Restricciones

- La comuna ni la ciudad cuentan con una oferta de servicios turísticos diversa y de calidad, que saquen provecho de sus atractivos naturales y patrimoniales.
- No se cuenta con los servicios básicos que permiten el desarrollo de un turismo seguro, como por ejemplo una disposición y cobertura adecuada de gasolineras, cajeros automáticos, servicio técnico automotriz, buena conectividad de telefonía celular, etc.
- No se han implementado medidas de gestión y programas de inversión que permitan recuperar los inmuebles patrimoniales de la ciudad, acompañado de una puesta en valor del espacio público de ella.

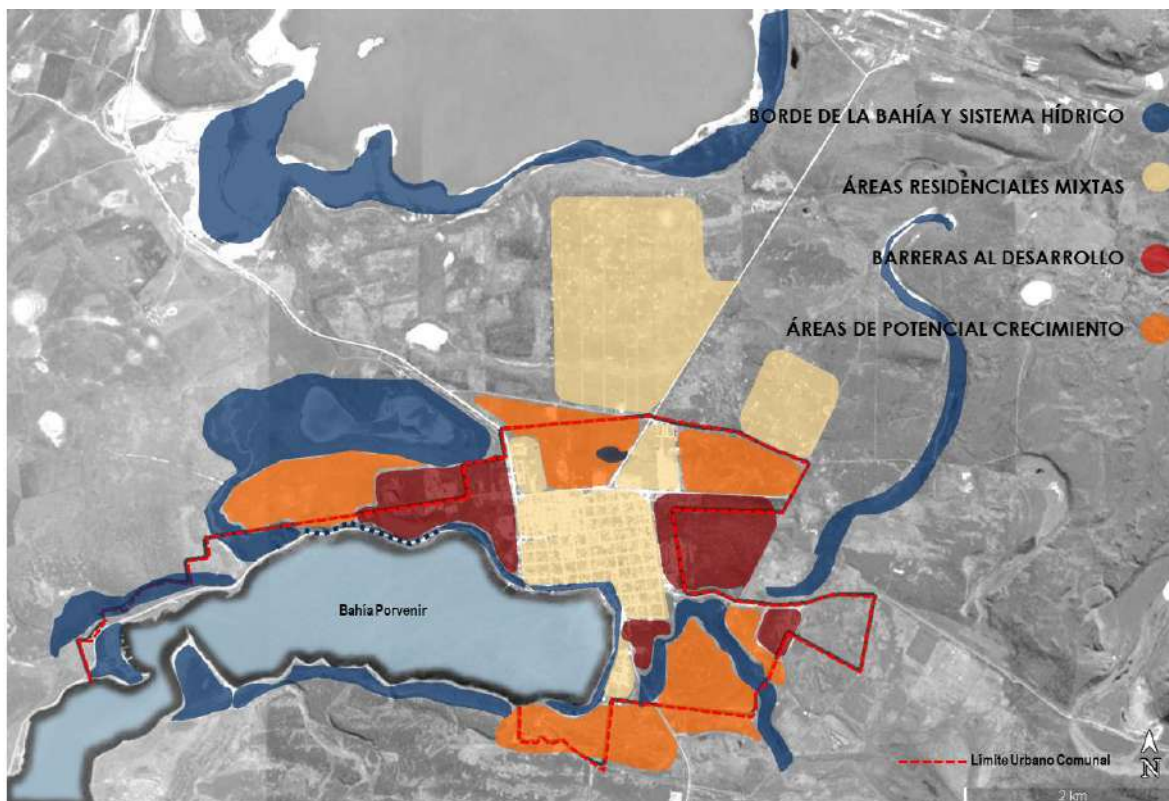
II.7 ÁREAS URBANAS HOMOGÉNEAS

El plano de síntesis diagnóstico recoge los principales elementos del territorio que estructuran la dinámica actual del sector urbano. Es una ilustración esquemática que identifica las áreas homogéneas presentes en el área urbana y sus alrededores, abordando los atributos, restricciones y condicionantes que se presentan actualmente en dicho territorio y los desafíos que existen en su desarrollo futuro. La definición de las áreas homogéneas responde a la conjugación de las siguientes condiciones estructurantes del territorio: naturales y geográficos, la ocupación y uso del suelo, accesibilidad y emplazamiento.

A partir de estos criterios se presentan cuatro categorías de áreas homogéneas. La primera está asociada al borde de la Bahía Porvenir y el sistema hídrico. La segunda corresponde a áreas residenciales mixtas, la cual condiciona el potencial desarrollo a futuro de la ciudad. La tercera es la identificación de barreras al desarrollo, que limitan y confinan por sus bordes a las áreas que presentan desarrollo. La cuarta categoría son las áreas que permiten proyectar un potencial crecimiento.

Estas permitirán posteriormente, en función de la condición que éstas presentan, determinar el límite urbano, zonificación, red de espacios públicos, normas urbanísticas, entre otros.

Figura 12 Macrozonas presentes en el área urbana y sus alrededores



Fuente: Elaboración propia

a **Borde de la bahía y sistema hídrico**

- **Sistema hídrico:** son elementos que constituyen limitantes para un eventual crecimiento y/o presenta condiciones para ser reconocidas por su valor natural, productivo y de riesgo.
- **Bahía Chilota:** definida por su condición de uso y ocupación en relación al embarcadero, y por su emplazamiento estratégico con respecto a Punta Arenas y Porvenir. Como restricción se presenta el hecho que no existe desarrollo entre este territorio y la ciudad, manteniéndose aislada del resto del desarrollo urbano.
- **Borde de bahía norte:** sector acotado que se encuentra contenido entre la costanera y el farellón que define la terraza superior. Si bien constituye el tramo de acceso a la ciudad, presenta una condición semi consolidada.
- **Borde costero poniente:** planicie consolidada donde se encuentra ejecutado el parque costanera, principal espacio público de la ciudad, vinculado directamente a la bahía. Este sector presenta un alto valor paisajístico urbano y constituye uno de los principales elementos estructurantes de la ciudad.
- **Borde de bahía sur:** sector fuera del límite urbano que presenta una pendiente menos abrupta que la del farellón norte, sin embargo su topografía y la presencia de

quebradas hacen difícil su ocupación. Como potencial se encuentra la condición de accesibilidad por el camino emplazado al pie de la ladera, que conecta el parque costanera con la península sur.

- **Península sur:** territorio plano que presenta potenciales de desarrollo de acuerdo al valor natural de la bahía, pudiéndose desarrollar como actividades turísticas o recreativas vinculadas a su emplazamiento.

b Áreas residenciales mixtas

- **Casco fundacional:** sector de valor patrimonial que presenta buenas condiciones urbanas, como lo son sus amplias fajas viales, lo cual permiten una buena dotación de espacios públicos. El damero articula y vincula todos los desarrollos dados en su periferia.
- **Mixta de alta densidad:** sectores consolidados que presentan una mayor intensidad de ocupación que el casco fundacional, entre las calles Francisco Sampaio y Av. Esmeralda
- **Residencial de alta densidad:** corresponde a los desarrollos residenciales más recientes de la ciudad. Si bien se encuentran colindando el damero, estos se encuentran entre vacíos urbanos, los cuales tienen la potencialidad de mantener este modelo de desarrollo o bien proponer otros.
- **Parcelas agroresidenciales:** sector rural emplazado al norte y poniente del límite urbano, presentando una infraestructura vial deficiente y alejado de los equipamientos y servicios del área urbana.

c Barreras al desarrollo

- **Recinto militar:** su condición de barrera está dado por la dimensión de su predio, el cual abarca casi la totalidad de la calle periférica Carlos Wood, dificultando el desarrollo urbano hacia el sector oriente de la ciudad. También es importante considerar que el desarrollo de la parcelación agroresidencial más reciente, se encuentra detrás de este recinto, cambiando su condición de límite a vacío urbano.
- **Zonas industriales:** al igual que el recinto militar, su condición de barrera está dado por el emplazamiento en torno a las vías perimetrales del damero y por su uso, dificultando el crecimiento y convivencia con otros usos.

- **Cementerio:** si bien es la barrera menos relevante en términos de su superficie, si la consideramos en conjunto con el humedal ubicado tras de ellas, en su conjunto ambos pueden presentar una barrera al tipo de desarrollo que se ha estado dando en el sector norte del área urbana.

d **Áreas con potencial desarrollo**

Estas áreas corresponden a los territorios remanentes de los sectores anteriormente descritos. La incorporación o renovación de suelos puede promover un cierto tipo de desarrollo o bien limitarlo, de manera de preservar su condición natural o resguardarlo de modelos de desarrollo que no se quieren para el lugar.

- Borde sur Laguna Salada: área emplazada en un lugar estratégico de conexión directa con laguna Salada, y vinculada paisajísticamente con la bahía al ubicarse en una terraza en altura con respecto al borde costero.
- Sector norte: presenta vacíos urbanos que se generan entre las áreas residenciales de alta densidad. Este sector es el que presenta mejor conectividad con el área consolidada, siendo prioritario para el desarrollo urbano residencial o equipamientos.
- Bordes río Porvenir: sectores que presentan valor por su relación con los dos principales elementos naturales de la ciudad, el río y la bahía; además está conectado con el acceso sur Y-71.

III IMAGEN OBJETIVO

III.1 VISIÓN Y OBJETIVOS DE DESARROLLO URBANO

Para la imagen objetivo de la actualización del Plan Regulador Comunal de Porvenir, se define la siguiente visión de desarrollo urbano:

Porvenir se constituye como una ciudad multifuncional:

- *Capital provincial y comunal, enclave urbano administrativo del marco de desarrollo regional de la Patagonia chilena.*
- *Centro distribuidor y abastecedor de servicios para toda la población de Tierra del Fuego.*
- *Principal puerta urbana de acceso al territorio insular y concentradora de la población de Tierra del Fuego.*
- *Nodo intermodal de transporte, articulador de los desplazamientos intercomunales e internacionales de la Isla de Tierra del Fuego.*
- *Ciudad puerto, prestadora de servicios a actividades productivas de la comuna y la isla.*
- *Centro de logística y refugio para residentes y visitantes de la isla.*

A nivel interno, promueve la conservación urbana y paisajística de su casco fundacional, integrando los elementos de mayor valor natural como son su borde costero y fluvial, conjugándolos con un mayor desarrollo residencial, de servicios y equipamientos, y una mejor conectividad interna.

De esta visión se desprenden los siguientes lineamientos estratégicos de desarrollo:

- **Enclave insular:** Consolidar como principal puerta urbana de acceso al territorio insular.
- **Bahía emplazadora:** Potenciar como principal elemento estructurante y articulador de la ciudad
- **Ciudad especializada:** Fortalecer como centro portuario, de servicios, turística y de acuicultura.
- **Nodo de transporte intermodal:** Reforzar condición de nodo articulador de desplazamientos desde y hacia la isla.
- **Identidad patrimonial:** Poner en valor su patrimonio histórico y cultural.
- **Ciudad verde:** Reconocer su geografía fueguina e integrar sus atributos naturales
- **Funcionalmente integrada:** Mejorar conectividad de la ciudad, superando sus barreras naturales y antrópicas.
- **Diversa y equitativa:** Generar opciones de desarrollo residencial, con acceso a centros de servicios

III.1.1 Objetivos de desarrollo urbano

1. **Generar una imagen de ciudad**, otorgando calidad al espacio público y jerarquía a la estructura urbana que active su evolución y desarrollo.
2. **Ordenar el crecimiento** urbano, optimizando el suelo disponible y generando condiciones de emplazamiento y conectividad que faciliten su funcionamiento.
3. **Capturar oportunidades** que permitan ampliar la base productiva y orientar las inversiones públicas y privadas, fortaleciendo los roles portuarios, industrial y turístico, e intensificando rol comercial y de servicios.
4. **Mejorar las oportunidades de permanencia** residencial y fomentar el emplazamiento de nuevos residentes.
5. **Preservar medio natural**, reconociendo elementos como el borde costero, río Porvenir y sistema hídrico.
6. **Relevar patrimonio urbano y construido**, generando condiciones que permitan su protección y puesta en valor.
7. **Regular territorios rurales**: para controlar actividades que degradan el suelo, mejorar condiciones de conectividad y servicios, y resguardar la condición natural y atributo paisajístico.

III.1.2 Principales elementos del instrumento

1. **Definición del área urbana** de Porvenir, analizando los beneficios de modificar sus actuales límites urbanos, considerando las singularidades funcionales, geográficas y ambientales del territorio.
2. **La dictación de normativa urbanística** referida a definir, entre otros, los usos de suelo permitidos y/o prohibidos; los coeficientes de constructibilidad y ocupación de suelo, alturas máximas, subdivisión predial mínima, y densidad, así como otras normas conducentes a orientar la imagen urbana y arquitectónica de la localidad, poniendo en valor elementos patrimoniales e identitarios.
3. **Definición de un sistema de áreas verdes** que reconozcan los elementos naturales como el borde costero y fluvial, así como también el sistema hídrico del interior, representado por vegas y humedales, integrándolos al paisaje urbano y resguardando sus valores ambientales y ecosistémicos.
4. **Completar y mejorar la red vial estructurante**, que permita dar orden y conectividad al interior del área urbana, articular el área consolidada con sectores de crecimiento urbano y su territorio rural próximo, así como reforzar las conexiones comunales e intercomunales.
5. **La definición de áreas restringidas al desarrollo urbano**, con el objeto de resguardar a la población que habita o visita la localidad de Porvenir.

III.2 PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y ESCENARIOS DE DESARROLLO

Las siguientes proyecciones demográficas establecen dos escenarios para la población futura de la comuna de Porvenir. Se establece la proyección comunal realizada por el INE² como un insumo para generar el Escenario Base de crecimiento, y además se construye un Escenario Optimista basado en las expectativas económicas asociadas a un favorable escenario económico y productivo, que incentive la inmigración de nuevos trabajadores. Para ambos escenarios en este informe se entrega una proyección de población hasta el año 2050.

III.2.1 Escenarios de crecimiento de población

Tabla 5: Población Estimada Escenario Base y Optimista

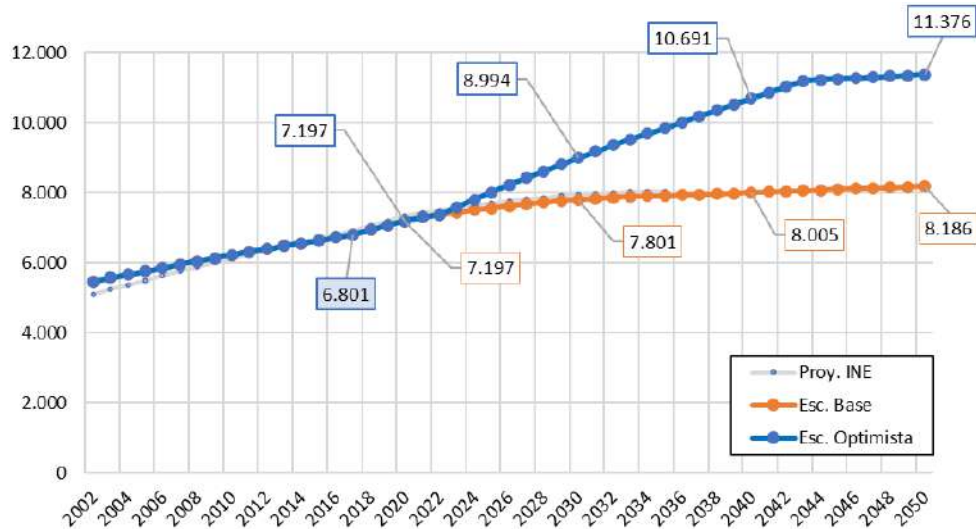
Año	Proy. INE	Escenario Base		Escenario Optimista	
		Población	Tasa de Crec. Anual	Población	Tasa de Crec. Anual
2002	5.100	5.465		5.465	
2017	6.920	6.801	1,26%	6.801	1,26%
2018	7.054	6.933	1,94%	6.933	1,94%
2019	7.190	7.066	1,93%	7.066	1,93%
2020	7.323	7.197	1,85%	7.197	1,85%
2025	7.697	7.565	0,79%	8.011	2,64%
2030	7.938	7.801	0,48%	8.994	2,12%
2035	8.046	7.908	0,11%	9.843	1,61%
2040		8.005	0,23%	10.691	1,60%
2045		8.096	0,23%	11.249	0,23%
2050		8.186	0,22%	11.376	0,22%

Fuente: INE y Elaboración propia.

² Proyecciones de Población Base 2017, publicadas por el INE en noviembre de 2019.

El Escenario Base, construido sobre la proyección INE, deja prácticamente estacional la población de la comuna de Porvenir, con una disminución muy marcada en el crecimiento hasta 2035, para luego estabilizarlo a un lento crecimiento hasta 2050. El Escenario Optimista, en cambio, introduce la inmigración laboral como dinamizante del crecimiento a partir del año 2023, que crecería por 20 años a tasas superiores al Escenario Base, para posteriormente adoptar su misma trayectoria. El siguiente gráfico muestra la población proyectada para la comuna de Porvenir de acuerdo con los escenarios planteados:

Gráfico 4: Escenarios de Proyección de Población para la comuna de Porvenir



Fuente: Elaboración propia

Hacia el año 2050, el Escenario Optimista se estiman casi 3 mil habitantes adicionales en Porvenir.

III.2.2 Consumo de Suelo proyectado: Habitacional Mixto e Industrial

La nueva población comunal demandará suelo habitacional mixto, es decir, suelo para las viviendas y el equipamiento necesario, incluido comercio, salud, educación, servicios, recreación, etc. Una buena manera de aproximar el suelo necesario para la nueva población es suponer la densidad bruta del nuevo suelo ocupado.

Las cifras muestran densidades en general bajas en gran parte de la comuna, asociado a viviendas con amplios terrenos, normalmente de unos 1.000 m², o subdivididos en 500 m². Incluso terrenos muy cerca de la plaza de la ciudad se encuentran eriazos o con muy bajo nivel de ocupación.

Por otro lado, algunos sectores, sobre todo los proyectos habitacionales más nuevos, poseen subdivisiones bastante menores, entre 120 y 200 m², con densidades bastante más altas que los sectores más antiguos.

Las subdivisiones de terreno, unidas a los demás usos en la ciudad, como comercio y equipamientos, arrojan una densidad promedio bastante baja, en torno a 35 hab/ha. En otras ciudades pequeñas del país, las densidades normalmente se encuentran entre 50 y 70 hab/ha, mientras que en las más grandes y densas, como Santiago, promedia 100 hab/ha.

En el sector de Lomas de Baquedano, construido desde el año 2013, existen alrededor de 242 viviendas, ocupando una superficie de 5,8 ha. A una ocupación promedio de 3 habitantes/vivienda, la densidad del sector es de aproximadamente 125 hab/ha, mucho mayor al promedio de la ciudad. Prácticamente la misma densidad la tiene el proyecto John Williams, con 120 viviendas en 2,9 ha.

Las densidades actuales promedio no son las que prevalecerán para la nueva población de la comuna, ya que los nuevos desarrollos muestran una densidad residencial bastante mayor. Dado que aproximadamente un 40% de la superficie ocupada es destinada a usos no residenciales (equipamientos, comercio), la densidad en zonas mixtas de crecimiento de la ciudad se puede aproximar como $125 \times (1-40\%) = 75 \text{ hab/ha}$

Con esta última densidad se puede aproximar el crecimiento del suelo habitacional mixto de la comuna de Porvenir, a lo que habría que añadir el suelo demandado por usos industriales y productivos que normalmente se han concentrado en la periferia.

Siendo 75 hab/ha la densidad más probable en extensión, se optó por un escenario más holgado de ocupación suponiendo un crecimiento con una densidad promedio entre la densidad actual de 35 hab/ha y la que se generaría actualmente en expansión, de 75 hab/ha. Las proyecciones, por tanto, se realizan con una densidad de 55 hab/ha.

La ocupación de suelo con destino industrial en la periferia de la ciudad de Porvenir es bastante baja. En la fotografía aérea del año 2020 se midieron 26 ha ocupadas, que en comparación a una fotografía aérea del año 2004, muestra un aumento de 12,5 ha en 16 años. El promedio anual de ocupación es de 0,8 ha anuales.

Como se vio en etapa de diagnóstico, la industria manufacturera ha tenido desempeño fluctuante durante su historia. Se ha vivido una etapa de desinversión en el caso de varias textiles y salmoneras, por lo que en estos y otros rubros industriales no se pueden predecir comportamientos de largo plazo.

Se construyeron escenarios de crecimiento de la actividad industrial indexados a las proyecciones de ocupación residencial mixta, suponiendo que la ciudad crecerá proporcionalmente igual en estos dos usos. Este supuesto permite recoger también, de alguna manera, las oportunidades de crecimiento del hidrógeno verde en la actividad industrial. Al año 2020 se midió una superficie industrial consolidada en Porvenir de 16,0 ha, mientras que la consolidada en usos habitacionales mixtos era de 172 ha; es decir, la superficie industrial era aproximadamente el 15,2% de la superficie habitacional mixta.

La siguiente tabla muestra el resumen de proyecciones de ocupación en los escenarios Base y Optimista para uso residencial e industrial.

Tabla 6: Proyecciones totales de consumo de suelo. Comuna de Porvenir

Año	Esc. Base			Esc. Optimista		
	Habit. Mixto	Industria	Total	Habit. Mixto	Industria	Total
2021	0	0	0	0	0	0
2030	11,0	1,7	12,7	32,7	5,0	37,6
2035	12,9	2,0	14,9	48,1	7,3	55,4
2040	14,7	2,2	16,9	63,5	9,6	73,2
2045	16,3	2,5	18,8	73,7	11,2	84,9
2050	18,0	2,7	20,7	76,0	11,5	87,5

Fuente: Elaboración propia

III.2.3 Conclusiones

El crecimiento de la superficie ocupada de Porvenir, basado en su tendencia histórica y las estimaciones del INE, son muy bajas. Aun cuando su escenario optimista supone un cambio radical en la tendencia de las últimas décadas, asociada a una explosión en su capacidad generadora de empleos asociada a la producción de hidrógeno verde y un escenario económico favorable, el suelo urbano disponible es mayor que la proyección poblacional y consumo de suelo. Bajo esta lógica, Porvenir no necesita ampliar su límite urbano por demanda, sino que esta determinación puede ser en base a otras determinantes, tales como promover desarrollos o resguardar territorios con valores ambientales, paisajísticos o culturales.

III.3 ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN

Las alternativas proponen énfasis en los elementos estructurantes de la ciudad y su desarrollo a futuro, respecto a conectividades, centralidades, áreas residenciales y espacio público.

III.3.1 Alternativa 1 – CIUDAD INTERIOR

Rol y funcionalidad

Porvenir orienta su desarrollo hacia el norte del casco fundacional (interior), reconociendo el proceso de crecimiento urbano tendencial de la ciudad sobre este territorio. Se genera un eje central de desarrollo en el sentido norte-sur, que vincula funcionalmente el sector consolidado de la ciudad con el área de parcelas en proceso de consolidación. Esta alternativa define a Porvenir como una ciudad urbana / rural.

Figura 13 Esquema - Alternativa 1

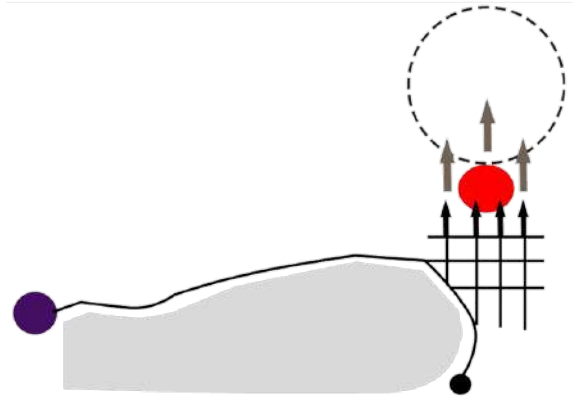
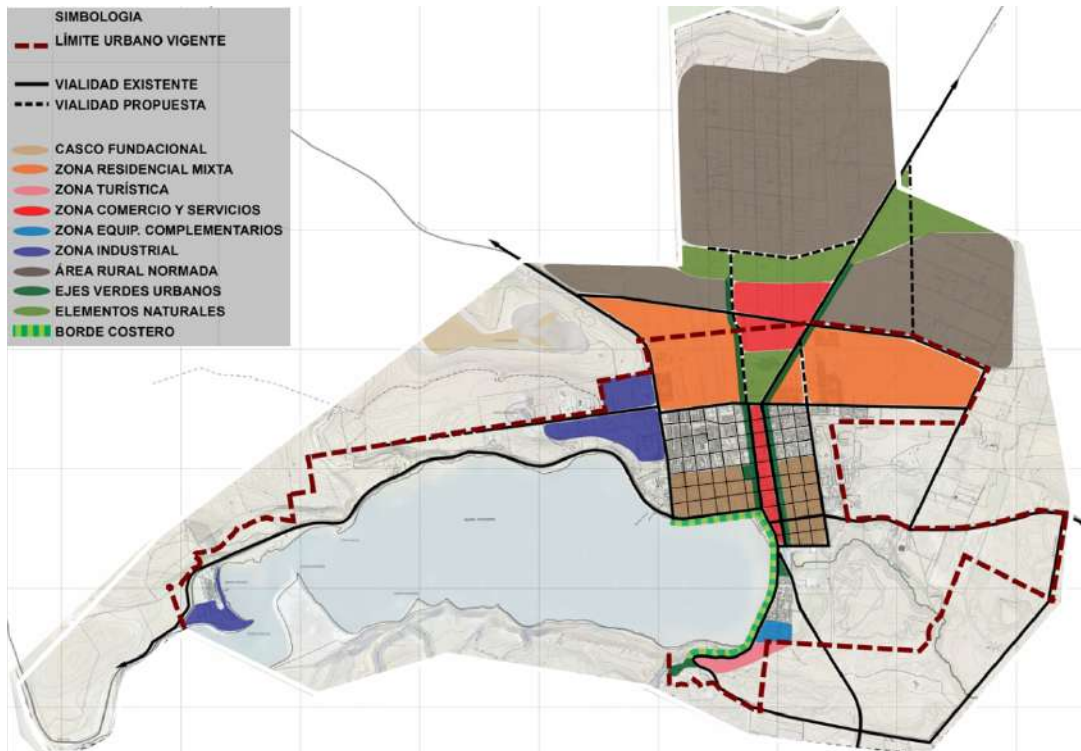


Figura 14 Propuesta general - Alternativa 1



Fuente: Elaboración propia

III.3.2 Alternativa 2 – CIUDAD PUERTO

Rol y funcionalidad

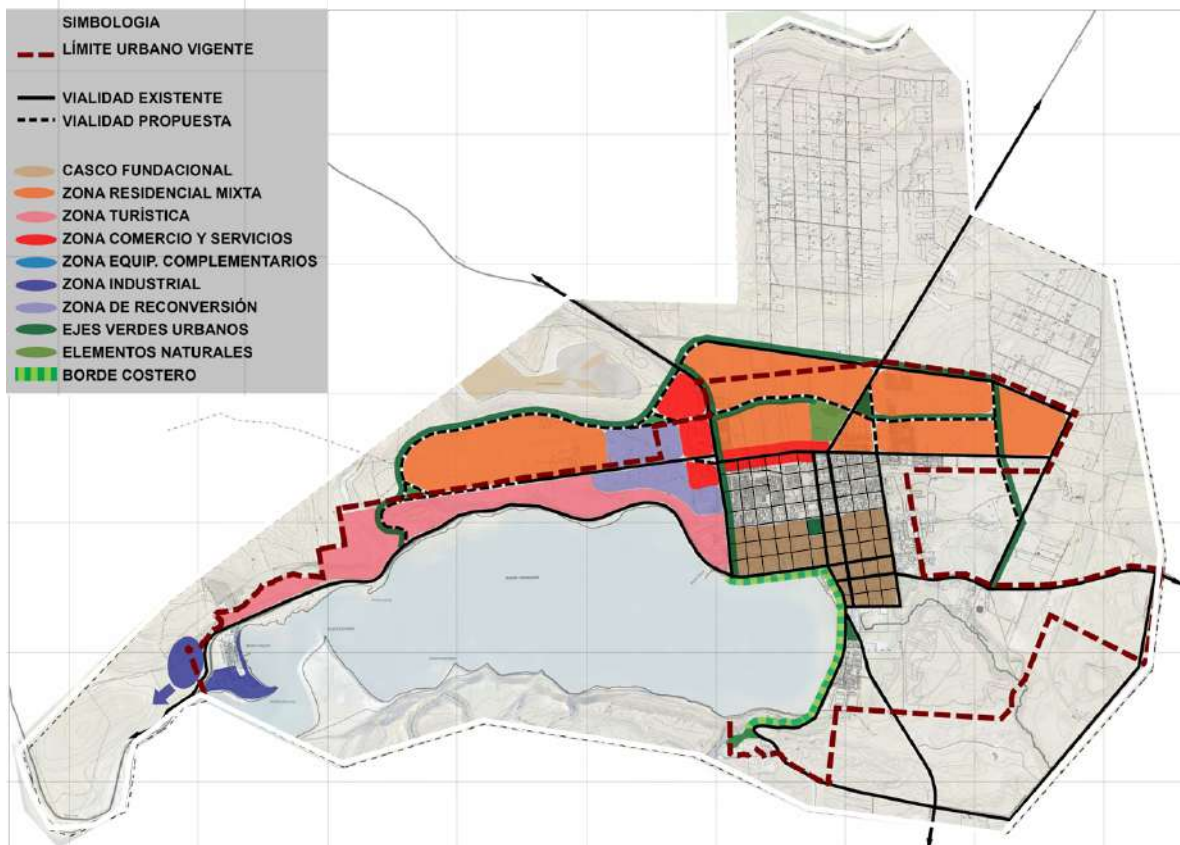
Se refuerza la relación funcional entre puerto y ciudad, orientando su crecimiento en función de la tensión que se genera entre ambos desarrollos: hacia el nor-poniente de la ciudad, en torno al borde norte de la bahía.

Esta alternativa propone extender su desarrollo en torno al embarcadero, otorgando mayor envergadura al polo portuario.



Figura 15 Esquema - Alternativa 2

Figura 16 Propuesta general - Alternativa 2



Fuente: Elaboración propia

III.3.3 Alternativa 3 – CIUDAD BAHÍA

Rol y funcionalidad

Porvenir orienta su crecimiento hacia el sur de la ciudad, integrando los bordes de la bahía y otorgando un rol protagónico al borde costero y río Porvenir en el desarrollo urbano.

La relacional funcional se genera en torno a la bahía, a partir de los desarrollos o elementos emplazados en su borde, entendiéndolos como parte de un lenguaje urbano: puerto, farellón costero norte, ciudad, río Porvenir, mirador y sendero recreativo al borde sur de la bahía.

Figura 17 Esquema - Alternativa 3

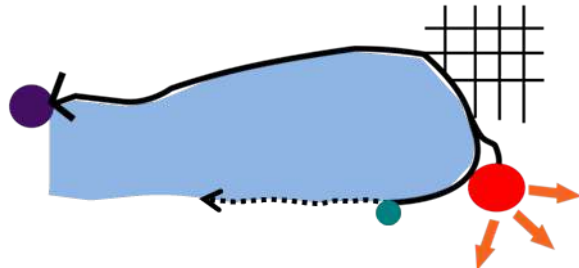
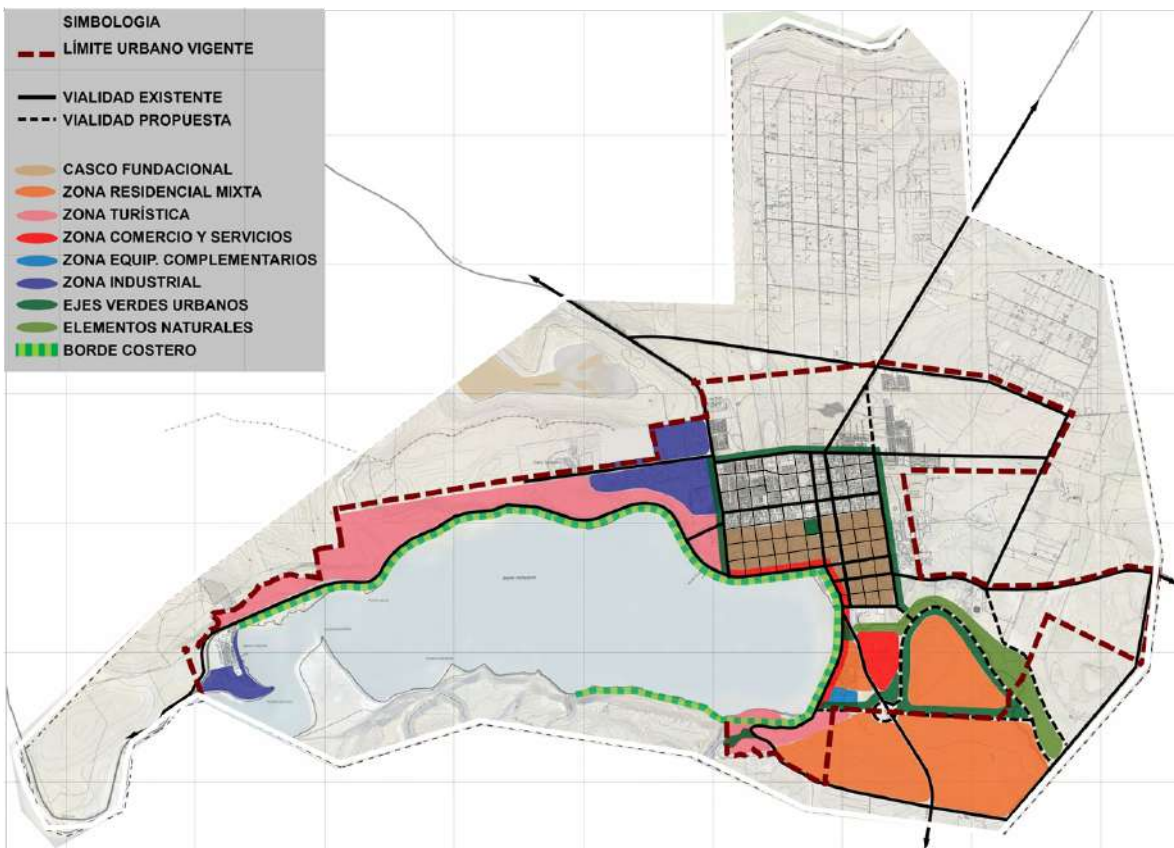


Figura 18 Propuesta general - Alternativa 3



Fuente: Elaboración propia

III.3.4 Sistema vial comparado



Alternativa 1

La vialidad refuerza las conexiones intercomunales hacia el norte, reconociendo sus vías de acceso secundarias: Y-65 e Y-629.

A nivel interno, se propone continuar la malla vial del dámero hacia el norte, estructurando el crecimiento de la ciudad, relevando la estructura vial identitaria del casco fundacional y mejorando la condición de conectividad y acceso con el sector de las parcelas.



Alternativa 2

La vialidad refuerza las conexiones en sentido oriente-poniente, en particular la costanera, que conecta Bahía Chilota con la ciudad, otorgando un rol residencial-turístico a su borde costero y, en consecuencia, separando el flujo productivo a través de una vía perimetral (bypass) que permite segregar funcionalmente ambos flujos.

La vía perimetral, conecta con cuatro accesos urbanos: Y-625, Y-65, Y-629 e Y-635, reconociendo la estructura vial y la relación funcional que tiene la localidad con las actividades emplazadas en el territorio comunal e intercomunal.



Alternativa 3

Se propone nueva vialidad estructurante que impulse el desarrollo entorno al río Porvenir y a su vez promueve nuevos desarrollos al sur del área urbana, otorgando una condición central a este territorio y mejorando la conectividad con la trama urbana del dámero.

Se refuerza el eje vial de la costanera, incorporando el borde sur de la bahía como una vía turística de carácter recreativo, que aprovecha su potencial de mirador del paisaje en el cual se emplaza la localidad

III.3.5 Sistema de centralidades y equipamiento comparado



Alternativa 1

Se genera una nueva centralidad al norte, emplazado sobre la vía Tierra del Fuego, que tiene por objetivo apoyar nuevos desarrollos y relacionar funcionalmente el área urbana consolidada con el sector de parcelas. Se propone un eje mixto en el sentido norte sur, que prioriza el emplazamiento de equipamientos, servicios, comercio y turismo, vinculando funcionalmente el sector norte con el sector sur de la ciudad. Se reconoce el rol patrimonial del casco fundacional integrándolo al sistema de centralidades propuesto.



Alternativa 2

Se propone una nueva centralidad al poniente como elemento de transición entre zona residencial y actividades industriales existentes, fomentando una regeneración del frente urbano poniente. Acompaña a este centro un eje mixto en torno a Av. Esmeralda, que refuerza el eje de crecimiento en sentido oriente-poniente y que articula el sector consolidado de la ciudad con las áreas de potencial desarrollo residencial al norte.

Se reconoce el potencial del borde costero norte para el desarrollo turístico, como territorio vinculante entre el embarcadero Bahía Chilota, con el casco fundacional.

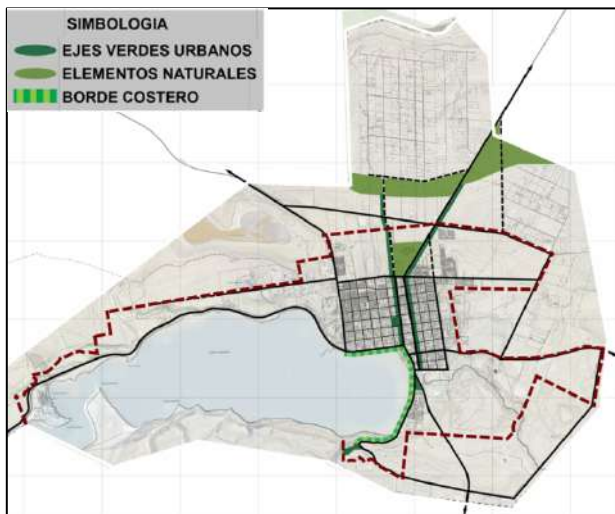


Alternativa 3

Se propone una nueva centralidad al sur de la ciudad, reforzando el acceso por la ruta Y-71, que conecta con el territorio sur de la isla y con Argentina. De manera complementaria, se genera un eje mixto en torno al borde costero consolidado, impulsando en ese sector el desarrollo equipamientos y servicios asociados al potencial turístico de la localidad.

En el borde costero norte se fomenta el desarrollo turístico, recreativo y deportivo, dando continuidad a este frente urbano.

III.3.6 Sistema de áreas verdes y espacios públicos comparado



Alternativa 1

Se reconoce el sistema hídrico del territorio norte, en particular el humedal próximo al cementerio y en el borde sur de las parcelas, incorporándolos como elementos estructurantes del desarrollo urbano futuro y resguardándolos a través de la zonificación de área verde o de riesgo. Sobre la zona de humedal inmediato a las parcelas, de carácter intermitente, funciona como un elemento de transición entre el área urbana y rural normada. Se generan dos ejes verdes urbanos que conecta humedales y borde costero.



Alternativa 2

Se propone una red de corredores verdes en sentido oriente-poniente que acompañan al sistema vial estructurante, mitigando el flujo productivo de la vía perimetral de los usos residenciales, e integrando a su vez el humedal existente próximo al cementerio.

Se reconoce el borde costero como un sistema continuo de espacio público, consolidando su tramo oriente y sur a través de la extensión del parque existente hasta el mirador Hain.



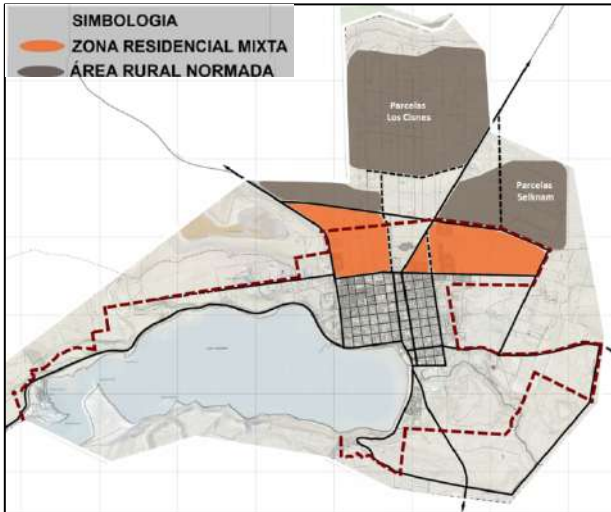
Alternativa 3

Se incorpora el borde costero y el río Porvenir como elementos estructurante del sistema verde y del desarrollo urbano en general.

Se potencia el parque costanera por todo el borde de la Bahía, relevando sus atributos naturales.

Se propone un sistema de ejes verdes perimetrales (calle John Williams, Av. Esmeralda, Carlos Wood y Av. Señoret) que reconocen la estructura del damero y articulan con su entorno.

III.3.7 Desarrollo residencial comparado



Alternativa 1

Se propone crecimiento residencial prioritario hacia el norte, estructurado por la continuidad de la malla vial del damero, y que refuerza conexiones hacia el sector de parcelas agroresidenciales.

Se reconoce desarrollo de parcelas agroresidenciales y se incorporan como Área Rural Normada (ARN), con el objetivo de ordenar y consolidar su condición periurbana en materia de mejoramiento de infraestructura, vialidad y servicios básicos.



Alternativa 2

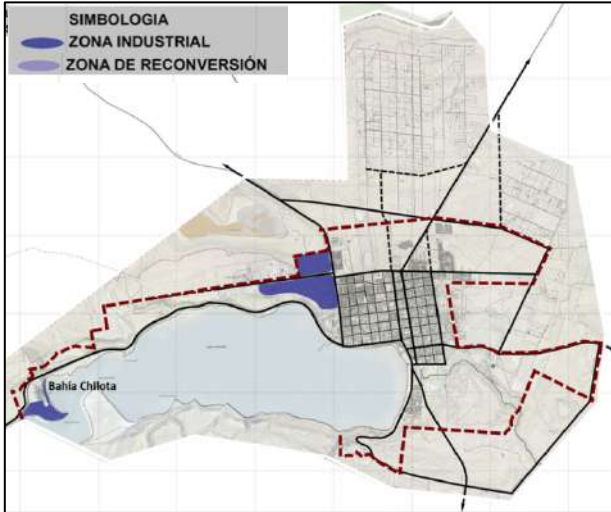
Se propone crecimiento residencial prioritario en sentido oriente – poniente, reforzando nuevo eje de desarrollo propuesto en esta alternativa: sector norte del damero fundacional, complementado por el sector poniente (borde sur de Bahía Salada). Este último territorio se incorpora al desarrollo residencial apoyado por el sistema de centralidades y equipamientos propuesto, y que establece una relación funcional entre el sector oriente y poniente.



Alternativa 3

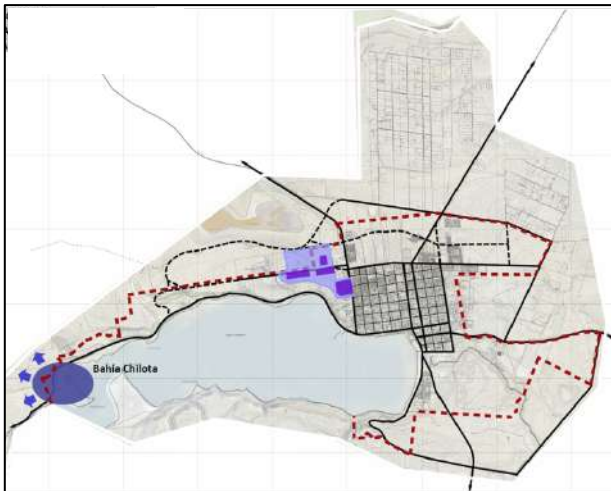
Se propone crecimiento residencial prioritario al sur de la ciudad, promoviendo nuevo desarrollo en sectores próximos al río Porvenir y reforzando la incorporación de este elemento natural al desarrollo urbano.

III.3.8 Zona Productiva comparada



Alternativa 1

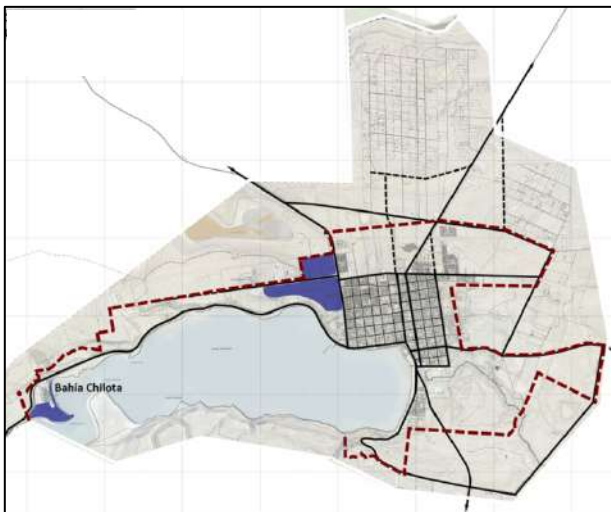
Se reconocen polos productivos existentes, y se propone restringir el desarrollo de actividades industriales, incorporando calificación únicamente inofensiva, generando un cambio respecto de la normativa vigente, la cual permite actividades industriales inofensivas y molestas en el sector nor-poniente de la ciudad.



Alternativa 2

Se refuerza el carácter de puerto en Bahía Chilota con una nueva centralidad productiva y de servicios a la actividad portuaria, fortaleciendo su rol económico para la ciudad y su condición de ciudad-puerta a Tierra del Fuego. Este polo genera capacidad de crecimiento para nuevos desarrollos productivos, como es el caso de potenciales proyectos de hidrógeno verde, y otras actividades que puedan generar prestación de servicios productivos en Porvenir de su territorio insular y continental.

La zona de reconversión industrial reconoce actividades industriales existentes, pero se contiene su crecimiento mediante la habilitación de nuevos usos urbanos y restricción del uso industrial.



Alternativa 3

Al igual que la alternativa 1, se reconocen polos productivos existentes, y se propone restringir el desarrollo de actividades industriales, incorporando calificación únicamente inofensiva.

III.4 ALTERNATIVA INTEGRADA

III.4.1 Descripción Alternativa Integrada

a. Rol y funcionalidad

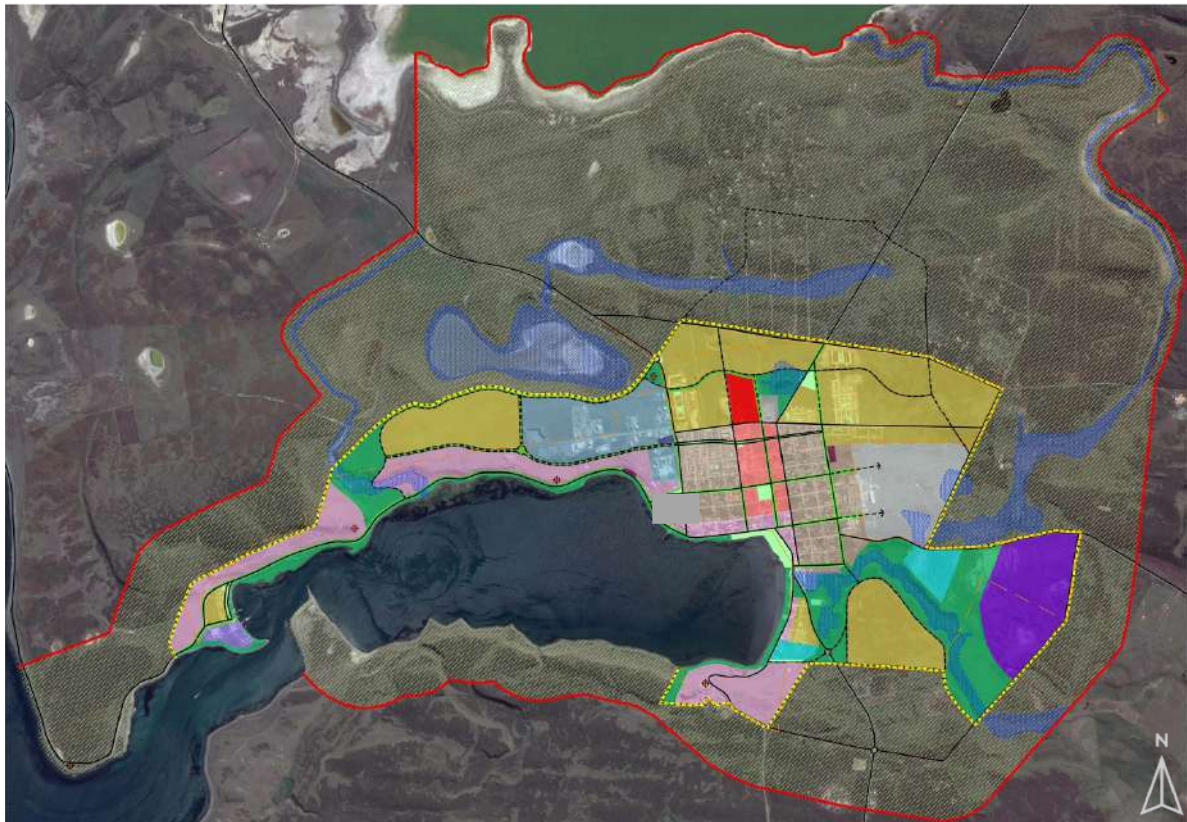
La imagen objetivo de Porvenir propone fortalecer e intensificar su rol de principal puerta urbana de acceso a la isla, abastecedor de servicios, turístico y productivo, avanzando hacia la conformación de una ciudad multifuncional. En este sentido se recogen valores y principios de las 3 alternativas.

De la alternativa 1, se recoge el eje crecimiento en el sentido norte-sur, reconociendo el proceso de crecimiento urbano tendencial de la ciudad sobre este territorio, fomentando un desarrollo residencial prioritario en el sector norte del casco fundacional y orientando la inversión pública-privada.


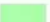




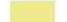
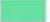
























De la alternativa 2, se reconoce la tensión que se genera entre Bahía Chilota y la ciudad, proponiendo un desarrollo urbano continuo en el borde norte de la bahía, propiciando el emplazamiento de actividades turísticas que aprovechen la condición geográfica y paisajística de ese territorio y habilitando un nuevo sector para el desarrollo residencial al sur de Laguna Salada que, en conjunto con la estrategia de reconversión de la zona industrial, permitan a la ciudad desarrollarse en el eje oriente-poniente.

De la alternativa 3, se integra el valor de la bahía como un elemento estructurante emplazador de las diferentes actividades urbanas. En este mismo sentido, también se otorga un rol protagónico al río Porvenir, aprovechando los beneficios de incorporar ambos elementos al desarrollo urbano.

Figura 19 Propuesta general - Alternativa Integrada



LÍMITES

- | | | | |
|---|---|---|-----------------------------------|
|  | LÍMITE URBANO PROPUESTO |  | ÁREAS VERDES |
|  | LÍMITE URBANO VIGENTE |  | ÁREAS VERDES PLAZAS |
|  | LÍMITE ÁREA RURAL NORMADA |  | ÁREAS VERDES ASOCIADAS A VIALIDAD |
|  | ÁREAS RESIDENCIALES |  | ÁREAS VERDES VALOR NATURAL |
|  | RESIDENCIAL PREFERENTE |  | ÁREA VERDE MIRADOR |
|  | RESIDENCIAL MIXTO |  | ÁREA RURAL |
|  | TURÍSTICO |  | ÁREA RURAL NORMADA NORTE |
|  | ÁREAS DE EC <small>EQUIPAMIENTO E INDUSTRIA INOFENSIVA (ZONA DE RECONVERSIÓN)</small> |  | ÁREAS DE RIESGO |
|  | EQUIPAMIENTO CÍVICO COMERCIAL |  | ÁREA RIESGO DE ANEGAMIENTO |
|  | EQUIPAMIENTO EXCLUSIVO |  | CEMENTERIO |
|  | EQUIPAMIENTO DEPORTIVO |  | RECINTO MILITAR |
|  | EQUIPAMIENTO (SERVICIO, SEGURIDAD, COMERCIO) |  | VIALIDAD ESTRUCTURANTE |
|  | ÁREAS DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA |  | VIALIDAD EXISTENTE |
|  | ACTIVIDAD PRODUCTIVA PORTUARIA (BODEGA) |  | VIALIDAD PROYECTADA |
|  | ACTIVIDAD PRODUCTIVA INDUSTRIAL | | |
|  | ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA | | |
|  | INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA | | |
|  | INFRAESTRUCTURA SANITARIA | | |

Fuente: Elaboración propia

b. Límite urbano

En términos generales, se amplía el límite urbano vigente (742 há), incorporando 260 há nuevas, resultando un área urbana total de 1.001 há. Tal como se mencionó en el diagnóstico, si bien el área urbana de Porvenir no se encuentra agotada, existiendo una demanda inferior a la oferta de suelo urbano, la ampliación del límite urbano responde a controlar el desarrollo de actividades que degraden el suelo, mejorar conectividades y otorgar acceso a territorios que presentan oportunidades para el desarrollo. Los principales cambios respecto del límite urbano vigente son:

- Extensión del límite urbano nor-poniente, incorporando planicie emplazada al sur de Laguna Salada, con el objetivo de controlar actividades que degradan el suelo (extracción de áridos) y habilitándolo para el desarrollo de usos urbanos. Se propone acceso a este territorio mediante la vía perimetral propuesta y la extensión de Av. Esmeralda al poniente.
- Se incorpora al límite urbano el recinto militar, reconociendo el uso actual de este territorio (infraestructura de seguridad), pero posibilitando su posterior desarrollo para otros usos. Esta propuesta busca superar la barrera al desarrollo que genera la dimensión del recinto militar, reconociendo su potencial como área de extensión urbana.
- Se ajusta el límite urbano sur-oriente hasta el puente de vía existente con el río Porvenir, aprovechando la conectividad generada entre los bordes norte y sur del río.

En menor medida, se generan ajustes al límite urbano en función de condiciones geográficas o preexistencias viales. Estos son:

- Se ajusta el límite urbano norte, incorporando tramo de eje vial Av. Tierra del Fuego que conecta con vía perimetral (bypass) propuesto. Esta vía se constituye como un eje estructurante de la ciudad y articulador entre el área urbana y el área rural normada establecido para el sector de parcelas.
- Se corrige el límite urbano del sector mirador Hain en función de la geografía del lugar y otorgando mayor espesor entre el mirador y el estadio municipal.
- Se extiende el límite urbano en el sector de Bahía Chilota en reconocimiento a su rol de puerta de entrada al territorio insular y al potencial crecimiento de este poblado, poniendo énfasis en el desarrollo de actividades turísticas.

Figura 20 Límite urbano - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

c. Sistema vial

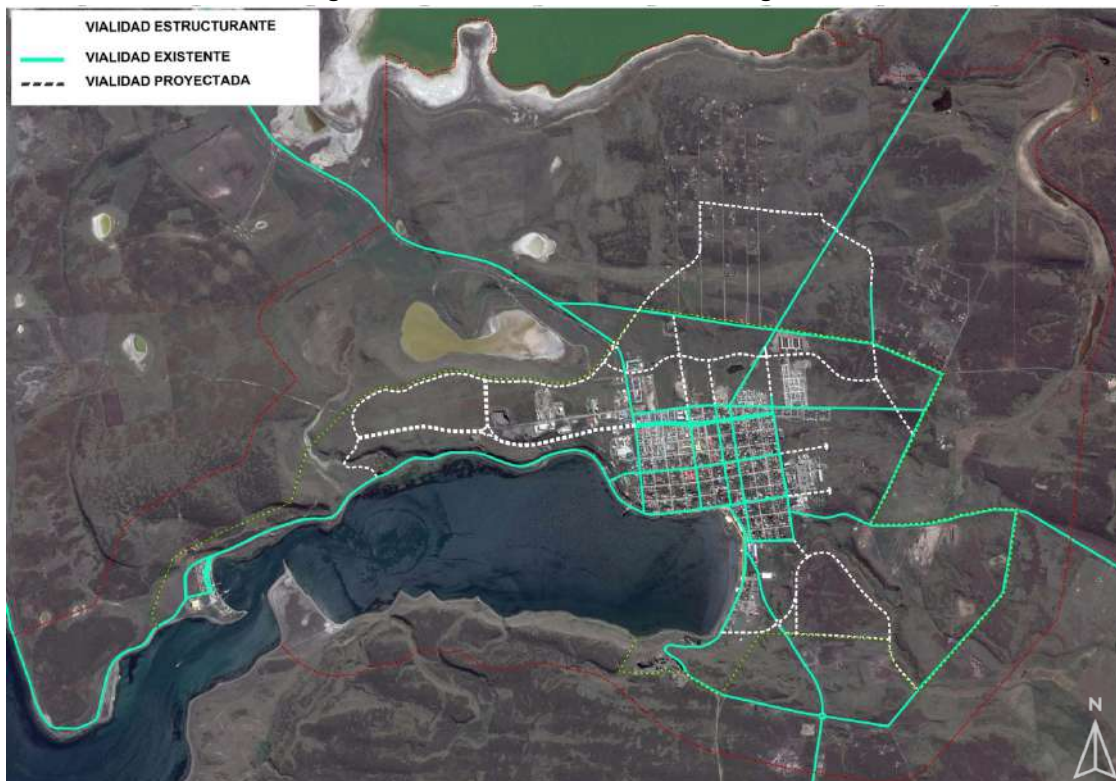
Se recogen los ejes estructurantes de las 3 alternativas. De la alternativa 1, se incorpora la extensión de los principales ejes del damero en sentido norte-sur, articulando el casco fundacional con su territorio al norte. Este sector, prioritario para el crecimiento residencial, presenta una trama vial estructurante de mayor frecuencia, promoviendo un desarrollo con mayor intensidad de ocupación en este territorio.

De la alternativa 2, se recoge la vía perimetral (bypass) al norte de la ciudad, la cual tiene como objetivo reforzar las conexiones y relación funcional que tiene la localidad con las actividades emplazadas en el territorio comunal e intercomunal; y segregarse funcionalmente los flujos internos de la ciudad (residencial y turístico) de los productivos, evitando conflictos de convivencia entre diferentes usos y actividades. A nivel interno, la vía perimetral otorga acceso al sector nor-poniente (sur de Laguna Salada).

De la alternativa 3, se incorpora vialidad propuesta el sur del río Porvenir, generando acceso a ese territorio y promoviendo su desarrollo. En correspondencia, se genera un puente a la altura de la calle Carlos Wood, mejorando la conectividad y articulando el casco fundacional con el sur del área urbana.

Finalmente, en el área rural normada, se propone vía interna que conecta con bypass propuesto, mejorando la conectividad de las parcelas con la ciudad.

Figura 21 Sistema vial - Alternativa Integrada



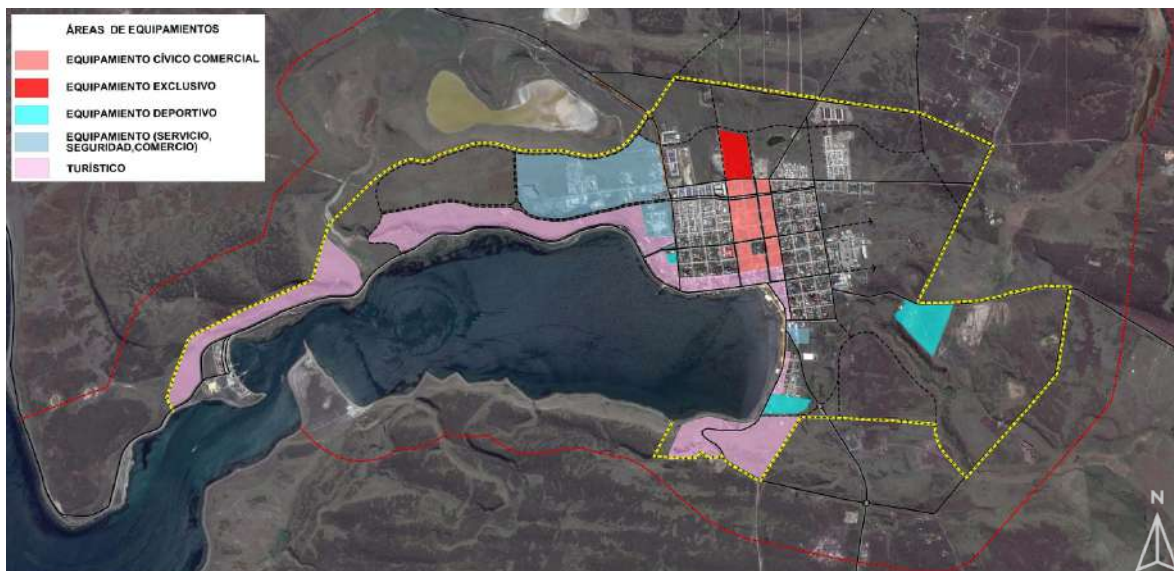
Fuente: Elaboración propia

d. Sistema de centralidades y equipamiento

Se reconocen valores y propuestas de las tres alternativas. De la alternativa 1, se reconoce la tendencia de crecimiento urbano hacia el norte del casco fundacional, generando una nueva centralidad de equipamiento exclusivo en Av. Esmeralda, entre prolongaciones de calles Jorge Schyte y Muñoz Gamero. Este sector, no consolidado actualmente, permite el emplazamiento de equipamiento de mayor escala, uso que a su vez propicie el desarrollo residencial en dicho sector y articule de mejor manera el área consolidada y de crecimiento. Este centro se complementa y vincula con el casco fundacional a partir de un eje mixto en sentido norte sur, entre las calles Muñoz Gamero y Damián Riobó, que reconoce cierta concentración de equipamiento y servicios existentes en esa faja urbana.

De la alternativa 2, se recoge la zona de reconversión industrial, al nor-oeste del casco fundacional, condición impulsada por la incorporación de equipamientos en los usos de suelo y por calificación inofensiva para las actividades industriales. El objetivo es limitar la instalación de nuevas industrias que generen externalidades negativas e incentivar que las existentes generen menor impacto ambiental, como son los malos olores. Así mismo, la instalación de nuevos usos permite superar la barrera al desarrollo que actualmente generan las industrias existentes, habilitando el borde norte de la bahía para nuevos desarrollos. De la alternativa 3, se reconoce el valor de la bahía para el desarrollo turístico, generando continuidad en el frente urbano del borde costero: desde Bahía Chilota, favoreciendo el rol turístico que tiene como puerta de entrada al territorio insular; hasta el mirador Hain, hito turístico existente que otorga remate al desarrollo urbano.

Figura 22 Sistema de centralidades y equipamiento - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

e. Sistema de áreas verdes y espacios públicos

El sistema de área verde y espacio público se constituye a partir de cuatro categorías que, en su articulación, generan un circuito urbano.

- Áreas verdes de valor natural: reconocen el borde costero y río Porvenir como los elementos protagónicos y estructurantes de este sistema, incorporándolos al desarrollo urbano, relevando y resguardando de esta manera su valor ecosistémico. En esta misma lógica, se incorpora también otros elementos del sistema hídrico emplazados dentro del área urbana, como es la desembocadura de Laguna Salada a la bahía y el humedal próximo al cementerio.

- Áreas verdes plazas: reconoce plazas existentes, entre las que destaca la plaza principal y la selknam, y se proponen otras nuevas, como es el área frente al humedal norte. Esta categoría se asocia a plazas y parques urbanos con programas como juegos infantiles, deportivos, áreas para adultos, etc.

- Áreas verdes miradores: se propone un sistema de miradores emplazados estratégicamente en torno a la bahía y Laguna Salada, que aprovechan la geografía del territorio y paisaje escénico.

- Áreas verdes asociadas a vialidad: se propicia el tratamiento de espacio público en ejes viales que permiten vincular las otras áreas verdes y también jerarquizar la red vial urbana

Finalmente cabe mencionar que, en consideración al proyecto de relleno sanitario y el consiguiente cierre del actual vertedero, se propone recuperar ese terreno a partir de su zonificación como área verde.

Figura 23 Sistema de áreas verdes y espacios públicos - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

f. Desarrollo residencial

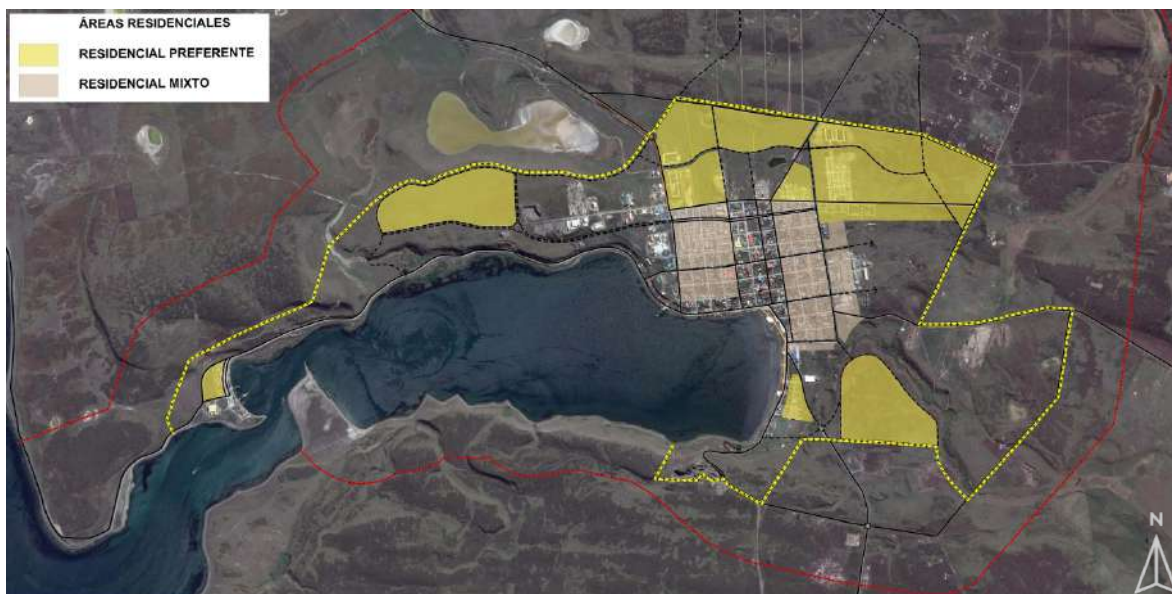
Para el desarrollo de vivienda, se reconoce en primer lugar el casco fundacional como zona residencial mixta, considerando que actualmente presenta diversos usos y que concentra la mayor parte de la población de Porvenir.

Con respecto a la zona residencial preferente, se recogen orientaciones de las 3 alternativas para el crecimiento y emplazamiento de nuevas viviendas: hacia el interior, el puerto y río Porvenir.

El sector norte presenta la mayor superficie para el desarrollo residencial, siguiendo la lógica de crecimiento que ha presentado la localidad en el último tiempo. Como se mencionó en el sistema vial, se fomenta su desarrollo a partir de una trama vial estructurante de mayor frecuencia.

A partir del sistema vial propuesto, se generan dos nuevos sectores para el emplazamiento residencial. Uno al sur de Laguna Salada, en función de la tensión que se genera entre Bahía Chilota y la ciudad. Otro al sur del área urbana, reconociendo el valor que tiene el territorio próximo al río Porvenir e generando un frente urbano en torno a este elemento natural.

Figura 24 Desarrollo residencial - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

g. Zona Productiva

En Bahía Chilota, se reconoce actividad productiva existente asociada al embarcadero (almacenamiento y bodegaje) al sur del poblado. Se propone un buffer, a partir de la generación de un área verde que rodee dicha área, como una estrategia de convivencia entre actividades productivas y residenciales-turísticas. Cabe mencionar que este sector no considera el desarrollo de actividades industriales, permitiendo sólo el desarrollo de edificaciones que presten servicios de almacenamiento y bodegaje vinculados al embarcadero.

Como se nombró en la descripción del sistema de centralidades, el área de reconversión industrial propuesta en el sector nor-poniente, permite el emplazamiento de industria pero únicamente con calificación de inofensiva, generando un cambio respecto de la normativa existente.

En consecuencia a dicha área, se genera un nuevo polo productivo-industrial, emplazado estratégicamente en el acceso de la ruta Y-635, por su conexión con la vía perimetral propuesta para flujos productivos y su distanciamiento con otros usos urbanos, disminuyendo el impacto negativo que generan estas actividades sobre los residentes.

Figura 25 Zona productiva - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

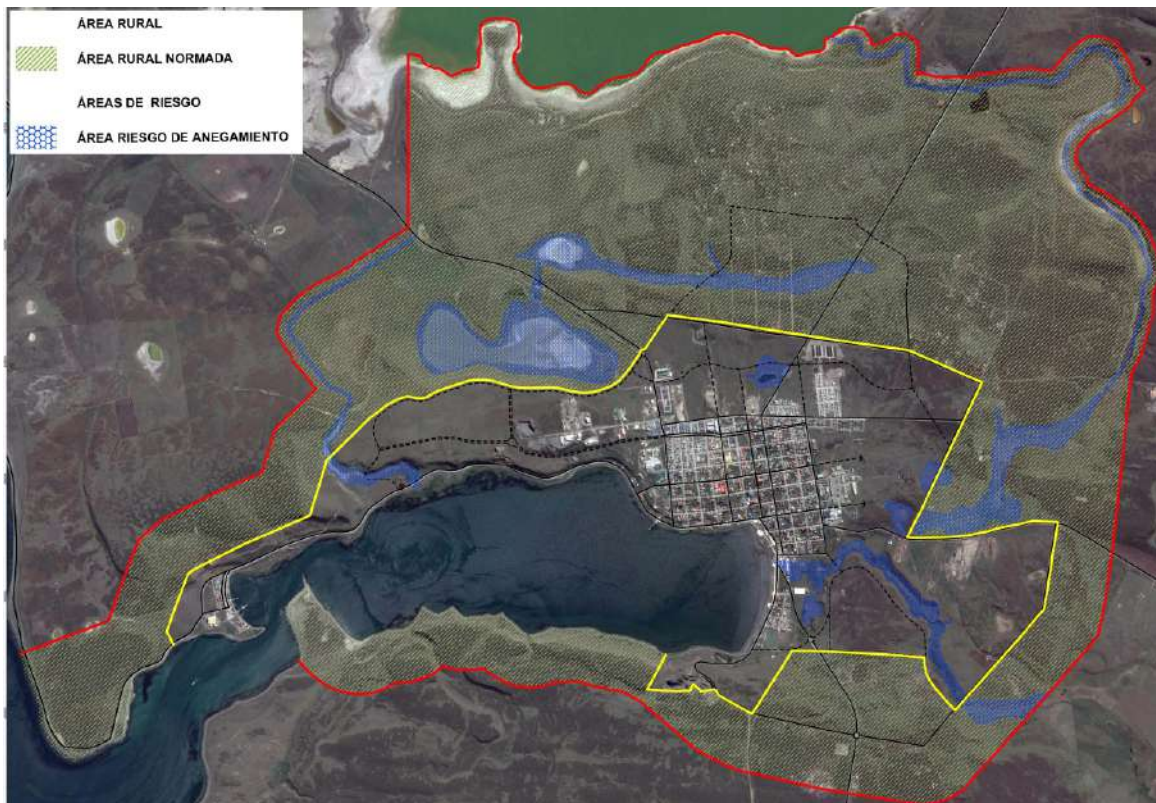
h. Área Rural Normada

En reconocimiento al sistema hídrico que rodea a la ciudad y también a la tendencia de desarrollo de parcelas agroresidenciales fuera del límite urbano, se define un Área Rural Normada en todo el perímetro del área urbana, de este modo se propone a Porvenir como

una ciudad urbana/rural, relevando la relación funcional que mantiene la ciudad con su territorio rural próximo. El objetivo de generar esta área corresponde a controlar y ordenar el crecimiento de parcelas y también de mejorar las condiciones de conectividad con la ciudad, y de los servicios y equipamientos que ésta ofrece. Así mismo, se limita el emplazamiento de actividades no deseadas para este sector, como es la extracción de áridos y de industrias. Esto último fomenta que las industrias se localicen en la zona definida para ello dentro del límite urbano.

En segundo término, los territorios que no presentan desarrollo, el área rural normada posibilita el resguardo de su condición natural y valor paisajístico. En particular se destaca el borde sur de la bahía, donde se busca generar incentivos para el desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas de intereses especiales que vinculen este borde con el desarrollo urbano. Finalmente se incorpora a esta área una zona de riesgo que resguarda el sistema hídrico de este territorio, evitando su degradación y el emplazamiento de actividades sobre territorios inundables. En el caso de las parcelaciones Los Cisnes y Selknam, la zona de riesgo se constituye como un elemento de transición entre la ciudad y las parcelas.

Figura 26 Área Rural Normada - Alternativa Integrada



Fuente: Elaboración propia

III.5 TÉRMINOS PARA LA ELABORACIÓN AL ANTEPROYECTO

El proceso de Imagen Objetivo, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones en su artículo 28 octies, determina que, una vez que el Concejo da respuesta fundada a cada una de las observaciones ingresadas en el marco de la consulta pública, se procede a acordar los términos para la elaboración el Anteproyecto.

Los términos surgen de las materias contenidas en el documento “Resumen Ejecutivo y sus planos” y del pronunciamiento de la comunidad mediante las observaciones recibidas durante este proceso. El desarrollo de los términos acordados se abordará en la siguiente fase del estudio correspondiente al Anteproyecto.

En base a los lineamientos de desarrollo contenidos en “Resumen Ejecutivo y sus planos”, y ajustes que surgen de las observaciones recibidas durante el proceso de consulta pública de Imagen Objetivo, se sugieren los siguientes términos para la elaboración del Anteproyecto sobre los cuales el Concejo debe tomar acuerdos:

TÉRMINO 1. SOBRE EL LÍMITE URBANO

1.1 Mantener el límite urbano propuesto en Imagen Objetivo, optimizando el uso del suelo urbano a través de:

- Promover el desarrollo en el sector emplazado al norte del casco fundacional, el cual actualmente en su mayoría no se encuentra consolidado.
- Habilitar nuevos territorios para el desarrollo urbano, como son los sectores borde sur de Laguna Salada, regimiento militar y río Porvenir, reconociendo el potencial de estas áreas de extensión urbana de articularse con el territorio consolidado.

TÉRMINO 2. SOBRE EL SISTEMA DE CENTRALIDADES Y EQUIPAMIENTO

2.1 Mantener el emplazamiento de equipamientos de escala comunal en territorios no consolidados, como es el sector norte de Av. Esmeralda, aportando equipamiento e incentivando el desarrollo de nuevos barrios.

2.2 Permitir la concentración de actividades comerciales de menor escala en el sector del casco fundacional emplazado entre las calles Muñoz Gamero y Damián Riobó, resguardando el carácter histórico patrimonial del sector y facilitando el acceso peatonal a diversos comercios y servicios.

TÉRMINO 3. SOBRE EL SISTEMA DE ÁREAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO

- 3.1 Identificar, dentro del área verde propuesta para el borde costero, subsectores de equipamientos complementarios a actividades recreativas que requieran de una intensidad de ocupación mayor a la establecida por los artículos 2.1.30 de la OGUC (áreas verdes públicas), y 2.1.31 de la OGUC (áreas verdes privadas), procurando mantener un vínculo transparente y armónico entre la ciudad y el borde costero.
- 3.2 Considerar las áreas potencialmente reconocidas por la Ley 21202 de Humedales Urbanos, para la definición de la vialidad y de las condiciones de ocupación del sector norte de la ciudad.
- 3.3 Reconocer el potencial turístico – deportivo del borde sur de bahía Porvenir, y estudiar la posibilidad de generar un borde urbano que otorgue acceso a dicho territorio.

TÉRMINO 4. SOBRE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- 4.1 Mantener el área de reconversión propuesta como zona productiva, con equipamientos y servicios, incorporando la calificación de inofensiva como medida para la disminución de externalidades negativas.
- 4.2 Estudiar la posibilidad de emplazamiento de un puerto seco que permita el desarrollo de actividades de apoyo portuario, y que cumpla con la condición de ser accesible al embarcadero y, a su vez, distante del poblado Bahía Chilota, procurando no generar impactos visuales en el territorio.

TÉRMINO 5. SOBRE EL SECTOR BAHÍA CHILOTA

- 5.1 Reconocer en Bahía Chilota su vocación turística, pesquera y de embarcadero, considerando el desarrollo armónico de diversos usos, como son: Actividad productiva destinada a bodegaje con baja intensidad de carga; condiciones de edificación respetuosas del paisaje; y el resguardo del carácter residencial del territorio consolidado.

TÉRMINO 6. SOBRE OTRAS MATERIAS

- 6.1 Estudiar la definición de usos de suelo del sector oriente colindante con el actual vertedero, entre Ruta Y-635 (camino a cordón Baquedano) y río Porvenir, propuesto en la Imagen Objetivo como un área de actividades productivas, evaluando la incorporación de otros usos, tales como equipamiento y vivienda, que sean consistentes con el carácter patrimonial y turístico del cordón Baquedano.
- 6.2 Estudiar la incorporación de equipamiento de cementerio al uso de suelo del área verde propuesta, colindante con el predio del cementerio.

TÉRMINO 7. SOBRE PATRIMONIO CONSTRUIDO

- 7.1 Preservar los valores del casco fundacional como parte del patrimonio e identidad de la comuna.
- 7.2 Evaluar estrategias de resguardo de la imagen urbana y los elementos de valoración patrimonial, de manera complementaria a los mecanismos regulares que tiene el instrumento regulador comunal para abordar dicho objetivo (Zonas o Inmuebles de Conservación Histórica).

TÉRMINO 8. SOBRE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

- 8.1 Promover un crecimiento urbano acorde a la factibilidad sanitaria, y reconocer la infraestructura sanitaria existente, permitiendo la dotación de servicios para la población existente y futura.

TÉRMINO 10. SOBRE ÁREA RURAL NORMADA

- 10.1 Mantener el territorio definido en la Imagen objetivo como área rural normada.
- 10.2 Definir condiciones de ocupación en el área rural normada con el objeto de:
- Mejorar la relación funcional de las parcelas con la ciudad.
 - Resguardar el patrimonio natural, entendiendo los distintos elementos hídricos presentes en el paisaje (bahía, río, laguna, humedal, vega, etc) como partes de un mismo sistema.
 - Incorporar áreas de riesgos, asegurando el emplazamiento seguro de sus habitantes.
 - Restringir actividades no compongan en riesgo los valores ambientales del territorio y emplazamiento de sus habitantes.

IV ANTEPROYECTO PRELIMINAR

La localidad de Porvenir se ubica en un lugar estratégico dentro de la comuna, pudiendo potenciar su rol como principal puerta urbana de entrada a Tierra del Fuego e insertarse de mejor eje de conectividad de toda la Isla de Tierra del Fuego, generando una centralidad en el territorio que promueva la permanencia de residentes, los valores patrimoniales identitarios de la localidad, el turismo, los servicios de paso y la actividad productiva. En dicho sentido, se proponen 4 principales ejes de desarrollo:

1. Conservación y resguardo del patrimonio urbano y construido del casco fundacional
2. Articulación urbana entre sectores consolidados y sin desarrollo, otorgando continuidad funcional a la ciudad.
3. Integración entre el área urbana intensa y el área rural, mejorando conectividad vial y acercando los centros de equipamiento.
4. Normar el área rural, para resguardo del territorio, identificando áreas de riesgo y definiendo parques.

En términos generales, se amplía el límite urbano vigente (742 há), incorporando 167 há nuevas, resultando un área urbana total de 909 há. Tal como se mencionó en el diagnóstico, si bien el área urbana de Porvenir no se encuentra agotada, existiendo una demanda inferior a la oferta de suelo urbano, la ampliación del límite urbano responde a controlar el desarrollo de actividades que degraden el suelo, mejorar conectividades y otorgar acceso a territorios que presentan oportunidades para el desarrollo.

Figura 27 Propuesta de Anteproyecto preliminar



SIMBOLOGÍA

LÍMITES

- +++ LÍMITE URBANO PROPUESTO
- LÍMITE DE EXTENSIÓN URBANA
- LÍMITE TERRITORIO COMPRENDIDO POR EL PLAN

ZONAS RESIDENCIALES Y MIXTAS

- CC CENTRO CÍVICO
- HM HABITACIONAL MIXTO
- H1 HABITACIONAL 1
- H2 HABITACIONAL 2
- H3 HABITACIONAL 3
- H4 HABITACIONAL 4
- H5 HABITACIONAL 5
- T1 HABITACIONAL TURÍSTICO CENTRO FUNDACIONAL
- T2 HABITACIONAL TURÍSTICO FARELLÓN COSTERO
- T3 HABITACIONAL TURÍSTICO BAHÍA CHILOE Y PARQUE HUMEDAL
- ZP VALOR PATRIMONIAL

ZONAS DE EQUIPAMIENTOS

- E1 EQUIPAMIENTO MAYOR
- E2 EQUIPAMIENTO ACCESOS URBANOS
- E3 EQUIPAMIENTO DE BARRIO
- E4 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- E5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO RECREATIVO
- E6 EQUIPAMIENTO DE SALUD
- E7 EQUIPAMIENTO CÁRCEL
- E8 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO
- E9 EQUIPAMIENTO MILITAR

ZONAS DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA

- AP1 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y EQUIPAMIENTO COMUNAL
- AP2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y EQUIPAMIENTO LOCAL
- AP3 ACTIVIDAD PRODUCTIVA PORTUARIAS

ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

- I INFRAESTRUCTURA

ÁREAS VERDES

- AV1 ÁREAS VERDES PÚBLICAS
- AV2 ÁREAS VERDES PRIVADAS
- AV3 ÁREAS VERDES CEMENTERIO
- ÁREA PARQUE INTERCOMUNAL

Fuente: Elaboración propia

IV.1.1 Zonificación

Las zonas propuestas por el Plan Regulador Comunal de Porvenir son las siguientes:

ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS

- CC: Centro Cívico
- HM: Habitacional Mixto
- H1: Habitacional 1
- H2: Habitacional 2
- H3: Habitacional 3
- H4: Habitacional 4
- H5: Habitacional 5
- T1: Habitacional Turístico Casco Fundacional
- T2: Habitacional Turístico Farellón Costero
- T3: Habitacional Turístico Bahía Chilota y Parque Humedal
- ZP: Valor Patrimonial

ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- E1: Equipamiento Mayor
- E2: Equipamiento Accesos Urbanos
- E3: Equipamiento de Barrio
- E4: Equipamiento Deportivo Recreativo
- E5: Equipamiento de Salud
- E6: Equipamiento Cementerio
- E7: Equipamiento Cárcel
- E8: Equipamiento Cementerio
- E9: Equipamiento Militar

ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- AP1: Actividad Productiva y Equipamiento Comunal
- AP2: Actividad Productiva y Equipamiento Local
- AP3: Actividad Productiva Portuaria

ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

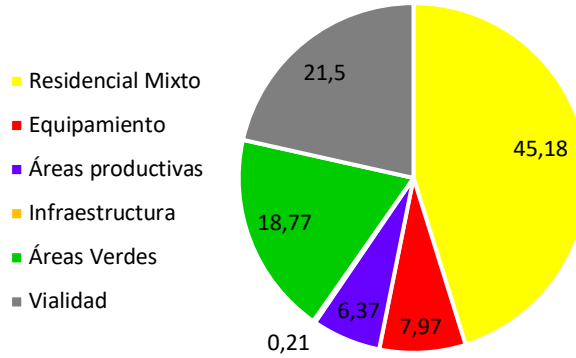
- I: Infraestructura

ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICO Y ÁREAS VERDES

- AV1: Áreas Verdes Públicas
- AV2: Áreas Verdes Privadas
- AV3: Áreas Verdes Cementerio

La superficie de las distintas zonas en el territorio urbano propuesto, se resume en lo siguiente:

Figura 28 Distribución porcentaje de suelo ocupado según uso



Fuente: Elaboración propia

Tabla 7: Superficie de suelo según uso

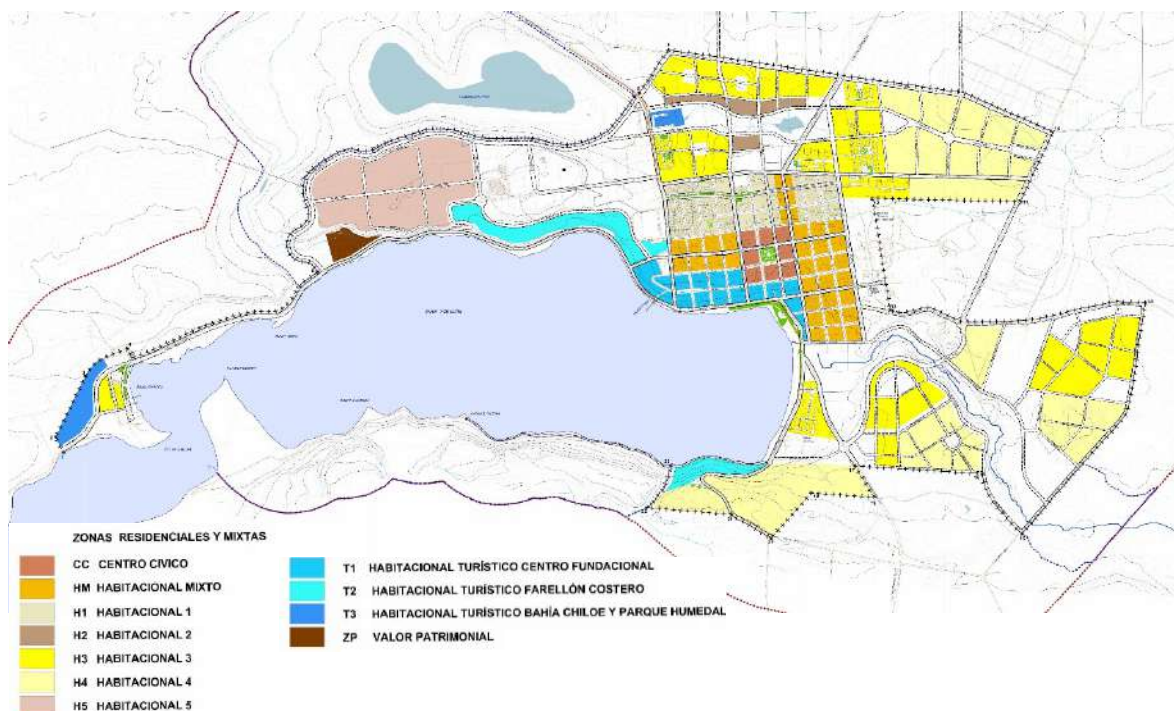
Zonas según uso de suelo	Superficie ha	Porcentaje %
Zonas Residenciales Mixtas	410,98	45,65
Zonas de Equipamiento	72,54	8,06
Zonas de Actividades Productivas	57,9	6,43
Zonas de Infraestructura	1,92	0,21
Áreas Verdes	170,7	18,96
Vialidad	195,59	21,50
TOTAL LIMITE URBANO	909,63	100

Fuente: Elaboración propia

Zonas Residenciales Mixtas

La propuesta define 11 zonas residenciales mixtas, acorde a su rol y emplazamiento dentro del área urbana.

Figura 29 Zonas Residenciales Mixtas



Fuente: Elaboración propia

Tabla 8: Superficie y porcentaje de Zonas Residenciales Mixtas

Zonas Residenciales Mixtas	Código	Superficie ha	Porcentaje %
Centro Cívico	CC	8,45	2,1
Casco Fundacional	CF	32,59	7,9
Habitacional 1	H1	23,71	5,8
Habitacional 2	H2	7,71	1,9
Habitacional 3	H3	103,59	25,2
Habitacional 4	H4	133,42	32,5
Habitacional 5	H5	49,43	12,0
Habitacional Turístico Casco Fundacional	T1	17,47	4,3
Habitacional Turístico Farellón Costero	T2	23,09	5,6
Habitacional Turístico Bahía Chilota y Parque Humedal	T3	7,14	1,7
Valor Patrimonial	ZP	4,38	1,1
TOTAL		410,98	100

Fuente: Elaboración propia

CC - Centro Cívico

Esta zona considera las manzanas del centro fundacional emplazadas en torno a la plaza central, entre las calles Muñoz Gamero – Francisco Sampaio - Damián Riobó - Croacia.

Se reconocen los equipamientos y servicios cívicos patrimoniales existentes, destacando la I. Municipalidad de Porvenir, el Museo Municipal Fernando Cordero, la sede de la Gobernación Provincial Tierra del Fuego, las sucursales de Correos de Chile y Banco Estado, la Iglesia Francisco de Sales y el Colegio Salesiano María Auxiliadora.

Corresponde a una zona de usos mixtos, que admite vivienda, hospedaje y equipamiento en general, siendo una de las zonas de mayor diversidad de usos de la localidad. Dentro de esta zona aún existen sectores disponibles, dando la posibilidad de nuevos desarrollos e intensificación del suelo urbano.

Se propone una densidad media de 150 hab/ha, al igual que todas las zonas que abarcan el casco fundacional, y una norma urbanística que favorezca preferentemente el emplazamiento de equipamientos, de carácter cívico-administrativo, comunitario y comercial de pequeña escala.

HM - Habitacional Mixto

Zona que abarca parte del casco fundacional de Porvenir, y que junto con las zonas Centro Cívico (CC) y Turístico Centro Fundacional (T1), constituyen el núcleo histórico patrimonial de la localidad. En particular, a esta zona se releva su vocación residencial mixta, donde convive la vivienda con diversos equipamientos emplazados de manera dispersa en el sector, que sirven tanto a los vecinos como a los habitantes de toda el área urbana. Se incluye en esta zona los predios que dan a la calle Damián Riobó, entre las vías Francisco Sampaio y Av. Esmeralda, otorgando jerarquía al acceso norte del área urbana.

Se reconocen los usos de equipamiento existentes, como comercio, servicios y comunitarios en general, y se permiten nuevas actividades de dicho uso, promoviendo con ello el desarrollo mixto que ha presentado esta zona hasta la fecha.

Reconociendo el alto estándar de urbanización existente, se propone una norma urbanística que permita intensificar el uso del suelo, haciendo más eficiente la ocupación de este sector, resguardando al mismo tiempo el patrimonio urbano y construido del casco fundacional.

Esta zona no permite hospedajes, orientando el emplazamiento de este destino en zonas turísticas, y controlando la construcción de varias edificaciones dentro de un mismo predio, que pudieran deteriorar la imagen urbana del sector.

H1 - Habitacional 1

Esta zona se emplaza en el sector norte del caso fundacional, entre las calles John Williams– Av. Esmeralda – Bernardo Phillipi – Carlos Wood. Corresponde a la segunda fase de crecimiento urbano de Porvenir y actualmente se encuentra consolidada, diferenciándose del casco fundacional por una trama vial e intensidad de ocupación mayor, condición que se refleja en la norma urbanística propuesta.

Zona de carácter mixto, donde se admite el desarrollo de diversos equipamientos, tanto de escala vecinal como comunal, de manera integrada con el uso residencial.

H2 - Habitacional 2

Zona vinculada al parque humedal propuesto, abarcando la faja norte de esa área verde y un tramo de la faja sur, entre calles Muñoz Gamero y Jorge Schythe. Su objetivo es fomentar un desarrollo residencial y de equipamientos que aproveche los atractivos del parque.

Se propone una altura de edificación de 2 a 3 pisos, con una superficie predial mínima de 1.200 m² y un bajo coeficiente de ocupación de suelo, promoviendo el desarrollo de edificios residenciales con áreas verdes y posibilitando el emplazamiento de equipamientos en el primer piso. Da cabida también a actividades de hospedaje, restaurantes, educacionales y científicos, promoviendo la consolidación de este barrio y el uso del espacio público del parque humedal.

H3 - Habitacional 3

Sector de crecimiento urbano que tiene por objetivo articular áreas consolidadas con nuevos núcleos residenciales, dando una continuidad armónica al desarrollo urbano. En este sentido, se propone una norma urbanística similar a la del casco fundacional, manteniendo así el carácter urbano que la localidad presenta.

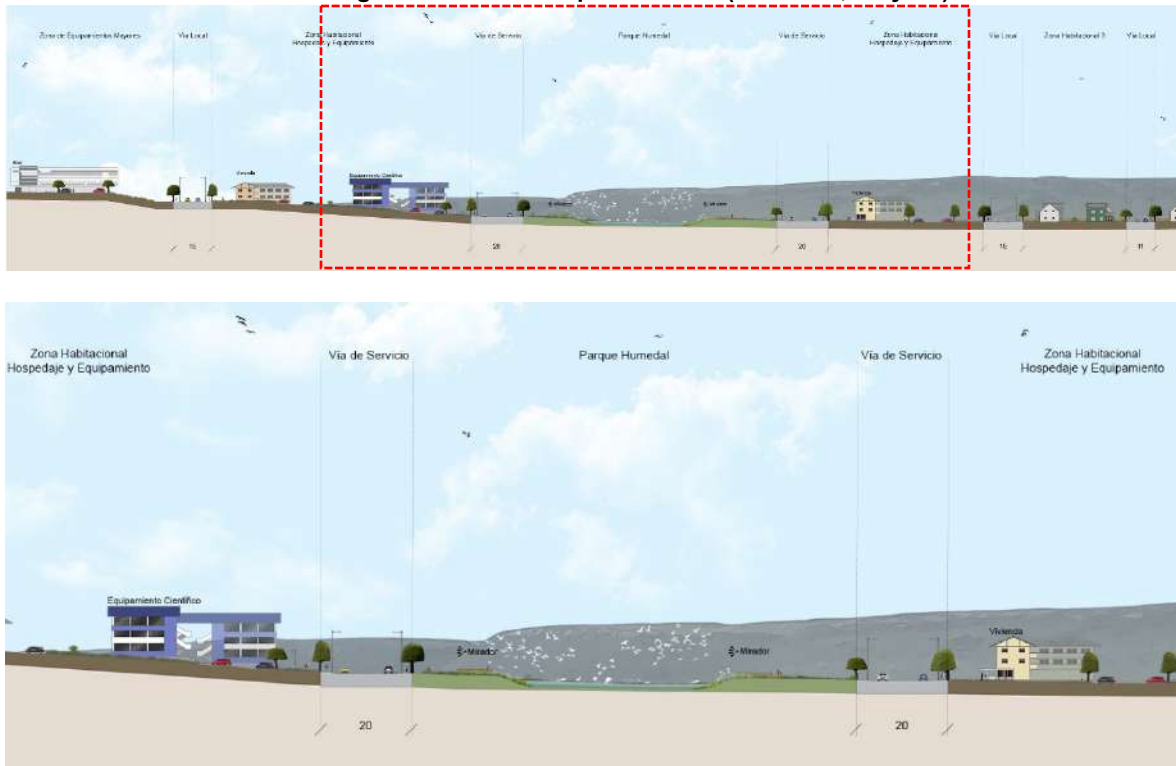
Zona preferentemente residencial que permite el emplazamiento de equipamientos mixtos compatibles con la vivienda, fomentando el desarrollo de barrios mixtos. Dentro de ella, se encuentran zona de equipamiento de barrio (E4) junto con áreas verdes, otorgando de esta manera estructura y jerarquía a estos nuevos barrios.

Esta zona abarca tres sectores el área urbana:

1. **Sector norte:** entre Av. Esmeralda y Av. Tierra del Fuego. Actualmente se encuentra semi consolidada, presentando conjuntos habitacionales aislados, como son los barrios Lomas de Baquedano I y II, John Williams y Alto Estrecho. Se mejora su integración con el casco fundacional a partir de la proyección de las calles Muñoz

Gamero y Jorge Schythe. Este sector se ve favorecido además por la zona de Equipamiento Mayor (E1) y el emplazamiento del parque humedal.

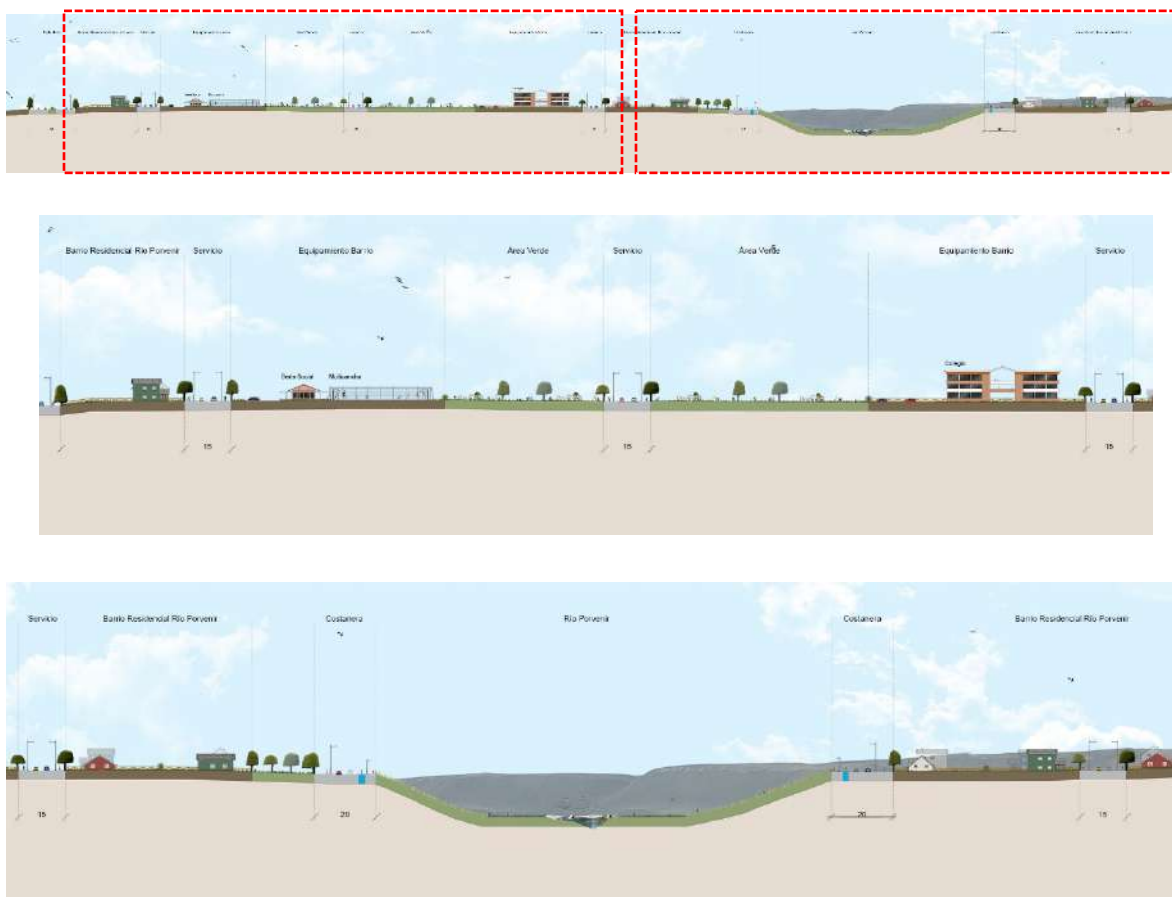
Figura 30 Sector Parque Humedal (Zonas E1, H2 y H3)



Fuente: Elaboración propia

2. **Sector borde sur del río Porvenir:** reconoce el potencial de desarrollo que tiene el territorio próximo al río Porvenir para la conformación de nuevos barrios, generando frentes urbanos de carácter residencial en torno a este elemento natural.
3. **Sector hacia cordón Baquedano:** actualmente no presenta desarrollos, y considerando el cierre del actual vertedero y su posterior transformación a un área verde, se propone la conformación de un nuevo barrio residencial al oriente del área urbana, en la ladera norte río Porvenir.

Figura 31 Sectores residenciales río Porvenir



H4 - Habitacional 4

Corresponde a sectores periféricos del área urbana, donde se propone un desarrollo de menor intensidad de ocupación, conformando una faja de transición entre la zona H3 y el área rural.

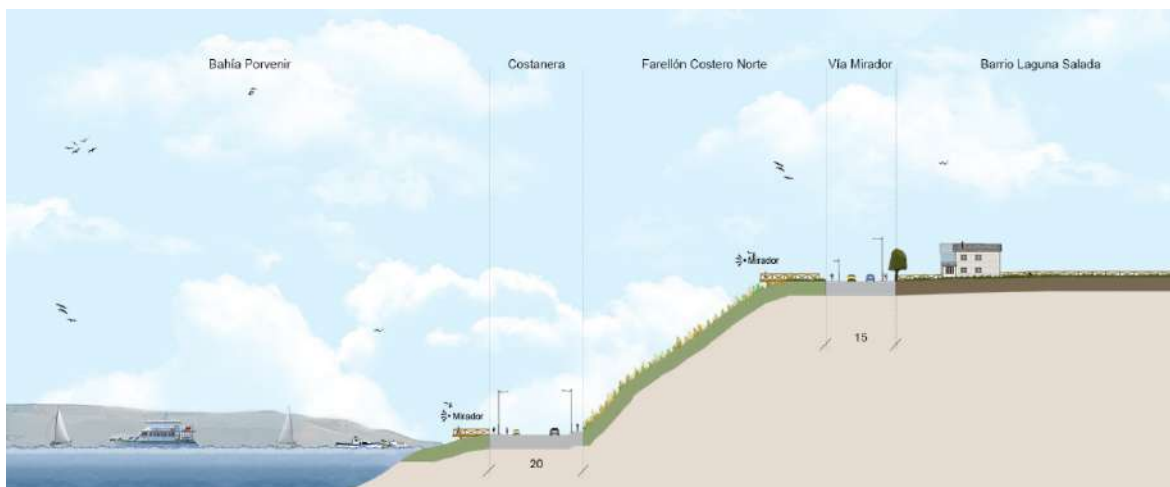
Al igual que la zona H3, dentro de estos sectores se encuentran zonas de equipamientos de barrio (E4), que permiten el emplazamiento de actividades complementarias al uso residencial, del tipo educacional, deportivo, comercial de pequeña escala, social, entre otros, que fomenten el desarrollo de nuevos núcleos urbanos y desplazamientos peatonales al interior de estos.

H5 - Habitacional 5

Corresponde al territorio sur de Laguna Salada que se incorpora al área urbana con el objetivo de restringir desarrollos no deseados al margen de la planificación como son actividades industriales, extracción de áridos y nuevos polos de parcelaciones, y con ello resguardar el atributo natural existente.

Se propone un uso residencial con baja intensidad de ocupación, con una densidad de 20 hab/ha y superficies prediales mínimas de 2.500 m².

Figura 32 Sector residencial Laguna Salada y farellón costero norte



T1 - Habitacional Turístico Casco Fundacional

En términos generales, las zonas turísticas del borde costero (T1 y T2) constituyen la principal fachada urbana de la ciudad, y tienen como objetivo poner en valor la bahía Porvenir, principal atractivo natural y espacio público de la ciudad.

Esta zona considera el borde costero de Av. Señoret, entre las calles Teniente Merino y Alberto Fuentes. Se propone mantener la diversidad de usos existentes, favoreciendo usos de hospedaje y equipamiento orientado al desarrollo turístico, como son restaurantes, bares, centros culturales, museos, oficinas de turismo, entre otros.

Esta zona forma parte del centro fundacional, por lo que se promueve el resguardo de la imagen urbana. Se destaca al sector oriente, el territorio frente al antiguo muelle, donde se encuentran edificaciones de tipo galpón que respondieron anteriormente a industrias y equipamiento vinculado al muelle, como un área de renovación para el emplazamiento de equipamiento turístico diverso. Este sector, en conjunto con el equipamiento del borde costero (E4) propuesto, generan la puerta de entrada al centro fundacional de Porvenir.

Figura 33 Sector poniente de Zona Habitacional Turístico Casco Fundacional



Fuente: Elaboración propia

T2 - Habitacional Turístico Farellón Costero

Corresponde al territorio sobre el farellón costero norte de la Bahía Porvenir y constituye un “mirador natural” de la bahía, condición geográfica que define la vocación turística que presenta esta zona.

Se otorga acceso al sector mediante la proyección poniente de Av. Zavattaro, vinculando directamente esta zona con el caso fundacional.

Pretende dar cabida a actividades de hospedaje y equipamiento relacionado a dicho uso, como son restaurantes, bares, o locales comerciales. Se promueve un desarrollo en baja densidad y, aprovechando la pendiente del territorio, se permite una altura de edificación de 3 pisos, buscando generar una fachada urbana vinculada al turismo, complementaria a

la zona turística del casco fundacional (T1). También tiene por objetivo conectar el poblado de Bahía Chilota con el casco fundacional, dando continuidad de esta manera al desarrollo urbano.

Se distancia de la zona industrial existente (AP1) por emplazarse en terrazas geográficas diferentes, estableciendo accesos segregados para cada uso, complementado con un área verde al norte de su vía de acceso.

Figura 34 Zona Habitacional Turístico Farellón Costero



Fuente: Elaboración propia

T3 - Habitacional Turístico Bahía Chilota y Parque Humedal

Esta zona se emplaza en dos sectores del área urbana: sector nororiente de Bahía Chilota y en Parque Humedal.

El primero tiene por objetivo fortalecer Bahía Chilota como la principal puerta urbana de acceso a la ciudad y al territorio insular, dando cabida para el emplazamiento de hospedaje y comercio asociado a dicho uso.

El segundo, reconoce hospedaje existente en Y-65 (Hotel Barlovento), incorporándolo al sistema del parque humedal propuesto.

ZP - Valor Patrimonial

Se reconocen el conjunto de edificaciones patrimoniales emplazadas en el borde costero, generando un hito entre el poblado de Bahía Chilota y el casco fundacional. Se encuentra inserta dentro del área verde que reconoce la desembocadura de Laguna Salada hacia la bahía Porvenir.

Relevando su potencial turístico, se permiten actividades de hospedaje y restaurantes, formando parte del sistema de zonas con vocación turística propuesto para el borde costero.

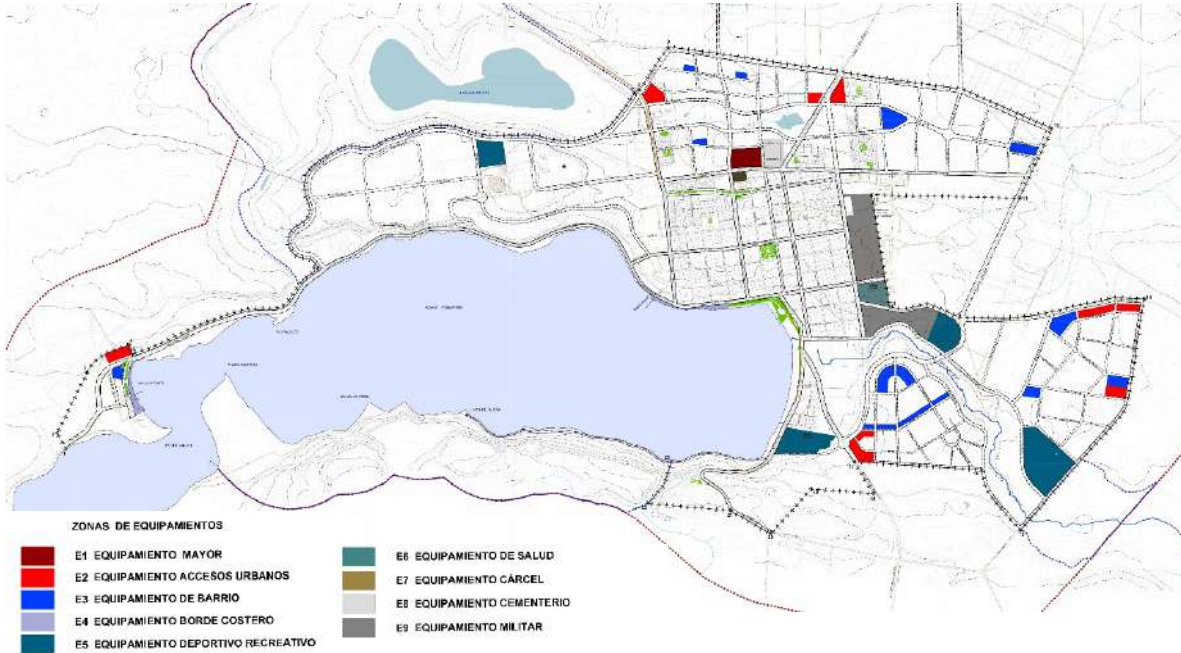
Figura 35 Zona de Valor Patrimonial



Fuente: Catastro Urbe 2021

Zonas de Equipamiento

Figura 36 Zonas de Equipamiento



Fuente: Elaboración propia

Tabla 9: Superficie y porcentaje de Zonas de Equipamiento

Zonas de Equipamiento	Código	Superficie ha	Porcentaje %
Equipamiento Mayor	E1	2,78	3,8
Equipamiento Accesos Urbanos	E2	9,72	13,4
Equipamiento de Barrio	E3	12,41	17,1
Equipamiento Borde Costero	E4	2,26	3,1
Equipamiento Deportivo Recreativo	E5	23,26	32,1
Equipamiento de Salud	E6	0,3	0,4
Equipamiento de Cárcel	E7	0,65	0,9
Equipamiento Cementerio	E8	2,73	3,8
Equipamiento Militar	E9	18,43	25,4
TOTAL		72,54	100

Fuente: Elaboración propia

E1 Equipamiento Mayor

Para esta zona se propone la consolidación de un nuevo centro urbano, capaz de albergar equipamientos diversos de mayor escala. Tiene por objetivo fomentar la activación y evolución del sector norte del área urbana, reconociendo la tendencia de desarrollo urbano hacia este territorio; y también dar cabida a equipamientos de mayor envergadura que, por su escala, no se admiten dentro del casco fundacional, resguardando la imagen urbana de éste. Se permite actividades como centros comerciales y equipamiento de carácter cultural, educacional superior, salud y servicios en general.

Esta zona permite también el uso residencial, posibilitando al municipio la capacidad de desarrollo de conjuntos habitacionales.

E2 Equipamiento Accesos Urbanos

Corresponde a zonas emplazadas en los 5 ejes de acceso al área urbana: Bahía Chilota, camino a Primavera, al aeródromo, cordón Baquedano y Onaisin, donde se permiten equipamientos de servicios carreteros, como estaciones o centros de servicios automotor, locales comerciales y de seguridad, que requieran de una localización estratégica en términos de acceso y cobertura para el área urbana y del resto del territorio de Tierra del Fuego.

E3 Equipamiento de Barrio

Corresponde a subcentros emplazados en sectores residenciales periféricos (zonas H3 y H4) cuyo objetivo es el abastecimiento local a nivel de barrio de equipamientos complementarios al uso residencial. Se localizan junto a áreas verdes y en torno a la vialidad estructurante de los siguientes barrios: Bahía Chilota, ambos costados del río Porvenir y sector norponiente del área urbana. Las dos últimas permiten a su vez acercar equipamientos vecinales a los residentes de las parcelas.

E4 Equipamiento Borde Costero

Reconoce equipamientos existentes emplazados en el borde costero, definiendo una norma urbanística que permita su desarrollo, pero con una baja intensidad de ocupación, procurando mantener el vínculo entre la ciudad y Bahía Porvenir. Se identifican dos sectores:

- Borde costero entre las calles Arturo Prat y Santos Mardones, donde se emplaza el Club de Volantes, oficinas de Tabsa y dependencias de la Universidad Austral.

Permite el emplazamiento de un centro náutico y la renovación del antiguo muelle para usos turísticos recreacionales, como museos o centros culturales.

- Borde costero de Bahía Chilota: permite actividades y edificaciones relacionadas a la caleta de pescadores.

E5 Deportivo Recreativo

Corresponde a una zona de usos deportivos y recreacionales. Se reconocen centros deportivos existentes, como el estadio municipal y club de rodeos; y se incorporan dos nuevas áreas para el desarrollo de este uso: en barrio río Porvenir norte, vinculándose a este elemento natural, y en barrio Laguna Salada, que en conjunto con un área verde propuesta, distancian la convivencia entre la nueva zona residencial propuesta (H5) y las actividades industriales.

E6 Equipamiento de Salud

Comprende el predio donde se emplaza el actual hospital Dr. Marco Chamorro y también las edificaciones del antiguo hospital. Se incorpora el uso de hogares de acogida, para albergar proyectos municipales que permitan rehabilitar infraestructura en desuso.

E7 Equipamiento Cárcel

Corresponde a la zona que contiene el centro de detención preventiva de Porvenir, y considera una mayor superficie para una futura extensión de ese equipamiento en caso de requerirlo.

E8 Equipamiento Cementerio

Zona que reconoce cementerio existente emplazado en Av. Esmeralda. Junto a esta zona se propone un área verde (AV3), definida por la proyección vial de Jorge Schythe, camino al aeródromo y una vía proyectada que delimita el borde sur del parque humedal, la cual admite el uso de cementerio, asegurando la disponibilidad de suelo en caso de requerir el crecimiento de este equipamiento.

La apertura vial descrita en torno al cementerio permite generar nuevos frentes públicos a este equipamiento, incorporándolo de mejor manera a un circuito urbano, vinculado al parque humedal y zona de equipamientos (E1).

E9 Equipamiento Militar

Corresponde a la franja del predio del Regimiento de Infantería N° 11 Caupolicán emplazada dentro del área urbana, donde se encuentran las dependencias administrativas, con usos de seguridad, equipamiento, e infraestructura que permiten el funcionamiento del Ejército de Chile. También abarca el terreno de propiedad militar emplazado al sur del Av. Baquedano, utilizado actualmente para viviendas de sus funcionarios.

Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura

Figura 37 Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura



Fuente: Elaboración propia

Tabla 10: Superficie y porcentaje de Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura

Zonas de Actividades Productivas	Código	Superficie ha	Porcentaje %
Actividad Productiva y Equipamiento Comunal	AP1	44,76	74,8
Actividad Productiva y Equipamiento Local	AP2	7,09	11,9
Actividad Productiva Portuaria	AP3	6,05	10,1
Infraestructura	I	1,92	3,2
TOTAL		59,82	100

Fuente: Elaboración propia

AP1 Actividad Productiva y Equipamiento Comunal

Se reconoce el sector industrial ubicado en el sector oriente del área urbana. En esta zona se permiten usos como industria, bodegas, talleres y actividades similares catalogadas como inofensivas, además de terminales de transporte de carga terrestre, estacionamientos, centrales de generación o distribución de telecomunicaciones.

Se busca revitalizar el sector mediante la incorporación de otros usos vinculados al industrial, como equipamiento comercial de la construcción, ferretería y mejoramiento del hogar; estaciones y centros de servicio automotor, y servicios profesionales y artesanales.

Figura 38 Zonas de Actividades Productivas y Equipamiento Comunal

Fuente: Elaboración propia

AP2 Actividad Productiva y Equipamiento Local

Zona presente en dos sectores del área urbana. Una emplazada en la desembocadura del río Porvenir, donde actualmente se emplazan industrias y galpones de acopio. Poniendo en valor el río y su vinculación con el borde costero, se propone una norma urbana restrictiva para el uso existente, incorporando el uso de equipamientos para posibilitar una renovación urbana. El segundo sector se localiza en zona AP1, que junto con el equipamiento recreacional y área verde propuesto en el sector, generan un buffer con respecto a área residencial.

Cabe destacar que el proceso de renovación industrial considera las condiciones establecidas por el Art. 62° de la LGUC, el cual se cita a continuación:

“Los terrenos cuyo uso no se conformare con los instrumentos de planificación territorial correspondientes, se entenderán congelados. En consecuencia, no podrá aumentarse en ellos el volumen de construcción existente para dicho uso de suelo. Sin embargo, los aumentos que tengan por objeto preciso mitigar los impactos ambientales adversos que provocare su actividad productiva no estarán afectos a dicho congelamiento, como, asimismo, las obras destinadas a mejorar la calidad de su arquitectura, de sus estructuras y de sus instalaciones, incluidas aquéllas que tengan un sentido estético que contribuya a mejorar su aspecto.”

Las industrias mal ubicadas, que causen molestias o daños al vecindario, deberán trasladarse dentro del plazo que les señale la Municipalidad, previo informe del Departamento de Higiene Ambiental del Servicio Nacional de Salud y de la Secretaría Regional Correspondiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este plazo no será inferior a un año.”

AP3 Actividad Productiva Portuaria

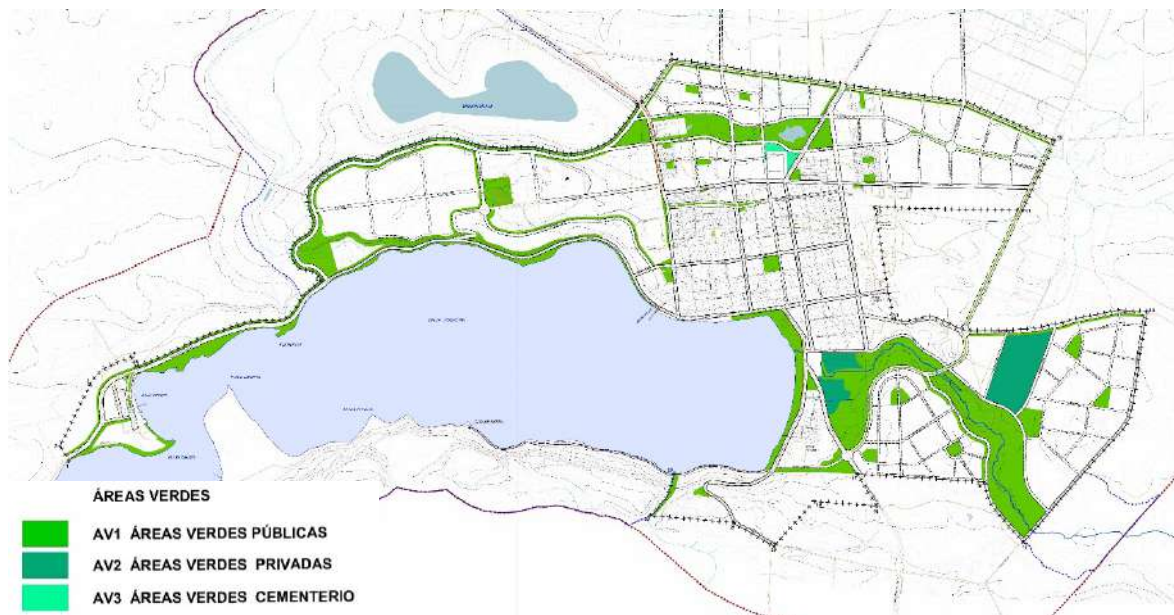
Esta zona, emplazada en el sector de Bahía Chilota, permite el equipamiento de servicio, relacionado con la Capitanía de Puerto, servicios portuarios y oficinas. En cuanto a la infraestructura de transporte, se permiten terminales de transporte de carga marítima y estacionamiento, y en cuanto a infraestructura energética, se permiten depósitos de combustible. En cuando a las actividades productivas, se permite la instalación de galpones, bodega y acopio de apoyo portuario.

I Infraestructura

Corresponde a infraestructura sanitaria y energética, considerando lo existente y definiendo una norma urbana que permita posibles modificaciones.

Zonas de Áreas Verdes

Figura 39 Zonas de Áreas Verdes



Fuente: Elaboración propia

Tabla 11: Superficie y porcentaje de Zonas de Áreas Verdes

Zonas de Áreas Verdes	Código	Superficie ha	Porcentaje %
Áreas Verdes Públicas	AV1	147,87	86,6
Áreas Verdes Privadas	AV2	21,39	12,5
Áreas Verdes Cementerio	AV3	1,44	0,8
TOTAL		170,7	100

Fuente: Elaboración propia

AV1 Áreas Verdes Públicas

Se refiere a las zonas que dan cabida al sistema de áreas verdes y espacios públicos propuestos, como los existentes. Todos los cuales que deben ser preservados, con fines recreacionales y de contemplación, admitiendo edificaciones con destinos complementarios al área verde. Dentro de ellas se reconocen las siguientes categorías.

- Áreas verdes de valor natural: reconoce el borde costero, río Porvenir, parque humedal, zona de altas pendientes y desembocadura de Laguna Salada a la bahía.

- Plazas: se reconocen las existentes y se proponen parques centrales en nuevos barrios propuestos (zonas H3 y H4) como elementos estructurantes de los sectores. Además, se incorpora un área verde entre el sector industrial y barrio residencial de Laguna Salada con el objetivo de distanciar la convivencia entre ambos usos.
- Miradores: se reconoce mirador Selknam y se da cabida para el emplazamiento de nuevos miradores en el borde costero y sobre su farellón.
- Áreas verdes asociadas a vialidad: se extiende por el sistema vial de la que conforma la circunvalación de borde y también en torno a la zona industrial AP1, generando una separación entre flujos de camiones y zonas residenciales.

AV2 Áreas Verdes Privadas

Corresponde a dos sectores emplazados en río Porvenir. Uno corresponde al terreno donde se encuentra el actual vertedero, que considerando el proyecto del relleno sanitario fuera del área urbana y el consiguiente cierre del vertedero, se propone reciclar este sector como parque municipal, que acoja actividades recreativas, deportivas, culturales, ferias, recintos de esparcimiento techados, etc. convirtiéndose en una centralidad de recreación para los habitantes de la localidad. El otro corresponde al sector de la desembocadura del río Porvenir, abarcando parte de terrenos con uso industrial, y tiene como objetivo resguardar este elemento natural, impidiendo el crecimiento de nuevas edificaciones industriales.

AV3 Áreas Verdes Cementerio

Zona emplazada en torno al cementerio y que admite dicho uso, posibilitando una futura extensión de ese equipamiento e integrándolo al circuito público del parque humedal.

IV.1.2 Viviendas de Interés Público

Según la Ley 21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional de mayo de 2022, que modifica la LGUC, insta a los instrumentos de planificación territorial a definir “criterios de integración e inclusión social y urbana” y establece en su artículo 27 lo siguiente:

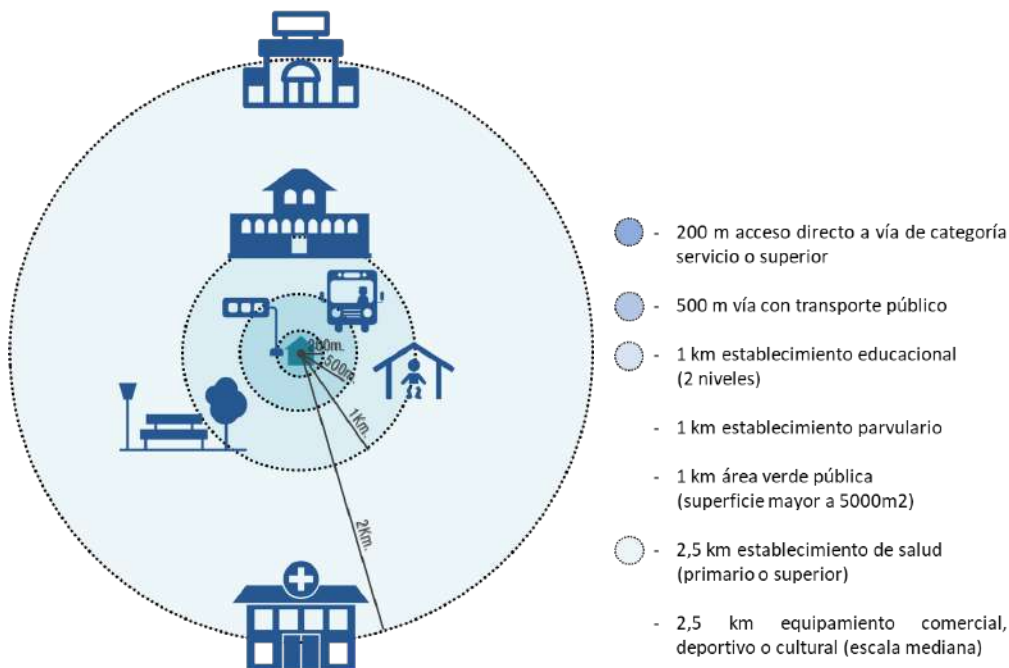
*“En los nuevos planes reguladores intercomunales y comunales (...), se deberán contemplar **normas urbanísticas u otras exigencias o disposiciones que resguarden o incentiven la construcción, habilitación o reconstrucción de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado, también denominadas viviendas de interés público.** (...) Con el objeto de evitar o revertir la segregación urbana de las viviendas de interés público, especialmente de aquellas destinadas a las familias más vulnerables, **las disposiciones que se incluyan en los planes reguladores deberán promover el acceso equitativo de la población a bienes públicos urbanos relevantes, tales como la cercanía a ejes estructurantes de movilidad, el acceso a servicios de transporte público o la disponibilidad de áreas verdes o equipamientos de interés público, como educación, salud, servicios, comercio, deporte y cultura.** (...), con el objeto que el instrumento de planificación territorial permita enfrentar, de manera efectiva y oportuna, el déficit habitacional existente (...). Con el objeto de evitar o revertir la segregación urbana de las viviendas de interés público, especialmente de aquellas destinadas a las familias más vulnerables.”*

El PRCP, dentro de sus nuevas competencias, tiene por objetivo definir zonas residenciales mixtas que promuevan el desarrollo de la vivienda de interés público. Cabe destacar la relevancia de la localización de estos sectores dentro de la propuesta del plan, considerando la jerarquía de la vía que los enfrentan y las zonas de equipamientos colindantes.

Para lo cual el PRCP considera las siguientes estrategias para la implementación de Viviendas de Interés Público:

- Fortalecer el déficit habitacional mediante la integración social y urbana a través de la implementación de usos de suelo específicos para el desarrollo de viviendas de interés público.
- Promover el acceso equitativo de las viviendas de interés público a bienes públicos urbanos en torno a ejes de jerarquía vial, ejes transporte público y equipamientos relevantes.

Esquema de estrategia de localización de proyectos de viviendas de interés público



Fuente: Elaboración URBE a partir del Programa de Integración Social y Territorial, subsidio DS 19, 2018.

Por otro lado, para la elaboración de esta propuesta, se tienen los siguientes reportes sobre el déficit habitacional en la comuna de Porvenir:

- Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Chile en sus resultados del Censo 2017 en comuna de Porvenir, el 8% de las viviendas se encuentran en hacinamiento, de los cuales 147 hogares se encuentra en viviendas con Hacinamiento Medio (entre 2,5 y menos de 5 personas por dormitorio); 10 hogares en viviendas con Hacinamiento Crítico (más de 5 personas por dormitorio o sin dormitorio); y 55 Hogares en Viviendas donde no se reporta cantidad de Dormitorios (hacinamiento ignorado). **Para un total de 212 hogares en estado de hacinamiento³** que necesitan soluciones de vivienda nueva y definitiva.
- Mientras que en el Estudio de Déficit Habitacional Cuantitativo del Censo 2017 para la Región de Magallanes se registra que la comuna de Porvenir cuenta con un déficit de **4,16% de toda la región**, de los cuales 98 son viviendas irrecuperables; 23 allegamiento externo; y 30 allegamiento interno hacinado e independiente; para **un total de déficit cuantitativo de 151** que actualmente se encuentran como allegados dentro de una misma vivienda o predio.

³ Tabla de Hogares por Índice de Hacinamiento (Urbano Rural), Total País según Región y Comuna del Observatorio Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Fuente: Censo 2017.

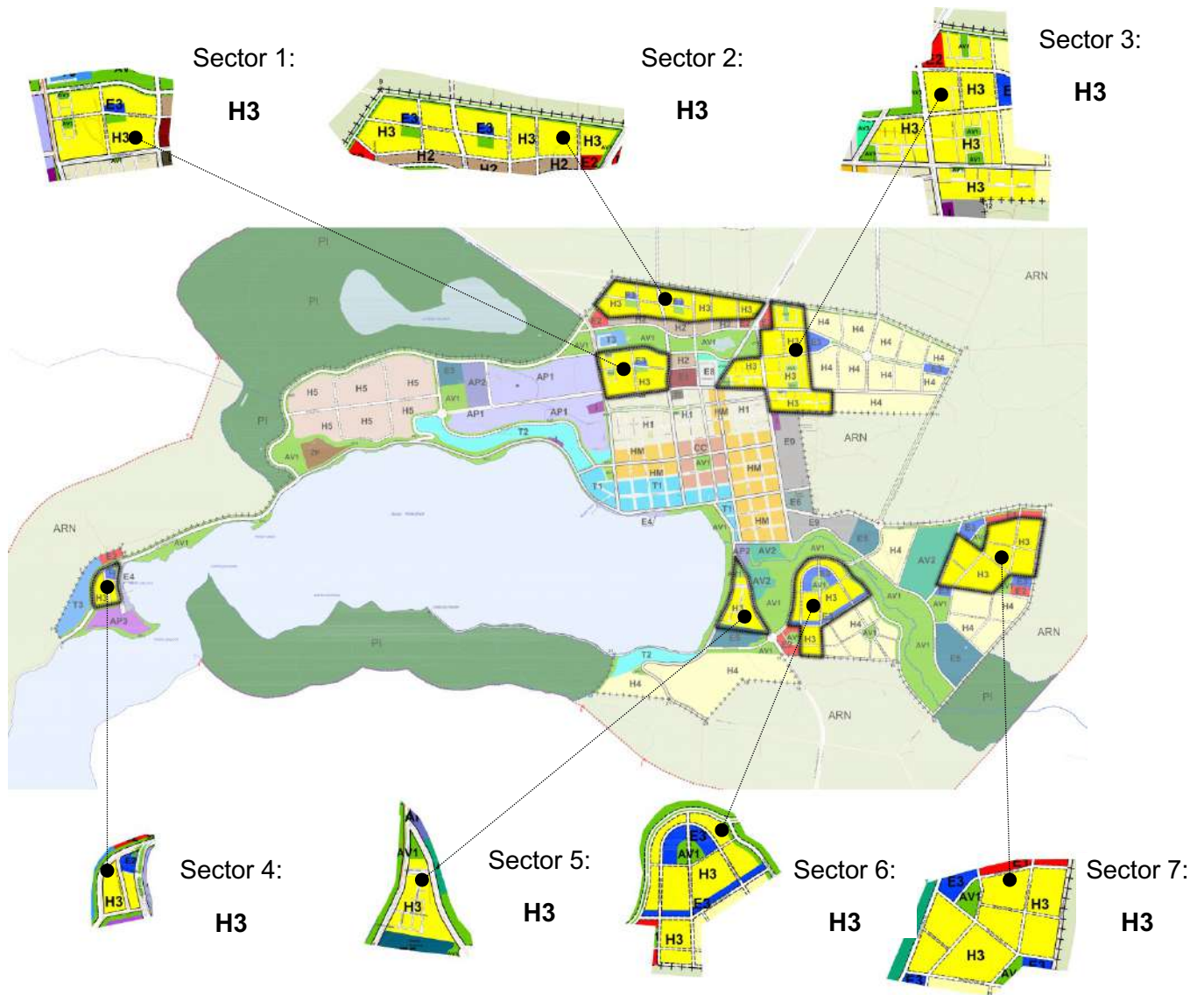
- De acuerdo a los registros de la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Porvenir de noviembre 2022, se contabiliza un total de **134 de familias que desean ser parte del proceso de postulación para subsidios de adquisición de viviendas**, en los tramos destinados a mayor vulnerabilidad⁴.

En tal sentido, según las cifras descritas, se puede inferir que en la Comuna de Porvenir el **déficit habitacional actual es de 497 viviendas** (considerando la proporción 1 familia = 1 vivienda).

Frente a esta realidad, el Plan propone 7 sectores (zonificados como H3), con una densidad de 150 (hab/ha) y altura máxima de edificación de 3 pisos; donde se promueve la renovación urbana para desarrollar nuevos proyectos de vivienda de interés público. Estos sectores fueron escogidos por estar sobre ejes estructurantes de la comuna y contar con buena conectividad y accesibilidad vial y de equipamientos, además de los grandes tamaños prediales que exhiben y accesibilidad de transporte público y dotación importante de equipamientos.

⁴ En el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S.49) y Fondo Solidario de Vivienda (D.S.174) están postuladas 112 familias; para el Mejoramiento de la Vivienda están cesadas 22 familias. Registros de la Municipalidad de Porvenir, noviembre 2022.

Figura 40 Ubicación de sectores para el desarrollo de vivienda de interés público



SIMBOLOGÍA

LÍMITES

- +++ LÍMITE URBANO PROPUESTO
- LÍMITE DE EXTENSIÓN URBANA
- LÍMITE TERRITORIO COMPRENDIDO POR EL PLAN

ZONAS RESIDENCIALES Y MIXTAS

- CC CENTRO CÍVICO
- HM HABITACIONAL MIXTO
- H1 HABITACIONAL 1
- H2 HABITACIONAL 2
- H3 HABITACIONAL 3
- H4 HABITACIONAL 4
- H5 HABITACIONAL 5
- T1 HABITACIONAL TURÍSTICO CENTRO FUNDACIONAL
- T2 HABITACIONAL TURÍSTICO FAJELLÓN COSTERO
- T3 HABITACIONAL TURÍSTICO BAHÍA CHILOE Y PARQUE HUMEDAL
- ZP VALOR PATRIMONIAL

ZONAS DE EQUIPAMENTOS

- E1 EQUIPAMIENTO MAYOR
- E2 EQUIPAMIENTO ACCESOS URBANOS
- E3 EQUIPAMIENTO DE BARRIO
- E4 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO
- E5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO RECREATIVO
- E6 EQUIPAMIENTO DE SALUD
- E7 EQUIPAMIENTO CARCEL
- E8 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO
- E9 EQUIPAMIENTO MILITAR

ZONAS DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA

- AP1 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
- AP2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y EQUIPAMIENTO LOCAL
- AP3 ACTIVIDAD PRODUCTIVA PORTUARIAS

ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

- I INFRAESTRUCTURA

ÁREAS VERDES

- AV1 ÁREAS VERDES PÚBLICAS
- AV2 ÁREAS VERDES PRIVADAS
- AV3 ÁREAS VERDES CEMENTERIO
- AV4 ÁREA PARQUE INTERCOMUNAL

ÁREA RURAL

- ÁREA RURAL NORMADA

VALIDAD ESTRUCTURANTE

- VALIDAD EXISTENTE
- VALIDAD APERTURA
- VALIDAD ENSANCHE

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

ÁREAS RIESGO

- ÁREA DE RIESGO DE INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CAUCES Y ANEGAMIENTOS
- ÁREA DE RIESGO DE INUNDACIÓN POR TSUNAMI
- ÁREA PROPENSAS A AVALANCHAS, EROSIONES ACIDENTARIAS ALUVIDOSAS O EROSIONES ACIDENTARIAS
- ÁREA O TERRENO CON RIESGO GENERADO POR LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN HUMANA

Fuente: Elaboración URBE

- **Sector 1, 2 y 3:** estos sectores están zonificados como áreas residenciales H3 con una altura permitida de 3 pisos y una densidad máxima permitida de 150 hab/há; se enfrenta a la apertura vial propuesta de los corredores viales de servicios S2 y S3 como vías predominantes de locomoción colectiva. Se abastecen de zonas colindantes de actividades productivas y equipamientos comunales, así como servicios habitacionales turísticos. Además se emplazan próximos a espacios públicos importantes como lo son el Parque Intercomunal y Áreas Vedes Publicas de escala barrial y comunal. Alrededor de estas zonas de viviendas de interés público se emplazan también zonas de equipamientos urbanos y equipamientos barriales.
- **Sector 4:** esta zona se emplaza en área portuaria de la comuna de Porvenir en el sector de Bahía Chilota, está zonificada como un sector residencial H3, cuenta con una densidad de 150 hab/há y una altura permitida de 3 pisos. La accesibilidad a esta zona se abastece de la Ruta Y-625 y la av. Chilota, una vía colectora de ensanche, siendo uno de los corredores viales principales de la Comuna. Está colindante a actividades productivas portuarias y equipamientos barriales, además a zonas habitacionales turísticas y Parque Humedal. Por otro lado, se abastece de equipamientos de acceso urbano, equipamientos de borde costero y áreas verdes públicas.
- **Sector 5:** se emplaza en el acceso por la Ruta Intercomunal Y-71, vía colectora y estructurante de la ciudad hasta el eje fundacional. Cuenta con una zonificación residencia H3 con una densidad máxima permitida de 150 hab/há y una altura máxima permitida de 3 pisos. Además colinda con la av. Santa María, una vía de servicio de locomoción colectiva. Está cercano al Estadio Municipal, que representa uno de los equipamientos deportivos y recreativos de alta demanda. Se enfrentan a ejes de áreas verdes públicas sobre el borde costero, áreas productivas y de equipamientos locales. Además de estar próximo a las zonas turísticas fundacionales.
- **Sector 6:** se emplaza en el sector del Río Porvenir, cuenta con una zonificación residencial H3, con una densidad máxima permitida de 150 hab/há y una altura máxima permitida de 3 pisos. El sector está delimitado por la vía colectora proyectada C2, que de acceso y estructura la zona sur de la comuna. Colinda con áreas verdes públicas al borde del Río Porvenir y áreas verdes públicas en el interior de las manzanas de las viviendas de interés público. Se abastece de zonas productivas cercanas, equipamiento de accesos urbanos, equipamientos barriales,

equipamiento deportivo y recreativo y equipamiento militar, además de parque intercomunal del área sur.

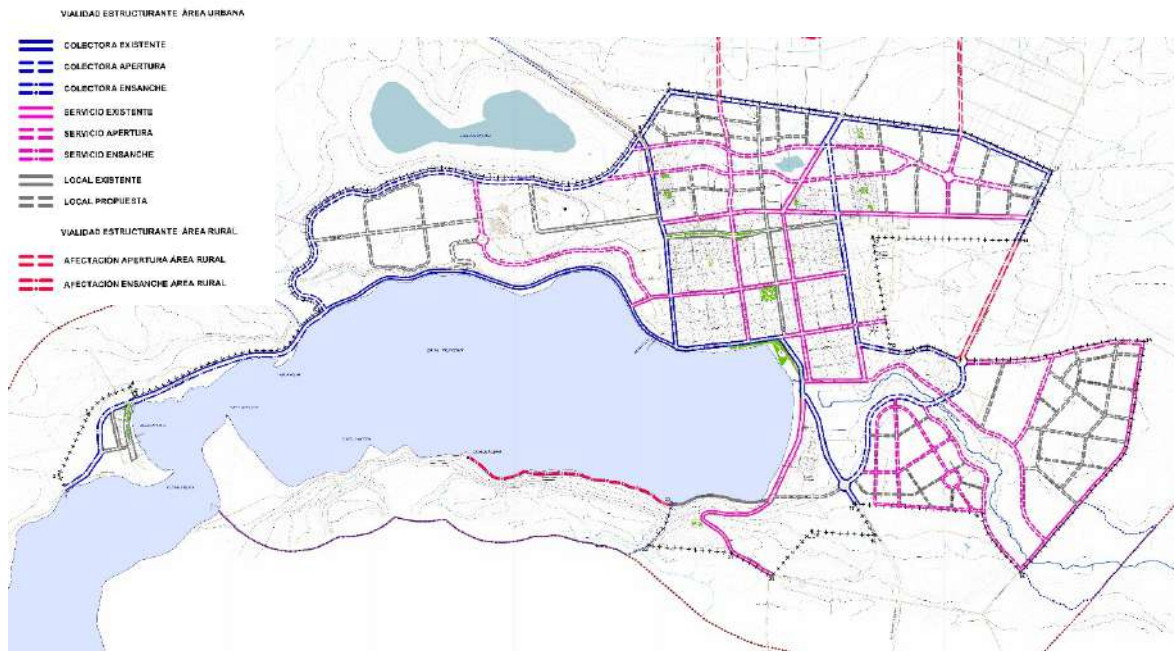
- **Sector 7:** esta zona está delimitada por las vías Camino a Sierra Baquedano, av. Baquedano, av. Borde Parque y las Proyectadas S5 y S7, las cuales son vías de servicio existente, de apertura y de ensanche, las cuales proveen de un flujo predominante de locomoción colectiva y transporte público. Posee una zonificación residencial H3, con una densidad máxima permitida de 150 hab/há y una altura máxima de 3 pisos.

Por cuanto, es de resaltar que cada una de las zonas descritas cuentan con una ubicación privilegiada idónea para la integración social de la comuna, usos mixto y de acceso equitativo a los bienes públicos y dotación de servicios, accesibilidad, equipamientos, áreas productivas, recreativas y de espacio públicos. Se emplazan en ejes estructurantes de accesibilidad y movilidad, cuentan con dotación de espacio público como parques líneas y áreas verdes públicas, además de equipamientos de escala mayor, equipamiento de acceso urbano y equipamientos barriales.

Estos 7 sectores en el Plan dan cabida a un total de **3.885 viviendas de interés público**; si se estima que al menos el 20% de estas zonas serán destinadas para viviendas con subsidios habitacionales, sería lo equivalente a **777 de interés público para atender un déficit habitacional de 497 viviendas de la comuna**, según los antecedentes descritos. Es decir el Plan puede acoger al menos un 1.5 veces lo requerido por la comuna actualmente para satisfacer las necesidades de viviendas a sectores más vulnerables.

IV.1.1 Vialidad Estructurante

Figura 41 Vialidad Estructurante



Fuente: Elaboración propia

Este sistema reconoce, toda la actual estructura vial de la ciudad, más la completación o prolongación de la misma, mejorando la conectividad interna, otorgando acceso a nuevos territorios y separando los distintos flujos existentes en la ciudad.

- **Vías colectoras**

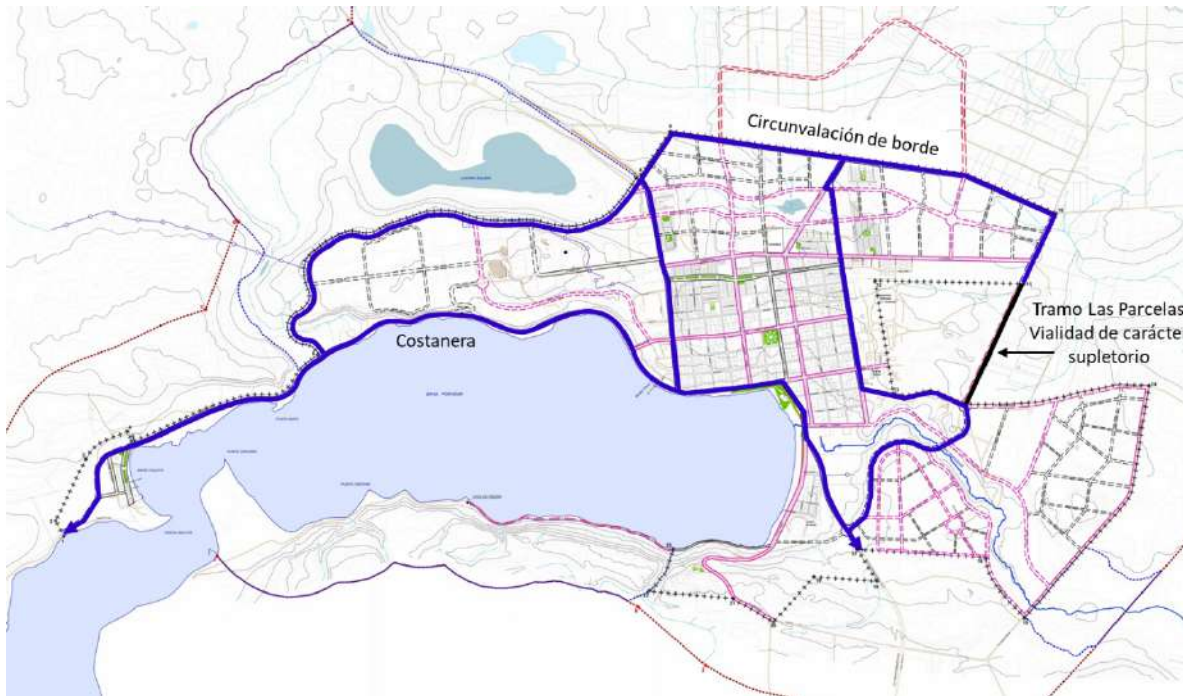
Tienen por objetivo captar y distribuir el flujo a los distintos sectores de la ciudad. Se definen tres sistemas para esta categoría:

- Costanera: principal eje estructurante de la ciudad, que conecta todo el territorio de Bahía Porvenir.
- Circunvalación de borde: Se propone un sistema vial periférico que conecta con los 5 accesos de la ciudad, reforzando las conexiones y relación funcional que tiene la localidad con las actividades emplazadas en el territorio comunal e intercomunal. Este sistema, compuesto por vía proyectada en sector de Laguna Salada, Av. Tierra del Fuego, Camino Las Parcelas, y un tramo de la costanera proyectada en sector del río Porvenir, empalma en su inicio y término con la costanera.

También cumple con la función de segregar los flujos internos de la ciudad (residencial y turístico) de los productivos, evitando conflictos de convivencia entre diferentes usos y actividades.

- Ejes norte: Se definen dos ejes internos de la ciudad, en sentido norte sur, que articulan los dos sistemas viales anteriores. Estos corresponden a las vías John Williams y Carlos Wood (considera su proyección norte y empalme con camino al aeródromo Y-629).

Figura 42 Vías Colectoras



Fuente: Elaboración propia

- **Vías de servicios**

Estructura vial secundaria que otorga conectividad entre residencia y los centros de empleo y de comercio y servicios, y acceso a nuevos barrios.

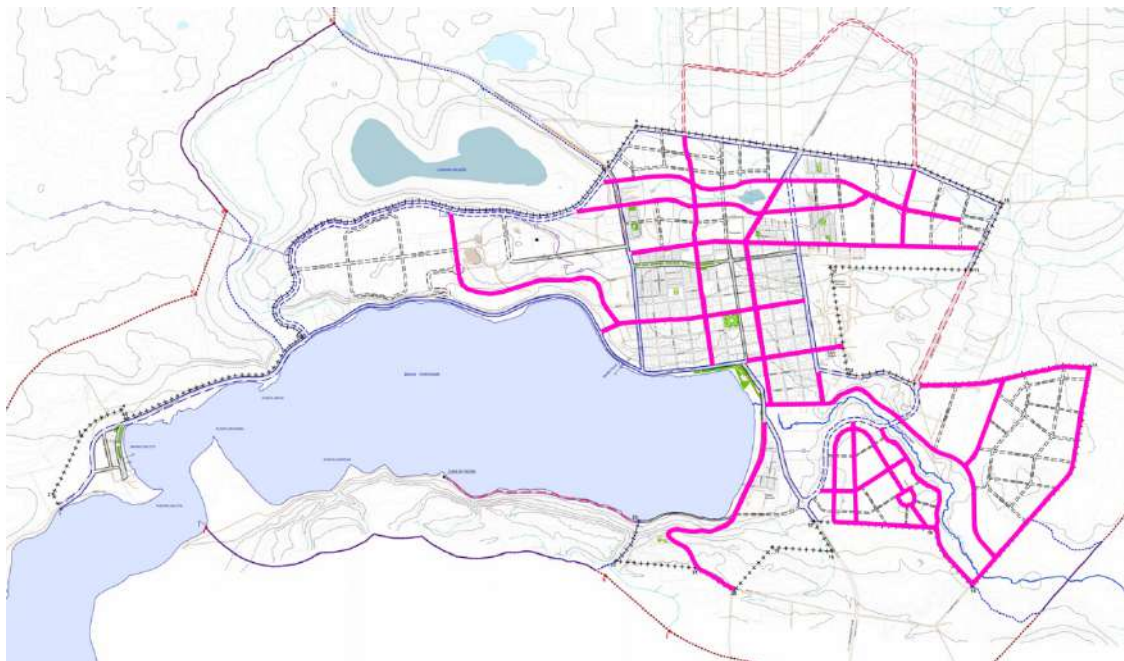
Se propone proyectar los ejes del casco fundacional Muñoz Gamero y Damián Riobó hacia el norte, con el objetivo de articular e integrar el centro urbano con dicho territorio.

Dentro de este sector, destaca el par vial del parque humedal, en sentido oriente poniente, como el principal eje estructurante del área urbana norte, que permite delimitar el área verde mencionada y articular de mejor manera desarrollos residenciales existentes en ese lugar.

Así mismo, la proyección oriente de Av. Zavattaro, genera acceso a la zona turística del farellón costero y barrio Laguna Salada, de manera independiente de la zona industrial existente.

En el sector del río Porvenir, se proponen costaneras en ambos costados, estructurando y generando acceso a este territorio.

Figura 43 Vías Colectoras



Fuente: Elaboración propia

- **Vías locales:**

Se proyectan vías locales en áreas de extensión urbana, que estructuran y conectan de manera interna estos barrios. Para los sectores de Laguna Salada y río Porvenir, estas vías son el soporte de los parques centrales propuestos en estos barrios.

Se destaca la proyección oriente de Av. Esmeralda, como una vía local de la zona industrial, destinada exclusivamente a flujos de este tipo.

- **Vías en Área Rural Normada**

Se propone vía en el sector de parcelas al norte del área urbana, otorgando nuevos accesos y mejorando la conectividad de estas con la ciudad.

Se reconoce vía existente al oriente del recinto militar, generando un gravamen de utilidad pública para su futura materialización.

Se proyecta una vía en el borde costero sur de la Bahía Porvenir, reconociendo el potencial turístico de ese territorio, y brindando acceso al parque intercomunal propuesto, donde se emplaza el inmueble Casa de Piedra.

Figura 44 Vías en Área Rural Normada



Fuente: Elaboración propia

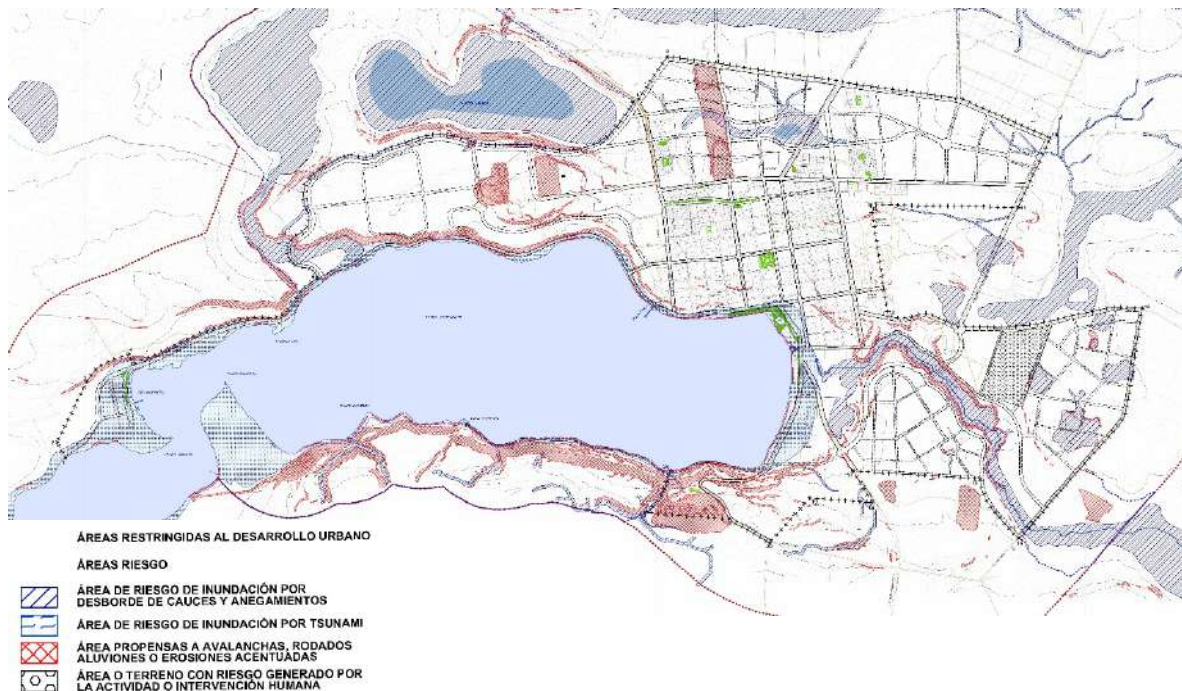
IV.1.2 Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano

De acuerdo al Estudio de Riesgos y Protección Ambiental que forma parte del expediente del PRCP se identificaron 4 áreas de riesgo presentes en el Área Territorial.

1. Áreas de inundación por desbordes de cauces y anegamiento: En Porvenir la inundación se relaciona con el río Porvenir, Laguna Salada, cauces hídricos y depresiones del terreno factibles de anegamiento y/o sectores de humedales.
2. Áreas de inundación por tsunamis: Este riesgo se define hasta la cota 5 (m) según información del Estudio de Riesgos.
3. Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas: Esta categoría abarca territorios con alta pendiente (sobre 15°) y pozos de extracción de áridos y/o acopio.
4. Áreas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana: Se reconoce el terreno comprendido por el relleno sanitario.

Las Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano corresponden a las definidas en el artículo 2.1.17 de la OGUC y la circular DDU 227 del MINVU.

Figura 45 Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano



Fuente: Elaboración propia

IV.1.1 Áreas de Protección de Recursos

Las Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural y de Valor Patrimonial Cultural corresponden a las definidas en el artículo 2.1.18 de la OGUC y la circular DDU 400 del MINVU. Bajo estos articulados, el Plan Regulador Comunal de Porvenir reconoce la siguiente Áreas de Protección emplazada dentro de su área de estudio:

Áreas de Recurso de Valor Natural

La OGUC en su artículo 2.1.18, inciso 2°, define que los instrumentos de planificación territorial deberán reconocer zonas o elementos naturales reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente.

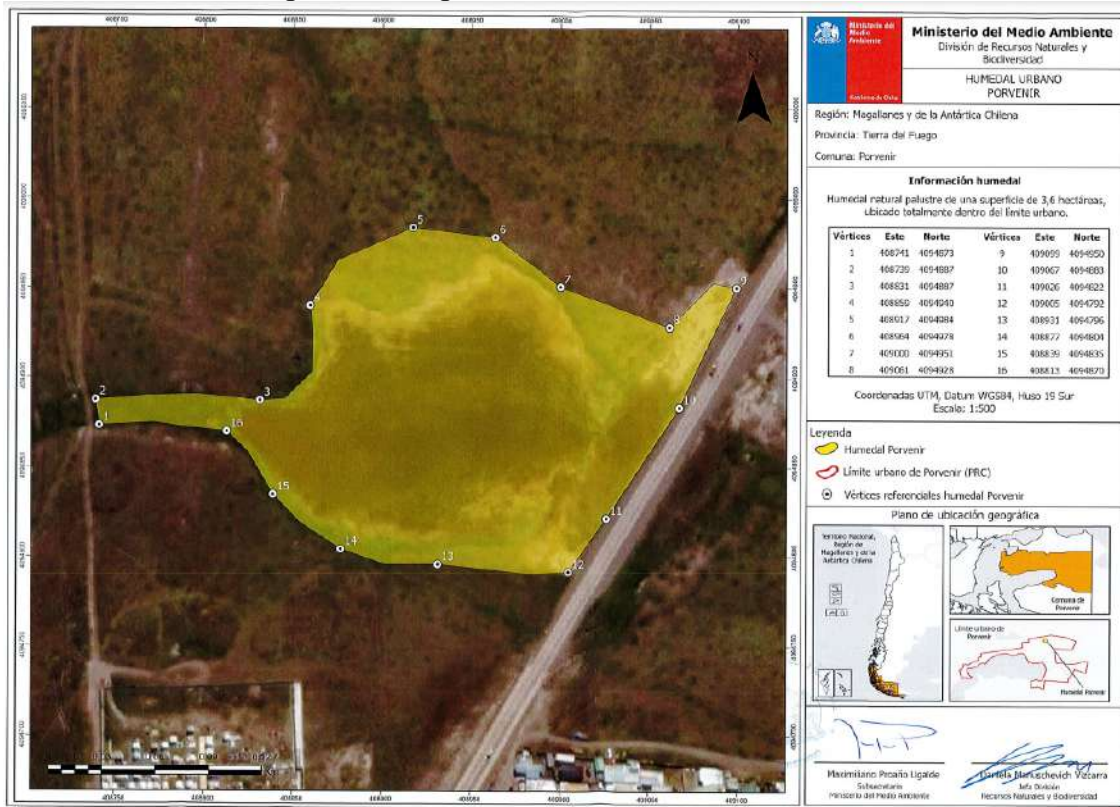
El Ministerio de Medio Ambiente mediante la resolución Núm. 1.205 exenta.- Santiago, 30 de septiembre de 2022, publicada en el diario oficial el jueves 10 de noviembre de 2022, resuelve *1° Declárese como Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 21.202, el humedal denominado Humedal Urbano Humedal Porvenir, cuya superficie aproximada es de 3,6 hectáreas, ubicado en la comuna de Porvenir, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena*

Tabla 12 Áreas de protección de recursos de valor natural con protección oficial dentro del área de estudio

Nombre / Lugar	Localización	Documento Jurídico
Humedal Urbano Humedal Porvenir	Sector norte del área urbana, aledaño al cementerio y vía Y-629.	Resolución N°1.205 del Ministerio del Medio Ambiente de 2022, D.O. 10.11.2022

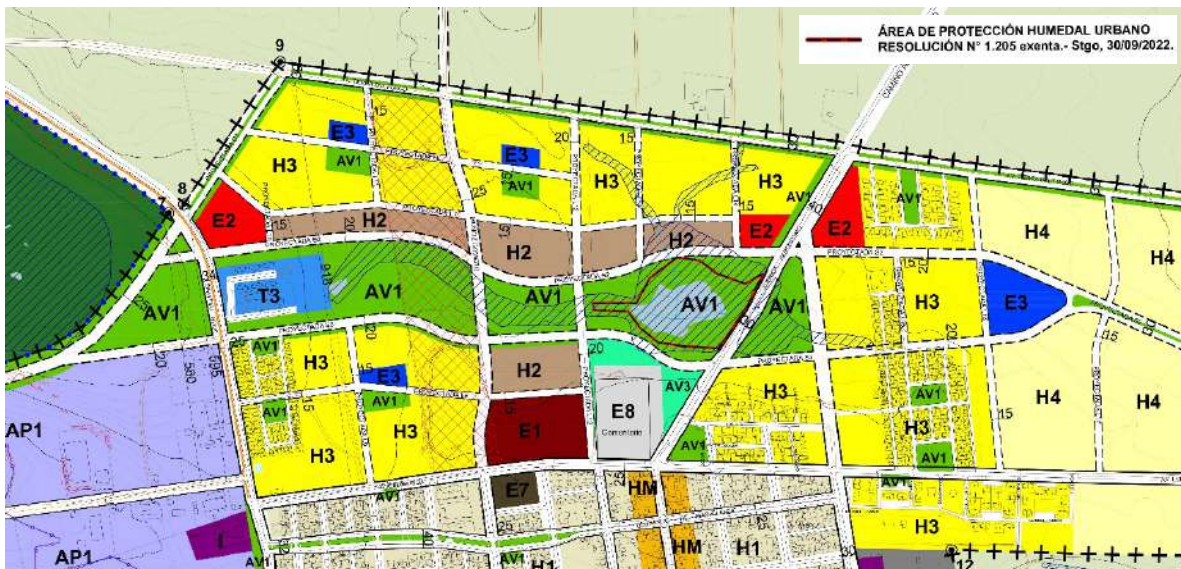
Fuente: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/11/10/43397/01/2213993.pdf>

Figura 46 Cartografía de Humedal Urbano de Porvenir



Fuente: https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2022/09/HU_Porvenir.pdf

Figura 47 Ubicación Humedal Urbano Porvenir en Anteproyecto



Fuente: Elaboración propia

Inmuebles de Conservación Histórica

La LGUC en su artículo 60°, inciso 2° establece que es competencia del Plan Regulador Comunal definir Inmuebles de Conservación Histórica y Zonas de Conservación Histórica, con el objetivo de proteger el patrimonio reconocido como tal. Con este objetivo, se propone 22 Inmuebles de Conservación Histórica, todos ellos reconocidos por el actual Plan Regulador Comunal del año 2002.

Figura 48: Inmuebles de Conservación Histórica propuestos



Fuente: Elaboración propia

1. Mario Guerrero N°273 (Ex-Cruz Roja)



2. Señoret N°59



3. Señoret N°165



4. Señoret N°202



5. Avda. Santa María N°88



6. Señoret N°642



7. Señoret N°790
1er. Cine en Magallanes



8. Señoret N°830
Garaje Camelio-Ford



9. Señoret N°899
Club de Volantes de Porvenir



10. Croacia N°162



11. Croacia N°356



12. Croacia N°462
Capilla antigua Sn. Fco. de Salles



13. Croacia N°465



14. Croacia N°752



15. Bernardo Phillipi N° 210 esq. Plaza



16. Padre Mario Zavattaro n°273



17. Padre Mario Zavattaro N°270



18. Francisco Sampaio N°191



19. Doble Almeyda N°43



20. Muñoz Gamero N°269



21. Oscar Viel N°61



22. Croacia N°702
Hosteria Yendegaia



IV.1.2 Área Rural Normada

Figura 49 Área Rural Normada



Fuente: Elaboración propia

En reconocimiento al sistema hídrico que rodea a la ciudad y también a la tendencia de desarrollo de parcelas agroresidenciales fuera del límite urbano, se define un Área Rural Normada en todo el perímetro del área urbana, de este modo se propone a Porvenir como una ciudad urbana/rural, relevando la relación funcional que mantiene la ciudad con su territorio rural próximo. El objetivo de generar esta área corresponde a controlar y ordenar el crecimiento de parcelas y también de mejorar las condiciones de conectividad con la ciudad, y de los servicios y equipamientos que ésta ofrece. Así mismo, se limita el emplazamiento de actividades no deseadas para este sector, como es la extracción de áridos y de industrias. Esto último fomenta que las industrias se localicen en la zona definida para ello dentro del límite urbano.

Se incorpora a esta área una zona de riesgo que resguarda el sistema hídrico de este territorio, evitando su degradación y el emplazamiento de actividades sobre territorios inundables. En el caso de las parcelaciones Los Cisnes y Selknam, la zona de riesgo se constituye como un elemento de transición entre la ciudad y las parcelas.

Finalmente, se propone preservar la condición natural y valor paisajístico del borde de Laguna Los Cisnes, Laguna Salada y sur de bahía Porvenir, definiéndolos como parques intercomunales. De esta manera también se propicia el desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas de intereses especiales en estos territorios.

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL COMUNA DE PORVENIR



FASE II: APROBACIÓN

Proceso: Ingreso y Aprobación Informe Ambiental

ORDENANZA LOCAL

Abril, 2023

ÍNDICE

ORDENANZA LOCAL	4
TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
Capítulo 1: Marco legal y administrativo	4
Capítulo 2: Área territorial	5
Capítulo 3: Normas generales	10
TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	13
Capítulo 1: Zonificación.....	13
Capítulo 2: Normas Urbanísticas	15
Capítulo 3: Áreas de Protección	55
Capítulo 4: Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano	56
TÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE VIALIDAD	58
Capítulo 1: Red Vial Estructurante	58
Capítulo 2: Vialidad Urbana	58
TÍTULO IV: DISPISICIONES TRANSITORIAS DE CARÁCTER SUPLETORIO	63
Capítulo 1: Área Rural Normada	63

ORDENANZA LOCAL

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1: MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

ARTICULO 1.1 Disposiciones de la Ordenanza

La presente Ordenanza Local preliminar establece las normas urbanísticas referentes al límite urbano, zonificación, uso del suelo, superficie de subdivisión predial mínima, edificación, urbanización, restricciones y vialidad, que regirán dentro del Área Territorial del Plan Regulador Comunal (PRC) de Porvenir.

ARTICULO 1.2 Área Territorial

El área territorial del Plan Regulador Comunal de Porvenir, determinada por el límite urbano de la localidad de Porvenir; y constituida por las líneas poligonales, cuya descripción de puntos y tramos se incluye en el art. 1.4 de esta Ordenanza Local.

ARTICULO 1.3 Planos

Los planos que grafican el presente Plan Regulador Comunal de Porvenir son los siguientes:

Planos normativos:

- PRC-P-Z1 Plano de Zonificación Área Urbana (esc 1:5000)
- PRC-P-Z2 Plano de Zonificación Área Urbana y Área Rural Normada (esc 1:10.000)
- PRC-P-VR Plano de Vialidad y Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano.

CAPÍTULO 2: ÁREA TERRITORIAL**ARTICULO 1.4 Descripción del límite urbano**

El límite urbano del Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Porvenir, queda definidos por la línea poligonal cerrada, cuyos puntos y tramos se describen en la siguiente tabla:

VÉRTICE	DESCRIPCIÓN DEL VÉRTICE	COORDENADAS UTM	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
1	Intersección de una línea paralela con proyección al sur del eje de la calzada camino Los Artesanos a 426 metros al poniente de este con línea de costa.	N: 4092588.2210 E: 403859.8580		
2	Intersección de una línea paralela con proyección al sur del eje de la calzada camino Los Artesanos a 456 metros al poniente de este con línea paralela a 107mts al norte del eje de la calzada de LA Ruta Y-625	N: 4092698.4390 E: 403804.5869		
			1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2.
3	Intersección de una línea paralela del eje de la calzada camino Los Artesanos a 167mts al poniente de este con línea paralela a 85mts al norponiente de la línea oficial norponiente de la Ruta Y-625	N: 4093121.9667 E: 404011.3780		
			2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3.
4	Intersección de una línea paralela del eje de la calzada Pje. Sin nombre 1 a 254mts al norte de este con línea paralela a 85mts al norte de la línea oficial norte de Bahía Chilota.	N: 4093316.6306 E: 404307.1879		
			3-4	Línea paralela a la línea oficial norte de Avda. Bahía Chilota que une los puntos 3 y 4.

5	Intersección de una línea paralela del eje de la calzada Pje. Sin nombre 1 a 196 mts al norte de este con línea paralela a 15 mts al norte de la línea oficial norte de Bahía Chilota.	N: 4093250.8157 E: 404331.1378		
			4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5.
6	Intersección de una línea paralela del eje de la calzada de John Williams a 2457 mts al poniente de este con línea paralela a 15 mts al norte de la línea oficial norte de Bahía Chilota.	N: 4093852.3345 E: 405631.5502		
			5-6	Línea paralela a la línea oficial norte de Avda. Bahía Chilota que une los puntos 5 y 6.
7	Intersección de una línea paralela del eje de la calzada de Avda. Esmeralda a 580 mts al norte de este con línea oficial poniente de John Williams	N: 4095077.7118 E: 407840.5190		
			6-7	Línea sinuosa que une los puntos 6 y 7.
8	Intersección de una línea paralela del eje de la calzada de Avda. Esmeralda a 595 mts al norte de este con línea oficial oriente de John Williams	N: 4095096.9807 E: 407873.6196		
			7-8	Línea recta que une los puntos 7 y 8
9	Intersección de una línea paralela del eje de la calzada de Avda. Esmeralda a 918 mts al norte de este con línea oficial norte de Av. Tierra del Fuego	N: 4095397.5931 E: 408077.1576		
			8-9	Línea oficial norponiente que une los puntos 8 y 9
10	Intersección de línea oficial norte de Av. Tierra del Fuego	N: 4094827.7744 E: 410757.8828		

	con línea oficial oriente de Av. Las Parcelas			
			9-10	Línea oficial norte que une los puntos 9 y 10
11	Intersección de línea oficial oriente de Av. Las Parcelas con línea paralela a 150 mts al sur de la línea oficial sur de Av. Esmeralda	N: 4094339.9939 E: 410528.8243		
			10-11	Línea oficial oriente que une los puntos 10 y 11.
12	Intersección de línea paralela a 150 mts al sur de la línea oficial sur de Av. Esmeralda con línea paralela a 200 mts al oriente de la línea oficial oriente de Carlos Wood	N: 4094364.7909 E: 409498.0009		
			11-12	Línea paralela a la línea oficial sur de Av. Esmeralda que une los puntos 11 y 12
13	Intersección de línea paralela a 200 mts al oriente de la línea oficial oriente de Carlos Wood con la línea oficial norte de Av. Baquedano	N: 4093582.5055 E: 409621.5672		
			12-13	Línea paralela a la línea oficial oriente de Carlos Wood que une los puntos 12 y 13
14	Intersección de línea oficial norte de Av. Baquedano con línea oficial oriente de Av. Borde Parque	N: 4093634.2524 E: 411402.0014		
			13-14	Línea oficial norte que une los puntos 13 y 14.
15	Intersección de una línea paralela a eje calzada de Ruta internacional (Y-71) emplazada a 854 mts al oriente de este con la línea oficial sur de Av. Borde Parque	N: 4092023.3057 E: 410536.4862		
			14-15	Línea oficial oriente que une los puntos 14 y 15.
16	Intersección de una línea paralela a eje calzada de Ruta internacional (Y-71)	N: 4092442.8506 E: 410266.7456		

	emplazada a 714 mts al oriente de este con línea paralela a 474 mts. al norponiente del eje de la calzada de Av. Borde Parque			
			15-16	Línea sinuosa que une los puntos 15 y 16.
17	Intersección de una línea paralela a eje calzada de Alberto fuentes emplazada a 861 mts al sur de este con línea paralela a 547 mts al suroriente del eje de la calzada de Av. Santa María	N: 4092498.6616 E: 409373.4234		
			16-17	Línea recta que une los puntos 16 y 17.
18	Intersección de una línea paralela a eje calzada de Alberto fuentes emplazada a 1087 mts al sur de este con línea paralela a 760 mts al suroriente del eje de la calzada de Av. Santa María	N: 4092277.2094 E: 409511.3819		
			17-18	Línea recta que une los puntos 17 y 18.
19	Intersección de una línea paralela a eje calzada de Ruta internacional (Y-71) emplazada a 368 mts al sur poniente de este con línea paralela a 359 mts al suroriente del eje de la calzada de Av. Santa María	N: 4092308.0891 E: 409072.9681		
			18-19	Línea recta que une los puntos 18 y 19.
20	Intersección de una línea paralela a eje calzada de Ruta internacional (Y-71) emplazada a 773 mts al sur poniente de este con línea oficial sur de Av. Santa María	N: 4091994.7673 E: 408792.7468		
			19-20	Línea recta que une los puntos 19 y 20.
21	Intersección de una línea paralela a eje calzada de Ruta internacional (Y-71) emplazada a 918 mts al sur	N: 4092157.9763 E: 408513.5888		

	poniente de este con línea oficial sur de Av. Santa María			
			20-21	Línea Oficial sur de Via Empalme a Ruta (RY-1) que une los puntos 20 y 21.
22	Intersección de una línea paralela a eje calzada de Av. Santa María emplazada a 427 mts al sur poniente de este con el eje de la Quebrada 1	N: 4092207.6293 E: 407925.5915		
			21-22	Línea sinuosa que corresponde a la curva de nivel + 60 que une los puntos 21 y 22.
23	Intersección de una línea paralela a eje calzada de Av. Santa María emplazada a 230 mts al poniente de este con el eje de la Quebrada 1 y línea de costa	N: 4092504.5842 E: 408095.3859		
			22-23	Línea sinuosa que une los puntos 22 y 23.
			23-1	Línea sinuosa que corresponde a la línea de costa que une los puntos 23 y 1.

CAPÍTULO 3: NORMAS GENERALES

ARTICULO 1.5 Cierros

No se exigen cierros que limiten con el espacio público, y si lo hubiere, estos tendrán una altura máxima de 2 metros para la actividad productiva e infraestructura y de 1,2 metros para los otros usos.

ARTICULO 1.6 Estándares mínimos de estacionamientos

Los estándares mínimos de estacionamientos para el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Porvenir son los siguientes:

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Automóviles	Bicicletas
RESIDENCIAL		
Vivienda	1 por vivienda	No se exige
Conjunto de viviendas o edificios colectivos	1 por vivienda. Además, para visitas, se debe considerar 1 estacionamiento cada 8 viviendas.	1 cada 1 estacionamiento para automóvil
Hotel, apart-hotel, pensiones	1 cada 100 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
Hogares de acogida	1 cada 200m ² superficie útil (mínimo 2)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
EQUIPAMIENTO		
- Educación		
Enseñanza preescolar	1 cada 40 personas	1 cada 1 estacionamientos para automóvil
Enseñanza básica y media	2 cada 100 personas (mínimo 1)	2 cada 1 estacionamiento para automóvil
Enseñanza técnica o superior, preuniversitarios	1 cada 20 personas	1 cada 1 estacionamiento para automóvil
- Salud		
Hospitales, clínicas, policlínicos, postas, consultorios, centros de rehabilitación de salud.	1 cada 50 m ² superficie útil (mínimo 2)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles a

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Automóviles	Bicicletas
		partir de los 10 estacionamientos
- Seguridad		
Unidades policiales y cuarteles de bomberos, bases/cuarteles militares, centros de detención	1 cada 50 m ² superficie útil (mínimo 2)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
- Social		
Sedes vecinales, centros y clubes sociales, locales comunitarios	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 1)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
- Comercio		
Centros de locales comerciales (10 y más locales en una misma edificación)	2 por cada local y 1 complementario cada 30 m ² en locales que superen los 100 m ²	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
Estaciones o centros de servicios automotor	1 cada 150 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos para automóviles a partir de los 4 estacionamientos
- Servicios		
Oficinas públicas, oficinas municipales, juzgados, centros médicos o dentales.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
- Deporte		
Gimnasio, centros y clubes deportivos	1 cada 60 m ² de superficie útil (mínimo 3)	2 cada 1 estacionamiento para automóvil
Multicanchas, canchas de tenis y similares	2 por cancha	2 cada 1 estacionamientos para automóvil
Canchas de fútbol, rugby y otras similares	3 por cancha	2 cada 1 estacionamiento para automóvil
Estadios y medialunas	1 cada 20 personas	1 cada 1 estacionamientos para automóvil
- Culto y Cultura		
Centros de convenciones	1 cada 50 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos para automóviles

USO DE SUELO Y DESTINO	Estándar mínimo para:	
	Automóviles	Bicicletas
- Científico		
Establecimientos destinados a la investigación, divulgación, formación científica, desarrollo de transferencia tecnológica e innovación técnica	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 2)	1 cada 1 estacionamientos para automóvil
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industrias, grandes depósitos, bodegas industriales y almacenamiento frigoríficos	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 5)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
Talleres, talleres mecánicos, fábricas de confección, editoriales, imprentas.	1 cada 100 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
INFRAESTRUCTURA		
- Transporte		
Terminales de transporte terrestre	1 cada 200 m ² de superficie útil	1 cada 2 estacionamientos para automóviles
- Sanitaria		
Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable, aguas servidas o aguas lluvia	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles a partir de los 4 estacionamientos
- Energética		
Centrales de generación de energía eléctrica o de telecomunicaciones.	1 cada 200 m ² de superficie útil (mínimo 3)	1 cada 2 estacionamientos para automóviles a partir de los 4 estacionamientos

Para todos aquellos destinos no mencionados en la tabla, no se exigirá un estándar mínimo de estacionamientos.

TÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO 1: ZONIFICACIÓN

ARTICULO 2.1 Listado de zonas y áreas del Plan Regulador Comunal de Porvenir

Las zonas y áreas del Plan Regulador Comunal de Porvenir son las que se indican en el siguiente listado:

ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS

- CC: Centro Cívico
- HM: Habitacional Mixto
- H1: Habitacional 1
- H2: Habitacional 2
- H3: Habitacional 3
- H4: Habitacional 4
- H5: Habitacional 5
- T1: Habitacional Turístico Centro Fundacional
- T2: Habitacional Turístico Farellón Costero
- T3: Habitacional Turístico Bahía Chilota y Parque Humedal
- ZP: Valor Patrimonial

ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- E1: Equipamiento Mayor
- E2: Equipamiento Accesos Urbanos
- E3: Equipamiento de Barrio
- E4: Equipamiento Borde Costero
- E5: Equipamiento Deportivo Recreativo
- E6: Equipamiento de Salud
- E7: Equipamiento Cárcel
- E8: Equipamiento Cementerio
- E9: Equipamiento Militar

ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

- AP1: Actividad Productiva y Equipamiento Comunal
- AP2: Actividad Productiva y Equipamiento Local
- AP3: Actividad Productiva Portuaria

ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

- I: Infraestructura

ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICO Y ÁREAS VERDES

- AV1: Áreas Verdes Públicas
- AV2: Áreas Verdes Privadas
- AV3: Áreas Verdes Cementerio

ÁREAS DE PROTECCIÓN

Áreas de protección de recursos de Valor Patrimonial Natural:

- Humedal Urbano: Humedal Porvenir

Áreas de protección de recursos de Valor Patrimonial Cultural:

- ICH: Inmueble de Conservación Histórica

ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Áreas de riesgo:

- Área de Riesgo de Inundación por Desbordes de Cauces y Anegamientos
- Área de Riesgo de Inundación por Tsunami
- Área propensa a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
- Áreas o terreno con riesgo generado por la actividad o intervención humana

CAPÍTULO 2: NORMAS URBANÍSTICAS

ARTICULO 2.2 Usos de Suelo y Normas de Edificación

Las normas urbanísticas aplicables a cada zona del Plan Regulador Comunal de Porvenir son las que se indican a continuación.

Según lo dispuesto en el artículo 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se considera una zona de protección costera de 80mts de ancho contados desde la línea de playa, en la cual las edificaciones que ahí se emplacen deberán cumplir con un coeficiente de ocupación de suelo de 0,3, en caso que las zonas en los cuales se emplacen dispongan de coeficientes de ocupación de suelo de mayor valor.

A su vez, se dará cumplimiento al artículo 2.3.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en lo relativo la definición de una faja no edificable de 20mts de ancho medidos tierra adentro desde la línea de más alta marea.

ZONAS RESIDENCIALES MIXTAS**ZONA CC - CENTRO CÍVICO****a. USOS DE SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hoteles, hostales
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, bares
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie, medios de comunicación.
	Deporte	Gimnasios, multicanchas
	Educación	Educación superior, técnica, media, básica, jardines infantiles, sala cuna.
	Salud	Consultorios, postas.
	Seguridad	Unidades policiales.
	Servicios	Servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
		Según Art. 2.1.30 OGUC
ÁREA VERDE		Según Art. 2.1.31 OGUC
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMAS URBANÍSTICAS

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	350	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	150	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,6	1
Coefficiente de constructibilidad	0,8	1,5
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos	
Distanciamiento	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	Sin antejardín	
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC	
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC	

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA HM - HABITACIONAL MIXTO**a. USOS DE SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas, y similares.
	Culto y Cultura	Templos, santuarios, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.
	Deporte	Centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas.
	Educación	Educación superior, técnica, media, básica, pre-básica, jardines infantiles, sala cuna, y centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.
	Seguridad	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	Servicios	Servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMAS URBANÍSTICAS

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	300
Densidad bruta máxima (hab./ha)	150
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,7
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA H1 - HABITACIONAL 1**a. USOS DE SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, fuentes de soda, bares, discotecas, y similares.
	Culto y Cultura	Templo, santuario, biblioteca, galería de arte, auditorio; y medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.
	Deporte	Centros o clubes deportivos, gimnasios, multicanchas.
	Educación	Educación superior, técnica, media, básica, pre-básica, jardines infantiles, sala cuna, y centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Servicios	Servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
		Según Art. 2.1.30 OGUC
ÁREA VERDE		Según Art. 2.1.31 OGUC
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMAS URBANÍSTICAS

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	300
Densidad bruta máxima (hab./ha)	180
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,7
Coefficiente de constructibilidad	1
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA H2 - HABITACIONAL 2

a. USO DEL SUELO

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hoteles
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.
	Comercio	Restaurantes.
	Educación	Jardines infantiles, sala cuna.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.200
Densidad bruta máxima (hab/ha)	200
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,4
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	7 m
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA H3 - HABITACIONAL 3**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Templos, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie.
	Deporte	Centros o clubes deportivos, gimnasios, multicanchas
	Educación	Educación superior, técnica, media, básica, pre-básica, jardines infantiles, sala cuna, y centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Seguridad	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	300
Densidad bruta máxima (hab/ha)	150
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,7
Coefficiente de constructibilidad	1
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA H4 - HABITACIONAL 4**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda.
	Culto y Cultura	Templos, centros culturales, museos, bibliotecas, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie.
	Deporte	Centros o clubes deportivos, gimnasios, multicanchas.
	Educación	Educación superior, técnica, media, básica, básica especial, pre-básica, jardines infantiles, sala cuna, y centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Salud	Clínicas, consultorios, postas, centros de rehabilitación.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	400
Densidad bruta máxima (hab/ha)	120
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,6
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	2,5 m
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA H5 - HABITACIONAL 5

a. USO DEL SUELO

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab/ha)	20
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,2
Coefficiente de constructibilidad	0,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	7 m o 2 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	5 m
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA T1 - HABITACIONAL TURÍSTICO CENTRO FUNDACIONAL**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hoteles y hostales
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica, al desarrollo y transferencia tecnológica y a la innovación técnica.
	Comercio	Locales comerciales, mercados, restaurantes, bares.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie; y medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.
	Educación	Educación superior, media, básica, jardines infantiles, sala cuna, y centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Servicios	Servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	350	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	150	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,8	
Coefficiente de constructibilidad	1,8	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo	
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos	
Distanciamiento	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	Sin antejardín	
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC	
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC	

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA T2 - HABITACIONAL TURÍSTICO FARELLÓN COSTERO**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hoteles y hostales
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas, y similares.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	700
Densidad bruta máxima (hab./ha)	60
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA T3 - HABITACIONAL TURÍSTICO BAHÍA CHILOTA Y PARQUE HUMEDAL**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hoteles y hostales.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otros usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	60	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,6	
Coefficiente de constructibilidad	0,8	0,3
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos	
Distanciamiento	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	Sin antejardín	
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC	
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC	

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA ZP - VALOR PATRIMONIAL**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hoteles, hostales.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Locales comerciales, mercados, restaurantes, fuentes de soda, bares.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	40
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,4
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONAS DE EQUIPAMIENTO**ZONA E1 EQUIPAMIENTO MAYOR****a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Vivienda	Vivienda
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Comercio	Centros o locales comerciales, grandes tiendas, centros comerciales, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares.
	Culto y cultura	Biblioteca, galerías de arte, centros culturales, museos, cines, teatros, auditorios, centros de evento y difusión; y medios de comunicación, entre otros, canales de televisión, radio y prensa escrita.
	Educación	Educación superior, técnica, media, básica, pre-básica, y centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.
	Servicios	Servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Residencial	Otro usos
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.000	
Densidad bruta máxima (hab./ha)	180	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,8	
Coefficiente de constructibilidad	2,4	
Sistema de agrupamiento	Aislado y pareado	
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos	
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC	
Antejardín	Sin antejardín	
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC	
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC	

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA E2 EQUIPAMIENTO ACCESOS URBANOS**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Comercio	Locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centro de servicios automotor restaurantes, fuentes de soda, bares.
	Seguridad	Unidades policiales y cuarteles de bomberos.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,6
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA E3 EQUIPAMIENTO DE BARRIO**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Comercio	Locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, restaurantes, fuentes de soda.
	Deporte	Centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.
	Educación	Educación superior, técnica, media, básica, jardines infantiles, sala cuna, y centros de capacitación, de orientación o de rehabilitación conductual.
	Salud	Clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.
	Servicios	Servicios profesionales, públicos o privados, tales como oficinas, centros médicos o dentales, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, telégrafos, centros de pago, bancos, financieras; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,8
Coefficiente de constructibilidad	1,2
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA E4 EQUIPAMIENTO BORDE COSTERO**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hospedaje	Hoteles y hostales.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Científico	Establecimientos destinados a la investigación, divulgación y formación científica.
	Comercio	Locales comerciales, restaurantes, bares.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas.
	Deportivo	Clubes deportivos, centros náuticos
	Servicios	Servicios profesionales, tales como oficinas; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.
INFRAESTRUCTURA	Transporte	Terminales de transporte terrestre, recintos marítimos o portuario, caleta de pescadores
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,5
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 2 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA E5 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO RECREATIVO**a. USO DEL SUELO**

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie.
	Deportivo	Estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas, recintos destinados al deporte o actividad física en general, cuente o no con áreas verdes.
	Social	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales y locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coeficiente de ocupación del suelo (*)	0,4
Coeficiente de constructibilidad	0,3
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA E6 EQUIPAMIENTO DE SALUD

a. USO DEL SUELO

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
RESIDENCIAL	Hogares de acogida	Hogares de acogida en general.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
<p>USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC</p>		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,6
Coefficiente de constructibilidad	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA E7 EQUIPAMIENTO CÁRCEL

a. USO DEL SUELO

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Seguridad	Unidades policiales, cárceles o centros de detención
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,6
Coefficiente de constructibilidad	0,6
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA E8 EQUIPAMIENTO CEMENTERIO

a. USO DEL SUELO

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Salud	Cementerios
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,2
Coefficiente de constructibilidad	0,1
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 piso
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA E9 EQUIPAMIENTO MILITAR

a. USO DEL SUELO

USO DE SUELO	DESTINO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Seguridad	Bases militares
	Servicio	Oficinas
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los usos de suelo no mencionados como permitidos		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	10.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,2
Coefficiente de constructibilidad	0,4
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	Art. 2.6.3 de la OGUC
Antejardín	Sin antejardín
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONAS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**ZONA AP1 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y EQUIPAMIENTO COMUNAL****a. USOS DE SUELO**

USO DE SUELO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Comercio	Centros y locales comerciales, grandes tiendas, estaciones y centros de servicio automotor.
	Servicios	Servicios profesionales, tales como oficinas; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.
INFRAESTRUCTURA	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Transporte	Terminales de transporte de carga terrestre, estacionamientos.
	Energética	Centrales de generación o distribución de energía, de gas y de telecomunicaciones, gasoductos, calificada como inofensiva.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Industrias e instalaciones de impacto similar al industrial, depósitos, talleres o bodegas industriales, galpones, bodegas, acopio, leñería y vulcanización; calificadas como inofensivas.	
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Equipamiento	Act. Productiva e Infraestructura
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,6	0,4
Coefficiente de constructibilidad	1,2	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos	
Distanciamiento a medianeros (metros)	10 m	15 m
Antejardín	10 m	
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC	
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC	

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA AP2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y EQUIPAMIENTO LOCAL**a. USOS DE SUELO**

USO DE SUELO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Comercio	Centros y locales comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicios automotor, restaurantes, fuentes de soda.
	Culto y cultura	Centros culturales, museos, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Industrias e instalaciones de impacto similar al industrial, depósitos, talleres o bodegas industriales, galpones, bodegas, acopio, leñería y vulcanización; calificadas como inofensivas.	
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

(*) Según lo dispuesto en el artículo 2.1.28, inciso 3 de la OGUC, se prohíbe el emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura.

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Equipamiento	Act. Productiva e Infraestructura
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	1.000	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,6	0,4
Coefficiente de constructibilidad	1,2	0,8
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos	
Distanciamiento a medianeros (metros)	7 m	10 m
Antejardín	10 m	
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC	
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC	

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONA AP3 ACTIVIDAD PRODUCTIVA PORTUARIA**a. USOS DE SUELO**

USO DE SUELO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Comercio	Locales comerciales, restaurantes.
	Servicios	Capitanía de puerto, servicios portuarios, servicios profesionales, tales como oficinas; y servicios artesanales, tales como reparación de objetos diversos.
INFRAESTRUCTURA	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
	Transporte	Terminales de transporte de carga marítima y recintos portuarios, estacionamientos.
	Energética	Depósito de combustible.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Depósitos, talleres, galpones, bodegas, acopio; calificadas como inofensivas.	
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Equipamiento	Act. Productivas e Infraestructura
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	500	1.000
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica	
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,4	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,8	0,4
Sistema de agrupamiento	Aislado	
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos	
Distanciamiento a medianeros (metros)	5 m	
Antejardín	5 m	
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC	
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC	

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONAS DE INFRAESTRUCTURA

ZONA I INFRAESTRUCTURA

a. USOS DE SUELO

USO DE SUELO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
INFRAESTRUCTURA	Sanitaria	Plantas de captación, distribución o tratamiento de agua potable, aguas servidas.
	Energética	Planta de generación y distribución de energía eléctrica, de gas y de telecomunicaciones, gasoductos; calificada como inofensiva.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Según Art. 2.1.30 OGUC	
ÁREA VERDE	Según Art. 2.1.31 OGUC	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todos los no mencionados como permitidos, excepto los contenidos en el inciso 4 del artículo 2.1.24 y en el inciso 2 del artículo 2.1.33 de la OGUC		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	2.500
Densidad bruta máxima (hab./ha)	No aplica
Coefficiente de ocupación del suelo (*)	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,4
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura máxima de la edificación	10,5 m o 3 pisos
Distanciamiento a medianeros (metros)	10 m
Antejardín	5 m
Adosamiento	Art. 2.6.2 de la OGUC
Rasantes	Art 2.6.3 de la OGUC

(*) Para los usos de suelo Espacio público y Área verde, la norma urbanística coeficiente de ocupación de suelo que aplica es la dispuesta en los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC respectivamente.

ZONAS DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES

ZONA AV1 ÁREAS VERDES PÚBLICAS

a. USOS DE SUELO

USO DE SUELO	ACTIVIDADES PERMITIDAS
ESPACIO PÚBLICO	Vialidad
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas, edificaciones con destinos complementarios al área verde
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas	

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	Art. 2.1.30 de la OGUC
Coeficiente de ocupación del suelo	
Coeficiente de constructibilidad	
Sistema de agrupamiento	
Altura máxima de la edificación	4,5 m o 1 piso

ZONA AV2 ÁREAS VERDES PRIVADAS

a. USOS DE SUELO

USO DE SUELO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Deportivo	Multicanchas, áreas de jardines, zonas de equipamientos para niños, juegos.
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas, edificaciones con destinos complementarios al área verde	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas		

b. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	Art. 2.1.31 de la OGUC
Coefficiente de ocupación del suelo	
Coefficiente de constructibilidad	
Sistema de agrupamiento	
Altura máxima de la edificación	4,5 m o 1 piso

ZONA AV3 ÁREA VERDE CEMENTERIO**a. USOS DE SUELO**

USO DE SUELO	CLASE	ACTIVIDADES PERMITIDAS
EQUIPAMIENTO	Salud	Cementerio
ESPACIO PÚBLICO	ACTIVIDADES PERMITIDAS	
	Vialidad	
ÁREA VERDE	Áreas verdes públicas, edificaciones con destinos complementarios al área verde	
USOS DE SUELO PROHIBIDOS: Todas las actividades no señaladas como permitidas		

a. NORMA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	NORMAS URBANÍSTICAS POR USO	
	Áreas Verdes	Cementerio
Superficie de subdivisión predial mínima (m ²)	Art. 2.1.30 de la OGUC	2.500
Coefficiente de ocupación del suelo (*)		0,1
Coefficiente de constructibilidad		0,1
Sistema de agrupamiento		Aislado
Altura máxima de la edificación		3,5 m o 1 piso

CAPÍTULO 3: ÁREAS DE PROTECCIÓN

ARTICULO 2.3 Protección de recurso de Valor Natural

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Porvenir se identifica un área de protección de recurso de valor natural afectadas por el plan.

CATEGORIA	NOMBRE	DECRETO
Humedal Urbano	Humedal Porvenir	Resolución N°1.205 del Ministerio del Medio Ambiente de 2022, D.O. 10.11.2022

ARTICULO 2.4 Recursos de Valor Patrimonial Cultural

Monumentos Históricos (MH):

En el Área Territorial del Plan Regulador de Porvenir no se identifican Monumentos Históricos afectadas por el plan.

Inmuebles de Conservación Histórica (ICH):

En el Área Territorial del Plan Regulador Comunal de Porvenir, según lo dispuesto en el artículo 2.1.18 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se definen los siguientes Inmuebles de Conservación Histórica:

1. Mario Guerrero N°273 (Ex Cruz Roja)
2. Señoret N° 59
3. Señoret N° 165
4. Señoret N° 202
5. Av. Santa María N° 88
6. Señoret N° 642
7. Señoret N° 790
8. Señoret N° 830
9. Señoret N° 899
10. Croacia N° 162
11. Croacia N° 356
12. Croacia N° 462 (Capilla Antigua Francisco de Salles)
13. Croacia N° 465
14. Croacia N° 752
15. Bernardo Phillipi N° 201
16. Padre Mario Zavattaro N° 273
17. Padre Mario Zavattaro N° 270

18. Francisco Sampaio N° 191
19. Doble Almeyda N° 43
20. Muñoz Gamero N° 269
21. Oscar Viel N° 61
22. Croacia N° 702

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en inmuebles que correspondan a esta categoría, serán las de la respectiva zona en que se emplaza el inmueble.

CAPÍTULO 4: ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

ARTICULO 2.5 Condiciones para Áreas de Riesgo

Las zonas descritas en el Artículo 2.2 que se encuentren afectadas por un área de riesgo, conforme a lo graficado en los planos normativos, deberán cumplir con lo señalado en el Artículo 2.1.17 de la OGUC. Se definen 4 riesgos presentes en el Área Territorial del PRCP.

1. Áreas de inundación por desbordes de cauces y anegamiento: En Porvenir la inundación se relaciona con el río Porvenir, Laguna Salada, cauces hídricos y depresiones del terreno factibles de anegamiento y/o sectores de humedales.
2. Áreas de inundación por tsunami: Este riesgo se define hasta la cota 5 (m) según información del Estudio de Riesgos.
3. Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas: Esta categoría abarca territorios con alta pendiente (sobre 15°) y pozos de extracción de áridos y/o acopio.
4. Áreas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana: Se reconoce el terreno comprendido por el relleno sanitario.

Una vez cumplidos los requisitos que para estos efectos establece el Artículo 2.1.17 de la OGUC, las normas urbanísticas corresponderán a las de la zona que se indique en el correspondiente predio, de acuerdo a lo graficado en los Planos de Zonificación del presente Plan Regulador Comunal de Porvenir.

ARTICULO 2.6 Condiciones para Zonas No Edificables

Las zonas no edificables, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, corresponden a aquellas franjas o radios de protección de infraestructura peligrosa establecida por el ordenamiento jurídico vigente, en los cuales sólo se podrán autorizar actividades transitorias siempre que éstas se ajusten a la normativa que las rige.

Las zonas no edificables en el área Territorial del Plan se encuentran especificadas en el Informe de Riesgos y Protección Ambiental que forma parte del estudio.

TÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE VIALIDAD

CAPÍTULO 1: RED VIAL ESTRUCTURANTE

ARTICULO 3.1 Condiciones Generales

La red vial del presente Plan Regulador Comunal de Porvenir está constituida por las avenidas, calles, pasajes y, en general, toda vía de uso público actualmente existente, así como las vías proyectadas en el presente Plan Regulador Comunal, identificadas en Artículo 3.2 de la presente Ordenanza Local.

La tabla de descripción vial considera únicamente las vías estructurantes del Plan. No obstante, toda la vialidad existente no estructurante, graficadas en el plano PRC-P-Z1, se encuentra afecta a utilidad pública, manteniendo como perfil o ancho de faja vial, la distancia entre las líneas oficiales actualmente existentes.

CAPÍTULO 2: VIALIDAD URBANA

ARTICULO 3.2 Identificación de la vialidad estructurante

La vialidad estructurante para el Plan Regulador Comunal de Porvenir corresponde a las vías definidas en las tablas que se presentan a continuación:

Nombre	Categoría	Tramo	Ancho entre Líneas Oficiales (m)		Estado
			Existente	Ensanche/ Apertura	
Av. Tierra del Fuego	Colectora	Av. Las Parcelas – Proyectada C1	30		Existente
Proyectada C1	Colectora	Av. Tierra del Fuego – Av. Bahía Chilota		25	Apertura
Av. Las Parcelas	Colectora	Av. Tierra del Fuego – Vértice 11		30	Ensanche
Av. Baquedano	Colectora	Camino de las Parcelas – Carlos Wood		25	Ensanche
Carlos Wood	Colectora	Av. Baquedano – Av. Esmeralda	30		Existente
	Colectora	Av. Esmeralda – Avenida Aeródromo		30	Apertura
Avenida Aeródromo	Colectora	Carlos Wood - Av. Tierra del Fuego	40		Existente
John Williams	Colectora	Avenida Manuel Señoret – Proyectada C1	Variable con un mínimo de 25 m y máximo de 34 m		Existente

Proyectada C2	Colectora	Av. Baquedano - Ruta Internacional Y-71		30	Apertura
Ruta Internacional al Y-71	Colectora	Av. Manuel Señoret – Limite Urbano V16-V17	30		Existente
Avenida Manuel Señoret	Colectora	Ruta Internacional Y-71 – John Williams	25		Existente
Av. Bahía Chilota	Colectora	John Williams – Proyectada C1	20		Existente
	Colectora	Proyectada C1 – Av. El Puerto		30	Ensanche al sur
	Colectora	Av. El Puerto – Limite Urbano V1-V2		30	Ensanche al norponiente
Proyectada S2	Servicio	Proyectada S3 – Proyectada C1		20	Apertura
	Servicio	Proyectada S3 – Proyectada L19		30	Apertura
Proyectada S3	Servicio	Proyectada S2 – Proyectada C1		20	Apertura
Proyectada S4	Servicio	Av. Esmeralda – Av. Tierra del Fuego		20	Apertura
Av. Esmeralda	Servicio	John Williams – Av. Las Parcelas	25		Existente
Av. Aeródromo	Servicio	Av. Esmeralda – Proyectada S2	30		Existente
Proyectada S1	Servicio	Proyectada C1 – Proyectada L4		25	Apertura
	Servicio	Proyectada L4 – Teniente Merino		20	Apertura
Teniente Merino	Servicio	Av. Bahía Chilota – John Williams	20		Existente
Padre Mariano Zavattaro	Servicio	John Williams – Muñoz Gamero	20		Existente
	Servicio	Muñoz Gamero – Carlos Wood	24		Existente
Muñoz Gamero	Servicio	Av. Manuel Señoret – Av. Esmeralda	Variable con un mínimo de 25 m y máximo de 29 m		Existente
	Servicio	Av. Esmeralda – Av. Tierra del Fuego		25	Apertura
Damian Robbio	Servicio	Alberto Fuentes – Av. Esmeralda	24		Existente
Av. Señoret	Servicio	Ruta Internacional Y-71 – Limite	24		Existente

		Urbano V12-V13			
Carlos Wood	Servicio	Alberto Fuentes – Av Baquedano	30		Existente
Alberto Fuentes	Servicio	Ruta Internacional Y-71 – Carlos Wood	30		Existente
Av. Baquedano	Servicio	Camino de Las Parcelas – Limite Urbano V14		25	Apertura
Proyectada S5	Servicio	Carlos Wood – Av. Borde Parque		20	Apertura
Proyectada S6	Servicio	Proyectada C2 - Av. Borde Parque		20	Apertura
Proyectada S7	Servicio	Proyectada S5 – Av. Baquedano		20	Apertura
Proyectada S8	Servicio	Proyectada S12 – Proyectada S11		15	Apertura
	Servicio	Proyectada L32 – Proyectada S12		15	Apertura
Proyectada S9	Servicio	Proyectada C2 – Proyectada S12		15	Apertura
Proyectada S10	Servicio	Proyectada C2 – Proyectada S6		15	Apertura
Proyectada S11	Servicio	Proyectada L32 – Proyectada L32		15	Apertura
Proyectada L32	Servicio	Proyectada S11 – Proyectada S11		15	Apertura
Proyectada S12	Servicio	Proyectada S8 – Proyectada S6		15	Apertura
Av. Borde Parque	Servicio	Limite Urbano V15 – Limite Urbano V14	20		Existente
Av. Santa María	Servicio	Ruta Internacional Y-71 – Proyectada L24	30		Existente
Av. Santa María	Servicio	Proyectada L24 – Limite Urbano V18	20		Existente
Proyectada L1	Local	Proyectada C1 – Proyectada S1		20	Apertura
Proyectada L2	Local	Proyectada L1 – Proyectada L1		15	Apertura
Proyectada L3	Local	Proyectada L1 – Proyectada L1		15	Apertura
Proyectada L4	Local	Proyectada S1 – Av. Bahía Chilota		25	Apertura
Proyectada L5	Local	Proyectada C1 – Av. Esmeralda		25	Apertura
Av. Esmeralda	Local	John Williams – Proyectada L5	25		Existente
Proyectada L6	Local	Proyectada C1 – Proyectada L12		15	Apertura

Proyectada L7	Local	Proyectada C1 – Proyectada L14		15	Apertura
Proyectada L8	Local	John Williams – Proyectada L12		15	Apertura
Proyectada L9	Local	Proyectada S3 – Av. Esmeralda		15	Apertura
Proyectada L10	Local	Proyectada S2 – Proyectada L7		15	Apertura
Proyectada L11	Local	Proyectada L7 – Av. Tierra del Fuego		15	Apertura
Proyectada L12	Local	Av. Esmeralda – Av. Tierra del Fuego		20	Apertura
Proyectada L13	Local	Proyectada S2 – Av. Tierra del Fuego		15	Apertura
Proyectada L14	Local	Proyectada S2 – Av. Tierra del Fuego		15	Apertura
Proyectada L15	Local	Proyectada S3 – Proyectada S2		15	Apertura
Proyectada L16	Local	Av. Esmeralda – Av. Tierra del Fuego		15	Apertura
Proyectada L17	Local	Av. Esmeralda – Av. Tierra del Fuego		15	Apertura
Proyectada L18	Local	Av. Esmeralda – Av. Tierra del Fuego		15	Apertura
Proyectada L19	Local	Av. Esmeralda – Av. Tierra del Fuego		15	Apertura
Proyectada L20	Local	Proyectada L19 – Av. Las Parcelas		15	Apertura
Proyectada L21	Local	Proyectada L19 – Av. Las Parcelas		15	Apertura
Av. Hernando de Magallanes	Local	John Williams – Carlos Wood	Variable con un mínimo de 25 m y máximo de 40 m		Existente
Jorge Shtye	Local	Av. Señoret – Av. Esmeralda	23		Existente
Proyectada L22	Local	Proyectada L24 – Av. Borde Parque		15	Apertura
Proyectada L23	Local	Proyectada L29 – Av. Borde Parque		11	Apertura
Proyectada L24	Local	Proyectada S7 – Av. Borde Parque		15	Apertura
Proyectada L25	Local	Proyectada S7 – Proyectada L29		11	Apertura

Proyectada L26	Local	Proyectada S7 – Av. Borde Parque		15	Apertura
Proyectada L27	Local	Proyectada L29 – Av. Borde Parque		11	Apertura
Proyectada L28	Local	Proyectada S5 – Av. Borde Parque		15	Apertura
Proyectada L29	Local	Proyectada L28 – Av. Baquedano		15	Apertura
Proyectada L30	Local	Proyectada L28 – Av. Baquedano		15	Apertura
Proyectada L31	Local	Proyectada C2 – Proyectada S5		11	Apertura
Proyectada L32	Local	Proyectada C2 – Proyectada S11		11	Apertura
	Local	Proyectada S11 – Proyectada S5		11	Apertura
Proyectada L33	Local	Proyectada S10 – Proyectada S12		11	Apertura
Proyectada L34	Local	Proyectada S11– Proyectada S5		11	Apertura
Proyectada L35	Local	Proyectada S11– Proyectada S12		11	Apertura
Proyectada L36	Local	Ruta Internacional Y-71 – Av. Santa María		15	Apertura
Proyectada L37	Local	Av. Baquedano – Proyectada S5		15	Apertura
Calle Sin Nombre	Local	Av. Santa María – Limite Urbano V21	11		Existente Asimilable Según Art. 2.3.1

TÍTULO IV: DISPISICIONES TRANSITORIAS DE CARÁCTER SUPLETORIO

CAPÍTULO 1: ÁREA RURAL NORMADA

ARTICULO TRANSITORIO 4.1 Descripción del límite del Área Rural Normada

El límite del Área Rural Normada del Plan Regulador Comunal de Porvenir, queda definidos por la línea poligonal cerrada, cuyos puntos y tramos se describen en la siguiente tabla:

PUNTO	COORDENADAS		TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	NORTE	ESTE		
a	4092510.9557	402553.3541		
b	4092749.2434	403183.9496	a-b	Línea recta que une los puntos a y b.
c	4094161.5871	404846.4671	b-c	Línea sinuosa paralela al límite urbano propuesto que une los puntos b y c.
d	4094771.5803	405074.3697	c-d	Línea recta que une los puntos c y d.
e	4096147.9308	405862.5207	d-e	Línea sinuosa paralela a curso de agua que une los puntos d y e.
f	4097626.6670	405862.5207	e-f	Línea recta que une los puntos e y f.
g	4097846.7254	409547.5534	f-g	Línea sinuosa correspondiente a la línea de costa de Laguna Los Cisnes que une los puntos f y g.
h	4095355.7681	412202.1330	g-h	Línea sinuosa paralela a curso de agua que une los punto g y h.
i	4091288.7551	410534.5439	h-i	Línea paralela a Av. Borde Parque que une los puntos h y i.
j	4091694.1862	408319.3247	i-j	Línea paralela a empalme a ruta Y-71 que une los puntos i y j.
k	4092101.1283	407849.8351	j-k	Línea recta que une los puntos j y k.
l	4092452.6696	404924.5162	k-l	Línea sinuosa paralela a línea de costa que une los puntos k y l.
			l-a	Línea correspondiente línea de costa que une los puntos l y a.

ARTÍCULO TRANSITORIO 4.2 Norma supletoria de carácter transitorio en el Área Rural Normada

Usos de suelo para efectos de la aplicación del artículo 55° de la LGUC.

Para efectos de su aplicación, y en forma complementaria a lo establecido en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se establecen los siguientes usos de suelo:

Usos de suelo permitidos: Viviendas y aquellos equipamientos que están siempre permitidos por aplicación del Art 55° y Art 116° LGUC.

Usos de suelo prohibidos: Todos los no señalados como permitidos.

ARTÍCULO TRANSITORIO 4.3 Áreas Verdes Intercomunales

El sistema de áreas verdes intercomunales, corresponde al tipo de uso de suelo Área Verde, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.31. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y se rige por las disposiciones establecidas en ese artículo.

Las áreas verdes de nivel intercomunal de carácter transitorio, definidas por el PRC se identifican en el plano normativo como PI. En esta categoría se encuentra:

- Parque Intercomunal borde sur Laguna Los Cisnes
- Parque Intercomunal Laguna Salada
- Parque Intercomunal río Porvenir
- Parque Intercomunal borde sur de Bahía Porvenir

ARTÍCULO TRANSITORIO 4.4 Vialidad supletoria

La vialidad de carácter supletorio para el Plan Regulador Comunal de Porvenir corresponde a las vías definidas en las tablas que se presentan a continuación:

NOMBRE	TRAMO		ANCHO ENTRE LÍNEAS OFICIALES (m)		ESTADO
	Desde	Hasta	Existente	Ensanche / Apertura	
Proyectada T1	Av. Tierra del Fuego	Av. Tierra del Fuego	-	30	Apertura
Camino Las Parcelas	Av. Esmeralda	Av. Baquedano	-	30	Ensanche

ARTÍCULO TRANSITORIO 4.5 Áreas restringidas al desarrollo urbano

Las zonas descritas en el Artículo 2.2 que se encuentren afectadas por un área de riesgo, conforme a lo graficado en los planos normativos, deberán cumplir con lo señalado en el Artículo 2.1.17 de la OGUC. Se definen 3 riesgos presentes en el Área Rural Normada del PRCP.

1. Áreas de inundación por desbordes de cauces y anegamiento: En Porvenir la inundación se relaciona con el río Porvenir, Laguna Salada, cauces hídricos y depresiones del terreno factibles de anegamiento y/o sectores de humedales.
2. Áreas de inundación por tsunamis: Este riesgo se define hasta la cota 5 (m) según información del Estudio de Riesgos.
3. Áreas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas: Esta categoría abarca territorios con alta pendiente (sobre 15°) y pozos de extracción de áridos y/o acopio.

Una vez cumplidos los requisitos que para estos efectos establece el Artículo 2.1.17 de la OGUC, las normas urbanísticas corresponderán a las de la zona que se indique en el correspondiente predio, de acuerdo a lo graficado en los Planos de Zonificación del presente Plan Regulador Comunal de Porvenir.